

# MARISTELLA SVAMPA Y ENRIQUE VIALE

# Maldesarrollo

LA ARGENTINA DEL EXTRACTIVISMO Y EL DESPOJO

conocimiento



FUNDACIÓN  
ROSA  
LUXEMBURGO





## **Maldesarrollo**

De los mismos autores

Maristella Svampa

*El dilema argentino: civilización o barbarie. De Sarmiento al revisionismo peronista*, Buenos Aires, 1994 (reeditado en 2006)

*La plaza vacía. Las transformaciones del peronismo* (en colaboración con D. Martuccelli), Buenos Aires, 1997

*Desde abajo. Política. La transformación de las identidades sociales* (editora), Buenos Aires, 2000

*Los que ganaron. La vida en los countries y en los barrios privados*, Buenos Aires, 2001

*Entre la ruta y el barrio. La experiencia de las organizaciones piqueteras* (en colaboración con Sebastián Pereyra), Buenos Aires, 2003

*La brecha urbana. Countries y barrios privados en Argentina*, Buenos Aires, 2004

*Los reinos perdidos* (novela), Buenos Aires, 2005

*La sociedad excluyente. Argentina bajo el signo del neoliberalismo*, Buenos Aires, 2005

*Cambio de época. Movimientos sociales y poder político*, Buenos Aires, 2008

*Minería transnacional, narrativas del desarrollo y resistencias sociales* (en colaboración con M. Antonelli), Buenos Aires, 2009

*Debatir Bolivia. Perspectivas de un proyecto de descolonización* (en colaboración con Pablo Stefanoni y Bruno Fornillo), Buenos Aires, 2010

*Donde están enterrados nuestros muertos* (novela), Buenos Aires, 2012

*El muro* (novela), Buenos Aires, 2013

Enrique Viale

*15 mitos y realidades de la minería transnacional en la Argentina* (en colaboración con otros autores), Argentina, Uruguay, Ecuador y Perú, 2011

*La otra campaña. El país que queremos, el país que soñamos* (en colaboración con Adolfo Pérez Esquivel y otros autores), Buenos Aires, 2011

*Economía verde, apuesta de continuidad del desarrollo desigual y el abuso de los bienes comunes* (coordinado por Gian Carlo Delgado Ramos y en colaboración con otros autores), La Habana, Cuba, 2013

*La patria sojera. El modelo agrosojero en el Cono Sur* (coordinado por la periodista Daiana Melón, prologado por Raúl Zibechi y en colaboración con otros autores), Buenos Aires, 2014

Maristella Svampa y Enrique Viale

## **Maldesarrollo**

La Argentina del extractivismo  
y el despojo



Primera edición, 2014

© Katz Editores  
Benjamín Matienzo 1831, 10º D  
1426-Buenos Aires  
c/Sitio de Zaragoza, 6, 1ª planta  
28931 Móstoles-Madrid  
www.katzeditores.com

© Maristella Svampa y Enrique Viale, 2014

ISBN Argentina: 978-987-1566-92-1  
ISBN España: 978-84-15917-13-7

1. Medio Ambiente. 2. Aspectos Ambientales. I. Viale,  
Enrique  
CDD 304.28

El contenido intelectual de esta obra se encuentra  
protegido por diversas leyes y tratados internacionales  
que prohíben la reproducción íntegra o extractada,  
realizada por cualquier procedimiento, que no cuente  
con la autorización expresa del editor.

Diseño de colección: tholön kunst  
Diseño de la tapa: Leonardo Ferraro

Impreso en la Argentina  
por Buenos Aires Print  
Queda hecho el depósito que marca la ley 11.723

# Índice

- 9 Prefacio
  
- 15 1. Hacia una conceptualización general
- 15 Del Consenso de Washington al Consenso de los Commodities
- 36 La inflexión kirchnerista
  
- 45 2. La emergencia de la cuestión ambiental
- 46 Cuestionamiento y retorno de la idea de desarrollo
- 55 Modernidad, extractivismo y Derecho
- 60 La conflictividad ambiental
  
- 81 3. Pasivos ambientales, maldesarrollo y zonas de sacrificio
- 81 Introducción
- 85 Contaminación industrial e injusticia ambiental
- 95 Petróleo y racismo ambiental
- 108 Pasivos mineros e injusticia ambiental
  
- 129 4. La expansión del modelo de agronegocios
- 130 Introducción
- 131 El devenir-soja de la Argentina
- 134 Mundos agrarios: entre la reconfiguración y la exclusión
- 150 El impacto socio sanitario: un gran experimento masivo
  
- 171 5. El modelo minero como figura extrema del extractivismo
- 172 Introducción
- 173 El modelo minero y sus actores
- 183 Los mitos de la megaminería y la realidad de las provincias mineras

198	Universidades públicas, Congreso Nacional y agendas
215	Entre los proyectos faraónicos y las resistencias sociales
247	6. Las formas del urbanismo neoliberal
247	Introducción
248	Extractivismo urbano y ciudad excluyente
264	Entre el “modelo country” y el “modelo Puerto Madero”
283	Tras los paisajes primarios: las vías de la desposesión en la Patagonia
299	7. Una vuelta de tuerca al extractivismo: el fracking como el nuevo “El Dorado”
300	De la recuperación de YPF a la firma del convenio con Chevron
318	La hoja de ruta del fracking en la Argentina
325	Las batallas del fracking en el norte de la Patagonia
353	Reflexiones finales
353	Avatares del pensamiento crítico latinoamericano
363	Conceptos-horizonte: “derechos de la naturaleza”, “bienes comunes” y la “ética del cuidado”
380	Pensar la transición y el postextractivismo
401	Bibliografía

A Alfredo Svampa, mi padre,  
porque nunca bajó los brazos.

A Santi, Toto y Cintia, por todo y por bancarme  
en las ausencias; a mis viejos, por enseñarme  
lo que verdaderamente importa en esta vida.

A la memoria de Andrés Carrasco,  
amigo, compañero de ruta, científico  
comprometido y ejemplar.



## Prefacio

Vivimos en una sociedad en la que los riesgos y las incertidumbres causados por la dinámica industrial y la opción por un crecimiento económico exponencial e ilimitado producen daños sistemáticos e irreversibles en el ecosistema, que afectan y amenazan las funciones vitales de la naturaleza y la reproducción de la vida. La conciencia cada vez mayor de los riesgos y la incertidumbre explica por qué aquellos debates y decisiones que antes estaban reservados exclusivamente a los técnicos y las burocracias especializadas, hoy adquieren un sentido social y político más amplio. Estos se convierten en debates y decisiones colectivas, que involucran no solo a especialistas, sino también a la población en general y, sobre todo, a las comunidades afectadas, que buscan abrir el espacio de participación ciudadana y hacer sentir su voz acerca de los impactos de técnicas y modelos de desarrollo.

En esta línea se insertan los debates sobre las consecuencias económicas, ambientales, sociosanitarias, culturales y políticas ligadas a la implementación masiva de los gigantescos emprendimientos de carácter extractivo, los grandes planes de infraestructura y los nuevos sistemas agrarios tendientes al monocultivo, que, entre otros megaproyectos, avanzan en nuestro país. Lejos de ser naturalizados, aceptados acríticamente o sin discusión por parte de la población, estos megaproyectos comienzan a convertirse en motivos de problematización y de intensos debates sociales.

Así ha sucedido con la megaminería en nuestro país, alrededor de la cual, desde 2003, se han venido desarrollando fuertes resistencias y cuestionamientos. La misma respuesta comienza a avizorarse con respecto al modelo sojero, visto sus impactos sociosanitarios, el desplazamiento y la criminalización de poblaciones campesinas e indígenas, el avance del desmonte y la utilización masiva de agrotóxicos. También ocurre con el modelo urbano, marcado por la especulación inmobiliaria, la emergencia habitacional, la multiplicación de construcciones “premium” y los megaprendimientos

residenciales y turísticos. Por último, la extracción de los hidrocarburos no convencionales, a través de la metodología de la fracturación hidráulica o fracking se inserta asimismo en este registro controversial, debido a los daños ambientales y sociosanitarios que involucra.

Estos modelos presentan en común una matriz extractiva que es necesario analizar en detalle, a la vez que alimentan una dinámica de despojo o desposesión de bienes naturales, de territorios y, por ende, de derechos individuales y colectivos. Todo ello nos impulsa a pensar que la Argentina que hoy tenemos lejos está de ser el producto de una “década ganada”, aunque tampoco se trata de una “década perdida”. Más sencillamente, lo que hay frente a nosotros es un país hipotecado social, económica y ambientalmente por modelos de desarrollo insustentables o, como hemos decidido llamarlo aquí, por modelos de maldesarrollo.

Este libro propone explorar, analizar y desarmar los diferentes modelos de maldesarrollo que hoy se expanden en nuestro país, así como dar cuenta de las formas de resistencia colectiva que los mismos han venido generando. Nuestro enfoque no pretende reducirse a la denuncia, ni al análisis empírico, ni a la sucesión de estudios de casos, sino que busca ser un aporte a la comprensión global de los modelos de maldesarrollo y sus dinámicas –sociales, políticas y económicas–. Para ello nos valemos de conceptos-críticos y conceptos-horizontes que abren la posibilidad de pensar otro tipo de sociedad.

Si bien este libro no aspira a tener un carácter exhaustivo, son numerosos los caminos que emprenderemos para dar cuenta de la Argentina del extractivismo y el despojo. Así, en el capítulo 1 planteamos un recorrido por algunos de los temas y conceptos fundamentales desde los cuales proponemos leer las problemáticas territoriales y socioambientales que caracterizan a la Argentina contemporánea. Se trata de conceptos generales que, más allá de las especificidades nacionales y los diferentes contextos, pueden aplicarse al análisis del actual escenario latinoamericano: Consenso de los commodities, extractivismo, maldesarrollo, justicia ambiental, territorios y lenguajes de valoración.

En el capítulo 2 abordaremos el surgimiento de la cuestión ambiental en nuestro país. Para ello, en una primera parte daremos cuenta de cuáles han sido los avatares modernos del Derecho y su visión acerca de la naturaleza, para adentrarnos luego en los principales conflictos de los últimos doce años (2002-2014) que han contribuido a pensar y visibilizar la cuestión ambiental en nuestro país.

El capítulo 3 toma el espinoso tema de los pasivos ambientales y las zonas de sacrificio, pues el maldesarrollo se advierte también si miramos

hacia atrás. Constatamos, entonces, que la Argentina arrastra pasivos ambientales de talla y una manifiesta situación de injusticia ambiental que afecta a las poblaciones con menor poder económico y político. Nos referimos a procesos de contaminación industrial que comprometen la salud y el ambiente de millones de argentinos, como sucede en las cuencas del Riachuelo y el Reconquista. Asimismo, la minería tradicional (como en el caso emblemático de la provincia de Jujuy, con los yacimientos de Abra Pampa y Pan de Azúcar) y los enclaves petroleros (como el de Loma de la Lata, en Neuquén, y la zona de Comodoro Rivadavia, en Chubut, por mencionar solo algunos casos testigo) ilustran situaciones extremas de maldesarrollo e injusticia ambiental que van configurando zonas de sacrificio.

En el capítulo 4 nos abocamos a analizar el proceso de la expansión de la soja, que ha reconfigurado por completo el sector agrario argentino. Este modelo multiactoral, que tiene un carácter complejo, trajo prosperidad a determinados actores sociales (grandes y medianos) y conllevó la exclusión de una profusa capa de pequeños y medianos productores que no lograron o no pudieron adaptarse a los nuevos tiempos. Trajo también una mayor concentración económica y, de modo acelerado, la tendencia al monocultivo de la soja y la expansión de las fronteras de explotación. Con los años, ello se ha venido traduciendo en un mayor acaparamiento de tierras, el avance del desmonte y la consolidación de una lógica criminalizadora que se expresa cada vez más a través de desalojos rurales y asesinatos de campesinos e indígenas. Pero si en la frontera el modelo se expresa de modo más salvaje y brutal, en su corazón ya puede palpase el impacto socio-sanitario. Así, proponemos también reconstruir los hilos cada vez más visibles de esa trama que ha convertido a la Argentina en un enorme experimento masivo, vinculado a la utilización del glifosato y otros agroquímicos.

Seguimos con el capítulo 5, consagrado a la megaminería, en el que nos proponemos explorar el modelo minero, dedicándonos muy especialmente a dar cuenta del proceso de conflictividad desatado en 2003, en Esquel y que alcanzó uno de sus momentos más álgidos en 2012, cuando se produjo la pueblada de Famatina. Es interesante observar que, más allá de la vertiginosa expansión de la megaminería, en la actualidad existen siete provincias en nuestro país que prohíben la actividad minera con algún tipo de sustancia química. Asimismo, por diferentes razones, dos de los grandes emprendimientos mineros emblemáticos de este período, como son el de Potasio Río Colorado (primero en manos de Río Tinto y luego, de Vale) y el binacional de Pascua Lama (de Barrick Gold), han sido suspendidos. Por otro lado, nos interesa indagar la realidad de las provincias mineras

muy especialmente para sopesar la falsedad de ciertos mitos impulsados por los defensores del modelo minero acerca de los beneficios que brindaría el sector como generador de empleo, como “motor de desarrollo”, como contribuyente al Estado, entre otros.

En el capítulo 6 abordaremos las formas del urbanismo neoliberal, cuya lógica se acopla perfectamente a las formas del extractivismo vigente: nos referimos así a tres tipos de fenómenos; en primer lugar, al modelo de ciudad que hoy se impone en nuestro país, expresado en el vertiginoso proceso de especulación inmobiliaria que mercantilizó hasta el paroxismo las condiciones de acceso a la vivienda, cuestionando además la tradición de los espacios públicos. Así, lejos de salir del modelo de ciudad neoliberal, en los últimos diez años los diferentes gobiernos, sobre todo en la escala local, profundizaron la acción del mercado de la mano de los grandes agentes económicos –algo ilustrado por las reformas de los distintos códigos de Ordenamiento Urbano y por los negociados inmobiliarios–, lo cual choca a todas luces con un modelo de ciudad socialmente inclusiva y ambientalmente sustentable. En segundo lugar, nos referimos a la expansión de los megaprendimientos residenciales –al estilo de los *countries*–, comerciales y turísticos, que se reactivaron de la mano de desarrolladores y grandes grupos inmobiliarios a partir de 2004. Un ejemplo de ello son las urbanizaciones cerradas acuáticas, que construyen su oferta en torno a paisajes asociados al agua y que hoy amenazan ecosistemas estratégicos y frágiles, como los humedales y las cuencas de los ríos, imprescindibles para la sustentabilidad de los aglomerados metropolitanos. Por último, abordamos también el creciente fenómeno de privatización de los espacios públicos y cercamiento de bienes comunes (costas de lagos y ríos, entre otros) que, de modo emblemático, se registra en la región patagónica.

El capítulo 7 trata el tema de la explotación de los hidrocarburos no convencionales con la metodología de la fractura hidráulica, técnica que consiste en el bombeo de fluido (grandes cantidades de agua y sustancias químicas) y arena, a elevada presión, a fin de producir microfracturas en la roca madre que almacena los hidrocarburos. Los riesgos ambientales de este método de explotación son numerosos y de corto plazo: contaminación de aguas subterráneas y superficiales, lubricación de fallas geológicas que origina movimientos sísmicos, utilización intensiva del territorio, entre otros. Durante los años 2012 y 2013 seguimos con detenimiento la problemática en aquellos territorios en los que avanza la explotación de los hidrocarburos no convencionales, particularmente en las provincias de Neuquén y Río Negro. En este tema nos interesa ir más allá de las narra-

tivas “eldoradistas” que recorren el discurso del poder (político y económico), para indagar en los puntos ciegos de los aspectos técnicos y ambientales, pero también en los entramados económicos y políticos.

Por último, en las conclusiones, sin abandonar los conceptos críticos que jalonaron nuestro análisis, proponemos una reflexión más general con la ayuda de conceptos-horizontes, por medio de los cuales creemos que resulta posible pensar otro vínculo con el ambiente, otra racionalidad, otro modelo de sociedad. Conceptos como los de bienes comunes, derechos de la naturaleza, ética del cuidado, estarán en el centro de nuestra reflexión, que se nutre tanto de la tradición del pensamiento crítico latinoamericano como del lenguaje de las luchas y resistencias colectivas. Asimismo, también traeremos al debate la necesidad de pensar una agenda de transición y de alternativas al extractivismo, una discusión cada vez más necesaria en la Argentina de hoy.

\* \* \*

Este libro no podría haber sido escrito sin los numerosos viajes y recorridos que hemos emprendido desde hace varios años, tanto por las diferentes provincias argentinas como por otros países latinoamericanos. Quisiéramos, entonces, agradecer al conjunto de vecinos y vecinas de asambleas, organizaciones de pueblos originarios, multisectoriales, colectivos culturales y políticos, referentes de la política provinciales y nacionales, comprometidos en la defensa de nuestros bienes comunes; en fin, a todas y todos aquellos que nos acompañaron en este largo y muchas veces doloroso proceso de inmersión por la Argentina del maldesarrollo, pero también por la Argentina de las resistencias, las solidaridades y las alegrías, en las provincias de Santa Cruz, Chubut, Río Negro, Neuquén, Mendoza, San Juan, Córdoba, Buenos Aires, La Rioja, Catamarca, Tucumán, Jujuy, Salta, Santa Fe y Entre Ríos.

Agradecemos a nuestros colegas del Grupo Permanente de Alternativas al Desarrollo, impulsado por la Fundación Rosa Luxemburgo, pues este libro se ha nutrido de los intercambios y debates que hemos tenido en los sucesivos encuentros llevados a cabo entre 2010 y 2014, fundamentalmente en Ecuador y Bolivia, así como en varios países europeos. Aunque no podemos nombrar a todos, vaya un reconocimiento hacia Alberto Acosta, Margarita Aguinaga, Pablo Bertinat, Ulrich Brandt, Karin Gabbert, Javier Gómez, Eduardo Gudynas, Edgardo Lander, Miriam Lang, Alexandra Martínez, Esperanza Martínez, Dunia Mokrani, Raúl Prada, Jenny Robayo, Mario Rodríguez, William Sacher, Alejandra Santillana y Elisa Vega.

Un agradecimiento especial para nuestros colegas, amigos y amigas de Plataforma 2012, con quienes debatimos varios de los temas que aparecen en este libro, mientras dábamos forma a los diferentes pronunciamientos y documentos que desde 2012 hemos venido elaborando en ese espacio intelectual. Asimismo, agradecemos al Colectivo La Igualdad de cuya experiencia en la constante militancia en calles y barrios de la ciudad nos nutrimos.

Tampoco podemos olvidar los aportes y el cálido acompañamiento de Mirta Antonelli, Pablo Bergel, Jonatan Baldiviezo, Marcelo Giraud, Horacio Machado Aráoz, Javier Rodríguez Pardo y Susana Savoia; de Lorena Bottaro, Marian Sola Álvarez y Ariel Slipak; del proyecto colectivo Modelos de Desarrollo; de los amigos de *La Tijereta*, de Radio Kalewche (Esquel), una hermosa experiencia de radio comunitaria donde desarrollamos una columna semanal; del joven y laborioso equipo del Observatorio Petrolero Sur; de las activas compañeras de la Fundación Ecosur; de Darío Aranda, que tanto conoce y difunde estos temas, y de todo el Equipo de Educación Popular Pañuelos en Rebeldía.

Quisiéramos agradecer especialmente a los colegas que aportaron algunas de las viñetas que los lectores encontrarán en este libro –gran parte de ellas, reproducciones de artículos cortos ya publicados–, las que sirven para ilustrar casos, temas o situaciones concretas previamente analizados. Entre ellos, a Alberto Acosta, Pablo Bergel, Marcelo Giraud, Esperanza Martínez, Javier Rodríguez Pardo, Gonzalo Sánchez, William Sacher y Ariel Slipak.

Por último, quisiéramos agradecer también los comentarios de Cristina García y Carlos Janin, siempre lúcidos y absolutamente imprescindibles. Y a Alejandro Katz, por su paciente espera.

Ojalá este libro contribuya a generar un debate abierto y verdaderamente democrático sobre cuál es la Argentina que queremos construir.

**Maristella Svampa y Enrique Viale**

Buenos Aires, marzo de 2014

# 1

## Hacia una conceptualización general

### DEL CONSENSO DE WASHINGTON AL CONSENSO DE LOS COMMODITIES

Al igual que en otros países latinoamericanos, en los últimos diez años la Argentina transitó del Consenso de Washington, asentado sobre la valorización financiera, al Consenso de los Commodities, basado en la exportación de bienes primarios a gran escala, entre ellos hidrocarburos (gas y petróleo), metales y minerales (cobre, oro, plata, estaño, bauxita, zinc), productos agrarios (maíz, soja y trigo), y biocombustibles. Utilizamos aquí el concepto de “commodity”, en un sentido amplio, para referirnos al producto indiferenciado cuyo precio se fija internacionalmente (Svampa, 2012b y 2013a).

El Consenso de los Commodities ha situado a nuestro país en un proceso complejo, vertiginoso y de carácter recursivo que debe ser leído adoptando una perspectiva múltiple. Desde el punto de vista económico, esto se ha ido traduciendo en una reprimarización de la economía, cuya orientación se ha acentuado hacia actividades primario-extractivas, con escaso valor agregado. Este “efecto de reprimarización” se ve agravado por el creciente protagonismo comercial y global de China, país que de modo acelerado va imponiéndose como socio desigual no solo en el caso de la Argentina sino de toda la región latinoamericana.

Desde el punto de vista social, el Consenso de los Commodities conlleva la profundización de la dinámica de desposesión –según la expresión popularizada por el geógrafo David Harvey (2004)– esto es, un modelo de despojo y concentración de tierras, recursos y territorios que tiene a las grandes corporaciones (en una alianza multiescalar con los diferentes gobiernos) como actores principales. Entre los elementos comunes de esta dinámica podemos destacar la gran escala de los emprendimientos, la tendencia a la monoproducción o monocultivo, la escasa diversificación

económica y una lógica de ocupación de los territorios claramente destructiva. Así, en función de una mirada productivista y eficientista del territorio, se alienta la descalificación de otras lógicas de valorización; los territorios son considerados como socialmente vaciables, y en los casos extremos terminan por convertirse en “áreas de sacrificio” para satisfacer el progreso selectivo. El neoextractivismo desarrollista instala, así, una dinámica vertical que irrumpe en los territorios y, a su paso, compite y tiende a desplazar las economías regionales existentes, destruyendo la biodiversidad, profundizando de modo peligroso el proceso de acaparamiento de tierras, expulsando o desplazando comunidades rurales, campesinas o indígenas, y violentando procesos de decisión ciudadana.

No es casual que la literatura crítica de América Latina sobre este tema considere que estos procesos apuntan a la consolidación de un modo de desarrollo extractivista (o neoextractivismo desarrollista) de carácter depredatorio y dependiente.<sup>1</sup> En el actual contexto, el extractivismo debe ser entendido como un patrón de acumulación basado en la sobreexplotación de recursos naturales —en gran parte no renovables— y en la expansión de las fronteras hacia territorios antes considerados como “improductivos”. El proceso abarca desde actividades como la megaminería a cielo abierto y la explotación hidrocarburífera (ahora de la mano de la fracturación hidráulica o fracking para la extracción de hidrocarburos no convencionales), hasta la expansión de la frontera forestal, energética y pesquera, así como la de los agronegocios basados en los transgénicos, la siembra directa (soja, entre otros) y los llamados biocombustibles (etanol, biodiesel). Asimismo, comprende aquellos proyectos de infraestructura previstos por la IIRSA (Iniciativa para la Integración de la Infraestructura Regional Suramericana) en materia de transporte (hidrovías, puertos, corredores biocénicos, entre otros), energía (grandes represas hidroeléctricas) y comunicaciones; estos proyectos son parte de un programa que fue consensuado por varios gobiernos latinoamericanos en el año 2000 y cuyo objetivo central es facilitar la extracción y exportación de dichos productos hacia sus puertos de destino.

La escala de los emprendimientos nos advierte también sobre la gran envergadura de las inversiones (se trata de actividades capital-intensivas y no trabajo-intensivas), así como sobre el carácter de los actores involucrados y la tendencia a la concentración económica (grandes corporaciones transnacionales). En razón de ello y de modo similar al pasado, este tipo de em-

1 Aunque hay coincidencia, los autores suelen variar en la tipología presentada. Véanse Gudynas, 2009; Schuldt y Acosta, 2009; Machado Araújo, 2012; Svampa, 2011a, 2011b y 2013a; y Dávalos, 2013, entre otros autores.

prendimientos tiende a consolidar enclaves de exportación –asociados a una lógica neocolonial– que generan escasos encadenamientos productivos endógenos, provocan una fuerte fragmentación social y regional, y van configurando espacios socioproductivos dependientes del mercado internacional.

Por otro lado, la misma expresión de Consenso de los Commodities conlleva una carga no solo económica sino también político-ideológica, pues alude a la idea de que existiría un acuerdo –tácito, aunque con el paso de los años cada vez más claro y explícito– acerca del carácter irrevocable o irresistible de la actual dinámica extractivista, dada la conjunción entre la creciente demanda global de bienes primarios y las riquezas existentes, potenciada por la visión “eldoradista” de una América Latina como lugar por excelencia de grandes recursos naturales. Dicha conjunción, que en economía adopta el nombre tradicional de “ventajas comparativas”,<sup>2</sup> ha ido cimentando las bases de una ilusión desarrollista que recorre, más allá de las diferencias y matices, al conjunto de los países latinoamericanos.

De este modo, nos interesa subrayar que, más allá de las diferencias entre los regímenes políticos hoy existentes, el “consenso” sobre el carácter irresistible de la inflexión extractivista terminaría por funcionar como un umbral u horizonte histórico-comprensivo respecto de la producción de alternativas, suturando de este modo la posibilidad misma de un debate. La aceptación –tácita o explícita– de dicho “consenso” contribuye a instalar un nuevo escepticismo o ideología de la resignación que refuerza, en el límite, la “sensatez y razonabilidad” de un capitalismo progresista, imponiendo la idea de que no existirían otras alternativas al actual estilo de desarrollo extractivista. En consecuencia, todo discurso crítico u oposición radical terminaría por instalarse en el campo de la antimodernidad, de la negación del progreso o simplemente de la irracionalidad y el fundamentalismo ecologista.

Sin embargo, la actual etapa puede leerse tanto en términos de rupturas como de continuidades en relación al anterior período del Consenso de

2 Recordemos que, en la actualidad, son varios los defensores del modelo extractivo que eluden la crítica tradicional, realizada en otras épocas por la CEPAL (véase Prebisch, 1981), acerca del “deterioro de los términos de intercambio” como cierre y destino final del ciclo económico, pues consideran que perdió vigencia en función de la creciente demanda de materias primas y el alza de los commodities, así como de la consolidación de una determinada matriz energética y civilizatoria, asentada sobre el consumo creciente de combustibles fósiles. Otros argumentan que la exportación de productos primarios es lo que permite generar las divisas para redistribuir el ingreso y crecer en base a una estrategia mercado internista, o bien para reorientarlas hacia actividades con mayor contenido de valor agregado.

Washington. Por un lado hay rupturas, pues existen elementos importantes de diferenciación respecto de la década de 1990. Recordemos que el Consenso de Washington colocó en el centro de la agenda la valorización financiera y conllevó una política de ajustes y privatizaciones, lo cual terminó por redefinir al Estado como un agente metarregulador. Asimismo, operó una suerte de homogeneización política en la región, marcada por la identificación o fuerte cercanía con las recetas del neoliberalismo. A diferencia de ello, en la actualidad, el Consenso de los Commodities coloca en el centro la implementación masiva de proyectos extractivos orientados a la exportación, estableciendo un espacio de mayor flexibilidad en cuanto al rol del Estado, lo que permite la coexistencia y el despliegue de este tipo de modelos tanto en países con gobiernos progresistas –que han cuestionado el consenso neoliberal en su versión ortodoxa– como en aquellos con gobiernos que continúan profundizando una matriz política conservadora en el marco del neoliberalismo.

Por otro lado hay continuidades, ya que existen claras líneas de filiación entre los años noventa y la actualidad que remiten a diferentes planos. Una de las continuidades se vincula al mantenimiento de las bases normativas y jurídicas que permitieron la actual expansión del modelo extractivista, garantizando “seguridad jurídica” a los capitales y una alta rentabilidad empresarial. Asimismo, aun en los casos en que el Estado adopta un rol activo (a través de las expropiaciones y el control de la renta extractiva), durante la etapa de los commodities las nuevas normativas tienden a confirmar la asociación con los capitales transnacionales.

En un plano general, la confirmación de América Latina como una “economía adaptativa” respecto de los diferentes ciclos de acumulación, y por ende la aceptación del lugar que esta ocupa en la división global del trabajo, constituye uno de los núcleos duros que atraviesa sin solución de continuidad tanto al Consenso de Washington como al Consenso de los Commodities; esto, más allá de que los gobiernos progresistas enfatizan una retórica industrialista y emancipatoria que reivindica la autonomía económica y la soberanía nacional, y postulen la construcción de un espacio político latinoamericano. En nombre de las “ventajas comparativas” (altos ingresos fiscales, gracias a los impuestos sobre las exportaciones) o de la pura subordinación al orden geopolítico mundial (la globalización irresistible) –según los casos–, los gobiernos progresistas y los más conservadores tienden a aceptar como “destino” el nuevo Consenso de los Commodities, que una vez más ha reservado a América Latina el rol de exportador de naturaleza, minimizando las enormes consecuencias ambientales y sociales (despreocupándose por la construcción de un proyecto

territorial verdaderamente sustentable) y los efectos socioeconómicos (los nuevos marcos de la dependencia), así como su traducción política (disciplinamiento y formas de coerción sobre la población).

Por último, pese a la tendencia a querer erigirse en “discurso único”, el Consenso de los Commodities aparece atravesado por una serie de ambivalencias, contradicciones y paradojas, ligadas de manera abierta con la enorme y creciente conflictividad socioambiental que el modelo extractivista despierta, y también con los múltiples entrelazamientos existentes entre dinámica neoliberal, concepción del desarrollo, izquierdas y progresismo populista. En efecto, tradicionalmente en América Latina gran parte de las izquierdas y del progresismo populista han sostenido una visión productivista del desarrollo que privilegia una lectura en términos de conflicto entre capital y trabajo, y tiende a minimizar u otorga escasa atención a las nuevas luchas sociales concentradas en la defensa del territorio y los bienes comunes. En este marco político-ideológico dominado por la visión productivista y tan refractario a los principios del paradigma ambiental, la actual dinámica de desposesión se convierte en un punto ciego, no conceptualizable. Como consecuencia de ello, las problemáticas socioambientales son consideradas como una preocupación secundaria (o son llanamente sacrificadas), en vistas de los graves problemas de pobreza y exclusión de las sociedades latinoamericanas.

En la visión progresista, el Consenso de los Commodities aparece asociado a la acción del Estado como productor y regulador, así como a una batería de políticas sociales dirigidas a los sectores más vulnerables cuya base misma es la renta extractiva (petróleo, gas y minería).<sup>3</sup> Ciertamente, no es posible desdeñar la recuperación de ciertas herramientas y capacidades institucionales por parte del Estado, el cual ha vuelto a erigirse en un actor económico relevante y, en ciertos casos, en un agente de redistribución. Sin embargo, en el marco de las teorías de la gobernanza mundial, que tienen por base la consolidación de una nueva institucionalidad asentada en marcos supranacionales o metarreguladores, la tendencia no es precisamente que el Estado nacional devenga un “megaactor” o que su intervención garantice cambios de fondo.<sup>4</sup> Al contrario, la hipótesis de

3 En todo caso, como añade Salama (2013), la recaudación fiscal obtenida a través de la exportación de commodities permite realizar una política social audaz –según los países– y evitar así la reforma fiscal, que conlleva otros conflictos de intereses.

4 Para otros autores, que utilizan el marco analítico de la economía política, como Murillo y Mangonet (2013), esta vuelta de la Argentina exportadora generaría tres tipos de tensiones: a) la tensión en *la relación entre productores y el gobierno*

máxima apunta al retorno de un Estado moderadamente regulador, capaz de instalarse en un espacio de geometría variable, esto es, en un esquema multiactoral (de complejización de la sociedad civil, ilustrada por movimientos sociales, ONG y otros actores), pero en estrecha asociación con los capitales privados multinacionales, cuyo peso en las economías nacionales es cada vez mayor. Ello coloca límites claros a la acción del Estado nacional y un umbral inexorable a la propia demanda de democratización de las decisiones colectivas por parte de las comunidades y las poblaciones afectadas por los grandes proyectos extractivos. De este modo, aunque el planteo progresista sea heterodoxo y se aparte del neoliberalismo en cuanto al rol orientador del Estado, no cuestiona la hegemonía del capital transnacional en la economía periférica (Feliz, 2012).<sup>5</sup>

Dicho de este modo, el actual escenario ilustra no solo un continuado acoplamiento entre extractivismo neodesarrollista y neoliberalismo, expresado de manera paradigmática por los casos de Perú, Colombia o México, sino también entre extractivismo neodesarrollista y gobiernos “progresistas”, en un contexto de fortalecimiento de las capacidades estatales, lo cual complejiza aun más la problemática ligada a la multiescalaridad de los conflictos, donde se entrecruzan políticas públicas, diferentes lógicas de acción y territorialidades diversas.

En consecuencia, la actual conflictividad socioambiental refleja dos tendencias contrastantes. Por un lado, la que es propia del discurso hegemónico, que ilustra el retorno del concepto de “desarrollo” como gran relato, en sentido fuerte, esto es, asociado a una visión productivista que incorpora conceptos de resonancia global (desarrollo sostenible, economía verde, responsabilidad social empresarial, gobernanza) y que está respaldado por el discurso fáctico de las ventajas comparativas. Ya sea en el lenguaje crudo de la desposesión como en aquel que apunta al control del excedente por parte del Estado, en los diferentes países latinoamericanos

---

*nacional* por la apropiación de los recursos derivados de la exportación (sea vía impuestos o precios controlados); b) la tensión *entre Nación y provincias* en lo que hace a la distribución de los recursos fiscales producidos por estos sectores; y c) las tensiones generadas por las *externalidades negativas derivadas de la explotación de estos productos y la organización de acción colectiva* por parte de aquellos que sufren dichas consecuencias (esto es, los daños y las consecuencias sobre las poblaciones, que el capital no internaliza).

5 Feliz (2012: 24-27) en realidad distingue entre *neodesarrollismo* y *neoliberalismo*, y considera que ambos comparten “una base *neoestructuralista*, que no cuestiona la hegemonía del capital transnacional en la periferia, y la tasa de ganancia se asume como una variable exógena”.

el modelo de desarrollo se apoya sobre un paradigma extractivista, vinculado a la idea de “oportunidades económicas” o “ventajas comparativas”. A su vez, este paradigma, hoy hegemónico, se conecta con un imaginario social de larga data en América Latina, el mito “eldoradista” o la ilusión desarrollista, que rebasa cualquier barrera político-ideológica.

Por otro lado está la tendencia crítica, que tiene por protagonistas a diferentes organizaciones indígenas, movimientos socioambientales, ONG ambientalistas, intelectuales, expertos y colectivos culturales, en fin, un entramado socioorganizacional que cuestiona abiertamente los modelos de desarrollo que impulsan los diferentes gobiernos latinoamericanos. Importa subrayar que, al compás de los conflictos socioambientales, se han ido forjando marcos interpretativos de la acción, consignas movilizadoras, esto es, una gramática común latinoamericana que apunta a la búsqueda de alternativas; algo que hemos dado en llamar, por la pluralidad de lenguajes que contiene, el giro ecoterritorial de las luchas.

### *La ilusión desarrollista*

El desarrollo ocupa la posición central de una constelación semántica increíblemente poderosa. Nada hay en la mentalidad moderna que pueda compararse como fuerza conductora del pensamiento y del comportamiento. Al mismo tiempo, muy pocas palabras son tan tenues, frágiles e incapaces de dar sustancia... Sin embargo, aunque carece, por sí mismo, de toda denotación precisa, se encuentra firmemente asentado en la percepción popular e intelectual.

**Gustavo Esteva**, *Diccionario del desarrollo. Una guía del conocimiento como poder*

Se ha escrito mucho acerca de las dificultades que una gran parte de los movimientos sociales actuales tienen para comprender e involucrarse en la compleja dinámica de reconstrucción del Estado, en el marco de procesos nacionales caracterizados como “gobiernos en disputa”. Sin embargo, muy poco se ha hablado acerca de la *ilusión desarrollista* que hoy caracteriza a los gobiernos de la región, y de las consecuencias que ello podría aparejar en términos de proyectos de sociedad. Más aun, pareciera ser que las discusiones acerca de los modelos de desarrollo posible han quedado relegadas a un segundo plano o sencillamente escamoteadas, en virtud de las altas tasas de crecimiento económico y el superávit fiscal que los go-

biernos exhiben como carta de triunfo, luego de un largo período de estancamiento y regresión económica.

Desde nuestra perspectiva, creemos que, en no pocas ocasiones, la posibilidad de abrir un debate público sobre los antagonismos que se van gestando a partir de las nuevas dinámicas del capital se encuentra obturada no solo por razones económicas y políticas, sino también por obstáculos de tipo cultural y epistemológico, que se refieren a las creencias y representaciones sociales. Con ello buscamos subrayar la importancia que adquieren ciertos imaginarios y narrativas nacionales –y regionales– acerca del desarrollo y el progreso, íntimamente ligados a una determinada concepción de la naturaleza americana.

Distintos autores han subrayado el carácter antropocéntrico de la visión dominante sobre la naturaleza, como “canasta de recursos” y a la vez como “capital” (Gudynas, 2004). En América Latina, esta visión antropocéntrica de la naturaleza se vio potenciada por la creencia de que el subcontinente es el *locus* por excelencia de los grandes recursos naturales. Ciertamente, desde la irrupción violenta de los españoles en el momento de la Conquista, la imagen de una naturaleza primigenia, abundante y extraordinaria fue acompañada de aquella otra visión más productivista acerca del subcontinente como cantera y reservorio de los grandes recursos naturales. En consecuencia, fue construyéndose la idea de que la “ventaja comparativa” de la región estaba vinculada a la capacidad para exportar naturaleza. Paisajes primarios, escenarios barrocos, en fin, extensiones infinitas, que tanto obsesionaron a viajeros y literatos de todas las épocas, irían cobrando una nueva significación en el interior de los diferentes ciclos económicos: la plata, el oro, el estaño, el guano, el salitre, el caucho, el petróleo, entre otros.

Un ejemplo actual lo ofrece el boom minero, que alcanza a casi todos los países latinoamericanos. Así, la expansión de la minería a gran escala incluye las altas cumbres cordilleranas, cabeceras de importantes cuencas hídricas hasta ayer intangibles o simplemente inalcanzables y convertidas hoy en el objetivo de faraónicos proyectos (como el de Pascua Lama, el primer proyecto binacional del mundo, compartido por Chile y la Argentina, en manos de la compañía Barrick Gold; o los proyectos mineros en fase de exploración en la Cordillera del Cóndor, entre Ecuador y Perú). Otro ejemplo por demás emblemático es el “descubrimiento” de las virtudes del litio: hasta ayer, el Salar de Uyuni era tan solo un paisaje primario, que hoy pasó a cobrar una nueva significación ante el inminente agotamiento del petróleo y la necesidad de desarrollar energías sustitutivas (automóviles eléctricos). De este modo, la idea de un nuevo paradigma ener-

gético termina por resignificar aquellos bienes naturales “no aprovechados”, insertándolos en un registro de valoración capitalista.

Ahora bien, como reflexiona René Zavaletta (2009), asociado a la idea de la naturaleza americana extraordinaria fue cobrando forma el mito del excedente, “uno de los más fundantes y primigenios en América Latina”. Con esta expresión, el autor boliviano hace referencia al mito “eldoradista” que “todo latinoamericano espera en su alma”, ligado al súbito descubrimiento material (de un recurso o bien natural), que genera un excedente, pero un excedente como “magia”, “que en la mayor parte de los casos no ha sido utilizado de manera equilibrada”.

El tema ha sido desarrollado por varios autores latinoamericanos. Así, Fernando Coronil (2002) hablará de “Estado mágico” en el caso venezolano, para referirse a la mentalidad rentista resultante de dicho proceso. Por su parte, en la línea de la “maldición de los recursos” (también asociado a lo que se conoce como la “enfermedad holandesa”), Jürgen Schuldt y Alberto Acosta (2009) reflexionarán sobre la “maldición de la abundancia”. “Somos pobres porque somos ricos en recursos naturales”, escribirán ambos para dar cuenta de la conexión entre paradigma extractivista y empobrecimiento de las poblaciones, aumento de las desigualdades, distorsiones del aparato productivo y depredación de los bienes naturales.

En suma, en el marco de un nuevo ciclo de acumulación, América Latina ha retomado este mito fundante y primigenio, que en el contexto actual alimenta nuevamente la ilusión desarrollista, expresada en la idea de que gracias a las oportunidades económicas actuales (el alza de los precios de las materias primas y la creciente demanda, proveniente sobre todo desde Asia) es posible acortar rápidamente la distancia con los países industrializados, a fin de alcanzar aquel desarrollo siempre prometido y nunca realizado de nuestras sociedades.

En términos de memoria corta, la ilusión desarrollista se conecta con la experiencia de la crisis; esto es, con el legado neoliberal de los años noventa, asociado al aumento de las desigualdades y la pobreza, así como a la posibilidad actual de sortear, gracias a las ventajas comparativas, las consecuencias de la crisis internacional. Así, el superávit fiscal y las altas tasas de crecimiento anual de los países latinoamericanos en la última década, en gran medida ligados a la exportación de productos primarios, apuntalan un discurso triunfalista acerca de una “vía específicamente latinoamericana”, en el cual se entremezclan sin distinción continuidades y rupturas en lo político, lo social y lo económico. Por ejemplo, el final de “la larga noche neoliberal” (en la expresión del presidente ecuatoriano Rafael Correa) tiene tanto un correlato político como económico, vincu-

lado a la gran crisis de los primeros años del siglo XXI (desempleo, reducción de oportunidades, migración). Tópico que aparece también de manera recurrente en los discursos de Néstor Kirchner y Cristina Fernández de Kirchner en nuestro país, con el objetivo de contraponer los indicadores económicos y sociales actuales con los de los años neoliberales (los noventa, bajo el ciclo neoliberal de Carlos Menem) y, sobre todo, con aquellos de la gran crisis que sacudió a la Argentina en 2001-2002 y que marcó el fin de la convertibilidad entre el peso y el dólar.

### *Modelos de maldesarrollo e (in)justicia ambiental*

Durante los siglos XVIII y XIX, y al calor de las diferentes revoluciones políticas y económicas, las nociones de “progreso” y “civilización” fueron moldeando una determinada cosmovisión o gran relato acerca de la modernidad. Dichas ideas-fuerzas generaron un espacio común de representaciones y creencias que atravesaría no solo la ideología de las clases dominantes sino también el discurso emancipatorio de las organizaciones obreras. “Progreso” y “civilización” tendrían también una gran pregnancia en el pensamiento social y en la política de los diferentes países latinoamericanos, donde la obsesión por entrar a la modernidad aparecía asociada inextricablemente a la exigencia de erradicar la “barbarie” americana, esto es, a la población autóctona y sus “males endémicos”.

En el siglo XX, estas dos ideas, “progreso” y “civilización”, fueron reemplazadas por la categoría de “desarrollo”,<sup>6</sup> que devino entonces –tal como había sucedido con sus antecesoras– una de las obsesiones más recurrentes de la política y el pensamiento social latinoamericano. Fue sin duda el presidente estadounidense Harry S. Truman quien, en un discurso de 1949, puso en la agenda internacional la noción de “desarrollo”, asociada al crecimiento económico y la reducción de la pobreza. En el marco de la guerra fría, la idea misma de la posibilidad de transferencia, a través de “programas de desarrollo”, establecía una neta distinción entre países “subdesarrollados” y “desarrollados” (Tortosa, 2011).

De ahí en más, la categoría de “desarrollo” se convirtió en uno de los núcleos centrales de los programas gubernamentales y sus estrategias económicas. Asimismo, devino uno de los “conceptos límites” del pensamiento

6 Véase Unceta Satrustegui, 2009, quien establece la relación entre “progreso” y “desarrollo”.

latinoamericano, concebido a la vez como eje ordenador y promesa emancipatoria. Así, para la CEPAL (Comisión Económica para América Latina y el Caribe), la problemática del desarrollo refería a un problema de estructura económica, directamente vinculado a la división internacional del trabajo. Desde este punto de vista, América Latina debía rechazar las fórmulas de la economía clásica, que condenaban al subcontinente a la especialización económica por país (las “ventajas comparativas” de la producción primario-exportadora), para forjar un camino “propio” hacia la industrialización. El “desarrollismo” fue la resultante de esta propuesta innovadora, conformada por un conjunto de ideas generales sobre las posibilidades de industrialización en la periferia capitalista. Al mismo tiempo, en determinados países el desarrollismo se tradujo también en políticas públicas de la mano de economistas, sociólogos, técnicos y políticos que, formados en este tipo de racionalidad, contribuyeron a afirmar el rol planificador del Estado en los regímenes nacional-populares y nacional-desarrollistas, modelo que fue bautizado de modo genérico por la literatura socioeconómica como ISI (Industrialización Sustitutiva de Importaciones).

Por otro lado, las diferentes corrientes de la izquierda, si bien criticaban los programas reformistas del desarrollismo, no cuestionaban la división establecida entre desarrollo y subdesarrollo (Unceta Satrustegui, 2009). Ciertamente, hacían eje en la problemática de las formas de la dependencia, pero sin dejar de adherir al ideario del progreso y la modernización. En realidad, hasta bien entrado el siglo XX, no existía lugar político e ideológico desde el cual oponerse al irresistible credo del progreso, ya que se desconocían —o bien se desestimaban— las consecuencias destructivas que podía generar una modernización sin freno. En rigor, había un único paradigma de la modernización, al que adherían incluso las diferentes corrientes del marxismo, cuya visión productivista y homogeneizadora del progreso fue puesta a prueba en varias oportunidades y contextos históricos. En este sentido, América Latina no fue una excepción.

Sin embargo, más que en otras latitudes, en América Latina las izquierdas han sido proclives a realizar una lectura de la historia que privilegia el crecimiento económico y el desarrollo de las fuerzas productivas, antes que los conflictos que desencadena la aplicación de esta lógica productivista. Así, pese a que en el contexto actual, gran parte de las izquierdas y la tradición nacional-popular han llevado a cabo un proceso de revalorización de la matriz comunitario-indígena (aproximando, por ejemplo, indianismo y marxismo), no son pocos los que continúan siendo particularmente refractarios a una mirada diferente de la naturaleza. Pese a las afinidades electivas existentes entre la cosmovisión de los pueblos originarios y cier-

tas corrientes del ambientalismo, estas últimas continúan siendo consideradas como producto de una mirada exógena, proveniente de los países más desarrollados, o catalogadas como fundamentalistas.

Una de las excepciones a esta visión productivista propia de las izquierdas es, sin duda, la crítica postestructuralista elaborada por Gustavo Esteva (1996) y Arturo Escobar (2005), entre otros. En sintonía con los cuestionamientos propios de las perspectivas indigenistas, dichas lecturas apuntan a desmontar el concepto moderno de “desarrollo”, en tanto discurso de poder, a fin de develar los mecanismos principales de dominación: la división entre desarrollo y subdesarrollo; la profesionalización del problema (los expertos) y su institucionalización en una red de organizaciones nacionales, regionales e internacionales; en fin, los programas de desarrollo, así como el ocultamiento y/o subvaloración de otras experiencias o conocimientos locales y de prácticas vernáculas (la figura del “epistemicidio”). En esta línea, no pocos autores latinoamericanos, críticos de la visión macrosocial, planificadora y centralizada del desarrollo, plantearon la importancia de una concepción inclusiva y participativa del mismo, definiéndolo a una escala diferente, que implica el respeto por las culturas campesinas y originarias y el fortalecimiento de las economías locales y regionales.

Asimismo, a fines de los años sesenta y principios de los setenta, diversos planteamientos coincidieron en poner sobre la mesa el debate sobre la naturaleza misma de los procesos y programas de desarrollo, y su capacidad para dar satisfacción a diversos imperativos relacionados con el bienestar humano. Siguiendo a Unceta Satrustegui (2009), un primer campo de críticas fue el relativo a la pobreza y la desigualdad, dentro de lo que algunos denominaron el giro social de los años setenta. Ciertamente, resultaba difícil asumir que el grado de desarrollo hubiera aumentado cuando la pobreza, el desempleo y el subempleo, o la desigualdad, no habían disminuido, pese a los resultados obtenidos en términos de incremento del PIB por habitante. El segundo campo de anomalías, en ese momento todavía incipiente y que trataremos en extenso en los apartados siguientes, se refería al progresivo deterioro del ambiente y de los recursos naturales. Un tercer campo tenía que ver con la falta de equidad de género. Por último, existía un campo vinculado a la no correspondencia entre el crecimiento económico y el respeto de la libertad y los derechos humanos. En ese marco es que nace la noción de “maldesarrollo”, que vino a explicar el fracaso global y sistemático de los programas de desarrollo, tanto en los países llamados “subdesarrollados” como en los “desarrollados”, en el interior del sistema mundial.

El concepto de “maldesarrollo” fue utilizado por diversos autores, entre ellos René Dumond y M. F. Mottin (1981), Shiva (1995) y, más recientemente

por Unceta Satrustegui (2009) y José María Tortosa (2011). Para los primeros, este concepto hacía referencia explícita al maldesarrollo en América Latina y estaba relacionado con una paradoja: la de un subcontinente que presenta un crecimiento considerable en términos de fuerzas productivas y de riquezas producidas; una industria importante; ciudades gigantescas (más aun, delirantes), con mayor contaminación y embotellamiento que las de los países desarrollados; en fin, un despilfarro de recursos naturales y de fuerza de trabajo. Así, la desigualdad, el derroche, el saqueo, entre otros, habían configurando lo que los autores llamaron “maldesarrollo”, sin querer por ello oponer al mismo un supuesto “desarrollo” correspondiente a Europa y Estados Unidos.

Por su parte, y en la misma línea que en América Latina Gustavo Esteva y Arturo Escobar cuestionaron la noción de desarrollo, Vandana Shiva retomaría el concepto de maldesarrollo para leerlo desde la lógica Norte/Sur. El desarrollo, que debió haber sido un proyecto poscolonial, de la mano del progreso y el bienestar material para todos, supuso una occidentalización de las categorías económicas. Para ser viable, su puesta en marcha requería que las potencias ocuparan las colonias y destruyeran la economía natural local. El desarrollo, la generación de excedentes comerciales, se convirtió así en fuente de pobreza para las colonias y condujo incluso a la creación de colonias internas. De modo que “el desarrollo se redujo a ser la continuación del proceso de colonización, un modelo basado en la explotación o exclusión de la mujer (occidental y no occidental), en la explotación y degradación de la naturaleza, y en la explotación y destrucción gradual de otras culturas. El crecimiento económico sustrajo recursos de quienes más los necesitaban, solo que en vez de potencias coloniales, los explotadores eran ‘las nuevas élites nacionales’”. Como proyecto culturalmente tendencioso, el desarrollo “destruye los estilos de vida sanos y sostenibles y crea verdadera pobreza material, o miseria, al desatender las necesidades de subsistencia mismas por desviar recursos hacia la producción de mercancías”. Así, la pobreza que genera el desarrollo ya no es cultural y relativa: “Es absoluta y amenaza la supervivencia misma de millones de seres de este planeta”. “El mal desarrollo es la violación de la integridad de sistemas orgánicos interconectados e interdependientes, que pone en movimiento un proceso de explotación, desigualdad, injusticia y violencia”. La autora también suma una clave ecofeminista: “El mal desarrollo es mal desarrollo en pensamiento y acción. En la práctica, esta perspectiva fragmentada, reduccionista y dualista viola la integridad y armonía del hombre con la naturaleza, y la armonía entre el hombre y la mujer” (Shiva, 1995: 19-75).

Por último, de modo más reciente, los españoles Koldo Unceta Satrustegui y J. M. Tortosa han retomado el concepto de maldesarrollo para referirse a problemas “que afectan al sistema en su conjunto y que representan una merma en la satisfacción de las necesidades humanas y/o en las oportunidades de la gente” (Unceta Satrustegui, 2009). Para Tortosa, el maldesarrollo “afecta a todas las necesidades básicas y, recientemente, está afectando de modo especial el ecosistema”. En un contexto de grandes desigualdades, repercute sobre “los que pierden, condenados al malvivir, a la insatisfacción sistémica, constante y severa de sus necesidades básicas entre las cuales no solo está la supervivencia y el bienestar, sino también la seguridad (frente a la violencia de todo tipo y, por tanto, también seguridad alimentaria y seguridad social)” (Tortosa, 2011: 31).

De modo que hemos optado por retomar el concepto de “maldesarrollo”, con los sentidos aquí señalados (Shiva, Unceta Satrustegui, Tortosa) porque aporta un doble componente que lo hace iluminador: por un lado, refiere a lo empírico (un diagnóstico observable); por otro, a lo crítico (lo indeseable). Creemos que en el marco del Consenso de los Commodities, en el que cobra centralidad la dinámica de desposesión y el extractivismo, el concepto de “maldesarrollo” apunta a subrayar el carácter insostenible o insustentable de los “modelos de desarrollo” hoy vigentes; insustentabilidad que es necesario leer desde diferentes dimensiones: social, económica, ecológica, cultural, política, de género, sanitaria, entre otras. Hablar de maldesarrollo nos ilumina no solo sobre el fracaso del programa de desarrollo (como ideal, como promesa), sino también sobre las diferentes dimensiones del “malvivir” (Tortosa, 2011: 41) que puede observarse en nuestra sociedad, producto del avance de las fronteras del extractivismo.

Asimismo, por las características de la apropiación del territorio y por las nuevas desigualdades sociales, étnicas y de género que esta genera, los modelos de maldesarrollo solo pueden imponerse a través de un preocupante retroceso en el derrotero de las libertades y los derechos humanos. Es por ello que el conjunto de consecuencias del modelo extractivista está lejos de ser una problemática exclusivamente “ambiental” o de violación exclusiva de los denominados derechos colectivos de tercera generación.<sup>7</sup>

<sup>7</sup> Los derechos denominados de tercera generación son aquellos de incidencia colectiva, como el derecho a un ambiente sano. Dentro de la democracia participativa, asumen la estructura jurídica de derecho-deber. Han sido consagrados expresamente por el constitucionalismo argentino a partir de 1994, en los artículos 41, 42 y 43.

El sistemático ataque a las libertades individuales más básicas para imponer este modelo ha retrotraído a la trama que envuelve a la cuestión extractiva en una generalizada violación de los derechos de primera generación, esto es, civiles y políticos.

En este sentido, es necesario asociar el concepto de “maldesarrollo” con su contracara, la justicia ambiental, a fin de dotarlo de otras claves. La noción de justicia ambiental

implica el derecho a un ambiente seguro, sano y productivo para todos, donde el medio ambiente es considerado en su totalidad, incluyendo sus dimensiones ecológicas, físicas, construidas, sociales, políticas, estéticas y económicas. Se refiere así a las condiciones en que tal derecho puede ser libremente ejercido, preservando, respetando y realizando plenamente las identidades individuales y de grupo, la dignidad y la autonomía de las comunidades (Acsehrad, 2004b: 16).

Este enfoque, que enfatiza la desigualdad de los costos ambientales, la falta de participación y de democracia, el racismo ambiental hacia los pueblos originarios despojados de sus territorios en nombre de proyectos insustentables, en fin, la injusticia de género y la deuda ecológica, está en el origen de diversas redes de justicia ambiental que hoy se desarrollan en América Latina, en países como Chile (OLCA, Observatorio Latinoamericano de Conflictos Ambientales) y Brasil (Red de Justicia Ambiental).<sup>8</sup>

### *Territorio, actores y lenguajes de valoración*

Nos hace falta ahora definir una noción, la de territorio, que hasta hace poco tiempo era un concepto técnico, solo utilizado y debatido por geógrafos, planificadores urbanos y arquitectos, y que hoy se ha convertido en una suerte de noción-fetiché, así como en un concepto en disputa.

Ciertamente, la noción de territorio recorre no solo la narrativa de los movimientos socioambientales, sino también el discurso de las corporaciones, de los planificadores, de los diseñadores de políticas públicas, en fin, del poder político en sus diferentes escalas y niveles. La noción de territorio devino emblemática en los tiempos actuales, una suerte de “con-

8 Pueden consultarse los siguientes sitios: <<http://www.olca.cl/oca/justicia/justicia02.htm>> y <[http://www.justicaambiental.org.br/\\_justicaambiental](http://www.justicaambiental.org.br/_justicaambiental)>.

cepto social total” a partir del cual puede visualizarse el posicionamiento de los diferentes actores en pugna y, aun más, el funcionamiento de la sociedad en general.

Tal como afirma Bernardo Mançano Fernandes (2008), “convivimos con diferentes tipos de territorios productores y producidos por distintas relaciones sociales, que son disputados cotidianamente”. Así, desde fines de la década de 1980 el territorio se fue erigiendo en el lugar privilegiado de disputa, primeramente a partir de la implementación de las políticas sociales compensatorias, de carácter focalizado, diseñadas desde el poder con vistas al control y la contención de la pobreza. Sin embargo, en épocas más recientes el territorio se convirtió en el centro de los reclamos de movimientos campesinos, indígenas y socioambientales, a partir de las nuevas modalidades de apropiación del capital en los espacios considerados estratégicos.

Por otro parte, la territorialidad está relacionada con los usos y la apropiación del territorio. Esta se realiza en un espacio complejo, en el que se entrecruzan lógicas de acción y racionalidades portadoras de valoraciones diferentes. En este sentido, el desarrollo de la minería metalífera a gran escala y el avance de la frontera hidrocarbúrfica y de la soja, entre otros, pueden pensarse como un ejemplo paradigmático en el que se va generando no solo una “tensión de territorialidades” (Porto Gonçalves, 2001), sino también una visión de la territorialidad que se presenta como excluyente de las existentes (o potencialmente existentes).

Existen diferentes lógicas de territorialidad, según nos refiramos a los grandes actores económicos (corporaciones, élites económicas), a los Estados y sus agentes (en sus diversos niveles), o a los diversos actores sociales organizados y/o intervinientes en la disputa o conflicto. En este apartado nos interesa dejar constancia de aquellas lógicas territoriales propias del poder, vinculadas a las corporaciones y las élites económicas, las cuales se enmarcan en un paradigma economicista que enfatiza la importancia de transformar los espacios en territorios eficientes y productivos.

Cierto es que la noción de territorio eficiente ha venido acompañando la evolución y la dinámica del capitalismo. Sin embargo, en otras épocas, bajo la égida del Estado social o de bienestar, empresas y agentes de planificación multiscales desplagaban una visión del “territorio eficiente”, articulada con un enfoque de desarrollo territorial regional o integrado (economía regional y satisfacción de las necesidades socioeconómicas de los habitantes). Esto cambió ostensiblemente en el marco de la globalización neoliberal llevada a cabo a partir de los años noventa. Por un lado, los gobiernos radicalizaron la idea de “territorio eficiente” para poner en marcha una manera diferente de concebir el espacio geográfico nacional,

desplazando la idea de un modelo global de territorio subsidiado desde el Estado (Vaca y Cao, 2004). Esto significó, en muchos casos, el desmantelamiento de la red de regulaciones que garantizaban un lugar a las economías regionales en las economías nacionales. Como consecuencia de ello, la viabilidad o inviabilidad de dichas economías regionales pasó a medirse exclusivamente en función de la tasa de rentabilidad, en desmedro de las necesidades de las poblaciones involucradas y sus condiciones de reproducción social.

Por ejemplo, en la Argentina, la política de apertura económica de los años noventa conllevó la crisis y la desaparición de actores asociados al anterior modelo productivo (economías regionales ligadas a empresas estatales, pymes, minifundios). Esto se vio reflejado de manera paradigmática en YPF (Yacimientos Petrolíferos Fiscales) que, desde su creación en 1922 hasta su privatización y reestructuración setenta años más tarde, fue el motor de desarrollo de las economías regionales.

De modo que en el marco del neoliberalismo, la crisis o colapso de las economías regionales fue abriendo paso a la idea dominante durante los años noventa de que existía una población excedentaria o sobrante. No por casualidad, los enclaves petroleros, luego de las desastrosas consecuencias de la privatización, fueron la cuna de los movimientos de desocupados, símbolo de la población sacrificable en aras del nuevo modelo económico (Svampa y Pereyra, 2003). En consecuencia, frente a la declinación del actor estatal, la tensión existente entre “economía regional” y “economía de enclave”, que siempre había atravesado el concepto de territorio eficiente, se fue saldando en favor de esta última.

De manera más reciente, en el marco del Consenso de los Commodities, hemos pasado de la noción de territorio eficiente y de población sobrante a la de territorios vaciables y áreas de sacrificio. Parafraseando al geógrafo Robert Sack (1986), podríamos decir que, en aras del capital, empresas y gobiernos proyectan una visión eficientista de los territorios que considera a estos como “socialmente vaciables”, en la medida en que contienen bienes valorizados por el capital. En el extremo, se los considera territorios o áreas de sacrificio. En nombre de la ideología del progreso, las comunidades allí asentadas aparecen invisibilizadas, las economías regionales devaluadas o sus crisis se exacerban, a fin de facilitar el ingreso de otros proyectos de desarrollo que terminan convirtiéndose en agentes de ocupación territorial.

En la Argentina, y en la Patagonia en especial, esa noción de territorio sacrificable trae reminiscencias muy oscuras, de la mano de la noción de “territorios vacíos” (la metáfora del desierto) que se utilizó a fines del siglo XIX para acorrallar y exterminar poblaciones indígenas, desvalorizando lo que

estas presentaban en términos de cultura y de hábitat. En la actualidad, funcionarios de los gobiernos nacional y provincial utilizan la metáfora del desierto para plantear, por ejemplo, la minería a gran escala, el fracking o los agronegocios como única alternativa productiva. Esta narrativa del desarrollo contrapuesta a la narrativa del desierto también es utilizada para justificar la venta de extensos territorios en la Patagonia –que en algunos casos incluyen pueblos enteros– a empresas y propietarios extranjeros, así como el acceso exclusivo a ríos y lagos o la autorización para el desarrollo de megaemprendimientos turísticos y residenciales. En suma, la afirmación de que existen regiones marcadas históricamente por la pobreza y la vulnerabilidad social, con una densidad poblacional baja, que cuentan con grandes extensiones de territorios “improductivos”, facilita la instalación de un discurso eficientista y excluyente.

Por último, esta visión del territorio eficiente y productivo puede ser contrapuesta a la de territorio “ocioso” o “improductivo”. En el plano latinoamericano fue sin duda el ex presidente peruano Alan García quien, en 2007, expresó de modo más descarnado dicha visión cuando publicó el artículo “El síndrome del perro del hortelano”, en el tradicional diario *El Comercio*, de Lima, en el cual anticipaba de manera brutal su política en relación a la Amazonia y los recursos naturales. En aquel artículo afirmaba que los indígenas amazónicos que se oponían a la explotación de sus territorios ociosos eran como “el perro del hortelano”. La Amazonia completa era considerada un *territorio ocioso* que debía convertirse en productivo, a través de la expansión de las fronteras minera, energética y petrolera.<sup>9</sup>

Sea que a estos espacios se los conciba como “territorios socialmente vaciables”, “ociosos”, “desiertos” o “vacíos”, el resultado es similar: la desvalorización de otras formas productivas, la devaluación de las economías regionales, la obturación de otros lenguajes de valoración del territorio vinculados a los sectores subalternos y crecientemente incompatibles con los modelos dominantes.

Por otro lado, la lógica estatalista puede llegar a instalarse en un espacio de geometría variable, según se trate de gobiernos de carácter conservador

9 Estos dichos se materializaron en junio de 2008, cuando el Ejecutivo sancionó un centenar de decretos legislativos, entre ellos el paquete de once leyes que afectaban a la Amazonia. Los decretos legislativos, que fueron rebautizados como “la ley de la selva” por las organizaciones indígenas y ONG ambientalistas, serían cuestionados desde diferentes sectores. Finalmente, la represión de Bagua (5 de junio de 2009) costó la vida de una treintena de habitantes de la región amazónica, diez policías y un número indeterminado de desaparecidos.

o neoliberal, o de los llamados genéricamente gobiernos progresistas. Pero unos y otros tienen fuertes puntos de contacto. Por ejemplo, más allá de la diferencia de sus regímenes políticos y sus modalidades de intervención, para el caso de la minería transnacional a gran escala las lógicas estatales en la Argentina y en Perú presentan grandes similitudes: en clara continuidad con los años noventa, se trata de modelos de desposesión en los que prima la lógica economicista de las corporaciones transnacionales, favorecida y profundizada por las políticas públicas nacionales y regionales. Además, con el correr de los años y por encima de las diferencias en sus estilos políticos, los gobiernos progresistas han ido afirmando una matriz nacional-estatal (una de las versiones clásicas del populismo regional), en la que convergen una narrativa neodesarrollista y la idea de “territorio eficiente y productivo”.

Una de las consecuencias de la actual inflexión extractivista ha sido la explosión de conflictos socioambientales que tienen por actores a organizaciones indígenas y campesinas, así como nuevas formas de movilización y participación ciudadana centradas en la defensa de los bienes naturales, la biodiversidad y el ambiente. Entendemos por conflictos socioambientales aquellos ligados al acceso y el control de los bienes naturales y el territorio, que suponen por parte de los actores enfrentados intereses y valores divergentes en torno de los mismos, en un contexto de gran asimetría de poder. Dichos conflictos expresan diferentes concepciones sobre el territorio, la naturaleza y el ambiente; al tiempo que van estableciendo una disputa acerca de lo que se entiende por desarrollo y, de manera más general, por democracia. Más simple, en la medida en que los múltiples megaproyectos tienden a reconfigurar el territorio en su globalidad, no solo se ponen en jaque las formas económicas y sociales existentes, sino también el alcance mismo de la democracia, pues estos proyectos se imponen sin el consenso de las poblaciones, generando fuertes divisiones en la sociedad y una espiral de criminalización y represión de las resistencias colectivas. En este contexto, la explosión de conflictos socioambientales ha tenido como correlato aquello que Enrique Leff (2006) llamara “la ambientalización de las luchas indígenas y campesinas y la emergencia de un pensamiento ambiental latinoamericano”. Esta dinámica de ambientalización de las luchas se va expandiendo cada vez más, hasta incluir amplias poblaciones urbanas y rurales de América Latina.

En la Argentina, en los últimos años los procesos ligados a la defensa de la tierra y el territorio han tenido como protagonistas a las comunidades indígenas y las organizaciones campesinas, así como también a los nuevos movimientos socioambientales, como por ejemplo los que pro-

mueven las resistencias contra la megaminería transnacional, contra el uso de agrotóxicos, contra la expansión de la frontera sojera, contra las diferentes formas del urbanismo neoliberal y, de modo más reciente, contra el fracking. En ese nuevo entramado organizacional, de carácter policlasista, además de los colectivos o movimientos asamblearios, juegan un rol importante ciertas ONG ambientalistas –sobre todo, pequeñas organizaciones, muchas de las cuales combinan la política de lobby con una lógica de movimiento social– y diferentes colectivos culturales en los que predominan mujeres y jóvenes así como intelectuales y expertos que no solo acompañan la acción, sino que en muchas ocasiones forman parte activa de los movimientos sociales. En este sentido, todos ellos deben ser considerados menos como “aliados externos” y mucho más como coprotagonistas, con peso propio, en el interior de este nuevo entramado organizacional.

Por ende, una de las cuestiones más relevantes es la progresiva articulación entre actores diferentes (organizaciones indígenas-campesinos, movimientos socioambientales de tipo asambleario, ONG ambientalistas, redes de intelectuales y expertos, colectivos culturales), lo que permite abrir las puertas a un diálogo de saberes y disciplinas diversas. Es en este espacio de intercambios donde se va gestando un saber experto crítico, independiente de los discursos y poderes dominantes (económico, político y mediático), y donde logra un lugar la valorización de los saberes locales, entre ellos los de raíz campesina-indígena. Retomando un concepto de Joan Martínez Alier (2004), emergen así nuevos *lenguajes de valoración* acerca del territorio y de la construcción de la territorialidad, en oposición a las actuales políticas públicas de corte extractivista. Al mismo tiempo, en la medida en que estas luchas se insertan en un espacio –asimétrico– de disputa, el proceso de ambientalización de las luchas va impulsando un nuevo lenguaje de derechos, a través de la sanción de leyes y normativas, incluso de marcos jurídicos que apuntan a la construcción de una nueva institucionalidad ambiental.

Así, a contrapelo de la visión dominante, los bienes naturales no son comprendidos como *commodities*, esto es, como pura mercancía, pero tampoco exclusivamente como *recursos naturales estratégicos*, como apunta a circunscribir el neodesarrollismo progresista. Por encima de las diferencias, uno y otro lenguaje imponen una concepción utilitarista, que implica el desconocimiento de otros atributos y valoraciones (que no pueden representarse mediante un precio de mercado, incluso aunque algunos lo tengan). En contraposición a esta visión, la noción de *bienes comunes* alude a la necesidad de mantener fuera del mercado aquellos bienes que, por su

carácter de patrimonio natural, social, cultural, pertenecen al ámbito de la comunidad y poseen un valor que rebasa cualquier precio.

En términos generales y por encima de las marcas específicas (que dependen, en mucho, de los escenarios locales y nacionales), la dinámica de las luchas socioambientales en América Latina da lugar a lo que hemos denominado *giro ecoterritorial* (Svampa, 2012a), esto es, un lenguaje común que ilustra el cruce innovador entre matriz indígena-comunitaria, defensa del territorio y discurso ambientalista: bienes comunes, soberanía alimentaria, justicia ambiental, derechos de la naturaleza, buen vivir, son algunos de los tópicos que expresan este cruce productivo entre matrices diferentes. El resultado es la construcción de marcos comunes de la acción colectiva, que funcionan como esquemas de interpretación global y, al mismo tiempo, como productores de una subjetividad colectiva alternativa. Así, las luchas ecoterritoriales apuntan a la expansión de las fronteras del derecho y, de modo simultáneo, expresan una disputa societal alrededor de lo que se entiende o debe entenderse por “verdadero desarrollo” o “desarrollo alternativo”, entre otros. Paralelamente, colocan en debate conceptos tales como los de soberanía, democracia y derechos humanos. Ya sea en un lenguaje de defensa del territorio y de los bienes comunes, como de defensa de los derechos humanos, de los derechos colectivos de los pueblos originarios, de los derechos de la naturaleza o del “buen vivir”, la demanda de las poblaciones movilizadas se inscribe en el horizonte de una democracia participativa radical, que incluye la democratización de las decisiones colectivas, más aún, del derecho de los pueblos a decir “No” frente a proyectos que afectan fuertemente las condiciones de vida de los sectores más vulnerables y comprometen el porvenir de las futuras generaciones.

Asimismo, con todas sus dificultades, las alternativas ecoterritoriales no buscan atacar solamente el tipo de producción que hoy se impone de la mano de la “commoditización” de la naturaleza y de la vida social, sino también cuestionar los patrones e imaginarios sociales de consumo fuertemente consolidados en nuestras sociedades, a saber, un modo de vida hegemónico relacionado con determinadas ideas sobre el progreso que permean nuestro lenguaje, nuestras prácticas, nuestra cotidianeidad, acerca de lo que se entiende por calidad de vida, buena vida y desarrollo social (Brandt y Wissen, 2013: 449).<sup>10</sup> La congruencia entre patrones de produc-

<sup>10</sup> “Por ejemplo, se espera que las computadoras sean cada vez más potentes y que los alimentos sean cada vez más baratos sin importar las condiciones sociales y ecológicas en las que se producen” (Brandt y Wissen, 2013: 449-451). Brandt habla de un “modo de vida imperial”, esto es, la universalización “de un modo de vida

ción y de consumo, la generalización en los países del norte (pero también del sur) de un “modo de vida hegemónico”, hace notoriamente más difícil la conexión o articulación social y geopolítica entre las diferentes luchas (sociales y ecológicas, urbanas y rurales, entre otras), y de sus lenguajes emancipatorios.

En fin, más allá de las ambivalencias, las limitaciones y los matices, los movimientos campesinos e indígenas, así como las nuevas movilizaciones socioambientales, se instalan en un campo de difícil disputa. Por un lado, deben confrontar directamente la acción global de las grandes empresas transnacionales, las que en esta nueva etapa de acumulación del capital se han constituido en los actores claramente hegemónicos del modelo extractivo-exportador. Por otro lado, en el plano local, deben confrontar con las políticas y orientaciones generales de los gobiernos –tanto a nivel provincial como nacional–, los que en su mayor parte consideran que en la actual coyuntura internacional las actividades extractivas constituyen la vía más rápida –si no la única en esas regiones– hacia un progreso y desarrollo, siempre trunco y tantas veces postergado en estas latitudes. Por último, tanto en lo material como en lo simbólico, deben librar una batalla cultural inmensa e imprescindible, pues confrontan con un modo de vida hegemónico que se ha generalizado no solo en los países del norte, sino también en los países del sur.

#### LA INFLEXIÓN KIRCHNERISTA

Este no es un libro de análisis específico sobre el kirchnerismo pero, claro está, propone una interpretación política y social de lo sucedido en la última década en nuestro país. En razón de ello, haremos una breve lectura de los gobiernos de Néstor Kirchner y Cristina Fernández de Kirchner.

---

que es imperial hacia la naturaleza y las relaciones sociales y que no tiene ningún sentido democrático, en la medida que no cuestiona ninguna forma de dominación. En este sentido preciso, el modo de vida imperial es no democrático. El modo de vida imperial no se refiere simplemente a un estilo de vida practicado por diferentes ambientes sociales, sino a patrones imperiales de producción, distribución y consumo, a imaginarios culturales y subjetividades fuertemente arraigados en las prácticas cotidianas de las mayorías en los países del norte, pero también, y crecientemente, de las clases altas y medias en los países emergentes del sur” (entrevista, 23 de abril de 2012, <<http://www.pagina12.com.ar/diario/dialogos/21-192462-2012-04-23.html>>).

Desde nuestra perspectiva, la tensión y la combinación entre continuidades y rupturas, los dobles discursos y las ambivalencias, constituyeron desde el comienzo un hilo articulador del kirchnerismo.<sup>11</sup> Así, este nació al calor de las movilizaciones de 2001-2002, en un contexto de posconvertibilidad, en un momento de cuestionamiento del consenso neoliberal y de emergencia de gobiernos progresistas en América Latina, y en el marco de un nuevo ciclo económico mundial centrado en el boom de los commodities.

A lo largo de la década mencionada del kirchnerismo, podemos distinguir tres fases: el momento fundacional, con la asunción a la presidencia y el gobierno de Néstor Kirchner (2003-2008), que podríamos caracterizar como la fase de *revalorización del progresismo*; un segundo período, entre 2008 y 2011, que coincide con la primera presidencia de Cristina Fernández de Kirchner e ilustra la actualización de un *estilo político populista*; y un último momento, que arranca en 2011 y da cuenta de la profundización de ese estilo populista, aunque anclado en el protagonismo cada vez mayor de las *clases medias*. Este último momento nos abre a una comprensión plena del orden social dominante, en términos de *revolución pasiva*.

Desde el inicio el kirchnerismo apuntó a definirse como una *fuerza progresista*.<sup>12</sup> Es cierto que en la Argentina de esa época la expresión había sido vaciada de todo contenido, luego de la experiencia desastrosa del gobierno de la Alianza por el Trabajo, la Justicia y la Educación; pero la asunción de Néstor Kirchner, el presidente inesperado, coincidió con un cambio de época a nivel latinoamericano, luego de la crisis y la escalada de movilizaciones antineoliberales en varios países de la región. Los primeros gestos de Kirchner confirmaron el clima de cambios: entre ellos, los reemplazos en la composición de la Corte Suprema de Justicia, la asunción de una política de derechos humanos respecto de lo sucedido bajo el terrorismo de Estado, la opción por una política económica heterodoxa y un incipiente latinoamericanismo.

Si bien Néstor Kirchner tuvo un intento tímido de construcción de una fuerza transversal progresista, por fuera del Partido Justicialista (PJ), pron-

11 Retomamos parte del artículo “Hacia una caracterización general del kirchnerismo: populismo de clases medias y revolución pasiva” (Svampa, 2013d).

12 En sus orígenes, el término “progresista” remitía a la Revolución Francesa e incluía aquellas corrientes ideológicas que abogaban por las libertades individuales y el cambio social (el “progreso”). En la actualidad, bajo la denominación genérica de progresismo convergen corrientes ideológicas diversas, desde la socialdemocracia al populismo, que proponen una visión reformista y/o posibilista del cambio social.

tamente optó por apoyarse sobre los sectores del peronismo tradicional. Por un lado, desde 2004 tendría como aliado a Hugo Moyano, líder de una CGT (Confederación General del Trabajo) recientemente unificada y en quien conviven las apelaciones típicas a la tradición nacional-popular con un sindicalismo de corte empresarial (un sindicalismo empresarial plebeyo). Por otro lado, a partir de 2005, y en pos de desplazar territorialmente al duhaldismo, el kirchnerismo se apoyó en la vieja estructura del PJ, sellando una alianza con los barones del Conurbano bonaerense y los gobernadores peronistas. Por último, tanto la devaluación asimétrica que benefició a sectores concentrados de la economía, como la generosa política de subsidios a las empresas de servicios y la reactivación posconvertibilidad de la industria, fueron forjando alianzas con grupos importantes de la burguesía local.

El segundo momento se abre con el conflicto entre el gobierno nacional y las patronales agrarias (2008), cuyo carácter recursivo y virulento actualizó viejos esquemas de tipo binario que atraviesan la historia argentina. Paradojas de la historia, el kirchnerismo se vio enfrentado a aquellos sectores a los que había beneficiado: desde las patronales agrarias, convertidas en motor del modelo sojero, hasta el multimedio Clarín. En este período, el estilo de construcción del kirchnerismo adoptaría rasgos más específicamente populistas. Entendemos por “populismo” una determinada matriz político-ideológica que se inserta en la “memoria media” (las experiencias de los años cincuenta y setenta), que despliega un lenguaje rupturista (la exacerbación de los antagonismos) y tiende a sostenerse sobre tres ejes: la afirmación de la nación, el Estado redistributivo y conciliador, y el vínculo entre líder carismático y masas organizadas. Pese a que existen diferentes figuras, tal como sostienen Emilio De Ipola y Juan Carlos Portantiero (1994), la tendencia del populismo es “a recomponer el principio de dominación, fetichizando al Estado (‘popular’ ahora) e implantando, de acuerdo a los límites que la sociedad ponga, una concepción organicista de la hegemonía”.

El conflicto por la ley de medios audiovisuales y, finalmente, la muerte inesperada de Néstor Kirchner (27 de octubre de 2010) terminaron de abrir por completo las compuertas al giro populista, montado sobre el discurso binario como “gran relato”, sintetizado en la oposición entre un bloque popular (el kirchnerismo) y sectores de poder concentrados (monopolios, corporaciones, gorilas, antiperonistas).

Si durante el momento inicial el kirchnerismo había generado una suerte de *consenso progresista pasivo* dentro de las filas intelectuales, a partir de 2008, sobre todo con la presentación del proyecto de ley de medios audio-

visuales, la defensa de esa norma suscitó pasiones y planteos más aguerri- dos. Desde *Carta Abierta* hasta un conglomerado de artistas y periodistas movilizados, a los que luego se sumaron los jóvenes de La Cámpora, cons- tituyeron las bases para la rápida creación de un aparato propagandístico, una estructura mediático-cultural, que llevaría a cabo la llamada *batalla cultural*. Ese proceso tuvo, sin embargo, sus paradojas. Si bien potenció las afinidades progresistas entre el gobierno y sectores de clases medias pro- venientes de la cultura, al mismo tiempo produjo una brecha con otros sectores de clases medias, tanto urbanos como rurales, que cuestionaron la política económica y el estilo autoritario del gobierno.

Por otro lado, el conflicto agrario puso en claro cuál era el lugar central de la acumulación del capital en la Argentina de la posconvertibilidad. Lejos de ser la industria rediviva, como pregonaban sectores industriales y sindicales –buscando mirarse en el espejo del viejo modelo populista–, aquella se asentaba en la nueva economía del agronegocios, cuyo complejo perfil y sus diferentes actores iban asomando como protagonistas plenos de la política argentina. Por último, con el corrimiento y la ampliación de las fronteras del conflicto, no solo hacia lo sindical y las diversas formas de la precariedad, sino también hacia lo territorial y lo ambiental, las den- uncias acerca de la asociación entre gobierno y grandes agentes econó- micos –entre ellos las corporaciones transnacionales, desde Monsanto hasta las multinacionales mineras– comenzarían a avanzar en progresión aritmética.

Sin embargo, el progresismo continuaba desplegándose en progresión geométrica, mostrando una gran productividad política: así, pese a per- der las elecciones parlamentarias de 2009, el kirchnerismo demostró capacidad para superar la adversidad, dejando atrás la crisis política de 2008-2009, gracias a una combinación de crecimiento económico con po- líticas públicas de gran alcance, como la Asignación Universal por Hijo, la Ley de Matrimonio Igualitario, la estatización de las AFJP y, en un contexto de crisis internacional, una política de subsidios orientada a ciertos sec- tores de la producción y el consumo. La presidenta comenzaría así su segundo mandato con un gran capital político y simbólico, después de arrasar con el 54% de los votos, recuperando la mayoría parlamentaria perdida en 2009.

Un tercer momento se abre, entonces, en octubre de 2011. ¿Qué es lo propio de este período? Desde nuestra perspectiva, hay tres elementos mayores que van a contribuir a la erosión de la imagen del kirchnerismo: el primero, su vertiginoso encapsulamiento sobre sectores de las clases medias, completamente obsecuentes a la presidenta; el segundo, el deterioro

de la situación económica (inflación, precarización, política impositiva regresiva, cepo cambiario, entre otros); el tercero, la profundización incontestable de las alianzas con las grandes corporaciones económicas: desde el agronegocios, hasta los transportes, pasando por la megaminería y los hidrocarburos. Preso de un discurso épico, sobreactuado hasta el hartazgo, el kirchnerismo no podrá ocultar más sus contradicciones, frente a la cruda realidad de los índices económicos y la manifiesta alianza con las corporaciones, las que aparecen abiertamente como los grandes jugadores-actores de la sociedad argentina actual.

Recordemos que, al romper su alianza con Hugo Moyano (diciembre de 2011), el gobierno abandonó la vía del populismo clásico (la pata sindical como columna vertebral) para concentrarse sobre sus aliados provenientes de las clases medias; así, la base de apoyo sindical del kirchnerismo quedó reducida a una parte de la CTA (Central de Trabajadores de la Argentina), vinculada a sectores medios (maestros y empleados estatales). A su vez, este encapsulamiento coincide con un nuevo quiebre del gobierno con otros sectores de las clases medias, con los cuales parecía haberse reconciliado según los resultados electorales de 2011. Así, las masivas movilizaciones realizadas entre septiembre de 2012 y abril de 2013 mostraron que uno de los frentes principales de conflicto del gobierno es *la puja ideológica intraclase*: si desde el oficialismo se arrojan el monopolio del progresismo y la representación de las clases subalternas –en nombre de “un modelo de inclusión social”–, desde la oposición otros sectores medios movilizados critican lo que consideran el creciente autoritarismo del régimen y denuncian la “corrupción”.

Por último, fiel a la tradición personalista de la política latinoamericana, el fuerte encapsulamiento del Poder Ejecutivo fue configurando un modelo extremo de presidencialismo, poco afecto al debate democrático (véase Gargarella, 2013). En este contexto, que muestra el copamiento del aparato del Estado por parte de La Cámpora y un estrechamiento de las alianzas sociales, el kirchnerismo terminó por convertirse en un populismo de clases medias que pretende monopolizar el lenguaje del progresismo en nombre de las clases populares, vía por la cual también busca descalificar a otros sectores de clases medias movilizados.

Como consecuencia, la Argentina se embarcó en un proceso de polarización política, aunque diferente al de otros países latinoamericanos. *Uno*, porque más allá del progresismo, el modelo kirchnerista es profundamente peronista, capaz de combinar audacia política y un legado organizacional tradicional, que revela una concepción pragmática del cambio social y de la construcción de hegemonía, basada en el modelo clásico de la partici-

pación social controlada, bajo la tutela estatal y la figura del líder.<sup>13</sup> *Dos*, porque el kirchnerismo nunca tuvo el afán de impulsar dinámicas de democratización, como sí sucedió con los gobiernos de Bolivia, Venezuela y Ecuador, que encararon procesos constituyentes de carácter participativo, lo cual conllevó –al menos bajo los primeros mandatos– la ampliación de las fronteras de derechos. *Tercero*, a diferencia de los gobiernos de Venezuela y Bolivia, que pueden ser considerados como *populismos de clases populares* pues, más allá de sus limitaciones, apuntaron a la redistribución del poder social y al empoderamiento de los sectores subalternos, en la Argentina lo más destacable es la vocación estelar de las clases medias, su empoderamiento político, en un marco de consolidación generalizada de los grandes actores económicos. Esto no significa, empero, que las clases populares estén ausentes: asistencializadas, precarizadas, sin relegar sus tradiciones sindicales, abriendo nuevos frentes de conflicto y de lucha, las clases subalternas son cada vez más los convidados de piedra de un modelo cuya clave de bóveda son las clases medias autodenominadas “progresistas”.

Asimismo, a diferencia de las primeras fases, los conflictos propios del segundo mandato de Cristina Fernández de Kirchner pusieron al desnudo las alianzas económicas del gobierno, las cuales, lejos de ser un “costado débil” o “asignaturas pendientes”, constituyen un núcleo duro del modelo kirchnerista, en el marco del Consenso de los Commodities: allí se expresa la dinámica de desposesión acelerada propia del extractivismo, que el oficialismo promueve activamente en términos de políticas públicas, al tiempo que se empeña en negar o minimizar sus efectos expoliadores. Hagamos un breve resumen:

1. *Agronegocios*. A la criminalización y la represión de poblaciones campesinas e indígenas, hay que sumar los nuevos convenios con Monsanto, el Plan Estratégico Agroalimentario 2010-2020 y el proyecto de la nueva Ley de semillas, que avanza en el sentido de la mercantilización.

2. *Megaminería*. Con escasos pronunciamientos al respecto, pero con una política estatal de apoyo a la actividad desde 2003, luego de la pueblada

13 Juan Carlos Torre propone pensar en un peronismo permanente y un peronismo contingente. El permanente “está alimentado por principios rectores que hacen a los valores tradicionales del peronismo, como el nacionalismo, el estatismo, la justicia social, la protección social... Sobre ese telón de fondo, la conducción del peronismo se sintoniza con el clima de época bajo la inspiración de su corazón contingente. Sea porque ese clima de época se eclipsa, sea porque se cometen errores políticos, la estrella de ese peronismo contingente puede perder su brillo” (entrevista en *Página 12*, 21 de enero de 2013, <<http://www.pagina12.com.ar/diario/dialogos/21-212274-2013-01-21.html>>).

de Famatina en 2012 el gobierno nacional finalmente blanqueó su posición, reconociendo a la megaminería como parte esencial y legítima del modelo.

3. *Hidrocarburos*. Después de un reverdecimiento de la épica nacionalista, el gobierno transitó rápidamente de la *falsa estatización de YPF* a la entrega del yacimiento de Vaca Muerta a la multinacional Chevron, mientras avanza de modo ciego en la explotación de hidrocarburos no convencionales con la técnica del fracking.

4. *Transporte*. El crimen social que implica el accidente de trenes de la Estación de Once, con 52 víctimas mortales, terminó por desnudar las continuidades con el modelo neoliberal que, desde otro ángulo, ya había puesto de manifiesto el asesinato del militante y dirigente estudiantil Mariano Ferreyra, en 2010.

5. *Demanda de tierra y vivienda*. El aumento de los asentamientos tiene como correlato el acaparamiento de tierras, así como la especulación inmobiliaria en las ciudades.

6. *Derechos humanos*. La sanción de la Ley antiterrorista, el Plan X de espionaje, el avance de la criminalización, la terciarización de la represión y las *muertes difusas* (Antonelli, 2011), y recientemente el nombramiento de César Milani, cuestionado por organizaciones de derechos humanos, a la cabeza del ejército, señalan un umbral de pasaje en términos de violaciones de los derechos humanos.

Cambio y, a la vez, conservación. *Progresismo modelo* realizado en clave nacional-popular y con aspiraciones latinoamericanistas y, a la vez, *Modelo de expoliación*, asentado en las ventajas comparativas que ofrece el Consenso de los Commodities, de la mano de los grandes capitales. De este modo, el kirchnerismo fue consolidando un esquema cercano a lo que Gramsci denominaba la *revolución pasiva* (Modonesi, 2012), categoría que sirve para leer la tensión entre transformación y restauración en épocas de transición, que desemboca finalmente en la reconstitución de las relaciones sociales en un orden de dominación jerárquico.

En suma, a más de diez años de kirchnerismo no ha sido fácil salir de la trampa de la “restauración-revolución” que este propone, pues fueron las clases medias progresistas, con un discurso de ruptura, en su alianza no siempre reconocida con grandes grupos de poder, las encargadas de recomponer desde arriba el orden dominante, neutralizando y cooptando las demandas desde abajo. Sin embargo, todo parece indicar que ingresamos a una nueva fase en la cual la dialéctica entre cambio y restauración —y su nivel de visibilidad— se han invertido notoriamente. Pues si antes las políticas de cuño progresista avanzaban en forma geométrica y las fronteras del despojo y la precariedad lo hacían en progresión aritmética, hoy

la relación es inversa, lo que pone al desnudo los límites de esta estrategia, así como sus orientaciones centrales y sus consecuencias restauradoras, frente al resto de la sociedad.

\* \* \*

Los ejemplos que hemos tomado en este libro muestran algo más que una sucesión de casos parciales, asignaturas pendientes o problemas no resueltos en el marco de una política nacional, supuestamente de carácter inclusivo. Antes bien, todos ellos revelan una lógica común y, vistos en sucesión, su despliegue va mostrando los contornos preocupantes de una Argentina hipotecada, empeñada en apostar por proyectos de maldesarrollo, esto es, por modelos insustentables.

Dicho proceso tiene como contracara el avance y la desposesión de bienes, de territorios y de derechos. Consecuencia de ello es también el estallido de la conflictividad social, en cuyos pliegues contestatarios se entrecruzan lo nuevo y lo viejo, lo rural y lo urbano, las pequeñas y las medianas ciudades, la lógica de los márgenes y aquella de los centros. Por eso mismo, como sostenemos a lo largo del libro, no se trata solamente de una discusión económica, una controversia sociotécnica o ambiental que incumbe de modo exclusivo a los expertos, sino también de una discusión política sobre los alcances mismos de la democracia: se trata de saber si queremos debatir lo que entendemos por “desarrollo”; si apostamos a que esa discusión sea informada, participativa y democrática, involucrando al conjunto de la ciudadanía, o bien, aceptamos la imposición de modelos de desarrollo insustentables, en nombre del nuevo Consenso de los Commodities y sus “ventajas comparativas”.



## 2

### La emergencia de la cuestión ambiental

En cuestiones de riesgo, nadie es experto, o todos somos expertos, puesto que los expertos dan por supuesto lo que se supone que tienen que hacer posible y producir: la aceptación cultural. [...] Lo decisivo sin embargo es que el horizonte se desvanece a medida en que los riesgos crecen, pues los riesgos nos dicen qué es lo que no debe hacerse, pero no qué debe hacerse.

**Ulrich Beck**, *La invención de lo político*

En este segundo capítulo abordamos el surgimiento de la cuestión ambiental en nuestro país. Para ello, en una primera parte veremos cuáles han sido los avatares modernos del Derecho y su visión acerca de la naturaleza. En este punto haremos referencia a algunos de los debates actuales acerca del “desarrollo”, y a la emergencia de las nociones de “desarrollo sustentable” y “economía verde” como componentes del discurso hegemónico. Asimismo, realizaremos un breve resumen acerca de la evolución del nuevo Derecho ambiental, basado en los principios de precaución y prevención, con especial mención del modo en cómo estos han sido retomados en la Argentina.

En el segundo apartado nos toca dar cuenta de cómo los conflictos socioambientales han venido dando forma a la cuestión ambiental, introduciendo la discusión acerca de los modelos de desarrollo en nuestro país. Para comenzar, presentaremos los hitos más significativos de la última década, a saber, el conflicto en Esquel contra la minería, el conflicto por las pasteras en Gualaguaychú, el conflicto sobre la contaminación del Riachuelo, el debate en torno a la Ley Nacional de Protección de Glaciares y, por último, el punto máximo de discusión, la pueblada de Famatina con-

tra la megaminería.<sup>1</sup> En un segundo momento nos detendremos a ilustrar el modo en cómo la expansión de las fronteras del extractivismo y la problemática del acaparamiento de tierras impacta sobre los pueblos originarios que habitan nuestro país.

#### CUESTIONAMIENTO Y RETORNO DE LA IDEA DE DESARROLLO

Cualquiera que crea que un crecimiento exponencial puede continuar para siempre en un mundo finito es o un loco o un economista.

**Kenneth Boulding**

Voces críticas al pensamiento moderno no han faltado nunca, pero estas se fueron acrecentando a medida que avanzaba el siglo XX. En lo que respecta a la creencia en el crecimiento infinito y la dominación del mundo sin restricciones, el primer aporte de importancia sobre temas ambientales fue el reporte “Los límites del crecimiento” preparado por Donella Meadows (1972). Allí se denuncia los límites a la explotación de la naturaleza y su incompatibilidad con un sistema económico fundado en el crecimiento continuo. Este informe sintetizó un conjunto de críticas al modelo económico capitalista –que hasta ese momento había soslayado los daños a la naturaleza y socializado sus costos con toda la población– y logró que el tema ambiental ingresara en la agenda mundial y se transformara en un problema a resolver por la comunidad internacional.

En 1972, las discusiones referidas se concentraron en Estocolmo (Suecia), donde tuvo lugar la Primera Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente. En la declaración adoptada por los Estados nacionales, que lleva el nombre de la conferencia, no se rechaza la postura de dominación de la humanidad sobre la naturaleza, pero empieza a visualizarse una relación más estrecha entre el desarrollo económico y el “medio humano”. Persiste la idea del “progreso” como crecimiento sin límites en la idea de “desarrollo”, pero se denuncia que el actual poder transformador del hombre sobre la naturaleza puede generar daños al “medio humano”:

1 A excepción del conflicto por las pasteras, aclaramos que los otros temas serán abordados también en los siguientes capítulos.

El hombre debe hacer constantemente recapitulación de su experiencia y continuar descubriendo, inventando, creando y progresando. Hoy en día, la capacidad del hombre de transformar lo que lo rodea, utilizada con discernimiento, puede llevar a todos los pueblos los beneficios del desarrollo y ofrecerles la oportunidad de ennoblecer su existencia. Aplicado erróneamente o imprudentemente, el mismo poder transformador puede causar daños incalculables al ser humano y a su medio (Proclama N° 3 de la Declaración de Estocolmo).

Aunque la Declaración no plasma con todos sus rasgos el paradigma del “desarrollo sostenible”, ya empiezan a aparecer sus elementos principales. Así, en el principio N° 1 se expresa que el hombre “tiene la solemne obligación de proteger y mejorar el medio para las generaciones presentes y futuras”.

En 1987, la Comisión de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo presentó el estudio “Nuestro Futuro Común” (también conocido como Informe Brundtland, atendiendo al apellido de su coordinadora), a partir del cual se popularizó la idea de “desarrollo sostenible” (Gudynas, 2004: 35). En 1992, se realizó en Río de Janeiro (Brasil) la Conferencia de Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo. El principio N° 3 de la Declaración de Río sostiene que “el derecho al desarrollo debe ejercerse en forma tal que responda equitativamente a las necesidades de desarrollo y ambientales de las generaciones presentes y futuras”. El principio N° 4 expresa que “a fin de alcanzar el desarrollo sostenible, la protección del medio ambiente deberá constituir parte integrante del proceso de desarrollo y no podrá considerarse en forma aislada”. Estas conferencias internacionales sirvieron para unificar las distintas visiones que se encontraban en pugna frente a la cuestión ambiental. En este marco, triunfó nuevamente el paradigma del progreso y del crecimiento infinito bajo un nuevo rostro conceptual, el “desarrollo sostenible”. Quedaron atrás otras propuestas más radicales, como aquellas elaboradas por los pensadores de la ecología profunda.<sup>2</sup>

Incluso, hasta en la dimensión gramatical se advirtió esta situación. Luego de la Conferencia de Estocolmo, el consultor de Naciones Unidas para la cuestión ambiental, Ignacy Sachs, propuso la palabra *ecodesarrollo* como término de equilibrio. Henry Kissinger, jefe de la diplomacia estadounidense, se ocupó inmediatamente de realizar las gestiones necesarias

2 Entre sus representantes está el pensador noruego Arne Naess.

para vetar el uso de dicho término en los foros internacionales (Sachs, 1994). Estas conferencias y el modelo de “desarrollo sostenible” necesitaron a su vez la creación de una nueva ingeniería jurídica. Si bien la prioridad estaba dada por el orden de las palabras que daban nombre al modelo (es decir, el crecimiento económico primero y, luego de asegurado este, recién ahí se comenzaría a atender la cuestión ambiental y los derechos de las generaciones futuras), resultaba insoslayable elaborar nuevos principios y herramientas jurídicas que respondieran a una nueva realidad, no contemplada en los códigos napoleónicos.

La forma jurídica terminó de afianzarse en la Declaración de Río, en 1992, en cuyos principios N° 15 y N° 17 aparecen los nuevos principios jurídicos ambientales:

15: Con el fin de proteger el medio ambiente, los Estados deberán aplicar ampliamente el criterio de precaución conforme a sus capacidades. Cuando haya peligro de daño grave o irreversible, la falta de certeza científica absoluta no deberá utilizarse como razón para postergar la adopción de medidas eficaces en función de los costos para impedir la degradación del medio ambiente.

[...]

17: Deberá emprenderse una evaluación del impacto ambiental, en calidad de instrumento nacional, respecto de cualquier actividad propuesta que probablemente haya de producir un impacto negativo considerable en el medio ambiente y que esté sujeta a la decisión de una autoridad nacional competente.

En estos párrafos de la Declaración de Río quedaron plasmados los principios preventivo y precautorio, así como la herramienta procedimental preventiva (la evaluación previa de impacto ambiental). A partir de ello, se empezó a separar del Derecho civil una rama bautizada como Derecho ambiental, que incorporó los ya referidos principios preventivo y precautorio.

El principio precautorio fue enunciado inicialmente por el Panel Intergubernamental sobre el Cambio Climático, organismo creado en 1987 por decisiones congruentes de la Organización Meteorológica Mundial y el Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA). Posteriormente lo recogió la Declaración Ministerial de la Segunda Conferencia Mundial del Clima, para aparecer consagrado en el inciso 3 del artículo 3° del Convenio Marco sobre el Cambio Climático, negociado entre febrero de 1991 y mayo de 1992 bajo los auspicios de las Naciones

Unidas. También, como hemos visto, aparece como principio N° 15 de la Declaración de Río sobre Medio Ambiente y Desarrollo de 1992. Este constituye uno de los cuatro principios incorporados al artículo 130 R-2, en el que el Tratado de Maastricht de la Unión Europea fundamenta la Acción de la Comunidad.<sup>3</sup>

Asimismo, para el Derecho ambiental, el daño ambiental debe prevenirse<sup>4</sup> incluso a costa de la prohibición de actividades económicas. En este sentido, la jurisprudencia argentina ha llegado a decir que “asignamos a la prevención en este terreno una importancia superior a la que tiene otorgada en otros ámbitos, ya que la agresión al medio ambiente se manifiesta en hechos que provocan, por su mera consumación, un deterioro cierto”.<sup>5</sup>

Por otro lado, en la precaución no se actúa sobre riesgos ciertos (como ocurre con la prevención), sino sobre riesgos inciertos. Estamos en un ámbito en el que domina la incertidumbre. No se sabe con certeza si algo puede causar un daño y, consecuentemente, no se sabe si algo puede ser dañado. En cambio, el principio de prevención opera sobre la certidumbre, es decir, sobre los efectos o impactos de la acción que pueden identificarse, valorarse y, por lo tanto, corregirse en la fuente, mitigarse o evitarse.

Como decíamos, el principio precautorio opera sobre la incertidumbre, ante la posibilidad de un peligro de daño grave o irreversible, pero no se sabe si el daño efectivamente se producirá; en contra de lo que pudiera parecer, este principio no supone una resistencia al concepto de “desarrollo”. De lo que se trata es de incentivar las propuestas de modos alternativos de desarrollo, que sean compatibles con el ambiente y la calidad de vida de las generaciones presentes y futuras.

De acuerdo a lo que explicábamos más arriba, las limitaciones propias de los principios jurídicos ambientales tienen que ver con que estos fueron construidos y aplicados en el marco de un sistema jurídico forjado desde la perspectiva moderna. De este modo, el daño ambiental no ha podido comprenderse acabadamente por fuera de la protección de la persona hu-

3 Véanse Andorno, 2002; y Goldenberg y Cafferatta, 2002, y la amplísima bibliografía citada en dicho trabajo de investigación.

4 El Derecho ambiental, en su raíz constitucional, es fundamentalmente prevención. Así surge del imperativo contenido en el artículo 41 de la Carta Magna que impone a todos los habitantes de la Nación el deber de preservar el ambiente.

5 Causa “Almada, Hugo v. Copetro S.A. y otros”, Suprema Corte de Justicia de Buenos Aires, Acuerdo 2078 del 19 de mayo de 1998, L.L. 1999-C-1129.

mana y sus bienes. Esto es, existe una marcada protección de la naturaleza solo cuando su degradación afecta la calidad de vida de las personas. En consecuencia, tampoco el Derecho ambiental logró escapar integralmente de la filosofía positivista de la Modernidad que toma a la naturaleza, objeto de conocimiento y dominación, como un conjunto o sumatoria de elementos, descuidando una visión totalizadora. Así, el Derecho ambiental suele perderse en lo analítico, pues apunta a proteger aisladamente el agua, el aire, los glaciares, los bosques nativos, sin lograr abarcar holísticamente a la naturaleza.

El Derecho ambiental ha sido pensado y construido bajo el paradigma de la idea moderna de “orden y progreso” que luego de la Segunda Guerra Mundial se actualizó en la idea del “desarrollo”. De allí que, puesta en la agenda internacional la cuestión ambiental, la finalidad civilizatoria fuera el “desarrollo sostenible”.<sup>6</sup> El orden de los términos no es irrelevante. La valoración económica de las cosas y de las relaciones, la creencia de la búsqueda del crecimiento como razón de los Estados nacionales siguen vigentes y no han sido alteradas luego de la irrupción de la cuestión ambiental. La sustentabilidad se supeditó al desarrollo, la protección de la naturaleza al fetiche del crecimiento económico infinito como solución y regulación de las necesidades humanas.

Por estos motivos los principios jurídicos ambientales son insuficientes en los hechos frente a los daños causados por el modelo extractivo-exportador como expresión del “desarrollo” en los países de la periferia. Elementos díscolos, como podría ser la aplicación de los novedosos principios ambientales de prevención y precaución, son callados e incluso llegan a ser interpretados en contra de cualquier obstáculo legal que pueda surgir para impedir el desenvolvimiento pleno del crecimiento económico infinito, que está transformando en mercancía cada uno de los satisfactores de las necesidades humanas y elementos de la naturaleza (véase Giarracca y Viale, 2009).

### *La Conferencia de Río + 20 y la economía verde*

Una lectura detallada de los textos nos permite responder que no estamos ante la presencia de los diagnósticos y las

6 Sobre la “expropiación del discurso verde”, véanse los trabajos pioneros de Miguel Grinberg (entre ellos, Grinberg, 2012).

respuestas urgentemente requeridas, sino ante un sofisticado esfuerzo por demostrar que es posible resolver los problemas de la crisis ambiental del planeta sin alterar la estructura global del poder en el sistema mundo, ni las relaciones de dominación y explotación existentes en este. Se argumenta a lo largo del informe que con los mismos mecanismos de mercado y patrones científicos y tecnológicos, con la misma lógica del crecimiento sostenido, será posible salvar la vida en el planeta.

**Edgardo Lander**, “La economía verde: el lobo se viste con piel de cordero”

Como hemos señalado, la división del trabajo en el interior del sistema capitalista reservó para América Latina el rol de exportadora de naturaleza hacia los países centrales industrializados y las grandes potencias emergentes (como China). La implementación de modelos de maldesarrollo también tuvo su correlato en los ordenamientos jurídicos. Por una parte, los Estados nacionales, sea por complicidad o por incapacidad, no aplican los principios arquitectónicos del Derecho ambiental. Todos los megaemprendimientos extractivos lesionan alguno de dichos principios, afectando la naturaleza. A su vez, como analizaremos en este libro, la desposesión de los territorios se realiza con violencia, vulnerando los derechos humanos colectivos y ambientales, así como civiles y políticos. Por otra parte, la exportación de naturaleza requiere que los ordenamientos jurídicos liberen sus fronteras financieras, que disminuyan las cargas tributarias sobre la actividad extractiva, estableciendo la prioridad en el consumo de energía y otros recursos.

Además, desde la Conferencia de Río de 1992 se sucedieron severas crisis económicas, sociales y políticas en el mundo, entre ellas las de Asia (1997-1999) y la Argentina (1998-2001). Posteriormente, en el año 2008 se hizo ostensible la mayor crisis del capitalismo después de la Segunda Guerra Mundial, la cual se inició en Estados Unidos y avanzó hasta Europa, generando una política de ajuste y millones de desocupados. A partir de esta crisis se han vuelto más atractivos los modelos económicos que mercantilizan con mayor intensidad la naturaleza, como alternativa para combatir la recesión. De esta forma, desde los países centrales se está impulsando un modelo al que se ha llamado *economía verde con inclusión*, que extiende el formato financiero del mercado del carbono hacia otros elementos de la naturaleza, como por ejemplo el aire o el agua, así como a procesos y funciones de la naturaleza. Mientras el PNUMA habla de “economía verde”,

la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) y el Banco Mundial se refieren a un crecimiento ambientalmente posible o un crecimiento verde (Unmüßig, 2012: 22). Para el PNUMA,

una economía verde debe *mejorar el bienestar del ser humano y la equidad social, a la vez que reduce significativamente los riesgos ambientales y las escaseces ecológicas*. En su forma más básica, una economía verde sería aquella que tiene bajas emisiones de carbono, utiliza los recursos de forma eficiente y es socialmente incluyente. En una economía verde, el aumento de los ingresos y la creación de empleos deben derivarse de inversiones públicas y privadas destinadas a reducir las emisiones de carbono y la contaminación, a promover la eficiencia energética así como en el uso de los recursos, y a evitar la pérdida de diversidad biológica y de servicios de los ecosistemas. [...] El concepto de “economía verde” no *sustituye* al de “desarrollo sostenible” (PNUMA, 2011: 9).

La premisa general es la idea de que los mercados han estado operando sobre la base de fallas de información, a partir de la no-incorporación del costo de las externalidades y de políticas públicas inadecuadas como los subsidios perversos para el ambiente (Buonomo *et al.*, 2012).

Asimismo, la “economía verde” considera que las funciones de los ecosistemas pueden ser tratadas como mercancía y, por lo tanto, que dichos “servicios” deben cobrarse (PNUMA, 2011: 44). Los bienes comunes son únicamente valorados por su dimensión económica. El razonamiento que subyace en este planteo es que la protección de los ecosistemas y la biodiversidad funcionan mejor si sus usos cuestan dinero, es decir, si los servicios ambientales integran el sistema de precios (Unmüßig, 2012: 25). Cabe aclarar que esos pagos serían recibidos por sus propietarios. Por otro lado,

el motor de esta economía verde reside en nuevas tecnologías experimentales no verificadas, operativizadas y patentadas por nuevas Redes Transnacionales/Transectoriales (alimentos, petróleo, defensa, etc.), en los campos de la biología sintética, la nanotecnología, la genómica y la geoingeniería, que podría acrecentar la expoliación de los recursos naturales del Sur (Soto, 2011).

Así, la economía verde no abandona la relación entre desarrollo y crecimiento económico (PNUMA, 2011: 10). Además, promueve incentivos basados en el mercado para reorientar las inversiones del capital en dirección a inver-

siones verdes, entre ellos se incluyen mecanismos de financiación nuevos e innovadores como los incipientes de REDD+.<sup>7</sup> El informe de PNUMA afirma que el Programa REDD+ de las Naciones Unidas –una iniciativa lanzada en septiembre de 2008 por la FAO, el PNUD y el PNUMA para apoyar los esfuerzos nacionales en reducir la deforestación y la degradación de los bosques y mejorar las reservas de carbono forestal– puede constituir, junto a otros mecanismos de REDD+, un importante vehículo para incentivar la transición a una economía verde<sup>8</sup> (PNUMA, 2011: 44-45).

Uno de los grandes impulsores de la economía verde es Brasil, actor crucial en el subcontinente latinoamericano. Durante la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible (Río de Janeiro, Brasil, 2012), los Estados consensuaron un documento final, “El futuro que queremos”, en el que se expresa que la economía verde en el contexto del desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza es uno de los instrumentos más importantes disponibles para lograr el desarrollo sostenible y que podría ofrecer alternativas en cuanto a formulación de políticas, pero no debería consistir en un conjunto de normas rígidas (párrafo 56). La eco-

7 La Reducción de Emisiones por Deforestación y Degradación de bosques (REDD+) tiene por objetivo “la reducción de emisiones derivadas de la deforestación y la degradación forestal; además de la conservación, el manejo sostenible y el mejoramiento del stock de carbono de los bosques en los países en desarrollo” (Según el “Plan de Acción” de la COP 13 realizada en la ciudad de Bali en 2007). Forma parte de las falsas soluciones de mercado que permiten a las naciones contaminantes seguir incumpliendo sus compromisos de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI), al tiempo que alientan la privatización de territorios indígenas y campesinos en todo el mundo. Los REDD se han convertido en una forma de “CO2 colonialismo de los bosques” y “podrían causar la clausura de los bosques”, “conflictos por recursos”, “marginalizar a los sin tierra”, “erosionar la tenencia colectiva de la tierra”, “privar a las comunidades de sus legítimas aspiraciones de desarrollar sus tierras” y “erosionar los valores culturales de conservación sin fines de lucro”, alerta la Red Indígena de Norteamérica (<<http://indigenousenvironmentalnetwork.blogspot.com/>>). El mecanismo REDD+ obligará a “titularizar” los bosques mediante profundas reformas en las leyes forestales, una especie de contrarreforma agraria a escala global.

8 El objetivo es convertir a los elementos y procesos de la naturaleza en objetos de compra y venta, iniciándose una nueva etapa de privatización de la naturaleza nunca antes vista, que comienza con los bosques a través de los mecanismos de REDD+ y que se irá extendiendo al agua y a la biodiversidad. Como respuesta a la crisis, el sistema capitalista “revierte todos los bienes comunes de la naturaleza, incluido el derecho a la vida; redobla su control sobre los territorios, y convierte al carbono en un nuevo commodity”, explica la investigadora brasileña Camila Moreno (2013).

nomía verde deberá promover el crecimiento económico sostenido e inclusivo (párrafo 58.d).

Asimismo, según establece el documento mencionado se conviene en

establecer un proceso intergubernamental bajo los auspicios de la Asamblea General, con el apoyo técnico del sistema de las Naciones Unidas y en consulta amplia y abierta con las instituciones financieras internacionales y regionales pertinentes y otras partes interesadas. El proceso evaluará las necesidades de financiación, tendrá en cuenta la eficacia, la coherencia y las sinergias de los instrumentos y marcos existentes y evaluará las iniciativas adicionales, con miras a preparar un informe en que se propongan opciones sobre una estrategia efectiva de financiación para el desarrollo sostenible a fin de facilitar la movilización de recursos y su aprovechamiento efectivo en la consecución de los objetivos de desarrollo sostenible (párrafo 255).

La profundización de la mercantilización de la naturaleza traerá consigo la acentuación de los daños y las desigualdades que hasta el presente ha producido el capitalismo. Incrementará tanto la apropiación de los territorios de las comunidades locales e indígenas por parte de empresas transnacionales como los efectos adversos del neoextractivismo. Además, al enmascarar el extractivismo, la economía verde tiende a exacerbarlo. No por casualidad, una gran cantidad de organizaciones y movimientos sociales rechazaron la estrategia de la economía verde, a la cual rebautizaron como “capitalismo verde” por considerar que, lejos de representar un cambio positivo, esta se orienta a una mayor mercantilización de la naturaleza. El propio PNUMA reconoce que para realizar la transición a una economía verde se requiere de una serie de circunstancias favorables específicas, entre ellas algunas normativas como la existencia de una infraestructura jurídica adecuada (PNUMA, 2011: 9).

En suma, vemos con alarma cómo nuevamente los ordenamientos jurídicos nacionales deberán sufrir modificaciones sustanciales a efectos de acompañar esta transición hacia una “economía verde” en el contexto del desarrollo sostenible. Por ejemplo, muchos bienes comunes deberán cambiar su estatus jurídico para pasar a ser bienes sujetos a la apropiación privada y de esta forma ingresar a los mercados y constituirse en nuevas fuentes de financiamiento. Por otra parte, los procesos de los ecosistemas, al ser mercantilizados como “servicios ambientales”, crearán nuevos derechos patrimoniales que serán instrumentados en títulos de crédito o de propiedad para los cuales deberán crearse nuevos mercados para su comercialización, entre otros.

## MODERNIDAD, EXTRACTIVISMO Y DERECHO

A pesar de los intensos cambios que los principios jurídicos del Derecho ambiental generaron en el discurso normativo de los ordenamientos jurídicos nacionales,<sup>9</sup> este no ha sido aplicado por los operadores judiciales ni por los funcionarios públicos en todo su alcance, ni considerando todas sus consecuencias. Tampoco resultó eficaz cuando fue aplicado para impedir los daños ambientales que generan los modelos extractivos impuestos en nuestro país. Una de las causas para comprender esta limitación está relacionada con el paradigma dentro del cual se empezó a consolidar el Derecho ambiental.

El Derecho es la expresión normativa de una sociedad. El Derecho actual es el resultado de la construcción realizada por una sociedad modernocapitalista. Para comprender bien los fundamentos filosóficos e ideológicos del Derecho moderno resulta imprescindible caracterizar los puntos de quiebre que trajo la Modernidad consigo. Desde los inicios de la Modernidad, la relación de la humanidad con la naturaleza ha sufrido una alteración radical que se ha ido profundizando hasta el presente. El ser humano se desconectó de la naturaleza, la concibió como objeto de conocimiento, luego como objeto de dominación y, finalmente, como una mera mercancía.

Bajo el paradigma de una nueva epistemología —de una nueva teoría del conocimiento en la que el sujeto es ajeno al objeto que crea— y la culminación del pensamiento mecanicista que despojó a los seres humanos y a la naturaleza de un alma, de una vitalidad interior, se afianzó el principio de que una de las misiones terrenales del hombre era el dominio sobre la naturaleza. La visión antropocéntrica del mundo llevó a que se disolviera la visión animista y hermética de la naturaleza. A partir de allí, no quedó ninguna limitación ideológica o filosófica para que el ser humano concibiera a la naturaleza como una mera materialidad, capaz de brindar riquezas infinitas que satisfagan los avances del nuevo modelo de producción que empezó a consolidarse.

9 El Derecho ambiental produjo cambios profundos en la estructura arquitectónica del Derecho moderno, fundado sobre la base del código napoleónico. Es una rama del Derecho que, aunque novel en el sistema jurídico argentino, impacta directamente sobre aquel, generando un intenso debate sobre las nuevas figuras jurídicas incorporadas a nuestro sistema constitucional. Esto se pone en evidencia en cada problemática ambiental que se presenta, tal como se dio en el tratamiento parlamentario de la Ley de Protección de Glaciares y en la utilización de agroquímicos en nuestro país.

Por otra parte, el pensamiento moderno creó subjetividades atomizadas en espejo a las mónadas de Leibniz; el individuo absoluto, tal como una esfera sin relación con su entorno y con los otros. Los lazos colectivos del hombre disminuyeron frente al individualismo. De allí la separación explícita del hombre con su entorno y la creación de la dicotomía ser humano-naturaleza, evidenciada en la filosofía dualista de Descartes. Avanzada la Modernidad, se consolidó un paradigma del individuo cuya relación con los “otros” es de dominación y explotación, un concepto del individuo como un ser desarraigado, con los lazos colectivos debilitados y fragmentados.

También en la Modernidad, bajo el fetiche del orden y el progreso, se consolidó un sistema de producción y reproducción capitalista que genera grandes desigualdades en la distribución de la riqueza, el tiempo y el espacio. Desigualdad sostenida mediante el constante ejercicio de la violencia contra los pueblos y a través de un fuerte disciplinamiento social, incorporando al genocidio, el ecocidio y el epistemicidio como elementos imprescindibles para su sostenimiento.

Como hemos señalado, durante siglos se creyó —y algunos aún lo creen— que los recursos de la naturaleza eran ilimitados, algo que se vio potenciado en América Latina como producto del forzado ADN extractivista que atraviesa nuestra historia desde su conquista por los europeos. Desde esta ideología, las alteraciones de la naturaleza provocadas por el modelo de producción no eran consideradas. La naturaleza entendida como fuente de recursos infinitos o inagotables no era visibilizada como una variable para las teorías económicas, tanto capitalistas como socialistas. Lo infinito no genera escasez. Con posterioridad, frente a los primeros atisbos de las consecuencias generadas por esta relación del hombre con la naturaleza, se empezó a comprender que la actividad humana alteraba en forma significativa el ambiente. De esta forma, los daños ambientales fueron interpretados como un “costo” que solamente debía ser resarcido mediante las reglas del Derecho tradicional.

El Derecho acompañó la evolución de la relación de la humanidad con la naturaleza, consagró a esta y a sus elementos como una “cosa” susceptible de ser objeto del Derecho de propiedad entendido como un poder absoluto, eterno e ilimitado, sin restricciones incluso para destruirla. El Código Civil napoleónico cerró este sistema, cuya forma y contenido jurídico fue receptado en América Latina. El Código Civil argentino, ideado por Dalmacio Vélez Sarsfield, es un claro ejemplo de ello.

A las limitaciones propias del marco teórico en el cual surge el Derecho ambiental, se suman las conductas de los Estados y de la clase dominante que sostienen una narrativa jurídica de acuerdo a sus intereses económicos,

o directamente pensando y creando un Derecho que no sea un obstáculo al “desarrollo”. Por ejemplo, la actual producción del espacio y el ordenamiento territorial dominantes poco tienen que ver con un enfoque del desarrollo territorial integral, que contemple tanto la satisfacción de las necesidades sociales y económicas de la población y sus condiciones de reproducción, como la sustentabilidad ambiental de los territorios. Son los grandes intereses económicos los que terminan definiendo el ordenamiento territorial en los distintos países, a medida de sus incumbencias lucrativas.

En las grandes ciudades esto se ve claramente con la cooptación de los códigos de planeamiento urbano, que deberían garantizar la calidad de vida de la población pero son alterados para satisfacer los negocios de la especulación inmobiliaria. En los ámbitos rurales, son los intereses económicos los que deciden el lugar donde se planta el monocultivo, dónde se fumiga o dónde se desarrolla la gran minería, sin importar la existencia de actividades previas, poblaciones o comunidades en dichos territorios.

En cuanto al modelo minero, fue precisamente a partir del andamiaje jurídico articulado en la década de 1990 que Argentina –y gran parte de la región– se encontró con una nueva modalidad de explotación, insostenible e imposible de controlar, diferente de la minería tradicional. Como veremos más adelante, la megaminería sintetiza una figura extrema del extractivismo: contaminación incontrolada, profundización de la desigualdad, neocolonialismo y una neta subordinación social, económica y política a las empresas transnacionales. Es este marco jurídico el que crea también un tratamiento impositivo y financiero diferencial, con beneficios exclusivos para el sector como ninguna otra actividad. Esto permite que coexistan empresas inmensamente ricas y pueblos extremadamente pobres, tal como ocurre en la provincia de Catamarca.

Por su parte, el emprendimiento binacional Pascua-Lama, *vedette* de la empresa canadiense Barrick Gold, de concretarse, se constituiría en un paraíso fiscal sin antecedentes en ninguna parte del planeta.<sup>10</sup> Ello, gracias al Tratado sobre Integración y Complementación Minero Argentino-Chileno, verdadero símbolo de entrega de soberanía a los negocios de la gran minería transnacional. Este tratado autoriza a las multinacionales mineras la exploración y explotación de los recursos mineros existentes en las zonas cordilleranas sin ningún tipo de restricciones, otorgando fa-

10 El proyecto Pascua-Lama fue suspendido por acción de la justicia chilena. Véase el capítulo 5 de este libro.

citaciones fronterizas inéditas. De un modo inusual (e increíble), su ámbito de aplicación se monta sobre la frontera común y territorios adyacentes, configurando una unidad territorial y administrativa distinta –casi como un tercer país–, con normativa y fuerzas de seguridad propias, donde la frontera desaparece para los negocios mineros, con una autoridad supranacional a cargo.

Cuando el modelo extractivo no puede soslayar los avances que produjo la aparición de los principios fundamentales del Derecho ambiental, sus operadores se encargan de subvertir los mismos, como ocurre con el principio precautorio. Más aun, habría que preguntarse por qué razón funcionarios y científicos interpretan una pieza clave del Derecho ambiental, el principio precautorio, al revés de lo que se debería. Por ejemplo, es evidente que cuando se autorizó y comenzó a utilizar el glifosato (1995) se estaba al menos frente a una incertidumbre científica, que disparaba la aplicación del principio precautorio. Sin embargo, la autorización fue aprobada, lo que sucedió en tiempos en los que supuestamente solo se respetaban las leyes del “mercado”. Pasada toda una década del uso de este producto y tras la aparición de numerosos trabajos de médicos, de estudios sociales rurales, de informes de ingenieros agrónomos preocupados por las poblaciones, de una vasta bibliografía internacional y, lo que es aun más importante, de las reiteradas y coincidentes denuncias de comunidades y organizaciones sociales en distintas provincias, quedan pocas dudas de lo que sucede (Giarracca y Viale, 2009).<sup>11</sup>

En la Argentina, la falta de certidumbre es utilizada para “legalizar” muchas de las actividades y los productos más contaminantes. Una cercana confirmación de esta manipulación fueron las medidas cautelares otorgados por la justicia federal sanjuanina a favor de la empresa Barrick Gold.

11 “Algunos expertos del Derecho ambiental consideran que en nuestro país el principio precautorio se encuentra perversamente subvertido. En lugar de que la ausencia de certeza científica genere la obligación de aplicar medidas preventivas, la falta de certidumbre es utilizada para ‘legalizar’ la mayoría de los agroquímicos que se usan en forma generalizada en nuestros campos. Peor aún, se les exige a las comunidades perjudicadas por estos químicos que carguen con la ciclópea tarea de acreditar científicamente su peligrosidad, cuando, por aplicación del principio señalado junto con otros principios ambientales, son los que introducen la sustancia química en la sociedad quienes tienen la responsabilidad de probar irrefutablemente su inocuidad [...]. En definitiva, se produce ‘una inversión de sentido’ como mecanismo de producción de ‘ausencias’ –de víctimas y del drama social– en la agenda de discusión y toma de decisiones políticas” (Giarracca y Viale, 2009).

El juez federal Miguel Ángel Gálvez, que dictó la medida cautelar que suspende la Ley de Glaciares en territorio sanjuanino, aplicó el principio precautorio al revés: ante la duda, primero los negocios. Así, el fallo subvierte arbitrariamente el ordenamiento jurídico y desconoce los más elementales principios del Derecho ambiental (Giarracca y Viale, 2010).

La reforma constitucional de 1994 estableció un nuevo reparto de competencias entre la Nación y las provincias mediante la introducción de un nuevo marco legal denominado “presupuestos mínimos de protección ambiental”. Este se proyecta como un bloque normativo tendiente a garantizar una mínima y uniforme legislación ambiental para todo el país generada desde la Nación, y una legislación complementaria y maximizadora gestada por las provincias bajo el régimen federal establecido en el artículo primero de la Constitución Nacional.

Así, en materia ambiental, con la reforma constitucional quedó establecido en el artículo 41 de la Carta Magna que corresponde a la Nación dictar las normas que contengan los presupuestos mínimos de protección ambiental, y a las provincias (para las que dichas normas son obligatorias desde su sanción), aquellas necesarias para complementarlas y adaptarlas a su realidad local. Este artículo constitucional se vio fuertemente cuestionado en sus alcances por algunas provincias con intereses mineros, en ocasión de tratarse parlamentariamente la Ley Nacional de Glaciares.

Esta franja normativa delegada en la Nación tiene implicancias de gran trascendencia al regular materias que antes de la reforma constituyente eran, de manera indiscutida, potestad de las provincias. Esta delegación normativa sobre una porción de las atribuciones provinciales en la materia ambiental ha generado profusa doctrina y jurisprudencia que interpretan el verdadero alcance de la delegación que, sin lugar a dudas, asigna a la Nación temas antes reservados a las provincias en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones.

Así, con los denominados presupuestos mínimos se construye un novedoso edificio normativo para la problemática ambiental en la Argentina que modificó, implícitamente y de manera parcial, lo absoluto del dominio originario de las provincias sobre los recursos naturales (ratificado por el artículo 124 de la Constitución). Con la existencia de las normas de presupuestos mínimos, consagradas en el artículo 41 de la Carta Magna, las provincias no pueden disponer exclusiva y discrecionalmente de sus recursos naturales.

## LA CONFLICTIVIDAD AMBIENTAL

La ciencia del riesgo, sin la imaginación sociológica del riesgo construido y contestado, es ciega.

La ciencia del riesgo no informado, sobre la “segunda naturaleza” tecnológicamente fabricada de las amenazas, es ingenua.

**Ulrich Beck**, *La sociedad del riesgo*

*Entre la sociedad del riesgo y la (in)justicia ambiental*

Vivimos en la sociedad del riesgo. Tal concepto, acuñado en los años noventa por el sociólogo alemán Ulrich Beck luego de la catástrofe de Chernobyl (1986), nos advierte acerca de las complejidades del mundo actual, a partir del ingreso a una fase de la Modernidad en la que la sociedad debe reconocer y confrontar con los riesgos sociales, ambientales, globales, producidos por la propia Modernidad industrial. Estos riesgos son el punto de partida de la reflexión que la sociedad debe hacer sobre ella misma. Más simple, en el marco de la Modernidad tardía, la sociedad deviene reflexiva (en el sentido estricto de la palabra), es decir, se convierte en un tema y en un problema para sí misma.

A diferencia de aquellas lecturas que impulsan acciones y cambios en el marco de la modernización ecológica, esto es, que buscan la convergencia entre lógica de mercado y defensa de nuevas tecnologías proclamadas como “limpias”, la propuesta de Beck (1986, 1998) se aparta de esta vía en varias de sus tesis fundamentales. En primer lugar, Beck establece la relación entre riesgo y desarrollo avanzado de las fuerzas productivas. Por supuesto, los riesgos están lejos de romper con la lógica del desarrollo capitalista; más bien la elevan a otro nivel. Estos riesgos causan a menudo daños sistemáticos e irreversibles, los que suelen permanecer invisibles o en estado de latencia durante un tiempo, con lo cual el lugar que ocupa el saber y la definición misma de lo que es riesgo, cómo afrontarlo y qué tipo de responsabilidades colectivas genera, es fundamental. En segundo lugar, los riesgos de la sociedad contemporánea abren procesos sociales de definición, que hacen que todo vaya cobrando un contenido político particular, pues lo que hasta ese momento se había considerado como apolítico, se vuelve profundamente político (la subpolítica). Así, aquello que parecía estar reservado al dominio exclusivo de agentes económicos y estatales, técnicos, empresarios y burócratas relacionados, por ejemplo,

al uso de determinados químicos, a la tala de bosques o, de modo más general –como sucede ahora–, a la implementación de megaproyectos de desarrollo territorial, se convierte en materia de debate colectivo. Política y subpolítica aparecen intrincadas en este proceso de definición social del saber, en el que se reconoce como necesario el desarrollo de enfoques multidisciplinares.

Por otro lado, si bien los riesgos hacen estallar el esquema de clases sociales –pues afectan a todos–, Beck reconoce que los riesgos producen nuevas desigualdades a nivel internacional entre los países del Tercer Mundo y los Estados industrializados; desigualdades que no respetan el tejido de competencias del Estado nacional. Pese a este reconocimiento, Beck no profundiza este aspecto sino que –como afirma Henri Acselrad– su crítica se dirige más a la racionalidad técnico-científica que al poder institucional del capital, “pues considera que es en el modo científico de pensar y no en la práctica de sus corporaciones promotoras, donde se encuentra el agente decisivo de cambio”. Para Beck, el ámbito donde se desarrollan los procesos decisivos es entendido como un sistema económico-técnico, antes que como un campo político-económico, “desconsiderando así la categoría capital y concentrando la acción reflexiva sobre el control de las tecnologías” (Acselrad, 2004: 30-31).

Desde hace décadas, son varios los especialistas que han venido estudiando estos nuevos conflictos marcados por una desigual redistribución de los riesgos, entre ellos el citado Henri Acselrad (2004a, 2004b) y Joan Martínez Alier (2004). Dichos autores consideran que han sido los movimientos de justicia ambiental los que han marcado el carácter desigual de las condiciones de acceso a la protección ambiental. Martínez Alier bautizó a estos movimientos, propios de los países del sur o de la periferia, como “ecología popular” o “ecología de los pobres”. Dicha corriente ha tomado mayor importancia en los últimos años, debido a la demanda cada vez mayor de los países desarrollados hacia los países dependientes, en términos de materias primas y de bienes de consumo. Este proceso produjo una peligrosa expansión de las fronteras de explotación: del petróleo, del gas, de la minería, del eucalipto para las plantaciones celulósicas, de la soja transgénica, de los biocombustibles; expansión que genera transformaciones mayores, reorientando completamente la economía de pueblos y países enteros y amenazando en el mediano plazo la sustentabilidad social y ecológica de los territorios y los ecosistemas.

Esta desigual división del trabajo, que repercute en la distribución de los conflictos ambientales, perjudica sobre todo a las poblaciones más vulnerables e indefensas. El maldesarrollo viene así de la mano de la in-

justicia ambiental. Pensemos en los habitantes del populoso Conurbano bonaerense, afectados por el problema de la basura o la contaminación del agua; en las provincias más pobres del interior argentino, que hoy enfrentan el avance de la minería a cielo abierto; en fin, en los pueblos indígenas y campesinos, que reclaman sus derechos territoriales, reconocidos por tantas constituciones latinoamericanas, ante el avance de la frontera forestal, las grandes represas, la privatización de las tierras, la megaminería o el boom de la soja transgénica.

### *Una década, cinco hitos*

En coincidencia con otros autores (Merlinsky, 2013), consideramos que en la Argentina la emergencia y puesta en agenda pública de la cuestión ambiental no ha sido el resultado de las reformas impulsadas desde la política pública. Antes bien, fueron los conflictos ambientales y las luchas llevadas a cabo en diferentes puntos del país por diferentes colectivos asamblearios y organizaciones de base, los que colocaron la cuestión ambiental en la agenda política y pública. Esto incluye desde luchas que cuestionan el modelo extractivo-exportador, la megaminería a cielo abierto, las fumigaciones con agrotóxicos, el fracking o las diferentes formas del urbanismo neoliberal, hasta aquellos conflictos que han puesto en evidencia la contaminación crónica y la injusticia ambiental, convirtiéndolas en zonas de sacrificio.

Desde nuestra perspectiva, cinco hechos diferentes han marcado una inflexión en el modo en cómo se piensa, se tematiza y se debate la cuestión ambiental en la Argentina: en primer lugar, el conflicto en Esquel (2003) contra la instalación de una minera; en segundo lugar, el largo conflicto con el Uruguay por la instalación de las pasteras en Gualeguaychú (2005-); en tercer lugar, el conflicto en la cuenca Matanza-Riachuelo (2008-); en cuarto lugar, el debate y la sanción de la Ley Nacional de Protección de Glaciares (2010); y, en último lugar, la pueblada de la localidad Famatina en contra de la megaminería (2012).

### *El efecto Esquel*

La primera experiencia de lucha ambientalista –exitosa, por cierto– fue desarrollada por los vecinos de Esquel, en 2003, en la provincia del Chubut. Nos referimos al conflicto que enfrentó a esta localidad con la empresa minera canadiense Meridian Gold y las autoridades municipales y provinciales. Resumamos de modo esquemático los hechos: en octubre de 2002 fue presentado un Informe de Impacto Ambiental para la explotación de

una mina de oro en esa localidad. Gracias al alerta dado por técnicos y ambientalistas de la región, la comunidad de Esquel comenzó a movilizarse. En un escenario nacional todavía caracterizado por una gran efervescencia social y siguiendo los pasos de la experiencia de Tambogrande, en Perú,<sup>12</sup> los vecinos autoconvocados de Esquel organizaron un plebiscito el 23 marzo de 2003, que arrojó un rotundo “no” a la minería tóxica, al que adhirió el 81% de la población.<sup>13</sup>

El modelo Esquel ofreció una novedosa configuración: primero, se trataba de un movimiento de carácter asambleario, con una fuerte reivindicación de la autonomía respecto de partidos políticos y sindicatos; segundo, el triunfo en el plebiscito mostraba la importancia crucial que adquiriría la construcción de un saber experto independiente en la puja con actores estatales y transnacionales; tercero, la demanda de las poblaciones ilustraba también la importancia de activar los dispositivos institucionales existentes al servicio de la democratización de las decisiones; por último, los avatares del conflicto daban cuenta también de la emergencia de un lenguaje de valoración del territorio divergente del dominante, en el cual convergían la concepción del territorio “elegido” (una parte importante de la población esquelense proviene de otros lugares del país y reafirma explícitamente su opción en términos de “estilo de vida”, a partir de una valoración del territorio y el hábitat) con la visión que del territorio tienen las comunidades indígenas (la asociación entre tierra y territorio) (Svampa, Sola Álvarez y Bottaro, 2009). El “efecto Esquel” tuvo un arrastre multiplicador, y despertó a otras regiones en las que ya se habían implantado o se proyectaban emprendimientos mineros de gran envergadura, constituyéndose en un caso testigo para las comunidades que se iban enterando de su “destino minero”.

#### *La Asamblea de Gualguaychú y el conflicto con Uruguay*

El otro conflicto, de enorme resonancia política y mediática, fue el de la instalación de las pasteras sobre la orilla oriental del río Uruguay. El mismo se retrotrae al año de 2003, cuando el gobierno uruguayo, bajo la presidencia de Jorge Batlle, aprobó la construcción de dos plantas papeleras en la

12 En Tambogrande, distrito localizado al norte de Perú, se realizó la primera consulta vecinal en América Latina como mecanismo para expresar el acuerdo o no (licencia social) de la población a un emprendimiento minero. El resultado fue contundente, el 98,65% de la población votó por el “no” a la incorporación de la actividad minera en Tambogrande.

13 Asimismo, la consulta popular se llevó a cabo en las localidades vecinas de Cholila, Epuyén y Lago Puelo, siempre en la provincia de Chubut. En Epuyén, el apoyo al “no” alcanzó el 90%.

costa del río Uruguay, que el país oriental comparte con la Argentina. Desde fines de los años ochenta, impulsado por el Banco Mundial y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), Uruguay apostó al desarrollo del modelo forestal, cuyo destino es la exportación (la industria papelera internacional). Lo cierto es que, mientras del lado uruguayo se desoyeron las voces críticas que advertían sobre las consecuencias de la extensión del monocultivo del eucalipto, del lado argentino también se ignoraron las advertencias de las organizaciones ambientalistas, frente a la amenaza de contaminación que podrían producir ambas plantas papeleras sobre el río que comparten los dos países (Bergel, 2006). Por su parte, el Frente Amplio, que durante su campaña electoral se había manifestado en contra de la construcción de las papeleras, una vez llegado al gobierno apoyó fervientemente su instalación.

El caso es que, a partir de 2005, los vecinos se movilizaron en contra de la instalación de dos papeleras (proyectos de las empresas Botnia y Ence) de origen transnacional. El 30 de abril de ese año se realizó una enorme movilización que culminó con el “abrazo al río Uruguay”, que marcó el acta de nacimiento de la Asamblea Ciudadana de Gualaguaychú. Del lado argentino se denunció ante el Estado la violación por parte del Uruguay del Tratado Binacional que dispone obligaciones conjuntas –de información y consulta– a ambos países sobre todo aquello que pudiera afectar el curso de agua compartido, y que Uruguay no había respetado. Como consigna Delamata (2007), la Asamblea contó “con un equipo integrado por profesionales y científicos de la ciudad, el que, tras algunos meses de estudio, se expidió sobre los impactos y riesgos ocasionados por la ‘papelera’ Botnia”.<sup>14</sup> Entre 2005 y 2006, la medida fue acompañada por intensas movilizaciones que incluyeron largos cortes de los pasos fronterizos que unen ambos países. Los asambleístas autoconvocados lograron, de este modo, a

14 En la síntesis, se expresa con respecto a la planta, que “es totalmente incompatible el funcionamiento de semejante emprendimiento, ubicado a 25 km de la ciudad de Gualaguaychú, con un medio ambiente saludable y con el perfil de ciudad que se ha gestado en las últimas décadas, en el que se le ha dado una superlativa importancia al cuidado del medio ambiente, a la salud de la población, al desarrollo turístico-recreativo y a la intensa promoción de las actividades rurales y la industria alimentaria, por lo que los perjuicios que ocasionaría la puesta en funcionamiento de esta planta, pueden ser caratulados de catastróficos para Gualaguaychú y sus alrededores”. Para el tema puede verse, además de Delamata (2007), los trabajos de Merlinsky (2008), de Reboratti y Palermo (2007) y, de modo más reciente, los de Bottaro y Sola Álvarez (2012).

través de una protesta pacífica que conjugaba la desobediencia civil y la acción directa con la democracia asamblearia, colocar el conflicto en la agenda política nacional e internacional. En tal escenario, la empresa Ence decidió cambiar la zona de emplazamiento de la pastera. No así Botnia, empresa de origen finlandés, que optó por continuar las obras, para finalmente entrar en funcionamiento a mediados de 2007. El conflicto desembocó en dos causas judiciales: la primera, ante el Tribunal Internacional de La Haya, donde la Argentina radicó una denuncia por amenaza de contaminación; la segunda, fue una causa abierta en el Tribunal del Mercosur, donde Uruguay denunció la ilegalidad de los cortes de los puentes fronterizos. Por su parte, desde principios de 2007, frente a la falta de respuesta de las autoridades, la Asamblea de Gualeguaychú retomó el corte del Puente Internacional General San Martín por tiempo indefinido, tensando enormemente la relación entre ambos países.

El gran impacto que tuvo el conflicto por la pastera está vinculado a varios factores. Primero, a su carácter multiescalar, pues el mismo involucraba, además de grandes empresas, a gobiernos locales, a vecinos y a dos países, lo que trajo a un primer plano cuestiones referidas a la soberanía estatal y sus alcances en el marco de la globalización. Segundo, a la duración de la protesta y las medidas de acción directa, muy especialmente el largo y total corte del puente internacional antes mencionado, que se llevó a cabo entre 2007 y 2010 y que afectó el vínculo entre ambos países. Tercero, al carácter masivo de la protesta: mujeres y hombres de todas las edades, mayoritariamente pertenecientes a las clases medias, participaron de los cortes y las movilizaciones en contra de la pastera.

Pese a que en 2006 el conflicto había sido considerado por Néstor Kirchner como una “causa nacional”, para el gobierno de Cristina Fernández de Kirchner este constituiría más bien un “problema”. En consecuencia, apenas iniciado su gobierno, la nueva presidenta impulsó el cuestionamiento de la Asamblea de Gualeguaychú y presionó para que sus integrantes levantaran el corte al puente internacional. En esta puja, el gobierno argentino acudió incluso a la judicialización del conflicto, llamando a indagatoria a diez miembros de la asamblea por una quincena de delitos, que incluían graves figuras penales, entre ellas homicidio culposo, amenazas, amenazas agravadas, daños a bienes públicos, entorpecimiento del funcionamiento de los transportes, sedición, atentado y resistencia contra la autoridad y encubrimiento. El corte finalmente se levantó, en junio de 2010, después de una agitada asamblea televisada en directo y seguida desde cerca por las autoridades de ambos gobiernos. Sin embargo, el proceso de judicialización continuó, pues poco después, fueron 27 los vecinos

citados a declaración indagatoria.<sup>15</sup> Hasta el día de hoy, los vecinos continúan realizando movilizaciones, denunciando entre otras cosas la contaminación del río Uruguay por desechos industriales y el incumplimiento del monitoreo de la planta, establecido por el Tribunal Internacional de La Haya.

En fin, la experiencia de Gualaguaychú representó uno de los picos más altos de la agitada historia de los movimientos asamblearios de la Argentina. Sin embargo, también fue la experiencia que más rápidamente mostró sus límites, los que estaban marcados no tanto por su estricto carácter de clase (la predominancia de sectores medios), o por su marcada autorreferencialidad (debido a la sobreexposición constante frente a los medios de comunicación), sino también por el carácter de la protesta (el corte ininterrumpido a un puente internacional durante tres años terminó siendo un problema en sí mismo), así como por el hecho de haber desarrollado una fuerte matriz nacionalista. La intervención del presidente argentino Néstor Kirchner en apoyo a la asamblea (en clave de “causa nacional”) y la respuesta no menos virulenta de su par uruguayo, Tabaré Vázquez, fue crucial en dicha inflexión nacionalista. Por un lado, el enfrentamiento entre los dos gobiernos sirvió para reactivar la vieja oposición entre “país grande” y “país pequeño”, que recorre históricamente la relación. Por otro lado, el conflicto enfrentaría a dos países que cuentan con una tradición política muy diferente: así, mientras en la Argentina la acción directa constituye un repertorio habitual de las organizaciones sociales, en Uruguay, la existencia de una fuerte tradición institucionalista ha generado una gran desconfianza hacia la acción extrainstitucional. De esta manera, el conflicto terminó por instalarse en un registro de difícil solución, el de la exacerbación de las lógicas nacionalistas, antes que en el terreno de la discusión conjunta sobre la viabilidad de ciertos modelos de desarrollo.

#### *El conflicto del Riachuelo y la Corte Suprema de Justicia*

En tercer lugar, otro de los hitos que se constituyó en una bisagra en la transformación de la problemática ambiental fue el conflicto del Riachuelo, que desarrollaremos *in extenso* en el capítulo 3. En esa cuenca habita buena

15 Esta primera indagatoria fue desestimada por la Cámara Federal de Paraná. Aunque la situación legal es bastante confusa, al parecer quince de los asambleístas habrían sido indagados y desprocesados y solo quedarían dos de ellos en situación de procesamiento. Véase <<http://vozenterrriana.blogspot.com.ar/2010/10/asambleistas-de-gualaguaychu.html>> y <<http://noticiauno.com.ar/secciones/politica/nota.php?id=3069>>.

parte de los sectores más excluidos del país, los que soportan una situación de contaminación crónica que es responsabilidad de las empresas industriales allí instaladas, pero también de los tres gobiernos involucrados —el nacional, el de la provincia de Buenos Aires y el de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires—, los que han permanecido ausentes ante esa realidad. El resultado de esta historia de abandono político y de impunidad empresarial es un escenario alarmante, con millones de personas en situación de sufrimiento social y ambiental, que soportan injusta e indignamente las consecuencias de la degradación y padecen la violación sistemática de sus derechos elementales.

Ahora bien, a diferencia de los otros casos hasta aquí reseñados, en esta ocasión fue la Corte Suprema de Justicia (uno de los poderes de la Nación) la que buscó encausar esta gravísima problemática, cuando en julio de 2008, a través del fallo “Mendoza, Beatriz Silvia y otros c/ Estado Nacional y otros s/ daños y perjuicios” (daños derivados de la contaminación ambiental del río Matanza-Riachuelo (M. 1569. XL. ORIGINARIO), ordenó sanear la Cuenca Matanza-Riachuelo. Los debates públicos que se abrieron en torno a esta causa, así como su resonancia política y mediática, fueron introduciendo nuevos temas en la agenda —hasta ese momento muy poco presentes—, como el control sobre las industrias contaminantes, el saneamiento de basurales, la definición del ordenamiento ambiental del territorio, la estimación del daño causado sobre las personas, entre otros. Todo ello condujo a una “reconfiguración social” del problema (Merlinsky, 2013: 43).

#### *El debate por la Ley Nacional de Glaciares*

El cuarto conflicto se refiere a la Ley Nacional de Protección de los Glaciares. Fue durante el tratamiento legislativo de esta ley cuando se puso en evidencia cómo el joven Derecho ambiental impacta directamente sobre las distintas ramas del Derecho en su totalidad, generando una aguda disputa sobre las nuevas figuras jurídicas incorporadas a nuestro sistema constitucional. Respecto de la génesis que dio lugar a la sanción de la ley, cabe recordar a modo de síntesis que un proyecto presentado por la diputada Marta Maffei fue aprobado en el año 2007 en la Cámara de Diputados de la Nación, por unanimidad y sin debate. Posteriormente, en octubre de 2008, la Cámara de Senadores dio aprobación definitiva a la norma, por unanimidad en general y tres votos en disidencia parcial. De esta forma se sancionó la Ley N° 26 418. Sin embargo, el 10 de noviembre de 2008 la norma fue vetada por la presidenta de la Nación (a través del decreto presidencial 1837/08), haciéndose eco de las “inquietudes” de distintos go-

bernadores, del secretario de Minería de la Nación y de la Cancillería. La decisión de la presidenta se conoció con el nombre de “veto Barrick Gold”.<sup>16</sup> Dos años después, luego de varias sesiones de la Cámara de Diputados sin quórum y una votación estrecha en la Cámara de Senadores, el 30 de septiembre de 2010 se sancionó la Ley N° 26 639, finalmente promulgada de hecho el 28 de octubre de 2010.<sup>17</sup>

Esta ley –impulsada por diversas y numerosas organizaciones socioambientales de todo el país– trajo la reacción corporativa de sectores extractivos que se oponían (y se oponen) a la existencia de la misma.<sup>18</sup> Uno de los artículos de la ley más discutidos durante el trámite parlamentario fue el 2º, que refiere a los alcances del concepto de ambiente periglacial, es decir, al ámbito de aplicación de la norma. Este debate fue, quizás, el más significativo puesto que, en definitiva, este artículo establece el bien jurídico tutelado por la ley, es decir, las áreas, zonas y geoformas alcanzadas por las disposiciones, limitaciones y prohibiciones de la norma. La presión ejercida durante el trámite parlamentario para acotar los alcances de la ley se encontraba relacionada justamente con los ambientes periglaciales, donde los grandes emprendimientos mineros pretenden operar: ya sea estableciendo allí sus emprendimientos o utilizando los recursos hídricos disponibles en ellos para los millones de litros diarios que necesitan en las tareas extractivas. Para ello, durante las reuniones de Comisión en el Senado Nacional se llegó a afirmar maliciosamente que la definición de ambiente periglacial de la ley abarcaba la mayor parte de nuestro territorio.<sup>19</sup> De esta manera, si

16 Enrique Martínez, que en ese entonces estaba a cargo del INTI, escribió una carta a la presidenta, la que hizo pública, en la cual hacía referencia al “veto Barrick Gold”. Puede leerse la carta en el siguiente sitio web: <<http://argentina.indymedia.org/news/2008/12/642011.php>>.

17 Para un recorrido detallado de los avatares políticos de la Ley Nacional de Glaciares, véase *El mal*, de Miguel Bonasso (2011), quien además fue su principal impulsor y defensor, junto con Fernanda Reyes, desde la Cámara de Diputados.

18 Los autores de este libro fuimos partícipes activos de este debate, tanto en el trámite parlamentario en las dos cámaras (audiencias), como a través de la elaboración de diferentes documentos y artículos periodísticos publicados en diferentes medios nacionales y provinciales.

19 Recordemos que esta ley protege solamente “una pequeña porción de nuestro territorio. A escala nacional, y dadas las condiciones necesarias para la existencia de glaciares y del periglacial así definido, puede estimarse que aún con la extensión del campo de hielo santacruceño, y de toda el área periglacial reguladora de recurso hídrico, la ley solo protege en torno al 1% del territorio argentino (en su porción americana emergida). Así, no es cierto que quedaría incluido dentro de la ley una gran parte del territorio nacional o de las provincias cordilleranas [...] Tampoco es verdad que la ley impida la realización del tren

se acotaba el ámbito de aplicación de la ley también se reducía el área de acción, estudio e intervención del Inventario Nacional de Glaciares que establece el artículo 3º de la ley y quedaba así excluido del Inventario la identificación e individualización de los ambientes periglaciales.

También generó infundada controversia lo establecido en el artículo 5º de la norma que dispone que “el inventario y monitoreo del estado de los glaciares y del ambiente periglacial será realizado y de responsabilidad del Instituto Argentino de Nivología, Glaciología y Ciencias Ambientales (IANIGLA) con la coordinación de la autoridad nacional de aplicación de la presente ley”. La responsabilidad centralizada sobre un ente nacional (IANIGLA) para la confección del Inventario Nacional de Glaciares se justificaba en la medida en que estos cuerpos y sus ecosistemas trascienden los contornos jurisdiccionales, y su correcto estudio, metodología e identificación debe realizarse de manera uniforme, integral y sistémica, sin perjuicio de la facultad de cada provincia para producir los estudios que crea convenientes. Como consecuencia, debe desarrollarse una actividad integradora que contemple a la Cordillera como un ecosistema que trasciende los límites artificialmente impuestos por las fronteras provinciales.

Otro de los artículos que generó gran debate fue el 6º, que establece las “actividades prohibidas” en los glaciares. La discusión se planteó alrededor del inciso b) del citado artículo, que prohíbe en los glaciares “la exploración y explotación minera e hidrocarburífera [...]” y establece que “se incluyen en dicha restricción aquellas que se desarrollen en el ambiente periglacial”. El debate tuvo intrínseca relación con la controversia generada sobre el artículo 2º de la norma, que es aquel que define el objeto tutelado, es decir, que precisa los conceptos de glaciares y ambiente periglacial. La discusión estaba centrada en la protección o no del agua como bien común. Para quienes criticaban la inclusión de dicho inciso, la definición de ambiente periglacial establecida en el artículo 2º de la ley era imprecisa y debía ser

---

trasandino en Mendoza o del túnel de Agua Negra en San Juan pues, a diferencia del proyecto del Senado, el de Diputados no prohíbe la construcción de obras de infraestructura en el ambiente periglacial, sino solo en los glaciares” (del documento de fecha 20 de septiembre de 2010 denominado “Diez razones para apoyar la Ley de Protección de los Glaciares sancionada por la Cámara de Diputados” elaborado por los autores de este libro y otros académicos (entre ellos Mirta Antonelli –Universidad Nacional de Córdoba–, Pablo Bergel –Instituto Nacional de Tecnología Industrial-INTI–, Norma Giarracca –Universidad de Buenos Aires–, Marcelo Giraud –Universidad Nacional de Cuyo–, Horacio Machado Aráoz –Universidad Nacional de Catamarca– y Miguel Teubal –Universidad de Buenos Aires–).

eliminada. Se trataba, a nuestro entender, de una estrategia deliberada de quienes consideran que la megaminería debe desarrollarse, aun cuando afecte irremediablemente el ambiente o el bien común agua.<sup>20</sup>

El debate, que estuvo signado por definiciones de glaciólogos y especialistas en la materia, puso en evidencia los poderosos intereses económicos que afectaban la sanción de esta ley, que lejos de pretender ser prohibicionista, es proteccionista del agua y del ambiente, tal como lo establece el artículo 41° de la Carta Magna. Por su parte, el artículo 15° de la norma también fue de los más cuestionados por quienes criticaban la ley en su conjunto. Este artículo establece un plazo máximo de 180 días para realizar la auditoría ambiental sobre los emprendimientos “actualmente en ejecución”, que empezó a correr a partir de la sanción de la ley. Además, establece el mismo plazo para la realización del Inventario Nacional de Glaciares en las zonas en las que, por la existencia de actividades contempladas en el artículo 6° (“actividades prohibidas”), se consideren prioritarias. No resulta casual que este artículo estableciera plazos concretos para la realización de actividades, ya que con ello se intentaba superar la problemática acaecida con otras normas ambientales. Un ejemplo es el caso de la Ley Nacional de Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental de los Bosques Nativos (Ley 26 331) que, a pesar de encontrarse en vigencia desde el año 2007 no termina de cumplirse: en la actualidad continúa el proceso de desmonte incontrolado de miles de hectáreas, ya que muchas provincias no han realizado aún el “Ordenamiento de los Bosques Nativos existentes en sus territorios” que dispone expresamente dicha norma nacional.<sup>21</sup>

Otro de los artículos más conflictivos de la ley, incorporado por la Cámara de Diputados y finalmente eliminado en el Senado Nacional, era el artículo 17°, que establecía: “En las áreas potencialmente protegidas por la presente ley, no se autorizará la realización de nuevas actividades hasta tanto no esté finalizado el inventario y definidos los sistemas a proteger. Ante la solicitud de nuevos emprendimientos, el IANIGLA priorizará la realización del inventario en el área en cuestión”. Este artículo pretendía implantar positivamente el principio precautorio, que ya se encuentra es-

20 En nuestro país, la minera Alumbreira tiene un permiso de extracción de 1200 litros de agua por segundo (alrededor de 100 millones de litros por día). Entre solo algunos de los emprendimientos mineros de mayor envergadura, como la minera Alumbreira, Pascua-Lama, Veladero y Cerro Vanguardia, se consumen aproximadamente 250 millones de litros por día. Es decir, el equivalente al consumo domiciliario de aproximadamente un millón de personas en el mismo lapso. Véanse Machado Aráoz, 2009; y Colectivo Voces de Alerta, 2011.

21 Para el tema, véase el capítulo 4.

tablecido en el artículo 4° de la Ley General del Ambiente (N° 25 675). Sin embargo, más allá de la eliminación del artículo 17°, la obligación de actuar precautoriamente persiste en los lugares donde no esté realizado el Inventario de Glaciares y Ambiente Periglacial, no pudiendo entonces, hasta tanto ello suceda, autorizarse el inicio de nuevas actividades.<sup>22</sup>

Ahora bien, la aplicación efectiva de esta ley posee una importancia suprema para la protección de los glaciares y el ambiente periglacial, en el marco de una coyuntura ambiental internacional que señala al agua como un bien escaso, estratégico y codiciado. Por otro lado, se trata de una ley que propone, a contrapelo de las reformas neoliberales de los años noventa, recuperar cierta capacidad de regulación y control de territorios por parte del Estado nacional, frente a las grandes corporaciones transnacionales.

Tras el largo derrotero para la aprobación de la norma, la real aplicación de sus disposiciones y obligaciones depende ahora de la voluntad política de las autoridades nacionales y provinciales. Lamentablemente, la reglamentación realizada por el Poder Ejecutivo Nacional (mediante el decreto 207/11) resultó a todas luces incompleta, en tanto a través de la misma se evitó de modo deliberado poner en inmediata ejecución el Inventario de Glaciares y Ambiente Periglacial en las zonas donde se encuentran desarrollando actividades extractivas,<sup>23</sup> tal como lo ordena expresamente el artículo 15° (el cual no ha sido reglamentado). Esta omisión, a su vez, no resolvió otro tema fundamental como es el proceso por el cual se procederá a realizar las auditorías ambientales de las actividades descriptas por la norma.

Por otra parte, apenas promulgada la ley, los intereses mineros iniciaron acciones judiciales contra ella y obtuvieron con sorpresiva celeridad (en solo 20 horas) que el juez federal con asiento en San Juan, Miguel Ángel Gálvez, suspendiera la aplicación en dicha provincia de los artículos me-

22 Cuando existan dudas respecto a si una actividad determinada puede provocar daños relevantes al ambiente, no podrá comenzarse dicha actividad. En este sentido, dijo la Suprema Corte de la provincia de Mendoza en el caso "Oikos": "[...] en el caso de la protección del ambiente en el marco del art. 41 de la CN ocurre algo parecido a lo que la jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación ha establecido respecto de los derechos de igual rango protegidos por el art. 42 de la CN: 'la duda es fatal para el concesionario'. En nuestro caso, podemos decir: la duda es fatal para el proyecto de explotación hidrocarbúfera en trámite...". Dijo también la Suprema Corte provincial de Mendoza: "[...] ante la hipótesis de que existiera alguna duda respecto a la relación causal que vincula al proyecto de explotación y los daños temidos, la solución jurisdiccional implica la aplicación directa del principio precautorio –art. 4°, ley 25 675–".

23 Por ejemplo, los emprendimientos mineros Veladero y Pascua-Lama en la provincia de San Juan, y la Alumbreira y Agua Rica en Catamarca.

dulares de la norma. Por si fuera poco, días después, el mismo magistrado dictó dos medidas cautelares más, beneficiando los emprendimientos mineros Veladero y Pascua-Lama, ambos concesionados a la transnacional minera Barrick Gold. Con ello lograron que la Ley de Protección de Glaciares no existiera en San Juan, privilegiando abiertamente los intereses económicos y corporativos de las empresas mineras. En junio de 2012, la Corte Suprema revocó aquellas medidas cautelares dictadas por la Justicia Federal de San Juan que suspendían los artículos medulares de la Ley de Glaciares, y abrió un nuevo capítulo en el interminable derrotero de esta norma, iniciado con el veto presidencial a fines de 2008.

En definitiva, la Ley Nacional de Glaciares está lejos de ser aplicada: ni las auditorías ambientales ni la realización del Inventario de Glaciares (a cargo del IANIGLA) han avanzado lo suficiente, dada la escasa voluntad política, tanto en los niveles provinciales como nacional, de aplicar esta norma, que colisiona tan claramente con los intereses mineros. Así, nos encontramos con una total y premeditada ausencia de voluntad política del Ejecutivo Nacional y los gobiernos provinciales de aplicar la norma, lo que da lugar a la necesidad urgente de recurrir al principio precautorio, con la consecuente paralización preventiva de los emprendimientos actualmente en ejecución, hasta tanto se dé cumplimiento efectivo a las obligaciones de la ley.

#### *La pueblada de Famatina*

El quinto caso, y punto máximo de la conflictividad ambiental, se refiere a la pueblada ocurrida en la localidad de Famatina (La Rioja), en enero de 2012, la cual –junto con la localidad de Chilecito– viene oponiéndose desde hace años a la realización de un emprendimiento minero en los nevados del Famatina. Con anterioridad a su visibilización mediática nacional, los pobladores de esta localidad riojana ya habían logrado la expulsión de dos compañías mineras de la zona; por ello, cabe distinguir dos etapas en este proceso de resistencia.

La primera etapa, de provincialización del conflicto, se desarrolló entre los años 2007 y 2012. En un contexto de crisis del sistema político y de pujas intraperonistas, el gobernador de La Rioja Ángel Maza, uno de los responsables de la legislación minera de los años noventa, fue desplazado en marzo de 2007 por el vicegobernador Luis Beder Herrera, quien sancionó la Ley 8137 que prohibía la minería a cielo abierto con sustancias químicas, al tiempo que dictó un llamado a consulta popular para refrendar dicha ley (Colectivo Voces de Alerta, 2011). De este modo, La Rioja se colocaba a tono con la lucha en otras provincias que hasta esas fechas habían logrado la sanción de cinco leyes que restringían la minería con uso de determi-

nadas sustancias tóxicas, entre ellas Chubut, Río Negro, Mendoza, La Pampa y Tucumán.<sup>24</sup>

No obstante, una vez ratificado en su cargo por la vía electoral, Beder Herrera derogó la ley que prohibía la minería, así como aquella otra que disponía el llamado obligatorio a una consulta popular por el tema. El escandaloso hecho, ocurrido en julio de 2008, tuvo otros corolarios, entre ellos una campaña de censura y hostigamiento contra las asambleas de las localidades de Chilecito y Famatina, que habían encabezado aquel proceso. En esta línea, el gobierno prohibió, por ejemplo, las charlas informativas sobre la minería en las escuelas de la provincia, a fin de neutralizar las acciones de la asamblea ambientalista, que cuenta con varias docentes como activistas. Asimismo, la persecución de los ambientalistas estuvo atravesada por diferentes episodios de represión y judicialización de la protesta, que tuvieron por blanco a las mujeres, notorias protagonistas de esta lucha. Pese a ello, en esta primera etapa de provincialización del conflicto, los colectivos asamblearios lograron la suspensión del proyecto minero y la expulsión de dos compañías mineras, entre ellas, en 2007, la Barrick Gold, una de las más importantes a nivel global en la extracción de oro.

Una segunda fase es la que se abrió con la pueblada, en enero de 2012, lo cual produjo la nacionalización transitoria de la problemática de la megaminería, encapsulada hasta ese momento en una lógica provincial. A fines de 2011 tomó estado público un nuevo acuerdo del gobierno riojano con una minera canadiense, la Osisko Mining Company. Esto dio lugar a nuevas movilizaciones y a la realización del corte de ruta en Alto Carrizal, camino vecinal por donde debía pasar la empresa rumbo al Famatina. El corte se transformó en un acampe permanente y las manifestaciones alcanzaron una masividad no registrada en los años previos de desarrollo de la resistencia, siendo incluso importantes en la capital de la provincia (Sola Álvarez, 2012).

La trascendencia mediática de los acontecimientos y la visibilización del caso *Famatina* a nivel nacional instalaron el tema de la megaminería, por un breve período, en la agenda pública nacional; así, quedaron al descubierto con claridad los puntos ciegos y las contradicciones del gobierno respecto de la cuestión ambiental. A raíz de ello, en febrero de ese mismo año, la presidenta Cristina Fernández de Kirchner anunció la apertura de un debate público sobre minería, aunque en rigor debería hablarse de un

24 Luego se sumarían Córdoba, San Luis y Tierra del Fuego. Véase el capítulo 5 de este libro.

debate anunciado que nunca tuvo lugar, puesto que inmediatamente después la presidenta creó el Organismo Federal de Estados Mineros (OFEMI) —entidad que conforman las diferentes provincias promineras— con el fin de bloquear cualquier discusión real sobre el tema que incluyera, por ejemplo, la modificación de las leyes mineras sancionadas en los noventa.

Después de este sinceramiento oficialista, las luchas volvieron a insertarse en la lógica criminalizadora de las provincias, que para ese año marcó un claro récord, sobre todo en Catamarca (siete represiones en siete meses). Pese a ello, el *Famatinazo* tuvo un efecto político y simbólico mayor, pues desnudó uno de los grandes puntos ciegos del discurso épico del oficialismo, a la hora de hablar de la alianza del gobierno nacional con las grandes corporaciones.

### *Pueblos originarios, el retorno de la memoria larga*

Aun en un contexto de escasa visibilidad y persistente negación, los pueblos originarios han contribuido a colocar la cuestión del territorio y la problemática socioambiental en la agenda pública. Entre el largo conflicto en el yacimiento de Loma de la Lata (Neuquén) —que estalló a mediados de los noventa— y los conflictos desatados en los últimos dos años a causa de la explotación de los hidrocarburos convencionales y no convencionales, pasando por la persistente persecución de los Qom de la Comunidad Primavera (Formosa), varios han sido los hilos conductores y los elementos comunes a estos conflictos socioambientales: discriminación étnica, racismo ambiental, no reconocimiento de los derechos indígenas sobre el territorio, ausencia de consulta según establece el convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), desalojos violentos, criminalización sostenida en base a figuras penales como “usurpación”; en fin, asesinatos y muertes dudosas en las zonas de frontera agropecuaria (Chaco, Tucumán, Formosa, Salta, Santiago del Estero).

Ahora bien, la situación de los pueblos originarios se inserta en un escenario lleno de contrastes: por un lado, a nivel global, desde mediados del siglo XX y al calor del proceso de descolonización, asistimos al reconocimiento creciente de los derechos culturales y políticos de los pueblos originarios.<sup>25</sup> Luego de un largo periplo, conceptos como los de “autono-

25 Para un recorrido, véanse Bengoa, 2009; Stavenhagen, 2010; Ramírez, 2007; Gómiz y Salgado, 2010.

mía”, “derechos colectivos”, “Estado plurinacional”, son algunos de los que recorren la narrativa indigenista e ilustran el empoderamiento político creciente de los pueblos originarios en diferentes países de América Latina. Por otro lado, la expansión vertiginosa de las fronteras del capital, en clave extractivista, da cuenta de un nuevo proceso de arrinconamiento de los pueblos originarios, amenazando en su conjunto la preservación de los recursos básicos para la vida. “Despojo”, “segunda conquista”, “recolonización”, son algunos de los términos utilizados de modo recurrente ya sea por numerosos referentes indígenas, como por analistas.

Lejos de ser exclusivo de aquellos países en los que existe una fuerte matriz comunitaria, el proceso de empoderamiento político y, a la vez, de nuevo arrinconamiento de las comunidades indígenas abarca naciones como la Argentina, donde de manera persistente desde los años setenta, pasando por los noventa, hasta la actualidad, asistimos a un importante proceso de reconstrucción identitaria. Dicho proceso se ha venido acentuando, al calor de las luchas que diferentes comunidades y organizaciones indígenas vienen sosteniendo contra las distintas formas de extractivismo, muy especialmente contra la expansión de la frontera sojera y minera, el acaparamiento de tierras y la especulación inmobiliaria –a través de emprendimientos turísticos y residenciales– y, en otras ocasiones, contra la explotación de hidrocarburos convencionales y no convencionales.

Así, nuestro país cuenta con una legislación acorde a los nuevos tiempos, que retoma la normativa internacional más avanzada sobre el tema. Por ejemplo, el convenio 169 de la OIT, una de las herramientas fundamentales en la defensa de la tierra y el territorio, que instituye la consulta previa, libre e informada, ha sido recogido por el conjunto de las constituciones latinoamericanas, entre ellas la argentina luego de la reforma de 1994. Asimismo, en 2007, nuestro país aceptó la Declaración de las Naciones Unidas de los Derechos Universales de los Pueblos Indígenas.

Por otro lado, a nivel nacional, la reforma constitucional de 1994 introdujo el artículo 75, inciso 17, que textualmente expresa:

Reconocer la preexistencia étnica y cultural de los pueblos indígenas argentinos. Garantizar el respeto a su identidad y el derecho a una educación bilingüe e intercultural; reconocer la personería jurídica de sus comunidades, y la posesión y propiedad comunitarias de las tierras que tradicionalmente ocupan; y regular la entrega de otras aptas y suficientes para el desarrollo humano; ninguna de ellas será enajenable, transmisible ni susceptible de gravámenes o embargos. Asegurar su participación en la gestión referida a sus recursos naturales y a los demás

intereses que los afecten. Las provincias pueden ejercer concurrentemente estas atribuciones.

Además, en 2006, a demanda de las organizaciones y en un contexto de creciente conflictividad, se sancionó la Ley 26 160, que prohíbe los desalojos de las comunidades indígenas y ordena la realización de un relevamiento territorial. Por último, a nivel provincial existen legislaciones importantes respecto a los pueblos originarios, que recogen la normativa nacional e internacional. Algunas de ellas, como la nueva constitución provincial de Neuquén, reformada en 2006, declaran “la preexistencia étnica y cultural de los pueblos indígenas, como ‘parte inescindible de la identidad e idiosincrasia provincial’”.

Sin embargo, este ordenamiento jurídico que se despliega en diferentes niveles (provincial y nacional, siguiendo una normativa internacional) contrasta con la realidad. Para tener una idea de esto, nada mejor que recurrir al informe final del relator sobre los pueblos indígenas de la ONU, James Anaya, quien visitó la Argentina en 2011 para recoger testimonios y denuncias de las comunidades. El informe da cuenta de un cuadro muy preocupante en el que se destacan el impacto ambiental, el impacto cultural, la fragmentación del tejido social, la falta de consulta previa (convenio 169 de la OIT), los desalojos violentos, las situaciones de criminalización y represión, entre otros. Este informe demuestra que no solo no se aplica la legislación vigente, sino que además, pese a que existe una normativa “de urgencia” como la Ley 26 160 antes citada, son muy pocas las provincias que iniciaron el relevamiento de tierras, al tiempo que continúan los desalojos violentos (Formosa, Neuquén, Salta, Jujuy, entre otras provincias).

Solo contabilizar las denuncias recogidas por Anaya genera escalofríos. Por hacer una mención incompleta: hay 20 comunidades con conflictos en Neuquén, vinculados a la explotación petrolera y minera; de los 24 reclamos presentados en Río Negro, 23 están ligados al problema de tierras, a latifundistas, al impacto ambiental y a la minería; de los 15 de Formosa, 10 están vinculados al reclamo de tierras y a la criminalización; de los 56 reclamos de pueblos originarios de Jujuy, 47 se relacionan con el problema de tierras, el impacto ambiental y la falta de consulta a las comunidades relacionadas con la minería (sobre todo, el litio); de los 50 reclamos en la provincia de Salta, 42 están ligados a conflictos por la tierra, la persecución, la criminalización, el impacto ambiental, la falta de consulta.

Además, el informe de Anaya da cuenta también del rol de las justicias provinciales, las que parecen formar parte del problema, antes que de la

solución. En efecto, los tribunales provinciales (jueces y funcionarios), suelen desconocer la legislación internacional, nacional y provincial sobre los derechos colectivos de los pueblos originarios y en no pocos casos dan prueba de un acendrado racismo en sus fallos, en la medida en que fallan de modo sistemático en favor de las corporaciones transnacionales y de los grandes propietarios privados.

En los últimos cinco años hubo doce asesinatos y muertes dudosas de indígenas y campesinos, varias de ellas catalogadas como “accidentes” por las autoridades (Aranda, 2013a y 2013b; Plataforma 2012, 2013). Esas “emanaciones de la muerte difusa”, como escribe Mirta Antonelli (2011), sistemáticamente denegadas desde el poder, “nos interrogan sobre el horizonte mismo de los derechos humanos”. El caso más emblemático es el de los pueblos Qom, de la comunidad Primavera, cuyo dirigente, Félix Díaz, ignorado por el poder político nacional, es hostigado hasta el ensañamiento por el gobierno formoseño, aliado del kirchnerismo.

Asimismo, tal como afirma el Observatorio de Derechos Humanos de los Pueblos Indígenas (ODHPI), la criminalización de los pueblos originarios no se da tanto en el ejercicio del legítimo derecho de protesta, sino cuando se hace uso de derechos reconocidos jurídicamente (reclamo de tierras y territorios, cuyos derechos se hayan amparados por la normativa nacional y provincial existente). El informe del ODHPI destaca, solo para el caso de Neuquén, 42 juicios penales (25 de ellos por el delito de usurpación) que criminalizan a 241 personas mapuches (ODHPI, 2013). La criminalización incluye figuras penales tales como el delito de usurpación y el delito de desobediencia al orden judicial o impedimento de acto judicial.

Los datos que proporciona un informe realizado por Encuentro Memoria, Verdad y Justicia (2012) sobre la criminalización de la protesta según sector son alarmantes. Un relevamiento de 2198 casos, ocurridos entre 2001 y 2012, señala que el 31,4% de los mismos corresponde a los pueblos originarios, esto es, casi un tercio del total, lo que es equiparable al sector de las luchas sindicales. Como se afirma desde el documento de Plataforma 2012,

Si ya sorprende por su magnitud, mucho más impacta si tenemos en cuenta que en Argentina hay menor cantidad de protestas de pueblos originarios en relación a las luchas sindicales (que son cotidianas), con lo cual pareciera desprenderse que una gran cantidad de las protestas de los pueblos originarios terminan por ser criminalizadas. Pero si en el sur del país la situación de los pueblos originarios da cuenta de la reducción de la cuestión indígena a una cuestión penal, en el norte del

país, la situación de los pueblos originarios aparece directamente ligada a la muerte violenta: desde asesinatos directos por parte de las fuerzas de seguridad y de los terratenientes, hasta “extraños” accidentes de tránsito, o aparentes delitos comunes, hoy suman casi dos decenas el número de muertes de miembros de las comunidades originarias.

Este preocupante panorama nos lleva a reflexionar acerca de la mutación de las formas de la violencia política en nuestro país, y sus blancos predilectos: en los noventa eran los desocupados quienes aparecían como la “población sobrante”, hombres y mujeres descartados en nombre de la globalización neoliberal, cuyos cuerpos se rebelaron al destino de sacrificio y comenzaron a interrumpir las rutas del país. Hoy son comunidades enteras, entre ellas numerosos indígenas y campesinos, víctimas del racismo endémico, los que devienen un obstáculo, una piedra en el camino frente a la expansión del “progreso”. No es casual, por ello, que la política de supresión física se haga manifiesta sobre todo en las provincias y sus márgenes, donde –una vez más– son arrinconadas las poblaciones indígenas y campesinas, cuyas tierras vuelven a ser valorizadas por el capital. Frente a esto, retornan aquellas preguntas que invocan la memoria larga: ¿cuál es el lugar que la Argentina contemporánea y los modelos de desarrollo hoy imperantes reservan para las comunidades y pueblos indígenas?

“Los indios, nuestros primeros desaparecidos”, escribió David Viñas en su obra más célebre, *Indios, ejércitos y fronteras*. Ciertamente es que Viñas leía la cuestión indígena desde el exilio, en el espejo de la memoria corta, esto es, de lo sucedido en los setenta, bajo el régimen del Estado terrorista. Sin embargo, cabe preguntarnos si acaso no se hace necesario leer la problemática de los pueblos originarios en la Argentina del siglo XXI, en el espejo de la memoria larga, pues es la sombra del genocidio originario la que vuelve a cernirse en nuestro horizonte, para mostrar la realidad cruda del despojo, de la persecución y la criminalización, de la confiscación de los territorios, nuevamente en nombre del progreso.

\* \* \*

En suma, una década (2003-2012); cinco hechos significativos que engloban diferentes temáticas, desde el avance del modelo extractivo (megaminería y pasteras), hasta la cuestión de la contaminación industrial crónica en vastas zonas del Conurbano bonaerense, que afecta a millones de personas, gran parte de ellas en situación de vulnerabilidad. Tres de estos cinco hitos ponen de relieve la importancia de la acción directa como mecanismo

central de reclamo de los vecinos frente a la desidia y la complicidad de los estados provinciales y nacional con los grandes agentes económicos; los dos restantes nos advierten sobre el rol cada vez más crucial que va adquiriendo el Poder Judicial en la conceptualización y reconfiguración de estos conflictos de carácter multiescalar.



### 3

## Pasivos ambientales, maldesarrollo y zonas de sacrificio

“Todo necio confunde valor y precio.” ¿Quién tiene el poder de imponer el método de resolución de los conflictos ambientales? ¿Valen las consultas populares que apelan a la democracia local como en Tambogrande (Perú) o en Esquel (Argentina)? ¿Vale el lenguaje de la sacralidad? ¿Valen los valores ecológicos solamente si se traducen a dinero o valen por sí mismos, en sus unidades de biomasa y biodiversidad? ¿Vale argumentar en términos de la salud, subsistencia y bienestar humanos directamente, o hay que traducirlos a dinero? ¿Qué valor tiene un paisaje, no en dinero sino en sí mismo? ¿Cuánto vale la vida humana, no en dinero sino en sí misma? Son preguntas nacidas de la observación participante en conflictos ambientales en diversos lugares del mundo. De ahí la pregunta con que concluyo: ¿quién tiene el poder social y político para simplificar la complejidad imponiendo un determinado lenguaje de valoración?  
**Joan Martínez Alier**, “Conflictos ecológicos y justicia ambiental”

### INTRODUCCIÓN

Los conceptos que articulan este capítulo, en el que recorreremos situaciones y casos testigo ligados a la contaminación producida por la actividad industrial, petrolera y minera, son los de “pasivo ambiental”, “maldesarrollo” e “injusticia ambiental” y “zonas de sacrificio”.

En la definición aportada por el Colectivo para la difusión de la Deuda Ecológica, el concepto de “pasivo ambiental” es definido como “el conjunto

de los daños ambientales, en términos de contaminación del agua, del suelo, del aire, del deterioro de los recursos y de los ecosistemas, producidos por una empresa, durante su funcionamiento ordinario o por accidentes imprevistos, a lo largo de su historia” (Colectivo para la difusión de la Deuda Ecológica, 2002). Tierras degradadas, derrames de químicos utilizados por las industrias, derrames de minerales e hidrocarburos que destruyen el suelo y contaminan el agua, modificación y destrucción de la flora y la fauna, muerte de animales, desertificación, campos atravesados por picadas, cientos de hectáreas de suelo infértil, son algunos de los daños que la explotación industrial, petrolera y minera han venido dejando. Aunque en la actualidad existe una tendencia a cuantificar y compensar los daños ocasionados al medio ambiente, el impacto que una actividad como la petrolera o la minera producen sobre el ecosistema y la salud humana, o lo que significan en términos de reducción de la biodiversidad y la desaparición de culturas y estilos de vida, es algo inconmensurable.

Tomemos ahora los conceptos de maldesarrollo e injusticia ambiental, dos de las nociones más potentes a la hora de dar cuenta de los actuales conflictos y movilizaciones socioambientales. Cuando hablamos de “maldesarrollo” buscamos poner de relieve el carácter insustentable de los modelos hoy en vigencia: tanto el fracaso del programa de desarrollo (entendido este como ideal de progreso y promesa emancipatoria), como las diferentes dimensiones del “malvivir” que estos producen y afectan sobre todo a las poblaciones más vulnerables (pobres, pueblos originarios, mujeres, niños). La distribución de los costos ambientales suele evidenciar patrones históricos de injusticia ambiental que reflejan profundas desigualdades, no solo entre los países del norte y del sur, sino también en el interior de nuestras sociedades, ya sea desde el punto de vista social y etario, como étnico y de género. Por otro lado, las empresas transnacionales se aprovechan de las legislaciones ambientales y laborales de los países del sur (mucho más permisivas que en los países del norte), donde los salarios son más bajos y las compensaciones a los damnificados en casos de accidente son menores. Al mismo tiempo utilizan como chantaje la facilidad para trasladar la inversión a otros países, ya que con la promesa de la inversión económica suelen obtener como contrapartida una suerte de “permiso de contaminación” (Colectivo para la difusión de la Deuda Ecológica, 2002).

La acumulación de daños ambientales refiere, de modo inevitable, a cuestiones que tienen que ver con la deuda ecológica, así como con la responsabilidad social y política del Estado: desidia, complicidad y abandono, exclusión, racismo (al que las poblaciones urbanas o rurales con

menor poder económico y político son sometidas o condenadas). Esto se hace evidente, por ejemplo, en los casos de la cuenca Matanza-Riachuelo, de la cuenca del río Reconquista, de los vecinos de la localidad bonaerense de González Catán que viven en las proximidades del Ceamse, de las comunidades mapuches contaminadas con petróleo en Loma de la Lata, o de los niños contaminados por plomo en Abra Pampa (Jujuy). Si bien las consecuencias del impacto ambiental no distinguen clases sociales, los sectores vulnerables de la población son los que sufren de forma más desproporcionada los daños ambientales. Esto se debe a que suelen estar asentados en las áreas más afectadas por las fuentes contaminantes, y a que carecen de los medios económicos para afrontar la externalización de los costos (que sí pueden realizar los segmentos sociales más poderosos y dominantes), con lo cual se deteriora progresiva y significativamente su ya precaria calidad de vida. Por ello no es casual que los mapas de la pobreza o de la exclusión social coincidan inevitablemente con los de la degradación ambiental. Asimismo, no por casualidad cada vez son más las poblaciones que suelen rebelarse a este destino de injusticia ambiental y que generan “movimientos de ecología popular”, como designa Martínez Alier (2004) a esas respuestas comunitarias. Con toda esta descripción hacemos referencia a una corriente que viene creciendo en importancia y que coloca el acento en los conflictos ambientales (a nivel local, nacional y global) causados por la reproducción globalizada del capital, la nueva división internacional y territorial del trabajo y la desigualdad. Estos movimientos, que hoy se hallan en plena expansión en los países del sur –al compás de la explosión de los conflictos socioambientales– y que congregan no solo a grupos indígenas y campesinos sino cada vez más a poblaciones urbanas y rurales que por lo general desconocen el discurso ambientalista, han comenzado a activar un lenguaje de valoración diferente que contrasta con la concepción binaria desarrollada por las grandes empresas (en alianza con los gobiernos nacional y provinciales en el caso argentino) respecto de los bienes naturales y del territorio.

Definida de modo positivo, la justicia ambiental

implica el derecho a un ambiente seguro, sano y productivo para todos, donde el medio ambiente es considerado en su totalidad, incluyendo sus dimensiones ecológicas, físicas, construidas, sociales, políticas, estéticas y económicas. Se refiere así a las condiciones en que tal derecho puede ser libremente ejercido, preservando, respetando y realizando plenamente las identidades individuales y de grupo, la dignidad y la autonomía de las comunidades (Acselrad, 2004b: 16).

En fin, el enfoque de la justicia ambiental enfatiza la desigualdad de los costos ambientales, la falta de participación y de democracia, el racismo ambiental hacia los pueblos originarios despojados de sus territorios en nombre de proyectos insustentables, así como la injusticia de género y la deuda ecológica (Di Chiro, 1998).

Por último, nos interesa introducir el concepto de “zona de sacrificio”, que va mucho más allá del que mencionamos al comienzo como “pasivo ambiental” y que supone la radicalización de una situación de injusticia ambiental. Ciertamente, la actual producción del espacio y las lógicas de control territorial dominantes poco tienen que ver con un enfoque del desarrollo territorial que contemple tanto la satisfacción de las necesidades sociales y económicas de la población y sus condiciones de reproducción, como la sustentabilidad ambiental de los territorios. En ese contexto, la configuración de zonas de sacrificio se refiere a un proceso –general y extendido en el tiempo– de desvalorización de otras formas de producción y de vida diferentes a las de la economía dominante.

No se trata solo de la emergencia de una territorialidad excluyente respecto de otras territorialidades subalternas, que quedan sumergidas o dislocadas, sino también de la degradación de los territorios, de la calidad de vida, ante la consolidación de modelos de maldesarrollo. Con el paso del tiempo, lo que queda para las comunidades locales son los impactos ambientales y sociosanitarios (Observatorio Petrolero Sur, 2012), territorios convertidos en áreas de sacrificio en las que también los cuerpos y las vidas mismas devienen descartables y sacrificables.

En nuestro país existen importantes pasivos ambientales generados por la acumulación de actividades productivas de carácter contaminante. Así, el desarrollo incontrolado de la actividad industrial ha ido degradando los territorios y la salud de las personas, lo que repercute sobre la calidad de vida de millones de habitantes, que en su gran parte integran sectores excluidos y vulnerables. Por ejemplo, la Argentina cuenta con una de las cuencas hídricas más contaminadas del planeta, producto de la contaminación industrial. También posee importantes pasivos mineros y petroleros, diseminados en diferentes puntos del país, gran parte de los cuales no han sido objeto de remediación ambiental. A esta situación, por demás preocupante, hoy debemos sumar una megaminería transnacional devastadora, un avance incontrolado de la deforestación, una utilización irracional y generalizada de agroquímicos, y un inexistente ordenamiento ambiental del territorio (urbano y rural), entre otros.

## CONTAMINACIÓN INDUSTRIAL E INJUSTICIA AMBIENTAL

*Cuenca Matanza-Riachuelo, una causa emblemática*

El horizonte en materia ambiental no es alentador. Así, por ejemplo, la problemática del Riachuelo es un reflejo de lo peor de la Argentina; en ese espacio se conjugan de modo perverso contaminación, corrupción, predominio de poderes informales y una colosal desigualdad. La cuenca del Riachuelo tiene 64 km<sup>2</sup> y atraviesa catorce municipios bonaerenses, además de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. A lo largo de ella viven más de cuatro millones de personas expuestas a problemas respiratorios, gástricos y de piel. De estas, el 35% no tiene agua potable y el 55% no posee cloacas. Un informe oficial de la Dirección de Epidemiología del Ministerio de Salud de la Nación, difundido en 2010, esto es casi dos años después de que la Corte Suprema de Justicia de la Nación ordenara el saneamiento del Riachuelo a los estados nacional, bonaerense y porteño, indica que el 96,4% de la población de la cuenca está expuesto al riesgo ambiental, esto es, casi un millón de familias (Rocha, 2010). Asimismo, informa que el 33,3% padece problemas gastrointestinales y el 26%, respiratorios. Este problema se agrava si se toma en cuenta que 330 000 personas viven alejadas de centros de salud, 33 000 residen alrededor de fábricas altamente contaminantes y casi 3000 habitan asentamientos sobre los 400 basurales a cielo abierto que hay en la cuenca.

Un indicador para evaluar la contaminación de un río es medir la cantidad de oxígeno disuelto en el agua, ya que sin su presencia solo puede vivir un tipo de bacterias (anaeróbicas). En un río limpio, los valores de oxígeno están entre los 8 y los 12 mg por litro; si se registran menos de 5 mg, el estado de las aguas es considerado intolerable. En la desembocadura del Riachuelo se registran valores de 0 mg, por eso, lo que menos tiene el curso de este río es agua; la sustancia viscosa y negra de su cauce es un compuesto de líquidos industriales y aguas servidas.<sup>1</sup>

1 Esta situación, al parecer, se mantendrá por mucho tiempo, tal como lo señala el presidente de la Academia Argentina de Ciencias del Ambiente y colaborador de la Asociación de Vecinos La Boca, Raúl Estrada Oyuela: “El vuelco de efluentes líquidos en la cuenca se rige por la resolución 1/2007, dictada por la Autoridad creada por el Congreso. Esa norma fija límites altamente permisivos para la concentración de contaminantes por unidad de volumen, sin regular la masa total que se descarga, como si la capacidad de autodepurarse del cuerpo receptor fuera infinita. Así el río no se recupera”. Véase Estrada Oyuela, 2013.

La contaminación de la cuenca Matanza-Riachuelo es un problema de carácter socioambiental que produce serios daños a la salud de los habitantes, incluyendo la contaminación con plomo, que en los niños limita el desarrollo del sistema nervioso central.<sup>2</sup> Entre los elementos que contaminan las aguas, el aire y el suelo se encuentran amoníaco, cadmio, arsénico, mercurio, plomo, níquel, cromo, cobre, dióxido de azufre, sulfuro de hidrógeno, zinc, cobalto, benceno en sus diversas combinaciones, hidrocarburos aromáticos producidos por combustiones ineficientes, xileno en sus diversas formas, distintos óxidos de nitrógeno, nitratos y nitritos, material particulado de diversos tamaños (incluyendo los menores a 10 micrones, que son los de mayor riesgo para la salud), varios contaminantes orgánicos persistentes (incluyendo dioxinas y furanos), residuos de plaguicidas, dentro de una larga y siempre creciente lista. Los efectos en la salud se manifiestan en incontables formas, y los profesionales no están preparados para discriminar cuándo un infarto, un aborto espontáneo o una leucemia tienen su origen en el drama de estas cuencas. Una verdadera zona de sacrificio, con casi veinte mil industrias que vuelcan incontroladamente sus residuos y emisiones en las aguas ya pestilentes.

En esta cuenca conviven los sectores más excluidos del país, los que soportan las feroces externalidades de las empresas más poderosas, mientras los tres gobiernos involucrados (nacional, provincial y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires) están absoluta y deliberadamente ausentes. El resultado es una alarmante situación en la que millones de personas padecen el sufrimiento ambiental, esto es, que soportan injusta e indignamente las consecuencias de la degradación ambiental y que ven cómo sus derechos elementales son violados de modo sistemático.

Frente a la inacción de los poderes ejecutivos de las tres jurisdicciones involucradas, otro poder del Estado, el Judicial, fue el que intentó encausar esta gravísima problemática. En efecto, el 8 de julio de 2008, la Corte Suprema de Justicia de la Nación (CSJN), en el fallo “Mendoza, Beatriz Silvia y otros c/Estado Nacional y otros s/daños y perjuicios” (daños derivados de la contaminación ambiental del río Matanza-Riachuelo (M. 1569. XL. ORIGINARIO),<sup>3</sup> ordenó sanear la cuenca Matanza-Riachuelo. En dicho

2 Para un estudio de caso muy significativo, el de Villa Inflamable, situada frente al polo petroquímico y Dock Sud, véase Auyero y Swistun, 2008.

3 En el año 2004 un grupo de vecinos interpuso una demanda invocando la competencia originaria de la Corte Suprema de Justicia de la Nación contra el Estado nacional, la provincia de Buenos Aires, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y 44 empresas por el daño ambiental a raíz de la contaminación del río

fallo, el máximo tribunal condenó al Estado nacional, a la provincia de Buenos Aires y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a ejecutar un programa de saneamiento que aparece detallado en la resolución judicial. Con respecto a ese programa integral, la sentencia establece que la autoridad obligada a su ejecución es la Autoridad de Cuenca Matanza-Riachuelo (ACUMAR), que contempla la Ley 26 168, “[...] sin perjuicio de mantener intacta en cabeza del Estado Nacional, de la Provincia de Buenos Aires y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la responsabilidad que primariamente les corresponde en función del asentamiento territorial de la cuenca hídrica y de las obligaciones en materia ambiental por disposiciones específicas de la Constitución Nacional”. El tribunal dispuso expresamente que “el Estado Nacional, la Provincia de Buenos Aires y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires son igualmente responsables en modo concurrente con la ejecución de dicho programa”.

En su sentencia, la CSJN obligó taxativamente a los estados demandados a realizar distintas acciones concretas. Así, exigió el establecimiento de un sistema de medición de contaminación y de un sistema público de información. Por otro lado, estableció un “Plan sanitario de emergencia” que contenga un mapa sociodemográfico y encuestas de factores ambientales de riesgo, a fin de determinar la población en situación de riesgo, elaborar un diagnóstico que permita discriminar las patologías y una base de datos de las mismas con acceso público, y especificar las medidas de vigilancia epidemiológica. A partir de ello, debían elaborarse y ponerse en ejecución programas sanitarios específicos para satisfacer las necesidades de la población de la cuenca. También, la CSJN requirió que se inspeccionaran todas las empresas existentes en la cuenca y se identificaran por resolución las industrias que se considerasen contaminantes para la presentación de un plan de tratamientos de sus efluentes. En cuanto a una de las zonas más afectadas por la contaminación de la cuenca baja, Dock Sud, la Corte dispuso que se publicara en forma detallada el proyecto de reconversión industrial y relocalización de su polo petroquímico. Obligó también a erradicar, limpiar y cerrar todos los basurales clandestinos relevados por ACUMAR, además de establecer la concreción de un plan de gestión de Residuos Sólidos Urbanos. Por último, en relación a la red de agua potable, a los desagües pluviales y al saneamiento cloacal, la Corte dispuso el control estricto de las obras a realizarse.

---

Matanza-Riachuelo. Entre las empresas demandadas figuran varias compañías petroleras (Shell, YPF, EG3, Sol Petrol y Dapsa), la petroquímica Indupa, la química Dow, el supermercado Coto, Aguas Argentinas y varias curtiembres, entre otras.

Sin duda, se trató de un fallo inédito y de largo alcance.<sup>4</sup> Así, para una correcta ejecución del mismo y de las obligaciones antes descriptas, la CSJN organizó un novedoso sistema de control, integrado por organismos estatales de distinto orden y organizaciones no gubernamentales, cuyo objeto es la defensa del ambiente y los derechos humanos: el denominado Cuerpo Colegiado. En diciembre de 2009 este cuerpo emitió un duro informe sobre el estado de cumplimiento del fallo de la Corte Suprema. Recordemos que el Cuerpo Colegiado está coordinado por el Defensor del Pueblo de la Nación y que de él forman parte las siguientes organizaciones: Asociación Ciudadana por los Derechos Humanos, Asociación de Vecinos La Boca,<sup>5</sup> Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS), Fundación Ambiente y Recursos Naturales (FARN) y Greenpeace Argentina.

En el informe mencionado se señaló, con precisión, la ausencia de un sistema de medición apropiado; esta deficiencia se mantiene en la actualidad, convirtiéndose en una verdadera traba para evaluar con objetividad el grado de avance y la eficiencia de las acciones que ejecuta ACUMAR en función del logro de los objetivos dispuestos por la CSJN. También se señaló que la progresión de las inspecciones se venía realizando a un ritmo sumamente lento; el informe destacaba que existe una marcada

precariedad en la planificación y ejecución de acciones tendientes a dar cumplimiento a la manda judicial. Se puede corroborar una continuidad en acciones carentes de coordinación entre ACUMAR, el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y los catorce municipios, como así también la ausencia de una planificación estratégica que permita avanzar sobre los objetivos prefijados.

A pesar de que la situación sanitaria de muchos habitantes de la cuenca es crítica, nunca se han arbitrado medidas excepcionales que contemplen las situaciones de emergencia, las medidas preventivas, los recursos humanos y presupuestarios. Tampoco se ha contado con el necesario compromiso político para evitar dilaciones injustificadas en la ejecución de las actividades.

Lo cierto es que al momento de la edición del presente libro, seis años después de la histórica sentencia del 8 de julio de 2008 de la CSJN, constata-

4 Para un abordaje de la problemática del Riachuelo en clave de Justicia Ambiental y controversia sociotécnica, veáse el trabajo de Merlinsky, 2013.

5 Es de destacar la actuación de la Asociación de Vecinos La Boca, una organización barrial que con gran esfuerzo y dedicación se convirtió en un emblema del saneamiento de la cuenca Matanza-Riachuelo.

mos con alarma el sistemático incumplimiento de las precisas obligaciones de resultado que establecía dicha sentencia y que la mayoría de los plazos ordenados por la Corte han vencido, con evidentes resultados negativos. Para entender esta situación no resulta fuera de análisis la (fundada) sospecha de que las campañas electorales de los “barones del Conurbano” se han financiado con los sobornos de las empresas que contaminan el Riachuelo. Así, el nombramiento de Juan José Mussi (diciembre de 2010) al frente de la máxima autoridad ambiental de la Nación y, a su vez, como presidente de ACUMAR pareció una broma de mal gusto, propia del Día de los Inocentes. Como todo un símbolo, el Ejecutivo nacional nombró en el máximo cargo ambiental del país a un “barón” del Conurbano, procedente de una de las zonas más contaminadas del planeta y con mayores pasivos ambientales como consecuencia de la histórica complicidad de sus gobernantes con los agentes contaminantes. Mussi reemplazó en el cargo de secretario de Ambiente y Desarrollo Sustentable al abogado Homero Bibiloni, quien –insólitamente– había defendido de forma onerosa en la causa “Mendoza” los intereses de los municipios ante la CSJN y luego, como presidente de ACUMAR, tuvo que “controlar” las acciones y omisiones de sus antiguos contratantes.<sup>6</sup>

Como ocurrió en los últimos cien años, el Riachuelo es uno de los mayores desafíos de nuestro país en materia socioambiental. Resulta imperioso promover la efectiva vigencia de derechos humanos básicos en la cuenca con una inmediata asistencia sanitaria activa y habitacional a la población afectada. Para ello se requiere de una verdadera voluntad política que rompa con la añeja complicidad de los funcionarios (nacionales, provinciales y municipales) con los agentes contaminantes. Debe cumplirse sin cortapisas con la histórica sentencia de la CSJN y prestar atención a que ninguna “solución” signifique trasladar la contaminación al Río de la Plata, promoviendo la aplicación de un plan progresivo de eliminación de las principales sustancias peligrosas, articulando la instrumentación de la reconversión tecnológica prioritaria de las industrias más contaminantes.

6 Las fotos también muestran al jefe de gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Mauricio Macri, enfundado en su clásica camiseta amarilla, haciendo de remero. Lo acompañaban en el precario bote Francisco de Narváez, el diputado nacional Federico Pinedo, el economista Carlos Melconian y Jorge Macri, quien sostenía un cartel que decía: “Seguimos remando el Riachuelo”. Como parte de su campaña para acceder a la Jefatura de Gobierno, Macri utilizó el río más contaminado de la Argentina para promocionarse. No fue el único que navegó escenográficamente el Riachuelo. Casi todos los que ahora son corresponsables de que no haya habido ningún avance concreto sobre el estado lamentable de la cuenca, lo han hecho. Tal es el caso del gobernador de la provincia de Buenos Aires, Daniel Scioli.

Lo lamentable es que el resultado de este desaguado es una alarmante situación: centenares de miles de personas, que habitan las márgenes de la cuenca, viven en condiciones indignas y lacerantes. Como vemos, la verdadera contaminación del Riachuelo va mucho más allá de los miles de litros de vertidos ilegales y sin tratamiento que se vuelcan a sus aguas diariamente.

### *El parque industrial de Burzaco*

Al sur de la cuenca Matanza-Riachuelo, en la localidad de Burzaco, partido de Almirante Brown, se encuentra un parque industrial de 550 ha. Este parque, en el que funcionan más de doscientas industrias, rodea un barrio de esa localidad y linda con otros dos. Los barrios existían anteriormente al parque, y el mismo fue emplazado por decreto provincial en el año 1993. A contramano de lo que sucede en ese barrio, en el parque industrial las calles están asfaltadas, tienen iluminación y las empresas gozan de beneficios impositivos. A pesar de esto, no se encuentran agrupadas por rubros y en muchos casos se perjudican mutuamente. El parque, a través de una serie de pluviales, utiliza el arroyo del Rey para descargar sus efluentes industriales, que a su vez desembocan en el Riachuelo.

El arroyo del Rey nace apenas un kilómetro antes. En sus nacientes todavía se puede observar cierta fauna como sapos y pequeños peces, y el curso es de agua clara a pesar de ser de llanura y con sedimentos. Estas condiciones se revierten totalmente cuando el curso pasa por el parque industrial, que a través de sus conductos pluviales (usados en tiempo seco para vuelcos) envenena y asfixia el arroyo.

El parque industrial impacta negativamente no solo en el ambiente sino en la salud de los vecinos del barrio que lo circunda. Sumado a la falta de cloacas y agua potable, entre la población del lugar son comunes las afecciones respiratorias y dermatológicas, y los casos de cáncer se han vuelto cada vez más frecuentes. Los reclamos encuentran poco eco entre las autoridades locales, así como entre los vecinos que trabajan en las empresas del parque industrial. Las autoridades locales también deben realizar malabares para evitar que sus presiones sobre las empresas hagan que estas abandonen el parque. La ecuación, en ambos casos, es la misma: se cambia contaminación por dinero.

El parque industrial de Burzaco es un ejemplo, entre muchos, de lo que sucede con la cuenca Matanza-Riachuelo, donde la falta de un ordenamiento territorial hace que en un mismo sitio convivan y se perjudiquen mutuamente producción, residencia y descargas (cloacales e industriales) sin tratamiento.

### *La cuenca del río Reconquista*

El Reconquista es el segundo río más contaminado de la Argentina, luego del Riachuelo, y proporciona casi un tercio de la contaminación industrial y cloacal del Río de la Plata. La cuenca tiene unos 1670 km<sup>2</sup> y en ella viven más de cuatro millones de personas, es decir, alrededor del 10% de la población total del país. Por otro lado, una población igualmente numerosa se relaciona o depende económicamente de las actividades que allí se desarrollan. De las 12 000 industrias radicadas en su cuenca,<sup>7</sup> se estima que unas 700 vierten en sus aguas –de modo clandestino– efluentes con residuos de todo tipo.

“Es otro río muerto, otra cloaca a cielo abierto llena de basura, efluentes cloacales y residuos industriales”, concluyó en marzo de 2007 el Defensor del Pueblo de la Nación, al presentar el Informe Especial Cuenca del Río Reconquista<sup>8</sup> realizado por expertos de tres universidades estatales, una privada y entidades ambientalistas.<sup>9</sup>

El río Reconquista nace en el partido de Marcos Paz y recibe a lo largo de su trayecto, de más de 80 km, el aporte de varios cuerpos de agua,<sup>10</sup> entre los cuales destaca el arroyo Morón. Tras recorrer dieciocho municipios bonaerenses,<sup>11</sup> termina en el río Luján, que desemboca en el estuario del Río de la Plata, donde también desagua el Riachuelo.

La ocupación de su territorio (explosiva y desordenada) y el asentamiento de distintas actividades (tanto residenciales como industriales) han sido llevados adelante prácticamente sin ningún tipo de planificación que tenga en cuenta las características ambientales de la región. En su valle de inundación, las áreas bajas o inundables adyacentes al río Reconquista y sus afluentes, se encuentran gran parte de los asentamientos precarios de la cuenca. El 40% de sus habitantes no cuentan con agua potable y el 60%

7 De fibras sintéticas, metales ferrosos, alimenticias –preparación y conservación de carnes–, mataderos, curtiembres, acumuladores eléctricos, caucho, hierro y acero, entre otros rubros.

8 <[http://www.cuencareconquista.com.ar/documentos/informe\\_reconquista.pdf](http://www.cuencareconquista.com.ar/documentos/informe_reconquista.pdf)>.

9 Defensor del Pueblo de la Nación, Fundación Ambiente y Recursos Naturales (FARN), Fundación Protigre y Cuenca del Plata, Caritas Diocesana de San Isidro, Asamblea del Delta y Río de la Plata, Fundación Metropolitana, Museo Argentino de Ciencias Naturales, Universidad Nacional de General Sarmiento, Universidad Nacional de Luján, Universidad Nacional de La Plata y Universidad de Morón.

10 La cuenca del Reconquista comprende 134 cursos de agua.

11 El río Reconquista atraviesa dieciocho partidos de la provincia de Buenos Aires: Tigre, San Fernando, San Isidro, Vicente López, General San Martín, Tres de Febrero, José C. Paz, San Miguel, Malvinas Argentinas, Hurlingham, Morón, Ituzaingó, Merlo, Moreno, Las Heras, Marcos Paz, General Rodríguez y Luján.

no accede a la red de cloacas.<sup>12</sup> El 90% de los efluentes cloacales se vuelcan en crudo, más de 3000 camiones atmosféricos desagotan diariamente en forma directa al río. A ello se suma la presencia en su cuenca de los denominados “rellenos sanitarios” (en la práctica, verdaderos basurales), cuyos lixiviados terminan también en el cauce del río Reconquista.

Según el informe antes citado del Defensor del Pueblo, “los metales pesados están presentes en forma permanente en el río Reconquista en concentraciones que exceden ampliamente los niveles de seguridad, con valores que van de dos a 160 veces, dependiendo del metal, lo que habla de una contaminación elevada por efluentes industriales”. Existen también agroquímicos y pesticidas organoclorados “altamente tóxicos” que están en el agua en valores entre 40 y 400 veces superiores a lo tolerable para la vida acuática. Hay además una “cantidad elevada” de cloruros, fosfatos, fenoles y compuestos de nitrógeno inorgánico –producto de las aguas servidas domiciliarias y descargas industriales sin tratar que llegan al curso fluvial–, así como bacterias coliformes.

La gran concentración de industrias evidencia no solo una elevada contaminación de los recursos hídricos superficiales y subterráneos con desechos industriales, agropecuarios o domiciliarios, sino también graves consecuencias en la salud de los habitantes. Las sustancias tóxicas encontradas en las aguas de la cuenca<sup>13</sup> poseen efectos cancerígenos, mutagénicos, teratogénicos, embriotóxicos; son persistentes en el ambiente y su efecto acumulativo se ejerce no solo sobre la población actual sino también sobre las nuevas generaciones; por último, pueden provocar, entre otras afecciones, cefaleas, alteraciones cutáneas, náuseas, vómitos y diarreas, pero también hipertensión, alteraciones cardíacas, cáncer y fallas del sistema nervioso central.

A diferencia del Riachuelo, que desemboca directamente en el Río de la Plata, el Reconquista lo hace sobre uno de los humedales más grandes de la Argentina. El delta en el que vuelca sus aguas, compartido por dos provincias (Entre Ríos y Buenos Aires), tiene 20 000 km<sup>2</sup>, es riquísimo en biodiversidad y, además, contribuye a la purificación del agua, el control de las mareas y la biodiversidad más exquisita que puede encontrarse en América. Todo ello en la desembocadura del segundo río más contaminado de la Argentina.

12 En el municipio de Malvinas Argentinas, con 280 000 pobladores, el 91% no accede al agua de red y el 96% carece de saneamiento.

13 Estas sustancias se corresponden con las actividades asentadas en la cuenca: químicos y metales pesados provenientes de la actividad industrial y agroquímicos relacionados con la actividad agropecuaria.

En el año 1972, debido a las sucesivas inundaciones naturales provenientes de efectos pluviales, se construyó un canal artificial (denominado “canal aliviador”) para intentar mitigar los efectos de las inundaciones. Mediante la Ley 20 099, este canal aliviador se instituyó como la primera pista nacional de remo. Luego, en 1985, a raíz de una importante inundación por lluvias, se resolvió la voladura de una legua de tierra que evitaba la unión del Reconquista con el canal aliviador. Así, por diferencias de cotas hídricas entre el canal y el río Reconquista, se produjo un importante vuelco de la contaminación hacia el río Tigre.

Entre los años 1987 y 1989 se extrajo biomasa forestal de ambos márgenes del río, a fin de limpiar el cauce obstruido por vehículos, barros e innumerables desechos de todo tipo que obstaculizaban y perjudicaban su corriente natural. Varios especialistas sostienen que este accionar contribuyó sustancialmente a la alteración natural del balance hídrico de la cuenca, provocando la elevación de la napa freática de todo su recorrido, y también a la pensión de inundaciones en toda su cuenca.

Posteriormente, en 1994, frente al crecimiento de la contaminación denunciada y mediante el decreto 554/94, se creó en el ámbito de la provincia de Buenos Aires un organismo autárquico denominado Unidad de Coordinación del Proyecto Río Reconquista (UNIREC), que tenía a su cargo la supervisión y ejecución de las acciones que demanda la implementación del proyecto de saneamiento ambiental y control de las inundaciones del río Reconquista. El proyecto constaba de tres etapas (artículo 6 de la Ley 11 497): 1) obras para el control de lluvias y sudestadas; 2) obras y planes para el control de la contaminación doméstica e industrial; y 3) planes y acciones institucionales. De estas tres etapas, la única que se llevó adelante fue la primera, esto es, el dragado, la rectificación y el terraplenado, quedando inconclusa la más importante, es decir, el control de la contaminación doméstica.

Así, la UNIREC, al cumplir con el primer objetivo generó un daño aun mayor, pues construyó un terraplén de tierra sobre cota, de margen a margen del lecho del río Reconquista, que provocó el desvío del curso natural del viejo cauce en su confluencia con el canal aliviador, provocando de esta manera la obturación total del flujo histórico y normal del río y, con ello, un nuevo e importante foco de intoxicación en el canal aliviador.

En efecto, en el año 1996 se inició una obra que prometía “saneamiento y control de inundaciones” (con un costo de 400 millones de dólares), la cual generó gravísimas consecuencias. Con estas obras, se contaminó la primera sección del Delta hasta el kilómetro 10. Todo esto fue el resultado de una obra hidráulica implementada bajo la promesa de un saneamiento efectivo. Actualmente sigue apreciándose una ingente y constante cantidad de conta-

minantes que llegan al Delta a través de ese desvío. Este proyecto puso en juego la vida de muchos habitantes del Delta, quienes no cuentan con otro servicio de agua más que las fuentes primarias que proporciona el propio Delta.

Pero la contaminación acuífera en su cuenca no solo golpea en aquellos municipios sin cloacas ni agua de red, o donde los vecinos viven en asentamientos a la orilla de ríos contaminados. Uno de los casos testigo es el de Diacrom (en Vicente López), empresa que durante doce años contaminó con cromo –según varios peritajes y resoluciones judiciales– las napas del barrio de Munro; el metal se filtró incluso a un caño subterráneo de agua potable de AySa que llega a un millón de casas de Vicente López, San Isidro y parte de San Martín. Después de ser denunciada penalmente en 1995, la empresa recibió la pena atenuada de *probation*. Como siguió funcionando sin control, en 2005 se volvieron a iniciar acciones penales por los crecientes casos de cáncer en la zona.<sup>14</sup>

La falta de planificación, la debilidad de las instituciones públicas y el crecimiento poblacional desordenado que generó y continúa generando el modelo de desarrollo depredatorio del Área Metropolitana de Buenos Aires, son razones históricas, políticas, económicas, sociales y culturales que se constituyen en determinantes sociales para que se encuentre gravemente afectada la salud del ecosistema de la cuenca del río Reconquista y, por ende, la salud y calidad de vida de la población presente y futura de la región (Informe Especial cuenca del río Reconquista, 2007).<sup>15</sup>

Asimismo, la situación del Reconquista genera un importante impacto ambiental sobre el Delta Paranaense,<sup>16</sup> un extenso sistema de humedales que compone un ecosistema singular en el país y a nivel planetario, ya que es el único delta que no desagua en el mar.

Por último, el Reconquista y el Riachuelo están matando a un tercer río, un estuario. Como vimos, ambos constituyen las dos principales áreas de

14 Posteriormente, a través de una acción de amparo patrocinada por la Asociación Argentina de Abogados Ambientalistas, se condenó a la provincia de Buenos Aires a realizar un procedimiento inmediato de resanación del daño ambiental, y para el caso de que el gobierno considerara imposible hacerlo, se lo obligó a promover una acción judicial en la Justicia ordinaria para que Diacrom S.A.C.I.C. fuera condenada a indemnizar sustitivamente al Fondo de Compensación Ambiental de conformidad con los artículos 28 y 34 de la Ley Nacional 25 675.

15 <[http://www.cuencareconquista.com.ar/documentos/informe\\_reconquista.pdf](http://www.cuencareconquista.com.ar/documentos/informe_reconquista.pdf)>.

16 El Delta Paranaense es un vasto macromosaico de humedales que cubre aproximadamente 17 500 km<sup>2</sup>, desde Entre Ríos hasta el Río de la Plata, constituyendo la parte final del sistema Paraná-Paraguay, la segunda cuenca más grande de América del Sur, luego del Amazonas (Giraudó y Arzamendia, 2004).

impacto y contaminación del Río de la Plata, fuente de provisión de agua del Área Metropolitana de Buenos Aires, con más de 13 millones de habitantes.

#### PETRÓLEO Y RACISMO AMBIENTAL

##### *Loma de la Lata: contaminación y resistencia mapuche*

Para ellos era territorio de nadie e hicieron lo que quisieron. Destruyeron todo y se llevaron todo. A costa de lo que fuera necesario. A costa de la madre tierra, a costa de nuestra vida. Desde que llegaron, no pudimos dormir más tranquilos.  
**Gabriel Cherqui**, Comunidad Kaxipayiñ, Loma de la Lata, entrevista de Darío Aranda, *La maldición petrolera*, (2013c)

Más de la mitad de los hidrocarburos que se extraen en la Argentina provienen de la Patagonia. Loma de la Lata, situado en la cuenca neuquina, es el más importante yacimiento gasífero de la Argentina y uno de los principales de América del Sur. Fue precisamente el hallazgo de este yacimiento, en 1977, el que convirtió a Neuquén en una provincia eminentemente petrolera.

La explotación fue iniciada en tiempos de la YPF estatal, pero la posterior privatización de la empresa en 1992, y su traspaso a la española Repsol, en 1999, aceleraron el proceso de explotación del yacimiento. En 1993, un decreto presidencial otorgó a Repsol la concesión de Loma de la Lata hasta 2017. La compañía se convirtió así en la principal operadora petrolera en el área de Loma de la Lata, aunque no la única. Entre 1997 y 2008, Loma de la Lata representó nada menos que el 60% de la oferta gasífera del país. Eso hizo que una porción importante de los territorios mapuches de la zona se convirtieran en campos petroleros (Di Risio *et al.*, 2012).

Ciertamente, el yacimiento de Loma de la Lata está enclavado en territorio mapuche y abarca 8000 ha de las comunidades Paynemil (“oro celeste”) y Kaxipayiñ (“volver al origen”). Hasta el año 2000, en esa superficie se habían perforado 77 pozos, abierto 3 caminos principales (de entre 15 y 18 m de ancho) y 9 secundarios (9 m de ancho), tendido 88 ductos (162 km) y una línea de alta tensión. También funcionaban 4 estaciones compresoras, 2 de refrigeración, 3 baterías, 5 unidades separadoras y de fraccionamiento, una planta descarbonatadora y un campamento para el personal (Observatorio Petrolero Sur, 2010b). En total, más de 2000 ha

afectadas, según versa un meticuloso estudio sobre el impacto cultural y ambiental de la actividad petrolera en la zona realizada por un laboratorio alemán (Gavaldà, 2003).

La historia de la explotación del yacimiento de Loma de la Lata está atravesada por numerosos conflictos. A partir de 1994, las comunidades mapuches comenzaron a denunciar hechos de contaminación, la cual fue agravándose, como resultado tanto de la ausencia de una política ambiental, como de los derrames de crudo producidos por Repsol. El primer hecho grave acaeció en 1995, a raíz de la contaminación de las aguas comunitarias, originada por los frecuentes derrames de crudo en la cuenca del río Colorado. Entre octubre de 1997 y marzo de 1998 se registraron nuevos derrames. Frente al reclamo de las comunidades, las autoridades provinciales se demoraron en realizar los análisis de sangre y orina pertinentes entre la población. Cuando por fin estos fueron concretados, los resultados se mostraron alarmantes y, además, no fueron entregados a las comunidades involucradas.

En 1997 tuvo que intervenir la Defensoría de Menores de Neuquén con una acción de amparo. La Justicia hizo lugar y ordenó a la provincia que dotara de agua potable a las familias y garantizara los tratamientos de salud indispensables para la recuperación de los afectados. También exigió que el gobierno provincial ejerciera funciones de control sobre la empresa. El gobierno apeló dos veces la sentencia pero la Justicia mantuvo firme el fallo. Igualmente, esta no fue cumplida por el gobierno provincial, con lo cual las comunidades indígenas optaron por realizar una denuncia ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

A principios del año 2000 el estado provincial dio a conocer otros resultados, que mostraban menores niveles de metales pesados encontrados en sangre y orina e intentaban desvincular a Repsol de la situación. Frente a ello, las comunidades, a través de la Confederación Mapuche del Neuquén (CMN) pidieron que se realizaran nuevos análisis, pero a cargo de un laboratorio internacional. Hubo así varios informes sobre la situación de contaminación en el yacimiento de Loma de la Lata. Uno de ellos, que data de 1998 y fue realizado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), cuantificaba el daño ambiental producido por las petroleras en Neuquén en \$ 925 millones (en épocas de la convertibilidad, US\$ 925 millones). El informe destacaba que las empresas petroleras desarrollaron “constantes faltas, errores, accidentes y falta de previsión; provocando serios daños a la población y recursos naturales”. Como agregan Latorraca y Montero,

en un trabajo similar, pero limitado a Loma de La Lata, presentado en julio de 2001, y en cuya realización se emplearon más de 10 meses de trabajo y un equipo interdisciplinario, se agregaron nuevos detalles: afecciones a la salud de las personas; efectos psicológicos; afección a la tradición cultural y forma de vida propia de las comunidades afectadas; pérdida de lugares sagrados; afectaciones a la fauna silvestre y al ganado, como así también a la flora, entre otros (Latorraca y Montero, 2003).

Un segundo informe fue el que elaboró la Fundación de Investigaciones Económicas Latinoamericanas (FIEL), por pedido de Repsol. Del mismo se desprende no solo que “no existen evidencias de concentración de metales pesados por encima del nivel de peligrosidad”, sino también que de los estudios realizados sobre agua, aire y suelos “no se detectan plomo ni mercurio por encima de las normas aceptadas por la Organización Mundial de la Salud”. Vale la pena subrayar que el informe de FIEL se realizó en tiempo record y no se llevaron a cabo estudios de salud sobre los habitantes de las comunidades mapuches de la zona (Latorraca y Montero, 2003).

Finalmente, en 2001 se dio a conocer otro informe realizado por la empresa alemana de gestión ambiental Umweltschutz Nord, solicitado por las comunidades mapuches, en el que se cuantificaban los daños ambientales:

630 mil m<sup>3</sup> de suelo contaminado con altas concentraciones de cromo, plomo, arsénico, nafatleno, pireno, y compuestos aromáticos en capas de hasta seis metros de profundidad. En tanto las aguas registraron metales pesados, hidrocarburos y fenoles que superaban los valores legales. Los resultados de los estudios clínicos realizados sobre 42 personas, sobre un total de 98 personas, detectaron síntomas de intoxicación crónica por hidrocarburos: vértigo, debilidad, nerviosismo, dolor de extremidades, dermatitis. También presentaban manifestaciones de intoxicación con metales pesados. Al año siguiente se registró un caso de anancefalia (Di Risio, Marc Gavaldà, Pérez Roig y Scandizzo, 2012).

“El poblador menos contaminado tiene 16 metales pesados en su organismo, y esto está comprobado por un laboratorio extranjero que hizo los análisis. El poblador más gravemente afectado tiene 37 metales pesados en su organismo”, afirmó Verónica Huillipan, una de las voceras de la Confederación Mapuche del Neuquén (*ibid.*). Asimismo, la comunidad comenzó a contabilizar muertes y enfermedades desde el año 2000. Abortos espontáneos, casos de diabetes, problemas de visión, cáncer, malformaciones genéticas y muertes. En 2012 murieron cinco personas (Aranda, 2013c).

Por otro lado, es interesante observar que la intensa conflictividad desatada por la contaminación de Repsol en los territorios mapuches de Loma de la Lata fue un punto de inflexión en el proceso de recuperación identitaria de las comunidades mapuches, en un contexto internacional favorable al reconocimiento de los derechos de los pueblos indígenas. Cabe destacar que la reforma constitucional de 1994 incluyó la incorporación a la Carta Magna argentina del convenio o convención 169 de la OIT, que exige la consulta previa, libre e informada de los pueblos originarios, para el caso de actividades económicas y extractivas que afecten su territorio. Los reclamos de las comunidades reconfiguraron el mapa político-social, dando visibilidad a la Confederación Mapuche del Neuquén. Neuquén es una de las provincias con mayor población y organización indígena; trece de sus dieciséis departamentos llevan nombres indígenas, al igual que gran parte de sus ciudades, ríos y montañas (Observatorio de Derechos Humanos de los Pueblos Indígenas, 2013).

Hasta ese entonces no se había registrado ninguna negociación entre Estado-comunidades-empresa, ni había sucedido que las empresas y el propio Estado reconocieran el territorio mapuche. Los primeros piquetes y protestas que se hicieron tenían por objeto frenar la construcción del Proyecto Mega (planta procesadora de gas de la empresa Mega), con participación de las compañías Dow Chemical, Pérez Companc (luego Petrobras) y Repsol, que bombea gas al puerto de Ingeniero White. La comunidad realizó varias acciones directas, aunque finalmente llegó a un acuerdo, por el cual cedió 103 ha. “A cambio, el gobierno provincial se comprometió a entregar el título de propiedad en 180 días. Las empresas dieron dos camionetas y 20 mil pesos. No hubo milagro: el gobierno provincial nunca entregó el título” (Aranda, 2013c).

Durante 2001 se registraron nuevos picos de conflicto. Ese año hubo varios accidentes ligados a la actividad petrolera, pero el que desató la rebelión fue la explosión de un tanque de 40 000 litros de capacidad en la reserva de Paynemil, con derrame y posterior incendio de combustible. Ante la denuncia de las comunidades a las autoridades de Neuquén, Repsol pidió ayuda a las fuerzas represivas y bajo las órdenes del ministro del Interior, estas entraron a las comunidades. En 2005 Repsol perdió la demanda iniciada por las comunidades mapuches y la Justicia ordenó la remediación del daño ambiental y cultural. También ordenó que la compañía pagara una indemnización de \$ 483 000. Pero aún está pendiente la remediación ambiental, así como otro juicio millonario contra la empresa.<sup>17</sup>

17 <<http://www1.rionegro.com.ar/arch200510/13/v13a11.php>>.

En fin, son numerosos los conflictos ligados a las actividades extractivas. El Informe Anaya (citado en el capítulo 2), relevó veinte comunidades con conflictos en Neuquén afectadas por la explotación petrolera y minera; entre ellas, cinco que tienen empresas en fase de explotación de petróleo y gas dentro del territorio (Apache y Repsol-YPF) y tres que están afectadas por actividades de exploración (Total). Otro caso muy preocupante es el de la concesión otorgada en el año 2007 a Plus Petrol-Enarsa (áreas laguna Blanca, Zapala) que afecta el territorio de doce comunidades.

Por otro lado, en el año 2000, fiel a su pasión por los escándalos ligados al petróleo, el gobierno neuquino negoció la prórroga por anticipado del contrato con Repsol, por el principal yacimiento gasífero del país, hasta el año 2027. Fue, sin duda, el contrato más escandaloso, previo a lo sucedido más cercanamente con la firma del convenio entre YPF y la empresa Chevron, en 2013.

Las facilidades concedidas a Repsol-YPF eran tan grotescas que hasta el gobierno nacional intentó frenar la entrega de Loma de la Lata por una cifra irrisoria. En medio de la tormenta política desatada por la denuncia de coimas realizada por la senadora neuquina Silvia Sapag, se revisó el acuerdo original y la empresa cedió finalmente a la Nación un plus de 300 millones de dólares y de 140 millones para Neuquén, además de una participación del 5% para la provincia en las ganancias en el período prorrogado. En el apuro táctico de la negociación, la letra chica del convenio establecía que la provincia eximía a la empresa del pago de 112 millones de dólares en concepto de impuestos, elemento que se ocultó durante un tiempo más que prudencial, redondeando uno de los episodios más graves de enajenación del patrimonio nacional que se recuerda (Latorraca y Montero, 2003).

La batalla del pueblo mapuche también se ha dado en el terreno político-institucional. Aunque no estaba en los planes del Movimiento Popular Neuquino (MPN), en el año 2006, gracias a la movilización de la CMN y el apoyo de referentes del mundo de los derechos humanos, la Iglesia y la política (entre ellos, Adolfo Pérez Esquivel, el obispo de Neuquén, Marcelo Melani, y Fernando “Pino” Solanas), la nueva Constitución provincial declaró la preexistencia étnica y cultural de los pueblos indígenas, como “parte inescindible de la identidad e idiosincrasia provincial”. Este logro incontestable se contradice, sin embargo, con la realidad cotidiana de persecución y hostigamiento que padecen las comunidades mapuches en Neuquén.

En 2002, cuando el gobernador de la provincia era Jorge Sobisch (también del MPN), este sancionó un decreto que reglamentaba una ley nacional (algo que es competencia del presidente), por medio del cual se limitaba el reconocimiento de las comunidades indígenas y se establecían requisitos que contradecían la ley nacional y los tratados internacionales de derechos humanos. Así, el decreto exigía evaluar la “identidad étnica”, la lengua y el tipo de “cultura y organización”, y ponía como condición para el reconocimiento de una comunidad indígena “que convivan en un hábitat común” y que sean “por lo menos diez familias”. Finalmente, once años después, en diciembre de 2013, la Corte Suprema de Justicia de la Nación declaró la inconstitucionalidad de ese decreto, reafirmó la obligación de los gobiernos de consultar a los pueblos indígenas cuando tomen medidas que pudiera afectarlos, e hizo hincapié en el derecho a la autoidentificación de las comunidades (no se requiere que el Estado “reconozca” a una comunidad para que esta tenga derechos como tal) (Aranda, 2013d).

### *Indemnizar a Repsol y socializar los pasivos ambientales*

Cuando se anunció públicamente la expropiación del 51% de las acciones de YPF, desde Plataforma 2012 (2012b), señalamos que no existía “ninguna disposición sobre los pasivos ambientales (tanto el daño ambiental colectivo como los daños particulares a través del ambiente) producidos por el accionar de Repsol”. Añadimos que

si estos pasivos ambientales solo son usados para reducir el precio de expropiación, estos daños terminan siendo socializados, es decir, trasladados colectivamente a la sociedad. Además, el pasivo ambiental de Repsol debe incluir (tal como lo establece el artículo 41 de la Constitución Nacional y el artículo 28 de la Ley 25 675) la recomposición ambiental o –en caso de ser técnicamente imposible– el pago de la indemnización sustitutiva al Fondo de Compensación Ambiental.

Ahora bien, en plena euforia estatizante, en abril de 2012, poco después del anuncio de la expropiación del 51% de las acciones de YPF a Repsol, el entonces subinterventor de la compañía, Axel Kicillof, afirmó que el país no pagaría lo que la empresa española pretendía y que además se descontarían los pasivos financieros y ambientales. Los españoles “no habían informado sobre nuevos yacimientos” y, en sus balances, “sus pasivos ambientales no fueron expuestos”, expresaba Kicillof, anunciando a voz en

cuello —junto con el ministro Julio De Vido— que se auditarían los pasivos ambientales dejados por Repsol. Poco después, el 1 de junio de 2012, en conferencia de prensa Kicillof destacaba que Repsol no quiso realizar “la recuperación ambiental porque, para ellos, era plata tirada a la basura, ya que el medioambiente es nuestro”, por lo cual concluía que la empresa “ha depredado también nuestro medioambiente”.

Sin duda, la noticia de que el gobierno planificaba auditar los pasivos ambientales dejados por Repsol causó gran revuelo: no fueron pocos los voceros políticos y mediáticos del oficialismo que iniciaron una rápida recolección de datos y testimonios a fin de cuantificar el “daño ambiental”. “Actualmente, el rojo de Repsol en YPF asciende a cerca de US\$ 15 000 millones, US\$ 9000 millones en concepto de pasivo financiero y el resto (más de US\$ 6000 millones) en daños al medioambiente en las principales provincias petroleras”, escribía un columnista del diario *Tiempo Argentino*, el 25 de abril de 2012 (Reanu, 2012).

Desbordantes de entusiasmo, los gobernadores de las provincias petroleras desempolvaban los informes ambientales y comenzaron a hacer rápidamente los cálculos, prestos a competir en declaraciones impactantes. En Santa Cruz, Daniel Peralta estimó la existencia de 13 000 pozos sin actividad, 8000 de los cuales están abandonados y la mayoría son de Repsol: un pasivo ambiental del orden de los US\$ 3000 millones, consignaba el diario citado más arriba. Aunque prefirió no adelantar cifras, el gobernador de Chubut, Martín Buzzi, consideró que “será muy importante e incluso puede superar al del resto de las provincias”. Solo en Comodoro Rivadavia, consignaba el intendente Néstor Di Pierro, Repsol mantiene “una deuda de casi \$ 200 millones, y además hay un pasivo ambiental por el paso del oleoducto de casi 3000 pozos”. Por el lado de Neuquén, el ministro de Energía y Servicios Públicos de la provincia, Guillermo Coco, estimó que si bien el pasivo aún no estaba monetarizado, las proyecciones indicaban que este alcanzaría los US\$ 1500 millones.

Asimismo, el diario oficialista *Página 12* revelaba en una serie de entrevistas la dimensión de esos “pasivos ambientales” dejados por Repsol. Los informes hablaban de la pesada “herencia” de Repsol, especialmente en la cuenca neuquina, donde los pasivos ambientales alcanzarían unos US\$ 5000 millones, además de cientos de denuncias por daños al medio ambiente. Uno de los artículos referidos al tema decía que la compañía

también registra una causa penal contra el titular de la firma española, Antonio Brufau, y el ex CEO de la empresa, Sebastián Eskenazi, por contaminación en la zona de Loma La Lata, el principal yacimiento de

gas del país. Los interventores de la empresa, ahora bajo control del Estado, ya tomaron nota de todos los incidentes y buscan obtener una cifra que determine el pasivo ambiental que carga YPF sobre sus espaldas. Se trata de un dato clave –afirmaba el periodista– a la hora de discutir el precio que se deberá pagar por la expropiación del 51 por ciento de las acciones (Aguirre, 2012).

Con renovado tono federal, el senador del Frente para la Victoria (FpV) por la provincia del Neuquén, Marcelo Fuentes, de modo sugestivo aclaraba que, independientemente de su valoración, esos pasivos ambientales pertenecían a las provincias y a las comunidades (Premici, 2012).

Ahora bien, no es que el gobierno nacional, los gobernadores o el periodismo oficialista se hubiesen vuelto ambientalistas de repente. Ya hemos dicho que la cuestión ambiental ha sido un punto ciego del progresismo, cuando no objeto pasajero –como en este caso– de especulaciones de carácter oportunista e hipócrita. Ciertamente, por primera vez se reconocía la existencia misma de pasivos ambientales y estos eran incluidos en la retórica gubernamental para sacar provecho en la batalla mantenida con Repsol. Sin embargo, desde los años noventa, la mayor parte de las denuncias realizadas por comunidades afectadas, pueblos originarios y organizaciones ambientalistas, fueron olímpicamente ignoradas por los sucesivos gobiernos provinciales y nacionales, lo cual incluye de pleno a la administración kirchnerista.

Por su parte, las organizaciones de pueblos originarios, aunque apoyaron la expropiación parcial de Repsol, no por ello dejaron pasar la oportunidad para denunciar el tamaño de la hipocresía gubernamental. En esa línea, la Comunidad Mapuche Kaxipayin, de Loma de la Lata, dio a conocer un duro comunicado:

Hoy la hipocresía de los gobernantes de turno utiliza nuestras denuncias de contaminación y pasivos ambientales para sacar ventaja de Repsol y pareciera que esta fuera la única culpable. Pero pregunto, mientras Repsol YPF contaminaba a gran escala, como siempre las comunidades denunciábamos, el estado nacional, provincial con la legislación, leyes y autoridad de aplicación que garantizarían el buen funcionar, sano, de la actividad extractiva, ¿DÓNDE ESTABA? Hoy se llenan la boca hablando de daños, contaminación y pasivos ambientales. Vuelvo a preguntar, ¿cuál es lo nuevo? Si siempre lo supimos y ellos estuvieron ausentes. ¿Y para quiénes serían las sanciones? Quedará seguramente en la duda de todos y en los bolsillos de pocos. Pero la verdad que dan pena, porque hace quince días atrás el estado defendía que la contaminación

no existía en Loma La Lata. Hoy es una de las prioridades para descontar la expropiación. O sea, un día están de un lado, un día de otro, y simplemente son un montón de delincuentes que pelean por una cartera muy grande, y la puja es para ver quién se queda con la mayor cantidad de acciones, mientras nosotros sufrimos las consecuencias de sus avaricias (Observatorio Petrolero Sur, 2012b).

En noviembre de 2012, el jefe de gabinete, Juan Manuel Abal Medina, y el subinterventor de YPF, Axel Kicillof, presentaron el Informe Mosconi en la Biblioteca Nacional,<sup>18</sup> que recopilaba los resultados de la investigación oficial llevada a cabo desde el 16 de abril hasta el 1 de junio de 2012 por el equipo interventor de YPF, a cargo de Julio De Vido y el propio Kicillof. El propósito del informe, según se señala en su página 3, “[...] es aportar evidencia sobre la estrategia de depredación, desinversión y desabastecimiento del mercado interno que desplegó el grupo Repsol desde que tomó el control de YPF en el año 1999”.

Así fue que el propio Estado reconoció, con certeza y claridad, la existencia de serios daños ambientales acumulados, originados a partir del abandono de la infraestructura o de superficies de terreno afectados por la operación petrolera. En el momento de la exposición por parte del subinterventor, la conclusión fue que la empresa Repsol “depredó nuestros recursos naturales”. Lo cierto es que, en términos legales, el Informe Mosconi constituye prueba en sede administrativa según los términos del artículo 33 de la Ley General del Ambiente, que establece que “los dictámenes emitidos por organismos del Estado sobre daño ambiental, agregados al proceso, tendrán la fuerza probatoria de los informes periciales, sin perjuicio del derecho de las partes a su impugnación”. Quien reconoce el daño ambiental sintetiza la condición de autoridad nacional, al ser el arquitecto Julio De Vido autoridad máxima del ministerio dentro de cuya órbita de competencia se encuentra la Secretaría de Energía, autoridad nacional de aplicación de la Ley 17 319. Esto significa que la misma parte que ha causado el daño es la que lo reconoce y prueba.

Por otro lado, el Informe Mosconi utiliza el término “situación ambiental” en vez de “pasivos ambientales”, lo que supone la existencia de daños ambientales y consecuencias jurídicas. Por supuesto que estos conceptos no quieren decir lo mismo: la “situación ambiental” es el daño que ha causado Repsol-YPF SA al ambiente en concreto, el hecho objetivo de

18 <<http://www.mecan.gov.ar/wp-content/uploads/2012/06/Informe-MOSCONI-v12-modif.pdf>>.

haber producido un serio menoscabo a la naturaleza y al ambiente. Esta circunstancia para la empresa no había sido incorporada, hasta el 16 de abril de 2012, como un “pasivo ambiental”, lo que tiene consecuencias contables concretas, a los efectos del balance. La decisión de transformar el daño ambiental real y concreto causado (denominado “situación ambiental”) en “pasivo ambiental” (en su sentido contable y, como tal, en una deuda con la cual hay que cumplir) quedaba solo bajo el arbitrio incondicionado de la empresa, ya que las autoridades estatales nunca hicieron nada al respecto.

Así, Repsol contó con la complicidad de las autoridades competentes de la actividad, tanto nacional como provinciales, de manera tal que comprometió en sus balances de 2011 y provisiones para reclamos y pasivos ambientales a marzo de 2012 una cifra arbitraria, que no se condecía con los daños efectivamente causados: así aparece en la página 48 *in fine* y 49 primer párrafo, con el débil argumento de que:

Tal como se menciona previamente, cambios legislativos, en los costos individuales y/o tecnológicos podrían causar una reevaluación de esas estimaciones. La sociedad no puede predecir cuál será la legislación o reglamentación que se promulgará en el futuro o de qué manera se administrarán las reglamentaciones futuras y por ello podrían, al igual que los estudios en curso, afectar significativamente los resultados de las operaciones en el largo plazo (Informe Mosconi, 2012).

Este es un argumento falaz y malicioso, ya que la obligación de recomponer el daño ambiental está perfectamente normada y reglamentada, tanto en el estatus constitucional (artículo 41) como en el legislativo (Ley 25 675 General del Ambiente, Ley 24 051 de Residuos Peligrosos, Resolución 105/92 y 05/96 de la Secretaría de Energía, claramente vigentes y aplicables al caso sin necesidad de esperar reglamentación alguna). Las provisiones para remediar el daño ambiental en la Argentina están alejadas de las que las autoridades nacionales y provinciales terminan reconociendo públicamente en abril y mayo de 2012, que son las reales y concretas.<sup>19</sup>

19 En el balance presentado el 31 de julio de 2012 ante la Comisión Nacional de Valores (CNV), se menciona que hay que esperar los resultados de estudios que brinden información acerca del tiempo durante el cual se realizaron los daños ambientales para trasladar la responsabilidad al Estado nacional, en virtud de la Ley 24 145; mientras tanto, la situación debe permanecer en estado de latencia, sin que se puedan llevar a cabo trabajos de recomposición del

La total ausencia de previsiones contables en materia de pasivos ambientales en nuestro país es opuesta al accionar en Estados Unidos de Norteamérica, donde sí hace una previsión en vistas a una aplicación más rigurosa de las leyes por parte de las autoridades regulatorias en referencia a posibles deudas para recomponer daños ambientales de YPF Holding Inc en el país norteamericano. Así, con una increíble doble vara YPF tenía previsiones contables para responder ante pasivos ambientales en los Estados Unidos y ninguno para hacerlo en nuestro país.

Incluso, además, este reconocimiento del daño ambiental que supone el Informe Mosconi debió ser acompañado del inmediato inicio de acciones penales ambientales por la violación de los artículos 55, 56 y 57 de la Ley Nacional 24 051 (Residuos Peligrosos) que establecen delitos ambientales de orden público, lo que determina que incluso debieron haber sido iniciadas de oficio. También debe investigarse penalmente el accionar u omisiones de los funcionarios públicos, tanto nacionales como provinciales, que debieron controlar ambientalmente el accionar de la empresa petrolera. Así, nuevamente nos topamos con el descaro del gobierno, ya que los funcionarios públicos nacionales y provinciales y los estados también deberían ser condenados –civil y penalmente– por no controlar la contaminación ambiental, ahora admitida en un documento oficial. En resumen, el concepto de “pasivo ambiental” tuvo una entrada fulgurante, pero al mismo tiempo fugaz... Evidentemente, el oficialismo encontró que no era conveniente seguir insistiendo en el tema debido a la existencia –real y potencial– de tantos reclamos de carácter socioambiental, a lo que se sumó que este pronto dejó de ser funcional a sus intereses en la puja con Repsol. Los tiempos fueron moderando el tono de los reproches para con Repsol, ante la urgencia de negociar con otros operadores petroleros (entre ellos, Chevron) para explotar el yacimiento de Vaca Muerta. La cuestión es que el tema

---

daño ambiental total, causado en franca violación de nuestra Carta Magna. Con esta información, la Asociación Argentina de Abogados Ambientalistas inició ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación una acción de recomposición del ambiente contra Repsol, YPF, el Estado nacional y los estados provinciales, en base a la obligación contenida en la Constitución Nacional que establece que “el daño ambiental generará prioritariamente la obligación de recomponer” (artículo 41). En la demanda se señala que “en el caso del daño ambiental en las provincias hidrocarburíferas no hay previsión en sus estados contables para el futuro que indique que la demandada YPF S.A. va a realizar la recomposición total del grave daño ambiental que ha causado, según el balance publicado por la Comisión Nacional de Valores”.

simplemente desapareció del lenguaje gubernamental, y cuando un año y medio después (entre fines de noviembre de 2013 y febrero de 2014) llegó la hora de realizar un preacuerdo con Repsol sobre la indemnización, del tema no volvió a hablarse... El convenio, suscripto el 27 de febrero de 2014 en el Ministerio de Economía por su titular, Axel Kicillof, y los representantes de Repsol, establece que la firma española “se aviene a aceptar por todo concepto la suma de US\$ 5000 millones pagaderos en ‘bonos soberanos’, como compensación por la expropiación” del paquete de control de YPF. Dicha conformidad de Repsol contempla la aceptación del pago de la compensación mediante la entrega de títulos de deuda pública en dólares.

En caso de que la valorización de mercado de los títulos públicos detallados sea, al cuarto día previo a la fecha de pago, inferior al “valor de referencia” (valor garantizado de US\$ 4670 millones), la República Argentina deberá entregar títulos públicos adicionales para cubrir la diferencia hasta ese “valor de referencia”, con un tope de US\$ 10.000 millones. Finalmente, en abril de 2014, el Congreso Nacional ratificó por ley el Convenio entre la multinacional española y las autoridades argentinas.

Una vez más triunfó la impunidad ambiental<sup>20</sup> y el cinismo político. No solo los enormes pasivos ambientales realizados por Repsol no se tuvieron en cuenta para determinar el verdadero “precio” de YPF, sino que este acuerdo entre corporaciones utiliza como moneda de cambio una nueva zona sacrificable para implementar el fracking. Así, se terminan socializando los pasivos ambientales y somos los ciudadanos argentinos los que terminamos pagando entre todos, con nuestra salud, nuestros ecosistemas y nuestros territorios.

20 Otro caso representativo de impunidad ambiental en materia hidrocarburífera ocurrió (ocurre) en la localidad bonaerense de Magdalena. En 1999 el buque *Sea Paraná* de bandera alemana colisionó con el *Estrella Pampeana*, de la empresa Shell, y 5 300 000 m<sup>3</sup> de petróleo crudo se derramaron sobre el Río de la Plata, contaminado 16 km de playa, humedales y napas freáticas. En 2009, la multinacional Shell accedió al pago de US\$ 9,5 millones, firmando una polémica acta-acuerdo con la Municipalidad de Magdalena con la que pretendía desligarse del daño ambiental provocado por esa irrisoria suma. Con el fin de otorgar una cobertura institucional al convenio, las autoridades promovieron un plebiscito, para el que estaban habilitados a votar 12 000 vecinos; pero solo lo hicieron menos de 3000. Este “acuerdo” fue cuestionado judicialmente por un vecino, Leonardo Fediuk (patrocinado por la Asociación Argentina de Abogados Ambientalistas). Fue el peor desastre de su tipo ocurrido en aguas fluviales, cuyas consecuencias ambientales –a más de quince años de sucedido– aún persisten impunemente en el ecosistema sin que jamás nadie haya respondido por ello.

### **Viñeta 1: Santa Cruz, emblema de la impunidad ambiental**

Un caso emblemático de impunidad ambiental es el que se da en las localidades de Las Heras, Koluel Kaike y Pico Truncado (en el norte de la provincia de Santa Cruz), en las que sus habitantes sufren un “entorno de pronunciado déficit hídrico, tanto en calidad como en cantidad”. Esto surge del propio informe del “Estudio de Factibilidad” realizado por la consultora Euroestudio para la realización del Dique Los Monos.

El agua de esta zona de Santa Cruz se encuentra altamente contaminada sobre todo por las actividades hidrocarburíferas –aunque también mineras– que se desarrollaron y se están desarrollando al noroeste de la provincia, que contaminan la cuenca del río Deseado. Desde mediados de los años noventa, la salud y el ambiente de la población de Koluel Kaike comenzaron, de manera inexplicable, a verse alterados. Sin cambio de hábitos o de ocupación, los habitantes comenzaron a mostrar signos y describir síntomas que reflejaban un patrón común.

A raíz de esta situación, en 1999 la Empresa Provincial de Servicios Públicos Sociedad del Estado sugirió la necesidad de instalar en las localidades de Jamarillo, Fitz Roy y Koluel Kaike, plantas de “ósmosis inversa” que aliviaran el agua potable de su elevado contenido de arsénico y fluoruros. Luego de una presión mediática y a través de una interesada donación de la empresa Pan American Energy (que había provocado el daño), la instalación se concretó, pero no fue conectada a la red de agua domiciliaria, lo que hizo que los pobladores se vieran obligados a concurrir con baldes hasta la salida de agua de la planta. Esta situación es sumamente compleja, en la medida en que para algunos pobladores representa caminar entre uno y dos kilómetros bajo la nieve, con temperaturas de hasta 20º bajo cero durante la estación invernal.

Si bien la afectación era anterior, recién en julio de 2000 y en el marco de la causa “Zona Koluel Kaike s/ Psta. Infracción Ley 24 051”, la Fiscalía Federal llamó a un grupo de cinco pobladores para someterlos a distintos exámenes en el Laboratorio de Análisis Clínicos del Cuerpo Médico Forense. Los resultados arrojaron valores inusualmente altos de fenoles y metales pesados, tales como cromo y plomo, entre otros. Debemos remarcar que el juez de la causa era el doctor Ricardo Napolitana, quien posteriormente fue “premiado” con un cargo en la Corte Suprema de la provincia de Santa Cruz.

Asimismo, en noviembre de 2000 también se tomó muestra de orina de once pobladores, elegidos al azar, para que la Facultad de Farmacia y Bioquímica de la Universidad de Buenos Aires detectara valores inusua-

les de excreción de fenoles (derivado del benceno). Los expertos determinaron que “la presencia de fenoles totales por encima de los valores de referencia, nos llevaron a investigar la presencia de ácido hipúrico, un metabolito del tolueno, para esclarecer la posible exposición a este” y “los valores hallados que exceden los de referencia sugieren que se debe profundizar la búsqueda del origen de tales incrementos, mediante una minuciosa evaluación del medio ambiente, laboral, hogareño, las costumbres alimentarias de la población estudiada, etcétera”.

En el año 2001 el Ministerio de Salud de la Nación, consciente de la problemática, realizó un análisis de situación de morbimortalidad en Koluel Kaike, en relación a la contaminación de agua por hidrocarburos. En septiembre de 2004, la jefa del Laboratorio de la Gerencia Provincial de Saneamiento de Servicios Públicos Sociedad del Estado (SPSE) de la provincia de Santa Cruz, Silvia Bustos, reconoció en relación al agua de la provincia que en “Fitz Roy, Jaramillo y Koluel Kaike son localidades donde algunos de los parámetros están por arriba del Código Alimentario, entonces tenemos tres plantas de ósmosis inversa, para bajar las concentraciones y que el fluido sirva para el consumo”.

Resulta más que evidente que la contaminación en la localidad de Koluel Kaike es producto de la actividad hidrocarburífera y que al encontrarnos ante la existencia de un delito de orden público, la persecución penal debió realizarse de oficio. Asimismo, independientemente de las sanciones penales que pudiesen corresponder, el que produjo el deterioro ambiental tenía (y tiene) el deber de volver las cosas al estado anterior a su exclusivo cargo. Era (y es) deber de las autoridades provinciales hacer cumplir esta obligación constitucional (artículo 41). Pero ninguna de ambas cosas sucedió, y la principal beneficiaria fue la concesionaria de la explotación de la zona, la empresa Pan American Energy, cuya impunidad gozó (y goza) de la más amplia complacencia oficial.

## PASIVOS MINEROS E INJUSTICIA AMBIENTAL

Nunca vino nadie. Nunca nos dijo nadie que estábamos viviendo completamente envenenados por el plomo.  
**Miembro de la comunidad de Abra Pampa (Jujuy),**  
 en el informe “Abra Pampa: pueblo contaminado, pueblo olvidado. La lucha por los derechos a la salud y a un ambiente sano en Argentina” (Human Rights Clinic, Universidad de Texas)

En todos los lugares donde ha existido minería, hay pasivos ambientales.

Los pasivos mineros son aquellos residuos sólidos o líquidos, generalmente peligrosos para el ambiente y/o la salud humana que quedan como remanentes de una actividad minera determinada. Si bien son una herencia que se arrastra por siglos, es recién a fines de la década de los 80 que se nota un esfuerzo por conceptualizar, caracterizar, catastrar, y a partir de ello, elaborar leyes o proyectos de ley y desarrollar procesos de remediación o de mitigación de daños en los lugares más afectados (Infante, 2011).

Este lado oscuro, no visibilizado de la minería, que los economistas conceptualizan bajo el nombre de “externalidades negativas”, es inherente a la actividad. Sin embargo, los impactos de la minería –como los de la actividad petrolera y el agronegocios– están ligados, entre otros factores, a la escala de la explotación. Pero, aunque la Argentina no esté enmarcada en una tradición de minería a gran escala, como sucede con sus vecinos Chile, Bolivia y Perú (Yupari, Cepal, s/d), la actividad minera ha dejado ya fuertes marcas contaminantes.

Aun antes de que se expandiera la megaminería a cielo abierto, la minería metalífera convencional –subterránea o de socavón– y la minería de uranio ya habían producido en nuestro país importantes pasivos ambientales: contaminación de las fuentes de agua; peligrosidad de los insumos y efluentes; una profunda afectación a la flora, la fauna, el hábitat y el paisaje local; pérdida de biodiversidad y degradación general de las condiciones socioambientales mínimas requeridas para las restantes actividades económicas; impactos sociosanitarios en las poblaciones –tanto desde el punto de vista genético como de la aparición de diversas patologías–; y dificultad de la reproducción de la vida en general. Si a esto le agregamos la ausencia de una política de remediación ambiental (como sucede, por ejemplo, con la minería de uranio), el cuadro es bien preocupante.

Además, lo que sucede con la minería es que varios de los efectos contaminantes que produce son de largo plazo (por ejemplo, el proceso de drenaje ácido), lo que hace que parte de los impactos ambientales se tornen evidentes cuando la mina ya ha sido abandonada y las empresas ya se han trasladado hacia otros territorios; en consecuencia, son los Estados, pero sobre todo las poblaciones, quienes deben hacerse cargo de los daños sociosanitarios y ambientales.

En nuestro país, el caso testigo de mayor contaminación producido por la actividad minera es el de Abra Pampa, en la provincia de Jujuy. Como afirma la periodista especializada Laura Rocha (2010),

Hablar de Abra Pampa, en Jujuy, es hablar de desidia, inmoralidad, irresponsabilidad e injusticia, entre otras cosas. Aunque podría ser como hablar de uno de los tantos pueblos en donde una empresa cerró sus puertas y se fue; allí fue diferente. Metal Huasi, una industria fundidora de plomo, no solo abandonó la producción; dejó, hace más de 20 años, pilas de residuos contaminantes y un pasivo ambiental fenomenal que enfermó a los habitantes del pueblo.

Abra Pampa es una localidad de 13 000 habitantes, donde funcionó durante tres décadas la fundidora de plomo Metal Huasi que, tras cerrar en la década de 1980, dejó en pleno casco urbano 15 000 toneladas de residuos. Un “cerro de plomo”, como lo llaman en el lugar (Aranda, 2010). En 2007, un estudio de la Universidad Nacional de Jujuy (UNJU) reveló que el 81% de los niños de la localidad tenían altos niveles de plomo en sangre, como consecuencia de la actividad metalífera y los pasivos ambientales presentes en el lugar desde hace décadas. Ese mismo año, el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) aprobó una partida de US\$ 50 millones en el marco del Programa de Gestión Ambiental para una Producción Sustentable en el Sector Productivo (Préstamo AR-L1026), destinado, entre otros objetivos, a las “remediaciones ambientales” en la Argentina. Abra Pampa debió recibir US\$ 7,85 millones para que se llevaran adelante las siguientes acciones: la remoción del material abandonado, el tratamiento de los pobladores afectados (casi toda la población) y la implementación de medidas que permitieran evitar futuras contaminaciones.<sup>21</sup> En ese contexto, la provincia hizo un convenio con la mina El Aguilar para trabajar en la remoción de materiales (desechos tóxicos), lo que solo se hizo de manera muy parcial. Sin embargo, esto fue suficiente para que veedores del gobierno y del BID consideraran que la remediación se estaba llevando a cabo.

En 2009, se dio a conocer un informe de la Universidad de Texas, cuyo título es “Abra Pampa: pueblo contaminado, pueblo olvidado. La lucha por los derechos a la salud y a un ambiente sano en Argentina”, dirigido por el argentino Ariel Dulitzky, que amplía aquel otro de la UNJU y enfatiza la responsabilidad del Estado:

La investigación y los hallazgos de la Clínica han revelado una total indiferencia por parte del Estado Argentino por la salud de los residen-

21 <<http://www.noalamina.org/mineria-argentina/mineria-jujuy/80-de-plomo-100-de-bronca-abra-pampa-jujuy>>.

tes de Abra Pampa, cuya mayoría se ha visto afectada por la presencia de plomo y metales pesados desde que abrió Metal Huasi y estuvo funcionando. Los residentes continúan soportando el legado de la contaminación por plomo aún después del cierre de Metal Huasi, cuando el desecho de la fundición se dejó próximo – y hasta por debajo– de casas y negocios en el pueblo. Actualmente, no existe un plan completo y consistente para tratar a los afectados por la contaminación por plomo, a pesar del hecho de que varios estudios han demostrado peligrosos y altos niveles de plomo en la sangre entre los residentes de Abra Pampa (Human Rights Clinic, 2009).

El informe concluye:

Desafortunadamente, esta situación no es exclusiva de Abra Pampa, y se repite de manera similar en comunidades cercanas a las actividades de minería y fundición en Argentina y alrededor del mundo. Abra Pampa ejemplifica un patrón de violaciones de derechos humanos que surgen de la extracción y la actividad industrial alrededor de Jujuy y de Argentina, en particular en lo que se relaciona con los problemas de salud y ambientales que surgen cuando las instituciones del Estado no proporcionan un sistema de responsabilidad significativo ni cumplen con los estándares nacionales e internacionales para la protección y la participación de personas que viven cerca de los sitios de operación (*ibid.*).

Hacia 2009, los habitantes de Abra Pampa se movilaron exigiendo una respuesta estatal. En este marco, durante 2010, impulsadas por el Consejo Departamental de Comunidades Kollas, que nuclea a cuarenta comunidades indígenas, fueron varias las comunidades que se movilaron para oponerse al avance de la megaminería a cielo abierto, tal como sucede en otras provincias. A su vez, varios municipios sancionaron ordenanzas prohibiendo este tipo de minería, entre ellos Tilcara, Cangrejillos y Huacalera, a los cuales se sumó Abra Pampa en 2011. Aun considerando la pesada herencia de la localidad, el proceso fue accidentado, pues el Concejo Deliberante aprobó una ordenanza que prohibía la minería a cielo abierto en noviembre de 2010, pero esta fue vetada por el intendente. En enero de 2011, luego de la movilización de pueblos originarios y organizaciones ambientales, finalmente el intendente dio marcha atrás y puso en vigencia la ordenanza.

Sin embargo, este clima crítico al desarrollo de la megaminería a cielo abierto que se había generado en la provincia del Jujuy, cambió de modo ostensible cuando se desató la euforia “eldoradista” en relación con la ex-

plotación del litio. En ese marco, el 2 de marzo de 2011, Walter Barrionuevo, gobernador de Jujuy, declaró al litio como recurso estratégico natural de la provincia. Jujuy posee en su territorio grandes salinas que, junto con la provincia de Salta, hacen que la Argentina forme parte del llamado triángulo del litio, con Bolivia y Chile.

En julio de 2013, el bloque de la Unión Cívica Radical (UCR) ingresó un proyecto de ley en la Legislatura provincial para que se otorgue un resarcimiento económico a la población de Abra Pampa, contaminada con plomo en la sangre. El diputado Jorge Rizzotti, autor del proyecto, afirmó que el objetivo de la ley era hacer justicia con el pueblo abrapampeño, “con un instrumento que imponga cierta reparación a las víctimas que han sufrido por la falta de control y remediación, que era una obligación del estado provincial llevar adelante”.<sup>22</sup>

Metal Huasi no es el único caso de contaminación e injusticia ambiental. En medio de un discurso oficial y empresarial que enfatiza el desarrollo minero y energético, hubo también movilizaciones para exigir la remediación de la mina Pan de Azúcar, ubicada en la Puna jujeña, a 40 km de la ciudad de Abra Pampa, departamento Rinconada, a una altura de 3850 m sobre el nivel del mar. La mina Pan de Azúcar fue importante por su producción de concentrados de plomo, plata y zinc con altos contenidos de antimonio. Tras haber sido abandonada —hace aproximadamente veinticinco años— y como consecuencia del deterioro de los diques de cola, las sustancias remanentes han sido arrastradas por efecto de las lluvias, con la consiguiente afectación de la fauna y la flora del lugar y el peligro para la salud de la población, en particular de aquellos que se aprovisionan de las aguas. Los vecinos vienen denunciando que las roturas de diques de cola, así como los derrames de escombros, sulfuros y drenajes ácidos afectan a su territorio y a su producción.<sup>23</sup>

En fin, aunque Jujuy sea considerada la “capital nacional de la minería”, en rigor, debería llamarse la “capital nacional de los pasivos mineros”.

### *Minería de uranio y ausencia de remediación*

La ausencia de remediación y la doble responsabilidad del Estado aparecen muy claramente con la minería de uranio. El uranio se convirtió en el

22 <<http://jujuyalmomento.com/?page=ampliada&id=19719>>.

23 <<http://www.eltribuno.info/jujuy/241492-Remediacion-en-la-ex-Mina-Pan-de-Azucar.note.aspx>>.

combustible básico para los reactores nucleares y la materia prima esencial para las armas nucleares. La minería y concentración del uranio son los primeros eslabones de la industria nuclear. Entre los usos civiles, se destaca su utilización como combustible para generar electricidad en centrales nucleares. En la actualidad, hay en el mundo 435 reactores nucleares de potencia que demandan anualmente unas de 68 000 toneladas de uranio (tU) para la fabricación del combustible nuclear. Como sucede con otros commodities, lo que establece la rentabilidad de la minería de uranio es la relación entre los costos de extracción y producción, y los precios del mercado internacional. Esto hace que el aumento del precio internacional haga viable la extracción a partir de técnicas más costosas y peligrosas, generando así un avance de la minería hacia nuevas fronteras de explotación. Antes de finalizar 2010, los precios habían comenzado a trepar y esa tendencia se interrumpió abruptamente como consecuencia del desastre nuclear de Fukushima (marzo de 2011) (Greenpeace, 2012).

Los métodos de extracción son diversos, pero más de la mitad del uranio extraído en el mundo se recupera a través de la minería a cielo abierto y de minería subterránea. Sin embargo, en las últimas dos décadas creció exponencialmente el empleo de la tecnología de lixiviación *in situ* (ISL), que utiliza ácidos y soluciones alcalinas para extraer el uranio directamente desde el depósito donde se encuentra naturalmente. Para extraer uranio en minas a cielo abierto, se dinamita una vasta extensión de sierras reduciéndolas a rocas. Estas son molidas y sometidas a un tratamiento con ácido sulfúrico, haciendo posible la extracción de menos de un kg de uranio generando una tonelada de residuos (roca molida). Estos desperdicios se van acumulando en parvas de consistencia arenosa (colas de uranio) que permanecen peligrosas por más de 80 000 años por contener 85% de la radioactividad del uranio bruto, en forma de radio y torio, ambos potentes provocadores de cáncer. Estas parvas emiten gas radón, gas tóxico que es arrastrado por el viento y precipita al agua. Hay también una considerable cantidad de elementos tóxicos pesados. Al pulverizarse todos estos elementos se hace más fácil su movilidad, esparciéndose con el viento o contaminando las napas subterráneas, cuando el agua de lluvia se filtra a través de las colas de uranio (Rodríguez Pardo, 2011). A pesar de que estos elementos son naturales, al ser liberados en el ambiente en proporciones y frecuencias considerablemente diferentes a como ocurriría de modo natural, producen mayores posibilidades de contaminación por medio del aire, los alimentos o el agua, incrementando así los riesgos para la salud.

La Comisión Nacional de Energía Atómica (CNEA) comenzó la producción de uranio en la Argentina a escala piloto en 1952, y a escala indus-

trial lo hizo entre 1964 y 1997, cuando se dejó de extraer mineral del Complejo Minero Fabril San Rafael (CMFSR), conocido como Sierra Pintada, debido a los bajos precios y a la sobreoferta de uranio en el mercado internacional. Como sostiene el biólogo Raúl Montenegro, la responsabilidad del Estado en este tema es mayor, pues la CNEA fue juez y parte, esto es, encargada de la explotación y del control de las minas. Sin embargo, “ninguna de las 8 minas de uranio que operaron –excepto Malargüe, en la provincia de Mendoza– tiene iniciados procesos de remediación. Todas ellas siguen contaminando el aire, el agua, el suelo y los seres vivos” (Montenegro, 2012). Estas minas son: Malargüe (Mendoza), San Rafael-Sierra Pintada (Mendoza), Huemul (Mendoza), Córdoba (Córdoba), Los Gigantes (Córdoba), Pichiñán (Chubut), Tonco o Don Otto (Salta), La Estela (San Luis), Los Colorados (La Rioja).

En el marco del Consenso de los Commodities, el gobierno kirchnerista relanzó el Plan Nuclear Argentino, cuyo primer paso significativo es la conexión de la Central Nuclear Atucha II. En razón de ello, se ha buscado revitalizar los proyectos de explotación de la minería de uranio en la Argentina. En ese contexto, la CNEA trató de reabrir la mina de Sierra Pintada, en Mendoza, pero se encontró con la resistencia de las poblaciones. Ciertamente, ante las denuncias crecientes de contaminación y la falta de remediación, en los últimos diez años, se gestó la Multisectorial del Sur por un Desarrollo Sustentable (que reúne a casi cuarenta organizaciones), entidad que se presentó ante el Juzgado Federal de San Rafael y consiguió en 2005 una medida cautelar que impide la actividad en Sierra Pintada. La Multisectorial afirmaba que la CNEA “no sabe cómo resolver el problema de los residuos ambientales radiactivos altamente contaminantes y peligrosos para la vida vegetal, animal y humana” (Multisectorial del Sur s/f: 7).

La presentación tuvo muchas marchas y contramarchas, pero finalmente la Corte Suprema de Justicia de la Nación frenó la reapertura de la mina en un fallo de diciembre de 2010. Los jueces supremos advirtieron que, para poder reiniciar la explotación, la CNEA debe remediar los pasivos ambientales; no obstante, aunque puso un límite a la actividad, obvió plazos para ese tratamiento.<sup>24</sup> Paralelamente, se convocó a una audiencia pública para la remediación de los pasivos, que fracasó varias veces. La CNEA interpuso un recurso de queja que resultó finalmente desestimado por la Corte Suprema. Por otro lado, la provincia de Mendoza tiene una

24 <<http://www.losandes.com.ar/notas/2012/5/13/mina-uranio-hace-anos-genera-conflictos-642026.asp>>.

ley (la 7722) que prohíbe la minería con determinadas sustancias químicas, dentro de la cual estaría contemplada la minería de uranio, que utiliza en sus procesos ácido sulfúrico.

En 2012, la CNEA confirmó –a través de un informe dirigido al Concejo Deliberante de San Rafael– que en marzo de ese año hubo una rotura en la membrana de polietileno que recubre el fondo de una de las piletas que contiene líquidos usados en el complejo minero uranífero Sierra Pintada, cuya reactivación –como ya hemos consignado– está detenida por la Justicia y la provincia, supeditada a que primero se realice la remediación de los pasivos ambientales del lugar. La mina estaría ahora en proceso de remediación, al tiempo que los planes nucleares de la Argentina, pese a la experiencia internacional reciente (Chernobyl primero, Fukuyima después), siguen todavía vigentes.

## **Viñeta 2: Mina Don Otto, Salta**

Javier Rodríguez Pardo

(Extracto del texto “Documental: El valle nuclear, la megaminería del uranio en los Valles Calchaquíes, Argentina”, publicado en *Boletín Renace*, No. 707, 2013)

Al recorrer los Valles Calchaquíes reconocemos que esos inmensos cuencos naturales, encerrados por quebradas imponentes, se comportan como un sándwich sometido a contaminación disímil. Por un lado, más de cuarenta emprendimientos mineros a punto de finalizar la prospección y dos centenares de permisos de cateos con igual fin; por el otro, la mina de uranio Don Otto y media docena de yacimientos de uranio dispersos como el de Los Berthos y Martín Güemes: el emparedado perfecto. Se trata de valles enjaulados iguales a los del Huasco en Chile y poblaciones mineras destruidas, tipo Andacollo. De un lado y del otro de la cordillera es igual. Pero aquí, además de los drenajes ácidos de mina debe sumársele la contaminación radiactiva presente en la extracción del uranio y minas como estas, descuidadas, sin remediar.

Para llegar a Don Otto atravesamos alturas que superan los 3500 metros. Desde esas cimas, el paisaje surge infinito, pero con la ilusión de alcanzarlo. Planicie verde, mucha pastura natural, un valle imponente con sierras continuas, escalonadas hasta la cordillera que se levanta a lo lejos. La vegetación es una especie de gramilla que cubre la vastedad del valle. Hay ojos de agua secos que esperan las próximas lluvias. Es la

planicie de Cachipampa, se ve distante el Nevado de Cachi, la cumbre de Palermo y, más atrás, el cerro Tin Tin que oculta al pueblo de Cachi. Dejamos el Parque Nacional Los Cardones y entramos en terrenos de la mina, gracias a una legislación que por conveniencia fijó límites tramosos. Atrás quedaron los yacimientos de uranio Los Berthos dentro del propio parque nacional y nos llama la atención que para llegar a Don Otto debemos transitar por la única senda posible: el propio cauce del río Toncos, paralelo a la quebrada del mismo nombre, que corre subterráneo y emerge más adelante.

En los alrededores de la mina subterránea se hallan miles de toneladas de hierro dispersas, vías sueltas, vagonetas oxidadas, cables, alambres, latas y tambores seguramente de aceites y combustibles, cientos de maderas y tablones de alguna construcción que sucumbió con el tiempo. Todo diseminado entre escombreras de una explotación desolada desde hace tres décadas y plataformas de hormigón que supieron sostener fuerza motriz en otros tiempos. Desde ese punto se puede divisar buena cantidad de colas de uranio derrumbadas, a merced del viento y de las lluvias, y no imaginamos a donde fueron a parar. El viento era fuerte y, cuando arreciaba, tapamos ojos y boca con un ocasional pañuelo, porque de las colas de uranio salían nubes de polvo radiactivo.

En el centro de la planta, abunda más basura suelta irradiada, tanques herrumbrados que fueron depósitos de ácido sulfúrico para lixiviar las rocas uraníferas, una fila de piletas tipo australianas, desvencijadas, no podían ocultar gomas sueltas, cables, latas y parte de colas de uranio desprendidas del montículo original sujeto por una suerte de alambre de gallinero oxidado, incapaz de contenerlas. Mientras tanto, el viento volvía con fuerza y eso nos permitió filmar el polvo que volaba de las pilas de cola y de las escombreras y a dos obreros que, protegidos por sus respectivos barbijos, trabajaban pegados a una de las colas de uranio, quemaban determinados residuos porque –como hemos dicho– intentan reabrir la producción de uranio de Don Otto. Parece increíble que esto esté sucediendo mientras escribo estas líneas.

¿Por qué? Creo necesario recordar que hace unos años la CNEA, ante insistentes denuncias ciudadanas, creó un Proyecto de Restitución Ambiental de la Minería del Uranio (PRAMU), merced a un préstamo del Banco Mundial de veinticinco millones de dólares que se suma a otro del estado nacional de casi tres millones y medio de dólares. Alguna vez preguntamos –sin respuesta– dónde fue a parar ese dinero fijado para la remediación minera. Lo cierto es que en el propio informe del PRAMU la CNEA dice que “la minería y el procesamiento de los mine-

rales de uranio producen grandes cantidades de residuos que deben ser gestionados en forma segura”, pero durante casi treinta años se olvidaron de hacerlo.

“Estos residuos –continúan los especialistas nucleares argentinos– constituyen fuentes potenciales de repercusión química y radiológica, tanto para las personas que trabajan en la industria como para los individuos del público que pueden resultar expuestos, si los mismos se dispersan en el ambiente.” Nosotros con nuestras cámaras damos fe de ello y –continúa el informe– “dados los largos períodos de vida de los radionucleidos que contienen los residuos, y las características físicas y químicas de los mismos, deberán estudiarse las repercusiones a largo plazo de los procesos ambientales,” como ser “algunos productos radiactivos en las colas pueden producir radiación gamma y la dispersión de las colas mediante el viento o el agua, o por disolución puede trasladar partículas radiactivas y otros compuestos tóxicos a capas de agua superficiales o subterráneas que constituyen fuentes de aguas potables, a los suelos, a la cadena trófica y a los alimentos”.

Es decir, la CNEA dice lo que siempre sostuvimos nosotros, concluyendo en el mismo informe que “de no tomarse medidas los lugares podrían verse afectados y aumentar el índice de probabilidad de contraer cáncer e intranquilidad social...” No oculta que “el agua de mina puede contener contaminantes radiológicos y convencionales”, pero sobre todo, el informe de la CNEA en el PRAMU es terminante al admitir que “el 70% de la radiactividad original del mineral permanece en las colas. Las colas contienen casi toda la actividad proveniente del decaimiento del uranio 238: torio 230 y radio 226, el que a su vez decae produciendo el radón 222. El torio 230 es una fuente de producción de radiactividad a largo plazo” (Evaluación Ambiental, p. 17 / 28-12-2005-Revisión). Dicho informe advierte que “las colas contienen además metales pesados que están presentes en el mineral, por ejemplo plomo, vanadio, cobre, zinc, cromo y otros compuestos adicionados durante el proceso como amonio, nitrato, solventes, etc. Así –dice–, si no se toman previsiones las colas pueden ser una fuente de contaminación ambiental a largo plazo”.

Estas generalidades de la CNEA las intenta aplicar luego al sitio Tonco, esto es, a la mina Don Otto, que dejaron abandonada hace casi 30 años como he descrito anteriormente, con las colas y escombreras a la intemperie del viento y del agua y con 18 325 metros de galerías subterráneas, parte de ellas inundadas. Hasta su cierre se extrajeron 479 000 toneladas de mineral, con 401 toneladas de uranio y una ley media de 0,084% de uranio. También en la mina Los Berthos se perforaron 6925

metros de galería, cortavetas y chimeneas. Le siguió la mina Martín Miguel de Güemes con 1605 metros subterráneos y la Emmy, que no produjo en sus 310 metros de labores mineras. “La planta –dice el informe– operó durante toda su vida útil sin un sistema de retención de desechos líquidos y sin neutralización” (Evaluación Ambiental, p. 91/ 17-10-2003 y 28-12-2005).

---

### *Comodoro Rivadavia, un modelo de maldesarrollo*

¿Qué tipo de configuraciones urbanas, sociales, laborales, culturales, se van gestando al compás de la expansión de las actividades extractivas a gran escala, como el petróleo y la minería? Tal como lo muestra la historia argentina y latinoamericana, la avanzada extractiva produce una fuerte estructura de desigualdades así como la dislocación del tejido económico y social previo. Esto incluye, además de la dimensión ambiental, otras vinculadas al estilo y calidad de vida, a las relaciones laborales y de género, ya que allí donde irrumpen las actividades extractivas a gran escala, se intensifican y exacerban diferentes problemáticas sociales. Así, el “derrame” económico beneficia a unos pocos, los alquileres y el costo de la vida se disparan al ritmo de los sueldos de los trabajadores petroleros o mineros, las localidades se convierten en pueblos-campamentos o en ciudades-commodity (M. García, 2011), se exacerban los problemas ligados a la prostitución, a la trata, a la inseguridad, a la adicción...

En la Patagonia argentina y en el norte del país se encuentran numerosas localidades con estas características. Pero la ciudad que ilustra de modo más emblemático y doloroso este proceso es, sin duda, Comodoro Rivadavia, la cuna del petróleo argentino. A continuación exponemos algunos datos y reflexiones sobre el caso concreto de esta ciudad.

- Comodoro Rivadavia es la principal localidad de la provincia de Chubut y la cabecera del departamento Escalante, emplazada en el golfo San Jorge. A diferencia de otras ciudades patagónicas, posee una densidad poblacional importante: según el Censo Nacional de 2010 Comodoro Rivadavia contaba con 173 300 habitantes. Fue recién en los años setenta que la ciudad –cuyos ejidos urbanos se hallan entre los más extensos del país– fue absorbiendo barrios aledaños y campamentos de la zona norte, en un proceso de “municipalización tardía” (Cabral Márquez, 2008). Al igual que otros pueblos, campamentos y posteriormente ciudades-commodity, Comodoro

Rivadavia nació bajo el signo del imaginario del desarraigo, típico de las regiones petroleras, que se nutren de una importante población migrante, cuyo paso por el lugar –y el trabajo– es concebido de modo estacionario o provisorio.

- Como otras localidades petroleras, en los años noventa el proceso de privatización de YPF afectó mucho a la región, en la medida en que implicó el desmantelamiento de una economía regional, amparada por un sistema de relaciones laborales (público y privado) que aseguraba la producción y la reproducción de la vida social; se produjo, entonces, el pasaje hacia una economía de enclave, controlada por las corporaciones transnacionales, con fuertes efectos de fragmentación social. En sintonía con lo ocurrido a nivel nacional, las medidas desreguladoras y liberalizadoras provocaron profundos cambios en la estructura económica de la región, en términos de desindustrialización y aumento de las actividades terciarias, sobre todo en el comercio y el sector servicios, que en Comodoro Rivadavia pasaron de absorber en 1982 el 48,7% de la población económicamente activa al 58% en 1992 (F. Torres, 2012).

- Comodoro Rivadavia se halla a 70 km de Cerro Dragón, que es el yacimiento de petróleo más importante del país, donde hay un conglomerado (cluster) de empresas (BP, PAE, la empresa estatal China CNOOC, entre otras). Allí se produce el 20% del petróleo del país. La superficie explotada es equivalente a 17 veces la ciudad de Buenos Aires. Este mismo yacimiento, que en 1958 había sido otorgado por Arturo Frondizi a la American Oil Company (Amoco), fue reconcesionado en el 2007 por el gobernador chubutense Mario Das Neves hasta el 2047, a cambio de muy poco –o casi nada– para el estado provincial (M. García, 2011). Hoy el cluster concentra unos 20 000 trabajadores. la expansión de la actividad extractiva genera un desorden social enorme así como un crecimiento demográfico descontrolado.

- Comodoro Rivadavia se convirtió en la ciudad argentina con la tasa de sobreocupación más alta del país. El 51,9% del total de los económicamente activos en Comodoro Rivadavia-Rada Tilly trabajan más de 45 horas semanales, según el informe del tercer trimestre de 2013 de la Encuesta Permanente de Hogares (*El Patagónico*, 29 de diciembre de 2013).

- Comodoro Rivadavia es una de las localidades del país donde el costo de vida es más elevado, lo que resulta de que muchos toman como referencia

para el incremento de los precios los salarios “del petróleo”. Esta referencia, por supuesto, no tiene en cuenta las enormes diferencias salariales que separan los salarios pagados en la actividad extractiva y sus actividades “satélites” del resto del mundo del trabajo: en marzo de 2010, mientras el sueldo básico de un empleado de una empresa de petróleo llegaba aproximadamente a los \$ 8000, el salario básico de un maestro de la ciudad —por tomar un ejemplo— rondaba los \$ 2000 (F. Torres, 2012). En 2013, un docente con doce años de antigüedad ganaba entre \$ 4753 y \$ 5229, mientras que los petroleros estaban pidiendo por un salario mínimo de \$17 500. Más cercanamente, en abril de 2014, según consignaba el diario *Río Negro*, un operario inicial petrolero puede cobrar hasta \$25 000, con zona y desarraigo, mientras que un docente inicial cobra \$4700 de bolsillo (*Río Negro*, 28 de abril de 2014).

- Además de las profundas diferencias salariales, el boom petrolero y la crisis habitacional son dos coyunturas que van asociadas. Tal es así que, según un artículo de la revista *Crisis* de mayo de 2011, “los alquileres llegan a precios desmesurados —no bajan de los 1500 pesos para un monoambiente o de 2500 por una casita de 2 ambientes—; el precio del metro cuadrado de construcción en Comodoro vale lo mismo que en Puerto Madero. La proliferación de camionetas 4 x 4 y de altos alquileres, contrasta con la extensión de barrios precarios y asentamientos: en el sur, el Abásolo, el Moure, el Stella Maris; en el norte, el kilómetro 3, 5 y el 8” (M. García, 2011).

- Comodoro Rivadavia es una de las ciudades argentinas con el índice más alto de criminalidad: 28 homicidios ocurridos entre enero y agosto de 2012. Ese mismo año, el diario *La Nación* sindicaba que Comodoro era “la capital del crimen”, con una tasa de homicidios de 14,5 asesinatos cada 100 000 habitantes, casi tres veces superior al promedio nacional (la última de 2011 fue de 5,5) (Carabajal, 2012). Por ello, tras varios casos de violaciones y dos casos de intento de violación, ese mismo año la directora asociada para el área externa del Hospital Regional de Comodoro Rivadavia, Alicia Sampolesi, propuso repartir silbatos a las mujeres para alertar sobre situaciones de riesgo. “La intención es repartir silbatos en forma gratuita a mujeres en la zona centro de la ciudad” (*El Patagónico*, 22 de mayo de 2012).<sup>25</sup>

- Comodoro es una de las capitales nacionales de la trata y la prostitución. Ciertamente, otra de las consecuencias es la acentuación de los estereo-

25 <<http://www.defensachubut.gov.ar/prensa/?q=node/3109>>.

tipos de la división sexual del trabajo, o lo que podríamos denominar una reactualización del patriarcado en contextos de enclave. Pues en este universo masculinizado y de fuertes asimetrías salariales, cobra centralidad la figura del hombre proveedor y la valoración de una cultura del esfuerzo basada en el trabajo físico. Mayor violencia entre jóvenes, violencia contra la mujer, homofobia, machismo, aparecen así asociados. En un marco agravado por las características de enclave y por el trabajo físico, ello afecta de manera muy negativa sobre los roles que se asigna a la mujer: por un lado, en un contexto de marcadas asimetrías salariales, se fortalece el rol tradicional de la mujer (hombre-trabajador-proveedor; mujer-ama de casa-cuidadora), a fin de garantizar la reproducción de la fuerza de trabajo. Por otro lado, se potencia el proceso de explotación sexual de las mujeres y se cristaliza su rol como objeto sexual. En un extenso e interesante reportaje publicado en Observatorio Petrolero Sur, Mercedes Assorati, coordinadora general del Programa Esclavitud Cero de la Fundación El Otro, afirmaba:

El sur del país es un enorme prostíbulo. Esto tiene una raíz histórica, tiene que ver con el desarrollo de la industria petrolera y con la presencia de hombres solos que estaban largos períodos de tiempo en lugares donde no había mujeres. Ahora esto cambió un poco pero es como una impronta cultural. De manera que la existencia de prostíbulos en el sur es centenaria y está directamente vinculada a la industria petrolera (Observatorio Petrolero Sur, 2010).

Vale la pena recordar las declaraciones realizadas en septiembre de 2013 por el presidente del bloque kirchnerista de diputados en Santa Cruz, Rubén Contreras, quien, ante la iniciativa de sancionar una ordenanza para cerrar cabarets en la localidad de Caleta Olivia, advirtió que sin prostíbulos “puede llegar a haber otras cosas, como violaciones u otras cosas” y afirmó estar “de acuerdo con que los locales estén abiertos” (*La Nación*, 5 de septiembre de 2013).<sup>26</sup>

En el reportaje mencionado más arriba, publicado el 21 de abril de 2010, Assorati, afirmaba respecto de los prostíbulos: “Tenemos en Chubut mucho reclutamiento a partir de la droga, vuelven drogadictas a niñas de 12 y 13 años y después las insertan al sistema prostibulario. Esas chicas duran

26 <<http://www.lanacion.com.ar/1617098-un-diputado-kirchnerista-a-favor-de-los-prostibulos-en-santa-cruz>>.

nada, mueren de sobredosis, mueren muy jóvenes, con lo cual se necesita un recambio más rápido” (*ibid.*). Asimismo añadía que:

A partir de una investigación de la Unidad Fiscal de Asistencia en Secuestros Extorsivos y Trata de Personas de la Procuración General de la Nación (Ufase), encabezada por el fiscal Marcelo Colombo, pudo reconstruirse un circuito de trata que va desde Santa Rosa, capital de La Pampa, a la ciudad de 25 de Mayo, en el extremo sudoeste de esa provincia; de allí se extiende a la localidad vecina Catriel (Río Negro) y a las neuquinas Añelo, Cutral Co, Plaza Huincul y Rincón de los Sauces. Todas ciudades petroleras.

Según el informe elaborado por OIM en 2006, existen conexiones entre las whiskerías de Comodoro Rivadavia y las de Caleta Olivia, que en algunos casos son regenteadas por una misma persona. En el documento se menciona el caso de un grupo de jóvenes que en 2004 logró escapar de un prostíbulo comodorense y denunció que las mujeres que allí eran explotadas habían sido traídas tanto de Salta y Jujuy como del exterior. En tanto una investigación más amplia logró establecer que las mujeres procedían de Santa Fe, Córdoba, Buenos Aires, Salta, Tucumán, Mendoza, La Pampa, Entre Ríos y Río Negro. También se probó que en algunas oportunidades los propios regentes de prostíbulos viajaban al NOA para realizar la “captación” y tenían bases de apoyo en Tucumán y Capital Federal. El documento también señala los vínculos de los proxenetes con funcionarios públicos, empleados de empresas de transporte y telefonía móvil y empresarios hoteleros (Assorati en la entrevista citada de Observatorio Petrolero Sur, 2010).

Tras un operativo en Comodoro Rivadavia que incluyó el allanamiento de siete departamentos VIP, el ministro de Gobierno de Chubut, Miguel Castro, dijo al diario *El Chubut* que “este fenómeno se está registrando ‘en toda la provincia’” y que “hay que establecer alguna regulación desde el Municipio”. En razón de ello, según publicó el diario *Infobae* en abril de 2012, el Concejo Deliberante comenzó a debatir una ordenanza para reglamentar la prostitución para el turismo, proyecto avalado por el intendente local, Néstor Di Piero. Se trataba de crear una zona roja en un sector destinado al asentamiento de burdeles, tal como existe en Holanda (sic), para que el Estado “pueda fiscalizar y controlar” la actividad. “No solo es (para) regular y cuidar sanitariamente, sino que hay muchos países que generan estos espacios que desarrollan también los aspectos turísticos, como Holanda”, indicó la directora de Salud municipal, Judith Jozami, quien también afirmó

que además se pretende “fortalecer los aspectos sanitarios” vinculados con las mujeres que ofrecen servicios sexuales. Pero lo que resulta más increíble es la propuesta de generar un atractivo “turístico” en base a la prostitución (*Infobae*, 8 de abril de 2012).<sup>27</sup>

- Las condiciones de trabajo, la desigualdad, el ocio, los consumos, las adicciones son otras cuestiones que han generado numerosos conflictos sociales entre la población de Comodoro Rivadavia. Cabe destacar la desigualdad existente entre los trabajadores del petróleo (los llamados “dragones”, que son empleados como soldados, operadores de hidrogrúa, etc.) y quienes responden a una larga lista de empresas contratistas y, aunque muchas veces hacen la misma tarea que los petroleros, cobran un 30% o un 40% menos de salario (Diego Genoud, 2012).

Por otro lado, como sugiere Sebastián Barros, profesor de la Universidad Nacional de la Patagonia (UNPAT) e investigador del Conicet, desintegración social y organización de tiempo de trabajo aparecen entrelazadas. Barros cuestiona no solo el sobretrabajo —el hecho de tener que trabajar más de 16 horas—, sino la falta de injerencia del Estado que no legisla sobre la problemática. De aquí se desprenden diferentes conflictos, muchos de los cuales se traducen en la vida cotidiana y por los que el trabajador petrolero termina, de alguna manera, siendo discriminado. “También necesita pensarse en el tiempo de ocio ¿Qué hace esos tres días en los que el trabajador regresa a su hogar? ¿Qué otras opciones tiene el trabajador que no sea ese consumo suntuario que generalmente las clases medias le critican?” (Barros, 2012).

Otra cuestión es la exacerbación de problemáticas sociales como la adicción. En conversación con uno de los autores de este libro, Barros habló acerca de la relación entre adicciones y trabajadores del petróleo, en Comodoro Rivadavia, según el cual una de las operadoras petroleras de la zona tendría 70 trabajadores internados por adicción (hacia mediados de 2012). Un dato escalofriante que obliga a preguntarse sobre las condiciones de trabajo en el área petrolera y la política que sobre el tema de las adicciones tienen las empresas petroleras.

Al respecto, el subgerente de Salud Ocupacional y Programas Nacionales de Prevención, Germán Canteros, sostuvo que “las adicciones y el trabajo tienen un gran índice, es difícil comprobar si tienen que ver con las

27 <<http://www.infobae.com/2012/04/08/641135-quieren-reglamentar-la-prostitucion-comodoro-rivadavia-el-turismo>>.

situaciones laborales o si tienen que ver con la vida particular de las personas”, dijo. No obstante, consideró que el tipo de trabajo podría tener alguna injerencia porque “se debe tener en cuenta que son personas que sufren un desarraigo y están en lugares inhóspitos. Pero a eso hay que estudiarlo, no hay ninguna estadística que lo demuestre”.<sup>28</sup>

En un interesante artículo referido a localidades petroleras de las provincias de Neuquén y Río Negro, los periodistas Alicia Miller, Rubén Larrondo y Damián Coppone (*Río Negro*, 9 de noviembre de 2009) sostenían:

La industria petrolera ha cambiado el paisaje humano de varias áreas del país. Ha hecho nacer ciudades en desiertos, y las pobló de personas con sueldos altos. Pueblos con más hombres que mujeres. Lugares de tránsito. Tienen en común la profusión de casinos, bares y cabaret y la escasez de propuestas artísticas, académicas o deportivas. Esto determina, en cierto modo, los modos de vivir. Y evidencia que el bienestar económico no es garantía de una buena salud psíquica, familiar y social. Es una constante la prevalencia de consumo abusivo de alcohol y cocaína en personas que trabajan en empresas petroleras, y también la ludopatía. [...] Es habitual que un petrolero justifique el consumo en motivos como la “exigencia del trabajo”, los horarios nocturnos, la lejanía de la familia o las semanas en los pozos. Por la dificultad de obtener datos, no se hace una estadística de personas adictas a la cocaína en la industria del petróleo, pero extraoficialmente se admite que el porcentaje es alto. El abuso de alcohol es más visible, aunque no menos grave.<sup>29</sup>

• La situación ambiental es igualmente preocupante en Comodoro Rivadavia: *El Patagónico* publicó que

según datos aportados por el Ministerio de Ambiente y Control de Desarrollo Sustentable de Chubut, en la provincia hay unos 16 000 pozos de los cuales un 38% están en producción (aproximadamente 6000), un 32% abandonados (4900) y el resto inactivos (4600). En la cuenca del golfo San Jorge hay unas 780 000 hectáreas directamente afectadas a la actividad petrolera. Según la Universidad Nacional de la Patagonia son unos 500 los superficiarios involucrados en la asociación, de los

28 <<http://www.elpatagonico.net/nota/223131/>>.

29 “Juego, alcohol y drogas: tentaciones petroleras”, <<http://www.opsur.org.ar/blog/2009/11/11/juego-alcohol-y-drogas-tentaciones-petroleras/>>.

cuales unos 100 pertenecen a la provincia de Chubut (*El Patagónico*, 26 de septiembre de 2011).<sup>30</sup>

Siempre según *El Patagónico*, se estima que Comodoro Rivadavia es una de las ciudades de mayor pasivo ambiental del país. Según los últimos datos dados a conocer, tiene un total de 2444 pozos petroleros abandonados, de los cuales unos 1425 pertenecen a YPF.

Un ejemplo de ello es el desastre ambiental que se produjo en las costas de Caleta Cordova en diciembre de 2007, cuando el buque *Presidente Illia* derramó una importante cantidad de hidrocarburos mientras realizaba una operatoria de carga de petróleo en la monoboia de Terminales Marítimas Patagónicas (Termap) que afectó gravemente sus playas, la salud de sus pobladores y la actividad de pescadores artesanales. El total del derrame visible estaba constituido por varias manchas de 2 o 3 km de ancho por 4 km de largo. La costa se habría afectado en una extensión de aproximadamente 7 km. El hecho evidenció el grado de ausencia e inacción de la provincia y del municipio tanto antes –en el cumplimiento del poder de policía de normas de protección ambiental y control de la actividad– como luego de producido el daño –por la ausencia de medidas de contingencias–. Ni Comodoro Rivadavia ni la provincia (siendo Chubut una de las principales provincias productoras hidrocarburíferas del país) poseían –ni poseen– siquiera un plan de contingencia ante la posibilidad de eventos como este. Las precarias e insuficientes acciones en la zona del desastre fueron llevadas a cabo por instituciones no gubernamentales.

Días después del hecho, el entonces gobernador de Chubut, Mario Das Neves, había afirmado que los responsables del derrame tendrían que pagar por el daño y que la provincia presentaría una demanda por US\$ 50 000 000. Ante la prensa, Das Neves también pidió que recuerden “lo que dije el 28 de diciembre, no solamente la denuncia penal para que estén presos los que han cometido este delito, sino también una vez que conozcamos la sentencia, si es favorable, vamos a ir ante la Justicia civil para indemnizar los daños y esa plata va a ser para remediar todo el daño ocasionado en Caleta Córdova” (*Diario de Madryn*, 11 de marzo de 2008).<sup>31</sup> Los pobladores de Caleta Córdova aún hoy esperan que este hecho impune tenga alguna respuesta.

30 <[http://magnamedia.com.ar/index.php?option=com\\_content&view=article&id=11261:la-otra-deuda-de-la-industria-petrolera-el-pasivo-ambiental&catid=104:cat-regionales-03&Itemid=516](http://magnamedia.com.ar/index.php?option=com_content&view=article&id=11261:la-otra-deuda-de-la-industria-petrolera-el-pasivo-ambiental&catid=104:cat-regionales-03&Itemid=516)>.

31 <[http://www.nuestromar.org/noticias/ecologia\\_y\\_medioambiente\\_03\\_2008\\_el\\_gobierno\\_espera\\_un\\_fallo\\_historico\\_por\\_el\\_der](http://www.nuestromar.org/noticias/ecologia_y_medioambiente_03_2008_el_gobierno_espera_un_fallo_historico_por_el_der)>.

Por otro lado, los estudios existentes indican la afectación del ecosistema marino y costero:

Los sedimentos de la zona del golfo San Jorge están contaminados con hidrocarburos de origen antrópico (producido por el hombre). En todas las muestras de este Golfo se detectó, aparte de petróleo fresco, la presencia de MCNR (mezcla compleja no resuelta), que indica petróleo degradado o material orgánico degradado de múltiples fuentes. Estos datos estarían señalando un “input” constante por las operaciones conectadas con la explotación petrolera de la zona y el transporte marítimo, generando una contaminación crónica.<sup>32</sup>

- Respecto de los impactos sociosanitarios, en 2013 la doctora Jacqueline Vieracsuc, del Área Programática de la Región Sur, explicó que “no existen estadísticas específicas de la zona de Comodoro Rivadavia y tampoco estudios sobre la incidencia de la industria petrolera en el aumento de casos de cáncer, pero que, sin duda, la contaminación del agua es un factor a tener en cuenta”. Por su parte, el concejal del FpV, Carlos Vargas, declaró que “Comodoro es la ciudad de mayor índice de cáncer, producto de la actividad petrolera-minera. Comodoro es consciente de que el petróleo hay que sacarlo porque el país se mueve en base al petróleo, pero no sé si se están tomando todos los recaudos necesarios como para preservar la vida de la gente” (Cinthia García, 2013).
- Por último, en Comodoro Rivadavia existe también un discurso social que reconoce que la ciudad, y de modo más amplio la región, se ha convertido en una “zona de sacrificio” y cuestiona, por ende, el hecho de que el resto de la provincia se sostenga gracias a la actividad petrolera.<sup>33</sup>

En suma, Comodoro Rivadavia se ha convertido en un emblema del mal desarrollo, una ciudad que combina los índices de sobreocupación, con altísimas tasas de criminalidad y exacerbación de graves problemáticas sociales, como la trata, la prostitución, las adicciones, entre otros. Frente a estos datos tan variados como contundentes, ¿acaso alguien podría negar

32 <<http://www.enjoy-patagonia.org/articulos-relacionados/articulos-contaminacion-patagonia.php>>.

33 Invitamos a los lectores a escuchar un rap de Javier “Asterisco” Ortega, “Comodoro Rivadavia”, <[http://www.youtube.com/watch?v=cYzQ\\_\\_Vw3-Y](http://www.youtube.com/watch?v=cYzQ__Vw3-Y)>, que es una suerte de versión musical de lo que estamos describiendo en este apartado.

los enormes impactos sociales y la reconfiguración territorial que las actividades extractivas a gran escala (convencionales y no convencionales), producen en las sociedades locales? Desde los oficialismos y las empresas, sin embargo, los discursos afirman que las actividades hidrocarburífera y minera no compiten ni desplazan a las economías regionales preexistentes o, en el límite, minimizan el carácter pluridimensional y la envergadura de sus impactos.

Así, debemos pensar la contaminación no solo como un proceso ambiental, sino también como algo más amplio y global, que incluye la esfera social, económica y cultural. Algo que nos interroga, sin duda, acerca de si ese es el tipo de sociedad que queremos construir para nosotros y las futuras generaciones.

\* \* \*

Pasivos ambientales no reconocidos o no remediados, injusticia ambiental que golpea crónicamente a las poblaciones más excluidas, con menos poder económico y político, en fin, zonas de sacrificio ligadas a la explotación industrial, petrolera, minera...

Ciertamente, al compás de la expansión de los movimientos socio-territoriales, ligados a la ecología popular, podemos leer estas problemáticas ambientales y sociosanitarias desde una nueva perspectiva. Sin embargo, los desafíos para el presente y el futuro son enormes, pues en la actualidad las poblaciones enfrentan una gran cantidad de megaproyectos de carácter extractivos que se imponen o buscan imponerse verticalmente, de arriba hacia abajo, de la mano de grandes agentes económicos en alianza multiescalar con el Estado. En suma, lo alarmante es el carácter masivo o la gran escala que en nuestro país pueden ir adquiriendo los pasivos ambientales y las llamadas zonas de sacrificio, en el marco del avance de la dinámica de acumulación por desposesión.



## 4

### La expansión del modelo de agronegocios

Hay investigaciones en diversas partes del mundo y son muy serias [...]. Las empresas y sus periodistas empleados descalifican una investigación, pero al mismo tiempo no escuchan la catarata de cuadros médicos palpables en las zonas sojeras; las provincias están plagadas de víctimas de agrotóxicos, pero ahí los diarios no quieren llegar, y mucho menos las empresas responsables. No entiendo por qué mi relato tiene más importancia que el de las Madres de Ituzaingó (barrio de las afueras de Córdoba, emblema de la contaminación con agroquímicos). Los médicos de las provincias están desde hace años denunciando, los campesinos y las barriadas urbanas también. Y queda todo silenciado [...]. Desde el punto de vista ecotoxicológico, lo que sucede en Argentina es casi un experimento masivo.

**Andrés Carrasco**, doctor en Medicina, investigador del Conicet (Entrevista, *Página 12*, 3 de mayo de 2009)

La fase de latencia de las amenazas del riesgo llega a su fin. Los peligros se vuelven visibles. Los daños y destrucciones ya no se consuman solamente fuera de la experiencia personal en la esfera física, química o biológica de las cadenas de efectos, sino que cada vez saltan con mayor claridad a la vista, al oído, al olfato. [...] El final de la latencia tiene dos caras: el riesgo mismo y su percepción (pública). Nunca queda claro si los riesgos se han intensificado o nuestra visión sobre ellos. Ambos aspectos convergen, se condicionan y se fortalecen mutuamente, y porque los riesgos son riesgos en el conocimiento, los riesgos y su percepción no son cosas diferentes sino una y una misma cosa.

**Ulrich Beck**, *La sociedad del riesgo*

## INTRODUCCIÓN

En la Argentina existe una vasta y rica literatura que da cuenta de la emergencia de un nuevo modelo agrario. En razón de ello se utilizan categorías como “nuevas tramas productivas”, “nueva dinámica rural”, “ruralidad globalizada”, “nuevo paradigma agrario”, “nuevo modelo tecnológico”, “modelo sojero” y “modelo de agronegocios”. Este nuevo modelo, que se caracteriza por el uso intensivo de biotecnologías, de acuerdo a estándares internacionales (semillas transgénicas a través de la siembra directa), ha colocado a la Argentina como uno de los grandes exportadores mundiales de cultivos transgénicos. Dichas innovaciones implicaron un gran desarrollo del sector agroalimentario y un salto en la escala de producción, incrementando notoriamente su peso relativo en las exportaciones y la economía argentina.

Su vertiginosa expansión implicó una reestructuración global del sistema agrario tradicional, que ya arrastraba una fuerte crisis, agravada por la política excluyente de los años noventa. Este modelo agrario se extendió no solo en la región pampeana, sino también en las llamadas áreas marginales, esto es, en el norte y litoral del país, ocupando en la actualidad unos 20 millones de ha de las 33 millones de ha sembradas, de las cuales el 90% está dedicado a la soja. La rentabilidad del sector agroalimentario se vio favorecida por la salida de la convertibilidad (gracias a la devaluación de la moneda local), así como por el boom de los precios internacionales de productos primarios.

En el presente capítulo no nos proponemos realizar un análisis integral del modelo de agronegocios, algo que, por otro lado, más allá de las controversias, ha sido y es objeto de estudio pormenorizado de diversas disciplinas.<sup>1</sup> Ciertamente, siguiendo varios de esos estudios, en una primera parte, haremos una presentación de los rasgos más generales del modelo. En la segunda parte nos interesa indagar el modo en que el modelo de agronegocios impactó sobre los contornos del mundo chacarero y el mundo campesino-indígena, deteniéndonos en la cuestión de la expansión de la

<sup>1</sup> Entre otros estudios, hay que citar los trabajos pioneros del Grupo de Reflexión Rural (GRR), así como aquellos realizados por el equipo dirigido por Norma Giarraca y Miguel Teubal, de la Universidad de Buenos Aires, quienes a través de diferentes investigaciones han ido desarrollando una cartografía exhaustiva del mundo del agronegocios y los conflictos por la tierra. Otra línea interesante de trabajo, que aporta una visión integral sobre el modelo del agronegocios en la Argentina, es la que han seguido Carla Gras y Valeria Hernández y su equipo de investigación del Conicet.

frontera de explotación de la soja y sus impactos, a través del aumento de la criminalización y de asesinatos a campesinos e indígenas. En la tercera y última parte abordaremos uno de los temas más silenciados y denegados desde el discurso empresarial y gubernamental referido al impacto socio-sanitario del modelo de agronegocios.

#### EL DEVENIR-SOJA DE LA ARGENTINA

Partimos de la idea de que, a diferencia del modelo minero, el de agronegocios presenta una mayor complejidad, debido a su capacidad relativa para articular actores sociales y económicos diferentes, así como también por la red de empleos y servicios generada en torno al mismo. Esta complejidad en la trama socioeconómica no puede atenuar ni obturar, sin embargo, el necesario análisis crítico que requieren tres cuestiones fundamentales e indiscutibles que hoy caracterizan el modelo de agronegocios. En primer lugar, la orientación a la exportación, a la producción de commodities, a la gran escala y al monocultivo; elementos que habilitan la incorporación del actual modelo de agronegocios que impera en nuestro país en lo que hemos denominado la lógica del extractivismo. En segundo lugar, la búsqueda de mayor rentabilidad por parte de los actores involucrados en el modelo, sobre todo a través del monocultivo de la soja, lo que tiene como correlato la tendencia al acaparamiento de la tierra y la expansión de la frontera agraria, fenómeno que explica la mayor deforestación, la pérdida de biodiversidad, la expulsión de campesinos e indígenas y, en el límite, el notorio incremento de la criminalización y los asesinatos de campesinos e indígenas. En tercer lugar, los impactos sociosanitarios de la utilización masiva e intensiva de glifosato, a través de las fumigaciones, los que se tornan cada vez más visibles en el corazón mismo de las provincias sojeras. Son fundamentalmente estos aspectos los que explican por qué el modelo de agronegocios es visto por gran parte de las organizaciones sociales y ambientales y movimientos sociales críticos, como un modelo de maldesarrollo, que no solo recrea bajo lógicas excluyentes una nueva dinámica de ganadores y perdedores, sino que delata en el mediano plazo su insustentabilidad social y ambiental.

Según Gras y Hernández (2013), las características actuales del modelo de agronegocios —que por supuesto incluye, además de la soja, otros cultivos transgénicos como maíz, girasol, algodón y otros—, serían las siguientes: transectorialidad (integración vertical y horizontal); priorización de

la producción para la exportación; intensificación del papel del capital (y creciente peso del capital financiero) en los procesos productivos agrarios; estandarización de las tecnologías utilizadas; y acaparamiento de tierras para producción a gran escala.<sup>2</sup>

El nuevo modelo agrario cuenta con diferentes actores. Mientras que en el sector semillero encontramos a las grandes empresas multinacionales del sector (como Monsanto, Syngenta y Cargill) y unos pocos grandes grupos económicos locales, en el circuito de producción surgieron otros actores económicos, entre ellos los “terceristas” (que cuentan con el equipamiento tecnológico), los “contratistas” (suerte de “productores sin tierra”, entre los que se incluyen actores extraagrarios como los pools de siembra y los fondos de inversión) y, finalmente, los pequeños y medianos propietarios (parte de los cuales se convirtieron en rentistas, alquilando sus propiedades para el cultivo de la soja). Por otro lado, la expansión del modelo de agronegocios produjo el surgimiento de organizaciones empresariales vinculadas al sector agroindustrial, entre las que destacan la Asociación Argentina de Productores en Siembra Directa (AAPRESID) y la Asociación Argentina de Consorcios Regionales de Experimentación Agrícola (AACREA), así como organizaciones por cadenas de producción como Maizar (maíz), ACSOJA (soja), AAGIR (girasol), ArgenTrigo (trigo) y ACTA (Asociación de Cámaras de Tecnología), en las que están nucleados –entre otros– proveedores de fertilizantes, agroquímicos y semillas. Estas últimas, a diferencia de las tradicionales Sociedad Rural Argentina (SRA), Federación Agraria Argentina (FAA) o Confederación Intercooperativa Agropecuaria (ConInAgro), presentan una integración vertical que abarca desde la producción primaria hasta sectores de servicios ligados a la nueva trama productiva.

Sin embargo, desde los inicios, la concentración económica ha sido uno de los rasgos propios del modelo de agronegocios. Así, mientras Monsanto controla el 90% del mercado de semillas transgénicas, Novartis es la primera empresa agroquímica a nivel mundial. En el escenario local, desde el proceso de liberalización, apertura y desregulación iniciado en 1996, en la época del “menemato”, cuando Felipe Solá se encontraba al frente de la Secretaría de Agricultura, se abrieron nuevas oportunidades para las grandes empresas, lo que favoreció la concentración en términos horizontales

2 De 30 000 ha implantadas con soja en el país en 1969-1970, pasamos a más de 18 millones de ha en la campaña 2011-2012, según se señala oficialmente en el Sistema Integrado de Información Agropecuaria, <<http://old.siaa.gov.ar/index.php/series-por-tema/agricultura>>.

y verticales. Así, por ejemplo, el 90% de la venta de aceite refinado de girasol está en manos de seis empresas, lideradas por Molinos Río de La Plata, Aceitera Deheza y Cargill (López Monja, Poth y Perelmuter, 2010: 131).

Cierto es que la crisis de los años ochenta y noventa había afectado mucho al tradicional mundo agrario, pero el cambio de paradigma realizado a fines de la década menemista conllevó transformaciones mayores. Así, en el período 1960-1988 desaparecieron 51 000 explotaciones agropecuarias, 1800 por año; entre los censos de 1988 y 2002 —en la era neoliberal—, desaparecieron 87 000, esto es, 6263 explotaciones por año. Los establecimientos que desaparecen son fundamentalmente los que tienen superficies por debajo de las 200 ha. Posteriormente, la expansión del nuevo modelo agrario se tradujo en la disminución del número de explotaciones y la reducción de mano de obra. Según el Grupo de Estudios Rurales (2004: 112), las técnicas de siembra directa impactaron fuertemente en el uso de la mano de obra, que disminuyó entre un 28% y un 37%, lo cual generó un fuerte éxodo de la población rural hacia las ciudades. Asimismo, los datos proporcionados por el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA) confirman la concentración de tierras: el 2% de las explotaciones agropecuarias representa el 50% de la tierra, mientras que el 57% de las explotaciones agropecuarias (las más pequeñas) tienen solo el 3% (citado en Aranda, 2013). La mutación y reconfiguración del sector contribuyó a crear un modelo de “agricultura sin agricultores”, como subrayan tantos especialistas en el tema.

Por otro lado, la emergencia de una nueva configuración social también debe ser leída en términos de cambio profundo en las subjetividades y actitudes de los sujetos. Así, para algunos especialistas, el agronegocios aparece vinculado a un nuevo tipo de empresario rural, “más de tipo schumpeteriano”, que asocia las modernas tecnologías con la búsqueda de nuevos nichos de mercado (Bisang, 2003). Cierto es que sobre este nuevo actor ha habido un fabuloso trabajo de instalación/reinvención identitaria, realizado de manera interesada por instituciones del sector, a través de los suplementos rurales de los principales diarios argentinos, por el INTA, en fin, por intelectuales orgánicos y profesores universitarios, entre los cuales se destaca el ingeniero Héctor Huergo, quien desde el suplemento de *Clarín Rural* realizó una intensa propaganda, promoviendo “la segunda revolución de las Pampas” (véase la entrevista en Santucho, Genoud, Bercovich y Schaibengraf, 2013).

En opinión de Gras y Hernández (2009), dos autoras que han profundizado en el “nuevo ethos empresarial” del mundo de los agronegocios, el “empresario innovador” ya no se identificaría con el productor, menos aun

con el agricultor tradicional, sino con un estilo y una cultura gerencial basada en la flexibilidad y la polivalencia cognitiva, propia del management moderno, orientada a la economía global. En un extremo, el arquetipo de este modelo sería el exitoso empresario argentino Gustavo Grobocopatel, quien sostuvo en innumerables oportunidades ser un “sin tierras”, afirmando con ello que la rentabilidad está ligada más a un conjunto de operaciones que a la capitalización en tierras.<sup>3</sup> Más allá del desafío o el cinismo que trasunta la frase del empresario, estudios más recientes dan cuenta del carácter mistificador de este discurso, al sostener que, contrariamente a lo que afirman ciertos gurúes locales, “el factor clásico de la propiedad de la tierra vuelve a ocupar el centro de la escena a través del fenómeno del acaparamiento, alarmando a expertos de la FAO y a numerosas ONG e instituciones agrarias de los países del Sur” (Gras y Hernández, 2013).

#### MUNDOS AGRARIOS: ENTRE LA RECONFIGURACIÓN Y LA EXCLUSIÓN

##### *El ocaso del mundo chacarero*

El pasaje dramático de un paradigma agrario a otro muestra una Argentina que ha ido perdiendo diversidad, al compás del avance del mundo del agronegocios y el monocultivo de la soja. En líneas generales, podríamos

3 Queda igualmente pendiente la pregunta acerca de cuán generalizable es este nuevo tipo de actor. Dicho de otro modo, ¿hasta qué punto no estamos frente a un tipo ideal, cuyo minucioso proceso de construcción ideológico-identitario está lejos de ser representativo del tipo social medio? ¿Cuántos Grobocopatel hay en el agro argentino que se jactan de ser los nuevos empresarios rurales vinculados a redes de poder global? Pensemos en el multimediático Alfredo de Angelis, quien fuera miembro de la Asamblea Ambiental de Gualeguaychú, connotado dirigente agrarista durante el conflicto entre el gobierno y las patronales agrarias, y ahora senador nacional por el partido Propuesta Republicana (PRO), quien ofrece un estilo muy diferente, a través de sus modales campechanos, su lenguaje crudo, más ligado a la “antigua” Argentina agraria, pese a su claro pragmatismo político. ¿Podríamos decir que De Angelis refleja el nuevo modelo de empresario rural, en términos subjetivos? ¿El énfasis de lo nuevo, no estará ocultando, en este caso, la presencia siempre relevante de elementos identitarios persistentes, que lejos están de ser residuales? Bien podría afirmarse que, desde la perspectiva política, De Angelis es tan representativo del nuevo modelo, como Grobocopatel lo es desde la perspectiva económica.

decir que en la Argentina existen por lo menos tres universos agrarios: el mundo claramente hegemónico del agronegocios; el mundo chacarero en sus diferentes declinaciones; en fin, el históricamente marginalizado mundo campesino-indígena. Las lógicas de estos mundos agrarios son ciertamente diferentes, hasta contrastantes, así como la densidad, la extensión y las relaciones de asimetría instaladas entre ellos.<sup>4</sup>

Efectivamente, una de las problemáticas de las últimas décadas ha sido la desestabilización y el ocaso del mundo chacarero pampeano (vinculado a la agricultura y la ganadería), caracterizado por una diferente organización del trabajo y la producción, así como por otro sistema de valoraciones y disposiciones psicológicas, respecto del actual modelo de agronegocios. Según Muzlera (2009) estas diferencias no suponen una oposición entre lo tradicional y lo moderno, sino más bien un desplazamiento de un modelo de agricultura familiar por el modelo del management; el de una “agricultura con agricultores” a otra caracterizada como una “agricultura sin agricultores”. Esto se ve complementado a través del reemplazo de la cultura del esfuerzo por la cultura de la eficiencia como valor-emblema del nuevo modelo, en el que, además, la tierra no es entendida como valor o patrimonio familiar, sino como una mercancía.

Este proceso de mutación y desgarramiento de las identidades se expresó también en los diferentes posicionamientos asumidos por la FAA, que tuvieron un antes y un después a partir del conflicto desatado entre el agro y el gobierno kirchnerista. Así, en tanto organización gremial, la FAA fue actor y testigo de las actuales transformaciones que conllevaron el ocaso del mundo chacarero que ella representaba. Con anterioridad a 2008, la FAA había adoptado una posición más ambigua, en la que se filtraba un discurso crítico del modelo de agronegocios. En 2005, su presidente, Eduardo Buzzi, llegó incluso a hablar de la naturaleza extractiva del modelo sojero. Ese año, el eje del Congreso Nacional y Latinoamericano de Uso y Tenencia de la Tierra fue la concentración de tierras y el despojo de quienes la trabajan, como consecuencia del agronegocio. El carácter extractivo del modelo sojero aparecía subrayado principalmente en referencia a dos

4 En los años setenta, Archetti y Stölen propusieron una clasificación en “tres grandes tipos de economía agraria: campesina, farmer (familiar capitalizado, chacarero) y capitalista, a partir de dos criterios: tipo de fuerza de trabajo utilizada y acumulación de capital. [...] Aunque la explotación capitalista acumule capital, se diferencia de la del farmer en que, en el proceso productivo, la fuerza de trabajo es asalariada. Por lo tanto, habría cuatro clases sociales: campesinos, farmers, proletarios rurales y capitalistas” (Archetti y Stölen, 1975: 86).

aspectos: por un lado, las ganancias ilegítimas de grandes grupos (pooles, fideicomisos) y la enajenación del trabajo de décadas de los chacareros; y por otro lado, el despoblamiento rural como consecuencia de la expulsión de la explotación familiar que arraigaba población “a la hora de reflexionar sobre la tierra, vale pensar ya no en la necesidad de democratizarla sino de defender también la integridad territorial” (Federación Agraria Argentina, 2005).<sup>5</sup>

En consonancia con ello, durante diez años la FAA fue el principal impulsor de la sanción de una nueva ley de tierras, con la que se buscaba limitar la extranjerización y regular los arrendamientos (una de las principales exigencias de los pequeños y medianos productores), así como acotar el rol de los pools de siembra. Los principales puntos de debate que incluía esta propuesta consistían en poner límite a las extensiones que se pudieran alquilar y al tiempo del arrendamiento, así como establecer un posible tope al precio e incluir la rotación de cultivos obligatoria por ley.<sup>6</sup> La Ley de Tierras fue finalmente sancionada por el Congreso de la Nación en 2011, pero sin contemplar el tema de los arrendamientos.<sup>7</sup>

De modo inédito, en 2008, durante el conflicto entre el campo y el gobierno kirchnerista, la FAA participó activamente de la Mesa de Enlace con las otras organizaciones patronales (SRA, Confederaciones Rurales Argentinas –CRA– y ConInAgro), sosteniendo las demandas de un conjunto de actores que se oponían al aumento de las retenciones al sector. Lejos de rechazar el nuevo modelo agrario, la FAA buscaba en aquella puja con el gobierno nacional desarrollar una mejor inserción dentro del mismo, para obtener mayor rentabilidad. De modo que el año 2008 señaló un “fin de ciclo” para las aspiraciones críticas de la FAA, que además, a partir de ello, se insertó decididamente en el campo político de la oposición al oficialismo.

5 Agradecemos el comentario y la fuente bibliográfica aportada por Carla Gras.

6 Como afirman Murmis y Murmis (2010): “Los dos polos del debate representan a los dos modelos de arrendatarios existentes: los arrendatarios tradicionales chicos en contraposición con los llamados *pools* y empresas agropecuarias modernas que arriendan grandes extensiones y, con mayor poder de mercado, presionan hacia arriba los precios de los arrendamientos e introducen una competencia que pone en desventaja a los medianos y pequeños. Los intereses de los propietarios (quienes dan en arrendamiento sus tierras) estarían más alineados con los de los grandes arrendatarios”.

7 Tratamos el tema de la nueva Ley de Tierras en el capítulo 6.

*El conflicto entre el gobierno y las patronales agrarias*

La continuidad en términos de orientaciones y estilo del gobierno kirchnerista se vio cuestionada por un conflicto que se abrió en marzo de 2008 y cuya evolución y desenlace, cuatro meses más tarde, significaron un rudo golpe para el nuevo gobierno de Cristina Fernández de Kirchner. Recordemos que a fines de 2007 la nueva presidenta aumentó las retenciones<sup>8</sup> de las exportaciones de la producción minera, los hidrocarburos y los productos agrícolas (entre ellos, la soja transgénica), elevándolas a un 35%. Poco después, en marzo de 2008, fijó retenciones móviles (dependientes de los precios internacionales) y anunció un nuevo aumento para el agro, de 44%, sin discriminar entre pequeños y grandes productores. Estas medidas, poco explicadas a la población, generaron un crudo enfrentamiento entre el gobierno y los diferentes sectores organizados del campo. De manera inédita, el frente agrario contrario a las retenciones sumó tanto a las grandes organizaciones rurales—entre ellas, la tradicional SRA, la CRA y ConInAgro—como a los representantes de los pequeños y medianos productores—la FAA—. Durante cuatro meses, estos actores llevaron a cabo conjuntamente una serie de bloqueos de rutas, que dejaron al país al borde del desabastecimiento, en un conflicto que polarizó dramáticamente a la sociedad argentina. Las clases medias urbanas aportaron nuevas dimensiones políticas al conflicto a través de los numerosos “cacerolazos” realizados en apoyo a los reclamos agrarios, en los que no estuvieron exentos ni las cuestiones de orden racista y clasista (el rechazo visceral al peronismo, asociado tradicionalmente a los sectores populares), ni tampoco las demandas institucionales (la distribución del poder político, concentrado en el “matrimonio presidencial” y un pequeño grupo de colaboradores).

Por su parte, la escalada vertiginosa del conflicto mostró la escasa flexibilidad y apertura del nuevo gobierno conducido por Cristina Fernández de Kirchner, lo que se tradujo en una inesperada crisis que se haría tanto más visible en las elecciones legislativas de 2009, cuando el oficialismo perdió la mayoría en ambas cámaras. En este contexto, el ex presidente

8 Cabe mencionar aquí que las retenciones a las exportaciones agrícolas-ganaderas son un instrumento del Estado que existe desde los años cincuenta, y solo fueron suspendidas bajo el gobierno de Carlos Menem, para ser reestablecidas por Eduardo Duhalde, en 2002, en medio de la crisis argentina y en un contexto de gran rentabilidad para los sectores exportadores. El aumento de las retenciones agrícolas por parte de Cristina Fernández de Kirchner tenía entre sus objetivos el de frenar la inflación, neutralizando el posible acoplamiento entre los precios internacionales de los alimentos y los precios del mercado interno.

Néstor Kirchner asumió nuevamente un fuerte protagonismo político, dando origen a la hipótesis del “doble comando” en el poder. Asimismo, los sectores aliados al oficialismo no dudaron en leer el conflicto en clave latinoamericana, esto es, en el marco de una supuesta polarización entre la derecha oligárquica y un gobierno populista. En realidad, como señalamos en la “Introducción” de este libro, tanto el gobierno de Néstor Kirchner como el de Cristina Fernández han venido apoyando con diferentes medidas a los sectores más concentrados de la agroindustria, haciendo gala una vez más de un doble discurso, ya que a medida que el conflicto se agravaba, tendieron a enfatizar el carácter popular de la resolución, asociando las retenciones no solo a la necesidad de la contención de los precios internos, sino también a la posibilidad misma de desarrollar una política de redistribución económica. Como afirma Claudio Katz (2008),

Los Kirchner estimularon la comercialización privada que generan los grandes lucros del agro-negocio. Mientras atacaban verbalmente esa intermediación pusieron en marcha la re-privatización de ocho corredores de rutas, a favor de seis concesionarios que administran el peaje sin realizar ninguna inversión. También apadrinaron durante años a los pools de siembra que cuestionaron durante la crisis, manteniendo una legislación financiera que asegura la capacidad de estas compañías para operar en gran escala y negociar con ventaja alquileres e insumos.

A fines de junio de 2008, en un contexto de agravamiento de la crisis, la presidenta Cristina Fernández de Kirchner debió transferir al Parlamento la difícil tarea de decidir acerca del futuro de las retenciones móviles al agro. Finalmente, la resolución fue rechazada desde la Cámara Alta gracias al quiebre del bloque de los senadores oficialistas, y al decisivo voto “no positivo” del vicepresidente de la Nación, Julio Cobos.

Con todas sus limitaciones y virulencias, el conflicto sirvió para difundir por primera vez en la sociedad argentina ciertos temas. Así, por un lado, gran parte de los sectores urbanos pudieron asomarse y advertir cuán grandes y profundas habían sido las transformaciones que sacudieron el mapa agrario argentino en las últimas décadas. Más allá del uso genérico e ideológicamente interesado del término “campo”, más allá de la evidente tendencia a la concentración, la Argentina urbana pudo comprobar la heterogeneidad de los actores que componen el modelo agrario. Es importante subrayar que, en su mayoría, los cortes de ruta que se multiplicaron en el país fueron sostenidos por asambleas de autoconvocados, compuestas por pequeños productores, cuyo perfil se ha visto transformado gracias al nuevo modelo.

El conflicto, que transitó por vías políticas inesperadas, activó la discusión pública acerca de la redistribución de la riqueza y la persistencia de las desigualdades, algo inimaginable poco tiempo atrás, interpelando al conjunto de la sociedad y sus diferentes voceros (partidos políticos, movimientos sociales, intelectuales, universidades, actores corporativos). Asimismo, el conflicto supo evidenciar los puntos ciegos del nuevo paradigma agrario, al abrir una ventana de oportunidad política para hablar de la situación de los excluidos del modelo sojero, esto es, de los movimientos campesinos e indígenas, que desde hace años sufren el desplazamiento de sus tierras a causa de los desmontes y las plantaciones de cultivos transgénicos, en especial en las provincias del norte argentino. Por último, las intensas movilizaciones y acciones de lucha, sostenidas especialmente por los pequeños productores autoconvocados, mostraron las peligrosas dimensiones de un discurso corporativo y altamente pragmático, a la vez compatible con la forma asamblea, clave de bóveda de los nuevos movimientos sociales, y su refuncionalización de acuerdo a las lógicas de poder de las clases dominantes.

En suma, el conflicto sirvió para instalar en la escena política un conjunto de actores, hoy central para la economía argentina, asociado al nuevo paradigma agrario, defensores a ultranza del modelo, al tiempo que terminó por configurar un nuevo escenario que impulsó una redefinición del modelo kirchnerista en clave de binarismo, polarización ideológica y exacerbación populista (véase Svampa, 2011c).

### *Movimiento campesino-indígena y kirchnerismo*

Las campañas en defensa de la ecología movilizan cada vez más población comprometida contra las políticas de devastación, pero aún no logran instalarse en las agendas de los partidos o de los gobiernos. Mientras tanto, los movimientos campesinos se debaten en la confusión y fluctúan entre el creciente acorralamiento de sus bases por las políticas de los agronegocios y los equipos ideológicos anacrónicos de sus líderes, cuando no la importante seducción de subsidios o puestos funcionariales ofrecidos por los gobiernos progresistas, que les imposibilitan enfrentar esas situaciones; y si no, desde sesgadas perspectivas de reivindicaciones sociales localizadas, que terminan siendo funcionales al modelo productivo.

**Jorge Rulli y Maximiliano Mendoza**, Grupo de Reflexión Rural, 2013

Nunca ha sido fácil ser campesino en la Argentina. No lo es en ningún país de América Latina y mucho menos en un escenario de expansión de las fronteras del capital, de la mano de modelos cada vez más hegemónicos y excluyentes como el agronegocios y el extractivo-exportador. Además, a diferencia de otros países latinoamericanos, en nuestro país la misma categoría de “campesino” o de “campesino-indígena” ha sido poco frecuente. Hemos conocido pequeños propietarios, productores agrarios, ligas agrarias; incluso dentro del lenguaje académico se ha hablado de “farmers”, en el marco de ciertas economías regionales, en fin, pero pocos campesinos y mucho menos autodefinidos como tales.

Recordemos que el propio Movimiento de los Sin Tierra (MST), en Brasil, originariamente no se reconocía como movimiento campesino, y en razón de ello adoptó la nominación de “movimiento rural de los trabajadores sin tierra”. João Pedro Stedile, uno de los fundadores del MST, afirmaba que la categoría “campesino” era una categoría académica, y que además atentaba contra el carácter “popular” del movimiento en su búsqueda de articulación con los sectores urbanos. Sin embargo, luego de la emergencia de La Vía Campesina,<sup>9</sup> el MST pareció reconciliarse con la categoría, que ahora se ha incorporado a su propia definición. También es cierto que ha habido fuertes trastocamientos en el modo de ser y de definirse como “campesino”, que colocan el actual estilo de vida lejos del imaginario campesino tradicional. Pero lo cierto es que la categoría de “campesino” se ha visto revitalizada y resignificada positivamente en los últimos años y ello se ha dado en un contexto relacional específico, el de una modernidad agraria que defiende un modelo incluyente ligado a la defensa de la agricultura familiar y a valores tales como “soberanía alimentaria” y bienes comunes.

La soberanía alimentaria afirma el derecho de los pueblos a producir alimentos, a decidir lo que quieren consumir, así como a elegir de qué manera y quién produce esos alimentos. Dicho concepto, desarrollado por La Vía Campesina y llevado al debate público en ocasión de la Cumbre Mun-

9 Según su sitio web, “La Vía Campesina es el movimiento internacional que agrupa a millones de campesinos y campesinas, pequeños y medianos productores, pueblos sin tierra, indígenas, migrantes y trabajadores agrícolas de todo el mundo. Defiende la agricultura sostenible a pequeña escala como un modo de promover la justicia social y la dignidad. Se opone firmemente a los agronegocios y las multinacionales que están destruyendo a los pueblos y a la naturaleza. La Vía Campesina comprende alrededor de 150 organizaciones locales y nacionales en 70 países de África, Asia, Europa y América. En total, representa a alrededor de 200 millones de campesinos y campesinas. Es un movimiento autónomo, pluralista y multicultural, sin ninguna afiliación política, económica o de cualquier otro tipo” (2011).

dial de la Alimentación en 1996, conlleva el reconocimiento de los derechos de los campesinos, que desempeñan un papel esencial en la producción agrícola y en la alimentación. Desde entonces, en un contexto global y particularmente en América Latina –donde los diferentes gobiernos han optado masivamente por consolidar un paradigma agrario basado en los transgénicos, impulsando en algunos casos la mercantilización de las semillas–, la temática atraviesa el debate agrario internacional (La Vía Campesina, 2004).

Como afirma Hocsman (2011),

En los sistemas campesinos, y dada su organización socio-territorial, la tierra no es concebida como una mercancía que pueda ser vendida o comprada en el mercado formal de tierras, sino que constituye un recurso que, en principio, solo posee valor de uso, y al cual se accede de manera excluyente a través de las relaciones de parentesco. No obstante, este derecho de carácter general, se consagra en el marco de los límites territoriales asignados a cada unidad doméstica, y es en el seno de esta como se resuelve el acceso al recurso.

En la actualidad, en sintonía con el proceso de recampesinización, la construcción de una identidad campesina está anclada en un modo de producción rural en el que la agricultura familiar y el derecho comunitario parecen ir unidos (Barbetta, 2009).

En la Argentina, la categoría “campesino” surge tardíamente de la mano de movimientos sociales como el Movimiento Campesino de Santiago del Estero (Mocase), que nació en 1985 y cuenta con unas 9000 familias organizadas, tanto por el tema de la propiedad de la tierra como por la comercialización de sus productos; es, además, una de las primeras organizaciones sociales argentinas integradas a La Vía Campesina. También se han venido conformando movimientos campesinos en otras provincias, como es el caso del Movimiento Campesino de Córdoba, el Movimiento Campesino de Formosa (Mocafor) y la Red Puna, entre otros, hoy enrolados en el Movimiento Nacional Campesino e Indígena (MNCI), que surgió en 2003 y que forma parte de la Coordinadora Latinoamericana de Organizaciones Campesinas (CLOC).<sup>10</sup>

<sup>10</sup> El Movimiento Nacional Campesino e Indígena de la Argentina (MNCI) está integrado por organizaciones campesinas, indígenas y barriales de las provincias de Santiago del Estero, Córdoba, Jujuy, Salta, Misiones, Mendoza, San Juan y Buenos Aires, algunas de ellas con más de quince años de trabajo, <<http://mnci.org.ar/organizaciones/>>.

En un contexto de expansión de la frontera agrícola, la acción de estas organizaciones es permanentemente hostigada por las guardias “paramilitares” y los sicarios de los grandes terratenientes, en connivencia con los gobiernos provinciales. Asimismo, los campesinos enfrentan la judicialización de los conflictos en torno a la propiedad de la tierra, ya que muchos de ellos no cuentan con los títulos de la misma, a pesar de que la reforma constitucional de 1994 incorporó el reconocimiento al derecho veintañal, abriendo de ese modo la posibilidad de titularización de las tierras a indígenas y campesinos.

El denominado “corrimiento de la frontera agropecuaria” se manifiesta de manera brutal a través de la expulsión y el desplazamiento de poblaciones y, en el límite, en el asesinato encubierto bajo la forma de accidentes o de ataques “tercerizados” a miembros y dirigentes de poblaciones campesinas e indígenas. Como consigna Darío Aranda (2013a):

En los últimos cinco años se sucedieron asesinatos y muertes dudosas (catalogados como “accidentes” por la policía pero denunciadas como asesinatos por las organizaciones sociales). Javier Chocobar (octubre de 2009, diaguita de Tucumán), Sandra Juárez (marzo de 2012, Santiago del Estero), Roberto López (noviembre de 2010, qom de Formosa), Mario López (noviembre de 2010, pilagá de Formosa), Mártires López (junio de 2011, de Chaco), Cristian Ferreyra (noviembre de 2011, de Santiago del Estero), Miguel Galván (octubre de 2012, lule-vilela de Santiago del Estero), Celestina Jara y Lila Coyipé –beba de 10 meses– (ambas qom de La Primavera, Formosa), Imer Flores (enero de 2013, qom de Chaco), Juan Daniel Díaz Asijak (enero de 2013, qom de La Primavera), Florentín Díaz (22 de mayo, qom de Chaco).

Asimismo, Aranda (2013b) cita los datos de la Red Agroforestal Chaco Argentina (Redaf) –colectivo que reúne a organizaciones no gubernamentales, organizaciones sociales y técnicos–, la que, tras realizar un relevamiento de conflictos, en agosto de 2011 había contabilizado (para la zona del norte del país) 244 casos: 209 exclusivamente de disputas por tierras, 25 por temas ambientales y 10 mixtos. Todos los conflictos por tierras obedecen al corrimiento de la frontera agropecuaria. La superficie en disputa alcanza los 11,4 millones de ha y las personas afectadas son 1 600 000.

Por otro lado, tal como sucede en otros lugares del país en relación a la expansión de la frontera petrolera y minera, el modo en que los jueces –sobre todo provinciales– entienden la ley veintañal y definen la tierra, su propiedad y sus usos, suele ser más parte del problema que de la solución.

A título de ejemplo, para los jueces, “mantener el bosque en pie y resguardar el equilibrio ecológico es sinónimo de atraso”. Lejos de toda formulación en términos de pluralismo jurídico (algo que constituye un gran desafío en países con fuerte presencia de pueblos originarios), los fallos manifiestan el monolingüismo del poder (Barbetta, 2009).

Ahora bien, por lo dicho hasta aquí, podría pensarse con toda lógica que los movimientos campesinos se hallan a la vanguardia de la oposición al gobierno kirchnerista. Es decir, deberíamos pensar que, en la medida en que aquellos proponen un modelo alternativo de agricultura (familiar, agroecológica, de alimentos, etc.), estarían lejos de apoyar una opción política contraria, como la que se promueve activamente desde el Estado: el modelo de agronegocios. Sin embargo, por paradójico que resulte, aunque el proceso de arrinconamiento de los campesinos sea cada vez mayor, la posición política de las organizaciones que componen el MNCI se enmarca dentro del oficialismo kirchnerista. En realidad, tal como ha venido sucediendo con otras organizaciones sociales –sindicatos, piqueteros, organismos de derechos humanos, posteriormente organizaciones GLTTB–, el MNCI también fue interpelado por el kirchnerismo, muy especialmente a partir de 2005, luego del exitoso “No” al Área de Libre Comercio de las Américas (ALCA) que quedó establecido durante la IV Cumbre de las Américas, celebrada en Mar del Plata los días 4 y 5 de noviembre de ese año. Otra serie de hechos políticos –como la intervención de la provincia de Santiago del Estero, en 2004,<sup>11</sup> la influencia del gobierno venezolano bajo la presidencia de Hugo Chávez y, finalmente, el conflicto entre el campo y el kirchnerismo por la Resolución 125/08– decidieron al MNCI a apoyar activamente al gobierno.

11 En 2004, durante el gobierno de Néstor Kirchner, ante graves denuncias de corrupción y persecución política contra el gobierno provincial de Santiago del Estero encabezado por la gobernadora “Nina” Aragonés de Juárez, y su marido, Carlos Juárez, se realizó la intervención federal de la provincia. Luego de un interregno, ocupado por el interventor Pablo Lanusse (abril de 2004-marzo de 2005), Gerardo Zamora, de origen radical, accedió a la gobernación, convirtiéndose en el primer aliado transversal del kirchnerismo. En 2013 este batalló por obtener de la Corte Suprema de Justicia un fallo a favor de lograr su tercera reelección (las dos elecciones anteriores fueron en 2005 y 2009). Sin embargo, la Corte Suprema de Justicia frenó la reelección, al considerar que el caso no estaba habilitado por la Constitución provincial. <<http://www.ambito.com/noticia.asp?id=712565>>. A raíz de ello, para asegurar la continuidad (y reeditar así el esquema juarista), se presentó como candidata a gobernadora la esposa de Zamora, Claudia Ledesma Abdala, quien en diciembre de 2013 obtuvo una victoria contundente, con el 65% de los votos.

Por otra parte, el gobierno kirchnerista logró seducir o entrapar (según como se lo vea) a los movimientos campesinos y a sus dirigentes históricos a través de diferentes políticas públicas compensatorias. En este sentido, la situación de estos movimientos rurales no difiere demasiado de la de los pobres urbanos, quienes fueron beneficiados con una batería de políticas sociales, que incluyó desde el Plan de Jefes y Jefas de Hogar (instituido por Eduardo Duhalde), pasando por el Plan Familias, hasta llegar a la Asignación Universal por Hijo y el Plan Argentina Trabaja. En el caso de los movimientos campesinos, la incorporación de nociones del tipo “agricultura familiar” y “agroecología”, expresadas a través de diversos “programas de desarrollo” como el Proyecto de Desarrollo de Pequeños Productores Agropecuarios (PROINDER), el Programa Federal de Apoyo al Desarrollo Rural Sustentable (ProFeder) y Prohuerta, entre muchos otros, y la puesta en marcha de espacios institucionales dependientes del Estado nacional, significaron un cierto alivio para las familias, muy especialmente si se comparan estas políticas con las de gobiernos anteriores.<sup>12</sup> Así, en 2007 se creó la Subsecretaría de Agricultura Familiar y en 2008, las delegaciones en todas las provincias. Por otro lado, en el marco del conflicto por la Resolución 125, se creó el Centro de Investigación y Desarrollo Tecnológico para la Pequeña Agricultura Familiar (CIPAF), dependiente del INTA, cuyo objetivo es

generar, adaptar y validar tecnologías apropiadas para el desarrollo sostenible de la pequeña agricultura familiar. Con la finalidad de promover la generación de empleos e ingresos genuinos a nivel territorial, arraigo rural, contribuir a la seguridad alimentaria y posibilitar el acceso a los mercados (Hocsman, 2011).

En suma, por un lado es posible identificar críticamente el carácter asistencial de estos programas, en la medida en que tienden a consolidar un

12 En un trabajo de Ryan y Bergamin (s/d) se hace un listado detallado de todos los programas sociales destinados al “mundo campesino”, y se afirma que “estos programas se presentan como un mecanismo de apoyo técnico y financiero, cuyo objetivo es permitirles a las poblaciones rurales superar sus restricciones económico-productivas, a través del fortalecimiento asociativo de los productores y de las instituciones públicas y privadas que se dedican a este sector. El objetivo principal está dirigido a mejorar los ingresos de los productores y a promover su participación organizada en las decisiones de políticas. Son focalizados y se gestionan en forma descentralizada. Otros instrumentos que incluyen son la investigación adaptativa, apoyo a la comercialización y fortalecimiento institucional”.

modelo de ciudadanía asistencial-participativa, que acentúa la dependencia respecto del Estado y no propende a una verdadera inclusión y autonomía de los sujetos y las familias, válido tanto esto respecto de los pobres urbanos como de los pobres rurales. Por otro lado, sin embargo, si sumamos a estos programas las instituciones y agentes estatales que vienen atados a los mismos, hay que concluir que estos han tenido una gran eficacia simbólica, en la medida en que lograron destrabar o colocarse por encima de situaciones estructuralmente desfavorables que atraviesa el movimiento campesino indígena, y que lejos están de presentar visos de una transformación a favor de ese movimiento. Todo lo contrario: en la Argentina, el área cultivada con soja transgénica creció un 900% desde 2003 hasta la fecha. En 2010, el gobierno nacional diseñó el Plan Estratégico Agroalimentario 2020 (PEA2), con el fin de alcanzar las 160 millones de toneladas de granos transgénicos (soja y maíz, en su mayoría) para ese año (en la actualidad es de 100 millones), lo que va a implicar mayores desmontes, mayor desplazamiento compulsivo de poblaciones, mayores conflictos con campesinos e indígenas, hacinamiento urbano, presión sobre los bosques nativos y pérdida de suelos, entre otros.

En una interesante entrevista realizada en 2012 por la agencia oficialista Paco Urondo a tres referentes del MNCI, en la que se les preguntaba si el apoyo al gobierno nacional no implicaba una contradicción a raíz de las problemáticas asociadas al boom sojero, los dirigentes campesinos entrevistados, lejos de responsabilizar al kirchnerismo, afirmaron que “la Argentina tiene una historia de doscientos años de modelo agroexportador y proveedor de materia prima a los países centrales, no es un problema del kirchnerismo. O mejor, sí es un problema del kirchnerismo porque ellos heredan un país que se desindustrializó”. Tampoco consideraban como central el hecho de que los gobernadores aliados del kirchnerismo fueran también aliados de los actores responsables de los desalojos que ellos enfrentan. Así, uno de ellos respondía:

Para nosotros está claro que, en el caso del kirchnerismo, la lógica del poder en el Estado trae aparejada esas contradicciones. Sabemos que en varias provincias están esos porque no hay otra opción y tampoco nosotros, hoy, vamos a poner toda nuestra fuerza en construir una opción electoral en el corto plazo. Quizá nuestra crítica no tiene tanto que ver con eso sino con cómo podemos ir resolviendo esas contradicciones, sobre todo en el modelo agrario. Ahí quizás es cuando nuestra lectura es más crítica. Es decir, qué hacemos hoy, no para combatir a los sojeros, sino para fortalecer la agricultura campesina. Ahí creemos que el kirchnerismo

está flojo. Se piensa desde el Ministerio de Desarrollo Social, que no está mal, pero no desde el Ministerio de Agricultura, porque no hay un convencimiento de que el campesinado puede ser un sujeto que revierta las condiciones de la producción. Nosotros sí creemos, tenemos experiencia y datos. Hemos desarrollado experiencias tecnológicas, muchas veces también se estigmatiza, se dice “no creen en la tecnología” (Guranaccia y De la Calle, 2012).

Uno de los momentos de mayor tensión en la inextricable relación entre movimiento campesino-indígena y gobierno kirchnerista fue en noviembre de 2011, cuando el joven Cristian Ferreyra, campesino de la etnia lule y miembro del Mocase, fue asesinado por sicarios de un terrateniente en la avanzada del modelo de agronegocios. A raíz de ello, con el apoyo de numerosas organizaciones (entre otras, el oficialista Movimiento Evita), el MNCI impulsó un proyecto de ley –que tomaría el nombre del joven asesinado y pasaría a ser conocida como “ley Ferreyra”– para frenar los desalojos rurales por un lapso de cinco años, como así también buscar soluciones a las disputas entre el campesinado y los empresarios del agro, para lo cual se preveía la creación de un Registro Nacional de Relevamiento de Tierras Rurales.

Un año más tarde, la “ley Ferreyra” no solo no estaba aprobada sino que, además, fue asesinado otro miembro del Mocase (Miguel Galván) en las mismas circunstancias, esto es, por un sicario al servicio de un empresario rural.

### *Expansión de la frontera y Ley de Protección de los Bosques Nativos*

La expansión de la frontera de los agronegocios, al servicio del monocultivo de la soja transgénica y con utilización de agrotóxicos, arrasa con los bosques, reduce la biodiversidad e implica la degradación de los suelos. Claro que el desmonte o la tala de árboles no es algo nuevo, pero la gran escala del actual modelo agrario y su expansión por zonas no tradicionales han amplificado notablemente el fenómeno. Así, la Argentina es uno de los países con mayor tasa de deforestación del mundo. Solo en el siglo XX el país perdió el 70% de sus bosques nativos.

Fue en junio de 2006 que el diputado Miguel Bonasso, en ese entonces presidente de la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano de la Cámara Baja, presentó el proyecto de Ley de Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental de los Bosques Nativos. La Ley

26 331 de Bosques Nativos fue sancionada ante la necesidad de proteger un patrimonio natural sumamente afectado por la ampliación de la frontera agropecuaria y el cambio de uso del suelo, particularmente representado por el desarrollo inmobiliario. En marzo de 2007 obtuvo su aprobación en la Cámara de Diputados, a pesar de la férrea oposición de algunos representantes de las provincias del norte. Luego, la ley pasó a la Cámara de Senadores, donde fue girada a seis comisiones para su tratamiento. Allí comenzó un lento proceso en el que los representantes de las provincias que se oponían a la norma buscaron obstaculizarla. Ante esta situación, más de treinta organizaciones sociales entregaron en el Senado un millón y medio de firmas de personas de todo el país en reclamo por el urgente tratamiento de la norma, demostrando un alto nivel de consenso social, lo que generó su aprobación en noviembre de 2007. A partir de la sanción de la ley, la lucha se reorientó a lograr su reglamentación por parte del Poder Ejecutivo nacional, lo que recién ocurrió en febrero de 2009. Sin duda, fue el trágico alud en Tartagal (provincia de Salta),<sup>13</sup> provocado en gran medida por la deforestación,<sup>14</sup> lo que precipitó su reglamentación.

El artículo 1 de esta ley fija el sentido de la norma, que no es otro que la protección ambiental para el enriquecimiento, la restauración, la conservación, el aprovechamiento y el manejo sostenible de los bosques nativos, y de los servicios ambientales que estos brindan a la sociedad, cualquiera fuere el tipo de ordenamiento que se hiciera sobre el territorio.

A los efectos de determinar el bien a proteger, el artículo 2 es contundente en su definición:

Considéranse bosques nativos a los ecosistemas forestales naturales compuestos predominantemente por especies arbóreas nativas maduras, con diversas especies de flora y fauna asociadas, en conjunto con el medio que las rodea –suelo, subsuelo, atmósfera, clima, recursos hídricos–, conformando una trama interdependiente con características propias y múltiples funciones, que en su estado natural le otorgan al sistema una condición de equilibrio dinámico y que brinda diversos

13 El 9 de febrero de 2009 el río Tartagal, que cruza la ciudad homónima, se desbordó; como consecuencia de ello murieron tres personas y hubo graves pérdidas para más de novecientas familias. Decenas de casas, negocios y calles fueron literalmente borradas del mapa como consecuencia del aluvión.

14 Un exhaustivo estudio del Servicio Geológico Minero Argentino (“Inundación de detritos en la ciudad de Tartagal”) concluyó que el desmonte y la actividad petrolera influyeron en el fenómeno. <<http://www.pagina12.com.ar/diario/sociedad/3-140712-2010-02-21.html>>.

servicios ambientales a la sociedad, además de los diversos recursos naturales con posibilidad de utilización económica.

Asimismo, para determinar los objetivos de la ley nacional es relevante identificar los incisos a, b y d del artículo 3, que fijan la promoción de la conservación mediante el Ordenamiento Territorial de los Bosques Nativos, la implementación de medidas necesarias para regular y controlar la disminución de la superficie de bosques nativos existentes y hacer prevalecer los principios ambientales precautorio y preventivo. Para ello, se establece la obligación del mantenimiento de bosques nativos, aun cuando sus beneficios ambientales—o los daños ambientales que su ausencia generase—no puedan demostrarse con las técnicas disponibles en la actualidad.

Así es que a los efectos de proteger los bosques nativos, desde el mismo momento de la sanción de la Ley de Presupuestos Mínimos, se estableció en sus artículos 7 y 8 las prohibiciones de realizar cualquier tipo de desmonte, mientras no exista un ordenamiento territorial provincial. Ello debe ser realizado necesariamente mediante un proceso participativo, conforme a los criterios de sustentabilidad de la norma, a fin de establecer, de este modo, las diferentes categorías de conservación en función del valor ambiental de los distintos bosques y de los servicios ambientales que estos presten.<sup>15</sup>

15 En efecto, el capítulo 2 de la Ley 26 331, titulado “Ordenamiento Territorial de Bosques Nativos” establece:

“Artículo 6.- En un plazo máximo de UN (1) año a partir de la sanción de la presente ley, a través de un proceso participativo, cada jurisdicción deberá realizar el Ordenamiento de los Bosques Nativos existentes en su territorio de acuerdo a los criterios de sustentabilidad establecidos en el Anexo de la presente ley, estableciendo las diferentes categorías de conservación en función del valor ambiental de las distintas unidades de bosque nativo y de los servicios ambientales que estos presten.

La Autoridad Nacional de Aplicación brindará, a solicitud de las Autoridades de Aplicación de cada jurisdicción, la asistencia técnica, económica y financiera necesaria para realizar el Ordenamiento de los Bosques Nativos existentes en sus jurisdicciones.

Cada jurisdicción deberá realizar y actualizar periódicamente el Ordenamiento de los Bosques Nativos, existentes en su territorio.

Artículo 7.- Una vez cumplido el plazo establecido en el artículo anterior, las jurisdicciones que no hayan realizado su Ordenamiento Territorial de Bosques Nativos no podrán autorizar desmontes ni ningún otro tipo de utilización y aprovechamiento de los bosques nativos.

Artículo 8.- Durante el transcurso del tiempo entre la sanción de la presente ley y la realización del Ordenamiento Territorial de Bosques Nativos, no se podrán autorizar desmontes.”

Transcurridos cinco años de la sanción de la ley, las organizaciones ambientalistas que más la impulsaron –Greenpeace, Fundación Ambiente y Recursos Naturales (FARN) y Fundación Vida Silvestre Argentina– elaboraron un duro informe (2013)<sup>16</sup> en el que alertaron sobre los escasos avances en la implementación de la norma. Como resume la periodista Laura Rocha (2013), los ambientalistas advirtieron que la moratoria a nuevos permisos de desmontes establecida por ley no fue respetada y que, si bien desde la sanción de la Ley de Bosques el promedio de deforestación anual disminuyó casi un 20% (al pasar de aproximadamente 280 000 ha a 230 000 ha al año), esos números siguen siendo muy altos. En la actualidad, la expansión de la frontera sojera, y con ello la deforestación, avanza incluso sobre la Patagonia, donde ya existen ensayos en la provincia de Neuquén y Chubut.<sup>17</sup>

Uno de los incumplimientos denunciados por las organizaciones ambientalistas está relacionado con el artículo 31 de la Ley de Bosques, que establece los criterios aplicables al Fondo Nacional para el Enriquecimiento y la Conservación de los Bosques Nativos, que no podrá ser inferior al 0,3% del presupuesto nacional, a lo que deberá sumarse el 2% del total de las retenciones a las exportaciones de productos primarios y secundarios provenientes de la agricultura, la ganadería y el sector forestal, correspondientes al año anterior.

Este fondo tiene como objetivo fortalecer la capacidad técnica y de control de las provincias, compensar a los titulares que realicen tareas de conservación y manejo sostenible, y fomentar las actividades productivas que los pequeños productores rurales y comunidades indígenas realizan en los bosques. A pesar de su importancia, en los 2008 y 2009 la norma no contó, directamente, con presupuesto alguno.

En 2010 los fondos asignados fueron de \$ 300 millones, cuando debieron haber sido de –al menos– \$ 821 millones (0,3% del presupuesto nacional); si se suman las retenciones a las exportaciones, tendrían que haber alcanzado los \$ 1200 millones. En 2011, al no contar el país con Ley de Presupuesto, los fondos asignados fueron nuevamente de \$ 300 millones, cuando debieron haber sido de –al menos– \$ 1119 millones (0,3% del presupuesto nacional); y si a eso se le suma las retenciones a las exportaciones, tendrían que haber alcanzado los \$ 1500 millones. En 2012 los fondos fueron aún menores: \$ 267 millones; como mínimo, debieron haberse previsto \$ 1300 millones (0,3%

16 “Ley de Bosques: 5 años con pocos avances”, <[http://awsassets.wwfar.panda.org/downloads/ley\\_de\\_bosques\\_\\_5\\_anos\\_con\\_pocos\\_avances\\_final.pdf](http://awsassets.wwfar.panda.org/downloads/ley_de_bosques__5_anos_con_pocos_avances_final.pdf)>.

17 <[http://www.diariojornada.com.ar/58223/Politica/Avanza\\_la\\_siembra\\_de\\_soja\\_y\\_maiz\\_en\\_Chubut\\_y\\_Neuquen](http://www.diariojornada.com.ar/58223/Politica/Avanza_la_siembra_de_soja_y_maiz_en_Chubut_y_Neuquen)>.

del presupuesto nacional), lo que ascendería a unos \$ 1900 millones si se hubiesen sumado las retenciones a las exportaciones. En 2013, los fondos fueron tan solo de \$ 230 millones (diez veces menos que lo establecido por la Ley de Bosques); cuando debieron haber sido de –al menos– \$ 1515 millones (0,3% del presupuesto nacional), y \$ 2300 millones, si se le adiciona el porcentaje ligado a las retenciones a las exportaciones.

Ante esta evidente ausencia de voluntad política del gobierno nacional, hay que mencionar las distintas luchas que se dieron –y se dan– en cada una de las provincias para lograr la aplicación efectiva de la norma,<sup>18</sup> que a pesar de encontrarse en vigencia desde el año 2007 no pudo frenar el proceso de desmonte incontrolado de miles de hectáreas que continúa en la actualidad, tanto por el corrimiento de la frontera del agronegocios como por el avance de negocios inmobiliarios.

#### EL IMPACTO SOCIOSANITARIO: UN GRAN EXPERIMENTO MASIVO

Que por más que deseáramos una realidad distinta, la única verdad es la que hoy tenemos: el actual sistema de producción agrario es el responsable de ocasionar estos problemas sanitarios, además de otros graves problemas, como ecológicos y sociológicos.

**Declaración de la Red de Médicos de Pueblos Fumigados, 2011**

En la actualidad, en la Argentina hay unos 12 millones de personas que viven en zonas sobre las que se arrojan 300 millones de litros de agrotóxicos al año. La Defensoría del Pueblo de la Nación realizó un informe, en septiembre de 2011, en el que se señala que más de dos millones de niños están expuestos al uso de agroquímicos (Defensoría del Pueblo de la Nación, 2011).

En abril de 2009, el doctor Andrés Carrasco, profesor de embriología, investigador principal del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (Conicet) y director del Laboratorio de Embriología Molecular que funciona en el ámbito de la Facultad de Medicina de la Universidad de Buenos Aires (UBA) y del Conicet, dio a conocer una investigación en

<sup>18</sup> Muchas provincias han demorado el “Ordenamiento de los Bosques Nativos existentes en sus territorios” que dispone expresamente la ley nacional, o lo han realizado sin el proceso participativo, con una fuerte presión del agronegocios, para desvirtuarlo.

embriones sobre los efectos dañinos del agroquímico glifosato. A través de ese trabajo, el investigador demostró que la exposición a dosis de glifosato hasta 1500 veces inferiores a las utilizadas en las fumigaciones que se realizan en los campos argentinos, provocan trastornos intestinales y cardíacos, malformaciones y alteraciones neuronales. La investigación, que fue publicada al año siguiente en la revista estadounidense *Chemical Research in Toxicology*, trajo a Carrasco una serie de consecuencias imprevistas: amenazas anónimas, campañas de desprestigio mediáticas e institucionales, fuertes presiones políticas, entre otras. La campaña de difamación contra este científico tuvo tal voltaje, que generó una declaración de apoyo firmada por más de trescientos investigadores y colegas del ámbito nacional e internacional, en defensa de la libertad de investigación y de la ética pública (Colectivo Voces de Alerta, 2009; Barri y Wahren, 2013).

La respuesta oficial al estudio del doctor Carrasco vino de parte del Comité Nacional de Ética en la Ciencia y la Tecnología (Cecte), que recomendó al Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva de la Nación crear una comisión para analizar los múltiples aspectos relacionados con el uso y aplicación del glifosato. Esta comisión recomendada por el Cecte es diferente de la Comisión Nacional de Investigación sobre Agroquímicos (CNIA), que funciona en el ámbito del Ministerio de Salud de la Nación, y que fue creada en enero de 2009 por el Poder Ejecutivo.<sup>19</sup> Es decir, dos comisiones que funcionan en distintos ministerios estarían elaborando información y recomendaciones sobre el uso del glifosato.

Así, un primer interrogante que surge es por qué las autoridades gubernamentales –que deben constituirse como garantes de la salud y el bien común– permitieron que transcurriera tanto tiempo antes de abordar este problema, sobre todo considerando que la soja resistente al glifosato (RR) fue aprobada por el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca en 1996, y que desde entonces se incrementó el número de denuncias judiciales vinculadas a las consecuencias ambientales y socio-sanitarias que provocan las constantes fumigaciones con glifosato.

Por otra parte, si este interrogante puede aplicarse a funcionarios técnicos del gobierno (INTA, INTI, Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de

19 La Comisión Nacional de Investigación sobre Agroquímicos (CNIA) fue creada a partir del decreto presidencial 21/2009 del 19 de enero de 2009, con el objetivo de investigar, prevenir y brindar asistencia y tratamiento a las personas expuestas al uso de productos químicos y sustancias agroquímicas y “con el propósito de promover la salud pública y la integridad del ambiente en todo el territorio nacional”. Ver en: <<http://www.msal.gov.ar/agroquimicos/>>.

la Nación, entre otros), es todavía más significativo en el caso de los miembros de la comunidad científica, entre quienes circula una vasta bibliografía que señala los daños producidos por los agroquímicos en general y por el glifosato en particular. Es más, llama mucho la atención que en el informe enviado por el Cecte al ministro de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva de la Nación, doctor Lino Barañao, se mencione como “bibliografía” las fuentes que prueban la “inocuidad” del glifosato y como “denuncias” (restándoles estatus científico) las que señalan los daños del agroquímico, considerando que la Argentina es uno de los diecinueve países del mundo que produce soja y uno de los cinco que lo hace en gran escala.

Apenas se hizo pública la investigación del doctor Andrés Carrasco, la Asociación Argentina de Abogados Ambientalistas (AAdeAA) solicitó judicialmente ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación que “se ordene la suspensión de la comercialización, venta y aplicación de glifosato y endosulfán –agrotóxicos básicos de la industria sojera– en todo el territorio nacional”.<sup>20</sup> La acción judicial exigía que el gobierno determinara dentro de un período máximo de 180 días el efecto sanitario que producen los químicos agrarios tanto en la población como en los ecosistemas, apuntando la responsabilidad fundamentalmente sobre el Estado nacional y los estados provinciales de Buenos Aires, Córdoba y Santa Fe, y también sobre Monsanto, la compañía líder del sector, la mayor productora y comercializadora de semillas transgénicas. La presentación judicial citaba, al menos, media docena de estudios científicos que describen los efectos nocivos que producen los agrotóxicos y destacaba la necesidad de priorizar la protección del ambiente y la salud de los pueblos por sobre una actividad económica.

En junio de 2009, mientras la Procuración General de la Nación comenzaba a analizar la acción judicial ante la Corte Suprema para emitir su dictamen, la AAdeAA solicitó públicamente que la CNIA “se expida de manera urgente” sobre el tema, dado el aumento de denuncias de daños en ecosistemas y trastornos de salud asociados al plaguicida. En ese momento ya habían transcurrido seis meses desde que la CNIA estaba constituida, pero la comisión no había hecho ningún pronunciamiento sobre el tema, mientras crecían las denuncias contra el uso del glifosato y sus consecuencias.

El decreto nacional 21/2009 que establece el funcionamiento de la CNIA sostiene que, entre otras consideraciones, esta comisión fue creada “atento

20 Esta acción de amparo, iniciada el 15 de abril de 2009 por AAdeAA, invocaba la competencia originaria de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

los casos denunciados de intoxicación con agroquímicos por fumigación de campos linderos al barrio cordobés de Ituzaingó de la provincia de Córdoba, que salieran a la luz luego de haberse detectado determinadas enfermedades oncológicas y diversas patologías en vecinos de la población urbana”. La CNIA funciona en la órbita del Ministerio de Salud y está integrada, además de por este ministerio, por los siguientes miembros: los ministerios de Agricultura, Ganadería y Pesca, de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, y de Trabajo; la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable (dependiente de la Jefatura de Gabinete); los organismos autárquicos Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), Instituto Nacional de Alimentos (INAL), Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA), Superintendencia de Riesgos del Trabajo (SRT), Conicet, INTA e INTI; la Organización Panamericana de la Salud (OPS); y las Honorables Cámaras de Senadores y Diputados de la Nación.

El tibio reconocimiento oficial de los efectos de los agroquímicos a través del decreto presidencial que creó la comisión se transformó en otra decepción más. En el año 2011, dicha comisión publicó la denominada *Guía de uso responsable de agroquímicos* (GURA)<sup>21</sup> que “contiene los principios básicos para el manejo y uso correcto de agroquímicos, según las buenas prácticas agrícolas y las normas vigentes en la materia, y se propone como material de consulta”. Así, de esta manera, desde el gobierno se pretendió cerrar el debate sobre la problemática de los agroquímicos.<sup>22</sup>

En sintonía con esto, en diciembre de 2011 la Corte Suprema se desentendió de la problemática y, sin tratar la cuestión de fondo, declaró la “incompetencia originaria” (V/lex, 2011) para entender en la acción judicial, mientras se sucedían (y suceden) decenas de acciones judiciales en todo el país interpuestas con el objeto de buscar protección a las ya visibles consecuencias que trae aparejado el “modelo sojero”. Estas presentaciones ante la Justicia, que aparecen dispersas por todo el mapa allí donde se encuentra instalado el agronegocios, toman al Derecho ambiental como columna vertebral de sus argumentaciones.

21 <<http://www.msal.gov.ar/agroquimicos/pdf/guia-de-uso-de-agroquimicos-2011.pdf>>.

22 En febrero de 2012, en la misma línea, el subsecretario de Relaciones Sanitarias e Investigación del Ministerio de Salud, Jaime Lazovski, quien supervisaba la Comisión Nacional, señaló al diario *Página 12* que “hasta el momento no se ha comprobado relación entre productos agroquímicos y efectos en la salud. No decimos que no haya vínculo, sí que aún no tenemos pruebas”.

*La manipulación de los principios del Derecho ambiental*

“Resulta apremiante pedir a las autoridades públicas nacionales y provinciales la toma de medidas de resguardo y cautelares, para evitar la discapacidad producida por el uso de agrotóxicos”, dice otro informe publicado en febrero de 2012 por el defensor del pueblo de la Nación sobre agrotóxicos y discapacidad.<sup>23</sup> Además, el trabajo refiere que la toxicidad de los agrotóxicos en la salud humana requiere, sin más opción, la aplicación inmediata del principio precautorio, dado que los daños y la discapacidad sobreviniente como resultado de la ausencia de medidas para aplicar ese principio, activarían la responsabilidad de quien no lo previene.

Sin embargo, cuando el modelo extractivista no puede soslayar la aplicación de los principios fundamentales del Derecho ambiental, sus operadores se encargan de subvertirlos, como ocurre con el principio precautorio, establecido en la Ley General de Ambiente. Así, en la Argentina, la falta de certidumbre es utilizada para “legalizar” muchas de las actividades y productos más contaminantes. Habría que interrogarse por qué los funcionarios y muchos científicos interpretan una pieza clave del Derecho ambiental, el principio precautorio, al revés de lo que ocurre en sociedades responsables e informadas. Por ejemplo, es evidente que, cuando se autorizó y comenzó a utilizar el glifosato, se estaba al menos frente a una incertidumbre científica que disparaba la aplicación del principio. No obstante, se autorizó rápidamente su uso y sin debate alguno. Pasado todo este tiempo de su aplicación y tras la aparición de numerosos trabajos de médicos, de estudios sociales rurales, de informes de ingenieros agrónomos preocupados por las poblaciones, de la vasta bibliografía internacional de las “ciencias duras” involucradas, y de lo que es aún más importante, las reiteradas y coincidentes denuncias de comunidades y organizaciones sociales en distintas provincias, quedan pocas dudas sobre lo que sucede. Lo que sucede es que en nuestro país el principio precautorio se encuentra perversamente subvertido. En lugar de que la ausencia de certeza científica genere la obligación de actuar precautoriamente, la falta de certidumbre es utilizada para “legalizar” la mayoría de los agroquímicos que se usan en forma generalizada en nuestros campos. Peor aún, se les exige a las comunidades perjudicadas por estos químicos que carguen con la ciclópea tarea de acreditar científicamente su peligrosidad, cuando por aplicación del principio señalado junto con otros principios ambientales, los que introducen la sustancia química en la socie-

23 <<http://www.dpn.gov.ar/areas.php?id=04&cl=33&act=view>>.

dad son quienes tienen la responsabilidad de probar irrefutablemente su inocuidad. Parafraseando al mexicano Pedro Medellín Milán, en lugar de aplicarse el principio precautorio se utiliza el “principio temerario”: si algo deja buenas ganancias y da ventajas en el dominio del mercado, se hace, aunque no conozcas bien sus implicancias en la salud de las personas y en el ambiente. En definitiva, se produce “una inversión de sentido” como mecanismo de producción de “ausencias” –de víctimas y del drama social– en la agenda de discusión y toma de decisiones políticas (Giarracca y Viale, 2009).

En octubre de 2013, una investigación de la agencia de noticias Associated Press (Warren y Pisarenko, 2013) volvió a inquietar a los fabricantes de agroquímicos. Las impresionantes imágenes fotográficas que realizó un equipo periodístico de la agencia estadounidense generaron incluso una respuesta de Monsanto.<sup>24</sup>

### *Las fumigaciones al banquillo*<sup>25</sup>

Si tenés cáncer y luchas contra él, la gente te llama héroe, te dice “qué fuerza que tiene, que valor, lo admiro tanto”. Si luchás por el cáncer de tu hijo, la gente se compadece de vos, hace campañas a tu favor, y el intendente se saca una foto con tu hijo.

Pero si luchás por el cáncer de mil personas, por el futuro cáncer de un millón de personas, la gente te llama ambientalista, mucha gente se molesta de tus acciones, el gobierno te manda a reprimir, la policía disfruta de hacerlo, y los medios te echan la culpa de la violencia. Que cosa rara, ¿no?  
**Colectivo Paren de Fumigar**, citado en Ecos Córdoba, 2013a

El barrio Ituzaingó Anexo, ubicado en el sector sudeste de la ciudad de Córdoba, es un emblema de las consecuencias que genera la aplicación y aerofumigación con glifosato, herbicida que se utiliza en las plantaciones de soja genéticamente modificada, producido y comercializado por Monsanto bajo el nombre de Roundup Ready.

24 <<http://monsantoblog.com/2013/10/21/argentina-and-pesticides/>>.

25 Bajo este titular retomamos parte del trabajo realizado por Enrique Viale en el capítulo “Agronegocios, extractivismo y derecho” que integra el libro *La patria sojera*, compilado por Daiana Melón (Editorial El Colectivo, 2014).

A partir del año 2001, un grupo de madres de ese barrio, movilizadas por el aumento en la cantidad de casos de cáncer infantil y en adultos, malformaciones congénitas, leucemia, abortos espontáneos, hipotirodismo, entre otros, comenzaron a reunirse y a realizar relevamientos para contabilizar el número de enfermedades existentes. Ante los reclamos constantes de las que luego serían conocidas con el nombre de Madres de Ituzaingó y de vecinos que se fueron plegando a su lucha, el día 21 de mayo de 2002 se sancionó la Ordenanza Municipal N° 10 505, que declaraba la emergencia sanitaria en el barrio Ituzaingó Anexo y establecía la realización de un censo de las diversas patologías presentes en la zona que pudieran estar vinculadas con las condiciones ambientales. Además, la ordenanza determinaba también la conformación de un centro de información a los vecinos sobre las medidas preventivas y acciones que se ejecuten en resguardo de la salud de los mismos.

El 9 de enero de 2003, el municipio de la ciudad de Córdoba sancionaba dos ordenanzas vinculadas a las consecuencias que acarrea el modelo de soja transgénica: la Ordenanza N° 10 589, que prohíbe la aplicación aérea de plaguicidas y biocidas químicos en todo el ejido urbano, y la Ordenanza N° 10 590, que prohíbe la aplicación, ya sea aérea o terrestre, de pesticidas a menos de 2500 m de cualquier vivienda o grupos de viviendas del barrio Ituzaingó Anexo. A pesar de la existencia de estas normativas municipales, las fumigaciones con agrotóxicos continuaron. Tal es así, que el 11 de febrero de 2004, una de las integrantes del grupo de las Madres de Ituzaingó, Sofía Gatica, denunció ante la Unidad Fiscal del lugar que en el campo del productor agrosojero Francisco Parra, ubicado en el sector oriental del barrio, se estaban realizando aplicaciones de agrotóxicos a través de “mosquito” (camión aplicador). A raíz de la denuncia, se realizó un allanamiento en la propiedad de Parra, donde se detectaron restos de pesticidas, compuestos organoclorados y fosforados, 2.4D, dieldrín y clorpirifós en la tierra. A pesar de ello, desde el 24 de febrero en adelante, el expediente quedó estancado.

El 1 de febrero de 2008, el por entonces subsecretario de Salud de la ciudad de Córdoba, doctor Medardo Ávila Vázquez, denunció ante el fiscal de Instrucción Penal, doctor Carlos Matheu, que en un campo lindero al barrio se estaban llevando adelante fumigaciones aéreas, a pesar de las prohibiciones sancionadas en el municipio. A partir de este hecho, la Justicia comenzó una investigación por medio de la cual se logró determinar que el avión que realizaba las aplicaciones era propiedad de Edgardo Pancelló y que se estaba fumigando con glifosato y endosulfán, sin haber realizado la declaración ante el organismo que regula el tráfico aéreo. De

esta forma, amparándose en la Ley Provincial de Agroquímicos N° 9164, que regula el marco en el que deben realizarse las aplicaciones, y en la Ley Nacional de Residuos Peligrosos N° 24 051, que establece procedimientos de tratamiento y manejo de este tipo de residuos, el fiscal doctor Carlos Matheu elevó la causa a juicio oral. En un primer momento, la acusación fue desestimada por el juez de control, doctor Esteban Díaz, pero luego la Cámara de Apelaciones dio curso a la causa. Luego de numerosas trabas, la Cámara 1ª del Crimen de Córdoba, cuyo fiscal es el doctor Marcelo Novillo, aceptó llevar adelante este juicio, en el que fueron imputados dos productores rurales, Francisco Parra y Jorge Gabrielli, bajo el delito de contaminación dolosa continuada, y al aeroplificador Edgardo Pancello, acusado de ser el supuesto autor material de las fumigaciones.

El día 11 de junio de 2012 comenzó el juicio oral y público en el que se denunciaban dos hechos puntuales. Por un lado, la aplicación, en el año 2004, de dieldrín y DDT en campos lindantes al barrio Ituzaingó Anexo; y por el otro, la fumigación con glifosato y endosulfán en 2008. En el transcurso del juicio se presentó un estudio realizado por personal de la Unidad de Pronta Atención 28 (UPA, centro de salud vecinal) titulado “Estudios de biomarcadores de exposición en población infantil del barrio Ituzaingó Anexo”, en el que se ratificó que aproximadamente el 80% de los niños del barrio poseen entre dos y seis agroquímicos en la sangre. Además de los plaguicidas, se determinó la presencia de plomo, cromo, arsénico y PCB.

Tras cuatro semanas de juicio, el día 22 de agosto, el tribunal dictaminó que el productor agropecuario Francisco Parra era responsable del delito previsto por el artículo 55 de la Ley de Residuos Peligrosos, que establece que

Será reprimido con las mismas penas establecidas en el artículo 200 del Código Penal, el que, utilizando los residuos a que se refiere la presente ley, envenenare, adulterare o contaminare de un modo peligroso para la salud, el suelo, el agua, la atmósfera o el ambiente en general. Si el hecho fuere seguido de la muerte de alguna persona, la pena será de diez (10) a veinticinco (25) años de reclusión o prisión.

Por su parte, el aeroplificador Edgardo Pancello fue hallado coautor del mismo delito.

A pesar de haber sido encontrados culpables y de que la ley establece la prisión para quien incurriese en este delito, el tribunal determinó que los imputados cumplieren la condena realizando trabajos comunitarios en el Estado o en instituciones de bien público vinculadas a la salud. Además,

Parra fue inhabilitado por ocho años para realizar aplicaciones de agroquímicos, mientras que Pancello quedó inhabilitado por diez años.

Si bien las condenas no cumplieron las expectativas de los vecinos y del grupo de Madres del barrio, este juicio sentó un hito por ser el primer caso en el que se juzga la fumigación. Esto podría representar un antecedente importante para aplicar en causas que se estén llevando adelante en otros barrios o municipios afectados por el “modelo agrosojero” y azotados por las fumigaciones diarias.

### *Monsanto y la sintonía fina*

La planta de Monsanto en Malvinas Argentinas está destinada a acondicionar semillas transgénicas de maíz; acondicionamiento que consiste principalmente en seleccionarlas e impregnarlas de varios agrotóxicos. Siendo el principal de ellos clotianidina. Este químico se encuentra prohibido en Europa por sus efectos tóxicos ambientales, prohibición que se extiende a todas las semillas tratadas con este veneno; incluyendo, obviamente, las de maíz. Las semillas de Monsanto procedentes de esta nueva y gigantesca planta, contaminarán enormes extensiones de suelo argentino y amenazarán la salud de las personas expuestas a ellas y a sus empleos [...].

**Medardo Ávila Vázquez**, Red Universitaria de Ambiente y Salud, 2013

Hoy nuestro país tiene 28 eventos transgénicos vigentes, de los cuales el 75% fueron aprobados entre 2003 y 2013, incluidos los últimos productos estrella de Monsanto: la soja RR 2 y el maíz RR 2 que incorpora la tolerancia al glifosato. Por ello no resulta casual que el modelo del agronegocios esté en el centro de las críticas. Estas apuntan no solo a los gobiernos que lo fomentan, sino también a empresas como Monsanto, que no es la única que produce transgénicos pero sí es la corporación paradigma mundial de este tipo de cultivos.

Desde hace más de una década se conmemora el 16 de octubre como el Día Mundial de la Soberanía Alimentaria. En 2013 el lema para este día fue “Nada que festejar”. Con mil millones de personas en el mundo que padecen hambre crónica y otros mil millones que sufren obesidad, el actual

modelo alimentario desnuda toda su perversidad. Estamos malnutridos o, como titula Soledad Barruti un libro de su autoría, *Mal comidos* (2013). El caso es que el último aniversario del Día Mundial de la Soberanía Alimentaria encontró a muchos vecinos y militantes en alerta en uno de los principales centros del modelo de agronegocios: la localidad de Malvinas Argentinas<sup>26</sup> (Córdoba), donde desde septiembre de 2013 se lleva a cabo un acampe en contra de la instalación de una planta de Monsanto, una de las más grandes del mundo, cuya construcción fue anunciada por la propia presidenta de la República.

Monsanto inauguró su primera planta acondicionadora de semillas híbridas de girasol en Pergamino, en el año 1978. La corporación paradigma de las semillas transgénicas cuenta con un historial sórdido, como aparece en el documentado libro de Marie Monique Robin, *El mundo según Monsanto*, publicado en 2008. Ahora bien, la profundización de la alianza estratégica del gobierno kirchnerista con Monsanto formarían parte de la llamada “sintonía fina” (Rulli y Mendoza, 2013) prometida por Cristina Fernández de Kirchner durante su campaña electoral en 2011. Así,

el 14 de junio del año 2012, pocas horas después de su aclamada intervención por la soberanía argentina sobre las Islas Malvinas ante el Comité de Descolonización de la ONU, Cristina Fernández de Kirchner participó de una reunión en el Consejo de las Américas junto a diversos representantes de las corporaciones transnacionales más poderosas del mundo. Entre ellos, por supuesto, se encontraban los directivos de Monsanto Company (Rulli y Mendoza, 2013).

Ese mismo día se dio a conocer la noticia de la construcción de dos plantas experimentales de Monsanto en Córdoba: una, en la ciudad de Río Cuarto; otra, en la localidad de Malvinas Argentinas, en las afueras de la capital cordobesa. “Durante la reunión, los ejecutivos analizaron junto a la presidenta la importancia que tendrá la innovación en agricultura en el contexto de un crecimiento exponencial de la demanda mundial de alimentos durante los próximos años. En este contexto, la compañía prevé un rol clave para la Argentina”,<sup>27</sup> decía la empresa, un día después, en un comunicado de prensa.

26 La localidad de Malvinas Argentinas se encuentra a 14 km de la ciudad de Córdoba.

27 Ver video: <[http://www.youtube.com/watch?v=NoUGR\\_UvcGA](http://www.youtube.com/watch?v=NoUGR_UvcGA)>.

Monsanto preveía construir en la localidad de Malvinas Argentinas una de las dos plantas más grandes del mundo para el “tratamiento y acondicionamiento” de semillas de maíz con una capacidad máxima de producción para 3,5 millones de ha. En ella produciría una semilla, el maíz MON810, a la que se le han injertado genes –por lo que se trata de una variedad transgénica– y que durante su ciclo vital, en cada una de sus células, secreta una sustancia tóxica. Entre otros genes implantados, esta semilla contiene unos que la convierten en resistente a los antibióticos de uso común en medicina humana. Estas toxinas no son inocuas para los seres humanos e impactan enormemente en el ambiente. Además, en esta planta se pretende desarrollar otro producto, cuyo nombre comercial es “Intacta”, que consiste en una semilla que soporta el glifosato y el glufosinato. El proceso previsto para el funcionamiento de la planta, en cuanto al “curado” de las semillas, consume gran cantidad de agua y genera una importante cantidad de líquidos residuales altamente peligrosos y que la semillera debe desechar, desconociéndose el procedimiento para ello.

En esta planta de maíz transgénico, Monsanto prepararía semillas reproducidas en el Valle de Conlara, en la provincia de San Luis (REDUAS, 2013). Se trata de semillas que aprovisionarán los 3,4 millones de ha de campos argentinos destinados a este cultivo. El proceso de preparación de las semillas de maíz tiene varias etapas; la más importante es la denominada “curado” del grano, que consiste en impregnar las semillas de agrotóxicos muy persistentes (venenos de moléculas que no se degradan ni modifican) y peligrosos (clase toxicológica II según la Organización Mundial de la Salud –OMS–), para luego pintarlas de colores fluorescentes, a efectos de que nadie de modo accidental las ingiera por error, supuesto en que produciría resultados irremediablemente letales.

Como señala la Red Universitaria de Ambiente y Salud (REDUAS, 2013), los venenos que se utilizarán en esta etapa son insecticidas y fungicidas. Fue la propia Monsanto la que declaró en su Aviso de Proyecto (Soria, Garat y Moroni, 2012), que usará varios agrotóxicos para el “precurado” (antes del almacenaje en 216 silos allí instalados) y el “curado” propiamente dicho. Esos productos serían propoxur, deltametrina, pirimifós, tryfloxistrobin, ipconazole y metalaxyl, pero sobre todo clotianidina<sup>28</sup> (fabricado por Bayer en Alemania). Para la primera fase de la planta se utilizarían

28 Este es un insecticida sistémico del grupo de los neonicotinoides (llamados así por actuar de forma similar a la nicotina); en mayo de 2013 se prohibió su utilización en todos los países miembros de la Unión Europea (Reglamento de Ejecución -UE- N° 485/2013).

350 000 litros de plaguicidas al año, que corresponden al 20% de operaciones previstas (REDUAS, 2013); esto implica que el uso de plaguicidas podría trepar a 1 750 000 litros/año con el 100% de las operaciones previstas. Por lo menos la mitad de ese volumen, 875 000 litros, sería clotianidina.

Este novedoso maíz que pretende producir Monsanto tiene consecuencias ambientales y sanitarias absolutamente desconocidas. En el mundo es rechazado sistemáticamente el maíz que genera una sola toxina Bt, y en Argentina se autoriza y cultivará un maíz que tiene tres venenos Bt, cuyo impacto es desconocido y que fue autorizado por la Comisión Nacional Asesora de Biotecnología Agropecuaria (CONABIA) y el SENASA, en base al principio de equivalencia sustancial de transgénico con orgánico; equivalencia que imaginan hipotéticamente, pero que no demuestran, y afirman como real con temeraria irresponsabilidad (Resolución N° 382/2012, Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación),<sup>29</sup> advierten alarmados en otro informe los Médicos de Pueblos Fumigados.<sup>30</sup>

Por otro lado, casi en coincidencia con el anuncio de la instalación de las plantas de Monsanto en Córdoba, en agosto de 2012 el entonces ministro de Agricultura, Norberto Yahuar, anunció que el gobierno había decidido “avanzar con un proyecto de una nueva ley de semillas, como corresponde en un país que aspira a ser líder en la producción de alimentos, y que busca proteger la propiedad intelectual en el proceso de desarrollo”. Se inició así un proceso de negociaciones en el marco de la Comisión Nacional de Semillas (CONASE), del que participaron miembros de organismos públicos (Instituto Nacional de Semillas –INASE–, INTA, Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca); del sector privado (Asociación Semilleros Argentinos –ASA–, Cámara Argentina de Semilleros Multiplicadores –CASEM–, Asociación Argentina de Consorcios Regionales de Experimentación Agrícola –AACREA–, Asociación de Productores de Siembra Directa –AAPRESID–); y de las entidades de productores agrarios (FAA, SRA, ConInAgro y CRA). Como señala Perelmuter (2013),

El nuevo texto tuvo desde el primer momento la opinión favorable de la industria semillera, de la AAPRESID y también de la AACREA, de la Sociedad Rural Argentina, de CRA y de Coninagro, aunque estas últimas

29 Resolución N° 382/2012, Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación. <<http://www.boletinoficial.gov.ar/Content/Xml/Avisos/01/2012/07/25/4355432.xml>>.

30 <<http://www.reduas.fcm.unc.edu.ar/las-semillas-mutantes-de-maiz-y-el-santuario-transgenico-de-monsanto-en-san-luis/>>.

con algunas objeciones. La Federación Agraria, en cambio, formuló su rechazo y se retiró de la mesa de negociaciones. Otros actores vinculados con las semillas, como las organizaciones campesinas e indígenas, o aquellas relacionadas con la denominada agricultura familiar, no fueron consultados ni incorporados formalmente al debate. Para fines de 2012, las negociaciones estaban estancadas.

El intento de modificar la Ley de Semillas no es nuevo y se enmarca en un contexto global –definido desde la Organización Mundial del Comercio (OMC)– de apropiación del proceso alimentario por parte de las grandes corporaciones, que buscan imponer derechos de propiedad intelectual sobre la semilla a través de lo que se conoce como “derecho del obtentor” (Vicente, 2013). Este busca recortar los derechos de agricultores y campesinos, anulando con ello un derecho milenario en el uso de las semillas y otorgando el monopolio (la patente) de la semilla a la empresa comercializadora (el obtentor). Su sola sanción conllevaría una modificación importante del sentido mismo del término “semilla”.

Mediante la biotecnología y la inserción de organismos genéticamente modificados, la propensión es a que no puedan reproducirse sino que, para iniciar un nuevo ciclo agrícola se deben comprar a los monopolios que las producen. Para las grandes empresas y para las legislaciones que las amparan, se trata de invenciones. Así, con la imposición de derechos de propiedad intelectual sobre semillas, la tendencia es a que los agricultores se transformen en simples arrendatarios del germoplasma que poseen las empresas biotecnológicas. Las semillas convertidas ya en mercancías, se constituyen en verdaderos productos de la industria al tiempo que se vuelve crucial el poder que otorgan sobre todo lo demás. Ya que controlar las semillas es controlar la reproducción de la vida (Perelmuter, 2013).

---

### **Viñeta 1: Declaración del Segundo Encuentro de la Red de Médicos de Pueblos Fumigados**

Como hemos visto, pese al persistente silenciamiento del tema, ya existen claras evidencias del impacto sociosanitario del modelo sojero, producto del uso de agrotóxicos. En este sentido, es de destacar el rol pionero que el movimiento de Madres del barrio Ituzaingó, de la ciudad de Córdoba, ha tenido en el tema, a través de las denuncias que iniciaron a partir de

2002, vinculadas al uso de plaguicidas y su impacto en la salud. Esta tarea hoy ha sido asumida también por un conjunto de organizaciones de afectados y de profesionales, entre ellos la Red de Médicos de Pueblos Fumigados, que ha venido realizando informes detallados sobre el impacto de las fumigaciones sobre la salud humana. Así, la declaración del Segundo Encuentro de la Red de Médicos de Pueblos Fumigados, realizado en la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Rosario en 2011, da cuenta de la gravedad de la situación:

Los miembros de los equipos de salud de los Pueblos Fumigados de la Argentina, junto con científicos, investigadores y académicos, reunidos en la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Rosario, reiteramos nuestras certezas expresadas en la Declaración del Encuentro anterior de agosto de 2010, en la Facultad de Ciencias Médicas de la UN Córdoba. Esto es:

Que es muy importante la agresión a la salud en las poblaciones de localidades sometidas a fumigaciones constantes en la Argentina, y que la situación se agrava día a día, detectándose con mucha mayor frecuencia enfermedades severas como cánceres, abortos espontáneos, trastornos de la fertilidad y nacimientos de hijos con malformaciones congénitas.

Que distintos trastornos, como los respiratorios, endócrinos, neurológicos, hematológicos y psíquicos, son mucho más frecuentes en las poblaciones sistemáticamente fumigadas como consecuencia del actual modelo de producción agroindustrial.

Que la utilización de plaguicidas no deja de aumentar año a año, siendo que el crecimiento de su consumo fue del 74% en la última temporada, cuando 340 millones de litros de venenos se fumigaron sobre un área habitada por algo más de 12 millones de personas.

Que, valiéndonos de un conjunto suficientemente fuerte de datos, que no pueden ser negados al analizarse con objetividad la situación sanitaria de nuestros pueblos, la información científica explica la causalidad biológica de las manifestaciones clínicas que observamos en nuestros pacientes, y las revisiones sistemáticas de los estudios clínicos y epidemiológicos de observación, generan evidencia, suficientemente sólida y consistente.

Que por más que deseáramos una realidad distinta, la única verdad es la que hoy tenemos: el actual sistema de producción agrario es el responsable de ocasionar estos problemas sanitarios, además de otros graves problemas, como ecológicos y sociológicos, que no trataremos aquí.

Oportunamente manifestamos y exhortamos, a las más altas autoridades nacionales, para que, utilizando el "principio precautorio" y con el fin de proteger a la población rural, se impusieran restricciones públicas al uso de los plaguicidas; reclamo que ha sido totalmente desoído.

Tampoco se observó compromiso parlamentario con el derecho a la salud de la gente; desgraciadamente en el Congreso Nacional continúa prevaleciendo la defensa de los derechos a la propiedad privada y al agronegocio.

Por esa razón, y considerando que estamos inmersos en un proceso electoral, es que nos dirigimos directamente a todos los candidatos que aspiran a gobernar el Estado Nacional y a las provincias agroproductoras, manifestándoles que podrán escuchar muchas voces sesgadas por intereses económicos, comerciales o políticos; pero nosotros, médicos, miembros de equipos de salud, investigadores, científicos y académicos que analizamos este problema, no creemos, sino que estamos seguros, de que los crecientes padecimientos en la salud de los habitantes de los pueblos fumigados, son generados por las fumigaciones. Esta seguridad nos la da conocer cómo evoluciona la salud de nuestras comunidades, mediante cotejos con la creciente información científica y solo interesándonos en la salud y calidad de vida de nuestros pueblos.

Por eso, exhortamos a los señores candidatos a Presidentes y Gobernadores, que tengan en cuenta esta realidad, que no solo consideren que Argentina aprovecha una coyuntura internacional con precios especulativos de commodities en alza y demanda sostenida. Sino que ello genera divisas en un sistema sin ningún tipo de control real, modelado por laboratorios multinacionales que promueven la utilización de más y más pesticidas que destruyen el ambiente, caen sobre la gente y generan cánceres en nuestros pacientes y malformaciones en sus (nuestros) hijos. Requerimos de los Candidatos que se expresen públicamente sobre cómo van a proteger la salud y la vida de la población de los Pueblos Fumigados. Nosotros proponemos como respuesta urgente a este problema que se PROHÍBAN las fumigaciones aéreas en todo el territorio nacional, como ya se estableció en la Unión Europea, y se restrinjan las fumigaciones terrestres alejándolas del límite de las plantas urbanas de los pueblos.

Observamos con preocupación que los reclamos y acciones de los vecinos de los pueblos afectados, nuestros pacientes, son reprimidos y judicializados con el objetivo de detener sus crecientes reclamos de reparación y defensa a sus derechos legítimos a la salud, por lo que

reclamamos del Estado que se garanticen los mismos y se tomen urgentes medidas de reparación.

Por otro lado, reclamamos que se reclasifiquen los agrotóxicos considerando sus efectos agudos, de mediano y largo plazo en ensayos de laboratorio y en estudio en humanos. Exigimos que una dependencia de Salud y Ambiente sea la encargada de autorizar o rechazar el uso de cada pesticida en particular, como ocurre como ser en Canadá y no un ente donde solo participan el área de agricultura del Estado, los productores y las Cámaras productoras de plaguicidas, y prevalecen las necesidades productivas y comerciales de esos actores.

Por último, queremos reconocer el esfuerzo de todos los miembros de los equipos de salud en general, los vecinos de los pueblos y todos quienes entienden que en esta democracia necesitamos que se prioricen valores, como la salud y el ambiente, sobre los intereses económicos y comerciales de grandes grupos, empresas y pools de siembra.<sup>1</sup>

---

<sup>1</sup> <<http://www.permahabitante.com.ar/declaracion-2-encuentro-medicos-pueblos-fumigados.php>>.

### *Monsanto y el derecho a decidir*

Dijimos que en junio de 2012 la presidenta argentina anunció la construcción de dos plantas de semillas de Monsanto en la provincia de Córdoba. En razón de ello, el 18 de septiembre de 2013, vecinos y vecinas de la localidad de Malvinas Argentinas y miembros de diversas organizaciones sociales y ambientales decidieron instalarse de forma permanente sobre la ruta provincial A188 (ex A88), a menos de dos kilómetros de la localidad, para evitar el ingreso de camiones y materiales destinados a la construcción de la nueva planta. Los vecinos denuncian que no hay licencia social, exigen estudios de impacto ambiental y la realización de una consulta pública que garantice su derecho a decidir sobre el emplazamiento de la planta. El acampe situado a la vera de la ruta ha recibido el apoyo y la solidaridad de organizaciones sociales, de derechos humanos y políticas de las más variadas.<sup>31</sup>

<sup>31</sup> También del ámbito de la cultura, como los cantantes Manu Chao, Rally Barrionuevo y Ricardo Mollo, de la conocida banda de rock *Divididos*, entre muchos otros. En el acampe, a la vera de la ruta los manifestantes han creado una huerta orgánica para autoabastecimiento pero fundamentalmente como una manifestación

Sin duda, esta protesta contra Monsanto constituye un punto de inflexión en las luchas socioambientalistas de la Argentina. En este caso, los vecinos se enfrentan no solo con la empresa que es paradigma mundial en semillas transgénicas, sino también con la transversalidad política propia del extractivismo, ya que la instalación de la planta es apoyada por la presidenta de la Nación, por el gobernador de la provincia (el justicialista José Manuel De la Sota) y por el intendente de la localidad (el radical Daniel Arzani).

Durante el acampe, que se ha prolongado por varios meses, hubo por lo menos tres intentos de desalojo violento, que incluyeron la detención de varias personas que participaban de las protestas y el traslado al hospital de Sofía Gatica, una de las conocidas “Madres” del barrio Ituzaingó, por agresiones a la salida de su trabajo. Asimismo, la empresa Monsanto envió una carta-documento a la Asamblea de Autoconvocados del Bloqueo en Malvinas Argentinas, intimándolos a abandonar el corte. Las amenazas recibidas posteriormente, sumadas al grave ataque que Sofía Gatica sufrió el 22 de noviembre de ese año, dejan al descubierto la existencia de una acción orquestada para violentar a una de sus protagonistas y a quienes participan en la protesta contra Monsanto.

El día 28 de noviembre ocurrió otro grave hecho de represión contra el acampe, pero en este caso perpetrado por una “patota” –de la que formaron parte barrabravas del club Talleres de Córdoba– dirigida por la burocracia sindical de la Unión Obrera de la Construcción de la República Argentina (UOCRA) y que actuó en el marco de una zona liberada por la policía provincial.<sup>32, 33</sup>

---

de la posibilidad de existencia de otra agricultura. También se organizan charlas informativas y se deciden las acciones a seguir mediante el formato asambleario.

<sup>32</sup> Su líder, el secretario general de la UOCRA de Córdoba, Gerardo Martínez, que acababa de ser reelecto, es una de las figuras centrales de la llamada “CGT oficialista” y ha sido denunciado por organismos de derechos humanos como cómplice de la dictadura. Según precisa el sitio especializado en cuestiones ambientales, COMAMBIENTAL, el fiscal Víctor Chiappero, encargado de investigar lo sucedido, señaló que “está probado que integrantes de la UOCRA estuvieron en el lugar. Si todos pertenecían a esa organización, no se puede confirmar todavía”, <<http://www.comambiental.com.ar/2013/11/construccion-de-la-represion.html>>.

Exactamente un año antes, también una patota ligada a la UOCRA protagonizó un ataque a asambleístas contra la megaminería en Rawson, capital de la provincia de Chubut.

<sup>33</sup> La amenaza constante de represión sobre quienes realizan el acampe contra la planta hizo que un grupo de académicos y miembros de organizaciones de la sociedad civil de la provincia de Córdoba, de todo el país, de América Latina y del resto del mundo, crearan una Comisión Veedora por la Vigencia de los Derechos

El 8 de enero de 2014 la Justicia cordobesa falló en contra de Monsanto y ordenó paralizar la obra. La sentencia fue dictada por la Sala Segunda de la Cámara del Trabajo de Córdoba, que dio lugar al amparo presentado por los vecinos de Malvinas Argentinas en septiembre de 2012.<sup>34</sup> En efecto, esta Sala ordenó a la empresa Monsanto frenar la obra civil hasta tanto se complete el procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental.

Además de aceptar la petición de los vecinos, la Justicia fue contundente al afirmar que las resoluciones y ordenanzas que autorizaban la construcción de la planta devienen

arbitrarias en forma manifiesta e inconstitucional, en tanto violenta normas de jerarquía superior, al disponer la autorización del Aviso de Proyecto correspondiente a la ejecución de la Etapa 1 “Planta de Acondicionamiento de Semillas de Maíz” en la localidad de Malvinas Argentinas, presentado por la firma Monsanto Argentina SAIC, aplazando la presentación del Estudio de Impacto Ambiental, para el momento previo al inicio de la Etapa Operativa.

Esto atento que fueron “sancionadas en violación de toda la normativa ya examinada en esta causa (Arts. 41 CN, 3, 4, 6, 19 a 21, ley 25 675, 2 y 5 a 8 decreto reglamentario 2131/00), pues incumplen también con los recaudos legales establecidos respecto a la oportunidad de la realización del Estudio de Impacto Ambiental y la audiencia pública”.

Por ello, la Justicia ordenó a la Municipalidad de Malvinas Argentinas

se abstenga de autorizar a la firma Monsanto Argentina SAIC, toda implementación, obra, ejecución o acción, hasta tanto no se cumplimente con la realización del correspondiente Estudio de Impacto Am-

---

Humanos en Malvinas Argentinas. De esta comisión forman parte numerosos Premios Nobel Alternativos de todo el mundo y el Premio Nobel de la Paz de la Argentina, Adolfo Pérez Esquivel, entre otras destacadas figuras. La conformación de esta Comisión tiene como fin “observar permanentemente las acciones –privadas y estatales– con el objetivo de fortalecer el principio de respeto a los Derechos Humanos, así como registrar posibles transgresiones a los derechos y, llegado el caso, levantar las quejas y las denuncias correspondientes, tanto a nivel nacional como internacional”. Por ello sus miembros exhortaron “a las autoridades de los organismos involucrados a extremar los esfuerzos para enmarcar y resolver el conflicto cumpliendo a rajatabla la normativa provincial y nacional, y evitar la violencia represiva del Estado y el uso de la violencia entre ciudadanos”.

<sup>34</sup> Impulsado por el abogado Federico Maciocchi, del Club de Derecho Argentino.

biental y la celebración de una audiencia pública, que establecen la Ley General del Ambiente N° 25 675, la ley provincial 7343 y el decreto 2131/00.

Asimismo, ordena que se suspendan las obras que se llevan a cabo con los permisos otorgados por los instrumentos normativos tachados de arbitrarios e inconstitucionales a través de dicha sentencia.

Como hemos señalado, los vecinos piden solamente una consulta popular que garantice su derecho a decidir sobre el emplazamiento de dicha planta, la cual es negada sistemáticamente por el poder político. Y es negada porque es claro que no existe licencia social. En abril de 2013, investigadores de la Universidad Nacional de Córdoba (UNC), la Universidad Católica y el Conicet habían realizado 350 encuestas en Malvinas Argentinas, que mostraban que nueve de cada diez personas se manifestaron a favor de que se realice una consulta popular en la localidad y el 58% explicitó su rechazo a la instalación de la planta. Posteriormente, en octubre de 2013, la consultora Sicchar difundió otra encuesta de opinión de 1000 casos (de Córdoba capital y el resto de la provincia), en la que el 63,2% de los encuestados se mostró en desacuerdo con la instalación de la planta y el 66,8% expresó su acuerdo con los vecinos que se oponen a ella.<sup>35</sup>

Por otro lado, Monsanto también recibió un fuerte golpe en Río Cuarto, cuando en noviembre de 2013 el intendente impidió por decreto la insta-

35 <<http://ecoscordoba.com.ar/el-632-rechaza-la-instalacion-de-monsanto-y-el-668-apoya-la-protesta/>>. Por otro lado, Cecilia Carrizo, de la cátedra de Justicia Ambiental de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba, propone pensar el hecho como un caso de “chantaje locacional”. “En el caso de la pretendida radicación de la planta de Monsanto en Malvinas Argentinas, proponemos pensar un desplazamiento: desde el concepto de ‘chantaje locacional’ elaborado por las ciencias sociales para comprender la situación, a la reflexión para actuar en la situación sobre lo que en el campo del Derecho se conoce como una conducta delictual tipificada: la ‘extorsión’. Conforme a nuestro Código, la extorsión consistente en ‘obligar a otra persona a entregar, depositar, enviar o colocar a su disposición o a la de otro, cosas, dinero o documentos que tengan *la virtud de producir consecuencias jurídicas, y que no eran legítimamente exigibles; utilizando para ello los siguientes medios: intimidación (amenazas verbales o escritas, sobre el destinatario de la amenaza o un allegado suyo, expresas o implícitas), simulación de autoridad pública (fingir poseer una autoridad que no se tiene) o tener falsa orden de la autoridad*. La pena es de reclusión o prisión de cinco a diez años’. A la denunciada falta de cumplimiento de la Ley General de Ambiente respecto a la obligatoriedad de la evaluación de impacto ambiental previo y la participación ciudadana, la lucha ciudadana devela nuevos elementos” (las cursivas son originales), Cecilia Carrizo, <<http://seminarioenjusticiaambiental.blogspot.com.ar/>>.

lación de la otra planta experimental en la ciudad. El ejecutivo municipal aclaró, además, que se trataba de “una decisión política, que se basó en garantizar la paz social”, ya que la instalación de Monsanto traería más perjuicios que beneficios a la ciudad. Además, informó que el Estudio de Impacto Ambiental presentado fue rechazado por el Ente de Control Municipal (EDECOM), aunque aclaró que el decreto que impide la instalación de la planta experimental se presenta independientemente de las falencias técnicas detectadas (Ecos Córdoba, 2013b).

También en noviembre, cuando se cumplían dos meses del bloqueo a la planta de Malvinas Argentinas, las universidades Católica, de Río Cuarto y de Córdoba cuestionaron, en comunicados independientes entre sí, que se haya permitido la obra sin la previa Evaluación de Impacto Ambiental, como establece la Ley General del Ambiente, y que tampoco se cumpliera con el procedimiento de audiencia pública. El 10 de febrero de 2014 la Secretaría de Ambiente de la provincia de Córdoba rechazó con una dura resolución el Estudio de Impacto Ambiental presentado por Monsanto. La Comisión Técnica Interdisciplinaria que evaluó la documentación adjuntada consideró que esta era “insuficiente, reiterativa y sin profundidad técnica necesaria para responder adecuadamente a los condicionamientos cursados”.<sup>36</sup> Esta determinación oficial no implica que el gobierno rechace definitivamente la instalación de la empresa en Córdoba; de hecho, se espera que en un futuro inmediato la firma presente un nuevo Estudio de Impacto Ambiental.

El tema no es menor: estamos ante un conflicto que nos alerta sobre la peligrosa relación que hay en nuestro país entre extractivismo y regresión democrática. Como sucede con la megaminería, en la que los proyectos se imponen verticalmente sobre las poblaciones, en Malvinas Argentinas los vecinos denuncian que no hay licencia social, exigen estudios de impacto ambiental y su derecho a decidir sobre el emplazamiento de la planta, a través de una consulta pública. En suma, lo que ocurre hoy en Córdoba cuestiona a Monsanto pero también cuestiona el modo en que se toman estas decisiones desde el poder político, advirtiéndonos de que no se trata solamente de una discusión técnica sino de un debate más amplio, que pone en juego el derecho a decidir colectivamente sobre los modelos de desarrollo.

\* \* \*

36 <<http://www.papcordoba.com/29952#sthash.fKHiPDgY.dpuf>>.

Épocas de cambios si las hay, la del paisaje rural de la Argentina. Ciertamente, los procesos de descomposición y de recomposición social que ha venido atravesando la estructura agraria de nuestro país en los últimos veinte años son enormes; cambios que seguimos con evidente preocupación. La estructuración del agronegocios, en tanto modelo hegemónico, conllevó y continúa implicando grandes mutaciones y desgarramientos. Así, la gran concentración de transgénicos y agroquímicos, debido a la cantidad de hectáreas cultivadas, “convierten al país en una suerte de primer *laboratorio a cielo abierto*” (Gras y Hernández, 2013).

Los impactos negativos del sistema agrario hegemónico se perciben tanto en el centro del modelo como en la periferia. En el centro o núcleo del modelo: uno de los grandes temas silenciados, antes latente aunque cada vez más manifiesto, es el que está ligado al impacto sociosanitario, producto del uso de agrotóxicos, a través de las fumigaciones. En la periferia: la expansión de la frontera de explotación (especialmente en las provincias del norte), se manifiesta de un modo cada vez más brutal, a través de la expulsión y desplazamiento de poblaciones y, en el límite, del asesinato encubierto bajo la forma de accidentes o de ataques “tercerizados” a miembros y dirigentes de poblaciones campesinas e indígenas. Una parte importante de los nombres que componen la lista de muertos por represión desde 2003 hasta el presente está vinculada a la expansión de la frontera sojera.

Laboratorio a cielo abierto, experimento a escala masiva, tanto sobre los territorios como sobre los cuerpos de las poblaciones, el caso es que estamos frente a un modelo de maldesarrollo, que ilustra uno de los temas más obturados por el gobierno nacional, los gobiernos provinciales y los actores económicos involucrados.

## 5

### El modelo minero como figura extrema del extractivismo

Hay que dar discusión responsable y en serio en el país. Exigir calidad ambiental a las empresas pero también responsabilidad y seriedad sobre los planteos que se realizan, sin posiciones dogmáticas ni cerradas que se resisten a cualquier matiz.

**Cristina Fernández de Kirchner**, sobre la minería, en diálogo con un dirigente de la Asociación Obrera Minera Argentina (AOMA) durante el acto de ampliación de una planta cementera de Olavarría, 9 de febrero de 2012

Cristina recogió el guante y dijo lo suyo a favor de la minería, además de descalificar a quienes denostan la actividad y apelar al debate serio y responsable sobre la evolución del sector en el país. El gesto presidencial resulta más que positivo y no sorprende: hace tiempo que CFK se viene manifestando en ese sentido y fue recibido ayer, en las empresas mineras, como un espaldarazo, en medio de tantos ataques livianos de argumentos pero de tanto efecto mediático, a partir de Famatina.

**Mining Press Argentina**, 10 de febrero de 2012, <<http://www.miningpress.com.ar/nota/65887/cristina-positiva-escuch-reclamo-de-obreros-mineros-y-dio-un-mensaje-politico-sensato-analisis-notas-y-video>>

Las consecuencias de implementar una actividad propia del extractivismo como la contaminación del agua y del aire, los daños a la salud humana y consecuencias socioambientales (desarticulación de las economías regionales, las

migraciones, o el desempleo) son cuestiones serias que no han sido consideradas por el gobierno nacional y los gobiernos provinciales al momento de aceptar la instalación de estos proyectos. Las asambleas, en cambio, sí vienen teniendo ese debate serio que tanto se reclama desde hace años a través del trabajo reflexivo de los compañeros y las compañeras en los cortes, conversando con la comunidad, debatiendo en escuelas, lugares de trabajo, universidades y llevando adelante medidas de carácter institucional.

**Carta abierta de la Unión de Asambleas Ciudadanas (UAC)**, respuesta de las Asambleas en lucha contra la Megaminería a la señora presidenta de la Nación, febrero de 2012, <<http://www.herramienta.com.ar/content/carta-abierta-de-la-uac-union-de-asambleas-ciudadanas>>

## INTRODUCCIÓN

Concebido como un país tradicionalmente agroexportador, ligado a la producción de granos y carne, la Argentina no posee un pasado de minería a gran escala, como sí sucede en los casos de Chile, Bolivia, Perú y México. A lo largo de los siglos XIX y XX la minería se llevó a cabo puntualmente en algunas provincias, como Jujuy (donde, como vimos en el capítulo 3, dejó un pasivo ambiental importante) y La Rioja (donde la explotación del cerro Famatina dejó viva la memoria del despojo, a través de un faraónico cablecarril y de una gran mina abandonada).

Sin embargo, debido a las posibilidades de explotación que en la actualidad ofrecen las nuevas tecnologías, se ha venido instalando un tipo de minería aun más depredatoria que la anterior, que se conoce como megaminería a cielo abierto. Esta se expande hoy en una decena de provincias argentinas, que incluyen desde Salta y Jujuy hasta la patagónica Santa Cruz, pasando por la región cordillerana, la precordillera y las estribaciones. No obstante ello, hasta enero de 2012, fecha en la que tuvo lugar la pueblada en Famatina, eran pocos los argentinos que estaban al tanto del tema. Asimismo, también eran muchos los que ignoraban el escenario de fuerte disputa que se había ido configurando en los territorios subnacionales entre las poblaciones que resisten el avance de la megaminería, por un lado, y la acción de las empresas y los gobiernos que buscan imponer el nuevo modelo, por el otro.

Para dar cuenta de estos escenarios, en el presente capítulo haremos una presentación sobre el tema a través de cuatro momentos. En un primer apartado haremos un repaso general de las características del modelo minero y su expansión en nuestro país. En segundo lugar nos ocuparemos de ilustrar la realidad de las provincias mineras por excelencia: Catamarca, San Juan y Santa Cruz; retomaremos varios de los tópicos ya analizados en el libro colectivo *15 mitos y realidades de la minería transnacional en la Argentina* (Colectivo Voces de Alerta, 2011), con el fin de actualizarlos y responder a otros nuevos mitos que se han difundido en los últimos años en favor de esta actividad. En el tercer momento haremos una reflexión sobre los debates acerca de la megaminería que han tenido lugar en nuestro país, desde aquel que involucró a las universidades públicas por el tema de los fondos de Bajo de la Alumbrera, hasta el debate parlamentario en torno a la Ley Nacional de Glaciares. Por último, en un cuarto apartado abordaremos algunos de los casos emblemáticos de la resistencia a la megaminería en la Argentina, desde el de Andalgalá (Catamarca), pasando por dos de los fracasos más estruendosos como fueron los de Potasio Río Colorado y Pascua Lama, hasta llegar a la pueblada de Famatina (La Rioja), que sin duda sintetizó el punto máximo de las luchas contra la megaminería en nuestro territorio.

#### EL MODELO MINERO Y SUS ACTORES

¿A qué se debe esta expansión acelerada de la minería a gran escala en un país que nunca antes había conocido esta modalidad de explotación? Sin pretender reiterar desarrollos ya realizados en otras publicaciones (Svampa y Antonelli, 2009; Svampa y Sola Álvarez, 2010; Colectivo Voces de Alerta, 2011), quisiéramos resumir aquí las características del modelo minero.

En primer lugar, el elemento central que explica el pasaje de la minería “tradicional” a la “moderna” está dado por la escala de explotación, que obedece al progresivo agotamiento –a nivel mundial– de los metales en vetas de alta ley. En razón de ello, asistimos hoy a la generalización del sistema de explotación minera a cielo abierto o tajo abierto (*open pit*), que utiliza técnicas de procesamiento por lixiviación o flotación, en las que se emplean gran cantidad de agua y sustancias químicas contaminantes que permiten la extracción de los minerales diseminados en la roca portadora.

En segundo lugar, hablamos de minería transnacional, lo que subraya el hecho de que la actividad está altamente concentrada en unas pocas grandes empresas de capitales extranjeros que operan a escala global. Hoy,

casi el 60% de la megaminería está en manos de empresas canadienses, a lo que hay que añadir la presencia cada vez mayor de capitales de origen chino. Asimismo, el carácter transnacional se refiere a que el destino casi exclusivo de este tipo de minería (oro, plata, cobre y otros minerales estratégicos) es la exportación de concentrado, con escasa transformación o valor agregado. Esto, a su vez, viene confirmando una desigual geografía de la extracción y el consumo general, que afecta a todo el subcontinente latinoamericano. Por ejemplo, América Latina produce el 26,2% de la bauxita en el mundo, pero solo consume el 2,9%; en cuanto al cobre, produce el 45,1%, y consume el 6,1% (Machado Aráoz, 2012 y 2014). Respecto del oro, se extrae el 15,2%, pero se consume solo el 3%; a esto hay que agregar que la minería aurífera, muy expandida en nuestro país, refiere a un metal que tiene un escaso uso o utilidad social, ya que el 83% de su producción es utilizado para reservas bancarias y joyería.

En tercer lugar, se trata de minería a gran escala. Este tipo de minería hidroquímica aparece asociada a megaproyectos o grandes emprendimientos, que por su misma envergadura conllevan un mayor consumo de químicos y explosivos (voladura de cerros), y una mayor utilización de agua y energía. En consecuencia, sus impactos económicos y ambientales sobre los territorios y la población son también mayores. Por ejemplo, Minera Alumbrera (provincia de Catamarca), el primer emprendimiento de este tipo inaugurado en la Argentina (1997), es el mayor consumidor privado individual de energía eléctrica del país; este consumo representa el 85% del consumo total de la energía de la provincia y el 35% del consumo industrial de todo el Noroeste (Gutman, 2013: 61). Asimismo, Minera Alumbrera está habilitada a utilizar 100 millones de litros de agua por día. Por otro lado, el proyecto binacional argentino-chileno Pascua Lama, de la empresa Barrick, tenía previsto consumir casi 1000 millones de litros de hidrocarburos durante todo su proceso extractivo (Colectivo Voces de Alerta, 2011). En razón de ello, este tipo de minería entra en competencia con otras actividades económicas regionales (agricultura, ganadería, industria y turismo) por los mismos recursos (tierra, energía y agua).

En cuarto lugar, en la medida en que la minería avanza sobre los territorios y entra en competencia con otras actividades por la utilización del agua, la energía y otros recursos, termina por reorientar la economía del lugar donde se implanta, configurándose como un modelo territorial excluyente frente a otras concepciones del territorio. En este sentido, el modelo minero que sostienen las empresas transnacionales, en alianza con los diferentes gobiernos (nacional y provinciales), despliega una concepción binaria del territorio sobre la base de la división viable/inviable, que desemboca en

dos ideas mayores: por un lado, en la idea de “territorio eficiente”, concepto que se articula con los tópicos clásicos del paradigma productivista acerca del progreso y la modernización; por otro, en la idea de territorios vacíos o “socialmente vaciables” o –para decirlo en términos más concretos– de áreas o zonas de sacrificio. Desde luego, la eficacia simbólica de esta estrategia está vinculada con la implantación geográfica de los proyectos mineros en zonas relativamente aisladas o caracterizadas por una escasa densidad poblacional, todo lo cual construye escenarios de fuerte asimetría social entre los actores en pugna. Así, las economías regionales son devaluadas o minimizadas respecto de los impactos posibles de la actividad extractiva. El establecimiento de zonas de sacrificio, en función de la rentabilidad y la exportación de bienes primarios, posteriormente repercute y tiene efectos visibles sobre los cuerpos de las poblaciones.

En quinto lugar, existe una larga lista de los impactos ambientales que este tipo de minería genera, y que intentaremos resumir. La minería a cielo abierto produce cincuenta veces más desechos que la minería de socavón (Gutman, 2013: 73); por ejemplo, cada gramo de oro extraído en Pascua Lama requerirá remover 4 toneladas (4 000 000 g) de roca, y consumir 380 litros de agua, 43,6 kwh de electricidad (similar al consumo semanal de un hogar argentino medio), 2 litros de gasoil, 1,1 kg de explosivos y 850 g de cianuro de sodio (Colectivo Voces de Alerta, 2011: 71). La minería a cielo abierto contamina frecuentemente las cuencas hídricas con metales pesados y sustancias químicas como el cianuro. El agua, principal insumo en el proceso extractivo, es obtenida de ríos y acuíferos cercanos a los proyectos a razón de cientos o miles de litros por segundo; las explotaciones suelen situarse en los sectores más altos de las cuencas hídricas, y en algunas ocasiones en las proximidades de reservas de agua fósil. Por otro lado, esta modalidad de minería afecta profundamente la morfología de la zona donde se efectúa la explotación, ya que obliga a realizar un pozo (tajo, rajo u *open pit*) de hasta cientos de hectáreas de superficie y cientos de metros de profundidad. Esta excavación es abandonada al finalizar la explotación, es decir que donde antes había un cerro, o una ladera del mismo, queda una gran hondonada (o decenas de ellas, como las que ya ha generado la mina Cerro Vanguardia en Santa Cruz). Asimismo y antes de comenzar la explotación, la megaminería ejerce una fuerte intrusión en vastas zonas del territorio para el acceso a los yacimientos y la posterior extracción: huellas mineras, aperturas de acceso, camiones de muy gran porte, ingreso y traslado de sustancias peligrosas y explosivos. Para ello, además, las empresas utilizan a discreción rutas y caminos públicos, usufructúan la infraestructura del Estado y demandan cuantiosa obra pública para poder operar.

Este tipo de minería utiliza sustancias tóxicas—como el cianuro y el ácido sulfúrico, entre otros— para extraer los metales de las rocas removidas, trituradas y molidas, mediante operaciones conocidas como lixiviación y/o flotación, según los casos. Los residuos generados por la extracción son almacenados en depósitos (diques de cola) que muchas veces, ya sea por deterioros o derrames, terminan contaminando los cursos de agua o las aguas subterráneas. También suelen contaminarse el aire y los suelos, los sistemas productivos y las personas, que llegan a padecer serios trastornos de salud (cánceres y enfermedades respiratorias y de la piel son algunos de los signos que han proliferado en las zonas afectadas). Los escombros generados durante la explotación también contaminan: las rocas removidas remanentes de la explotación son depositadas formando escombreras, que pueden drenar diversas sustancias contaminantes (ácidos y metales de diversa toxicidad). Otra cuestión es el fenómeno del drenaje ácido, que puede durar cientos o miles de años, y puede ser particularmente grave cuando las explotaciones mineras están ubicadas en las cabeceras de las cuencas hídricas, lo que hace que el impacto contaminante avance aguas abajo de las mismas.

Por último, como hemos visto en el capítulo 3, los procesos contaminantes suelen tener un carácter transfronterizo, al que se añade la irresponsabilidad de las empresas ante el cierre de minas (pasivos ambientales), que quedan a cargo de la población y del Estado.

En sexto lugar, es necesario hacer notar que megaminería y conflictividad aparecen intrínsecamente asociados. En efecto, si hay algo que no puede ser negado o minimizado, ni siquiera por el propio discurso tecnocrático prominero, es la fuerte conflictividad social desencadenada de manera creciente por los proyectos mineros. Así, a lo largo de toda América Latina y de la geografía de los países del sur en general, a medida que se fue ampliando la frontera minera y que aumentó la cantidad de proyectos de extracción de oro, cobre y otros minerales, los conflictos territoriales y ambientales provocados por esta actividad también se multiplicaron. Cada proyecto minero desencadena, de por sí, un proceso conflictivo que no cesa ni aun cuando este es momentáneamente paralizado, ni cuando se hubiere agotado el ciclo de vida del yacimiento (Colectivo Voces de Alerta, 2011: 69-82; Machado Aráoz, 2012).

Esta combinación de aspectos —máxima expresión del despojo económico, expropiación de los territorios, deterioro y contaminación ambiental— es lo que convierte a la megaminería en una suerte de figura extrema, símbolo del extractivismo depredatorio. Es por ello que, utilizando la expresión de Mirta Antonelli (2010), podemos afirmar que la megaminería sintetiza un “modelo de ocupación territorial”, pues la actividad avanza con una lógica vertical, de arriba hacia abajo, sin licencia social ni consulta

a las poblaciones, imponiéndose por sobre las territorialidades existentes, alternativas o latentes, sea que estas enarboles la defensa de las economías regionales o que vehiculen un lenguaje de valoración del territorio diferente al hegemónico, tal como pueden hacer los pueblos originarios o las asambleas de autoconvocados que existen en nuestro país.

### *La expansión del modelo minero*

Como en otros países de la región, en la Argentina la introducción de este modelo fue posible gracias a una serie de leyes promulgadas en los años noventa, durante los dos mandatos de Carlos S. Menem (1989-1995, 1995-1999). La reforma constitucional de 1994 fue evidentemente un parteaguas, pues implicó un cambio profundo en relación con la explotación de los recursos naturales, al consagrar su provincialización (gas, petróleo, minería) y autoexcluir al Estado de su explotación, dando paso obligado a la privatización. En el campo de la minería, se establecieron un conjunto de medidas que consistieron en el otorgamiento de beneficios y exenciones al capital transnacional, algunos de los cuales son los siguientes: estabilidad fiscal por treinta años; exención del pago de los derechos de importación; deducción del 100% de la inversión en el impuesto a las ganancias; exención al descubridor del yacimiento del pago del canon por tres años; en cuanto al pago de regalías, se estableció un porcentaje máximo del 3% al valor boca mina declarado por la empresa (y del cual se descuentan los costos que implica el proceso desde su extracción hasta el traslado para la exportación); exención a las empresas del pago de retenciones por exportaciones; no obligación de liquidar divisas en el país.

El Código de Minería de la República Argentina, que desde su elaboración en la década de 1880 no había sufrido mayores modificaciones, vio alteradas incluso ciertas restricciones que regían desde la época de la Colonia. Se eliminaron así las limitaciones en cuanto al tamaño de las concesiones de exploración y explotación, al tiempo que se ampliaron los plazos de arrendamiento y usufructo de minas. La construcción de un andamiaje legal específico fue acompañada desde el Banco Mundial por el Programa de Asistencia a la Minería Argentina (PASMA), cuyo principal objetivo fue el de realizar reformas regulatorias e institucionales tendientes a alentar la inversión privada en minería (Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva –SECyT–, Plan Nacional Plurianual 1998/2000-Anexo Minería). El proyecto tuvo una duración de seis años (1995-2001), ejecutándose a nivel del Estado nacional y en seis provincias. Posteriormente,

se llevó adelante la segunda fase, que incluyó a diecisiete provincias. Entre los componentes del proyecto se encuentran el desarrollo del marco institucional, el sistema de catastro y registro minero, el manejo ambiental y el sistema unificado de información minera.

Asimismo, se implementó una legislación de “facilitación fronteriza” para que los límites entre países y sus consecuentes incumbencias no fueran un impedimento para la explotación a ambos lados de la cordillera de los Andes, mediante el Tratado de Integración y Complementación Minera con Chile, firmado en julio de 1996. En dicho tratado, los Estados nacionales de Chile y Argentina transfirieron poder de decisión y soberanía, configurándose así un territorio donde se desdibujan las fronteras y se genera una legalidad propia a los intereses mineros.

El marco regulatorio fue impulsado por los gobernadores de las provincias hoy consideradas mineras, entre ellos José Luis Gioja (San Juan) y Ángel Maza (La Rioja). El panorama se completa si incluimos otra de las provincias emblemáticas del país minero, Santa Cruz, que fue gobernada hasta 2003 por Néstor Kirchner. Cabe resaltar que, en 2004, siendo presidente, el mismo Kirchner confirmó la continuidad del modelo minero declarándolo como un “objetivo estratégico”, para lo cual avanzó incluso en la exención total del IVA para la minería y otros puntos estratégicos relacionados con el desarrollo del sector minero. La continuidad de la política, el involucramiento de la estructura del Estado nacional y, por supuesto, el compromiso aun mayor de sus homólogos provinciales, demuestran hasta qué punto este tipo de minería se ha convertido en política de Estado.

A fines de 2007, la presidenta Cristina Fernández de Kirchner aumentó las retenciones a las exportaciones de los hidrocarburos y los productos agrícolas. En ese marco, también se introdujeron retenciones móviles a las exportaciones mineras (de 3% a 5%). Sin embargo, hasta el conflicto en Famatina (enero de 2012), la línea general del gobierno fue el apoyo fáctico a la política minera, que coexistía con la ausencia de un discurso oficial más explícito sobre estos temas, en medio del silenciamiento de los riesgos ambientales y de las movilizaciones de las poblaciones, frente a un contexto de oportunidades económicas.

Así, en el último decenio, nuestro país ha sido testigo de la expansión vertiginosa de la megaminería con propósitos de exportación. Por ejemplo, hacia 2002, las exportaciones totales de oro de la Argentina eran de unos US\$ 89 377 000, lo que representaba un 0,35% del total. En 2012, ese volumen había crecido más de 24 veces, alcanzando los US\$ 2 259 618 000, lo que equivalía casi al 2,8% de las exportaciones totales del país. En la actualidad, si seguimos los datos oficiales, la megaminería incluye unos seis-

cientos proyectos, en diversos grados de avance (prospección, exploración, construcción, explotación y cierre). Por último, si bien la cartografía extractiva incluye sobre todo el oro, la plata y el cobre, en los últimos años se ha extendido hacia otros minerales, hoy considerados estratégicos, entre ellos el litio, cuyos yacimientos se encuentran en el norte del país.

### *Resistencias sociales y legislaciones del “no”*

Debido a cuestiones vinculadas con las características negativas del modelo, potenciado cada vez más por razones de índole histórica —la memoria larga del saqueo colonial—, la megaminería metalífera a cielo abierto se convirtió en la actividad extractiva más cuestionada por las poblaciones latinoamericanas. No obstante, cabe aclarar que lejos estamos de asistir a una oposición contra todo tipo de minería. Las poblaciones, se trate de comunidades campesino-indígenas o de asambleas de vecinos, multiétnicas y policlasistas, en pequeñas y medianas localidades, se oponen al modelo de minería metalífera a gran escala. En ese sentido, las críticas no se dirigen a la minería no metalífera; es decir, el eje del debate no tiene que ver ni con la sal de la mesa, ni con la roca para la cal, ni con el cemento, sino que básicamente lo que se cuestiona e impugna es la megaminería metalífera a cielo abierto, con las características descritas más arriba (Colectivo Voces de Alerta, 2011).

Actualmente, no hay país latinoamericano con proyectos de minería a gran escala que no tenga conflictos sociales suscitados entre las empresas mineras y el gobierno versus las comunidades: México, varios países centroamericanos (Guatemala, El Salvador, Honduras, Costa Rica, Panamá), Ecuador, Perú, Colombia, Brasil, Argentina y Chile. Según el Observatorio de Conflictos Mineros de América Latina (OCMAL), en 2010 había en el subcontinente 120 conflictos mineros que involucraban a 150 comunidades afectadas; en 2012, los conflictos ya eran 161, e incluían 173 proyectos y 212 comunidades afectadas. En febrero de 2014, el número de conflictos ascendía a 198, con 297 comunidades afectadas y 207 proyectos involucrados. La lista de países con mayor cantidad de conflictos contempla a Perú (34), Chile (34), México (29), Argentina (26), Brasil (20), Colombia (12), Ecuador (7) y Uruguay (1); a ellos se agregan 6 de carácter transfronterizo. Como vemos, la Argentina se halla en cuarto lugar, luego de tres países con un importante pasado minero (OCMAL, 2014).

Por lo general, las acciones de oposición arrancan con reclamos puntuales (económicos o ambientales) y van configurando nuevas “comunidades del no” (la expresión es de Mirta Antonelli [2009]). Pero en la misma

dinámica de lucha, estas tienden a ampliar y radicalizar su plataforma representativa y discursiva, incorporando otros temas como el cuestionamiento al modelo de desarrollo hegemónico y la demanda de desmercantilización de los bienes comunes. En otros términos, los procesos de movilización van conduciendo a una concepción de la territorialidad opuesta a las nuevas formas de colonización de la naturaleza, ilustradas por el discurso eficientista y el desarrollismo dominante. Para el caso que nos ocupa, asistimos a la emergencia de una nueva ecología política del agua, en defensa de las cuencas hídricas, fuertemente amenazadas por la actividad minera, tal como lo refleja la consigna “el agua vale más que el oro”, que hoy recorre las luchas contra la megaminería en todo el continente.<sup>1</sup>

Otro de los elementos más novedosos de las resistencias contra la megaminería es la articulación entre actores diferentes, que incluyen desde organizaciones o comunidades de vecinos hasta pequeñas organizaciones ambientalistas (ONG), colectivos culturales y juveniles, así como profesionales y universitarios. Uno de los mayores logros es que este diálogo entre disciplinas y organizaciones heterogéneas ha ido produciendo un saber experto independiente de las corporaciones y de los gobiernos, desde el que ha sido posible plantear una disputa, a la vez epistémica y política.

Resulta imposible realizar un listado de las redes autoorganizativas nacionales y regionales contra la megaminería que existen tanto en nuestro país como en América Latina, además de las organizaciones campesino-indígenas preexistentes.<sup>2</sup> En la Argentina, desde 2006 existe la Unión de Asambleas Ciudadanas (UAC), que congrega un centenar de organizaciones que cuestionan el modelo minero, y que realiza dos encuentros nacionales por año en diversos puntos del país. Asimismo, existen articulaciones de orden regional, como la Asamblea Socioambiental del Noroeste Argentino (ASANO) y la Unión de Asambleas Patagónicas (UAP), que nuclea a organizaciones que luchan en diversos frentes territoriales y ambientales (megaminería, fracking, contra el cerramiento de espacios públicos, contra el acaparamiento de tierras, entre otros).

1 Para una mirada más global de estos procesos ligados a la megaminería desde una perspectiva que acentúa las alteraciones en el metabolismo socioeconómico, véase G. Delgado Ramos, 2010.

2 A título de ejemplo, podemos mencionar la Confederación Nacional de Comunidades Afectadas por la Minería (CONACAMI), nacida en 1999 en Perú; y la Asamblea Nacional de Afectados Ambientales (ANAA), creada en 2008 en las instalaciones de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), con el apoyo de la Unión de Científicos Comprometidos con la Sociedad (UCCS), que incluye diferentes frentes de lucha.

Hemos dicho anteriormente que la megaminería avanza sin licencia social. En este sentido, es importante señalar que a pesar de que existen dispositivos institucionales previstos por nuestra Constitución nacional, las constituciones provinciales y una amplia normativa ambiental, estos dispositivos son raramente aplicados. Nos referimos a diferentes mecanismos de participación ciudadana, entre ellos las audiencias públicas y las evaluaciones de impacto ambiental (ambos de carácter obligatorio), así como a la normativa que establece la obligación de consulta a los pueblos originarios (convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo – OIT–, que estipula la consulta libre, previa e informada), y el derecho de consulta del conjunto de la ciudadanía, establecido en la Constitución nacional por la reforma de 1994.

A diferencia de otros países latinoamericanos, las consultas o plebiscitos no han sido la vía institucional más frecuentemente utilizada por las poblaciones en nuestro territorio.<sup>3</sup> En la Argentina solo se han registrado dos plebiscitos entre 2003 y 2012 para consultar a la población sobre la posibilidad de llevar a cabo un emprendimiento minero: el primero de ellos fue en la localidad de Esquel y la Comarca Andina (Chubut), y el segundo, más reciente, en la localidad de Loncopué (Neuquén). Entre uno y otro mediaron casi diez años y varias prohibiciones de llevar a cabo plebiscitos locales, entre ellas tres en Calingasta (San Juan), dos en Tinogasta y una en Andalgalá (ambas en Catamarca). En todos los casos, los estados provinciales alegan que, al ser los recursos naturales de dominio originario de las provincias, los municipios no tienen competencia para decidir sobre los mismos y, por ende, sus poblaciones tampoco.

Quizá por esa razón, el camino más frecuente en la Argentina ha sido el de la sanción de leyes provinciales que prohíben o restringen la megaminería con algún tipo de sustancia química. Así, en nuestro país, el surgimiento de un campo de disputa alrededor de la aceptación o rechazo del modelo minero ha generado una cartografía singular y cambiante, en la que el avance vertiginoso de este modelo convive con diferentes leyes protectoras, que prohíben la megaminería hidroquímica en varias provincias. Por otro lado, es necesario observar que la conflictividad adopta diferentes rasgos, según la etapa en la que se encuentre el proyecto: anterior a la instalación del mismo (como sucedió en los casos exitosos de Esquel y Fama-

3 “From Tambogrande in 2002 to Mataquesuintla (Guatemala) in November 2012, 68 consultations/referenda have been conducted in 5 Latin American (LA) countries.” Estas consultas han involucrado a unas 700 000 personas. Véase Mariana Walter y Leire Urkidi, 2013.

tina); durante la explotación (como sucede con el problemático yacimiento de Alumbraera, que afecta de manera directa e indirecta a cuatro provincias); o a partir del cierre de la mina (como sucede en Jujuy, con Abra Pampa).

Entre 2003 y 2011, gracias a la resistencia y movilización de las poblaciones afectadas, fueron varias las provincias que sancionaron leyes que prohíben la minería con uso de determinadas sustancias tóxicas. Cuatro factores clave jugaron a favor: movilización multisectorial, socialización de la información, construcción de redes territoriales y acumulación de las luchas (Svampa, Sola Álvarez y Bottaro, 2009). Estas legislaciones representan un logro muy importante de las asambleas de autoconvocados, en articulación con actores político-partidarios y algunas ONG ambientalistas. Tanto su promulgación como la continuidad de las mismas son producto de acciones institucionales sostenidas por la acción directa, que incluyen desde la recolección de firmas hasta la realización de marchas, los eventos culturales y las performances, la participación en festivales y fiestas conmemorativas a nivel local y provincial. Sin embargo, la vigencia de estas leyes no está garantizada. Muy por el contrario, el lobby minero apunta a lograr la declaración de nulidad, con pedidos de inconstitucionalidad a los supremos tribunales de Justicia provinciales, tal como sucede en las provincias de Mendoza y Córdoba.

**Cuadro 5.1.** Provincias que dictaron leyes que prohíben algún aspecto de la actividad minera metalífera

Provincia	Ley	Fecha
Chubut	5001	04/2003
Río Negro	3981	07/2005, derogada el 28/12/2011
La Rioja	8137	03/2007, anulada 07/2008
Tucumán	7879	03/2007
Mendoza	7722	06/2007
La Pampa	2349	08/2007
Córdoba	9526	09/2008
San Luis	s/d	10/2008
Tierra del Fuego	s/d	12/2011

Fuente: elaboración de M. Sola Álvarez, L. Bottaro y M. Svampa en el marco del equipo de investigación “Modelos de desarrollo en disputa”.

Asimismo, de modo recurrente, el cambio en el sistema de oportunidades políticas ha sido aprovechado por el poder provincial para impulsar la

derogación de las leyes protectoras, tal como ocurrió en La Rioja, donde de modo escandaloso la ley fue derogada en 2008 por el gobernador Luis Beder Herrera, el mismo que había promovido su sanción solo un año antes. Algo similar ocurrió en Río Negro, a fines de 2011, cuando la llamada ley anticianuro (una de las primeras en ser aprobada, luego de la ley provincial en Chubut) fue derogada sin debate alguno, en un contexto de emergencia económica y social desatado a raíz de la erupción del volcán Puyehue, cuyas cenizas afectaron el desenvolvimiento de las economías regionales (prioritariamente la ganadería y, de modo secundario, el turismo).

Por último, otra de las estrategias que apuntan a la derogación de las leyes protectoras es la propuesta de cambio regulatorio o de zonificación (con el establecimiento de zonas de sacrificio), en el afán por impulsar la megaminería en territorios donde esta ha sido prohibida o restringida, como sucede en Chubut, provincia pionera en el tema. En todo caso, las amenazas de derogación son múltiples y las corporaciones se demuestran pacientes, a la espera de hallar la oportunidad adecuada para volver a “abrir el debate” sobre la megaminería, en aquellas localidades y provincias donde ha sido prohibida, con tal de obtener sus objetivos.

#### LOS MITOS DE LA MEGAMINERÍA Y LA REALIDAD DE LAS PROVINCIAS MINERAS

Desde un punto de vista estructural, el principal efecto ha sido el de reinstalar un nuevo patrón de asimetrías económicas y geopolíticas a través de la creación de territorios especializados en la provisión de bienes naturales, intervenidos y operados bajo el control de grandes empresas transnacionales. De tal modo, estas se constituyen, por un lado, en nodos de apropiación de rentas generadas políticamente a través de los beneficios fiscales y comerciales; y por el otro, cumplen la “función geopolítica” de asegurar a nivel global la provisión de insumos críticos y estratégicos para las dinámicas de transformación y consumo controladas desde las potencias que detentan el monopolio de la innovación tecnológica y de los flujos financieros mundiales. **Colectivo Voces de Alerta**, *15 mitos y realidades de la minería transnacional en la Argentina*

En este apartado nos interesa colocar el acento en tres de los mitos fundamentales que impulsan los defensores de la megaminería, tomando como ejemplo a las provincias donde se ha implantado dicha actividad. El primero de ellos tiene que ver con la asociación entre megaminería y desarrollo; el segundo, entre megaminería y empleo; y el último, la cuestión de la renta minera y los beneficios del Estado.

*Mito 1: La minería como “motor de desarrollo”*

Como hemos dicho en otro trabajo (Colectivo Voces de Alerta, 2011), uno de los mitos más ampliamente difundidos –y sin embargo más endeble– de la minería transnacional a gran escala versa sobre los impactos macroeconómicos positivos que esta actividad tendría sobre las economías nacionales de los países que la acogen. Desde esta perspectiva, estos emprendimientos se constituyen presumiblemente como “motores de desarrollo”, que impulsan en conjunto la expansión y maduración de las economías locales. Tales aseveraciones se suelen sostener apelando a los grandes montos financieros de las inversiones iniciales que las empresas mineras realizan, y a los altos valores de exportación que generan, alegando que ellos se constituyen en fuentes de divisas, en importantes ingresos fiscales y en dinamizadores del resto de los sectores económicos. Las posturas apoloéticas, por lo general, no consideran las condiciones político-institucionales que hicieron posible la “expansión minera”, ni la significación y los efectos que dicho “crecimiento” implica en términos de la estructura productiva y las relaciones de poder resultantes.

Asimismo, hemos señalado que, en términos de relaciones económicas, la globalización planteó una nueva división internacional del trabajo que acentuó aun más las asimetrías entre los países centrales y los periféricos. Esto se manifiesta en la tendencia de los países del norte a desplazar fuera de sus fronteras las primeras fases de la actividad extractiva, privilegiando el cuidado del ambiente en sus territorios, pero a costa de un mayor deterioro del ambiente a nivel global, particularmente de los países del sur, cuyos territorios son utilizados como fuente de recursos y sumidero de residuos (Naredo, 2006). Los principales efectos “macro” de la radicación de las fases extractivas de la minería transnacional a gran escala sobre las economías nacionales están vinculados a los siguientes aspectos: la recreación geopolítica y económica de asimetrías entre países proveedores de recursos primarios y países consumidores de bienes ambiente-intensivos; y, correlativamente, la extranjerización, concentración y reprimarización

del aparato productivo interno de los países en los que se radican esas fases extractivas. Estos impactos redundan en mayor dependencia económica, comercial, financiera y tecnológica respecto a los “mercados internacionales” y las estrategias corporativas de las empresas que controlan el sector a escala global, y provocan mayor vulnerabilidad de las economías nacionales en relación a los flujos cíclicos y los vaivenes especulativos de la economía mundial.

En términos generales, estas transformaciones han tenido la función y el efecto de crear nuevos dispositivos de subalternización de las economías nacionales y de apropiación y transferencia de grandes excedentes financieros, asociados estructuralmente a la pérdida del peso relativo del Estado en la producción y regulación económica de sus territorios y el correlativo incremento de la participación y el poder de las grandes empresas transnacionales, tanto en las economías nacionales como en el plano mundial. Una de las consecuencias de ello en los países del sur ha sido la consolidación de economías de enclave, algo visible en los escasos encadenamientos productivos endógenos que produce la megaminería y en la fuerte fragmentación social y regional, lo cual termina configurando espacios socio-productivos dependientes del mercado internacional (Colectivo Voces de Alerta, 2011).

En otro orden, hay que señalar que dichas transformaciones geopolíticas volvieron a instalar el mito del desarrollo como “gran relato”. En el capítulo 1 hemos advertido que las narrativas del desarrollo que atraviesan el discurso extractivista, tanto de los gobiernos neoliberales y conservadores como de aquellos progresistas, aparece muy asociada a la visión hegemónica y sus dispositivos discursivos (desarrollo sustentable, responsabilidad social empresarial y gobernanza). Más allá de las narrativas dominantes, vale la pena preguntarse si la minería se ha consolidado como motor de desarrollo de las economías regionales. En la Argentina, las principales provincias ligadas a la megaminería son Catamarca, San Juan y Santa Cruz. Debido a la resistencia registrada en Chilecito y Famatina, La Rioja ha quedado más relegada, si bien la campaña prominera que actualmente realiza el gobierno provincial apunta a implantarla en otras localidades (véase Sola Álvarez, 2012). Sin embargo, en dichas provincias, la minería está lejos de haberse convertido en un motor de desarrollo. La acentuación de los niveles de pobreza, indigencia y desempleo contrasta notablemente con la “evolución” de las variables macroeconómicas en un contexto de fuerte expansión de las exportaciones mineras. A la hora actual, después de tres lustros de explotación de Bajo de la Alumbrera, el paisaje socioeconómico de Catamarca no cambió favorablemente, sino

todo lo contrario: los índices industriales y de la construcción cayeron y los niveles de pobreza siguen siendo más altos que la media nacional (17,2% de pobreza en 2009 para el Gran Catamarca), con porcentajes de población “asistida” a través de los diversos “programas sociales” entre los más altos del país (es la provincia que presenta el mayor número de beneficiarios de la Asignación Universal por Hijo) e, incluso, con algunos valores superiores a la media de la región. A esto hay que añadir que Catamarca tiene la tasa de empleo público más alta del país: 25% de la población económicamente activa trabaja en el Estado, según consignaba el diario *El Ancasti* en 2010, que en una editorial reconoce que la megaminería, lejos de haberse convertido en “motor de desarrollo”, tal como pregonan sus defensores, se habría consolidado como una economía de enclave (Machado Aráoz, 2012).

Así, el mito de la “prosperidad minera” que esgrimen sus defensores se ve desmentido por la crisis fiscal que atraviesan tanto Catamarca como Santa Cruz, sin contar que durante 2011 la primera de estas provincias continuaba recibiendo del Estado nacional (es decir, del conjunto de los argentinos) el triple de fondos que Mendoza; por su parte, San Juan, el símbolo de la megaminería, recibe el doble. Siguiendo a Marcelo Giraud, que retomó los datos proporcionados por un estudio del Instituto de Estudios sobre la Realidad Argentina y Latinoamericana (IERAL) de la Fundación Mediterránea en el período 2003-2010,

San Juan recibió transferencias de capital desde la Nación por valor de \$ 4671 por habitante, mientras que Mendoza solo \$ 1058 por habitante, es decir 4,4 veces menos. Peor es el caso de Santa Cruz, que recibió \$ 20 893 por habitante transferidos desde la Nación. Catamarca (donde el municipio de Andalgalá en 2009 no tenía para pagar los sueldos) recibió \$ 2886 por habitante. Multiplicando por la población según los datos preliminares del censo 2010, resulta ser que la Nación habría transferido a San Juan \$ 3 178 274 517, mientras que a Mendoza (cuya población es 2,56 veces la sanjuanina) solo \$ 1 842 623 380. Según ese mismo cálculo, a Santa Cruz (solo 15,6% de la población mendocina) le habrían llegado desde Nación \$ 5 693 843 032.<sup>4</sup>

4 Agradecemos a Marcelo Giraud, quien retomó y reelaboró los datos del siguiente artículo, que reproduce parte del informe del IERAL. <<http://www.losandes.com.ar/notas/2011/8/21/coparticipacion-mendoza-recibio-millones-menos-ultimos-anos-588290.asp>>.

*Mito 2: La minería genera empleo*

Pese a las promesas del sector, en 2011 la minería representaba en la Argentina el 0,7% del total de los asalariados registrados y menos del 0,5% del total del empleo privado registrado. Es que la megaminería es una actividad capital-intensiva y no trabajo-intensiva.

**Cuadro 5.2.** Empleos directos generados por la minería en la Argentina 1996-2012

Año	Extracción de minerales metalíferos (1)	Explotación de otras minas y canteras (2)	Fabricación de productos primarios de metales preciosos y metales no ferrosos (3)	Explotación de minas y canteras (excluidos hidrocarburos) (4)	Total (5)
1996	1172	10 349	4796	11 521	16 317
1997	1673	10 675	4854	12 347	17 201
1998	2138	11 055	4445	13 193	17 637
1999	2173	10 262	4128	12 435	16 563
2000	2327	9536	3701	11 862	15 563
2001	2392	9064	3530	11 456	14 986
2002	2555	7466	3134	10 021	13 155
2003	2833	7845	3189	10 678	13 867
2004	3321	9297	3561	12 618	16 179
2005	4328	10 830	3830	15 157	18 987
2006	5194	12 236	4176	17 430	21 606
2007	6321	13 355	4611	19 676	24 286
2008	7366	13 573	4883	20 939	26 821
2009	7685	12 903	4586	20 587	25 173
2010	8479	13 105	4727	21 584	26 311
2011	9320	14 254	4999	23 573	28 573
2012	10 087	14 244	4976	24 322	29 308

Fuente: elaboración de A. Slipak en el marco del proyecto de investigación “Modelos de desarrollo en disputa”, dirigido por M. Svampa, en base a datos del Sistema Integrado Provisional Argentino (SIPA).

(1) Extracción de carbón y lignito; extracción de turba. Incluye procesos de extracción, pulverización, aglomeración, deshidratación según el mineral correspondiente y hasta la gasificación *in situ* en el caso del carbón. Se trata de minas subterráneas y a cielo abierto.

(2) Se incluye: extracción de minerales y concentrados de uranio y torio; extracción de minerales metalíferos; explotación de otras minas y canteras.

(3) Según la contabilidad nacional, esta actividad es industrial y no extractivo primaria. Se trata mayoritariamente del proceso de separación del oro. Sin embargo, esta actividad se encuentra necesariamente asociada a la minería, motivo por el cual incluimos estos empleos para no incurrir en subestimaciones.

(4) Sumatoria de (1) y (2).

(5) Sumatoria de (3) y (4).

Por cada millón de dólares que invierte el sector, se generan entre 0,5 y 2 puestos de trabajo (Colectivo Voces de Alerta, 2011). En realidad, precisamente debido a la introducción de nuevas tecnologías, hoy se están perdiendo puestos de trabajo como consecuencia de la megaminería. Sin embargo, en nuestro país, la Secretaría de Minería (dependiente del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios) sostiene en su sitio web oficial que esta actividad habría generado ya más de 500 000 puestos de trabajo (sin distinguir entre trabajo directo e indirecto).<sup>5</sup>

Pero los datos reales están lejos de estas imaginativas estadísticas oficiales. Por ejemplo, el ya citado informe del IERAL de la Fundación Mediterránea indicaba que “incluyendo a las otras provincias mineras (siempre refiriéndonos a la gran minería), en el año 2009 el empleo directo superaba las 10 000 personas, mientras que el indirecto estaba por encima de las 16 000” (IERAL, 2011).<sup>6</sup> Por otra parte, si tomamos los datos del *Boletín Anual de Empleo y Empresas 2012*, elaborado por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, obtenemos que el total de empleos directos que generaba la minería en el año 2002 era de 13 155 empleos, mientras que en 2012 el número alcanzaba los 29 308 (véase cuadro 5.2).

Para percibir la magnitud inflacionaria de las estadísticas oficiales, veamos algunos datos correspondientes a otros Estados. En Perú, que es

- 5 En el marco del proyecto de investigación “Modelos de desarrollo en disputa”, dirigido por M. Svampa, indagamos sobre la cuestión de los empleos indirectos. La metodología de cálculo de los mismos es a través de multiplicadores de empleo que las oficinas encargadas de la medición de los agregados macroeconómicos de la contabilidad nacional estiman al elaborar las matrices insumo-producto para cada economía. Estos coeficientes se calculan a través de las compras que realiza un sector económico a otros. En la Argentina no se publica una matriz insumo-producto desde 1997. Según cálculos de A. Slipak, con estos coeficientes de 1997, a partir del empleo directo informado en el cuadro 5.2 (para la totalidad de los rubros incluidos) en el año 2012 el total de empleos indirectos generados apenas alcanzaría los 52 216, totalizando 81 524 empleos directos e indirectos. Si se asume que respecto a 1997 la totalidad de sectores vinculados a la minería hubieran duplicado la capacidad de generación de empleos indirectos (lo cual habría requerido un exagerado incremento de las proporciones en las compras de insumos y contratación de servicios locales), los empleos totales (directos e indirectos) alcanzarían los 163 048. Esta última cifra aun resulta extremadamente inferior a los 500 000 puestos de trabajo que habría generado la actividad según la Secretaría de Minería.
- 6 Continúa el informe: “Las estimaciones nacionales hablan de un empleo directo de 87 250 personas y de empleo indirecto de 316 000, pero debe aclararse que estos datos se refieren a toda la minería, y no solo a la gran minería, que es objeto de este estudio” (IERAL, 2011: 11).

el país minero por excelencia, la minería ocupa el 2% de la población económicamente activa (PEA), contra el 23% de la agricultura, el 16% del comercio y el 10% de la manufactura (Maquet, Programa de Democracia y Transformación Global, 2013: 37). En Chile, donde la minería factura aproximadamente ocho veces más que en la Argentina (excluyendo hidrocarburos), según el Servicio Nacional de Geología y Minería de ese país, en 2009 el sector dio empleo a un total de 174 125 trabajadores, incluyendo contratistas, lo que equivale al 2,4% de la PEA chilena (Colectivo Voces de Alerta, 2011). En Canadá, con una facturación total seis veces mayor a la minería argentina, se registraron 51 116 trabajadores directos (*ibid.*). Si retomamos nuevamente el informe elaborado en 2011 por IERAL-Fundación Mediterránea (entidad que difícilmente podría ser catalogada de “antiminera” o “ambientalista”), vemos que allí dice que “En San Juan, la minería metalífera actualmente emplea unas 2500 personas en forma directa, casi 1% del total del empleo en esa provincia (una cifra baja)”.

Este conjunto de datos evidencian la falsedad de las cifras que aporta la Secretaría de Minería de la Nación, en su objetivo de seducir a las poblaciones, principalmente a través de la promesa de empleo, cuando en realidad lo que sucede es que la megaminería genera empleo en una de sus fases, que es la de construcción del emprendimiento. Y aun en dicha fase, suele crear menos cantidad de puestos de trabajo de los que promete...

El caso de Bajo de la Alumbrera, en la provincia de Catamarca, uno de los yacimientos de cobre más grandes de América del Sur, es emblemático. Cuando comenzó este proyecto, en 1997, predominó la sensación de que, aun cuando las concesiones otorgadas fueran excesivas, se trataba de la “única alternativa para aprovechar tales riquezas como motor del desarrollo provincial”. Minera Alumbrera auspiciaba la creación de 10 000 puestos de trabajo para ocupación de mano de obra directa. Sin embargo, durante la fase de construcción de la mina se crearon 4000 puestos, según un informe publicado por la Cámara Argentina de Empresarios Mineros (CAEM). Si tomamos un estudio elaborado por la Universidad Nacional de San Martín, el empleo directo creado fue de 831, 795 y 894 puestos de trabajo para los años 2000, 2001 y 2002, respectivamente. Por otro lado, según la página web de la empresa, en 2010 en el yacimiento minero trabajaban 1800 empleados, 800 de los cuales son de planta permanente y un promedio de 1000, contratistas; la mayor parte de esos trabajadores no provienen de la zona de explotación, lo que pone en evidencia la desvinculación del proyecto con las localidades cercanas como Belén y Andalgalá. No por casualidad, en 2009-2010 esta última fue declarada zona de emer-

gencia social y económica, mientras que el proyecto de la Alumbreira se desarrollaba a unos pocos kilómetros de allí.

Un episodio vergonzoso, pero emblemático, da cuenta del modelo de desarrollo propiciado por este tipo de minería. En 2009, el diputado nacional del Frente para la Victoria (FpV) por Tucumán, Gerónimo Vargas Aignasse, presentó un proyecto de declaración para que el Congreso de la Nación expresara “que vería con agrado que el alimento sobrante diario de Minera Alumbreira Limited fuera entregado en forma de donación al Municipio de Andalgalá y Amaicha del Valle, escuelas y comedores escolares, como así también a toda sociedad de beneficencia de niños carenciados de la Provincia de Catamarca y Tucumán”. Esta entrega de sobras a escolares y carenciados, ¿sería el famoso “efecto derrame” que los paladines de la megaminería invocan para defender la actividad? ¿O sería una expresión novedosa del clientelismo empresarial, que muchos pretenden disfrazar tras el pomposo concepto de “responsabilidad social empresarial”? ¿Acaso no era que la minería se iba a revelar como un motor de “desarrollo provincial”? (Svampa y Viale, 2009).

### *Mito 3: La renta minera y su contribución al Estado*

En 2012, a raíz de la fugaz “nacionalización” del debate sobre la minería, producto de la pueblada de Famatina, la pregunta acerca de cuánto tributan las mineras al Estado estuvo en el origen de una fuerte publicidad de los actores promineros, destinada a mostrar el gran aporte económico que el sector realiza a las arcas del Estado nacional. Ciertamente, las reformas de los noventa y el régimen tributario permitieron que el sector funcionara con altas tasas de rentabilidad: así, la ingeniería fiscal está compuesta de inéditas exenciones y beneficios impositivos que inciden de modo determinante en la porción de las rentas de explotación que los Estados y las sociedades ceden a favor de los inversionistas. Esto no quiere decir, sin embargo, que la minería no pague impuestos; pero, en general, las empresas del sector cuentan con un régimen que les permite deducir el 100% de lo invertido en prospección y exploración, no pagan tasas municipales y se les garantiza tarifas “no distorsivas” de luz, gas, combustibles y transportes, entre otras muchas exenciones.

Respecto de los consumos, las mineras acceden a una gran cantidad de carburantes y energía, no solamente subsidiada sino también exenta de impuestos. Así, por ejemplo, como consigna Gutman, los tres principales proyectos mineros de nuestro país –Bajo de la Alumbreira, Pascua Lama y

Agua Rica— concentran un nivel de consumo de 395 MW, lo que supera la producción de la central nuclear de Atucha (375 MW). “Solo hace falta multiplicar estas cifras por los más de 500 proyectos por ser aprobados en la Secretaría de Minería de la Nación para dimensionar la demanda de energía de estos megaproyectos. Cada nueva mina a cielo abierto equivale a la incorporación de una ciudad de 300 mil habitantes a la red de suministros” (Gutman, 2013: 62-63). Estamos, entonces, ante una enorme transferencia de recursos de la sociedad a las grandes corporaciones, que además se viene realizando en un contexto de déficit energético.

Ya en el año 2005, el economista Alejandro Bercovich escribía que la minería

es el único sector de la economía que estuvo al margen de la última recesión, y uno de los que creció con más fuerza tras el fin de la convertibilidad [...]. La ecuación económica de la minería metalífera no tiene fisuras: costos internos devaluados, precios internacionales por las nubes, marco impositivo de privilegio, reservas comprobadas por miles de millones de dólares y un 75 por ciento del territorio potencialmente productivo aún inexplorado (Bercovich, 2005).

Asimismo, cabe recordar que las retenciones impuestas en 2007 (5% para oro y plata y 10% para otros metales) son soportadas, pero no aceptadas. Las mineras pagan el impuesto a la exportación, pero la mayoría de ellas inició juicio al Estado a raíz de que este decreto viola la Ley de Estabilidad Fiscal, que en 1993 dispuso la estabilidad fiscal por treinta años. A esto hay que añadir que el sector minero ha sido el único que durante la posconvertibilidad estaba exceptuado de liquidar sus exportaciones en el país. Las mismas eran recibidas en cuentas externas, por lo que ninguno de todos esos millones de dólares habría ingresado al territorio nacional. De modo fugaz, recién hacia octubre de 2011 se suspendió este régimen especial y se obligó a las empresas mineras, así como a las petroleras, a liquidar las divisas en el país, aunque en 2013 estas medidas fueron flexibilizadas. En concepto de regalías, el porcentaje máximo que se cobra es del 3% del valor de boca de mina y a simple declaración jurada, pero este puede ser menor, como es el caso de San Juan, donde en 2009 la empresa Barrick Gold aportó por la mina Veladero solo el 1,7% en regalías (Colectivo Voces de Alerta, 2011).

Respecto de los impuestos, el Código de Minería concede al sector otros beneficios. Así, apenas otorgada la concesión del yacimiento, el artículo 214 del Código establece una exención impositiva durante los primeros cinco

(5) años de la concesión, que abarca a todo gravamen o impuesto nacional, provincial o municipal, aplicable a la explotación y a la comercialización de la producción minera; quedando excluidas de esta exención las tasas retributivas de servicios y el sellado de actuación (Kadamoto, 2012).

Pese a esto, desde el sector minero se insiste en afirmar que la presión tributaria sobre la actividad en la Argentina es una de las mayores en el continente. Por ejemplo, en un informe elaborado por la consultora de economía y negocios Abeceb para la Cámara Argentina de Empresarios Mineros (CAEM), que tuvo gran difusión durante el año 2012, se afirmaba que en 2010 la minería habría “aportado a la Nación” unos \$ 4340 millones, distribuidos de la siguiente manera:

**Cuadro 5.3.** Presión tributaria sector minero según Abeceb

Concepto	Monto (1)
Derechos de exportación	1180
Ganancias	2200
IVA	140
Seguridad social	680
Aportes YMAD (Yacimientos Mineros Aguas de Dionisio)	140
Total	4340

(1) En millones de pesos.

Fuente: Abeceb (2011).

En primer lugar, más allá de que resulte curiosa y polémica la inclusión en este informe numérico de los fondos YMAD-Minera Alumbreira destinados a las universidades nacionales,<sup>7</sup> llama la atención el tratamiento que se le da a la Seguridad social como un “impuesto”. En segundo lugar, Abeceb no explicita la metodología de obtención de las cifras del cuadro 5.3; sin embargo, es importante destacar que la cifra de \$ 4200 millones (excluyendo los aportes YMAD a las universidades) se atribuye al sector minero en su conjunto (sin considerar el cemento), que incluye un arco variopinto de actividades que van desde la extracción de sal hasta la recolección de guano, y por supuesto la tradicional minería de socavón.

<sup>7</sup> Véase el próximo apartado, donde retomamos el tema sobre los fondos YMAD.

Una de las cuestiones que es interesante observar del informe de Abeceb es que no explicita con claridad cuáles son las actividades económicas que se consideran para estimar la “recaudación que genera la minería”. Cuando la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) informa sobre los ingresos tributarios de cada actividad económica según la tercera Revisión del Clasificador Industrial Uniforme (CIU 3), el rubro “Explotación de minas y canteras” no solo incluye la minería a cielo abierto, sino también la tradicional, la totalidad de metales, los hidrocarburos, la cal y el cemento. Aun teniendo en cuenta que dicha consultora podría excluir con facilidad a los hidrocarburos, la cal y el cemento, el informe parece dar a entender que sería la megaminería a cielo abierto la modalidad que redundaría en una recaudación de \$ 4200 millones (insistimos, que incluye a la Seguridad social), cuando en realidad se debería explicitar con claridad que semejante cifra proviene también de la minería tradicional y de la explotación de múltiples metales. Asimismo, es interesante remarcar que si estos datos fueran ciertos, los \$ 2200 millones que se estarían recaudando por la actividad minera en concepto de impuesto a las ganancias, representan tan solo el 2,87% del total de lo recaudado en relación con el total de las actividades económicas para 2010.<sup>8</sup>

8 Véase el informe de recaudación tributaria de AFIP correspondiente al IV trimestre de 2011, <<http://www.afip.gov.ar/estudios/archivos/Informe.4.trimestre.2011.pdf>>. Más allá de que los datos de recaudación presentados por Abeceb estarían sobreestimados, podríamos aseverar que los \$ 4200 millones que se habrían recaudado durante 2010 gracias a esta actividad, se muestran exiguos en relación a la recaudación total a partir de impuestos nacionales de ese año, que fue de \$ 252 679 millones, resultando prescindente a nivel presupuestario.

Otra discusión que plantea el informe de Abeceb es el de una aparente elevada presión fiscal sobre la actividad minera en general. El informe indica que la presión tributaria sobre el sector rondaría un 39%, siendo la cuarta actividad en el país con mayor presión fiscal. La forma de cálculo de la presión fiscal sobre un sector debería resultar de la siguiente ecuación: presión fiscal = [(impuestos totales sobre el sector - subsidios) / valor agregado por el sector]. Según el informe de Abeceb, la minería habría aportado a la Nación estos \$ 4340 millones (incluyendo los aportes YMAD y la Seguridad social) y unos \$ 1260 millones a las provincias en concepto de regalías. Total, \$ 5600 millones (incluyendo todos los rubros del anexo 1, a excepción de los que comienzan con “11” y el 1410 –es decir, hasta la extracción de arcilla–). Aun sin descontar los subsidios que tiene la actividad –que implican una presión tributaria menor–, para que la presión tributaria resultase, en 2010, del 39% como indica el informe de Abeceb, el valor agregado por el sector debería ser necesariamente tan solo de unos \$ 14 350 millones (aproximadamente). Es interesante observar que durante 2010, el Producto Bruto Interno medido a precios corrientes de Argentina fue de

Incluso un informe de la AFIP sostiene lo siguiente:

Podría afirmarse que la crítica respecto a que la explotación minera en manos de empresas extranjeras “no deja nada para el país” sería infundada; para defender esta conclusión es muy importante contar con información de origen impositivo más completa que la reseñada más arriba. *En todo caso, es posible imaginar que la crítica podría redefinirse alegando que esas empresas pagan poco frente a un beneficio extraordinario que refleja la elevada renta derivada de la explotación de un recurso no renovable, propiedad del Estado argentino, a partir de las particulares condiciones que han afectado a los mercados internacionales de commodities desde el período 2002-2003* (Serenio, 2011: 29; las cursivas son nuestras).

Mientras que en Chile y en Perú se levantaron, en 2010, fuertes voces críticas reclamando cambios en la legislación tributaria para la minería y el pago de una renta extraordinaria, en nuestro país no ha habido una discusión de este tipo. En el caso chileno, estos debates desembocaron en la sanción de la Ley 20 026, que establece el pago de un impuesto equivalente al 5% de las Utilidades Operacionales para empresas (o grupo de empresas relacionadas) que vendan más de 50 000 toneladas métricas finas de cobre al año, o su valor equivalente para otros productos mineros.<sup>9</sup>

Sin embargo, más allá de las ganancias extraordinarias y lo que estas puedan aportar a las arcas del Estado, la historia mundial ha venido mos-

---

\$ 1 442 655, y el valor agregado por el sector de la “Explotación de minas y canteras” fue de \$ 47 727 millones (es decir el 3,31%). Si consideramos como ciertos todos los datos de Abeceb (la presión fiscal del 39% y los impuestos nacionales y provinciales por \$ 5600 millones –incluyendo hasta los fondos YMAD–), de los \$ 47 727 millones que genera de valor agregado el sector de la “Explotación de minas y canteras”, la minería –deducimos– generaría \$ 14 350 millones y los restantes \$ 33 377 millones corresponderían a las industrias del petróleo, el gas y el cemento. Los \$ 14 350 millones de valor agregado generados por la minería representan entonces menos del 1% del PBI de la Argentina, de los cuales una parte –como venimos diciendo– se explicaría por la minería de socavón, la extracción de arcilla y toda la amplia gama de productos del cuadro 5.2, salvo los que hemos excluido. Ahora bien, esto no se condice mucho con las afirmaciones de CAEM y OLAMI (Organismo Latinoamericano de Minería) respecto a que la extracción de oro “genera desarrollo”. En todo caso, deberían admitir que en este informe están o sobreestimando los impuestos, o exagerando la presión tributaria, o sencillamente todo está perfectamente calculado y la minería genera menos del 1% del valor agregado por la economía.

9 Sobre la cuestión de las rentas extraordinarias y su discusión en otros países, como Australia, véase Gutman, 2013.

trando que ningún país del sur se ha desarrollado apelando a la explotación de sus recursos minerales. Aquellos que alegan que tanto Estados Unidos, como Canadá y Australia, se desarrollaron gracias a la minería, omiten decir que en esos países la explotación minera tenía un uso, un destino y un valor muy diferentes a los de hoy, especialmente por el contexto histórico y geográfico. Retomando a Gutman (2013: 25-27), durante la expansión minera estos tres países ya eran naciones ricas y poderosas, contaban con un amplio mercado interno en expansión que recibía los minerales como insumo para el despegue, y la explotación era realizada por miles de individuos y pequeñas empresas. Esto está muy alejado de la cruda realidad argentina y latinoamericana del despojo, donde la actividad minera está concentrada en unas pocas empresas transnacionales, que generan una exigua mano de obra (en su mayoría, no calificada), cuya producción está orientada de modo exclusivo a la exportación masiva de minerales (sin valor agregado alguno), y que dejan como herencia pasivos ambientales tras el cierre de las minas (configurando zonas de sacrificio) que quedarán a cargo del Estado nacional, las provincias y, sobre todo, las poblaciones.

Es cierto que para el caso de los países especializados en materias primas, la minería transnacional puede generar fuerte crecimiento económico (aumento del producto interno bruto), tal como sucede en el Perú minero, el país que más ha crecido en América Latina; pero este crecimiento es volátil, con escaso “derrame” y sin auténtico desarrollo para la población. Si a ello agregamos la escalada represiva y el número de muertos vinculados directamente con la resistencia a la megaminería que se ha producido en Perú (25 muertos por represión desde que asumió Ollanta Humala, en julio de 2011), el contexto de crecimiento que resaltan ciertos analistas económicos, resulta aún más perturbador.

### **Viñeta 1: Viaje al mundo feliz de la megaminería**

Junto con Catamarca, Santa Cruz es la primera provincia donde se puso en marcha la megaminería. Allí se encuentran en explotación emprendimientos como el de Cerro Vanguardia, Mina Martha, San José, Manantial Espejo, entre otros. En Santa Cruz, tal como sostiene el geógrafo Alejandro Schweitzer, las empresas petroleras (como Pan American Energy) y las empresas mineras han impuesto un proyecto de territorio que convierte a la provincia en una región primario-exportadora de ener-

gía y minería, desplazando aquellos proyectos de reordenamiento territorial realizados por la propia sociedad regional (véase Schweitzer, 2008). Como subrayan los inversores mineros, “la minería es la vaca lechera de Santa Cruz”,<sup>1</sup> aunque la pregunta de rigor es ¿en beneficio de quién...? Según Schweitzer (2012), el empleo minero en esta provincia es de 4000 puestos directos y 3000 indirectos, 800 de los cuales son provistos por el estado provincial a través de la empresa de Río Turbio (Yacimientos Carbonífero Río Turbio) y 1500 están empleados en la construcción de Cerro Negro (en manos de Goldcorp). El 12% del territorio provincial estaría concesionado, particularmente para la explotación de oro y plata, y en menor medida de cobre. Entre las empresas que se encuentran operando en Santa Cruz –que además comparte la cuenca Austral con Chile– están Anglo Gold Ashanti, Pan American Silver, Goldcorp, entre otras.

Pese al discurso celebratorio de la presidenta Cristina Fernández de Kirchner, quien en pleno “efecto Famatina” visitó la mina Cerro Vanguardia, en 2012, para ponerse a la cabeza de la defensa del modelo minero, la situación fiscal de Santa Cruz es grave. Ese mismo año, el gobernador de la provincia, Daniel Peralta, estaba reclamando a las corporaciones mineras un Fondo de Responsabilidad Social Empresarial de \$ 14 millones por mes, para financiar los catorce hospitales de la provincia, poniendo así en evidencia la profunda crisis del estado provincial, en medio de huelgas y reclamos de empleados públicos. Sin embargo, la Cámara Minera de Santa Cruz (Camicruz) respondió negativamente a la solicitud del gobierno provincial, por lo que en julio de 2012 el tono de la confrontación escaló peligrosamente.<sup>2</sup>

Luego de esta fallida exigencia, hubo varios anuncios y declaraciones grandilocuentes, que iban desde la amenaza de cambiar el marco regulatorio hasta el planteo de propuestas que exigían contratar mano de obra local o servicios a terceros locales, conformar un fondo fiduciario con el 1% de la rentabilidad o cobrar el 20% por la transferencia de acciones y propiedades mineras.<sup>3</sup> Finalmente, en septiembre de 2013, el gobierno

- 1 <<http://www.prensalibreonline.com.ar/dblog/stampa.asp?articulo=23699>>. Aun así, solo el 19% de las exportaciones de la provincia –y en tercer lugar, luego del petróleo y la pesca– corresponden a la minería, la mayor parte de ella, de oro (Schweitzer, 2012).
- 2 Véase el relato de nuestra visita a Santa Cruz en julio de 2012, <<http://www.plazademayo.com/2012/06/viaje-al-mundo-feliz-de-la-megamineria>>.
- 3 <<http://www.prensalibreonline.com.ar/dblog/stampa.asp?articulo=23699>>.

provincial creó un impuesto inmobiliario minero, que grava las reservas mineras en un 1% y con el cual se busca recaudar \$ 155 millones anuales para salir del déficit fiscal.<sup>4</sup>

Si tomamos los trabajos de investigación realizados por Larry Andrade, de la Universidad de la Patagonia Austral, la minería en Santa Cruz produjo un total de 355 800 onzas de oro.

Un cálculo simple arroja una ganancia de US\$ 426 960 000 generados en las empresas mineras radicadas en la provincia solo por la venta de oro y tomando un costo por onza estimado promedio en US\$ 1100 (cualquier portal de internet hoy muestra que la onza está sobrepasando los 1400 –con picos de 1600 durante mayo/11 y de 1900 en julio/11– y que durante 2010 no bajó de 1100). Por la venta de la cantidad de onzas de plata indicadas más arriba, a US\$ 18 la onza, la gran minería obtuvo en Santa Cruz US\$ 241.200.000 (Andrade, 2011).

Una de las principales empresas radicadas es la Anglo Gold Ashanti, multinacional de origen sudafricano y británico, la segunda productora de oro en el mundo. Esta compañía enfrenta conflictos muy graves en Colombia, que han llevado a la suspensión de la gran explotación minera La Colosa (véase Seoane, Taddei y Algranati, 2010) debido a la denuncia de las organizaciones indígenas y ambientales. En la provincia patagónica, Anglo Gold Ashanti es propietaria del 92,5% de las acciones de Cerro Vanguardia (mina cercana a la localidad de Puerto San Julián), mientras que el restante 7,5% es de la sociedad estatal Fomento Minero de Santa Cruz (Fomicruz), que pasa a ser así un socio secundario. Cerro Vanguardia –asentado en un área de 514 km<sup>2</sup> donde se remueven 25 millones de tn de roca por año– obtiene una producción de 220 000 onzas anuales, lo que arroja ganancias fabulosas para las empresas. Recordemos que Fomicruz es la empresa del estado provincial que los “progresistas” defensores de la minería han presentado como modelo a seguir, en el

<sup>4</sup> “El gobierno de Santa Cruz publicó ayer en su Boletín Oficial la reglamentación del impuesto inmobiliario minero con el que busca recaudar \$ 155 millones anuales. Vergonzosas negociaciones y titubeos hacen que falten aún las especificaciones sobre cómo se cobrará, a qué empresas alcanza (si solo a las de exploración o también a las que explotan) y el porcentaje final. El gobierno estaría evaluando que no sea el 1% sobre el valor de reservas declaradas sino el 0,50%”, <<http://www.noalamina.org/mineria-argentina/mineria-santa-cruz/titubeos-y-negociaciones-por-una-miga-mas-de-las-mineras-que-operan-en-santa-cruz>>.

marco de la Organización Federal de Estados Mineros (OFEMI), creada en febrero de 2012.

En realidad, Santa Cruz no es una excepción: como en otras latitudes, la expansión de la megaminería confirma la ecuación “exiguos ingresos fiscales versus enormes ganancias empresariales”. La provincia “presidencial” agrega a ello una total opacidad informativa respecto de los controles y monitoreos ambientales que debería realizar el Estado. Por ejemplo, nada se sabe acerca del impacto de la minería sobre el suelo y el agua, a dónde van a parar los millones de toneladas de escombros, o el estado de los diques de cola, entre tantas otras cuestiones que involucran al modelo actual de megaminería. Por último, en Santa Cruz existe un celo particular por mostrar que, respecto de la megaminería –y a diferencia de otras provincias–, no existen fisuras críticas: como hizo la presidenta en su entusiasta visita a Cerro Vanguardia o sus alusiones a las virtudes de los pueblos mineros,<sup>5</sup> Santa Cruz parece ser el mundo feliz de la megaminería...

En Santa Cruz, el celo y el cepo continúan manteniéndose firmes, en contra de la apertura de un debate democrático que involucre a diferentes actores –fuera de los empresarios y los representantes del gobierno–. La sociedad civil, la población, la ciudadanía –organizada o no– continúan siendo las convidadas de piedra.

---

<sup>5</sup> <<http://www.miningpress.com.ar/nota/67221/ecos-de-la-visita-de-cristina-a-cerro-vanguardia-la-mina-modelo-respaldo-de-laplace-aoma-e-intendentes-a-la-minera>>.

## UNIVERSIDADES PÚBLICAS, CONGRESO NACIONAL Y AGENDAS

### *Entre los obstáculos epistemológicos y los intereses económicos*

Si usted cuestiona “esta” minería, por ende quiere un mundo sin minería y pretende que volvamos a vivir en las cavernas. Un discurso propiamente de las cavernas. Pretender que quien se opone a “esta” minería está en contra de “la” minería es una provocación tendiente a esconder justamente los dudosos métodos de “esta” minería. “Sin minería no habría metales; no habría progreso”, escriben los empresarios en vocabulario de chantaje, del mismo modo

que si quien denunciara publicidad engañosa en una marca de yogur estuviera en contra de la lactancia infantil. Las empresas no se hacen cargo de que la resistencia social es en contra de “esta” minería.

**Sergio Federovisky**, *Los mitos del medio ambiente*

¿Por qué la cuestión de la megaminería tardó tanto tiempo en instalarse en términos de debate –si es que realmente lo ha hecho– en la agenda pública y la política nacional? ¿Ha sido solo por desconocimiento, o en realidad hay otros factores –económicos, geopolíticos, culturales y de sentido común– que explican esta obturación y ocultamiento? ¿A qué responde el encapsulamiento del debate en las provincias o en los claustros universitarios, así como su rápido silenciamiento, una vez que el problema ingresó a la política nacional, por la vía de la Ley Nacional de Glaciares primero, entre 2008 y 2010 (incluso debido a la represión en Andalgalá), y luego, gracias a la poblada de Famatina, en enero de 2012?

El debate sobre las características del modelo minero y sus impactos comenzó en las provincias, lejos del centro político del país. Pero la puesta en agenda pública a nivel nacional de estas cuestiones, llamémosle “la cuestión ambiental y el extractivismo”, no ha sido ni acelerada ni tampoco estable, ni parece haber logrado ganar la simpatía de las poblaciones de los grandes aglomerados urbanos. En nuestra opinión, esto sucede por varios motivos.

En primer lugar, hay razones de índole geopolítico; a saber, la megaminería –como otras actividades extractivas– suele implantarse en pequeñas y medianas localidades, incluso en zonas marginales y poco pobladas (la frontera extractiva), lejos de los grandes aglomerados urbanos. Esta realidad nos retrotrae a antiguas divisiones o desconexiones entre lo urbano y lo rururbano, o entre grandes ciudades y pequeñas y medianas localidades, entre las cuales se instalan escasas pasarelas –en términos de coordenadas demográficas y culturales– que hacen difícil la tematización de la problemática en los grandes centros urbanos. Así, los cuestionamientos a la megaminería nacieron en el interior, allá en la pequeña localidad de Esquel, en Chubut, entre 2002 y 2003, en época de plena efervescencia asamblearia. A partir de 2004, lo que en otro lugar hemos denominado el *efecto Esquel* (Svampa, Sola Álvarez y Bottaro, 2009) fue difundándose hacia otras provincias argentinas, a medida que las localidades iban despertando y revelándose a aceptar el “destino minero” impuesto por los gobiernos, en alianza con las empresas. Tanto el *efecto Esquel* como su contracara negativa, el *efecto la Alumbrera*, fueron guiando los pasos de

diferentes colectivos y asambleas de autoconvocados, los que entre 2007 y 2011, en un contexto de ascenso vertiginoso de las luchas, lograron la sanción de leyes provinciales contra la megaminería en siete provincias argentinas. En 2010, hubo un importante hecho de represión en Andalgalá. Pero no fue sino hacia enero de 2012, después del levantamiento de Famatina, que la megaminería se instaló de modo muy efímero en la agenda política y mediática nacional.

Una de las características de los conflictos mineros es la multiescalaridad que tiene lugar en el marco de un entramado complejo, en el que se encuentran involucrados diferentes actores sociales, económicos y políticos, a nivel local, regional, estatal y global. En la dinámica multiescalar, “lo global” y “lo local” se presentan como un proceso en el que se cristalizan, por un lado, alianzas entre empresas transnacionales y los estados nacional y provinciales, que promueven un determinado modelo de desarrollo; y, por otro lado, las comunidades locales –vecinos autoconvocados, ONG, colectivos culturales, organizaciones indígenas, representantes provinciales de partidos políticos, que cuestionan ese modelo y los estilos de vida que impone.

En varias regiones de nuestro país, la multiescalaridad de los conflictos suele combinarse con la tipología ya expandida de las economías de enclave. Un tema no menor es que la actividad minera suele encontrar un terreno favorable en aquellas regiones marcadas por una matriz económica poco diversificada y/o un tejido social jerárquico, donde se perpetúan gobiernos provinciales y municipales de bajísima calidad institucional. En este contexto, las asimetrías propias de la dinámica entre lo local y lo global se exageran: las grandes empresas tienden a concentrar un número importante de actividades, reorientando la economía del lugar y conformando enclaves de exportación. El peso económico de estas grandes empresas es tal, que no resulta extraño que los intereses mineros atraviesen y hasta sustituyan al Estado, menospreciando y violentando procesos de decisión ciudadana e imponiendo planes de reordenamiento territorial poco beneficiosos para el desarrollo de la población. Así, la relación entre economías de enclave y deterioro de los derechos civiles se expresa en la territorialización creciente de los conflictos, a partir de los cuales estos quedan librados a la intervención de la Justicia y los entes municipales y/o provinciales, cuyo grado de vulnerabilidad son mayores que el de sus homólogos nacionales (Svampa, 2008).

En segundo lugar, otro de los obstáculos para la puesta en debate público y nacional del problema que nos ocupa tiene que ver con el tipo de conflicto que plantea la megaminería. A diferencia de las puebladas de los años

noventa (pensemos en los levantamientos de las localidades petroleras en Neuquén y Salta entre 1996 y 1997 y, más adelante, en los movimientos de desocupados), que encontraron una gran resonancia en las devastadas y populosas zonas del Conurbano bonaerense, el despertar de la conciencia ambiental y los parámetros culturales y simbólicos que esta instala para pensar la sociedad son diferentes a las protestas ligadas a las necesidades básicas (alimentación y trabajo). Más aun, esta disociación es frecuentemente utilizada por los gobernantes para contraponer la narrativa propia de la cuestión ambiental (preservación, bienes comunes, justicia ambiental) con la narrativa propia de la cuestión social (consumo, redistribución, justicia social). Esto no significa adherir de modo esquemático a la división entre valores materialistas y posmaterialistas, como hizo otrora la literatura acerca de los nuevos movimientos sociales. Antes bien, como viene sosteniendo desde hace años Joan Martínez Alier (2004 y 2009), los conflictos socioambientales en los países del sur marcan el nacimiento de una *nueva ecología popular*, que al tiempo que denuncia las asimetrías en la distribución de daños ambientales y sanitarios entre el norte y el sur, encara la lucha por la supervivencia de los territorios y los ecosistemas.

A esto hay que añadir, en la línea de Bachelard, que existen otros obstáculos de índole epistemológico que implican como punto de partida la necesidad de desnaturalizar algo ya instalado, esto es, cuestionar lugares comunes o nociones propias del sentido común, a saber: ¿cómo cuestionar la minería, si esta es una actividad que acompaña a la humanidad desde sus primeros pasos? No por casualidad, más allá de su linealidad, este argumento —que omite describir las diferencias entre la minería convencional y la megaminería a cielo abierto— continúa siendo uno de los caballos de batalla, junto con la inflación de los puestos de trabajo, de parte de las cámaras empresariales y los gobiernos de turno a la hora de defender pública y mediáticamente la megaminería. En consonancia con lo que sostiene el biólogo y periodista ambiental Sergio Federovisky y que hemos incluido como epígrafe de este apartado, durante al menos cuatro meses, luego de la pueblada de Famatina, los sectores promineros “extorsionaron” a la población con argumentos reduccionistas que buscaban velar el tipo de minería al que aluden las resistencias. El caso más conocido es el de la publicidad de la CAEM, un video de dos minutos que propone explicar cómo sería un mundo sin minerales.<sup>10</sup>

10 Véase la publicidad de la CAEM, “Un mundo sin minería”, <<http://www.lamineriaentuvida.com.ar/un-video-sobre-el-mundo-sin-mineria/>>.

En tercer lugar, la cuestión geopolítica y cultural se potencia en el marco del Consenso de los Commodities y provoca otras desconexiones, vinculadas al modelo de consumo dominante, que es fomentado por los diferentes gobiernos latinoamericanos. Pues, no hay que olvidar que, a diferencia de otros períodos, las protestas contra la megaminería se realizan en un contexto de crecimiento económico y de aumento del consumo. Así, en nombre de las “ventajas comparativas”, la política del gobierno argentino ha apuntado a promover un modelo de inclusión anclado en el consumo (en clave plebeyadesarrollista), en el que la figura del ciudadano consumidor sobredetermina y marginaliza cualquier imaginario alternativo que coloque las cuestiones de la Justicia ambiental y la defensa de los bienes comunes en el centro de las preocupaciones. Por otro lado, el acoplamiento de corto plazo entre avance del Estado, crecimiento económico y modelo de ciudadano consumidor aparece como condición de posibilidad del éxito electoral, lo que refuerza el rechazo por parte de los diferentes gobiernos (el kirchnerismo no es una excepción) a pensar cualquier hipótesis o escenario de transición y de progresiva salida del extractivismo a mediano y largo plazo.

El reconocimiento de estos obstáculos no significa afirmar, empero, como sostienen con ligereza los voceros del oficialismo, que no ha habido debates sobre megaminería en el país. Sin tales debates, resultaría muy difícil explicar la sanción de nueve leyes provinciales –dos de ellas hoy derogadas y siete, vigentes– en contra de la megaminería. En realidad, los debates acerca de la importancia de los cuestionamientos ambientales, la defensa del territorio y qué se entiende por desarrollo se han venido dando al compás de las luchas, a partir de 2003, pero con mayor fuerza desde 2006, en diferentes territorios provinciales.

Por otro lado, en los últimos años otros dos debates instalaron la cuestión de la megaminería en la agenda pública nacional, si bien en cierta medida quedaron trancos. El primero de ellos tiene que ver con las universidades públicas y los fondos de YMAD-Minera Alumbreira (2009-2010); el segundo, con el trámite parlamentario de la Ley Nacional de Glaciares (2008-2010).

### *Las universidades y los fondos de la Alumbreira*

Las universidades, sobre todo la universidad pública, tienen el deber de mantener una mirada crítica sobre toda actividad productiva y sus impactos sobre la población. Mantener esta distancia crítica implica que la universidad goce de una total independencia para desarrollar sus

investigaciones. El hecho de que la producción de saberes técnicos dependa de fondos originados en una actividad tan cuestionada como la que desarrolla Minera Alumbrera Ltd. le resta confiabilidad.

**Carta de Adolfo Perez Esquivel** al Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) y a las universidades nacionales, 10 de junio de 2009

El conflicto por el tema de los fondos de la Alumbrera se inició en el año 2007 con las acciones que la ONG tucumana Pro-Eco Grupo Ecologista, las comunidades diaguitas calchaquíes y la Asamblea Socioambiental del Noroeste Argentino (ASANOA) emprendieron contra la Universidad Nacional de Tucumán (UNT). Estas organizaciones denunciaban la complicidad de la UNT en la devastación ambiental y en las violaciones de derechos de las comunidades indígenas por parte de Minera Alumbrera, y solicitaban una sesión extraordinaria del Consejo Superior de esta universidad para que este recibiera a pobladores de las localidades afectadas por el emprendimiento (la cual se realizó, finalmente, en 2009).

Recordemos que el yacimiento que hoy explota la empresa Minera Alumbrera es uno de los que integra la Zona Abel Peirano, nombre que remite al farmacéutico que lo descubrió en 1936, egresado de la Universidad Nacional de Tucumán y quien, luego de empadronarlo a su nombre, lo testó a favor de esa casa de estudios. En 1958, la provincia de Catamarca reivindicó su derecho a la propiedad del yacimiento por vía judicial, con manifestaciones populares; finalmente, ese mismo año, con la mediación del gobierno nacional, se conformó Yacimientos Mineros Aguas de Dionisio (YMAD), una empresa interestatal de derecho privado integrada por la Universidad Nacional de Tucumán y la provincia de Catamarca, cuyo presidente es designado por el Estado nacional. En los '90, bajo el menemismo, se modificó el marco legal, tributario y administrativo de YMAD. Así, para la explotación de ese yacimiento YMAD conformó una Unión Transitoria de Empresas con la empresa Minera Alumbrera Ltd., a partir de lo cual percibe actualmente solo el 20% de las utilidades de su explotación. De ese 20% YMAD está obligada a repartir el 60% a la provincia de Catamarca, el 20% a la UNT y el otro 20% a las universidades nacionales. El restante 80% de las ganancias son percibidas por las corporaciones transnacionales que operan la explotación del yacimiento: la compañía suiza Xstrata Plc. tiene el 50% del paquete accionario, Goldcorp (Canadá) el 37,5%, y Northern Orion Resources Inc. (Canadá) el 12,5%. Esas "utilidades" se empezaron a repartir recién en el 2008, diez años después del inicio de la fase de explo-

tación. Así, en el período 2008-2009 ingresaron a las universidades públicas \$87 millones en concepto de fondos de YMAD. El primer rechazo formal a los fondos de YMAD se materializó el 1 de septiembre de 2008 en el Consejo Asesor Zonal de Esquel de la Universidad Nacional de la Patagonia; el segundo fue propiciado por la Facultad de Trabajo Social de la Universidad Nacional de Entre Ríos, el 26 de septiembre de ese mismo año. Sin embargo, la problemática de los fondos de YMAD en relación con las universidades nacionales no logró instalarse a nivel nacional sino hasta el año siguiente.

En abril de 2009 la Unión de Asambleas Ciudadanas (UAC), en su no-veno encuentro nacional, decidió impulsar la iniciativa de enviar cartas de protesta al Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) y a las universidades nacionales, a fin de repudiar y rechazar los fondos de YMAD en el sistema universitario nacional (REDAJ, 2010). Estos hechos, que fueron producto del activismo y la participación coordinada de docentes, investigadores y estudiantes nucleados en torno a la UAC, abonaron a la instalación del debate a nivel nacional y a la generalización de la problemática sobre la distribución de los fondos a otras universidades nacionales. Poco después (10 de junio de 2009), una carta abierta del premio Nobel de la Paz Adolfo Pérez Esquivel,<sup>11</sup> dirigida a los rectores de las universidades públicas, abriría finalmente el debate sobre los controversiales fondos que el YMAD-Minera Alumbreira habían comenzado a distribuir entre las mismas. A su vez, estos hechos estuvieron precedidos por el procesamiento del vicepresidente de Minera Alumbreira, por delito de contaminación, por parte del Tribunal Federal de Tucumán,<sup>12</sup> lo que otorgó visibilidad a las denuncias realizadas por numerosas asambleas y vecinos del NOA, que

11 Para consultar el texto completo de esta carta (del que el epígrafe de este apartado es un fragmento), véase Colectivo Voces de Alerta, 2011.

12 En junio de 2008, sobre la base de denuncias existentes del biólogo Juan González, la Cámara Federal de Apelaciones N° 2 de Tucumán procesó al vicepresidente primero y gerente general de Minera Alumbreira por el delito de contaminación peligrosa para la salud previsto en el artículo 55 de la Ley de Residuos Peligrosos (24 051) en coordinación con el artículo 200 del Código Penal de la Nación (11 179, T.O. 1984 actualizado), que se reprime con reclusión o prisión de tres a diez años. Al día de la fecha, la causa sigue abierta y por objeciones formales la empresa ha evitado el juicio oral y público. Solo un mes después de esta decisión judicial, el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN), en su reunión del 10 de julio de 2008, acordó la distribución entre las universidades nacionales de las utilidades provenientes de YMAD correspondientes al ejercicio 2007, que ascendían a \$ 50 millones.

durante 2008 fueron acompañadas por distintas acciones y bloqueos contra los camiones que llevaban insumos a la mina.

Aquellos que apuntan a disociar la cuestión ética (el carácter contaminante de la megaminería a cielo abierto, la destrucción de economías locales, el avasallamiento de los derechos de las comunidades y las poblaciones) y argumentan que las universidades públicas están obligadas a aceptar por ley los fondos provenientes de YMAD, suelen desconocer que los objetivos de la Ley 14 771, que estipula la distribución de beneficios a las universidades nacionales, eran otros. El espíritu de esa ley, sancionada bajo el gobierno de Arturo Frondizi, apuntaba al desarrollo científico nacional así como al control del Estado sobre los recursos naturales. Estemos de acuerdo o no con estas premisas, el caso es que el espíritu originario de la ley fue completamente tergiversado, gracias a las generosas reformas de los noventa que inhiben al Estado nacional de disponer del subsuelo y favorecen de manera escandalosa, a través del nuevo marco regulatorio, un modelo de expropiación económica en manos de grandes empresas transnacionales.

Por otro lado, como sostiene Horacio Machado,

en el marco de las actuales condiciones de operación de las empresas mineras, donde el Estado no tiene un rol de fiscalización real de sus transacciones y estas se toman a partir de la simple declaración jurada de la firma que controla la explotación, decir que se verifica una “distribución de las ganancias” a través de lo previsto en el art. 18 de la Ley 14 771 es cuanto menos una ingenuidad. Esas “utilidades” se empezaron a repartir recién en el 2008, ¡a DIEZ años de inicio de la fase de explotación! Cuando con todos los beneficios fiscales y comerciales que las leyes de los noventa concedieron a las mineras, estas se aseguraron tasas de retorno inéditas entre los países mineros, según lo verifica el Instituto Fraser y el Colorado School of Mines (USA) que sitúan a nuestro país entre los tres primeros en tasas de retorno para proyectos de cobre. Las universidades no pueden sin más aceptar la “plata de la minería” desentendiéndose del espíritu originario de la ley, de las modificaciones sucesivas y de los sustanciales cambios en las condiciones y circunstancias en las que actualmente se llevan a cabo las explotaciones mineras a gran escala. Mientras que originariamente el reparto de los beneficios de esos yacimientos (que se pensó dirigido y controlado por el Estado) a las universidades tenía el sentido de que estas eran la sede del “desarrollo científico y tecnológico” ligado a un proyecto de “desarrollo nacional”, celosamente “cuidado” de los intereses extranjeros, actualmente ese re-

parto se da en un contexto de lisa y llana disolución de una idea tal, en el marco de una inusitada extranjerización y primarización de la estructura productiva del país y del creciente control que ejercen los grandes capitales transnacionales sobre los “recursos naturales” estratégicos del país. En ese marco, aceptar estos fondos es, ya abierta, ya veladamente, asumir la peligrosa senda de “mercantilización” de la universidad pública y de encubierto vaciamiento de la misma como nodo productor de conocimientos al servicio de la “nación” (Horacio Machado, en *Colectivo Voces de Alerta*, 2011).

En consecuencia, resultaba claro que las universidades públicas no podían aceptar acríticamente estos fondos, desentendiéndose del espíritu de la ley, como tampoco podían ignorar las ingentes denuncias de las comunidades afectadas por la vertiginosa expansión del actual modelo minero en nuestro país, que denuncian el carácter insostenible del mismo.

De modo que, volviendo a la carta de Pérez Esquivel, entre los años 2009 y 2010 se generalizó el debate en el seno de las universidades por los fondos que Minera Alumbreira comenzó a liquidar como parte de los dividendos en el año 2008. Entre 2009 y 2010, el debate y los repudios se fueron extendiendo por diferentes unidades académicas y universidades nacionales del país: Universidad Nacional de Córdoba, Río Cuarto, Mar del Plata, Luján y un centenar de unidades académicas. Entre estos rechazos, hay que destacar la resolución pionera del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, que en diciembre de 2009 rechazó los \$ 3,3 millones procedentes de los fondos, decisión adoptada después de consultas con profesionales de las más diversas disciplinas. La declaración concluyó en una larga y fundamentada resolución crítica respecto de la megaminería, que planteaba la necesidad de revisar los contratos mineros y la legislación existente, al tiempo que manifestaba su apoyo a las comunidades afectadas por la minería en sus reclamos reivindicatorios. Una declaración similar realizó la Universidad Nacional de Río Cuarto, pronunciándose en contra de la aceptación de los fondos.

Mientras seguía creciendo el escándalo por el tema de los fondos oscuros de la minería,<sup>13</sup> la Universidad de Buenos Aires rechazaba la posibilidad de un debate abierto, negando incluso la palabra a voceros de organismos

13 Véase las posiciones de Maristella Svampa, coautora de este libro, y la del geógrafo Carlos Reboratti, publicadas en diario *Clarín*, <<http://www.miningpress.com.ar/nota/41486/anlisis-clarn-el-debate-por-el-aporte-minero-a-la-universidad>> y <<http://edant.clarin.com/diario/2009/07/31/>>

de derechos humanos –como el Serpaj– y con los fondos de la Alumbraera compraba el cine Cosmos (¡un emblema de la contracultura porteña!), que sería anexado al Centro Cultural Ricardo Rojas.<sup>14</sup> Otras universidades, como la de La Plata, más allá del rechazo de ciertas unidades académicas (como la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación), si bien realizaron algunos debates abiertos entre 2010 y 2012 (de los que participaron los autores de este libro), dejaron congelada la toma de decisión, sin que se sepa a ciencia cierta qué sucede hoy con esos fondos destinados a la UNLP...

Sin duda, una de las universidades públicas más comprometidas con el actual modelo minero, además de la Universidad Nacional de Tucumán (beneficiada directa de la Alumbraera), es la Universidad Nacional de San Martín (UNSAM), en la que Hugo Nielson, uno de sus fundadores y secretario de Gestión Institucional, connotado miembro de OLAMI (Organismo Latinoamericano de Minería), es uno de los promotores más conocidos de este tipo de minería e impulsor de la realización de diferentes convenios entre las universidades y la minera en cuestión.

Por último, el CIN<sup>15</sup> ha buscado encuadrar sus posturas dentro del paradigma del “desarrollo minero sustentable”. Ejemplo de ello son las resoluciones N° 548/09 21 y N° 572/09 22: si bien ambas instan a la realización e instrumentación de estudios y diagnósticos socioambientales sobre la Alumbraera, tienen entre sus fines emprender el desafío de hacer de la minería a gran escala una actividad al “servicio del desarrollo humano”. A su vez, en un informe elaborado por la Comisión Especial sobre Minería, del CIN, en el año 2010, se puntualizaba lo siguiente:

La actividad minera es una actividad reconocida por la Constitución Nacional como actividad económica lícita, habiendo establecido el constituyente la manda al Congreso de la Nación de dictar un Código de Minería. Asimismo la comisión entiende que no resultan positivas modificaciones puntuales al Código de Minería, toda vez que ello atenta a los principios de unicidad de los Códigos, afectando la lógica de los

opinion/o-01968948.htm>, así como en un foro realizado en la UBA, <<http://www.filo.uba.ar/contenidos/novedades/cont/listado/09-11-Mineria>>.

14 <<http://noafondosalumbraera.blogspot.com.ar/2009/08/docentes-investigadores-no-docentes-y.html>>.

15 El Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) fue creado en 1985, a fin de aglutinar a todas las universidades nacionales en un organismo coordinador de políticas universitarias. A través de la Ley de Educación Superior sancionada en 1995, el CIN es reconocido como órgano de consulta obligatoria en la toma de decisiones que connoten un carácter trascendente para el sistema universitario nacional.

mismos. Cabe poner de resalto que el régimen jurídico minero no se limita a las leyes dictadas en la década del noventa, ni son estas las más importantes, sino que es una actividad reglada desde fines del siglo XIX habiendo puesto el legislador límites a dicha propiedad en función del interés del Estado y de toda la sociedad, pudiendo encontrarse en la normativa centenaria cuantiosos institutos (citado en Red de Asistencia Jurídica contra la Megaminería, 2010).

Respecto de la distribución de los fondos en particular, el considerando de la Resolución N° 548/09, el CIN aclara:

que el sistema universitario nacional no ha recibido donación alguna por parte de Yacimiento Mineros Aguas de Dionisio, sino que se le ha notificado lo que le correspondería por la vigencia de la Ley 14 771; que esta situación no genera ningún tipo de vínculo, relación, ni condicionamiento alguno al sistema universitario; ni otorga licencia social ni académica a Yacimientos Mineros Aguas de Dionisio, ni a las explotaciones mineras desarrolladas bajo su jurisdicción; que al no tratarse de una donación, sino del cumplimiento de una ley, no corresponde acto de aceptación alguna, limitándose los Consejos Superiores a incorporar los fondos al presupuesto de cada universidad como lo prevé la normativa nacional 25. El especial énfasis en el argumento de que la distribución de los fondos está legitimada legalmente por la vigencia de una Ley Nacional, y que por ende su aceptación se hace en calidad de obligación legal, vislumbra explícitamente la toma de posición del CIN respecto de la distribución de las utilidades megaminerías al sistema universitario nacional (citado en REDAJ, 2010).

Finalmente, cabe acotar que la comisión creada por el CIN para tratar el tema estaba integrada solo por abogados e ingenieros, lo que clausuraba cualquier intento de abordaje interdisciplinario que pudiera considerar las diferentes dimensiones (sociales, ambientales, culturales) de la problemática megaminera, en términos de modelos de desarrollo.

### *La Ley Nacional de Protección de Glaciares*

El sano juicio y el principio de precaución, universalmente aceptado, aconsejan y avalan como plenamente acertadas todas y cada una de las disposiciones de la Ley sancionada

por el Congreso, tanto en lo que refiere a la realización inicial y mantenimiento actualizado de un inventario completo de las formaciones glaciarias y periglaciarias de todo el territorio nacional, como en las restricciones y prohibiciones expresas que ordena esta Ley para su protección íntegra. Difícilmente pudiera encontrarse una normativa “superadora” de la misma, ya que ella es clara, pertinente, eficiente y suficiente. Por ello exhortamos a todos los legisladores a su ratificación plena y sin disminuciones por parte del Poder Legislativo. A los funcionarios integrantes del PEN a un asesoramiento profesional y responsable para rectificar el veto (que ya empieza a ser conocido como “veto Barrick Gold” por el nombre de la empresa emblemática de los intereses mineros presuntamente afectados), y promulgar la Ley ya sancionada, desoyendo las presiones de lobystas de intereses subalternos que no son los de la mayoría de la sociedad, y restableciendo así la credibilidad y prestigio de la función ejecutiva, ciertamente afectados por el veto.

**Enrique Martínez**, presidente del INTI, en una carta dirigida a la presidenta Cristina Fernández de Kirchner, 1 de diciembre de 2008

El segundo debate, además del de los fondos que desarrollamos en el apartado anterior, está vinculado a la sanción de la Ley Nacional de Protección de Glaciares. Ya hemos resumido el contenido de esta ley en el capítulo 2; nos toca ahora complementar la presentación, aludiendo de modo más completo a la trama económica y política en los avatares de esta ley. Recordemos que la norma, propuesta por la exdiputada Martha Maffei, fue votada en 2008 por unanimidad por ambas Cámaras, pero poco después conoció el veto presidencial, que pasó a ser conocido como el “veto Barrick Gold”, como consigna el epígrafe de este apartado. Para muchos parecía una discusión engorrosa, propia de juristas, técnicos y ambientalistas, muy alejada de la realidad cotidiana. Pero en concreto se trata de una ley de presupuestos mínimos, única en el mundo, cuyo objetivo es la protección de los glaciares y el área periglacial, en tanto estos constituyen una vital reserva y fuente de agua dulce; un bien común al que todos tenemos derecho, más allá de los orígenes provinciales o los intereses corporativos.

Luego del veto presidencial, la ley debió enfrentar la ofensiva oficialista, de la mano del proyecto del senador Daniel Filmus, más permisivo, tal

como pretendía el lobby minero. Mientras tanto, en el lapso que medió entre el veto y la aprobación final de la ley, la presidenta Cristina Fernández de Kirchner se reunió en varias oportunidades con el presidente de Barrick Gold, Peter Munk, en el marco de la cumbre del G20 en Toronto (Canadá), conjuntamente con algunos gobernadores de provincias cordilleranas, entre los que se encontraban José Luis Gioja (San Juan), Juan Manuel Urtubey (Salta), Luis Beder Herrera (La Rioja), Gerardo Zamora (Santiago del Estero) y Walter Barrionuevo (Jujuy), y el secretario de Minería de la Nación, Jorge Mayoral. Participaron también de esos encuentros directivos del Royal Bank of Canada (banco que financió parte del proyecto Pascua Lama), el Grupo Cisneros (que también forma parte de Barrick Gold) y las empresas mineras Pan American Silver, Orocobre y Lithium Americas.

No hay que olvidar, por otro lado, que en junio de 2010, en plena batalla por la Ley Nacional de Glaciares, se difundió la célebre fotografía que mostraba a la presidenta junto al mencionado Munk, en ocasión de la cumbre del G20, en Canadá, ambos custodiados por tres banderas: la canadiense, la argentina y la de Barrick Gold... Poco después, gobernadores de ocho provincias emitieron una declaración conjunta en la que promovían la sanción de leyes provinciales para la protección de los glaciares en las legislaturas locales y expresaban que “[...] resulta inadmisibles establecer normas de presupuestos mínimos fijando la prohibición para el desarrollo de algunas actividades en particular”. Sin embargo, cuando todo parecía indicar que se confrontarían dos proyectos distintos en el Congreso Nacional, en el mes de julio de 2010, luego de un intenso debate televisivo, el senador Filmus acordó con el diputado Miguel Bonasso (quien en la Cámara de Diputados impulsaba el proyecto que había sido vetado por la presidenta argentina) avanzar en un texto legal común.

Luego de una fuerte campaña realizada por la CAEM, la Secretaría de Minería de la Nación y los gobernadores promineros, en la que no se escatimaron recursos económicos ni una profusa publicidad paga en los principales diarios del país, se sancionó la Ley de Presupuestos Mínimos para la Preservación de los Glaciares y el Ambiente Periglacial (Ley 26 639) con el voto afirmativo de 35 senadores. Solo 7 senadores del oficialismo apoyaron la iniciativa acordada.<sup>16</sup> Indudablemente, la sanción de esta ley, inspirada en los principios básicos del Derecho ambiental, solo pudo realizarse en un contexto en el que el oficialismo no contaba con mayoría

16 Previamente, en la Cámara de Diputados de la Nación, todo el Frente para la Victoria votó en contra del proyecto, desconociendo el acuerdo “Bonasso-Filmus”.

parlamentaria, luego de la derrota del Frente para la Victoria (FpV) en las elecciones legislativas de 2009. Cabe destacar que en la larga sesión del Senado en la que la norma terminó por ser aprobada, incluso los discursos de los jefes de las bancadas mayoritarias por el oficialismo y la oposición (Miguel Ángel Pichetto, del FpV, y Gerardo Morales, de la UCR) pusieron el acento tanto en el cambio cultural que supone el despertar de una conciencia ambiental, como en la imperiosa necesidad de discutir el controvertido modelo minero que hoy avanza sobre la Argentina sin consenso social y sin control del Estado.

Sin duda, la aprobación de esta ley fue el mayor triunfo de los sectores ambientalistas y el primero a nivel nacional, producto de un consenso transversal en el que participaron, además de representantes de diferentes partidos políticos de la oposición, asambleas socioambientales de varias provincias del país, la Federación de Viñateros de San Juan, un arco extenso de reconocidas ONG ambientalistas, y numerosos intelectuales y académicos de diferentes universidades públicas del país, muchos de los cuales son especialistas en los distintos y complejos aspectos que engloba la problemática.<sup>17</sup>

Apenas promulgada la ley, a manera de confesión, quienes defendían los intereses mineros iniciaron acciones judiciales contra la misma, y obtuvieron con sorpresiva celeridad (en solo 20 horas) que el juez federal con asiento en San Juan, Miguel Ángel Gálvez, suspendiera la aplicación de los artículos medulares de la norma en esa provincia. Por si fuera poco, días después, el mismo magistrado dictó dos medidas cautelares más, benefi-

17 Participamos activamente de estas discusiones durante el tratamiento legislativo de la Ley Nacional de Glaciares, y nos encontramos con que no solo había mucho desconocimiento sobre el tema, sino también con la existencia de un fuerte lobby minero, representado por diversos actores, desde gobernadores hasta la CAEM. Los mismos no dudaron en utilizar los medios de comunicación para hablar de las bondades de la megaminería, incurriendo en todo tipo de falsedades y de terrorismo estadístico. Fue por esa razón que, con varios colegas, entre ellos Marcelo Giraud (geógrafo), Horacio Machado (politológico), Mirta Antonelli (doctora en semiótica) y Lucrecia Wagner (doctora en ciencias ambientales), entre otros, decidimos contestar tales falsedades, verificando datos y fuentes, y desarrollando argumentos. Así nació el libro *15 mitos y realidades de la minería transnacional en la Argentina*, inspirado en un texto corto de la periodista canadiense Jennifer Moore sobre los mitos de la minería. El libro tuvo mucha repercusión; tal es así que alcanzó su tercera reedición, fue publicado en Uruguay y Ecuador, y ahora tiene su versión peruana. En Ecuador también se hizo una obra de radioteatro popular inspirada en el mismo (*Killaricocha*) y, en nuestro país, el documental *Desiertos de piedra*, de Germán Ciari, estrenado en 2013.

ciendo la continuidad de los emprendimientos mineros Veladero y Pascua Lama, ambos concesionados a la transnacional minera Barrick Gold. Finalmente, en junio de 2012, la Corte Suprema revocó aquellas medidas cautelares dictadas por la Justicia Federal de San Juan y abrió un nuevo capítulo en el interminable derrotero de esta norma, iniciado con el veto presidencial a fines de 2008. Sin embargo, la Ley Nacional de Glaciares está lejos de ser aplicada: ni las auditorías ambientales ni la realización del inventario de glaciares –a cargo del Instituto Argentino de Nivología, Glaciología y Ciencias Ambientales (IANIGLA)– han avanzado lo suficiente, dada la escasa voluntad política, tanto en los niveles provinciales como nacional, de aplicar esta norma, que colisiona claramente con los intereses mineros.

---

**Viñeta 2: El litio, ¿bien natural estratégico o nueva fase de desposesión?**

Maristella Svampa y Ariel Slipak

Mucho se ha hablado en los últimos tiempos, en el Norte Global, acerca del rol estratégico del litio en el marco de una transición energética, de salida de la matriz ligada a los combustibles fósiles hacia una “sociedad carbono cero”. Estos debates han tenido impacto en América del Sur, ya que se estima que un 85% de las reservas probadas de litio en salmueras se encuentran en lo que se ha denominado “el triángulo del litio”, que se extiende por la región norte de Chile, sur de Bolivia y noroeste argentino. En nuestro país, si bien se ha desatado la fiebre “eldoradista” del litio, no ha habido debates acerca de los enormes desafíos económicos y tecnológicos relacionados con la explotación de este metal, ni tampoco sobre los riesgos y los costos sociales y ambientales que presenta en tanto bien natural estratégico y bien común.

El litio es un metal alcalino de rápida oxidación con el agua o el aire, que posee propiedades diferenciales en cuanto a la conducción del calor y la electricidad. Se encuentra presente en diferentes tipos de yacimientos de minerales, así como también en salmueras naturales. En la actualidad, el principal uso del litio en productos finales es en baterías para computadoras personales, celulares, reproductores de Mp3 y productos afines, pero también continúa siendo empleado para la elaboración de grasas lubricantes, vidrios, aluminio, polímeros y en la industria farmacéutica, entre otros usos.

En la búsqueda de fuentes de energía alternativas al petróleo o al carbón, los gobiernos de las potencias tradicionales y emergentes apuntan a

un paradigma de producción de energía que reduzca las emisiones de CO<sub>2</sub> y se base en energías renovables. En este marco, las baterías de Ion-Litio juegan un rol importante, ya que su capacidad de almacenamiento de energía les otorga mayores niveles de autonomía, potencia y menor necesidad de recargas. Otro importante factor de importancia es su creciente utilización para la elaboración de automóviles eléctricos.

Tanto de los yacimientos de litio en salmueras como de los de minerales (el caso del espodumeno), se extrae el insumo que se encuentra en el primer escalón de la cadena de valor, el carbonato de litio. Es importante destacar que la obtención del mismo en el primer tipo de yacimiento resulta menos costosa que en los segundos. Durante los últimos años el precio de la tonelada de carbonato de litio se mantuvo alrededor de los US\$ 6000. Un dato que expone el crecimiento del mercado global del litio es el hecho de que entre 2002 y 2012 las exportaciones mundiales de carbonato de litio crecieron un 152,7% pasando de 31 451 tn a 79 490 tn.

Por el momento, nuestro país es el segundo exportador mundial de carbonato de litio, detrás de Chile.<sup>1</sup> Así, en la Argentina existe una importante cantidad de proyectos que ya se encuentran en etapa de producción, como también de exploración o prospección en una serie de salares de las provincias de Jujuy, Salta y Catamarca, siendo los más importantes el Salar de Olaróz-Cauchari, las Salinas Grandes, el Salar de Rincón y el Salar de Hombre Muerto. En dichos proyectos prevalecen las concesiones a firmas transnacionales, de origen canadiense, australiano o estadounidense (Lithium Americas, Orocobre, Rincon Lithium, Ltd Galaxy Lithium, entre otras). A su vez, estas empresas aparecen asociadas a grandes automotrices o autopartistas, que se quieren asegurar el abastecimiento del mineral para garantizarse la posibilidad de producir las baterías que requieren los automóviles eléctricos e híbridos.

Asimismo, existen proyectos de diferentes empresas de capitales nacionales con subsidios por parte de organismos del sistema de ciencia y técnica, que apuntan a que el país no solamente produzca carbonato de litio, sino también que se pueda abocar a las actividades de mayor contenido de valor agregado, entre las cuales encontramos la fabricación de la totalidad de las partes de las baterías de litio. Sin embargo, estos proyec-

<sup>1</sup> En 2012, las exportaciones de carbonato de litio de Chile superaron los US\$ 247 millones, seguidas por la Argentina con US\$ 41,3 millones, Bélgica con US\$ 23,8 millones, China con US\$ 20 millones y Alemania con US\$ 15,7 millones.

tos para producir baterías destinadas al mercado interno se encuentran en estado incipiente.<sup>2</sup>

En las tres provincias mencionadas se han otorgado concesiones mineras para la exploración y posterior explotación de litio en una extensión de más de 300 000 ha, sin consulta a la población local. Sin embargo, como afirma la antropóloga Bárbara Göbel, “Los espacios concesionados no son espacios vacíos. La minería del litio ‘aterriza’ en territorialidades con trayectorias históricas propias, prácticas específicas, significados culturales y dinámicas de articulación social. Los espacios concesionados se solapan con tierras de pastoreo, territorios indígenas y reservas naturales” (Göbel, 2013). De modo que la exploración y explotación del litio ya ha generado conflictos ecoterritoriales, entre las empresas y los gobiernos provinciales, de un lado, y las comunidades indígenas, del otro. Así, en noviembre de 2010, una mesa de 33 comunidades originarias para la defensa y gestión del territorio (Salta y Jujuy) presentó una acción de amparo ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación (CSJN) exigiendo la consulta previa sobre la concesión en Salinas Grandes de acuerdo con la Constitución nacional (artículo 75, inciso 17), la Ley General del Ambiente de 2002, el convenio 169 de la OIT y la Declaración de los Derechos Indígenas de las Naciones Unidas. Si bien el 28 de marzo de 2012 la Corte Suprema convocó a una audiencia pública al gobernador y a las comunidades, los trabajos de prospección y exploración sobre las cuencas en conflicto continuaron avanzando.

La presentación ante el Foro Permanente de Derechos Humanos de la ONU, en Ginebra, hizo posible la visita del relator de la ONU James Anaya a las comunidades, en las Salinas Grandes, lo cual tuvo un fuerte impacto sobre el gobierno provincial y las empresas (Göbel, 2013).<sup>3</sup> Finalmente, en enero de 2013, la CSJN rechazó el amparo interpuesto por

<sup>2</sup> En su estudio comparado sobre el litio en la Argentina y Bolivia, Federico Nacif (2013) va aun más lejos, al afirmar que: “Si en la Argentina de la periferia industrializada se avanza con un modelo de concesión para la exportación de commodities (carbonato de litio), en la Bolivia exportadora de hidrocarburos y minerales se impulsa un plan de industrialización a cargo de una empresa pública sobre la base del control soberano de sus reservas”.

<sup>3</sup> “Con un resultado todavía incierto a nivel legal, este proceder logró presionar a las empresas y al Estado, tanto a nivel nacional como provincial, y abrir el juego político hacia una participación de las comunidades indígenas. Las empresas tuvieron que retractarse y el Estado decidió tomar un rol más activo para mediar en el conflicto.” Puede verse el cortometraje *Encuentro con la sal*, filmado por Miguel Pereyra en ocasión de la visita de Anaya, <<http://www.frequency.com/video/salinas-grandes-litio-visita-relator/43999190>>.

las comunidades originarias de Jujuy. En el fallo, la Corte afirmó que “las acciones entabladas contra la Provincia de Salta y el Estado Nacional son ajenas a la competencia originaria de la Corte Suprema de Justicia de la Nación”.<sup>4</sup> Frente a esto, los miembros de las organizaciones decidieron acudir a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

La exploración y la extracción de litio tiene costos ambientales, sobre todo en lo que respecta a la afectación del agua (no se utilizan sustancias químicas, pero se requiere gran cantidad de agua), un bien raro en la zona de la puna atacameña y, en general, en todo el norte argentino. En ese sentido, esta actividad minera compite claramente con las actividades agrícolas y de pastoreo de las comunidades indígenas locales, al tiempo que afectaría también al turismo. Por otro lado, es cierto que la llegada de la minería del litio ha generado fuertes ambivalencias y divisiones (a veces generacionales) en el seno de las comunidades locales, debido a las expectativas de progreso que alienta el discurso “eldoradista” del gobierno y de las empresas.

En suma, a diferencia de otros minerales y metales (como la plata, el oro y el cobre), el litio puede llegar a cumplir un rol importante en la transición hacia otra matriz energética, fundada en energías limpias y renovables. Sin embargo, el gran riesgo es que, en el marco del modelo actual de minería transnacional que se ha consolidado en la Argentina, esto no sea más que un gran fiasco, una suerte de fuego fatuo que servirá para justificar el saqueo, facilitando el cambio de paradigma en los países del Norte Global, hacia energías limpias, mientras aquí en el Sur se insiste con energías fuertemente contaminantes (como ahora de la mano de los hidrocarburos no convencionales, a través del fracking), todo ello basado, una vez más, en la desposesión de las comunidades locales.

---

<sup>4</sup> Informe sobre la provincia del Jujuy, primer semestre de 2013, <<http://www.mapaconflictominero.org.ar/>>.

## ENTRE LOS PROYECTOS FARAÓNICOS Y LAS RESISTENCIAS SOCIALES

Montos no cuantificables de sufrimiento psíquico marcan la formación sociohistórica de las subjetividades asediadas por el extractivismo: fragmentación social, impactos sociosanitarios –cuerpos enfermos–, dispositivos de control social –cuerpos marcados–, disciplinamientos

institucionales –cuerpos dóciles–, silencios impuestos y censura, rumores veridictorios descalificados mediante la estigmatización que pesa sobre los disidentes del modelo hegemónico corporativo. Pero también nuevas pasiones cívicas, otras indignaciones y dignificaciones se constelan entre las cumbres cordilleranas, las mesetas patagónicas, los Valles Calchaquíes y los cerros de la Puna, resignificando con otros sistemas de valores la conformación geológica de nuestros territorios; marcas y escrituras intersubjetivas de las resistencias colectivas.

**Mirta Antonelli**, “Vivir en la corteza. Notas en torno a intersubjetividad y megaminería como modelo de ocupación territorial”

Si bien, como hemos visto, las estadísticas oficiales suelen inflar los datos, se estima que en nuestro país hay unos seiscientos proyectos de minería a cielo abierto, en diferentes niveles de realización: gran parte de ellos se hallan en la etapa de prospección, exploración y construcción, y una veintena, en etapa de explotación. Por supuesto que la extracción es muy costosa, dado que los metales y minerales se hallan diseminados en las rocas y montañas, y requieren por ello tecnologías hidroquímicas de lixiviación y flotación. Pero precisamente por ello, la Argentina, que no tiene tradición de minería a gran escala, ha pasado a ocupar entre el sexto y séptimo puesto en el mundo en cuanto a su potencial minero.

En este apartado quisiéramos detenernos en cuatro casos de megaemprendimientos de carácter emblemático. Nos referimos, primero, a las resistencias al proyecto de Agua Rica en Catamarca; en segundo lugar, al caso de Potasio Río Colorado, en Mendoza; en tercer lugar, al proyecto binacional de Pascua Lama, en San Juan; y por último, abordaremos el caso de Famatina, el máximo punto de expresión de las resistencias a la megaminería en el país. Así, mientras el primero y el último ilustran de modo diferente el nivel de las resistencias sociales, los dos segundos se refieren a la suspensión de megaemprendimientos.

### *Andalgalá, ciudad saqueada, ciudad sitiada*

Hacia fines de 2009 sucedió lo increíble. Un documento elaborado por la Dirección Provincial de Minería de Catamarca y avalado por el secretario de Minería, que respondía a un pedido de informe del Concejo Deliberante

de Andalgalá, confirmaba lo que hasta entonces era solo un rumor: el gobierno provincial había adjudicado, entre tantos permisos de cateo minero, uno que abarcaba a la ciudad misma de Andalgalá. Es decir, se había autorizado –a través del otorgamiento de la concesión a la empresa Billiton Argentina BV– a ejercer derechos de prospección, exploración y futura explotación del subsuelo de la ciudad. El informe consignaba el nombre del yacimiento, “Pilciao 16”, y “confirmaba la posibilidad de expropiar viviendas para que avance la actividad minera. Por último, el mismo informe también precisaba que sobre el departamento de Andalgalá pesan 280 permisos mineros de prospección y exploración. Solo Pilciao 16 involucra 4465 ha, gran parte del casco urbano” (Aranda, 2010).

Todavía atónitos, los andalgalenses leyeron en el informe oficial que

el Área de Mina cubre prácticamente la ciudad de Andalgalá, situación que es normal y corriente, ya que según el Código de Minería pueden coexistir las dos propiedades, tanto la Minera como la superficial, siendo la Minera en este caso con fines de Prospección y Exploración, que en el caso de llegar a una Explotación, se deberá contemplar la Indemnización correspondiente y el mayor interés público por parte del Estado, para la prioridad de Desarrollo.

Dicho informe omitía mencionar que el propio Código de Minería (artículos 33 a 36) prácticamente prohíbe realizar trabajos mineros en áreas habitadas o construidas sin formal consentimiento de los propietarios superficiarios.

Por esos mismos días los vecinos, reunidos en asamblea, decidieron impedir el paso de vehículos que transportaban materiales para Minera Agua Rica, un megaproyecto en importante estado de avance, localizado a solo 25 km de la ciudad. La acción directa de corte selectivo del camino comunal a maquinarias, camionetas y camiones con insumos fue la medida que los vecinos eligieron no solo para resistir la posibilidad de ser desplazados en un futuro próximo, e impedir la puesta en marcha de la nueva explotación, sino también para manifestar el rechazo hacia una actividad con la que la ciudad convive desde hace más de trece años, dada la cercanía con la Alumbrera (Svampa y Sola Álvarez, 2010).

Agua Rica es un megaproyecto en construcción orientado a la obtención de cobre, molibdeno y oro, cuyo inicio de explotación estaba previsto para el año 2012. Las formas de extracción del mineral, procesamiento y transporte serían similares a las adoptadas por Minera Alumbrera. Pero las fuertes pendientes y el clima lluvioso en el sitio, así como su ubicación 20 km aguas

arriba de Andalgalá, hacen que los riesgos ambientales inherentes al proyecto Agua Rica sean mucho mayores que los de Alumbreira. Su puesta en marcha conllevaría un importante aumento en el riesgo e impacto ambiental local y regional, ya que para el funcionamiento del proyecto se necesitarían 390 litros de agua por segundo, es decir, casi 34 millones de litros por día. El consumo estimado de agua de la población de Andalgalá, de unos 20 000 habitantes, es de apenas 1,5 millón de litros de agua por día. En relación al impacto que implicará el bombeo de aguas subterráneas que proyecta la minera, el informe antes mencionado señala que: “se espera que la extracción del agua subterránea del acuífero Campo Arenal disminuya la cantidad de agua descargada en el Río Santa María en 1,6 l/s, y, en Río Nacimientos, en 8,4 l/s” (Proyecto Agua Rica, Informe de Impacto Ambiental –IIA–, Resumen Ejecutivo, 2007: 39; citado en Colectivo Voces de Alerta, 2011).

Dicho IIA, presentado por Yamana Gold, empresa transnacional de origen canadiense, había sido muy cuestionado por investigadores de la Universidad Nacional de Tucumán. Entre las más de trescientas objeciones señaladas por los profesionales, un conjunto significativo de ellas resultaba de un procedimiento técnico usual, que se revela como una verdadera estrategia habilitante para la actividad: minimizar impactos, desestimar la afectación del paisaje, eludir las consecuencias culturales, etc., esto es, producir la “mineralización de las comunidades” (Antonelli 2010).

Ya en 2008, la localidad de Andalgalá había llamado la atención de los medios de comunicación de todo el país, aunque por otras razones. El intendente de ese entonces, el peronista José Perea, había contratado una conferencia de Joseph Stiglitz, premio nobel de Economía, en Buenos Aires, presumiblemente con las regalías mineras. En una nota que publicó al respecto, la periodista Silvia Naishtat (2008) agregaba que “Perea se había hecho célebre en Catamarca por financiar en el verano un espectáculo de strippers en la plaza pública, frente a un público familiar”. En noviembre de 2009 la fiscal Marta Nieva comenzó una investigación de oficio, para determinar en qué fueron utilizados los \$ 60 millones que el municipio había recibido en concepto de regalías mineras. Para la fiscal de la ciudad de Andalgalá, según manifestó en diálogo con Radio Ancasti, habría habido mal uso de los fondos de regalías mineras: “A esta investigación la comencé de oficio, ante las declaraciones del señor José Sinner de que con los 60 millones de pesos que se le habían dado al intendente Perea, podrían construirse cinco Andalgalá, y supuestamente no se hizo nada. El único organismo que me contestó lo solicitado fue la Municipalidad. Me envió una serie de gastos, que más o menos cubrían los 60 millones, pero nada tenía factura” (citado en Indymedia, 2010).

Recordemos que, para ese entonces, Andalgalá se había declarado en emergencia económica, pese a encontrarse a solo unos sesenta de kilómetros de Minera Alumbrera, que en el año 2010 había exportado mineral por un valor de US\$ 1590 millones. Como destacaba el periodista Marcelo Veneranda (2012),

en Andalgalá percibir esos números es tan difícil como llegar. La única vía de acceso asfaltada a la ciudad es la ruta hacia la capital provincial. Para llegar a Belén o Santa María, las localidades que rodean la mina (la Alumbrera), a La Rioja o Tucumán, se necesita atravesar caminos de ripio que colapsan con las lluvias. Ambientalistas o no, los andalgalenses no recuerdan que las deterioradas calles del pueblo hayan estado peor antes de la llegada de Alumbrera. Ni las escuelas. Ni los centros de salud.

El caso es que, a raíz de la acción directa llevada a cabo por la Asamblea, el 15 de febrero de 2010 fuerzas policiales locales, grupos de elite provinciales y efectivos de infantería, con perros y equipos especiales para reprimir, intentaron disolver el corte. Docenas de asambleístas fueron detenidos y heridos. Detrás de la policía aparecieron las máquinas para la explotación minera. Frente a la represión llevada a cabo por el grupo especial de la policía provincial, Kuntur, y en medio de los desórdenes generados por la fuerza de seguridad, los vecinos indignados atacaron los locales de la minera y de sus proveedores, y fueron incendiadas oficinas de la Municipalidad. Luego de ello, se realizaron importantes marchas en la ciudad de Andalgalá y en varios puntos del país. Esta vez el conflicto alcanzó una repercusión mediática de ámbito nacional. Informes especiales (titulado uno de ellos “Andalgalá: un pueblo que dijo Basta”) rompieron con la invisibilización que hasta entonces caracterizaba el tratamiento del tema por parte de los medios masivos de comunicación.

Días después de la represión en Andalgalá, la fiscal que la había ordenado declaró públicamente que “de haber sabido las consecuencias de la orden emitida no la hubiera dado”. Frente a ello, un juez resolvió suspender provisoriamente la actividad minera de Agua Rica “para contribuir a la paz social”. Asimismo, los vecinos pedían el juicio político del intendente Perea, a quien consideraban uno de los principales responsables por la represión. El intendente se defendió arguyendo que era víctima de una conspiración y que los verdaderos responsables eran los grupos de “ambientalistas”. Mientras las asambleas socioambientales formaban una coordinadora territorial y continuaban con el bloqueo, el 11 de marzo de 2010 el Concejo Deliberante anunció que convocaría a un plebiscito vinculante, para que la población

de Andalgalá se expresara en relación al proyecto Agua Rica; el mismo quedó fechado para el 25 de mayo, día del Bicentenario de la República.

Sin embargo, la consulta prometida en 2010 nunca se realizó. Las resistencias continuaron y el corte promovido por la asamblea El Algarrobo también, pero las empresas abrieron nuevos caminos alternativos para continuar con la construcción del emprendimiento. En 2011, con bombos y platillos, la empresa Yamana Gold anunció en su sitio web detalles de un acuerdo con Goldcorp y Xstrata para el desarrollo de Agua Rica como una operación integrada con Minera Alumbrera. Con ello, Bajo de la Alumbrera y Agua Rica pasaron a ser la misma entidad en un complejo extractivo integrado (Noalamina, 2011).<sup>18</sup> En este contexto, se espera que Agua Rica suceda a la Alumbrera, pues esta ya ha entrado en su etapa final de explotación.

En octubre de 2011 fue electo intendente de Andalgalá Alejandro Páez. Aunque militaba en las filas del radicalismo, Páez, que se manifestaba crítico de la megaminería, se presentó encabezando la fórmula de Proyecto Sur-MST. Poco después, ante las declaraciones que el nuevo intendente hizo respecto a que la Intendencia de Andalgalá había sido recuperada por un radical que trabajaría para contribuir a la recuperación del Frente Cívico, Proyecto Sur manifestó su repudio al funcionario. Páez se enfrentó también a la electa gobernadora de la provincia Lucía Corpacci (FpV), quien había declarado a la minería de interés estratégico; pero el intendente poco y nada hizo, o pudo hacer, desde su gestión. En febrero de 2012, hubo una nueva inflexión de violencia en varias localidades de Catamarca. Luego de la pueblada de Famatina, en un escenario marcado por una gran conflictividad social, la escalada represiva tuvo como epicentro la localidad de Tinogasta, donde hubo fuertes episodios de represión; más tarde, se trasladó a Andalgalá, donde entre febrero y marzo de 2012 se implantó un virtual estado de sitio, sostenido por sectores promineros, que no dejaban ingresar a la localidad a periodistas, reconocidas organizaciones de derechos humanos (Serpaj) y diferentes personas que iban a manifestar su solidaridad con la asamblea de autoconvocados.

Camionetas de empresas contratistas patrullaban la ciudad controlando el territorio, siguiendo los movimientos de los periodistas y utilizando

<sup>18</sup> A su vez, hay que recordar que Xstrata controla el complejo minero de Pachón, en la provincia de San Juan. En el año 2012, Xstrata se fusionó con la compañía suiza Glencore, el mayor comerciante de materias primas y alimentos del mundo, creando de ese modo “un gigante mundial de las materias primas” (Enerclub, 2012).

maquinaria de las empresas para cerrar caminos vecinales. La policía, que se limitó a asegurar que no agredieran a los periodistas, avaló el cierre de los accesos a la localidad, demostrando claramente su complicidad con las patotas que no permitían el ingreso a la ciudad. Desde el gobierno nacional –principalmente desde el Ministerio de Seguridad de la Nación– la respuesta informal a los reclamos realizados fue que nada se podía hacer...

Mientras tanto, la gobernadora Corpacci, que había sucedido al radical “K” Eduardo Brizuela del Corral al frente de la provincia, utilizaba los medios públicos nacionales (entre ellos, el programa oficialista 6, 7, 8) y pretendía dar cátedra sobre minería, información y democracia, desentendiéndose de toda responsabilidad política respecto de la represión de Tinogasta y acusando un silencio elocuente sobre lo sucedido en Andalgalá. Vale la pena resaltar que Lucía Corpacci está lejos de ser una recién llegada a la política: fue vicegobernadora de Brizuela del Corral entre 2007 y 2009, y luego senadora nacional, cargo desde el cual votó en contra de la Ley Nacional de Glaciares en 2010.

Luego del sitio a Andalgalá, las asambleas dirigieron una carta abierta al intendente, acusándolo de falta de política ambiental y recordándole que él había sido elegido como tal para encabezar la lucha contra la megaminería a cielo abierto. Asimismo, desde la asamblea se señalaba que, de activarse, el proyecto de Agua Rica “no solo afectaría a Andalgalá, sino que impactaría a una población cercana al millón de personas, ya que la ciudad está cerca de las nacientes que abastecen de agua no solo a nuestra región, sino a Tucumán, y forman parte de los aportantes de la cuenca Salí-Dulce, que va luego a parar a Santiago del Estero”. Por ello, y a partir de la experiencia vivida con la Alumbreira, manifestaban que “el proyecto Agua Rica es el certificado de muerte de Andalgalá y de muchos otros pueblos de la región” (Asamblea el Algarrobo, reproducido en Noalamina, 2013).

En 2012, como consigna Horacio Machado Aráoz, los diarios y las radios locales daban cuenta de la detención del intendente de Belén, Daniel “Telchi” Ríos, investigado por defraudación en el uso de fondos públicos, en particular de recursos de regalías mineras; paralelamente, se publicaba la última medición de la Encuesta Permanente de Hogares del INDEC, que mostraba a Catamarca (a la cabeza y por lejos) como el distrito de mayor desempleo del país (11,7% frente al 7,2% de la media nacional); y también se informaba que en 2011, Minera Alumbreira se había constituido como la principal exportadora del país, desplazando de ese lugar a la gigante de los agronegocios Cargill (Machado Aráoz, 2012).

En suma, pese a que no hay consenso social, la empresa ha anunciado que comenzaría a producir en 2018. Mientras tanto, en octubre de 2013, el

gobierno de Catamarca, a través de la Secretaría de Minería, aprobó la ejecución de la ampliación del programa de perforación “Diamantina 2013” para la etapa de exploración del proyecto Bajo El Durazno, ubicado en el departamento Belén, aledaño al emprendimiento Bajo de la Alumbraera.

*Potasio Río Colorado: las aristas de un esquema perverso*

En marzo de 2013, la empresa Vale anunció la suspensión del controversial proyecto de Potasio Río Colorado. Se trata de uno de los proyectos que ha sido más cuestionado por sus características: el circuito extractivo, que involucra a la Argentina y al Brasil, combinaba la extracción minera, la explotación de gas no convencional, la utilización de infraestructura pública y la producción de biocombustibles. Potasio Río Colorado aparecía, así, como la consolidación del paradigma extractivo, en la medida en que apuntaba a la instalación de megacircuitos que reconfigurarían la cartografía existente. El proyecto de extracción de potasio, situado en la provincia de Mendoza, requeriría la inyección de grandes volúmenes de agua caliente, para lo que es necesario emplear entre 1 y 2 millones de m<sup>3</sup> de gas diarios destinados a calentar el agua. Para ello, en 2010 se firmó un convenio entre las empresas Vale y Repsol-YPF para la explotación de gas no convencional en la provincia del Neuquén, con el fin de abastecer la planta de extracción de potasio.

Como señala la geógrafa Silvia Leanza, de la Fundación Ecosur,

este es un megaproyecto monopólico, integral e interjurisdiccional. Las distintas etapas del proyecto son llevadas adelante por la misma empresa, Vale, que además controla y se asegura el transporte ferroviario (concesión de Ferrosur), la terminal portuaria en Bahía Blanca, el aprovisionamiento de energía eléctrica (central térmica y líneas de alta tensión) y la provisión del gas (desde el yacimiento El Portón-Neuquén) y de gas no convencional, según el convenio mencionado. El megaproyecto se distribuye en las cinco provincias del norte de la Patagonia, pero sus impactos negativos y acumulativos sin duda trascienden la región. ¿Y por qué es tan “prometedora” la exportación del potasio? Para nutrir los suelos de la agricultura industrializada, lo necesitan los cultivos de soja en Brasil, lo importarán luego también las empresas agroexportadoras de nuestro país junto con los fertilizantes y químicos que hacen posible los cultivos uniformes a gran escala (Leanza, 2011).

### **Viñeta 3: Privilegios inadmisibles**

Marcelo Giraud<sup>1</sup>

Publicado en *Página 12*, 1 de abril de 2013

La suspensión del proyecto minero Potasio Río Colorado ha desatado conflictos y controversias. Sectores empresarios y de la oposición responsabilizan a los gobiernos nacional y mendocino, mientras que estos cargan sobre Vale, la empresa concesionaria y segunda mayor minera del mundo. Muchos se afanan por reanudar la construcción de la mina, mientras se soslayan aspectos críticos del proyecto, que llevan a varias asambleas y organizaciones a reclamar su reevaluación integral o cancelación.

Es inadmisibles que Vale pretenda obtener aún más privilegios fiscales que los otorgados por las actuales leyes mineras, e incumplir compromisos acordados con las provincias involucradas en el proyecto, mientras extorsiona a gobiernos y sociedad a través del empleo directo de unos 4000 trabajadores. Recordemos que, concluida la construcción, el proyecto implicaría solo unos 1000 empleos directos.

Es falso que Vale esté en mala situación: el informe financiero de la propia empresa señala que en 2012 distribuyó dividendos a sus accionistas por 6000 millones de dólares, monto solo inferior al de 2011 en la historia de Vale, y equivalente al total de exportaciones argentinas en diciembre pasado.

Río Tinto, concesionaria anterior del proyecto, informó en 2006 que la inversión sería de 900 millones de dólares. Ahora, según Vale, el costo total habría pasado de 5900 millones a 11 000 millones de dólares. Si con 2200 millones se concretó el 40 por ciento de las obras, ¿cómo justificar 88 800 millones para el 60 por ciento restante? ¿Se estaría buscando defraudar en el pago del impuesto a las ganancias?

La realidad respalda poco a quienes apuntan al precio del mineral de hierro (principal fuente de ingresos para Vale) como factor de freno del proyecto. Dicho mineral, que cotizaba a solo 28 dólares por tonelada en 2005, trepó a un promedio de 168 dólares en 2011 y bajó a una media de 129 en 2012, pero repuntó hasta 155 dólares en febrero pasado. Para otros, una supuesta demora en aprobar el proyecto habría impedido construir la mina durante el período de altos precios del cloruro de potasio,

<sup>1</sup> Doctor en Geografía, profesor asociado de la Universidad Nacional de Cuyo, miembro de Asambleas Mendocinas por el Agua Pura (AMPAP) y coautor del libro *15 mitos y realidades de la minería en la Argentina*.

que en febrero de 2009 llegó a 900 dólares por tonelada. Pero hasta mediados de 2007 se vendía a menos de 200 dólares y superó los 500 dólares solo por 15 meses: ningún empresario invertiría a 40 o 50 años basándose en una burbuja tan breve. Cuando Vale decidió concretar la inversión a fines de 2010, ya cotizaba a 335 dólares, y hoy a 390 dólares por tonelada.

La magnitud de la mina es incierta: el proyecto aprobado por el gobierno de Mendoza indica una producción máxima de 2,4 millones de toneladas por año, pero Vale y los funcionarios mendocinos y nacionales afirman que llegaría a 4,3 e incluso 5 millones de tn/año. De ser cierta esta cifra, se duplicaría el volumen del principal pasivo ambiental del proyecto: 120 millones de toneladas de cloruro de sodio residual, que quedarían virtualmente a perpetuidad cerca del río Colorado al concluir la explotación. Este depósito implica riesgos de salinización para el río Colorado, empleado aguas abajo para bebida humana y riego en tres provincias. El sostenido rechazo de organizaciones e instituciones de la cuenca motivó una modificación al proyecto, que reduce dicho riesgo pero sin eliminarlo.

Una objeción principal es el consumo de gas requerido: un millón de metros cúbicos/día según el proyecto aprobado, dos millones de metros cúbicos/día según el ministro De Vido, volumen superior al consumo residencial de toda la provincia de Mendoza en 2012 (1,28 millón de metros cúbicos/día). Dicho gas provendría de un yacimiento no convencional que YPF explotaría en Neuquén junto con Vale, mediante fractura hidráulica o "fracking". Los impactos y riesgos ambientales de esta técnica generan resistencias en muchos países y regiones, llevando a su prohibición en varios estados, entre ellos Francia, o moratoria, como en Nueva York.

Los suelos argentinos requieren poco potasio: 31 000 toneladas importadas en 2011, 1,3 por ciento de la capacidad del proyecto aprobado. Por ello, el potasio extraído se exportaría a Brasil, donde se aplicaría principalmente a los cultivos de soja, que cubren ya 27,5 millones de hectáreas. Al expandirse, siguen potenciando la deforestación en Brasil, que según la FAO fue de 26 millones de hectáreas entre 2000 y 2010. El más afectado por este proceso es el estado de Mato Grosso, donde la soja pasó de 4,2 a 7,9 millones de hectáreas entre 2006 y 2012.

Según Naciones Unidas, en 2011 las materias primas agrícolas, mineras y commodities derivados representaron el 76 por ciento de las exportaciones de la Unasur y 66 por ciento de las argentinas, contra solo 34 por ciento del total mundial. Las manufacturas de alta tecnología, en cambio, representaron 7 por ciento, 10 y 25 por ciento, respectivamente. Si, como afirmó hace poco Murilo Ferreira, presidente de Vale, "el super-

ciclo de los commodities se terminó”, la economía de Argentina y nuestra América requiere una urgente reorientación de modelo productivo. Transición desde los agronegocios y la megaminería hacia un postextractivismo en la que también se juegan las soberanías, los bienes comunes y la calidad de vida.

---

*Del megaproyecto al megafracaso: la Barrick Gold y Pascua Lama*

Eso es un fiasco tan importante. Muchos de los proyectos, desde entonces, se han duplicado o triplicado su precio, pero Pascua Lama para pasar de 3,6 [mil millones] a \$ 8,5 [mil millones]... Me di cuenta, por primera vez pensé que como Barrick, debería suicidarse. Yo no podía creer que esto estaba sucediendo en nuestra empresa. Fue el evento más increíble.

**Peter Munk**, CEO de Barrick Gold, *Mining Press*,

3 de enero de 2014

Pascua Lama es el emprendimiento minero que desnuda con una contundencia y una claridad pocas veces vista la alianza estratégica entre altos mandos políticos nacionales –en este caso, presidentes de dos países latinoamericanos, Argentina y Chile– y la minería transnacional –Barrick Gold, la compañía aurífera más importante del mundo–. Desde sus comienzos, Pascua Lama fue, sin duda, el megaproyecto minero más polémico y ambicioso que buscara realizarse; por esta razón, no es extraño que desde el año 1994, cuando la compañía desembarcó en el Valle de Huasco (Chile) hasta la actualidad, luego de su suspensión por mandato de la Justicia chilena, este proyecto haya recorrido un camino serpenteado por todo tipo de irregularidades y violentamientos. El proyecto se ubica en la comuna chilena de Alto del Carmen, en la provincia de Huasco, región de Atacama, a unos 150 km de la ciudad de Vallenar; y en el departamento argentino de Iglesia, en la provincia de San Juan, a 300 km al noroeste de San Juan capital. La inversión original prevista era de US\$ 3000 millones y el número de empleos prometidos, entre Chile y la Argentina, durante la fase de construcción, rondaba un máximo de 5500 puestos; en la fase de ocupación, la cifra prevista alcanzaba a 1600 personas.

En primer lugar, el proyecto de Pascua Lama inspiró una nueva normativa internacional. Como declararía el abogado de la compañía Barrick Gold a la prensa, “la empresa – Barrick Gold– no heredó el tema integra-

ción entre los dos países; sino que lo comenzó” (Salinas y Karmy, 2009: 40). Efectivamente, el Tratado sobre Integración y Complementación Minera firmado entre la República Argentina y Chile –por los presidentes Carlos S. Menem y Eduardo Frei– y el Protocolo Adicional Específico, que dota al área de una fiscalidad especial, no tienen antecedentes en ninguna parte del planeta. Este instrumento jurídico, verdadero símbolo de entrega de soberanía a los negocios de la gran minería, permite a las multinacionales mineras la exploración y explotación de los recursos mineros existentes en las zonas cordilleranas casi sin restricciones, otorgando facilidades tributarias y fronterizas inéditas. De modo increíble, su ámbito de aplicación se circunscribe a la frontera común y territorios adyacentes, que en conjunto configuran una unidad territorial y administrativa específica –casi como un tercer país–, con normativa tributaria y fuerzas de seguridad propias, donde la frontera desaparece para los negocios mineros, con una autoridad supranacional a cargo. Esto admite la explotación y el aprovechamiento “unificado e integral” de yacimientos que se encuentren emplazados sobre una franja de ancho variable hacia ambos lados del límite internacional. Asimismo, los inversores pueden usar los recursos naturales, entre ellos el agua, para utilidad del yacimiento, se encuentren o no dentro del área concesionada.<sup>19</sup> Por otra parte, el propio tratado se garantiza su propia inmunidad e inalterabilidad, al establecer que recién después de transcurridos treinta años de su vigencia se podrá denunciar el mismo, no pudiendo surtir efecto dicha denuncia antes de los tres años de efectuada.<sup>20</sup>

En segundo lugar, está la cuestión de la gran envergadura del proyecto. Según el Informe de Impacto Ambiental (IIA) presentado por la empresa, Barrick Gold pretende obtener del yacimiento Pascua Lama 14,4 millones de onzas de oro (otros hablan de 18 millones de onzas), que equivalen a 447 tn o 23,5 m<sup>3</sup> de oro (el volumen de una habitación de 3 m x 3 m x 2,60 m). Para obtener ese rendimiento, se requerirían los siguientes insumos:

- a) roca removida con explosivos: 1806 millones tn;
- b) agua: 170 millones m<sup>3</sup>;
- c) cianuro de sodio: 379 428 tn (4 camiones/día);

19 En efecto, el artículo 6 del tratado autoriza el “uso de toda clase de recursos naturales, insumos e infraestructura” existentes. Es decir, mediante este tratado el Estado nacional dispuso sobre los bienes naturales de las provincias (fundamentalmente el agua), que se encuentran obligadas a entregarlos para la actividad minera.

20 En este caso, sus disposiciones continuarán vigentes para las inversiones efectuadas con anterioridad a la fecha en que se diera aviso de la terminación del tratado, hasta el cese del negocio minero.

d) explosivos: 493 500 tn (3 camiones/día);

e) gasoil: 943 millones de litros;

f) nafta: 22 millones de litros;

g) lubricantes: 57 millones de litros;

h) electricidad: 110 MW (tres primeros años: 82 MW), consumo anual medio: 929 GW/h. El consumo eléctrico de un hogar argentino medio durante todo un año (2,36 MW/h en 2006) alcanzaría en Pascua Lama para procesar 54 g de oro<sup>21</sup> (Colectivo Voces de Alerta, 2011).

Asimismo, Pascua Lama produciría un promedio de 750 000-800 000 oz/año de oro y 35 mil oz/año de plata durante sus cinco primeros años de operación.<sup>22</sup> El optimismo era tal que, en 2010, los costos directos totales se estimaban entre US\$ 20 y US\$ 50 /oz de oro, si se tomaba en cuenta un precio de la plata de US\$ 12 /oz.

El alcance geopolítico de esta maquinaria productora del “Potosí del siglo XXI” tuvo en las declaraciones de sus voceros algunas emblemáticas instancias de impudor. Ejemplo de ello son las declaraciones de Aaron Regent, gerente de Barrick Pascua Lama, quien dijo que considerando el precio de la plata, 18 dólares la onza al momento de sus afirmaciones, “se obtiene todo el oro gratis”.<sup>23</sup>

En tercer lugar, el proceso de movilización ciudadana arrancó del lado chileno, en el año 2000, cuando las comunidades implicadas tuvieron conocimiento de que Barrick contemplaba destruir tres glaciares, que ni siquiera estaban incluidos en el proyecto original. Aunque las autoridades chilenas aprobaron el Estudio de Impacto Ambiental (EIA), ante la demanda de las comunidades y las denuncias de los costos ambientales, estas exigieron que la compañía presentara un plan de manejo de glaciares. Fue en aquella época cuando se dio a conocer que una de las propuestas de la

21 Cálculo sobre datos extraídos del Servicio de Evaluación Ambiental (SEA) de Chile (2004; 2006), y del Ministerio de Minería del gobierno de San Juan (2006).

22 Cada gramo de oro extraído de Pascua Lama requerirá remover 4 tn (4 000 000 g) de roca; consumir 380 litros de agua; 43,6 KW/h de electricidad (similar al consumo semanal de un hogar argentino medio); 2 litros de gasoil; 1,1 kg de explosivos; y 850 g de cianuro de sodio (Colectivo Voces de Alerta, 2011).

23 Citado en Colectivo Voces de Alerta, 2011. La nota original, publicada por *Business News Americas* el 9 de abril de 2010, ha sido eliminada de su sitio web. Puede encontrarse en las referencias citadas. Fuente: London Bullion Market Association (LBMA): 6.

compañía era trasladar los glaciares (sic), lo que era obviamente un disparate. Pronto la cuestión de los glaciares se convertiría en un verdadero *karma* para la empresa canadiense.

En ese marco de denuncias que ponían el acento en la incompatibilidad entre minería y agricultura, en el año 2004 la Barrick presentó un nuevo EIA y ofreció a los directores de la Junta de Vigilancia del Río Huasco suscribir un protocolo de acuerdo, por el que las organizaciones se comprometieran a cesar las presiones contra el proyecto minero, a cambio de US\$ 60 millones (Salinas y Karmy, 2009). El escándalo que generó este acuerdo, firmado por los directores de la Junta de Vigilancia con Barrick, marcó el inicio de una nueva fase de resistencias.

Por su parte, del lado argentino, el proceso de resistencia al emprendimiento Pascua Lama fue más tardío puesto que, entre 2003 y 2004, la oposición en la provincia de San Juan había estado focalizada en impedir el inicio de la actividad en la mina Veladero, también en manos de Barrick Gold (Rodríguez Pardo, 2011; Svampa, Sola Álvarez y Bottaro, 2009). A partir de 2006, las resistencias a la megaminería tendrían como protagonistas a las organizaciones de la Unión de Asambleas Ciudadanas (UAC), así como a otros grupos ambientalistas y un acotado grupo de abogados de San Juan, que llevaron a cabo una lucha a todas luces asimétrica contra el gobierno de los hermanos Gioja y la minera canadiense, presentando numerosas acciones judiciales.

Pese a las denuncias de irregularidades, los EIA fueron aprobados en ambos lados de la cordillera. Sin embargo, quedaban pendientes varias cuestiones espinosas que dificultaban la realización del proyecto más ambicioso en la historia de Barrick Gold: la cuestión de la tributación fiscal; la cuestión de los glaciares; y las denuncias (del lado chileno) de la afectación del ecosistema en la etapa de exploración del proyecto.

### 1) *La cuestión impositiva*

La aprobación de la tributación que debía hacer Barrick en cada país fue una tarea ardua y comprometió la participación directa de las presidentas de la Argentina y Chile en ejercicio en ese momento, Cristina Fernández de Kirchner y Michelle Bachelet, respectivamente. En abril de 2009, luego de sorpresivas visitas privadas de los altos ejecutivos de Barrick a ambas mandatarias, se anunció la firma del acuerdo tributario especial para Pascua Lama, tras lo cual, en una operación comunicacional simultánea entre Toronto, Buenos Aires y Santiago de Chile, la empresa y ambos gobiernos dieron luz verde en conferencia de prensa al inicio del proyecto. En el caso argentino, además de la presidenta y el CEO de Barrick en nuestro país,

Peter Munk, participaron del anuncio el gobernador de San Juan, José Luis Gioja, el ministro de Planificación Federal e Inversión Pública y Servicios, Julio De Vido, y el secretario de Minería de la Nación, Jorge Mayoral. Diputados nacionales argentinos solicitaron infructuosamente copias del acuerdo tributario al Poder Ejecutivo. “¿Ustedes quieren que vayamos todos presos?”, fue la respuesta del entonces subsecretario de Ingresos Públicos de la Nación, Cristian Modolo, encargado de verificar y diseñar la política tributaria oficial, cuando le exigieron la aprobación del polémico e ilegal acuerdo tributario, según relata el periodista Martín Kanenguiser (*La Nación*, 2009). Finalmente, Modolo –quien siguió el criterio de un grupo de funcionarios técnicos del Ministerio de Economía– se negó a convalidar con su firma el acuerdo en favor del emprendimiento binacional Pascua Lama y, por esta razón, el mismo tuvo que ser rubricado directamente por el secretario de Hacienda, Juan Carlos Pezoa.

Por otro lado, en 2011, cuando el gobernador José Luis Gioja, acérrimo defensor de la megaminería y promotor de Barrick Gold, decidió someter a un plebiscito la reforma de la Constitución provincial –a fin de incorporar la reelección indefinida–, la filial argentina de la compañía canadiense quedó implicada en una feroz lucha entre los hermanos Gioja, en la que se disputaban la gobernación de San Juan. El entonces senador César Gioja acusó a su hermano José Luis (gobernador) de buscar la re-reelección para garantizar lo que calificó como “abusivas ganancias” de la minera canadiense Barrick Gold, que en territorio sanjuanino explota el yacimiento Veladero y participa en el megaproyecto Pascua Lama.<sup>24</sup>

## 2) *La cuestión de los glaciares*

Glaciares y ambiente periglacial en la zona de ubicación y áreas de influencia del proyecto Pascua Lama convirtieron a la minera Barrick Gold en la principal detractora y lobbista contra la Ley Nacional de Glaciares. No volveremos a hacer aquí el relato del “veto Barrick Gold” y sus avatares, ya reseñados en páginas anteriores. Pero sí nos interesa subrayar que la pre-

24 “Es fundamental para la Barrick que siga este gobierno provincial, para que no cambien los mecanismos de distribución de la renta minera. Tan solo en 2010 [la empresa] ganó 1200 millones de dólares. [...] Su gobierno y su pretendida re-reelección son instrumentos útiles para que las mineras continúen con las abusivas ganancias que han obtenido hasta hoy”, carta del senador César Gioja a su hermano, el gobernador José Luis Gioja; nota del diario *La Nación*: “Disputa sin piedad entre los Gioja”, publicado en <<http://www.miningpress.com.pe/nota/110190/argentina-barrick-en-el-medio-de-una-pelea-entre-hermanos>>.

sentación judicial conjunta por parte de ONG ambientalistas<sup>25</sup> ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación da muestra de elementos contundentes sobre la flagrante violación de la Ley de Glaciares por parte de la multinacional minera en Pascua Lama. Antes de la sanción de la ley, el propio sitio web de la empresa poseía un apartado dedicado a la problemática de los glaciares en el emprendimiento,<sup>26</sup> reconocía que existían glaciares en el lado argentino de Pascua Lama, pero que no se contemplaba intervención alguna, como también sucedía del lado chileno. Ante tal confesión y la polémica suscitada durante el trámite parlamentario de la ley, la empresa se encargó de modificar la respuesta que brindaba en su propia página web:<sup>27</sup>

Nosotros no hacemos minería en los glaciares o bajo estos. Barrick se rige por una serie de estrictas normas técnicas y medioambientales, así como permisos, basados en las mejores prácticas internacionalmente aceptadas. No solo eso; damos cumplimiento total a la legislación actual que protege los glaciares en San Juan. Barrick realiza sus operaciones de manera responsable con el medio ambiente en todos los países, incluyendo Argentina.

En realidad, la afectación en la Argentina sobre áreas glaciares y periglaciares de los emprendimientos mineros Pascua Lama y Veladero surge del informe hecho por la propia Subsecretaría de Minería de la provincia de San Juan denominado “Ambiente y procesos glaciares y periglaciares en Lama-Veladero, San Juan, Argentina” que destaca que

los cuerpos de hielo presentes en el área de estudio de norte a sur son los glaciares Los Amarillos, Guanaco, Canito, Gla C34, Potrerillos, Gla Po8 y los manchones de nieve. Son en general glaciares de valle, ya que fluyen valle abajo, el ejemplo más típico es el glaciar Canito. Son de zona de alimentación simple, en forma de circo glacial (hoya rodeada por paredes de roca) como el caso del glaciar Canito y Potrerillos o bien de una depresión aplanada de pendiente relativamente suave como el caso

25 Asociación Argentina de Abogados Ambientalistas, Greenpeace Argentina, Fundación Ambiente y Recursos Naturales (FARN) y Amigos de la Tierra.

26 <[http://replay.web.archive.org/20090511001812/http://www.barricksudamerica.com/proyectos/pascua-lama\\_preguntas.php#1](http://replay.web.archive.org/20090511001812/http://www.barricksudamerica.com/proyectos/pascua-lama_preguntas.php#1)> (sitio que resguarda el contenido de una web aunque luego sea modificada).

27 Ver en: <[http://www.barricksudamerica.com/proyectos/pascua-lama\\_preguntas.php#1](http://www.barricksudamerica.com/proyectos/pascua-lama_preguntas.php#1)>.

del Guanaco y Los Amarillos. Hacia el norte del glaciar Canito, se encuentra un glaciar pequeño (Gla C34), el cual morfológicamente es un glaciar de montaña, debido a que está desarrollado dentro del circo. El frente de los glaciares en el área de estudio es de forma de lóbulo de poco desarrollo, excepto el glaciar Canito cuya lengua es bien clara. La orientación que presentan los glaciares es, en general, hacia el este y sureste (Espizua y otros, 2006).

Dicho informe reconoce explícitamente que parte de los emprendimientos mineros Pascua Lama y Veladero se encuentran en el área periglacial.<sup>28</sup>

Todos estos elementos, que demuestran contundentemente la violación legal de la empresa Barrick y que obligarían a su inmediata paralización en cumplimiento del artículo 6 de la Ley de Glaciares, están en posesión de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en una causa judicial iniciada por ciudadanos sanjuaninos<sup>29</sup> hace siete años y que duerme “el sueño de los justos” en un coqueto cajón de nuestro máximo Tribunal. Más aun, estos siete años sin resolución alguna, que rozan la denegación de justicia, contrastan con la rápida intervención de la Corte Suprema (solo un mes) para levantar el embargo que pesaba sobre la petrolera Chevron como consecuencia de la devastación ambiental que provocó en la amazonia ecuatoriana. Así, la Corte fue desdibujando su papel en materia ambiental, que había tenido un comienzo promisorio en la causa “Mendoza” (Ria-

28 “El ambiente periglacial de Lama-Veladero ilustra el ambiente criogénico actual típico con condiciones semiáridas de los Andes Centrales. El límite del ambiente periglacial comienza próximo a los 4150 m con la clásica morfología de los glaciares de escombros, termocarst, soliflucción y geliflucción. Según Scholl (2002), en la zona El Paso de Agua Negra, a los 30° de lat. Sur, el ambiente periglacial se encuentra entre los 4100 y los 5600 m (Espizua y otros, 2006).” Y agrega: “Los glaciares de escombros se forman solo donde existe permafrost y una espesa acumulación detrítica. La distribución de los glaciares de escombros parece estar en función de la precipitación. El estudio de los glaciares de escombros fósiles permite la reconstrucción de la distribución del permafrost en el pasado y proporciona una estimación de la paleoprecipitación. Por debajo de los 4150 m, el permafrost ocurre esporádicamente en áreas con morfología favorable, como por ejemplo con baja radiación. El límite inferior del permafrost esporádico es difícil de precisar. Dentro de la geomorfología periglacial podemos encontrar glaciares de escombros, protales ramparts, flujos de detritos, caídas de rocas, deslizamientos, morenas, y aquellas geoformas originadas por procesos de geliflucción y soliflucción, entre otros” (*ibid.*).

29 Causa “VARGAS, Ricardo Marcelo c/ SAN JUAN, Provincia de y otros s/ daño ambiental” (Expediente S.C. V.175, L.XLIII), patrocinada por el abogado Diego Seguí.

chuelo), para luego eludir –con artilugios legales o demoras injustificadas– su intervención en expedientes relacionados con el núcleo central de la conflictividad del modelo extractivista (glifosato, cuenca Reconquista, contaminación de Repsol, glaciares, megaminería, etcétera).

### 3) *El daño ambiental y la ausencia de mitigación*

El 14 de octubre de 2013 la Corte de Apelaciones de Copiapó (Chile) declaró admisible un recurso de protección presentado por las comunidades diaguitas en contra de Minera Nevada SpA (nombre con el que opera la compañía Barrick Gold en Chile) por el proyecto minero de Pascua Lama. La Superintendencia de Medio Ambiente de Chile especificaba que la compañía no había construido los canales perimetrales y las obras de mitigación de daños ambientales requeridos y acordados con las autoridades chilenas. En abril de ese mismo año, esta Superintendencia había ordenado la paralización de obras, aunque permitió continuar con el transporte, la captación y la descarga necesaria para la ejecución del plan de manejo de aguas. La respuesta de la empresa a estos hechos fue que, adicional a la paralización, se requería la continuidad de 16 obras para “impedir que el proyecto sufra algún detrimento” (Noalamina, 2014). Dicha respuesta no dejó conforme a la Superintendencia.

En noviembre de 2013, tras la sumatoria de problemas ambientales y legales, Barrick anunció una suspensión temporal del proyecto. “Tomamos la decisión de suspender la iniciativa en vista de la persistente merma de los precios de los metales y una continua incertidumbre y riesgo”, manifestó el jueves su gerente general, Jamie Sokalsky, en la edición XVII del evento Annual Whistler Institutional Investor Conference de CIBC (Canadian Imperial Bank of Commerce). Aunque Pascua Lama ha sido una de las principales prioridades de Barrick, Sokalsky dijo que también ha sido uno de sus mayores desafíos. La suspensión preveía hacer ahorrar a la compañía cerca de US\$ 1000 millones en 2014, de acuerdo a lo que manifestó el ejecutivo, quien añadió que el año pasado –2013– invirtió US\$ 1800-2000 millones en el proyecto (Primera Fuente, 2014).

En enero de 2014, en una entrevista otorgada al medio prominero *Mining Press*, Peter Munk confesaba que Pascua Lama, que estaba destinada a ser uno de los emprendimientos en su tipo más grandes del mundo y cuyo arranque estaba previsto para 2013, había sido “un fiasco incomprensible”. Munk reconocía que, al inicio, el costo de la mina estaba estimado en US\$ 3000 millones (*Mining Press*, 2014), pero que debido a la prolongación del trabajo, a las resistencias ambientalistas y políticas, a las cuestiones legales y tributarias, así como a la complejidad de la cuestión ambiental

(glaciares, ecosistemas), los costos se elevaron a unos US\$ 8000 millones. La compañía sufrió también otros golpes, como el que tuvo en República Dominicana, donde se la obligó a renegociar los términos luego de la construcción de la mina de oro Pueblo Viejo; a ello se sumó, además, la caída del precio internacional del oro.

Así, pese a que desde el inicio el tema de los glaciares constituyó el talón de Aquiles del proyecto Pascua Lama, y cuando todo hacía pensar que sería la Corte Suprema de Justicia de la Argentina, en aplicación de la Ley de Protección de Glaciares (que, de momento, continúa siendo una entelequia) la que produciría la paralización del proyecto, en realidad, el fallo que ordenó la paralización de Pascua Lama provino del lado chileno, el país minero por excelencia en el subcontinente...

*Last but not least.* Tal como ha sido reseñado en diferentes libros, Barrick Gold arrastra un historial sórdido en términos de violación de derechos humanos, sobre todo en el continente africano.<sup>30</sup> Por otro lado, es célebre también por la persecución feroz que realiza en contra de sus denunciantes. Uno de los casos más emblemáticos es el de los autores Alain Deneault, Delphine Abadie y William Sacher, un canadiense y dos franceses, que escribieron el libro *Negro Canadá. Saqueo, corrupción y criminalidad en África*, que denuncia el accionar de las empresas mineras canadienses en ese continente. Este libro, publicado en francés en 2008, en Canadá, por la editorial Ecosociété, contiene material muy valioso –basado en fuentes secundarias– y de gran interés para cotejar la realidad de la megaminería en América Latina. A raíz de su aparición, los autores fueron querellados en Canadá por Barrick Gold, acusados de difamación y demandados por US\$ 6 millones. En el marco de un perverso juego de asimetrías, durante tres largos años los responsables del libro tuvieron numerosas reuniones de mediación, en Montreal, con los abogados de la compañía, al final de las cuales debieron ceder frente a las presiones corporativas y la dudosa neutralidad de la Justicia canadiense, que solo tomó en cuenta muy parcialmente las alegaciones de los autores por “juicio abusivo”. Finalmente, Deneault, Abadie y Sacher llegaron a un acuerdo extrajudicial, por el cual se detuvo la circulación de *Negro Canadá* y la editorial debió pagar una suma significativa a Barrick Gold.<sup>31</sup>

<sup>30</sup> Véase, entre otros, el informe de Corpwatch, *Los secretos sucios de la Barrick*, 2007.

<sup>31</sup> En razón de ello, con un grupo de intelectuales latinoamericanos y europeos decidimos encarar la traducción del libro para acercarlo al lector hispanoparlante, desafiando la censura impuesta por Barrick Gold, y avalada por la Justicia canadiense, sobre la “no circulación del libro”. Nuestro propósito

*La pueblada de Famatina y después*

La paz social corre un riesgo gravísimo, fruto de la violencia y el autoritarismo de un gobernador. Y de la presidenta, que impulsa este tipo de proyectos y a la vez que habla tanto de derechos humanos, no nos da ninguna protección ante el armado de listas negras, las persecuciones, las amenazas, la criminalización de la protesta.

**Marcela Crabe**, Asamblea de Famatina, entrevistada por Diego Rojas, <<http://www.plazademayo.com>>, 7 de enero de 2012

La cuestión de la mina le ha otorgado otra densidad a la discusión sobre la política. El gobernador ha dicho que instalará la mina cueste lo que cueste, pero nosotros estamos decididos a que no sea así. No se trata solo de decirle no a la mina, sino de decirle sí a la forma en que queremos vivir y producir. Tienen el acceso al cerro vedado por nosotros. Se le impide el paso a los empresarios y a los funcionarios y operadores de la dirección de minería de la Provincia. El hartazgo de nuestras comunidades me permite decir que el corte va a seguir. Hay más decisión que cuando echamos a la Barrick Gold hace unos años.

**Claudio Garrot**, Asamblea de Famatina, entrevistado por Diego Rojas, <<http://www.plazademayo.com>>, 3 de enero de 2012

Uno de los centros de mayor resistencia popular a la megaminería lo conforman las localidades riojanas de Famatina y Chilecito,<sup>32</sup> vecinas al

---

fue, así, el de alertar y denunciar la persecución judicial y la censura llevada a cabo por una gran empresa minera sobre un grupo de autores, lógica que no hace más que reproducir en otro campo las asimetrías propias que padecen las poblaciones en los territorios que hoy sufren el despojo de los bienes comunes. El proyecto, que se denominó “Traductor Colectivo”, contó con unas cien firmas, entre las cuales estaban las de Eduardo Galeano, Boaventura de Sousa Santos, Aníbal Quijano, Miguel Bonasso, Lucio Cuenca, entre muchos otros intelectuales, sobre todo de América Latina. La traducción fue publicada en varios sitios de internet, entre ellos, <<http://www.rebellion.org/docs/149755.pdf>> y <<http://www.marcha.org.ar/index.php/nacionales/119-entrevistas/1246-barrick-gold-tambien-busca-el-control-de-la-palabra-critica>>.

<sup>32</sup> Recomendamos el documental *Cielo abierto*, de Carlos Ruiz, que relata los inicios de la resistencia de los pueblos de Famatina y Chilecito. El mismo obtuvo numerosas distinciones y varios premios nacionales e internacionales.

nevado de Famatina, en el que desde finales del siglo XIX funcionó la mina La Mejicana, un rico yacimiento de oro, plata, cobre, silicio, cadmio, titanio, molibdeno, tierras raras y plomo. Los elementales recursos extractivos de la época hicieron que la explotación de La Mejicana se tornara antieconómica, por lo que en 1926 se cerró el emprendimiento. Sin embargo, las entrañas del nevado siguen atesorando grandes reservas minerales.

La historia reciente de Famatina es la de una localidad de 6000 habitantes que, entre 2007 y 2012, expulsó de sus territorios a tres megaminerías —primero, a la poderosa Barrick Gold, luego a una minera de origen chino y, finalmente, a Osisko Mining, otra minera canadiense—, las cuales contaban con el apoyo de los gobiernos provincial y nacional.

A partir de marzo de 2007, las asambleas ciudadanas autoconvocadas de Famatina y Chilecito establecieron un corte pacífico por tiempo indeterminado en el acceso al distrito minero La Mejicana, a la altura de Peñas Negras, en rechazo a la minería metalífera a cielo abierto.

Asimismo, en marzo de 2007, en un contexto de crisis del sistema político, el gobernador de La Rioja, Ángel Maza, uno de los mayores responsables de la legislación minera de los años noventa como secretario de Minería de la Nación, fue desplazado de su cargo por el vicegobernador Luis Beder Herrera. A finales del mismo año, el nuevo gobernador sancionó la Ley 8137, que en su artículo 1 decía: “Prohíbese en todo el territorio de la Provincia de La Rioja la explotación minera a cielo abierto con técnicas correspondientes al proceso de lixiviación con cianuro, mercurio y/o cualquier otra sustancia contaminante”. Junto con esta ley, se promulgaron otras dos leyes más: la 8138 y la 8139. La primera de ellas dictaba el llamado a consulta popular (con carácter vinculante) sobre el tema de la megaminería a cielo abierto en la zona, y en su artículo 1 decía:

Encomiéndase a la Función Ejecutiva convocar, en forma obligatoria, a una Consulta Popular para el día 29 de Julio de 2007, a los afectos de que el pueblo de los departamentos Chilecito y Famatina se expida afirmativa o negativamente por la explotación minera a cielo abierto, utilizando sistemas de lixiviación con cianuro y/u otra sustancia que provoque contaminación en el territorio de dichos departamentos.

Asimismo, la Ley 8139 preveía la conformación de una comisión para la investigación del traspaso de los derechos de explotación de la empresa pública provincial a manos privadas y, particularmente, el acuerdo firmado con la empresa Barrick Gold.

Sin embargo, en julio de 2008, una vez consolidado en el poder por la vía electoral el flamante gobernador Beder Herrera, derogó la ley que prohibía la minería hidroquímica, así como aquella otra que disponía el llamado obligatorio a una consulta popular por el tema. A partir de entonces comenzó una persecución contra los asambleístas, en la que tanto el gobierno provincial como las empresas acudieron a todo tipo de prácticas para tratar de torcer la voluntad de los famatinenses: envió de patotas para perseguir asambleístas, clientelismo, represiones, persecuciones judiciales y administrativas a los docentes y hasta el envío de fuerzas policiales “especiales”. Este intento desesperado de imponer por la fuerza –y sin licencia social– la megaminería en el Famatina terminó quebrando en muchos momentos la paz social y sembrando un clima de violencia, instalado por el propio Estado, en complicidad con las empresas mineras. En pocos lugares, como allí, se confirma el axioma de que la megaminería no es solo sinónimo de degradación ambiental y saqueo económico, sino también de devastación institucional y regresión política.

En abril de 2009, un grupo de personas que se identificaron como funcionarios dependientes de la Secretaría de Minería de la provincia y como personal de la empresa Barrick Gold, se presentaron en el corte de Peñas Negras e insultaron y golpearon a los ciudadanos que allí se encontraban. Unos doce hombres arremetieron con sus camionetas contra la barrera que cortaba el camino y agredieron físicamente a las mujeres, que se habían sentado pacíficamente delante de los vehículos. Ese mismo día, el CEO de Barrick Gold, Peter Munk, se encontraba reunido en la Casa Rosada con la presidenta de la Nación, para tratar de resolver la cuestión tributaria en relación al proyecto de Pascua Lama (*Mining Press*, 2009).

Así, durante años, las asambleas riojanas fueron resistiendo los distintos embates del poder por imponer la megaminería. Pero hubo un hecho que provocó el chispazo final que desembocaría en el “Famatinazo durante los primeros días del año 2012: la aparición de “listas negras”, en diciembre de 2011, con descripción de datos personales y sensibles de diversos referentes de la lucha socioambiental de Famatina y Chilecito, en manos de directivos de la empresa minera canadiense Osisko Mining. Quien mejor describió este hecho fue el periodista Diego Rojas:

Una lista negra que da cuenta de profesiones, edades, niveles de protagonismo en la lucha, aspiraciones políticas, actividad o pasividad en la protesta, grado de “agresividad” a la hora de realizar las protestas. Las cuatro carillas del informe –escritas a mano, con algunos errores de ortografía y vocabulario– fueron encontradas casualmente en el lugar

donde se encontraba Gustavo Zulliger, gerente local de la empresa canadiense Osisko Mining Company, junto a otras personas. Las encontraron los asambleístas que al enterarse de la presencia del gerente minero en el lugar se apersonaron para exigirle que abandonara el departamento de Famatina. Zulliger obedeció, pero dejó, según cuentan los activistas ambientalistas, olvidada una carpeta donde constaba el fino trabajo delator (Rojas, 2011).

La gravedad de los hechos dio lugar a un fuerte rechazo generalizado en todo el país y a la reacción de organizaciones de derechos humanos y ambientalistas. En efecto, el Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS), el Servicio Paz y Justicia (Serpaj), la Asociación Argentina de Abogados Ambientalistas (AAdeAA), el Colectivo Voces de Alerta y el Colectivo por la Igualdad requirieron información al gobernador de la provincia, Luis Beder Herrera, al secretario de Minería de la Nación, Jorge Mayoral, y al ministro del Interior, Florencio Randazzo, por la grave situación que se vivía en La Rioja.<sup>33</sup>

La respuesta del poder a la tenencia de esas listas por parte de directivos de la empresa minera Osisko fue la judicialización de la protesta social: en tiempo récord, la Justicia local llamó a declaración indagatoria a ocho asambleístas. Además, entre otros preocupantes hechos, se registró la presencia de brigadas policiales especiales en los lugares de las manifestaciones locales. Cabe destacar la coincidencia entre el nombre de los asambleístas que aparecían señalados en las listas y quienes fueron imputados por la Justicia local por el delito tipificado en el artículo 194 del Código Penal (corte de ruta), artículo “estrella” de la criminalización de la protesta social. Esta rápida actuación de la Justicia para imputar a los asambleístas se contrapuso con la total ausencia de investigación judicial sobre los trabajos de inteligencia y espionaje que reflejaban las listas, que implicaron un consecuente amedrentamiento a la población.

La pueblada registrada en Famatina tuvo consecuencias políticas a nivel nacional. Incluso fue reflejada por medios extranjeros (Rebossio, 2012) En ese marco, el 9 de febrero de 2012, la presidenta Cristina Fernández

33 La intimidante presencia de fuerzas de seguridad especiales y la amenaza constante sobre la integridad física de los ciudadanos, sumadas a las reiteradas vulneraciones de sus derechos básicos como el de manifestarse y expresarse, y a la posición del gobierno nacional sobre el conflicto, son algunos de los aspectos mencionados en los pedidos de informes de estas organizaciones de la sociedad civil.

de Kirchner declaraba durante un acto en la ciudad de Olavarría: “Hay que dar discusión responsable y en serio en el país. Exigir calidad ambiental a las empresas pero también responsabilidad y seriedad sobre los planteos que se realizan, sin posiciones dogmáticas ni cerradas que se resisten a cualquier matiz” (citado en *Mining Press*, 2012a).

La presidenta anunciaba así la apertura de un debate público sobre minería, aunque en rigor debería hablarse de un debate anunciado que nunca tuvo lugar... En efecto, inmediatamente después de ese llamado, la presidenta creó el Organismo Federal de Estados Mineros (OFEMI), conformado por las diferentes provincias promineras y cuyo objetivo no era otro que el de bloquear cualquier discusión real sobre el tema que incluyera, por ejemplo, la modificación de las leyes mineras sancionadas en los noventa. De esta manera, la presidenta dio luz verde a la megaminería y lo hizo, además, visitando luego el emprendimiento de Cerro Vanguardia, en Santa Cruz.

A partir de ese momento, las formas de criminalización y represión sobre las protestas contra la megaminería se multiplicaron. Al masivo acampe en Famatina, en la entrada al proyecto minero —una verdadera pueblada— para evitar el ingreso de la empresa minera, se sumaron otros tantos pueblos que sufren las consecuencias del modelo megaminero, entre ellos Belén, Fuerte Quemado, Andalgalá, Chaquiago, Tinogasta (Catamarca), Amaicha del Valle (Tucumán). En todas las provincias cordilleranas y algunas del centro (Santiago del Estero, Jujuy, Salta, Chubut, Mendoza, San Juan, Río Negro, San Luis, Córdoba, Neuquén, Santa Cruz), distintos pueblos del país se movilizaron o hicieron sentir su rechazo a la megaminería.

Así, la creación de OFEMI, realizada de espaldas a la sociedad, se insertó en un escenario marcado por una gran conflictividad social y una escalada represiva en el noroeste y sur argentinos. Así, en 2012, la oleada represiva tuvo su triste récord en la provincia de Catamarca, donde se registraron siete represiones en siete meses (incluyendo, además de Tinogasta, a Andalgalá, Belén y Santa María), pero se extendió a Amaicha del Valle (Tucumán), e incluyó varias detenciones y procesamientos. Casi todas las protestas que fueron reprimidas eran en contra de los proyectos de la Alumbraera y Agua Rica.

La respuesta estatal a estos reclamos no fue distinta a la dada en situaciones anteriores: a la imputación penal a ocho asambleístas en Famatina se sumó en Santa María de Catamarca la detención de dieciocho personas; en Tinogasta hubo una brutal represión con balas de goma, perros y gases; el pueblo de Andalgalá fue sitiado por patotas promineras —como ya ha

sido señalado—; en Belén y Amaicha se realizó un violento desalojo, allanamientos y detenciones fundadas también en los artículos 194 y 213 bis del Código Penal.

El rápido alineamiento entre poder político, poder económico y poder mediático volvió a enclaustrar la cuestión de la megaminería en la lógica criminalizadora de las provincias, donde la territorialización de los conflictos apunta a configurar una situación de fuerte asimetría entre las poblaciones y las grandes empresas, aliadas a los gobiernos provinciales.

Otro de los hechos más destacados ocurrió en Chubut, en noviembre de 2012, cuando se registró una represión contra una manifestación de vecinos autoconvocados frente a la legislatura provincial, en Rawson, que se habían movilizado en contra de la derogación de la Ley 5001. Recordemos que esta la ley es la que prohíbe la megaminería en la provincia, producto directo del plebiscito realizado en Esquel en marzo de 2003, en el que el 81% de la población votó contra la instalación de una mina, en un verdadero ejemplo de democracia “desde abajo”. Pese a dicha prohibición, en 2012, el gobernador Martín Buzzi apuntaba a derogar esta ley, para imponer un nuevo marco regulatorio que rezonificaría la provincia, decretando “área de sacrificio” a la zona de la meseta (donde habitan pueblos originarios) y avanzando en la posibilidad de realizar actividad minera también en la zona de la cordillera. La represión de Rawson, para la que se recurrió a patotas del sindicato de la construcción (UOCRA), causó numerosos heridos. Finalmente, la ley 5001 no fue derogada.<sup>34</sup>

Como complemento de este realineamiento estratégico entre los diversos poderes, además del aumento de la criminalización y la represión de las luchas socioambientales, observamos una importante estigmatización del ambientalismo y un mayor cierre de los canales de expresión. En efecto, el “ambientalismo” aparece como una figura demonizada no solo desde el discurso empresarial, sino también desde los diversos oficialismos (provinciales y nacional). Los ambientalistas son descalificados como “fundamentalistas”, cuando no tildados de “foráneos” (así ha ocurrido en Cata-

34 Gracias a las resistencias sociales y debido al repudio que generó dicha represión, el marco regulatorio vigente, que desde 2003 prohíbe la minería con cianuro en esa provincia, no fue modificado. Pero el costo de ello fue la aprobación de un nuevo marco regulatorio para el petróleo, autorizando la extracción de los hidrocarburos no convencionales, con la metodología del fracking. El gobernador Buzzi pretendía, en el origen, imponer un nuevo marco regulatorio que abarcara las dos actividades (minería y petróleo), <<http://www.plataforma2012.org.ar/index.php/documentos/pronunciamientos/37-repudio-represion-rawson>>.

marca, La Rioja y San Juan), como si no fueran ciudadanos argentinos con plenos derechos, sea cual fuere el territorio provincial en el que se encuentren. Esto se evidenció en el desalojo violento del campamento de Cerro Negro, en julio de 2012, que derivó en la expulsión de la provincia de Catamarca de activistas que realizaban un acampe, imputados como “ambientalistas”, “hippies” y “foráneos”.

Por otro lado, en La Rioja, se evidencia un claro escenario de regresión democrática, asociado a la voluntad gubernamental de imponer la megaminería. Las constantes provocaciones del gobierno provincial, lideradas por el gobernador Beder Herrera, continúan hasta la actualidad, con la complicidad del Poder Ejecutivo nacional, a pesar de que la empresa minera Osisko anunció que se retiraba definitivamente del proyecto, como resultado del rechazo generalizado de la población.

En mayo de 2013, la violencia institucional dejó un saldo de doce personas heridas con balas de goma y palazos, además de cinco detenidos. Fue en el marco del acto que se realizó en Famatina con motivo de la asunción de autoridades del Partido Justicialista departamental, en el que se esperaba la presencia del gobernador Beder Herrera. En vista de ello, se preparó un descomunal operativo policial con vallados y cuatrocientos agentes distribuidos por todo el pueblo (recordamos que no tiene más de 6000 habitantes, contando niños y ancianos). Ante el intento de los famatinenses de expresar su desaprobación a la visita, la policía reprimió con violencia. El accionar de los efectivos de la fuerza de seguridad provincial fue tal que multiplicó el repudio masivo por parte del resto de la comunidad. Finalmente, el gobernador Beder Herrera no asistió a las actividades proselitistas como tenía previsto. El cambio, a último momento, se debió a la escasa asistencia de público y a las masivas manifestaciones en contra de su visita.

Entre los heridos como resultado de la represión se encontraba el intendente de Famatina, Ismael Bordagaray, quien ha apoyado activamente el reclamo de los habitantes del pueblo.<sup>35</sup> El haber sostenido esa posición

35 Otra figura institucional importante que apoya la lucha del pueblo es el cura local, Omar Quinteros, quien por ello fue perseguido incluso judicialmente y hasta se generaron presiones sobre la cúpula eclesiástica para intentar lograr su traslado. Tal como sucedía en General Mosconi en los tiempos piqueteros, allá por fines de los noventa, el sonar de las campanas de la iglesia de Famatina (una de las construcciones más altas de la ciudad) se ha transformado en el aviso a la población de amenazas o episodios de represión relacionadas con la megaminería. Cuando suenan las campanas, la población rápidamente sale a las calles y se dirige a la plaza central, generando una reacción que supera incluso la

lo enfrentó, por un lado, con el gobierno provincial, que desfinanció al municipio; y, por el otro, con el gobierno nacional, que dejó de enviarle las partidas del Fondo Federal Solidario, convirtiendo a los ciudadanos en rehenes del avance de la megaminería.<sup>36</sup>

El año 2012 fue, así, un año de numerosas movilizaciones y escalada represiva en contra de las localidades y los grupos que se oponen a la megaminería. Queda claro que la demanda de activación de dispositivos institucionales previstos por nuestra Constitución –consultas o plebiscitos–, con el fin de establecer si existe o no consenso social para llevar a cabo estos emprendimientos, es algo que no está en la agenda de los gobiernos nacionales y provinciales. En este sentido, la única excepción registrada en el país, luego del plebiscito de Esquel, fue el referéndum de Loncopué, realizado el 5 de junio de 2012 en la provincia de Neuquén. Pese a las reiteradas presiones políticas y presentaciones judiciales realizadas por representantes y punteros del partido gobernante de la provincia (Movimiento Popular Neuquino, aliado del FpV) que buscaron detener el acto eleccionario, en una votación masiva y contundente, con el 82,08% de los votos y una participación de más del 70% del padrón, la población de Loncopué (tal como hizo Esquel en 2003) rechazó la megaminería y dio un verdadero ejemplo de democracia “desde abajo”. Allí, el gobierno neuquino buscaba explotar –primero a través de una empresa china y luego de la empresa provincial Corporación Minera del Neuquén (CORMINE)– una mina de cobre emplazada en territorio mapuche.

El referéndum fue una expresión clara del giro ecoterritorial de las poblaciones, ilustrado por la articulación entre la Asamblea de Vecinos Autoconvocados de Loncopué (AVAL) –con fuerte protagonismo de la Pastoral Social, cuya tradición en la defensa de derechos humanos en Neuquén es emblemática– (Mombello, 2011), el saber experto independiente del poder político y económico (abogados que apelaron a la normativa existente, tanto referente al convenio 169 de la OIT como a las iniciativas po-

---

de las redes sociales, que también tienen un papel importante en la comunicación y defensa colectiva.

36 En efecto, desde inicios de 2012 la Municipalidad de Famatina no ha recibido ninguna partida de ninguna naturaleza, ni la correspondiente por Acuerdo Financiero, ni la correspondiente a los Fondos de Coparticipación Federal, ambas necesarias para afrontar las necesidades normales y más básicas que diariamente se presentan en el municipio relacionadas principalmente con las áreas de Acción Social, Salud, Limpieza, Transportes, Combustibles, Seguridad y demás pagos de servicios. La Municipalidad tuvo que abrir una cuenta bancaria donde recibe donaciones para cubrir sus gastos.

pulares), y la fuerte resistencia de las comunidades de pueblos originarios (desde el primer momento, la Comunidad Mellao Morales estuvo en contra del proyecto minero que se situaría en Campana Mahuida; además, se creó la Asamblea de Vecinos Autoconvocados de Campana Mahuida –Ava-cam–). El gobierno de Neuquén, a través del fiscal de Estado, pidió a la Justicia que declarara inconstitucional la consulta popular; pero en noviembre de 2013 el Tribunal Superior de Justicia de esa provincia rechazó el pedido de inconstitucionalidad (Noalamina, 2013), convalidando con ello lo decidido por la localidad.

En suma, el referéndum de Loncopué mostró a las claras que no es con más criminalización y represión que los conflictos relativos a la megaminería pueden resolverse, sino con más democracia; algo que hoy reclaman numerosas poblaciones en nuestras provincias.

\* \* \*

Lejos de abrir un “debate serio y responsable” sobre la megaminería, la creación de OFEMI puso en evidencia las intenciones de los gobiernos nacional y provinciales de renovar sus apoyos al modelo extractivo y clausurar de este modo, rápidamente, cualquier posibilidad de una discusión de fondo sobre la espinosa cuestión que nos ocupa.

¿Cómo evaluar, entonces, el escenario actual respecto de la megaminería en la Argentina sin aceptar o naturalizar las grandes asimetrías entre los actores enfrentados, ni caer presos tampoco de un lenguaje fatalista a propósito de los difíciles y complejos escenarios que afrontan las resistencias?

En 2012, cuando los autores de este libro recibimos numerosas invitaciones de diferentes medios de comunicación para hablar del tema, la enunciación de estas evidentes asimetrías –la gran desigualdad en términos de recursos económicos, políticos y accesos al poder– era mencionada (off de récord) por casi todos los periodistas anfitriones. En no pocos comunicadores percibimos también esa suerte de empatía que se extiende frente a contiendas del tipo “David contra Goliat”. Sin embargo, en la actualidad, son pocos los programas de televisión o de radio de los llamados “grandes medios hegemónicos” que abordan el tema de la megaminería, producto de la fuerte intervención de los sectores promineros en ese campo, a través de múltiples anuncios y auspicios publicitarios. Por ejemplo, la empresa Barrick contrató a la agencia Llorente y Cuenca para realizar una poderosa campaña en todos los medios de comunicación bajo el eslogan “Minería responsable”. La estrategia comunicacional incluyó reuniones con periodistas, a quienes llevaban a conocer algunos de sus yacimientos

mineros en algún lugar del mundo, inundándolos de información positiva.<sup>37</sup> Como señala el periodista Pablo Waisberg,

[...] Barrick Argentina decidió invertir millones de pesos en una campaña para radio, TV y prensa gráfica. Eso le permite entrar de lleno en un terreno en el que los asambleístas, que cuestionan la minería a gran escala, van perdiendo espacio. Sus institucionales aparecen diariamente en los programas de radio de mayor audiencia –de periodistas oficiales y opositores, reaccionarios o progresistas– y en los distintos canales de TV.<sup>38</sup>

Paralelamente, la Cámara Argentina de Empresarios Mineros (CAEM) hizo lo propio:

Preparó una campaña publicitaria para radio y televisión destinada a “esclarecer los mitos negativos” que rodean a la actividad y ponderar los “beneficios económicos” de la minería a gran escala: empleo y divisas. La decisión, que había comenzado a madurar con la asunción de la

37 En noviembre de 2011, un seminario organizado por multinacionales mineras, para intentar lavarle la cara al sector, terminó a los gritos. Así lo cuenta el periodista Alejandro Bercovich, quien tuvo que sufrir en carne propia el enojo de la patronal minera cuando preguntó (y argumentó) sobre los privilegios impositivos y sus riesgos ambientales: “La revista *Panorama Minero* –financiada por las multinacionales del sector y sus proveedores– convocó a un seminario para debatir sobre ‘comunicación sustentable’. La búsqueda que sobrevolaba el encuentro era la de una estrategia comunicacional más efectiva para combatir mejor la resistencia que genera la megaminería en los pueblos donde se la busca implantar. Por eso los organizadores invitaron a exponer a periodistas de varios medios de circulación nacional y no solo a quienes suelen reivindicarla de manera más o menos explícita, por convicción o por interés [...]. Tras la catarata de improperios y gritos que se sucedieron, inusuales en ese tipo de eventos, una docena de ejecutivos que habían observado el cruce se acercaron para invitarme a visitar sus explotaciones y mostrarme allí que ‘no son tan malos’”, <<http://www.plazademayo.com/2011/11/el-dia-que-los-ambientalistas-se-colaron-entre-los-popes-de-la-megamineria/>>.

38 “La consigna es ‘Conocé Barrick’ y las imágenes de la cordillera, de campos fértiles y de cursos de agua alternan con escenas de personal de la empresa que cumple con su trabajo y sonríe. Hay también postales de niños que levantan la mano en la escuela para contar todo lo que saben. La música transporta al televidente a la montaña y le habla de emprendedores y de gestas que, cada día, se concretan. [...] En un contexto distinto, Barrick aprende y retoma –tardíamente– la estrategia de las privatizadas, que ganaron consenso en los noventa con auspicios para todos” (Waisberg, 2012).

nueva conducción de la entidad sectorial en noviembre pasado, fue gatillada por el conflicto en Famatina [...] Hasta la protesta de Famatina, que luego se extendió a Catamarca para rechazar la explotación de Bajo de la Alumbrera –principal productora de cobre de la Argentina–, las mineras habían tenido políticas comunicacionales individuales y selectivas. Pero los conflictos, y el impacto que ellos tuvieron sobre la percepción de la sociedad respecto de la actividad en general, obligaron a modificar el comportamiento de las empresas y las llevaron a pensar en una campaña publicitaria desde la entidad que las aglutina (reproducido en *Mining Press*, 2012b).

Así, los programas de radio y televisión con mayor audiencia y los medios gráficos con mayor peso en el mercado comenzaron a recibir cuantiosas pautas publicitarias, incluso aquellos periodistas que no simpatizaban con la actividad. No había programa de radio o televisión sobre política que no tuviera la placa de Barrick o de la CAEM entre sus auspiciantes. El objetivo era claro, pagar el silencio, volver a la invisibilización, lograr que no se hablara más del tema. En parte, fue lo que ocurrió, puesto que los debates sobre la problemática desaparecieron de los medios de comunicación. Como hemos visto, esta estrategia fue complementada con el informe de la consultora ABECEB, especialmente contratada por la CAEM para sobredimensionar los aportes fiscales y tributarios de la megaminería, el cual circuló mucho por los medios.

Por otro lado, los medios oficialistas pasaron a la ofensiva, buscando relativizar la importancia de las protestas y de las represiones o, más bien, intentando desprestigiar las movilizaciones como si estas fueran “promovidas” o inventadas por la oposición mediática o bien, por “fundamentalistas antimodernos”. Pese a eso, el Famatinazo tuvo un efecto político y simbólico mayor, pues desnudó uno de los grandes puntos ciegos del discurso épico del oficialismo, a la hora de hablar de su vínculo real con las corporaciones económicas.

En otro orden, hay que subrayar que el escenario argentino de lucha contra la megaminería presenta cierta excepcionalidad con respecto a otros países de América Latina, donde las poblaciones acuden a las consultas públicas, sobre todo al convenio 169 de la OIT, cuando se trata de territorios de pueblos originarios. En nuestro país, como se ha dicho, hubo solo dos consultas (Esquel, 2003, y Loncopué, 2012), pero hay siete leyes provinciales vigentes que prohíben la megaminería en sus territorios. Además, pese a la represión y al olvido, en Famatina no hay megaminería, luego de que sus habitantes expulsaron a la tercera empresa que buscaba ingresar

de la mano del gobierno provincial. Claro que a esto hay que agregar que gran parte de las empresas no abandonan nunca el territorio, ni mucho menos la expectativa de torcer la voluntad de las poblaciones (Chubut es el caso más emblemático).

Por último, el anuncio en 2013 del abandono —que nunca se sabe si será definitivo— de dos de los mayores megaproyectos mineros, ambos muy cuestionados por los movimientos socioambientales (Potasio Río Colorado, en manos de la compañía Vale, por razones económicas, y Pascua Lama, de Barrick Gold, por cuestiones ambientales y económicas), dejan entrever que, más allá de las asimetrías evidentes, el escenario es más complejo y difícil del que suponían los actores hegemónicos. Como hemos visto, en varios casos, estos no solo se estrellan contra las resistencias sociales y los dilemas ambientales, sino también contra sus propias y desmesuradas ambiciones económicas.



## 6

# Las formas del urbanismo neoliberal

### INTRODUCCIÓN

Hemos dicho en este libro que una de las formas que adopta la problemática socioambiental se refiere a cuestiones de larga data, vinculadas a la existencia de pasivos ambientales (daños y degradación provocados, en líneas generales, por la industria, la minería y el petróleo). En ese plano, tal como hemos visto en el capítulo 2, nos ha interesado dar cuenta de cómo estos procesos de degradación impactan sobre las poblaciones más vulnerables, potenciando situaciones de desigualdad y de sufrimiento ambiental. Asimismo, hemos comenzado a transitar las distintas vías o modalidades que adopta el extractivismo contemporáneo, a través de megaproyectos (agronegocios, minería, fracking, expansión de la frontera energética, forestal, construcción de infraestructura al servicio de la exportación, entre otros). Sin embargo, antes de seguir avanzando por esta vía, abordaremos otras modalidades que adopta la problemática ambiental y que aparecen reflejadas en la expansión del urbanismo neoliberal. Siguiendo a Brenner y Théodore, la geógrafa Patricia Pintos (2012), define como urbanismo neoliberal “aquellas formas de articulación pública-privada no formalizadas pero con efectos reales, en las que convergen la liberalización de los mercados del suelo, la concentración del capital inmobiliario con gran capacidad de gestión financiera –y el beneplácito de los gobiernos locales– y la irrupción de inversiones para el desarrollo de megaproyectos con alto impacto territorial”.

En el presente capítulo proponemos un recorrido por diferentes variantes del urbanismo neoliberal. En primer lugar, indagaremos sobre el modelo de ciudad que se ha ido consolidando, tomando como ilustración la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA). En segundo lugar, recorreremos la problemática ligada a la expansión de *countries* o urbanizaciones

cerradas en la zona de humedales, lo que se conoce técnicamente como urbanizaciones acuáticas o polderizadas. Por último, nos concentraremos en otras formas del urbanismo neoliberal, ilustrado por los megaemprendimientos turísticos, tal como podemos ver de modo paradigmático en la Patagonia argentina.

#### EXTRACTIVISMO URBANO Y CIUDAD EXCLUYENTE

El extractivismo también ha llegado a las grandes ciudades. Pero no son los terratenientes sojeros, ni las megaminerías, sino la especulación inmobiliaria la que aquí expulsa y provoca desplazamientos de población, aglutina riqueza, se apropia de lo público, provoca daños ambientales generalizados y desafía a la naturaleza en el marco de una degradación institucional y social. La entrega de bienes comunes como las tierras, inmuebles del Estado y espacios verdes para la especulación inmobiliaria no descansa. Los barrios van perdiendo sus identidades y sus habitantes no participan de la decisión de las políticas de planeamiento urbanas. Se ha impulsado la mercantilización de la vivienda hasta el paroxismo, convirtiendo a los inmuebles en una especie de commodity, una mera mercancía, mera especulación, un bien de cambio.

Paralelamente, los espacios verdes y los espacios públicos son completamente sacrificables en pos del “crecimiento” de la ciudad y la generación de renta para las corporaciones inmobiliarias. Se impermeabilizan los suelos, se construye y urbaniza de modo irracional, y se avanza sobre las superficies absorbentes en áreas urbanas y suburbanas. Nada de esto es producto de la planificación en pos del interés general, sino de la especulación inmobiliaria, a través de los privilegios concedidos por quienes ocupan cargos en los diferentes niveles del Estado (nacional, provincial, local). En definitiva, lo que podemos denominar como extractivismo urbano está consolidando ciudades degradadas, violentas, insalubres, privatistas, exclusivas y antidemocráticas.

La ciudad de Buenos Aires es una ilustración paradigmática del proceso de extractivismo urbano. El éxito de la ciudad se busca a través de indicadores como la construcción de metros cuadrados y el aumento de la valuación de los inmuebles. Así, en los últimos diez años, en Buenos Aires se construyeron 20 millones de m<sup>2</sup> y en el mismo período la población que vive en sus villas de emergencia creció un 50%. En contrapartida, casi la mitad de los inmuebles del exclusivo barrio de Puerto Madero están vacíos.

Vale la pena preguntarse entonces para quién se construye y para qué. En realidad, lo que sucede es que se ha impuesto un sistema especulativo que implica privatizar beneficios y socializar costos, que van consolidando un modelo de ciudad solo para las clases medias y altas.

A principios de 2012, la Secretaría de Planeamiento de la Ciudad de Buenos Aires publicó las estadísticas completas sobre la construcción en la ciudad entre los años 2001 y 2011,<sup>1</sup> de las que se desprende que, en ese período, se otorgaron permisos para la edificación de 20 millones de m<sup>2</sup>. Con esta información, la organización barrial Protocomuna Caballito<sup>2</sup> realizó un detallado análisis, en el que se observa claramente la concentración geográfica de los edificios construidos; los cinco barrios con mayor concentración de construcciones residenciales son: Palermo (13,6%), Caballito (10,1%), Villa Urquiza (8,1%), Belgrano (6,7%) y Almagro (4,6%). Entre estos, suman el 43,1% de todo lo construido en la ciudad de Buenos Aires entre 2001 y 2011. Si a esta cifra le añadimos lo construido en Puerto Madero (4,1%), Flores (3,8%), Recoleta (3,7%), Villa Crespo (2,5%) y Villa del Parque (2,2%) encontramos que en 10 de los 48 barrios porteños se concentró el 59,4% de la construcción de la ciudad. Estos datos contrastan con los de la zona sur: en el mismo período, la sumatoria de lo construido en los barrios de Villa Soldati (0,1%), La Boca (0,3%), Parque Avellaneda (0,5%), Villa Riachuelo (0,5%) y Villa Lugano (0,6%) alcanzaba solo el 2% del total de la ciudad.

Un dato interesante señalado por la organización Protocomuna Caballito es que, paradójicamente, se construyó más en donde más gente vivía, y menos donde menos población tiene la ciudad: “Almagro, el barrio más densamente poblado, fue el quinto en donde más se construyó. Caballito, el tercero en densidad de habitantes, fue el segundo con más metros cuadrados residenciales construidos. Belgrano fue el cuarto y Villa Crespo el noveno”.<sup>3</sup>

La contracara de la especulación inmobiliaria es la emergencia habitacional, que afecta a los sectores más vulnerables, sobre todo si tenemos en cuenta el aumento de la población en villas de emergencia registrado

1 2001-2011 *Construcción en la Ciudad de Buenos Aires*, Ministerio de Desarrollo Urbano de la Ciudad de Buenos Aires, Secretaría de Planeamiento (2012), <[http://www.ssplan.buenosaires.gov.ar/news/construcci%C3%B3n\\_10años.pdf](http://www.ssplan.buenosaires.gov.ar/news/construcci%C3%B3n_10años.pdf)>.

2 <<http://protocomunacaballito.blogspot.com.ar/2012/07/la-construccion-en-buenos-aires-en-la.html>>.

3 Almagro, con 35 000 habitantes por km<sup>2</sup>, es el barrio más densamente poblado; seguido por Balvanera, con 33 594; Recoleta, con 28 050; Caballito, con 27 941; y Villa Crespo, con 24 500.

entre 2001 y 2010. La ciudad de Buenos Aires atraviesa un proceso de gentrificación<sup>4</sup> que responde a una planificación del poder económico, encarnado en las grandes corporaciones inmobiliarias, que son las que fijan el valor de la tierra. Estas actúan con la habilitación del poder político, que les facilita una normativa permisiva para construir en zonas originalmente destinadas a otros fines (muchas veces en forma meramente especulativa), las exime de impuestos (incluso en paralelo al incremento de los mismos para el resto de la sociedad) y, si resulta necesario, pone las fuerzas de seguridad del Estado a su servicio para reprimir las eventuales resistencias sociales a estos procesos desiguales, privatistas y expulsivos.

Por ejemplo, sirviéndose del típico discurso propagandístico de la ciudad marketing de los años noventa, en los últimos años se ha elegido, sin discriminación alguna, distintas zonas de la ciudad en las que se otorga enormes exenciones impositivas y se brinda infraestructura a las empresas que se instalen dentro de sus polígonos (polos farmacéutico, audiovisual, tecnológico). Este mecanismo, que no tiene en cuenta la fisonomía de los barrios, la tradición habitacional de sus vecinos, la significancia histórica de la zona, opera de manera autoritaria sobre un mapa abstracto y desconocido. Así, esta gran y desigual capacidad constructiva que habilita el Código de Planeamiento Urbano permitió que el incremento de las construcciones en altura contribuyera al deterioro de las identidades barriales. La fisonomía de barrios tradicionales de la ciudad se ha ido perdiendo y muchas viviendas con valor patrimonial fueron demolidas; casos paradigmáticos son los barrios de Palermo y Caballito.

Esta política urbana busca liberar a la ciudad de pobres y, en cierta medida, también de amplios sectores medios. El Estado, que está efectivamente presente para brindar el marco jurídico apto para garantizar el lucro a los grandes grupos privados, está ausente en lo que podría ser una eventual regulación del mercado inmobiliario, tanto en operaciones de compra-venta, como en alquileres, profundizando la aguda crisis habitacional que, según el informe *Buenos Aires sin techo*, afecta actualmente en la ciudad a unas 500 mil personas (véase Di Filippo, 2009). Este tipo de

4 Pese a que existen diversas acepciones, el fenómeno de la “gentrificación” alude a la renovación o el “ennoblecimiento” de ciertos espacios urbanos, degradados o tradicionalmente populares, que son colonizados por grupos pertenecientes a la clase media-alta, ligados a la nueva economía de servicios. Este proceso se ha registrado en todas las grandes ciudades, y guarda relación con la constitución de las llamadas ciudades globales (Sassen, 1999).

dinámica robustece la idea de una ciudad cada vez más excluyente. No solo la ciudad es incapaz de incorporar a las nuevas poblaciones migrantes, sino que a muchas familias pobres no les queda otra opción que ir a vivir en barrios informales, en viviendas caracterizadas por el hacinamiento, la falta de servicios públicos básicos y, en muchos casos, sin acceso a la infraestructura mínima. Siempre amenazados por la posibilidad del desalojo o la erradicación, estos sectores se hallan en una permanente emergencia habitacional, ambiental y sanitaria.

Por otra parte, respecto de las clases medias, la ausencia de una política de crédito que permita el acceso a la vivienda propia y el aumento exponencial de la propiedad inmobiliaria, acentuó el fenómeno de la migración a las urbanizaciones privadas. Así, nos encontramos con la paradoja de que es mucho más accesible una propiedad en un barrio privado (junto con las facilidades de pago o acceso al crédito), que un departamento para una familia tipo en un barrio porteño. Este fenómeno, aunado al aumento de la inseguridad como problemática urbana, así como a las demandas estatutarias ligadas al estilo de vida de las clases medias, contribuyó al éxodo de matrimonios jóvenes, con hijos pequeños, a las urbanizaciones privadas, que arrancó en la era menemista, pero continuó profundizándose bajo la década kirchnerista.

En un documento de Plataforma 2012 (2012c) titulado *Por la recuperación de una ciudad para todos: vivienda, especulación inmobiliaria y desigualdad en la Ciudad de Buenos Aires*, se evidencia claramente el

desequilibrio entre la necesidad general de viviendas de los sectores populares y clases medias por un lado y la construcción, por el otro:

- Entre 2004 y 2011 el incremento del precio de los terrenos fue de 281%, llegando a incidir entre un 30% y un 50% en el costo de la construcción, cuando la norma histórica llegaba como mucho al 25%. Esta es una de las razones que explica que el 60% de los habitantes que llegaron al área metropolitana entre 2001 y 2006 se establecieron en asentamientos informales, la mayoría de las veces a través de ocupaciones.
- Según el censo nacional de 2010, la población que vive en villas se incrementó, entre 2001 y 2010, de 110 000 personas a 160 000/180 000, es decir que hubo un aumento del 52%. Y como la población porteña creció en esos nueve años en apenas 114 013 personas, se desprende que la mitad de ese crecimiento tuvo como destino las villas y los asentamientos, con sus consecuencias ambientales, sanitarias y de infraestructura.
- En el año 1991, el total de viviendas suntuosas alcanzaba el 6,6% del total; en 2011, esa cifra trepó al 30,8%.

En el mismo sentido, en el informe *Buenos Aires sin techo* (Di Filippo, 2009) se señala que “en la ciudad existen aproximadamente 100 000 inmuebles privados vacíos aptos para la vivienda, miles de inmuebles estatales ociosos y muchas de las viviendas que hoy presentan déficit pueden convertirse en viviendas adecuadas a través de inversiones menores en infraestructura y equipamiento básico”. El censo nacional de 2010 nos brinda una noción más precisa, ya que contabilizó 340 975 viviendas deshabitadas. En la comuna 1, donde se encuentra Puerto Madero, hoy la ocupación llega a apenas el 28%, el porcentaje más bajo de toda la ciudad. Esto responde a la construcción bajo parámetros especulativos-financieros.

La contracara de este fenómeno es el aumento exponencial de los problemas de vivienda, sobre todo en los sectores populares. Así, el mismo censo de 2010 arroja como dato, a nivel país, una baja en el porcentaje de hogares propietarios. En 2001, el 70,64% del total de los hogares era propietario, mientras que en 2010 esa proporción descendió al 67,7%. La disminución de esta forma de tenencia tiene su correlato en el incremento de la proporción de hogares inquilinos, que pasaron de representar el 11,1% del total de hogares en 2001 al 16,1% en 2010. Por otro lado, los datos sobre régimen de tenencia y, en especial, de viviendas deficitarias, indican que entre 2001 y 2010, los arriendos de casas tipo B (casillas, ranchos, cuartos de inquilinatos, hoteles o pensiones), que pueden ser considerados alquileres informales, se incrementaron un 54,1%; los de ranchos y casillas, un 28,7%; los de piezas en inquilinato, un 30,7%; los de piezas en hotel o pensión, un 19%; y los de los locales no construidos para habitación, un 15,7%. Según un informe del CELS (2012), “esto implica que en 2010 existían en la Argentina 231 319 hogares inquilinos de viviendas deficitarias, lo que representa un 2% del total de los hogares del país. Este dato daría cuenta de un importante crecimiento del mercado informal de alquileres. En la ciudad de Buenos Aires, el dato más saliente es el aumento de un 193% de hogares que alquilan casas tipo B”.

### *La falsedad de las antinomias o el pacto PRO-K*

En las ciudades no hay petróleo, no hay minerales, no hay bosques ni campo; hay tierra pública. Las corporaciones inmobiliarias codician esas tierras. Y eso es lo que se entregó en las sesiones de noviembre de 2012 en la Legislatura Porteña a partir de una asociación entre representantes del kirchnerismo y el macrismo. Así, una clara manifestación político-institucional de lo que hemos denominado como extractivismo urbano fue

este “pacto PRO-K”, que permitió otorgar casi 200 ha de la ciudad a la especulación inmobiliaria. Más allá de los pirotécnicos cruces mediáticos, ambos oficialismos coinciden en un modelo de ciudad privatizada, planificada desde la especulación inmobiliaria y las grandes corporaciones.

Como señalamos anteriormente, la tierra (y la reconfiguración del territorio) es el objetivo de las corporaciones. En este caso, entre gallos y medianoches, se concedieron por treinta años 37 ha de espacio público (37 manzanas del Parque Roca) a una sociedad anónima sin canon alguno, a la que se eximió del impuesto de Alumbrado, Barrido y Limpieza (ABL) y del pago de Ingresos Brutos. También se ordenó la subasta del emblemático Edificio del Plata (patrimonio de la ciudad) y se entregaron decenas de hectáreas a la especulación inmobiliaria con la rezonificación a medida de las playas ferroviarias de Caballito, Palermo y Liniers (que el decreto presidencial 1723 no destina a las anunciadas viviendas sociales del Plan ProCreAr, sino a la obtención de máxima rentabilidad, con “posible” pero no taxativo destino al soterramiento del Ferrocarril Sarmiento). Además, el pacto PRO-K incluyó la autorización al Poder Ejecutivo local para endeudarse por US\$ 250 millones (la deuda de la ciudad aumentó a más del doble desde que está Mauricio Macri como jefe de gobierno). Asimismo, en las mismas sesiones se votó el denominado “Distrito de las Artes” en La Boca, promovido por representantes del macrismo, pensado para los negocios con el arte –y no para los artistas–, lo que provocará inevitablemente la valorización especulativa y la gentrificación del área, con expulsión de vecinos y familias decanas del barrio.

Todas las leyes fueron votadas “sobre tablas”, sin siquiera despacho de comisión y, menos aún, informe técnico, tal como establece el reglamento de la Legislatura; es más, la ley de endeudamiento por U\$S 250 millones se presentó horas antes de la sesión. Podrá argüirse que las formas no son tan importantes, pero en este caso tienen que ver con el fondo.

Así, el kirchnerismo y el macrismo –lejos de constituirse en una antinomia– confluyen en un mismo modelo de ciudad que no es planificada por el Estado sino por las corporaciones, a través de los privilegios que conceden a estas quienes ocupan cargos en el Estado, donde el indicador de éxito de las políticas urbanísticas es el aumento arbitrario de los valores de la tierra, con los desplazamientos de población que ello implica.

Al ritmo de una ciudad cada vez más excluyente, hemos naturalizado el avance de la privatización de los espacios públicos. La (poca) naturaleza y los espacios públicos existentes son completamente sacrificables, se consideran un “vacío” que debe llenarse con negocios. En esta línea, se avanza sobre las superficies verdes en áreas urbanas, tal como lo expresa la recien-

temente aprobada “Ley de bares en los parques porteños” (*La Nación*, 8 de mayo de 2014). El extractivismo urbano ha privatizado hasta el ocio y la recreación: centrado en la figura del ciudadano-consumidor, los shoppings se han convertido en las nuevas “plazas” a la que solo acceden quienes pueden consumir, multiplicándose los lugares de esparcimientos pagos.<sup>5</sup> Lo paradójico de esta ley es que se autoriza la construcción de bares en las plazas pero se abandonan los bares y cafés notables e históricos que van desapareciendo y se demuelen ante la especulación inmobiliaria. Todo esto sin contar el impacto ambiental que significa seguir cementando la ciudad, sus escasísimos espacios verdes. Buenos Aires tiene un índice de 1,9 m<sup>2</sup> de espacios verdes por habitante, muy por debajo de lo recomendado y de otras ciudades del mundo como Nueva York (23,1 m<sup>2</sup>) o Santiago de Chile (10 m<sup>2</sup>). Incluso la atiborrada ciudad de México casi duplica nuestro índice (Rodolfo Livingston, citado por Miguel Jurado, 2014).

### *El peso de las corporaciones: IRSA*

La corporación inmobiliaria Inversiones y Representaciones SA (IRSA) —la más grande del país en el sector— fue una de las principales promotoras y beneficiadas por el pacto PRO-K. En la ciudad de Buenos Aires, IRSA es la mayor terrateniente urbana (podría decirse que IRSA es a lo urbano lo que Barrick Gold es a la cordillera y Monsanto, al campo). Sus finanzas y sus proyectos son los que delinear el planeamiento urbano de la ciudad de Buenos Aires; o, dicho de otro modo, la política se ajusta a sus proyectos inmobiliarios. No por casualidad, IRSA tiene excelentes relaciones tanto con el macrismo como con el kirchnerismo.

En el Juicio Ético y Popular a las corporaciones en la ciudad de Buenos Aires,<sup>6</sup> llevado a cabo en noviembre de 2013, con la presencia de numero-

5 Debe entenderse que la lucha en los territorios urbanos es por el control de sus espacios, e implica una disputa de sentidos, a saber, qué se entiende por espacios públicos; y si se convertirán en patios de comida de las cadenas de cafeterías internacionales (quienes están detrás de esta ley, sobre todo para los parques de la zona norte) o en verdaderos lugares públicos fuera del comercio para la interacción social y el contacto con la naturaleza.

6 Como señala Clarisa Ercolano (2014), esta iniciativa de corte simbólico fue promovida por un conjunto de organizaciones sociales, políticas y culturales del país y de América Latina. “Parte de su tribunal ético está conformado por figuras como Adolfo Pérez Esquivel, Nora Cortiñas, Osvaldo Bayer, Herman Schiller, Maristella Svampa y Liliana Daunes, entre otros. [...] Hoy por hoy, IRSA es el

sas organizaciones sociales, se realizó un completo análisis de IRSA, empresa que posee solo en la ciudad la friolera de 16 250 000 m<sup>2</sup> entre edificios, shoppings y terrenos: la misma superficie que los barrios de Belgrano, La Boca y Recoleta juntos; o apenas un poco menos si se suman Caballito, Almagro y Flores. Si se agregan las propiedades urbanas o periurbanas que la corporación tiene en todo el país, alcanza los 21 millones de m<sup>2</sup>.

Los orígenes de IRSA datan del año 1943, cuando esta empresa “cáscara”, cuyo objeto fue cambiando a lo largo de los años, comenzó a operar en Bolsa. Eduardo Elsztain y Marcelo Mindlin tomaron el control de la misma en 1991, convirtiendo a una empresa que hasta ese momento daba pérdidas, en un grupo económico con activos consolidados superiores a \$ 6600 millones. Uno de los primeros pasos que dio la nueva dirección de la empresa fue ponerse en contacto con George Soros, lo que permitió el ingreso de la compañía a los mercados mundiales y que sus acciones pasaran a cotizar –a través de otras empresas del grupo– en la Bolsa de Nueva York (NYSE, por sus siglas en inglés de New York Stock Exchange) y en la Bolsa de Valores electrónica estadounidense NASDAQ (por sus siglas en inglés National Association of Securities Dealers Automated Quotation). Según su propia página web, IRSA es la única compañía inmobiliaria de la Argentina cuyas acciones están listadas en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires y cuyos GDS están listados en el NYSE.

De la mano de Soros en sus inicios, y a través del fondo que este empresario lideraba en la Argentina, Quantum Fund, IRSA comenzó a adquirir importantes inmuebles y tierras en la ciudad, lo que le permitió expandirse en la primera mitad de la década de 1990. El negocio de la compañía con-

---

grupo inmobiliario más grande de la Argentina y su cara visible es Eduardo Elsztain, aunque los vínculos con el poder resultan evidentes cuando, por ejemplo, aparece como gerente de Relaciones Institucionales de IRSA durante diez años Augusto Rodríguez Larreta, hermano de Horacio, jefe de Gabinete porteño. Aunque parezca imposible que alguien pueda ponerle el cascabel al gato, sobran acusadores que se ven afectados por estas construcciones, como el caso de los vecinos de Saavedra (villa Mitre) con el shopping DOT, que sufren inundaciones desde que una parte de los desagotes del megacentro de compras los usa de vaciadero; los vecinos de Palermo, con la construcción ilegal del nuevo shopping ubicado en los Arcos, un mall a cielo abierto que se abrirá sin el más mínimo estudio de impacto ambiental; o los habitantes de la villa Rodrigo Bueno, con el futuro megaemprendimiento que quieren llevar adelante en la ex Ciudad Deportiva de La Boca, en Costanera Sur, que generaría daños en la ya maltrecha Reserva Ecológica, además de una suba de la temperatura en el microcentro porteño, ya que los edificios impedirían la llegada del viento ribereño, entre otros”.

sistió inicialmente en adquirir oficinas ubicadas en lugares estratégicos de la ciudad, reciclarlas y luego colocarlas en el mercado de alquiler. Posteriormente, ese *modus operandi* lo extendió a la construcción de inmuebles con destino a viviendas para la venta.

Hasta el año 1998 el principal accionista de IRSA fue Soros, quien luego de las sucesivas crisis en América Latina (México y Brasil) comenzó un proceso de desvinculación, previo a la crisis argentina de 2001. Su salida desencadenó una reestructuración societaria, a partir de la cual CRESUD –otra empresa del grupo, hasta entonces gerenciadora de propiedades rurales– se convirtió en su accionista principal.

Así, en la actualidad, IRSA es dueña de los shoppings más grandes del país y de numerosos hoteles de lujo y edificios inteligentes o emblemáticos (Hotel Intercontinental, Hotel Sheraton Libertador, Hotel Llao Llao, Edificio Bouchard –sede de Microsoft Argentina–, Edificio Laminar Plaza, Edificio Prouurban –conocido popularmente como el Rulero–, entre otros). Es dueña también de casi todos los shoppings de la ciudad de Buenos Aires (DOT Baires, Abasto Shopping, Alto Palermo, Buenos Aires Design, Paseo Alcorta, Patio Bullrich); es dueña, además, del 25% del predio de la Sociedad Rural. Por otro lado, es propietaria de más de 15 millones de m<sup>2</sup> en terrenos para construir (entre ellos, Puerto Retiro; tres predios en Avenida Madero y Della Paolera; un solar muy cotizado al lado del Alto Palermo sobre la calle Beruti; y el futuro barrio número 49 de la ciudad, el Santa María del Plata, al lado de la ex Ciudad Deportiva de La Boca).

Una mención especial merece el “Distrito Arcos” un shopping que fue construido por IRSA de manera ilegal en el barrio de Palermo en terrenos de propiedad pública nacional que estuvieron destinados al Servicio Ferroviario. El gran negocio con esa tierra pública comenzó en el año 2003, cuando el Gobierno Nacional, a través del Organismo Nacional de Bienes del Estado (ONABE) licitó terrenos de Ferrocarriles a la firma Arcos del Gourmet S.A. para un proyecto de usos múltiples, culturales, comerciales gastronómicos y otros. Con el tiempo, esta empresa, que ganó la licitación, fue comprada por la desarrolladora inmobiliaria IRSA, famosa por realizar este tipo de operaciones poco transparentes con empresas intermediarias para hacerse de la propiedad o uso de las tierras públicas. IRSA construyó el shopping sin la correspondiente Evaluación de Impacto Ambiental previa, por lo que la Justicia ordenó paralizar la inauguración de la obra.<sup>7</sup>

7 A finales del año 2012, movimientos vecinales, comuneros y ex legisladores presentaron una acción de amparo. Tanto en primera como en segunda instancia, la Justicia ordenó frenar cautelarmente la construcción –casi

Como consecuencia de estas medidas cautelares, IRSA necesitaba “blanquear” el emprendimiento y conseguir la habilitación ambiental para desarrollar la actividad. La empresa, diez días después, con las obras ya realizadas (que incluían cocheras subterráneas por más de 15 000 m<sup>2</sup>) solicitó al GCBA que se recategorizara el proyecto para intentar sanear tardíamente las ilegalidades cometidas. Paradójicamente, quien termina otorgándole el aval ambiental fue Juan Carlos Villalonga, presidente de la Agencia de Protección Ambiental de la Ciudad, quien poseía una larga trayectoria ambientalista en la organización Greenpeace. Pasando por alto las serias y repetidas irregularidades y desoyendo la participación vecinal, de especialistas y de organizaciones sociales en la Audiencia Pública; este funcionario se convirtió en el último eslabón de las ilegalidades que tienen como beneficiario a IRSA.

Eduardo Elsztain, uno de los hombres más ricos y poderosos del país, es el dueño mayoritario de esta gran corporación.<sup>8</sup> El mismo controla también el Banco Hipotecario desde los años noventa; en 1997, bajo la presidencia de Carlos S. Menem, el banco fue privatizado y reorganizado como sociedad anónima, abandonando su función social para convertirse en una entidad netamente comercial. La privatización del Banco Hipotecario Nacional se realizó en 45 días y para este proceso no se realizó ningún análisis técnico consistente ni se consultó a especialistas; tampoco participó ninguna consultora nacional o internacional. En la actualidad, el Estado posee el 43% de las acciones del banco y el grupo IRSA el 23%; Elsztain y su equipo son quienes controlan mayoritariamente el directorio de la entidad. Varias veces denunciado e investigado por la Justicia y por representantes parlamentarios, el Banco Hipotecario fue designado administrador fiduciario del Programa ProCreAr por parte del gobierno de Cristina Fernández de Kirchner, siendo favorecido con el manejo financiero de \$ 20 000 millones de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES).

Elsztain es también el dueño de la ya mencionada CRESUD, empresa agroindustrial hoy dedicada principalmente al cultivo de soja transgénica; se trata de una corporación que, con 34 campos, posee en América del Sur más de un millón de hectáreas, produce 600 000 tn de granos, tiene 170 000

---

terminada— y la inauguración de la obra por irregularidades varias, cuando la empresa IRSA ya anunciaba con toda pompa la misma. Las sentencias de ambos Tribunales establecieron que este shopping fue construido de manera ilegal: no se había realizado la Evaluación de Impacto Ambiental en forma previa.

8 Véase también la nota de *La Nación* del 3 de julio de 2005, <<http://www.lanacion.com.ar/718050-eduardo-elsztain-el-dueno-de-la-tierra>>.

cabezas de ganado vacuno, 15 000 de ovino, y 2800 para la producción láctea. En otros ámbitos de la economía, Elsztain está asociado a la empresa Cyrela, la principal compañía de bienes raíces en Brasil y, por si faltaba algo, en marzo de 2014 los medios anunciaban que se había asociado con una empresa canadiense para extraer oro en la provincia de Salta.<sup>9</sup>

### *La respuesta del Estado en el Parque Indoamericano*

Quizás una de las expresiones más elocuentes de las consecuencias del extractivismo urbano en la ciudad de Buenos Aires fue la ocupación del Parque Indoamericano, en diciembre de 2010. Este parque es un predio de 130 ha aproximadamente, que está ubicado en la zona sur de la ciudad, en el barrio de Villa Soldati. En sus proximidades se encuentran numerosas villas de emergencia y asentamientos.<sup>10</sup>

Recordemos los hechos. Entre los días 3 y 4 de diciembre de 2010, comenzó a producirse la ocupación del parque por habitantes de las villas cercanas –en su gran mayoría–, a modo de protesta por las condiciones de hacinamiento habitacional y por la ausencia de políticas estatales en materia de vivienda. Días después, el 7 de diciembre, durante la tarde, en virtud de una orden emitida por la jueza María Cristina Nazar, se llevó a cabo un desalojo violento por parte de las fuerzas de seguridad dependientes de los gobiernos de la ciudad de Buenos Aires y de la Nación. Durante lo que sería el primer operativo conjunto entre la Policía Metropolitana y la Policía Federal, fueron asesinadas dos personas y resultaron heridas otras. A pesar de estas nefastas consecuencias, el ministro de Ambiente y Espacio Público (Diego Santilli) y el de Justicia y Seguridad (Guillermo Montenegro), ambos de la ciudad de Buenos Aires, se hicieron presentes en el lugar y declararon que el operativo había sido “exitoso”.

Durante estas acciones de desalojo ambas fuerzas represivas realizaron disparos con armas de fuego en forma indiscriminada. Así, no se trató de violencia puntual, sino de una represión generalizada, que implicó una verdadera cacería, a través de la persecución de los ocupantes hasta la

9 El grupo IRSA también habría invertido en minería, a través de fondos de inversión, en Chile y en Argentina, según información de *Mining Press* y *El Inversor Energético*. Véase, entre otros, <<http://www.inversorenergetico.com.ar/elsztain-se-asocia-con-una-empresa-canadiense-para-producir-oro-en-salta/>>.

10 Villa 3, Villa 20, Villa 1-11-14, Calaza, Calacita, el barrio Ramón Carrillo, el barrio Las palomas, los asentamientos Lacarra, Los pinos, Los piletones y La esperanza.

Villa 20, que tuvo como resultado las muertes de Bernardo Salgueiro (joven de origen paraguayo, de 24 años de edad) y Rosemary Chura Puña (de nacionalidad boliviana, de 28 años) a causa de heridas de bala. También decenas de personas resultaron heridas con balas de plomo, entre ellas algunos menores de edad. Sin embargo, pese a la represión, la toma continuó y, más aún, nuevas familias llegaron para instalar sus carpas precarias.

Dos días después, el jueves 9 de diciembre, el jefe de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (GCBA), Mauricio Macri, señalaba que “no negociaría”, y que el problema estaba relacionado con “olas de inmigrantes”, en virtud de lo cual lo principal era preservar el espacio público para los “vecinos de Villa Soldati”. Vale la pena citar en forma textual las reflexiones del jefe porteño, abiertamente cargadas de un alto contenido xenófobo:

No podemos seguir expuestos como sociedad a una inmigración descontrolada, al avance del narcotráfico, al avance de la delincuencia y que tenemos que defender la ley [...] Convocamos y le pedimos a la presidente que mande de vuelta a la Policía Federal, que nosotros vamos a sumar lo que tenemos, que sabemos que no es suficiente, pero que puede ayudar, desde la Policía Metropolitana, más todos los otros ministerios que ya estuvieron presentes ahí: Desarrollo Social, Espacio Público, para ayudar a recuperar esto que es de todos [...] Creo que estamos todos conscientes que la Argentina viene expuesta a una política inmigratoria descontrolada donde el Estado no se ha hecho cargo de su rol. Creo que los argentinos estamos abiertos a recibir gente honesta que quiera venir a trabajar a nuestro país pero tenemos derecho a saber quiénes son, y no en esta situación en la cual convivimos con una situación descontrolada, donde parecería que la ciudad de Buenos Aires se tiene que hacer cargo de los problemas habitacionales de todos los países limítrofes, o más allá todavía de los países limítrofes, de Latinoamérica.

Y agregó:

Eso ha llevado a que de menos de 100 000 personas en situación de vivienda irregular hoy tengamos medio millón [...] Lamento mucho enormemente las dos muertes, pero no tienen que ver con el operativo de desalojo que estaban llevando adelante la Federal con la Metropolitana. Son causas ajenas, con armas de tumberos, con una situación que tiene que ver con lo que describí antes: el descontrol, el avance de la

delincuencia y el narcotráfico en varios sectores de la ciudad de Buenos Aires que todavía estamos a tiempo de revertir.<sup>11</sup>

En este escenario ya dramático, con dos muertos por represión y la continuidad de la ocupación, lejos de proponer una salida al conflicto, el gobierno porteño y los funcionarios nacionales se sumergieron en un interminable intercambio de acusaciones acerca de las responsabilidades y competencias de las respectivas fuerzas represivas. El caso es que, mientras el jefe de gobierno trataba de amortiguar sus dichos xenófobos y el gobierno nacional se aprestaba a conmemorar el “Día de los derechos humanos”, la zona estuvo “liberada” con la ausencia de fuerzas policiales.<sup>12</sup> En ese contexto, la situación se agravó y se produjeron violentos enfrentamientos entre un grupo de vecinos y ocupantes del predio. En el medio de actitudes xenófobas, los vecinos protestaron en contra de la ocupación, cortando calles e impidiendo el acceso al parque. Entre ellos había presentes, incluso, barrabravas. Como resultado, hubo otra muerte y varios heridos más. Según consignaba el diario *La Nación*,

unas 50 personas, entre los que había barrabravas, irrumpieron en un vértice del parque (a la altura de la avenida Castañares al 4300) y con palos, piedras y tiros corrieron a los ocupantes, que denunciaron que entre los agresores había activistas de la Fundación Madres de Plaza de Mayo. Los ataques de las patotas y los barrabravas dejaron como saldo la muerte de Juan Castañeta Quispe, y más de 30 heridos graves.<sup>13</sup>

Durante la noche, el Parque Indoamericano –¡curiosa paradoja que llevara este nombre!– se convertía en una peligrosa tierra de nadie. Así, se vivieron escenas verdaderamente dantescas, que iluminaron el costado más oscuro y perverso del modelo de ciudad excluyente, a partir de la escalada de la xenofobia y el racismo, ilustrada por una peligrosa guerra entre pobres. Y más paradójico aún: esto sucedía en medio de la conmemoración del “Día de la democracia y los derechos humanos”.

Finalmente, el gobierno nacional solo hizo un acto oficial y decidió no llevar a cabo el megafestejo que estaba previsto para la conmemoración

11 <[https://www.youtube.com/watch?v=\\_\\_sUAktmCZA](https://www.youtube.com/watch?v=__sUAktmCZA)>.

12 Integrantes del Colectivo por la Igualdad recorrieron durante todo el día el parque y pudieron comprobarlo.

13 <<http://www.lanacion.com.ar/1332334-otro-muerto-en-villa-soldati-y-se-agrava-la-pelea-politica>>.

del día. En ese acto, la presidenta criticó duramente los dichos de Macri, enunció la hipótesis conspirativa (como lo volvería a hacer a fines de 2013 respecto de los saqueos ocurridos en todo el país, en el marco de un reclamo policial), adjudicando la escalada de los incidentes en Villa Soldati a quienes “intentan desgastar a un gobierno” (Meyer, 11 de diciembre de 2010, en *Página 12*), y anunció la creación del Ministerio de Seguridad, que de ese modo quedó separado del área de Justicia, y pasó a estar bajo la jefatura de Nilda Garré.

Pese a los cambios cosméticos realizados al Parque Indoamericano por parte del GCBA, un año más tarde, el problema que había desencadenado el conflicto, esto es, el reclamo de viviendas, estaba lejos de resolverse.<sup>14</sup> El gobierno nacional tampoco había dado respuestas, más allá del anuncio de ciertos programas de viviendas de acotado alcance (ProCreAr), muy especialmente respecto de los sectores populares. Asimismo, un año más tarde, mientras los responsables del operativo policial habían sido absueltos por la Justicia, los dirigentes barriales de la zona continuaban procesados por el delito de “usurpación”. Finalmente, en diciembre de 2013 estos fueron sobreseídos (*La Nación*, 12 de diciembre de 2013).<sup>15</sup>

14 Como consigna un extenso informe del Colectivo por la Igualdad, al cumplirse el primer aniversario del conflicto social del Indoamericano: “[Este] se enmarca dentro de una profunda y prolongada crisis de acceso a la tierra, rural o urbana, en definitiva en una lucha por el territorio de las poblaciones argentinas. Esta crisis se ha vitalizado estos últimos años, expresiones como la ocupación del Parque Indoamericano y las demás ocupaciones que ocurrieron por esas fechas en la ciudad de Buenos Aires y en la provincia de Buenos Aires se han multiplicado a lo largo del país. Así, sin ánimo de ser exhaustivos, podemos enumerar los conflictos en las provincias del Chaco, Formosa, Jujuy. Ni el Estado nacional ni los gobiernos provinciales han adoptado las medidas profundas y necesarias para garantizar los derechos al ambiente y a una vivienda digna de miles de familias que reclaman, protestan, defienden sus territorios y luchan por el acceso a la tierra”.

15 <<http://www.lanacion.com.ar/1647122-sobresayeron-a-los-ultimos-dos-acusados-por-la-toma-del-parque-indoamericano>>.

Otro conflicto de gran repercusión en la ciudad de Buenos Aires, en este caso ligado directamente a la especulación inmobiliaria, fue el del Hospital Borda (de salud mental). La Policía Metropolitana, dependiente del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires (GCBA) a cargo de Mauricio Macri, ingresó al Hospital Borda y atacó con extrema violencia a médicos, enfermeros, pacientes y periodistas, con un saldo de más de treinta heridos. La intervención policial fue llevada a cabo para permitir el derribo de parte de las instalaciones del hospital con el fin de construir un centro cívico, cuyo proyecto fue denunciado como parte de la especulación inmobiliaria que alienta el GCBA.

La demanda de tierra y vivienda es, así, uno de los problemas que más aqueja a los sectores populares. En relación a ello, otro caso emblemático (ya no en la ciudad de Buenos Aires), que involucró una respuesta violenta por parte del Estado, fue el que ocurrió en Jujuy, en julio de 2011, cuando la policía de la provincia reprimió la toma de tierra que habían iniciado entre 500 y 700 familias que decidieron asentarse en el Ingenio Ledesma, situado en Libertador General San Martín, a unos 106 kilómetros al este de la capital provincial. Esta toma fue conducida por la Corriente Clasista y Combativa, una de las organizaciones territoriales con mayor trayectoria en el país y de largo arraigo en la provincia de Jujuy. Como consecuencia de la acción policial murieron cuatro personas (tres jóvenes y un policía), por impacto de balas. Sin embargo, tal como había sucedido en el caso del Parque Indoamericano, pese a la represión, la toma se extendió y llegó, incluso, a otros pueblos y a barrios periféricos de la ciudad capital. Iniciada unas semanas antes de las elecciones primarias, la ola incontrolada de ocupaciones colocó en un gran tembladeral las aspiraciones políticas del gobernador Walter Barriónuevo. Quizás en razón de eso y para destrabar el conflicto, la Legislatura provincial aprobó de forma “expres” la expropiación de 40 ha del Ingenio Ledesma.

---

### **Viñeta 1: El extractivismo urbano y los eventos climáticos extremos**

Con las trágicas consecuencias del temporal que azotó a la ciudad de Buenos Aires y a buena parte de la provincia homónima –principalmente a la ciudad de La Plata– el 2 de abril de 2013, quedaron evidenciadas las consecuencias del urbanismo neoliberal. Como afirmó Mike Davis, el gran urbanista e historiador estadounidense, refiriéndose al huracán Katrina, que hace unos años devastó la ciudad de Nueva Orleans, “Esta es la menos natural de las catástrofes”.

Son numerosos los debates de fondo que se abrieron a partir de la catástrofe sufrida por la población platense y algunos barrios de la ciudad de Buenos Aires. Mucho más, si se tiene en cuenta que esta catástrofe hizo realidad los reiterados vaticinios tanto de científicos y especialistas como de vecinos, organizaciones sociales y asambleas barriales –que nunca fueron escuchados– en relación con la problemática de la construcción indiscriminada, la urbanización irracional y el avance sobre los espacios verdes absorbentes. En gran parte, la ignorancia sistemática de un ordenamiento y diseño territorial acorde con las leyes de la naturale-

za, en toda la geografía nacional y en las áreas metropolitanas, llevó a esta catástrofe anunciada.

Asimismo, una variable preocupante es la expansión de los megaemprendimientos residenciales –al estilo de los *countries*–, comerciales y turísticos, que, a partir de 2004, se reactivaron de la mano de desarrolladores y grandes grupos inmobiliarios. Al igual que en los noventa, estos grupos están interesados en cumplir con regulaciones urbanísticas y ambientales que, por otra parte, el propio Estado no les exige. Un ejemplo son las urbanizaciones cerradas acuáticas –que construyen su oferta en torno de paisajes asociados al agua– asentadas en la cuenca de los ríos Luján, Paraná de las Palmas y Reconquista. Tal como analizamos más adelante en este capítulo, siguiendo a la geógrafa platense Patricia Pintos, estas urbanizaciones tienden a desplazar poblaciones vulnerables y amenazan ecosistemas estratégicos y frágiles, como los humedales y las cuencas de los ríos, imprescindibles para la sustentabilidad del aglomerado metropolitano. Algo similar sucede con los megaemprendimientos comerciales y residenciales proyectados en Quilmes y otras localidades, que buscan emular el modelo elitista de Puerto Madero. Además, aunque parezca increíble, esto pretende hacerse invocando la defensa de la naturaleza y la sustentabilidad... Por último, otra variable importante es la proliferación de asentamientos, junto a los arroyos y ríos (inundables), así como en las ciudades.

Para el caso de la ciudad de Buenos Aires, hay que sumar que la especulación inmobiliaria fomenta la construcción de torres de oficinas y viviendas exclusivas por el valor paisajístico frente al Río de la Plata, impidiendo la libre circulación de la corriente de aire proveniente del este, que mitiga un poco el efecto "isla de calor". Una muralla especulativa, vacía y excluyente que perjudica la calidad de vida de millones de personas y beneficia económicamente a unos pocos cientos. Por ejemplo, respecto de la ciudad de Buenos Aires, esta fue construida en su actual emplazamiento y se la llamó Buenos Aires debido a esa circulación anemométrica que traía aire fresco del Río de la Plata (más del 65% de los vientos dominantes anuales provienen de esa dirección y hoy está obstruida por las altas torres de Retiro, Puerto Madero, Catalinas, el Microcentro, etcétera). Con los planes urbanísticos existentes solo se acentúa la tendencia a cerrar el cerco a lo largo de la costa, empeorando la ya grave situación actual.

En consecuencia, se hace cada vez más necesario destacar la importancia de los factores antropogénicos, término que designa aquellos efectos y procesos causados por las actividades humanas, vinculándolos más

directamente con los modelos de desarrollo y las dinámicas políticas y económicas. Como afirma el documento presentado por numerosas organizaciones políticas, sociales e intelectuales, titulado "La tormenta tiene causas naturales, la catástrofe no" (Central de Trabajadores Argentinos, 2013), en nuestro país los procesos antropogénicos que afectan la relación entre el hombre, su hábitat y el ambiente, se ven agravados por las formas dominantes de apropiación del territorio y, en consecuencia, por los modelos de desarrollo que hoy se impulsan deliberadamente desde las diferentes estructuras del Estado.

Por otro lado, nuestras catástrofes, que suelen entrecruzar de manera perturbadora escenas microapocalípticas, esto es, localizadas, de caos y muerte, con situaciones de solidaridad y autoorganización social, lo hacen de cara a un Estado bifronte: ausente en lo que respecta a la prevención y manejo de las emergencias, pero presente, en tanto actor crucial en la instalación o potenciación de dichas dinámicas destructivas. Así, ante eventos climáticos extremos (olas de calor, tormentas, lluvias, etc.) es lógico que colapse una ciudad "planificada" desde la mera especulación inmobiliaria.

De modo que, pese a la retórica progresista en boga, no hemos salido del modelo de ciudad neoliberal. Antes bien, tanto el kirchnerismo como el macrismo enfatizaron la dinámica urbana propia del neoliberalismo. Frente a ello, cabe preguntar acerca del significado del retorno del Estado, cuando la realidad urbana muestra que su rol apunta a profundizar la acción del mercado, de la mano de los grandes agentes económicos –algo ilustrado por las reformas del Código de Ordenamiento Urbano en La Plata o por los negociados inmobiliarios en la ciudad de Buenos Aires, que comprometen al oficialismo local y nacional–, lo cual choca a todas luces con un modelo de ciudad socialmente inclusiva y ambientalmente sustentable.

#### ENTRE EL "MODELO COUNTRY" Y EL "MODELO PUERTO MADERO"

Hemos fracasado como sociedad. Porque no queremos vivir en una sociedad en donde las barreras arquitectónicas primen, donde se interrumpa el tejido urbano y donde las situaciones de discriminación aparezcan patentadas.

**Agustín Rossi**, por entonces presidente del bloque de diputados del Frente para la Victoria (FpV), en su

presentación del anteproyecto de ley de reordenamiento territorial, *Clarín*, 22 de agosto de 2012<sup>16</sup>

Si en nuestro país hay un tema que ha fascinado tanto al cine como a la literatura, aunque también ha sabido alimentar las secciones policiales de los diarios, suscitando los más diversos tipos de voyeurismo, es el de las urbanizaciones privadas, o más sencillamente los *countries* y barrios privados. Recordemos que este tipo de urbanizaciones, inspiradas en el modelo norteamericano de la vivienda unifamiliar y la seguridad privada, existen en todos los países latinoamericanos desde hace décadas, pero se expandieron notablemente en los últimos veinticinco años, desde México a la Argentina (Svampa, 2001, 2004). La nominación es por demás variada: *gated communities* en Estados Unidos, condominios en Chile, fraccionamientos o comunidades cercadas en México, *condomínios fechados* en Brasil, barrios cerrados y *countries* en Argentina...

El punto de inflexión en nuestro país fue la década de los noventa. A partir de ese momento, se expandieron *countries* y barrios privados, en un contexto de notorio aumento de las desigualdades sociales, cuyo telón de fondo sería la reconfiguración del Estado a partir del vaciamiento de lo público y la mercantilización (privatización) de los servicios básicos, como la salud, la educación y la seguridad. En este marco de nuevas asimetrías fue cobrando forma el nuevo paradigma de la seguridad y el control, basado en la segregación espacial, en el avance de lo privado sobre lo público, más aún, en la “comunidad del miedo” (Beck, 1998), cuya utopía es la seguridad concebida en un sentido puramente negativo y defensivo. La huida acelerada hacia los *countries*, sobre todo en el norte del Conurbano bonaerense, congregó tanto a sectores altos y medios altos, como a clases medias exitosas y en ascenso, con fácil acceso al crédito. Por un lado, el mito de la ruralidad idílica, el contacto con el “verde”, más aún, el supuesto vínculo con la naturaleza; por otro lado, la seguridad privada garantizada por los muros, los guardias y garitas; por último, la protección y socialización –homogénea– de los niños puertas adentro, constituyen los ejes de esta supuesta vuelta a una “vida de barrio” en el marco de la serialidad de lujo. Dichos tópicos eran recurrentemente alimentados por el discurso de las empresas desarrolladoras y publicitados, semana tras semana, por los suplementos especiales de los diarios nacionales de mayor tirada (*Clarín* y *La Nación*).

16 <[http://www.clarin.com/politica/polemicas-declaraciones-Agustin-Rossi-bClarincomb\\_2\\_759544040.html](http://www.clarin.com/politica/polemicas-declaraciones-Agustin-Rossi-bClarincomb_2_759544040.html)>.

Más allá del discurso, el “proceso de suburbanización de las élites” (Torres, 1998) implicaba la puesta en acto de nuevas fronteras espaciales, la rotunda separación entre “el adentro” y “el afuera”, cuyo dispositivo mayor es el muro. Así, la instalación de un nuevo paradigma de la seguridad y del control, a través del muro, trajo como correlato la espacialización de la desigualdad. Convertida en un valor de cambio, la seguridad pasó a ser un bien caro y cada vez máspreciado, cuya sola posesión marcaría desde entonces fuertes fronteras sociales y, aún más, diferentes categorías de ciudadanía. No por casualidad se afirma que este estilo de vida residencial representa el triunfo de un modelo liberal de ciudadanía de corte patrimonialista, montada, por un lado, sobre la figura del ciudadano propietario y, por otro, sobre la exigencia de autorregulación, uno de los *leitmotiv* típicos de la sociedad liberal en la época de la globalización.

Ahora bien, aquí también nos encontramos con una supuesta paradoja, pues a pesar de la retórica progresista en boga en torno de lo público, la inclusión y el rol del Estado, poco cambió bajo la década de los gobiernos kirchneristas. Al contrario, el boom del consumo y la demanda creciente de seguridad convencieron a sectores de las clases medias altas y clases medias que lo mejor era seguir apostando a este estilo residencial. Así, a partir de 2004, el fenómeno se reactivó, de la mano de desarrolladores y grandes grupos inmobiliarios que, al igual que en los noventa, aparecen poco preocupados por cumplir con regulaciones urbanísticas y ambientales.<sup>17</sup>

Otra paradoja propia de los tiempos kirchneristas es la siguiente: si antes de 2002, en medio del vendaval de la fragmentación y la polarización social, bajo un sentimiento de “fin de época”, la cuestión de las urbanizaciones privadas removía todavía en las clases medias el imaginario de la integración social, el modelo de la socialización mixta, en fin, el mito de la Argentina más homogénea e igualitaria, a partir de 2004, cuando se comprobó que había vida después del *default*, las cosas cambiaron. Al compás del nuevo boom económico, de la mano del Consenso de los Commodities, desde artistas considerados “progresistas”, periodistas variopintos y políticos de toda laya, pasaron a adoptar este estilo de vida residencial. Como las desigualdades, el mundo cada vez más ancho de los *countries* y barrios privados se fue naturalizando, relegándose los tonos críticos y hasta enojosos que alguna vez habían despertado. Sin embargo, los *countries* y barrios

17 La única excepción en el actual período ha sido la presión impositiva, ya que en los noventa muchos *countries* figuraban como espacios baldíos o pagaban muy poco en concepto de impuesto inmobiliario.

privados no dejan de ser una expresión neta del modelo de ciudad neoliberal. El hecho de que ahora, a diferencia de quince años atrás, aparezcan incorporados al paisaje urbano, no los hace ni más “naturales” ni tampoco los sitúa en un orden teórico y fáctico diferente al de la configuración neoliberal original.

Desde el oficialismo, son pocos los que de modo explícito han apuntado a criticar y desnaturalizar este estilo de vida, el que expresa, tal como afirmara el ex presidente del bloque oficialista de diputados nacionales, Agustín Rossi, nuestro “fracaso como sociedad”. Recordemos que, de modo inesperado, a principios de 2012, Rossi propuso un anteproyecto de ley de ordenamiento territorial que apuntaba a eliminar las barreras arquitectónicas y urbanísticas de *countries* y barrios cerrados. De inmediato, la propuesta tuvo una enorme repercusión política y mediática. El diputado santafesino tenía como contramodelo la ciudad de Rosario, la cual se convirtió, vía una ordenanza municipal de 2010, promovida por la agrupación territorial *Giros*,<sup>18</sup> en la primera ciudad latinoamericana en prohibir –hacia futuro– la construcción de urbanizaciones cerradas. Pero la propuesta de Rossi produjo un fuerte escozor en el frente oficialista, que incluyó a la presidenta. Rápidamente, el diputado tuvo que salir a los medios y desdecirse, incluso pedir disculpas a los ofendidos habitantes –entre los cuales hay destacados políticos, como Sergio Massa,<sup>19</sup> ex jefe de gabinete de la presidenta y, luego, uno de los referentes de la oposición; o notorios funcionarios, como el titular de la AFIP, Ricardo Echegaray– que viven en estos emprendimientos privados, a los que veinticuatro horas antes Rossi había caracterizado como “hongos amurallados”. “El Ejecutivo no piensa nada en contra de los barrios privados”, declaró el diputado un día más tarde, para despejar cualquier duda, aun si

18 *Giros* es una agrupación territorial que tiene sede en Rosario y que ha estado particularmente activa en relación al tema que nos ocupa. Véase el sitio <[http://www.girosrosario.org/proyectos\\_estrategicos.html](http://www.girosrosario.org/proyectos_estrategicos.html)>, sobre todo el artículo “¿Quién mató a los barrios privados?” <[http://www.girosrosario.org/barrios\\_privados.html](http://www.girosrosario.org/barrios_privados.html)>.

19 Incluso las vacaciones de verano se presentan en una continuidad urbanística, como suele pasar en localidades playeras como Pinamar, donde también hay *countries* y barrios privados, para aquellos que se han acostumbrado a la seguridad privada y temen los espacios abiertos. Así, en las vacaciones de 2014, Sergio Massa y su familia se alojaron en un exclusivo *country* de Pinamar, coincidiendo allí con otro político argentino, Martín Insaurralde, primer candidato a diputado nacional por el FpV, en 2013. También se alojaba ahí el diputado por el PRO de la ciudad de Buenos Aires, Cristian Ritondo, <<http://www.lanacion.com.ar/1657809-como-es-el-country-de-pinamar-en-el-que-conviven-massa-e-insaurralde>>.

no cejó en la crítica a los *countries*, afirmando que estos no habían sido una buena respuesta de la sociedad...<sup>20</sup>

El hecho refleja algo más que una anécdota, pues ilustra en un campo específico el estilo político del kirchnerismo, al tiempo que nos obliga a reflexionar sobre un aspecto poco explicitado de las continuidades entre este y el denostado menemismo. En realidad, la intervención fallida de Rossi nos recuerda que este fenómeno no solo tiene actores económicos y sociales, sino también políticos: diferentes niveles a los que no escapa el gobierno nacional, el cual, como en otros campos, y más allá del discurso progresista, avala y promueve el urbanismo neoliberal.

Recordemos que en 2001 los *countries* y barrios privados alcanzaban la cifra de 434 emprendimientos para la región metropolitana de Buenos Aires. En 2007, según la Dirección Provincial de Planeamiento Urbano (DPPU), se habían contabilizado 540 urbanizaciones privadas, que comprenden aproximadamente una superficie de 500 km<sup>2</sup>, algo así como dos veces la superficie de la ciudad de Buenos Aires. En 1994, había solo 1450 familias asentadas en este tipo de residencia; en 2000, según datos de la Federación Argentina de Clubes de Campo, la cifra alcanzaba las 12 500 familias (Svampa, 2001). En 2007, los datos de la DPPU en relación a la provincia de Buenos Aires consignaban 50 000 familias (L. Fernández, 2012: 69), pero tengamos en cuenta que solo un 42% de la superficie ocupada había sido urbanizada hasta esa fecha (Pintos, 2012) y que únicamente una cuarta parte de toda la superficie habilitada estaba en efecto ocupada.

Durante la década kirchnerista se consolidaron todos los formatos tradicionales que incluyen no solo barrios privados, *countries*, clubes de chacra y condominios, sino también los pueblos privados o ciudades-pueblos, como Nordelta, notablemente expandida a partir de 2004. En la actualidad, la tendencia aparece marcada por los nuevos emprendimientos que se asientan sobre territorios sociales y ecológicamente vulnerables, de la mano de discursos que enfatizan la ruralidad idílica (el verde), la

20 “No estamos pensando en abrir las barreras de los *countries* –aseguró–. Si hay alguien preocupado hay que darle tranquilidad. Vengo de una ciudad en donde esto se debatió hace tiempo. En Rosario se prohíbe la concreción de nuevos *countries* o clubes urbanos pero no dice nada de los viejos. El Ejecutivo no piensa nada en contra de los barrios privados.” No obstante, cuestionó este tipo de emprendimientos porque “los *countries* no fueron una buena respuesta de la sociedad” y afirmó que “muchísimos *countries* han interrumpido la trama urbana de las ciudades. Alrededor de los *countries* en general el entorno urbano se ha deprimido”, <[http://www.clarin.com/sociedad/Rossi-quieran-countries-volvio-criticar\\_o\\_760124187.html](http://www.clarin.com/sociedad/Rossi-quieran-countries-volvio-criticar_o_760124187.html)>.

demanda de seguridad y, aunque parezca insólito, la “sustentabilidad”... “Floridas expresiones como *ecowalking* y *ecociudad*, que enmascaran un proceso sistemático de creación destructiva de ambiente, recursos naturales, al que sucede la generalización de paisajes banales carentes de vínculo con el entorno y vacíos de significación urbana (*ibid.*: 14). Esta modalidad es la que se conoce como urbanizaciones cerradas acuáticas o polderizadas.

*Urbanizaciones cerradas acuáticas: una excepción no hace la regla*

Humedales: nos referiremos en estas páginas a los gigantescos humedales de la llanura interestuarial, también llamada “intermareal” y/o “poligenética”, que va desde Campana hasta la salida del Reconquista. Unas 20 000 ha que una vez más intentan ser aplicadas a la creación de “núcleos urbanos” en medio de estos antiguos cordones litorales estuariales cuyas huellas están bien presentes en las cartas con altimetrías de la zona en escala 1:25 000; hasta llegar a las riberas del Luján. Precisamente aquí están las tierras soñadas de Costantini, EIDICO, Pentamar, J.P. Urruti, e IRSA y tantos otros que luego de cebarse en las tierras liberadas del municipio del Tigre, intentan renovar sus apuestas en Escobar y Pilar, ignorando las leyes que aquí caben y comprometiendo la responsabilidad del Estado en las más altas vulnerabilidades ambientales, al parecer, no imaginables por sus consultores.

**Francisco Amorrortu**, editor y activista ambiental,  
<<http://www.tigresinplan.com.ar/>>

Tal como analiza Patricia Pintos,

La corriente suburbanizadora sobre áreas de extrema fragilidad ambiental como los humedales y las cuencas de los ríos representa una clara vulneración de *ecosistemas estratégicos* para la sustentabilidad del aglomerado metropolitano, esto se evidencia cada vez con mayor intensidad sobre algunos sectores de los valles de inundación de los ríos Luján, Reconquista y Paraná de las Palmas y –en menor medida– sobre la ribera sur del Río de la Plata. Desde una perspectiva de mercado los otrora espacios marginales de la gran ciudad han sido rápidamente puestos en valor a partir de la construcción del sistema de autopistas y

hoy constituyen nuevos espacios de deseo para los sectores medios y medio-altos de la sociedad a merced de una oferta residencial construida en torno a paisajes y visuales asociados al agua (Pintos, 2012).

Así, las urbanizaciones cerradas acuáticas o polderizadas son aquellos emprendimientos que construyen su oferta en torno de paisajes asociados al agua, que hoy se alojan en la cuenca de los ríos. Solo en la cuenca baja del río Luján estas alcanzan el número de 54, de las cuales 29 se integran a cuatro grandes emprendimientos, debido a su tamaño y la dotación de servicios y equipamiento en común. Las restantes 25 constituyen unidades barriales únicas, con superficies que van de 20 a 550 ha (*ibid.*).<sup>21</sup> Estas urbanizaciones amenazan ecosistemas estratégicos y frágiles, como los humedales y las cuencas de los ríos, imprescindibles para la sustentabilidad del aglomerado metropolitano. Asimismo, su expansión acentúa las desigualdades, pues generan un proceso de concentración de tierras y tienden a desplazar poblaciones vulnerables, previamente asentadas.

Por otro lado, las irregularidades y lagunas normativas son numerosas. Tal como viene sucediendo desde hace años con los formatos más tradicionales, los nuevos countries acuáticos avanzan por encima de las normativas hidráulicas y ambientales, en medio de una “institucionalidad borrosa”, llena de lagunas, que los propios desarrolladores aprovechan. Los proyectos se insertan en la maquinaria burocrática estatal, a través de organismos de control y de aprobación del uso del suelo urbano que alimentan “un sistema de tramitación opaco y escaso de reglas sólidas que lleven a los desarrolladores a revisar aspectos del producto que vienen implementando” (Pugliese y Sgroi, 2012). Asimismo, respecto de los informes de impacto ambiental, estos deberían tener en cuenta tanto la gestión del agua, el impacto sobre las cuencas hídricas, la condición natural del suelo anegable del humedal –que es no urbanizable–, como así también el impacto general que las obras hidráulicas tienen sobre el ecosistema, y sus efectos acumulativos, entre otros aspectos. Sin embargo, estos informes se emiten siempre una vez que las obras ya están concluidas o muy avanzadas. Asimismo, frente al lobby de los desarrolladores, las autoridades municipales son mucho más débiles que las provinciales, al tiempo que la confusión sobre la naturaleza jurídica de las urbanizaciones privadas lleva a la provincia “a no reconocer que las inmensas transformaciones que intro-

21 Otros trabajos indican que habría 104 urbanizaciones que están asociadas a los ecosistemas de humedales, ocupando unas 10 000 ha, de las cuales 75 serían urbanizaciones cerradas, con más de 7400 ha (L. Fernández, 2012: 81).

ducen para habilitar suelos inundables impactan sobre un sistema de naturaleza intrínsecamente público, aunque se extienda sobre un suelo que se reconoce como de propiedad privada” (*ibid.*).

En suma, los planes estratégicos aprobados en los últimos años en diferentes municipios del Conurbano bonaerense no solo no presentan una perspectiva ambiental sino que implican una destrucción de territorio ecológicamente frágiles y estratégicos, al tiempo que implican un violentamiento de los derechos de las poblaciones locales, sobre todo de los sectores vulnerables, que terminan por ser los nuevos desplazados en nombre del “desarrollo urbano”. Un ejemplo de ello es el Plan Estratégico de Escobar (2010), que promueve activamente el desarrollo de urbanizaciones polderizadas, tomando como modelo el boom de Pilar y el caso de Nordelta, en Tigre; y habla de modo entusiasta del nuevo paradigma de desarrollo, más aún, “del desarrollo de un suburbio verde residencial” (*ibid.*).

En este contexto, se ha ido diseñando un nuevo escenario de conflictos que tiene por actores, de un lado, a empresas y desarrolladores con fuerte poder de lobby, que cuentan con el apoyo —explícito o no— de las autoridades locales y provinciales; por otro lado, a movimientos ciudadanos (ONG ambientalistas, asambleas de vecinos, universitarios y profesionales comprometidos), que denuncian tanto las ilegalidades como los vacíos legales en los cuales se deslizan dichos emprendimientos. En este marco, las asociaciones civiles ambientalistas han venido presentando recursos de amparo, señalando el incumplimiento de los procedimientos ambientales, a fin de suspender las obras. Pero como indican las investigaciones existentes, pese a que en una primera instancia varios jueces dictaron rápidas sentencias de suspensión de obras, posteriormente los amparos fueron revocados uno o dos años después por tribunales superiores o por el mismo tribunal.<sup>22</sup>

La única excepción a la regla es Colony Park, un megaproyecto urbanístico de este tipo cuya construcción fue suspendida por orden judicial, como resultado de las acciones articuladas de diversos frentes de resistencia. Recordemos brevemente el caso. Colony Park es un emprendimiento iniciado

22 Además de las asociaciones ambientalistas existentes, Pugliese y SgROI hacen referencia al rol de una persona en particular, Francisco Amorrortu (a quien citamos en el epígrafe de este apartado), conocido editor, quien se ha constituido en “una especie de gran auditor de las políticas territoriales en cuencas inundables”. Tribuno infatigable y defensor de los humedales, Amorrortu ha presentado diferentes demandas ante la Suprema Corte de Justicia provincial, participado de numerosas audiencias y expresado sus posiciones en varios blogs, en los que entrecruza estilo literario y contenidos técnicos. Véase <<http://www.tigresinplan.com.ar/>>, entre otros.

en 2007 y localizado en la primera sección de islas del Delta de Tigre, que ocupa unas 300 ha de superficie en la isla de Marzi y es definido por sus promotores como el “primer desarrollo de vivienda permanente en una verdadera isla del Delta Argentino” (Pintos, 2012). El lema para su promoción decía “Desurbanizá tu vida en 5 minutos”. Las obras hidráulicas, que implicaron fuertes cambios en la morfología del suelo, arrancaron en 2008. Permisos precarios, ausencia de estudios de impacto ambiental, tala indiscriminada, desvío de ríos y arroyos, expulsión de isleros (junqueros), ausencia total de controles públicos, constituyeron la trama oscura del emprendimiento. Así, según Gendler y Navarro (2013), el emprendimiento Colony Park conjugaba tres tipos de ilegalidades: primero, el desalojo violento de las familias que, desde varias generaciones, viven en el territorio; segundo, toma de posesión privada con un boleto de compra ilegítimo, puesto que en realidad se trata de un territorio atravesado por una cuenca internacional (que, como tal, no puede ser apropiada privadamente); por último, la violación de un proceso de evaluación de impacto ambiental.

Siguiendo a Pintos, hacia finales de 2010, la ONG ambientalista Asociación Civil en Defensa de la Calidad de Vida (ADECAMI) logró una medida cautelar que ordenaba paralizar el emprendimiento. Paralelamente, un grupo de isleños desalojados obtuvo una medida similar de la Justicia Federal. Frente a la instalación del conflicto y su judicialización, el municipio de Tigre, que en sus inicios no había intervenido, asumió el tema en forma activa. Dos discursos territoriales se articulaban así: el ambientalista, ligado a las organizaciones ambientales, y el que hacía hincapié en la defensa del modo de vida de los isleños.<sup>23</sup>

Lo que sucedió a esta serie de actuaciones judiciales, que colocaban el acento en la ilegalidad del emprendimiento y en la necesidad de proteger el ecosistema del Delta, por su importancia estratégica, es que el municipio, dirigido por Sergio Massa, que hasta ese momento se había mantenido

23 Gendler y Navarro (2013) diferencian y contraponen ambos discursos, no solo por sus objetivos sino en virtud de su carácter u origen de clase. Mientras que el discurso ambientalista proviene de las clases medias, la defensa del modo de vida isleño es sostenido por las clases populares. Al analizar la evolución del conflicto, los autores sostienen que, a partir de que el municipio se une al rechazo del proyecto de Colony Park, hubo un entendimiento entre los sectores ambientalistas y el municipio, que quedó reflejado en el Plan de Manejo Integral del Delta promulgado por el municipio de Tigre en 2013. Uno de los problemas sería que el Plan no hace mención a los desalojados por el emprendimiento Colony Park ni a la reubicación de los mismos, ni tampoco a su resarcimiento económico ni a los títulos de propiedad.

prescidente, cambió ostensiblemente de posición y se unió al rechazo de Colony Park.

El intendente Massa reconoció públicamente que “hay 10 500 construcciones sin declarar y con habilitaciones irregulares, entre ellas, un importante barrio náutico, con 27 casas ya construidas, cuyos valores van desde los 300 000 al millón de dólares y que no han pagado los derechos de construcción ni abonan las tasas de recolección de residuos. Hasta tienen un helipuerto sin declarar” (Lavaca, 2011).

Este reposicionamiento del ejecutivo municipal implicó

un freno a este tipo de emprendimientos y la instalación de un discurso fundado en la protección del humedal deltaico por su condición de ecosistema estratégico y por ser uno de los espacios de mayor calidad ambiental y paisajística del aglomerado. En sintonía con esto, en el año 2010 el Municipio dispuso la formulación de un Plan local de manejo del Delta cuyo primer producto fue la sanción de una norma cautelar que impedía precautoriamente la habilitación de emprendimientos de este tipo en la primera sección de islas, hasta contar con un plan definitivo. Esta norma fue aprobada por unanimidad en el Concejo Deliberante en mayo de 2011 y acompañada por una exposición pública del intendente y sus funcionarios en clara oposición a Colony Park y a cualquier otra alteración del régimen ambiental y del modelo de ocupación tradicional del Delta (Pintos, 2012).

En julio de 2011, el Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible convocó a una audiencia pública que contó con la participación de numerosas organizaciones sociales y ambientales: “Ocho horas, frío, sesenta oradores, casi trescientas personas” (Lavaca, 2011). Un mes más tarde, la gobernación avaló el acto administrativo por el cual se denegaba la declaración de impacto ambiental a Colony Park y se planteaba la presentación de un plan de recuperación ambiental del área.

A inicios de 2013, el municipio de Tigre aprobó el Plan Integral de Manejo del Delta, cuyo documento base fue elaborado por la Fundación Metropolitana y la Universidad Tecnológica Nacional,<sup>24</sup> el cual advierte sobre

24 <<http://metropolitana.org.ar/wp-content/uploads/downloads/2013/03/Plan-de-Manejo-Delta-Tigre-Documento-Base.pdf>>.

la necesidad de intervención del Estado, reconoce que el Delta es un humedal de importancia ecológica, establece respetar la biodiversidad de las islas, y convoca a isleños y propietarios de emprendimientos comerciales, entre otros, a generar acuerdos para la regularización dominial. Un primer paso adelante en el reconocimiento de la importancia y complejidad del tema, hasta ahora, la excepción a la regla, frente al avance desenfrenado de este tipo de urbanizaciones cerradas acuáticas.

*Puerto Madero como metáfora del progresismo*<sup>25</sup>

Ustedes ven, Puerto Madero hoy debe ser una de las joyas de la ciudad de Buenos Aires, orgullo no solamente de los porteños y las porteñas sino de todos los argentinos, porque está ubicado aquí en nuestra ciudad, visitado por extranjeros, una obra maravillosa que ha reposicionado a la ciudad de una manera extraordinaria, la ha modernizado, la ha puesto –digo yo– en el siglo XXI.

**Cristina Fernández de Kirchner**, en su discurso de presentación y apertura de ofertas para el Corredor Ferroviario de Alta Velocidad Buenos Aires-Mar del Plata, Mar del Plata, enero de 2008

Pocos lo recuerdan ya, pero en Mar del Plata, en enero de 2008, la presidenta Cristina Fernández de Kirchner, al hacer referencia al proyecto del “tren bala” como un “salto a la modernidad”, realizó una enérgica reivindicación de Puerto Madero en nombre del “pensamiento progresista”, asociando a este la modernidad y la positividad. Quien haya escuchado el discurso debe haber quedado estupefacto, tanto por la reivindicación en sí misma como por el tipo de argumentación desarrollada, en la que no faltaron ni las extensas críticas al “pensamiento conservador” ni la puesta de distancia respecto de los años noventa.<sup>26</sup>

25 Una primera versión del texto de este apartado fue publicada en el diario *Crítica* y luego reproducida como artículo, bajo el título “La disputa por el desarrollo”, en el libro *Cambio de época, movimientos sociales y poder político* (Svampa, 2008).

26 La presidenta hizo la defensa de Puerto Madero, caracterizando como “pensamiento conservador” a aquellos que lo habían criticado, en un contexto de defensa del proyecto de “tren bala” (uno de los más disparatados de la era kirchnerista, que finalmente no se llevó a cabo). “Quiero detenerme, para finalizar y no abusar de la paciencia de ustedes, en dos cuestiones. Una es el

Ciertamente, entre tantas inauguraciones y nuevos proyectos faraónicos, la cuestión pasó bastante desapercibida. Pero frente a semejantes afirmaciones resulta legítimo plantear ciertas dudas y preguntarnos acerca del sentido más profundo de tal reivindicación: ¿cuáles son los nuevos sentidos, si los hay, que tomó Puerto Madero para que en el siglo XXI sea incluido de manera tan enfática en el acervo patrimonial del progresismo? ¿Acaso no teníamos entendido que Puerto Madero era un símbolo del menemismo? ¿Y qué sucede si efectivamente se ha convertido en un símbolo del progresismo, pero no en el sentido evocado por la presidenta?

Cualquiera que hoy recorra el área de Puerto Madero quedará sin duda boquiabierto frente a la expansión inmobiliaria de la última década, que hizo del barrio la zona más selecta de Buenos Aires. Así, la proliferación de oficinas y hoteles de lujo, las altas torres con vista al río y los edificios de “primera categoría” que se van sumando día tras día, parecen decirnos que, pese a las controversias que desató tal proyecto, el sueño menemista se cumplió con creces. El carácter elitista del barrio es tal que, más allá de su vecindad con la zona céntrica, Puerto Madero es sin duda *otra ciudad*, cuyo parentesco con los countries y barrios cerrados, símbolo de la privatización y de la autosegregación espacial, resulta innegable.

---

titular de uno de los últimos editoriales, ya en agosto del 93: ‘Puerto Madero, ni parque ni puerto’. Y yo creo que ahí está una de las claves de lo que yo denomino el pensamiento conservador frente a determinadas cuestiones. Porque es cierto, Puerto Madero no es ni parque ni puerto, es Puerto Madero. Hay dificultad muchas veces en ciertas categorías de pensamiento en imaginar algo distinto a lo que ya está, algo distinto al *statu quo*. Hay gente a la que le cuesta imaginar cosas diferentes, hay gente que no puede creer que podamos tener otro país y otras cosas. Y yo creo que se refleja en esto, era malo porque no era ni parque ni puerto, porque no estaba dentro del *statu quo*, porque no estaba dentro de lo establecido. Esta es una de las claves del pensamiento que por ahí soy injusta en denominarlo conservador y tal vez debería decir reaccionario, pero como reaccionario es peyorativo y adjetivante prefiero identificarlo con una corriente de pensamiento acorde con los tiempos que corren y que hay en todas partes. [...] Creo que es importante que todos hagamos un intento de modificación inclusive cuando nos plantean el problema, la idea, de primero plantarnos positivamente frente a las cosas, porque no solamente es una cuestión de pensamiento conservador sino que muchas veces nosotros mismos, todos, no estoy erigiéndome en perfección y dando lecciones de cómo debemos ser; todos, siempre, aun teniendo un pensamiento de carácter progresista, muchas veces tenemos cierto grado de negatividad ante un proyecto. Siempre hagamos el ejercicio de intentar ver la parte buena que eso tiene.” La cita del epígrafe de este apartado pertenece al mismo discurso, <<http://www.presidencia.gov.ar/component/content/article/2980>>.

Desde los inicios, Puerto Madero estuvo signado por las controversias. La historia cuenta que hacia fines del siglo XIX, las grandes ciudades asentadas junto a un río contaban con un puerto, y Buenos Aires, cuyos movimientos económicos y migratorios se multiplicaron con el despegue del modelo agroexportador, no podía ser la excepción. Así, la construcción del puerto, que primero había sido demorada por las sangrientas disputas entre la ciudad de Buenos Aires y el interior y, luego, por las propias divisiones internas de la burguesía porteña, se tornó hacia 1880 una suerte de causa nacional.

En un libro ya clásico, *Del centro a los barrios* (1977), James R. Scobie analiza la disputa entre el proyecto del ingeniero Luis A. Huergo, más adecuado para la ciudad de aquel entonces, y el de Eduardo Madero, cuya visión de la modernidad era más afín con las grandes ambiciones de la época. Finalmente, triunfó la propuesta de Madero y el moderno puerto fue construido, con sus diques y esclusas, entre 1888 y 1898. Sin embargo, una década más tarde el puerto ya era obsoleto, por lo cual el Estado se vio obligado a encarar la construcción de un nuevo puerto, más al norte, esta vez retomando las ideas de Huergo. El resultado fue Puerto Nuevo, con sus dársenas dentiformes que se incrustan directamente en el río, inaugurado en 1926, y todavía hoy en funciones.

Puerto Madero quedó así desafectado, para convertirse en una de las zonas más degradadas de la ciudad. Décadas más tarde, la Costanera Sur y el balneario municipal de la ciudad —un paseo obligado de los porteños desde 1918— fueron, asimismo, abandonados en favor de la Costanera Norte. En consecuencia, el ocaso de Puerto Madero y el cierre del acceso a la zona de Costanera Sur —esta última, por obra de la última dictadura militar—, vinieron a confirmar una paradoja que no pasaba desapercibida para ningún visitante extranjero: la de contar con una capital portuaria erigida de espaldas al río.

Hubo varios proyectos de hacer avanzar la ciudad hacia el río, incluso uno del gran arquitecto Le Corbusier. Pero, en sintonía con otros procesos de renovación portuaria (Barcelona, Sidney), no sería sino en los noventa y bajo la gestión de Carlos Menem que la transformación se llevaría a cabo. Fue así que, en 1989, el Ministerio de Obras y Servicios Públicos y el Ministerio del Interior de la Nación, junto con la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, suscribían un convenio a través del cual se constituía una sociedad anónima llamada Corporación Antiguo Puerto Madero. El área, que ocupa 170 ha, quedó bajo la gestión integral de la corporación, cuyo directorio incluye, entonces, autoridades del gobierno nacional y de la ciudad capital.

Prontamente, con sus negocios oscuros y su voracidad privatizadora, Puerto Madero se convirtió en uno de los símbolos más acabados del menemismo. Al compás de una globalización excluyente que en clave urbana significó una redefinición drástica de las fronteras espaciales, se llevó a cabo uno de los más fabulosos negocios inmobiliarios del país, en el que las jurisdicciones superpuestas, las controversiales asignaciones de tierras y los conflictos entre capital privado y patrimonio público, serían algo más que notas de color. Puerto Madero creció de manera vertiginosa –solo en los primeros cinco años se reciclaron 400 mil m<sup>2</sup>, y aparecieron los primeros restaurantes y oficinas comerciales sobre la dársena sur–, aunque durante la crisis de 2001-2002 debieron postergarse varias obras.

Finalmente, el impulso y la fisonomía que tomó a partir de 2004-2005 marcan de pleno su ingreso como sede privilegiada de las élites y como microciudad global, integrada al modo de producción dominante. Por otro lado, a las oficinas y los primeros locales comerciales, se añadió el desembarco de grandes empresas y firmas de lujo, uno de cuyos ejemplos es el shopping Madero Harbour, un centro comercial de más de 120 locales y 3000 cocheras, destinado a un *target* ABC1, con sectores comerciales reservados para las marcas de primer nivel del mercado local e internacional. En 2007, tanta muestra de grandilocuencia tuvo su broche de oro en el Tren del Este, que costó la suma de US\$ 250 millones; sin embargo, el tranvía –producto de una donación del gobierno nacional– pasó a funcionar como un ramal turístico que no aportaba en nada a los graves problemas de circulación de la capital, y solo sumó un elemento más de “distinción” a la microciudad global.

Según datos del censo de 2010, en Puerto Madero viven 4720 personas, mientras que, en 2001, eran 296 los habitantes permanentes contabilizados; “aunque desde un ‘piso’ muy bajo, es el barrio de mayor crecimiento demográfico de la última década: más de 1000%” (Pecoraro, *La Nación*, 4 de septiembre de 2012) Ese mismo censo arrojó otro porcentaje elocuente, que hemos citado más arriba: solo el 28% de las viviendas construidas en Puerto Madero están habitadas. Junto con el barrio de Recoleta, es el que registra más viviendas vacías, en una ciudad donde la emergencia habitacional afecta a los sectores populares.

En la década kirchnerista, Puerto Madero se convirtió en lugar de residencia por excelencia de la clase política y de los sectores sociales de altos ingresos, complementando y, al mismo tiempo, desplazando en términos de “exclusividad” y “seguridad”, a los *countries* y barrios privados, estos últimos más expuestos ahora a los robos e, incluso, los secuestros “expres”. Uno de los pioneros en optar por el selecto barrio fue el propio Néstor

Kirchner, que en 2008 instaló allí su oficina, después de dejar la presidencia, seguido luego por varios funcionarios de alto rango.<sup>27</sup> En 2011, por lo menos cuatro ministros del gobierno nacional vivían en el barrio, además del vicepresidente, algunos jefes sindicales y empresarios ligados al oficialismo.

En realidad, hay que decir que Puerto Madero no presenta fisuras respecto del modelo inicial, instalado por la dupla Carlos Grosso-Carlos Menem. Las continuidades coexisten con ciertas líneas de ruptura que se refieren a la creación de espacios públicos, los cuales respiran una serena hipermodernidad, con sus calles peatonales, sus espejos de agua, sus grandes monumentos, sus vistosos puentes y sus iluminados parques. Pero estos espacios públicos, que invitan al recorrido turístico de fin de semana, vienen acompañados de otro dato: las calles que atraviesan y circundan el barrio llevan nombres de mujeres, casi todas ellas destacadas luchadoras, como la socialista Alicia Moreau de Justo, la anarquista y feminista Virginia Bolten o la fundadora del movimiento de Madres de Plaza de Mayo, Azucena Villaflor, desaparecida bajo la última dictadura militar. El Parque Mujeres Argentinas, con su gran anfiteatro, y las barrancas artificiales del Parque Micaela Bastidas, precursora de la independencia americana, completan el panorama, donde no falta tampoco algún nombre indígena –como el de Aime Painé, conocida cantante mapuche fallecida tempranamente–. Claro que no pocos sonreirán ante tamaña burla o ironía, y pensarán la escasa satisfacción que sentirían todas estas mujeres si supieran que sus nombres hoy bordean los lujosos edificios de un barrio de élite donde el precio promedio del metro cuadrado se ubica en torno a los US\$ 4724, esto es, US\$ 700 más que en Punta del Este y US\$ 1200 más que en Recoleta.<sup>28</sup>

Si sondeamos las fronteras con Costanera Sur, podrá verse también la Escuela de Bellas Artes de la Cárcova, donde está el museo de calcos. Por la misma calle se llega hasta el conflictivo casino flotante, propiedad de

27 “Los kirchneristas pioneros de Madero fueron el ex jefe de Gabinete, Alberto Fernández, y dos de sus rivales de Planificación Federal, el ministro del área, Julio De Vido (su hijo Facundo vive ahí), y el ex secretario de Transporte, Ricardo Jaime. Ginés González García, embajador en Chile, tenía también un departamento cuando era ministro de Salud pero [posteriormente] lo vendió. El ex secretario de Medios, Enrique Albistur, advirtió rápidamente que la zona era un buen sitio para invertir.” <[http://www.clarin.com/politica/Puerto-Madero-barrio-favorito-kirchneristas\\_o\\_433756719.html](http://www.clarin.com/politica/Puerto-Madero-barrio-favorito-kirchneristas_o_433756719.html)>.

28 <<http://www.iprofesional.com/notas/153075-Ladrillo-top-a-cunto-cotiza-hoy-el-metro-cuadrado-en-el-barrio-de-Puerto-Madero>>. La nota anterior del diario *Clarín*, consignaba que el metro cuadrado podía llegar a US\$ 6500. <[http://www.clarin.com/politica/Puerto-Madero-barrio-favorito-kirchneristas\\_o\\_433756719.html](http://www.clarin.com/politica/Puerto-Madero-barrio-favorito-kirchneristas_o_433756719.html)>.

Cristóbal López, uno de los símbolos –junto con Lázaro Baez– del llamado “capitalismo de amigos”. En octubre de 2011, la Corte Suprema dictó un fallo histórico en relación a la autonomía de la ciudad de Buenos Aires, por medio del cual se le permitía al gobierno de Mauricio Macri cobrar impuestos al casino flotante de Puerto Madero que pertenece a López. Sin embargo, el zar del juego presentó recursos de amparo y la Justicia dictó medidas cautelares, que hicieron que hasta el día de hoy el GCBA no pudiera cobrar esos impuestos. Pero en diciembre de 2013 se registró una inflexión en el caso, ya que en solo media hora de debate la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires (con los votos del macrismo, el kirchnerismo y Nuevo Encuentro) validó el controversial acuerdo que modifica el convenio del juego y que condona más de \$ 2000 millones en impuestos adeudados por López en el Hipódromo de Palermo y el casino flotante.<sup>29</sup> El hecho muestra otro aspecto del pacto PRO-K y diluye el carácter supuestamente antinómico entre los dos gobiernos.

La frontera lábil de Puerto Madero con la Costanera Sur –incluidos su reserva ecológica, sus carritos de choripán y sus reposeras, en fin, su carácter popular– nos indica que el barrio es, efectivamente, *otra ciudad*, portadora de una configuración novedosa y hasta, podríamos decir, una tensión inquietante en su curiosa combinación de lo privado y lo público. Esta tensión fue bien captada por Raúl Castells, el dirigente piquetero, quien en 2006 abrió un comedor comunitario al borde de uno de los canales, muy cerca de la fragata-museo Sarmiento y del modernísimo Puente de la Mujer. El puesto fue clausurado en julio de 2007 por un diligente fiscal contravencional, alegando “incumplimiento en materia de seguridad, higiene y habilitación”. El puesto de Puerto Madero le habría sido cedido a Castells por un empresario naviero afín al kirchnerismo, dueño de varias propiedades en el área y socio comercial del gobierno de Cuba.

En fin, la excepcionalidad del barrio es tal que, durante el tórrido inicio del verano 2013-2014, cuando se registraron sucesivos cortes de electricidad y numerosos vecinos de diferentes barrios de la ciudad de Buenos Aires y del Conurbano bonaerense salían a manifestarse con cacerolazos para pro-

29 “El año pasado el fisco porteño recaudó por el juego unos \$ 350 millones. Con el acuerdo sancionado ayer, que durará hasta 2018, Lotería le transferirá a la Ciudad el 50% de las ganancias, y además los concesionarios harán un aporte voluntario del 3% de sus ingresos, con lo cual las arcas porteñas recibirían unos \$ 300 millones anuales extra. A cambio, *renuncia a reclamar los impuestos no cobrados* estos años, que se estima superarían los \$ 2000 millones.”  
 <<http://laalameda.wordpress.com/tag/mauricio-macri/>>.

testar por la falta de luz y de agua, Puerto Madero fue uno de los pocos barrios que no padeció los efectos de los cortes. “Los desarrolladores inmobiliarios de la zona sostienen que uno de los motivos es la construcción de las subestaciones eléctricas, con las que cuenta cada edificio, que abastecen el 100% de la corriente de cada torre.” Todos los edificios de la zona son eléctricos y están preparados para un mayor consumo.<sup>30</sup>

La breve historia de Puerto Madero termina aquí, justo donde comienza la cartografía dura, pues para las élites económicas y políticas el horizonte es claro: la recuperación económica confirmó que había vida después de la convertibilidad, y que tanto el desarrollo de la conflictividad social como el retorno del consumo no se oponen en absoluto a la consolidación de las distancias sociales, y por ende, a la cristalización de las asimetrías. En este escenario, la ciudad despreciada durante los noventa, vuelve a cobrar atractivo e importancia, una vez asumidas las fracturas sociales. En otros términos, todo parecería indicar que las élites en los tiempos del progresismo ya no se inclinarían exclusivamente por los marcos y dispositivos característicos de la década anterior (que en términos urbanos encarnan los *countries* y barrios privados, con su cierre excluyente y sus altos muros), sino por desarrollar formas más sutiles de segregación y modalidades diferentes, que implican una combinación sofisticada (aunque no explosiva) entre apertura y cierre, entre inclusión y exclusión.

Así, la evolución y actual fisonomía de Puerto Madero constituye efectivamente una metáfora del progresismo, que lejos de apuntar a un futuro de “inclusión”, ilumina sobre sus dobleces y nos advierte acerca de sus continuidades y limitaciones: pues el barrio expresa la contundente concentración de la riqueza, amplificada en los noventa y consolidada en estos últimos años, al tiempo que ofrece una cierta flexibilización de las fronteras, anteriormente rígidas, a través de la creación de algunos vasos comunicantes.

30 “Puerto Madero es un barrio nuevo, con redes de media y baja tensión de pocos años, por eso es natural que no hayan tenido problemas”, explicó el ex secretario de Energía Emilio Apud. Es justamente desgaste de las instalaciones eléctricas en el resto de la Ciudad lo que provoca los apagones”, <[http://www.clarin.com/sociedad/quedaron-energia-barrios-Puerto-Madero\\_0\\_1051094924.html](http://www.clarin.com/sociedad/quedaron-energia-barrios-Puerto-Madero_0_1051094924.html)>. Otros artículos sostienen que en Puerto Madero ha habido “aumentos de las tasas de contribuciones, como el ABL, y se han incrementado notablemente durante el último año los costos de mantenimiento y expensas”, <<http://www.iprofesional.com/notas/153075-Ladrillo-top-a-cunto-cotiza-hoy-el-metro-cuadrado-en-el-barrio-de-Puerto-Madero>>.

Del mismo modo que el modelo country es hijo del menemismo, el modelo Puerto Madero es hijo del kirchnerismo y muestra sin dudas otro de los costados oscuros del progresismo. Y entre ambos modelos existen, además, bastantes pasarelas, pues los dos proyectan una mirada sobre lo urbano que acepta como un dato esencial la cristalización de las desigualdades sociales. En el caso de Puerto Madero, hay que añadir la existencia de espacios públicos que producen una (falsa) sensación de apertura. Dichos espacios públicos —especialmente los fines de semana— permiten un cierto goce colectivo y habilitan una pacífica visión del lujo y la ostentación propia del barrio. Así, lo que estaba absolutamente vedado en la década anterior, ahora deviene, en clave “progresista”, una suerte de promesa de cruce, de ilusión de contacto, que alimenta los entusiasmos de más de uno, pero que en realidad no afecta en nada a la matriz elitista fuertemente incrustada en la cartografía de nuestra sociedad.

---

## **Viñeta 2: La segunda desaparición de Haroldo Conti**

Pablo Bergel<sup>1</sup>

Haroldo Conti ha sido nuevamente secuestrado y desaparecido. Ocurrió entre el 4 y 5 de noviembre pasados; allí donde serpenteaba “su” arroyo Anguila bajo una bóveda de árboles, en el bajo delta. Yo mismo lo vi, junto a una decena de pobladores, nacidos y criados en esas islas, habitantes por décadas o generaciones, junto a sus familias. Ese es el escenario y son los personajes de *Sudeste*, una de las novelas más significativas de Haroldo. El arroyo no existe más, fue taponado y sepultado por toneladas de tierra; las viviendas y plantaciones de los isleños tampoco existen más, también ellas arrasadas, quemadas, aserradas... desaparecidas. Yo estaba allí y lo vi; junto a ese grupo de isleños “exiliados” que sin embargo vuelven y resisten, no se resignan, y otro grupo de compañeros del INTI, con quienes tomamos fotos y videos; intentamos reabrir el arroyo a pura pala pero no pudimos: el Anguila desapareció. No había carros

<sup>1</sup> Sociólogo, en 2009 era director del Programa INTI-Calidad de Vida. Desde 2011 es diputado por la ciudad de Buenos Aires, por Proyecto Sur, e integra junto con Gustavo Vera el bloque Verde-Alameda. El artículo fue publicado el 22 de noviembre de 2009 en <<http://buenosairescontaminada.blogspot.com.ar/2009/11/la-segunda-desaparicion-de-haroldo.html>>.

de asalto; ahora eran dragas, retroexcavadoras, palas mecánicas. No había Falcon verde; había una lancha blanca con la inscripción "isla-colonypark", desde donde se dirigían las operaciones. Resultó inútil el temprano aviso a Prefectura: hay "zona liberada".

Los isleños que se quedaron sin vivienda y sin trabajo son junqueros, pescadores, recolectores, plantadores. Entonces se autoconvocaron como asamblea de vecinos y decidieron recurrir al INTI, y allí fuimos: firmamos un convenio con varios objetivos de trabajo, iniciando por levantar un galpón en terrenos cedidos por un isleño en un arroyo cercano, La Paloma, para capacitación y producción, iniciando por agregar valor a la cadena del junco. Días después, un cartel indicador del proyecto conjunto, con logo bien visible del INTI, fue destruido y desaparecido bajo tierra por las mismas retroexcavadoras; además, la entrada del arroyo La Paloma, que conduce al emprendimiento, fue obturada con tierra, pero esa vez sí pudo ser reabierto a pico y pala por los isleños. La misma lancha blanca dirigiendo las operaciones: Colony Park, presunta empresa que mueve muchísimo dinero (eso está a la vista, aunque hay fuertes dudas sobre su origen, propietarios reales, etc., rumores hay muchos, no hemos investigado eso, no nos corresponde a nosotros). Están haciendo un country de más de 300 ha en esas islas con una oferta tentadora ("Desurbanizá tu vida en 5 minutos"), protegido por Prefectura, auto y yate a la puerta del chalet.

Quizás alguno se tiene en invertir para la tranquilidad y felicidad de su familia, o de su billetera: eso sí, conviene que averigüe bien cuáles son los costos y riesgos de construir sobre un humedal rellenado a metros del río abierto y las sudestadas; no vaya a resultar un incauto estafado por los nuevos colonizadores. Para realizar este pequeño Dubai del subdesarrollo, están subiendo la cota de la isla y rellenando su interior en más de cuatro metros; alterando de manera violenta y profunda no solo la vida de los pobladores, sino todo el ecosistema del delta inferior, un humedal protegido internacionalmente por la convención RAMSAR, que Argentina firmó. El Estado, en todas sus ramas y niveles, tiene la obligación de proteger el delta y a sus habitantes. Llenarlo de countries, contaminarlo con efluentes industriales o domiciliarios, asfixiar la pesca, arrasar el monte nativo, impedir su dinámica de regulación, depuración de aguas, control de inundaciones ("efecto esponja"), empobrecer su biodiversidad con nuevos monocultivos (ahora se menciona al bambú, como la "soja del delta", para lucrar con los "bonos verdes" en el perverso "mercado del carbono"), crear un "clima de inversiones" con "seguridad jurídica" para el gran capital, parece ser el plan maestro de esa asociación impune de

"desarrolladores" inmobiliarios, capitalistas truchos y seguramente funcionarios judiciales y políticos. Es evidente que semejante devastación y atropello no podría existir sin fuertes apoyos "desde arriba".

Ya de regreso, como dolorosa ironía, pasamos frente a la "casa-museo" Haroldo Conti, en el hermoso arroyo Gambado, hito del "circuito turístico-cultural". Tengan cuidado, señores, no vayan a ser recibidos por el fantasma de Haroldo... con algún trabucazo destemplado.

#### TRAS LOS PAISAJES PRIMARIOS: LAS VÍAS DE LA DESPOSESIÓN EN LA PATAGONIA

Lugar ancestral de comunidades indígenas sobre cuyas tierras, cultura y cuerpos se llevó a cabo la llamada "campaña del Desierto", la Patagonia continúa siendo símbolo del arrinconamiento y despojo a los pueblos originarios. A esto hay que sumarle la gran cantidad de proyectos tendientes al control de la tierra y los bienes naturales, sea en la meseta árida (el denominado "desierto", metáfora por excelencia utilizada en la región), como en los turísticos territorios cordilleranos. Así, lo que viene sucediendo en las últimas décadas es que —en una proporción mayor a la de otras épocas— se han multiplicado las puertas y vías de la desposesión. Algunos hablan de "segunda conquista" (comunidades indígenas); otros de "recolonización". Lo cierto es que el nuevo ciclo de acumulación del capital, basado en la expansión de las fronteras de explotación, abraza cada rincón de la Patagonia.

Tuvimos oportunidad de comprobarlo hace varios años ya, a principios de 2007, cuando asistimos a un encuentro regional de la Asamblea Coordinadora Patagónica contra el saqueo y la contaminación, realizado en una escuela pública de la localidad Puelo, donde había representantes provenientes de diferentes lugares de las provincias de Río Negro, Chubut y Neuquén. Una cuestión que llamó nuestra atención no fue tanto el carácter heterogéneo de la asamblea —nos sentamos en una larga mesa dispuesta de modo cuadrangular, en la que había desde colectivos asamblearios, ONG ambientalistas, profesores universitarios y organizaciones sociales—, sino la gran cantidad de problemáticas a las que las comunidades afectadas debían enfrentarse: privatización, extranjerización y acaparamiento de tierras, despojo a las comunidades indígenas, avance de la megaminería, expansión de la frontera hidroeléctrica (represas), avance de la frontera forestal, contaminación petrolera, cercamiento de lugares y espacios públicos (costas

de ríos y lagos), megaemprendimientos turísticos y residenciales de élite. También se habló de la expansión de la frontera sojera (que en ese momento promovía, a través de un proyecto con empresas chinas, la provincia de Río Negro, y que luego fue declarado inconstitucional). No estaba incluido el fracking, pues todavía faltaban cinco años para que empezara a hablarse del nuevo maná, El Dorado: el gas y el petróleo no convencionales.

Así, como señalan tantos activistas y especialistas de diverso cuño,<sup>31</sup> no es casual que la Patagonia sea uno de los escenarios con mayor cantidad de conflictos relativos a la tierra y el control de los bienes naturales.

Sin ir más lejos, en la edición de enero de 2004 de la revista *National Geographic*, la región es definida como un “espacio abierto a la ocupación internacional”, en donde su territorio y sus recursos aún “esperan al afortunado”. Es que la Patagonia cuenta, por ejemplo, con cerca de 230 000 km<sup>2</sup> de cuencas con recursos hídricos, 4000 km<sup>2</sup> de superficie sobre el área de los hielos continentales y glaciares, y cuenta, en síntesis, con una de las mayores reservas de agua dulce del planeta, más una potencialidad en términos de reservas de hidrocarburos y minerales todavía no del todo conocida y una muy interesante perspectiva en términos de ser fuente de nuevas formas de energía. Por esta razón, no debería sorprender que la región venga crecientemente siendo sinónimo de conflictos por la apropiación de sus tierras y sus recursos, aunque estos no sean masivamente dados a conocer (Galafassi, 2008).

Entre otras cuestiones, el tema de la extranjerización de la tierra ha sido una de las constantes propias de la historia patagónica, hoy agravadas en el marco del nuevo ciclo de acumulación por desposesión. Así, durante la época menemista, el propio Daniel Scioli, entonces secretario de Turismo, pasó a ser el embajador argentino frente a los visitantes multimillonarios, empresarios y conservacionistas extranjeros, a quienes llamaba a invertir en la compra de tierras en la cordillera (Sánchez, 2006: 198). Después de

31 En la difusión de esta compleja trama de conflictos ligados a la tierra y los recursos naturales en la Patagonia Norte, destacamos los trabajos de varios colegas, entre ellos los llevados adelante por: Andrés Dimitriu y Guido Galafassi (a través de la revista *Theomai*); el Centro de Investigación y Formación de los Movimientos Sociales Latinoamericanos; las comunidades mapuches; el Observatorio Petrolero Sur; periodistas como Susana Lara, Daniel Otal y Gonzalo Sánchez (autor de dos libros sobre estas problemáticas, de 2006 y 2011); ecologistas como Lucas Chiappe (Proyecto Lemu), Ana Wieman (Árbol de Pie) y Alejandro Yanello (Asociación Piuke), entre tantos otros pioneros.

la crisis de 2002, la devaluación abarató mucho el costo de la tierra en otras monedas, con lo cual la Patagonia se convirtió rápidamente en una inversión atractiva, una suerte de “destino Premium” para aquellos magnates extranjeros que buscaban conjugar el goce de los paisajes primarios con la absoluta privacidad. Como señala Sánchez (2011: 130-132) al respecto, el escenario en la Patagonia es más o menos el siguiente: Benetton controla un millón de ha; Douglas Tompkins, 150 mil ha (y otras tantas en el Iberá); Joe Lewis (con el lago Escondido incluido), 18 000 ha en Chubut; Ted Turner (uno de los pioneros), 55 000 ha en Neuquén y Tierra del Fuego; Ward Lay, el magnate de las papas fritas, 80 000 ha en Alicurá...<sup>32</sup>

Se estima que el 10% del territorio argentino está en manos de propietarios extranjeros (la Federación Agraria Argentina –FAA– llegó a hablar de 27 millones de ha; otros reducen esa cifra a 17 millones, esto es el 5% de las tierras). Diez años después de que la FAA impulsara una reforma de la ley de tierras, en 2011 el oficialismo promovió una nueva ley para regular ese bien, que fue aprobada ese mismo año (Ley 26 737); para muchos, la norma no solo llegaba demasiado tarde sino que era insuficiente. La misma limita al 15% del territorio nacional la venta a empresas o particulares extranjeros y restringe a 1000 ha la superficie de los terrenos que pueden ser adquiridos por estos en el núcleo productivo (lo cual no tiene, claro está, carácter retroactivo), pero no contempla la cuestión del arrendamiento ni del uso de la tierra.<sup>33</sup>

32 “Hay otras provincias también codiciadas. Los actores Robert Duvall, Richard Gere y Matt Damon son propietarios de varias estancias en las provincias norteñas de Tucumán, Salta y Jujuy. Grandes grupos vinícolas franceses, españoles e italianos se han instalado en Mendoza, al pie de la cordillera de los Andes, que ofrece tierras y un clima excepcional para el cultivo de la vid. Ahí, la hectárea vale diez veces menos que en California. Grandes grupos mineros, en su mayoría canadienses, explotan minas de oro y plata en las provincias de San Juan, La Rioja y Santa Cruz. Entre los inversionistas figura Bill Gates, el hombre más rico del planeta.” Christine Legrand, diario *La Nación* de Chile, 25 de marzo de 2007, reproducido en <<http://www.analisisdigital.com.ar/noticias.php?ed=1&di=10&no=55288>>.

33 “La nueva legislación impide la posibilidad de adquirir tierras en el país a las personas físicas o jurídicas de nacionalidad extranjera, tengan o no su domicilio real en territorio de la nación Argentina, con excepción hecha de quienes cuenten con diez años de residencia continua o tengan hijos o cónyuges del país con residencia continua, permanente y comprobada de al menos cinco años. Hay una restricción a la adquisición de tierras por parte de un extranjero, que es de 1000 hectáreas en la zona núcleo argentina (o su equivalente para otras regiones). A su vez, los extranjeros tampoco podrán adquirir predios una vez alcanzado el 15 por ciento del total de tierras rurales de cada ‘unidad

Lo paradójico es que la Ley 26 737 terminó “legitimando” o “legalizando” el acaparamiento de tierras ya existente. También advertimos que esta norma no prevé otras formas de control de los territorios distintos al “dominio” o “propiedad”. Por ejemplo, los centenares de miles de hectáreas que están concedidas a transnacionales mineras a lo largo de la Cordillera o precordillera, o el caso de los arrendamientos de tierra por parte de capitales extranjeros para el agronegocios.

En agosto de 2013, fue la propia presidenta quien efusivamente anunció los primeros datos del Registro Nacional de Tierras Rurales (RNTR) en el marco del cumplimiento del artículo 15 de la Ley Nacional 26 737. Sin embargo, los resultados del mismo son muy recortados y de dudosa solidez. El investigador Federico Soria realizó un análisis<sup>34</sup> de ese informe y solo en la provincia de Mendoza encontró numerosas inconsistencias.<sup>35</sup>

---

administrativa’ (llámese provincia, departamento o municipio u otro distrito rural)” (Margulis, 2012). Por otro lado, “el proyecto de ley no contempla –y por lo tanto, no impide– la participación de extranjeros en fondos de inversión o fideicomisos destinados a la explotación de tierras de terceros en arrendamiento, ni el uso que se haga del suelo, algo que sí se considera en la ley brasileña, similar en otros aspectos a la argentina. La Federación Agraria, que apoya esta ley, promueve de manera paralela un proyecto para regular el arrendamiento de tierras. Según explicó Luis Contigiani, un especialista de la institución, ‘hoy no existe una ley que regule el arrendamiento, ni que proteja el uso del suelo. Depende del contrato entre propietario e inquilino, que a veces es solo por un año, y no se regula que se cuide el recurso’”, <<http://chequeado.com/el-explicador/589-los-porque-de-una-ley-de-tierras.html>>.

34 <<http://federico-soria.blogspot.com.ar/>>. Recomendamos la visita a este blog, donde este meticuloso investigador analiza distintas cuestiones ambientales con mucha precisión y alto nivel técnico.

35 *Caso N° 1.* Departamento Las Heras (Mendoza): superficie total 895 500 ha. Principales propiedades en manos de extranjeros: a) estancia Yalguaraz (Coro Minning, Canadá) 180 000 has, allí se iba a ubicar la explotación de la mina San Jorge, rechazada por la población y la Legislatura de Mendoza, a la cual la empresa no ha renunciado aún y planea rediseñar contemplando hasta las más disparatadas formas imaginables; b) estancia Villavicencio (Danone, Francia) 70 000 ha, dueña de la conocida marca de agua mineral, producto que se origina allí mismo, donde se capta y envasa para su comercialización (el campo es, además, una reserva natural privada reconocida como tal por el propio gobierno de Mendoza y el CONICET). El mapa oficial del RNTR pone a Las Heras en un rango de porcentaje de tierras en manos de extranjeros que está entre el 10% y el 15%; sin embargo, solo esas dos propiedades representan ya el 28% de la superficie total del departamento.

*Caso N° 2.* Departamento de Malargüe (Mendoza): superficie total 4 131 700 ha. Principales propietarios extranjeros: a) Nieves de Mendoza SA (Walbrook, Reino Unido, conocidos popularmente como los “malayos”, por contar su accionariado

*Privatización y especulación inmobiliaria en la Patagonia*

La extranjerización potenció el proceso de acaparamiento de las tierras agravando el despojo y arrinconamiento de los pueblos originarios. Al mismo tiempo, la concentración de la propiedad rural generó otros conflictos, ligados a la privatización de los espacios considerados como de uso público por la ley: acceso a lagos, costa de ríos, entre otros. Pero esto no es exclusivo de los extranjeros.

Los nuevos ricos argentinos, principalmente estrellas del espectáculo y del deporte, pero también políticos, constituyen a su vez una nueva burguesía terrateniente. El jugador de básquetbol Emanuel Ginóbili, estrella de los Spurs de San Antonio en la NBA, invirtió más de dos millones de dólares en proyectos turísticos de gran lujo en las costas del río Negro y en la ribera del lago Correntoso, en la Patagonia. El futbolista Gabriel Batistuta, ex delantero de la Fiorentina, se ha convertido en uno de los grandes terratenientes de la fértil provincia de Santa Fe (Legrand, 2007).

Las quejas acerca del cierre de caminos y la denegación de accesos a ríos y lagos van dirigidas hacia una larga lista de personas que incluye desde astros locales de la televisión como Marcelo Tinelli, hasta magnates como Ted Turner o Joe Lewis, cuyo caso en relación al acceso a la costa del lago

---

con varios miembros originarios de Malasia), es dueño de un total de 600 000 ha, repartidas entre los campos Las Leñas, Valle Hermoso, Los Molles, Los Amarillos, El Álamo, Agua del Toro (Payunia) y dos campos en Río Colorado que pertenecían a la firma Automotores Perú; b) Minera Vale (Brasil) es dueña de varias propiedades superficiarias: una donde se ubica el proyecto minero Potasio Río Colorado y otras dispersas, entregadas en comodato a los pobladores que fueron desplazados, totalizando 160 000 ha. El mapa oficial del RNTR pone a Malargüe en el rango del 10% al 15% de tierras en manos de extranjeros; sin embargo, solo los dos propietarios mencionados acaparan el 19% de la superficie del departamento.

*Caso N° 3.* Departamento de San Rafael (Mendoza): superficie 3 123 500 ha. La empresa Sominar posee 570 000 ha distribuidas entre la estancia El Sosneado (330 mil) y el campo Piedras de Afilas; esta empresa tiene en su directorio y entre sus accionistas a personas físicas y jurídicas de origen japonés. El mapa oficial del RNTR pone a San Rafael en el rango del 5% al 10% de tierras en manos de extranjeros; sin embargo, solo ese propietario es dueño del 18% de la superficie del departamento. <<http://federico-soria.blogspot.com.ar/2013/08/la-extranjerizacion-de-la-tierra-en.html>>.

Escondido (provincia de Río Negro) llegó a los tribunales. Recordemos que a mediados de los años noventa Lewis compró unas 14 000 ha cerca de El Bolsón, donde edificó su paraíso privado, que incluía las tierras que bordean el lago Escondido, de 600 ha, en el límite con Chile. Asesorado y representado por Van Ditman, agente inmobiliario de la ciudad de Bariloche, Lewis aprovechó en su momento la pelea de familia de varios hermanos, los Montero, para convencerlos por separado de vender las hectáreas donde se encuentra el lago Escondido (Sánchez, 2011). Asimismo, contó con la complicidad de funcionarios de la provincia para ir sumando tierras e incluso poder proyectar un aeropuerto, cerca de Sierra Grande, en la misma provincia de Río Negro. Entre sus planes también estaba construir un aeropuerto en El Bolsón, pero la resistencia de los vecinos puso freno al proyecto.

Lewis, que se presentaba como un filántropo ante la comunidad de El Bolsón, en los hechos prohibió a los pobladores cordilleranos el acceso al lago (salvo invitación por parte de su establecimiento Hidden Lake), a pesar de que se trataba de un área natural protegida, por lo que con su accionar ignoraba las disposiciones constitucionales, la legislación en la materia y las resoluciones judiciales (Agencia Digital de Noticias, 7 de mayo de 2013). Así, el conflicto por el acceso al lago puso de manifiesto la tensión entre lo público y lo privado, en un contexto de creciente privatización de los territorios, y movilizó a un arco importante de organizaciones y vecinos, de políticos críticos del oficialismo provincial (UCR) y nacional (FpV), a través de lo que fue sucediéndose como una larga saga, con varios capítulos. En 2005 se presentó un amparo por el acceso público y libre al lago para que se cumpliera el artículo 73 de la Constitución Provincial. La Justicia ordenó varias inspecciones oculares (de las que participaron uno de los jueces del Superior Tribunal de Justicia de la provincia de Río Negro, la entonces legisladora provincial Magdalena Odarda, del ARI rionegrino, que junto con el abogado Darío Dutch, llevaban el amparo presentado por los vecinos, e incluso el principal referente de la FAA, Eduardo Buzzi). Frente a los reiterados reclamos y amparos presentados ante la Justicia, en 2009 el Superior Tribunal de Justicia (STJ) de la provincia reconoció la demanda de los amparistas en tanto planteaba el acceso al lago Escondido por el camino que comienza en el paraje Tacuifi, “que no requiere mayores costos de habilitación y ha sido usado históricamente y constituye una vía de acceso corta y viable”.

El fallo del STJ de 2009 ordenaba a Vial Rionegrina Sociedad del Estado (Viarse) y a la Secretaría de Ambiente provincial a abrir ambos pasos en 120 días, pero la administración del entonces gobernador Miguel Saiz dilató

el asunto, según la legisladora Odarda “en connivencia con la empresa de Lewis”. Ante estas dilaciones, el máximo tribunal remitió el expediente a los juzgados de Bariloche, el cual ordenó que en 120 días el gobierno de Río Negro cumpliera el fallo desoído durante cuatro años y que hiciera las obras necesarias para habilitar dos pasos públicos hacia el lago.

“En las sentencias públicas del juez quedó determinado que el camino es público”, declaró en ese entonces Odarda, quien además afirmó:

Eso molestó tanto a la gente de Lewis [...] que Van Ditmar organizó una movilización en micros a la plaza central de Viedma. Se asentaron para exigir que se defiendan la propiedad privada. Amenazaba con que si se seguía adelante con el camino de Tacuifí, Lewis iba a dejar en la calle a más de 100 trabajadores. Vinieron en micros y 4x4, trajeron baños químicos, carpas especiales, contrataron fuerzas de choque y criollos montados a caballo. Fue un piquete vip. Le hicieron un escrache al juez Nievas en la casa donde vive su familia. Antes de irse, le pidieron al ex gobernador Miguel Saiz que detuviera al juez.

En la plaza, Van Ditmar llegó a decir: “Vamos a defender la propiedad privada con el Winchester en la cintura. La Justicia por mano propia muchas veces es el camino” (Cremare, *Revista Veintitrés*, 2011). Fue recién en 2013 que la Justicia rionegrina obligó al empresario inglés a habilitar una ruta de ingreso al lago Escondido a través de sus tierras.<sup>36</sup>

### *Villa La Angostura y Bariloche: paraísos del urbanismo neoliberal*

Villa La Angostura es una hermosa ciudad turística ubicada en el sur de la provincia de Neuquén. Enclavada en el sector norte del Parque Nacional Nahuel Huapi, está rodeada de bosques, montañas, lagos, ríos y arroyos, por lo que es considerada una de las localidades más bellas de la Patagonia cordillerana argentina. Apodada como “Jardín de la Patagonia”, la ciudad conforma, junto con San Carlos de Bariloche y San Martín de los Andes, un corredor turístico muy importante tanto en verano como en invierno.

36 El gobernador Alberto Weretilneck propuso a la Justicia una “solución intermedia” para garantizar el acceso público al lago Escondido “sin anular la propuesta de acceder por Tacuifí”, contemplando los requerimientos de Lewis. Agencia Digital Río Negro, <<http://adnrionegro.com.ar/2013/05/informe-lago-escondido-entre-el-winchester-y-la-solucion-intermedia/>>.

Muy cerca de la ciudad se encuentran los cerros Bayo (1782 msnm), Inacayal (1840 msnm) y Belvedere (1992 msnm), y los lagos Nahuel Huapi y Correntoso. Según un informe de Greenpeace (2012),

la zona está conformada por bosques densos y altos de variadas especies herbáceas, arbustivas y arbóreas, dentro de las que se destacan el coihue, la lenga, el ñire, el arrayán, el ciprés, el notro, el radal, y la caña colihue. La fauna está representada por el huemul, el huillín, el hurón menor, el zorrino patagónico, el puma, el zorro colorado, el zorro gris patagónico, el gato huiña, la liebre, el pudú, el gato colorado, el monito de monte, el aguilucho, la bandurria, el cauquén, el chimango, el cóndor andino, el águila mora, el cisne de cuello negro, el pájaro carpintero gigante y el picaflor rubí, entre otros. En los últimos años, el avance de los desmontes para nuevas urbanizaciones y la creación de nuevos lotes de terrenos están produciendo un retroceso en la flora y fauna de la región andino patagónica.

Aquí se han expandido en forma notable tanto los megaemprendimientos turísticos como los residenciales. Un caso emblemático es el de las empresas Cerro Bayo SA y EIDICO SA, que promocionan el megaproyecto urbanístico Cerro Bayo Real Estate, compuesto por nuevos barrios, chacras, áreas comerciales y una cancha de golf, y que abarca alrededor de 1100 ha de bosques nativos, el 17% del ejido de Villa La Angostura.

Buscando capitalizar el rédito natural de esta aldea patagónica, proponemos un megaemprendimiento inmobiliario, que además posee un gran potencial turístico. Se trata de un proyecto con una fuerte sinergia con el entorno que presenta la combinación ideal: jugar al golf en plena montaña, o salir en invierno con los esquíes puestos y preparados para recorrer las pistas desde la propia casa (Eidico, el Blog, 2012).

El proyecto Cerro Bayo Village abarca 180 ha de bosques nativos que estarán destinadas a ser

un exclusivo barrio que se conectará con las pistas de esquí del cerro Bayo. Se trata de un emprendimiento único en su tipo en América del Sur, ya que ofrece la posibilidad de acceder a un lote del que se podrá salir con los esquíes puestos de la propia casa hasta las pistas del centro internacional de esquí que funciona en la montaña. Todo esto, en medio de un paisaje paradisíaco que se conjuga con bosques autóctonos de

arrayanes y cascadas naturales, y vistas únicas del lago Nahuel Huapi (Murciego, *La Nación*, 2012).

En una segunda etapa, el proyecto planea incorporar otras 400 ha de bosques nativos.

Por su parte, el proyecto Cerro Bayo Golf abarca 440 ha de bosques nativos rodeadas por el lago Nahuel Huapi, el lago Correntoso y la imponente cascada Inacayal.

Su cancha de golf estará construida con las más modernas técnicas internacionales para asegurar su competitividad. Planificados con amenities, estacionamiento y clubhouse, los 18 hoyos acompañan y potencian los paisajes y desniveles naturales. [...] Una oportunidad irrepetible para tener el green cerca de la propia casa en el entorno de la Cordillera patagónica (Eidico, el Blog, 2012)

Finalmente, Chacras del Correntoso es un proyecto con lotes próximos al lago Correntoso, que incluirán marinas.

Estos megaemprendimientos urbanísticos son comparables a las urbanizaciones cerradas acuáticas o polderizadas que encontramos en la cuenca del río Luján, así como aquellos otros proyectos inmobiliarios de alta gama planificados en la zona metropolitana de Buenos Aires (Vicente López, Avellaneda y Quilmes, entre otros), pero, en este caso, enclavados en la región cordillerana. Los mismos se encuentran en abierta violación de la Ley de Bosques, y ya están produciendo severos impactos ambientales. En razón de ello, despertaron la preocupación de los vecinos de Villa La Angostura y de diversas organizaciones sociales de la ciudad y la provincia, que mediante foros y marchas manifestaron su oposición por el impacto ambiental que implicarán sobre los bosques nativos.

Así, por ejemplo, Greenpeace señala que “la mayor parte de los mismos se encuentran por encima de lo que se denomina como la ‘Banda Bosque’, que comprende una franja situada entre los 900 y 1000 msnm. La misma fue creada para la protección de las laderas de los cerros, por contener bosques nativos de alta fragilidad” (2012). Por otra parte, varias zonas de los proyectos presentan pendientes mayores a 25° y sus bosques, en muy buen estado de conservación, son cabeceras de cuencas. Además, la región cuenta con suelos de origen volcánico extremadamente frágiles, que fueron afectados seriamente por las cenizas del volcán Puyehue, en junio de 2011. La falta de cobertura boscosa y la construcción sobre las laderas de los cerros provocará un alto impacto sobre la biodiversidad, una importante

fragmentación del bosque y cambios en la estética del paisaje; y se pueden generar, además, serios procesos de erosión, taludes y remoción en masa.

La mayor parte de las zonas donde se pretende desarrollar estos proyectos están clasificadas, por la Ley Provincial 2780 de Ordenamiento Territorial de los Bosques Nativos de la Provincia del Neuquén, dentro de la Categoría I (rojo) y la Categoría II (amarillo), en las que, según el artículo 14 de la Ley Nacional 26 331 de Presupuestos Mínimos para la Protección Ambiental de los Bosques Nativos, “no podrán autorizarse desmontes de bosques nativos”.<sup>37</sup>

En el año 2009, el Concejo Deliberante local sancionó la Ordenanza N° 2264/2009 que otorgó la “prefactibilidad” al anteproyecto integral del Corredor Turístico Cerro Bayo, desarrollando en su anexo un plan de transformación del Centro de Esquí Cerro Bayo y de urbanización en áreas boscosas de la fracción conocida como Uboldi o Chacras del Bayo. Esta ordenanza, caracterizada por una contradictoria y confusa redacción, arroja una peligrosa oscuridad respecto a los derechos y obligaciones que pretende crear. En realidad, nos encontramos con una norma inédita, sin antecedentes en la legislación municipal en nuestro país, que intenta otorgarle insólitamente un principio de ejecución al “anteproyecto integral del Corredor Turístico Cerro Bayo”, desconociendo abiertamente la existencia de la propia Carta Orgánica de Villa La Angostura, de normas nacionales y provinciales, lo que la torna, además de irracional e inconstitucional, insalvablemente nula.<sup>38</sup> De llevarse a cabo el proyecto, estaríamos ante la

37 La Ley 26 331 de Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental de los Bosques Nativos fue sancionada en la convicción de la necesidad de proteger un patrimonio natural sumamente afectado por la ampliación de la frontera agropecuaria y el cambio de uso del suelo particularmente representado por el desarrollo inmobiliario.

38 Los antecedentes existentes se vinculan con ordenanzas municipales que regulan los estudios de prefactibilidad en general, a ser presentados ante los poderes ejecutivos locales por los eventuales inversores. Es decir que, previo al inicio del estudio en detalle y análisis de las ventajas y desventajas que tendría determinado proyecto, suele establecerse la necesidad de realizar estudios de prefactibilidad, consistentes en una breve investigación sobre el marco de factores que afectan al proyecto, fundamentalmente el marco legal y, sobre todo, las restricciones económicas, sociales, políticas, culturales, ambientales y legales. Por todo ello, el proceso de prefactibilidad debe realizarse de manera previa a la sanción de una ordenanza, y no, como ha sucedido en el caso concreto, poniendo en cabeza de los concejales –funcionarios políticos por excelencia– una facultad eminentemente técnica (cabe insistir en que uno de los objetivos fundamentales de los estudios de prefactibilidad es el análisis

afectación significativa del bosque nativo allí existente, lo que no concuerda con la normativa ambiental vigente, incluso la propia Carta Magna, tornando a la ordenanza en irrazonable e inconstitucional.

En junio de 2012, el medio de comunicación local *Diario Andino* anunciaba el inicio de la venta de lotes y promoción por parte de la empresa Cerro Bayo y EIDICO SA. El grupo empresario difundió el proyecto en diarios nacionales e incluso el gobernador Jorge Sapag compartió foto e inauguración de una telecabina con los empresarios del grupo, pero el gobierno provincial tardó casi dos meses en darse por enterado e intimar a la empresa de “abstenerse” de vender o promocionar la venta de lotes que no están aprobados en el marco de la Ley de Bosques.

La problemática aquí presentada evidencia el choque inevitable entre visiones contrapuestas sobre lo que se considera “desarrollo” para lugares como Villa La Angostura: para algunos, implica más urbanizaciones y explotación inmobiliaria de las parcelas aún sin construir; para otros, un crecimiento vinculado al desarrollo de actividades turísticas que conserven el entorno.

Algo similar sucede con la ciudad rionegrina de Bariloche, convertida en un emblema del accionar de la especulación inmobiliaria que avanza sobre espacios o bienes de dominio público, como las costas de lagos y ríos. Las inmobiliarias promocionan sus emprendimientos “con costa de lago”<sup>39</sup> como si eso fuera legalmente posible. Desde hace muchos años la organización Árbol de Pie, entre otras, viene denunciando la constante ocupación y usurpación por parte de inversores inmobiliarios que cierran y privatizan el libre acceso a las playas, incumpliendo –entre otras normativas– el Código de Edificación local, la propia Carta Orgánica Municipal<sup>40</sup> y el Código Civil.

Toda esta situación se verá notablemente agravada si se confirma la modificación del Código Civil que impulsa el gobierno nacional, que en lo que hace a este tema implicaría la reducción de los caminos públicos. En la actualidad, producto de las luchas ciudadanas, el camino público contemplado en el actual artículo 2639 del Código Civil no tiene el uso que le

---

básico de la compatibilidad normativa, tanto nacional y provincial, como municipal).

39 “Sea dueño del agua, la tierra y la naturaleza”, decía el aviso de Bullrich Patagonia. Ver en: <<http://www.perfil.com/sociedad/-20061121-0048.html>>.

40 La Carta Orgánica de Bariloche garantiza “el acceso y uso de los lagos navegables y sus márgenes, para el libre tránsito y disfrute de las generaciones presentes y futuras”. Asimismo, el artículo 73 de la Constitución de Río Negro establece que “las costas de ríos y lagos son públicas y para esparcimiento de toda la población”.

fuera conferido en épocas de su redacción, es decir, como apoyo de la navegación, sino que, gran parte de la doctrina, jurisprudencia y legislaciones locales vienen utilizando esta norma para garantizar el acceso público a los ríos, como así también para preservar los beneficios que prestan al ambiente y al mantenimiento de la biodiversidad los corredores biológicos que se forman en su extensión. Es decir, en la actualidad el camino público cumple una misión fundamental tanto para preservar los ecosistemas costeros, como para garantizar la libre circulación y acceso a los bienes naturales de dominio público, como son los ríos. Resulta preocupante que, tal como está redactado el proyecto de reforma del Código Civil,<sup>41</sup> solo los dueños de terrenos colindantes con ríos públicos podrán acceder y gozar de sus costas. Esto atento a que no solo se reduce de 35 a 15 m esta restricción al dominio, sino que suprime el carácter de “calle o camino público” de esa franja de terreno, lo que eliminaría la posibilidad de acceder al mismo por parte de los demás ciudadanos. En definitiva, al día siguiente de sancionado este nuevo Código, miles de kilómetros cuadrados, actualmente de acceso público, dejarán de serlo y veremos –con impotencia– cómo se corren los alambrados sobre las orillas de los ríos públicos, impidiendo su acceso y goce por parte de la población.

De manera significativa, el proceso de reforma del Código Civil no estuvo impregnado por los nuevos paradigmas que nos trae el joven Derecho ambiental. No solo respecto a las mayores restricciones al dominio, de acuerdo a la función “ambiental” de la propiedad, sino también respecto de aquellos principios que apuntan a un progresivo e imprescindible proceso de desmercantilización de la naturaleza, más allá de la visión crematística, que ven a la naturaleza como un recurso inmerso en un sistema económico orientado al “desarrollo” o que la conciben meramente como un objeto susceptible de apropiación privada.

- 41 El Código Civil actual, en su artículo 2639 sostiene: “Los propietarios limítrofes con los ríos o con canales que sirven a la comunicación por agua, están obligados a dejar una calle o camino público de treinta y cinco metros hasta la orilla del río, o del canal, sin ninguna indemnización. Los propietarios ribereños no pueden hacer en ese espacio ninguna construcción, ni reparar las antiguas que existen, ni deteriorar el terreno en manera alguna”.
- El proyecto de reforma del Código Civil, en su artículo 1974 sostiene: “Camino de sirga. El dueño de un inmueble colindante con cualquiera de las orillas de los cauces o sus riberas, aptos para el transporte por agua, debe dejar libre una franja de terreno de QUINCE (15) metros de ancho en toda la extensión del curso, en la que no puede hacer ningún acto que menoscabe aquella actividad. Todo perjudicado puede pedir que se remuevan los efectos de los actos violatorios de este artículo”.

### Viñeta 3: Una historia extrema sobre los paisajes privatizados

Gonzalo Sánchez<sup>1</sup>

Periferia de San Martín de los Andes. En la casa de la familia González se extiende una sensación de refugio. Es una vivienda a medio terminar a la que se llega luego de atravesar un laberinto de calles que se angostan mientras trepan la montaña y se convierten en pasillos. Don Ángel acaba de llegar del Cerro Chapelco, donde trabaja desde 1988. No parece cansado. Por el contrario, se exhibe ágil a los 58 años. Ahora calienta una pava mientras repasa aquello que es su tema: los ríos, los lagos, la historia vivida, pero no elegida.

El 30 de agosto de 2006, Cristian González, el hijo mayor de Ángel y su esposa Mirta, fue a pescar con dos amigos a la desembocadura del río Quilquihue, en el lago Lolog, un sitio natural que mejora cuanto más se lo mira. Entonces Cristian tenía 31 años, dos hijas y una pareja con otra beba en camino. Lo apasionaban Boca y la pesca. Y en esto último estaban los tres muchachos, cuando el paraíso perdió su razón de ser. Consta en actas que cuando los amigos miraron al puente, Horacio Calderón, guardia de un complejo de cabañas sobre la costa del río, les disparaba con un rifle. Cristian fue a pedir explicaciones. Se puso las zapatillas, salió al camino y no tuvo tiempo para más. Casi cuando estuvo cara a cara con el agresor, que le gritaba que el río era privado, recibió un tiro en el cuello y murió desangrado.

El asesino cumple condena en Neuquén. El dueño de las cabañas, también condenado pero no a prisión, vive encerrado en el mismo complejo, ahora un sitio fantasma. A orillas del río, comprobó *Clarín*, chicos de la zona pescan sin amenazas latentes. Hay también un santuario donde Cristian cayó. Don Ángel habla de esto con serenidad, pero también preocupado por ese punto de la reforma que le escarba en la desgracia.

“No puede ni debe volver a pasar”, dice Ángel, titular de la Asociación “Cristian González por el acceso a las costas libres de ríos y lagos”. No ha dejado de llover desde que comenzó la charla y queda claro cómo se prepara para ir a objetar ese artículo. “La riqueza natural de estos bienes comunes, tiene un gran impacto social y es fundamental para el buen vivir de las personas, por lo tanto creemos que el Código debe garantizar el libre acceso, el uso responsable, satisfacer el goce y uso de interés

<sup>1</sup> Nota publicada en el diario *Clarín* (Sánchez, 2012).

general y el cuidado del mismo”, lee don Ángel. Después enumera: “Lago Escondido, Trafal, río Minero, pasa en todos lados y es importante detenerlo porque es como el Lolog, donde murió mi hijo, ¿sabe qué lindos lugares son?”.

---

\* \* \*

Pese a los discursos progresistas en boga, en torno a la “década ganada” y las referencias recurrentes a la inclusión de los sectores populares, no hemos salido del modelo de ciudad neoliberal. La situación de las poblaciones más vulnerables respecto de la vivienda ha empeorado. Dicho fenómeno, que tiene como origen el acaparamiento de tierras, producto de la expansión del urbanismo neoliberal, en sus diferentes modalidades, repercute en las grandes ciudades, donde domina la fiebre por la construcción y la especulación inmobiliaria. No por casualidad, las tomas de tierras se han multiplicado en todo el país y dan cuenta del protagonismo cada vez mayor de los movimientos territoriales y villeros, muchos de ellos sucesores naturales de los movimientos piqueteros, ligados a la demanda por tierra y vivienda digna.

Estos conflictos urbanos y ambientales han puesto en el centro de la agenda de los movimientos populares la cuestión del “derecho a la ciudad”, como un derecho humano. Como afirma el geógrafo David Harvey (2008), el “derecho a la ciudad” es mucho más que un derecho de acceso individual o colectivo a los recursos que esta almacena o protege; es un derecho a cambiar y reinventar la ciudad de acuerdo con nuestros deseos.<sup>42</sup> Harvey subraya, además, que es un derecho más colectivo que individual, ya que la reinención de la ciudad depende inevitablemente del ejercicio de un poder colectivo sobre el proceso de urbanización. En definitiva, se trata de repensar de quién es la ciudad y quién decide sobre ella.

Consecuentemente, se torna necesario repensar el rol del Estado, pues su retorno, tal como está planteado, no garantiza cambios de fondo en relación con la dinámica neoliberal. La ciudad contemporánea, para citar

42 Un gran paso en esta construcción del concepto “derecho a la ciudad” ha sido la elaboración de la “Carta Mundial por el Derecho a la Ciudad” articulada por Habitat International Coalition (HIC), que intenta convertirse en una herramienta, una propuesta para lograr la construcción de ciudades diferentes en las que todos puedan tener un lugar para vivir con dignidad, <<http://www.hic-net.org/>>.

a Mike Davis, exige urgentes y ambiciosas investigaciones científicas, una ecología urbana que muchos desconocen o minimizan, una mirada integral (no soluciones lineales), estructuras conceptuales de gran escala que nos ayuden a entender su naturaleza, ya que “solo una fina y transparente hoja de frágil cristal separa la civilización de su recaída catastrófica en el abismo de la historia” (Davis, 2007).

Por otro lado, la multiplicación de las diferentes formas del urbanismo neoliberal, a través de megaemprendimientos turísticos y residenciales, produce como resultado el cierre de los espacios públicos (acceso a costas y lagos), cercamiento de los territorios, amenaza ecosistemas estratégicos y frágiles, y tiende a desplazar las poblaciones más vulnerables. Accesos que deberían ser libres y públicos sufren permanentemente este tipo de atropellos. Alambrados, terraplenes, muelles irregulares, van enunciando el nuevo modelo de cercamiento de tierras, ríos y lagos.

El acaparamiento, el cercamiento y privatización de tierras y de espacios públicos y comunes, es una problemática tanto urbano como rural. Contra esta tendencia hoy en boga, tan en sintonía con el nuevo paradigma del orden y la seguridad instalado en los '90, habrá, por ende, que apostar por una política de los bienes comunes.



## 7

### Una vuelta de tuerca al extractivismo: el fracking como el nuevo “El Dorado”

Si ni siquiera EEUU con toda su tecnología y liderazgo en la industria petrolera puede gestionar estos líquidos. ¡¿Quiere que le creamos al gobierno, a los académicos de la UNCO y la UNRN, al IAPG y a YPF, que Argentina sí lo logrará?! ¡Habrá que rezar para que Dios sea argentino! Cantidades ingentes de efluentes que retornan a partir de fracturar decenas de veces los mismos pozos, no existe hoy otra alternativa que volver a inyectarlos en la tierra, con los potenciales riesgos que esto implica. Con los problemas de corrosión, de mala construcción de pozos, con el deterioro natural de materiales de construcción humana, con las tensiones geológicas a las que los materiales se ven expuestos. Mal por esta “ciencia petrolera” que parece haberse convertido en una religión cargada de dogmatismo. Que no cuestiona sus bases, que se cree todopoderosa.

**Pablo Silveira**, integrante de la Asamblea Permanente del Comahue por el Agua Allen (APCA-Allen), “Mitos del fracking”, carta de lectores, *Río Negro*<sup>1</sup>

La palabra creíble lamentablemente no es la del gobierno, ni de las operadoras porque son partes interesadas y porque la historia demuestra que a veces hay cambios de discursos y que ha habido problemas de contaminación. La credibilidad

<sup>1</sup> Disponible en versión reducida en: <<http://www.rionegro.com.ar/diario/rn/cartas.aspx?idart=1249445&idcat=9538&tipo=2>>.

habrá que descubrirla por otro camino, de por sí deberían ser las universidades, pero a veces las universidades vienen subvencionadas por las mismas mineras y no tienen toda la libertad de expresión e intelectual para presentar las cosas como son.

**Virginio Bressanelli**, obispo de Neuquén, en conferencia de prensa sobre el tema del fracking, 7 de marzo de 2014

#### DE LA RECUPERACIÓN DE YPF A LA FIRMA DEL CONVENIO CON CHEVRON

El 16 de abril de 2012 la presidenta Cristina Fernández de Kirchner anunció por cadena nacional la expropiación del 51% de las acciones de YPF SA al grupo Repsol por parte del Estado nacional. “Somos el único país de Latinoamérica –y yo diría casi del mundo– que no maneja sus recursos naturales”;<sup>2</sup> reconoció la presidenta, en medio de fuertes aplausos. El anuncio presidencial redefinió una vez más la agenda política, mostrando la capacidad de reinención del kirchnerismo y obligando a propios y extraños a posicionarse en relación con el tema. Por un lado, el anuncio despertó grandes ilusiones, visibles en la inmediata adhesión de amplios sectores de la sociedad, a raíz de la significación –tanto real como simbólica– que YPF ha tenido como empresa productiva nacional, desde la época de Enrique Mosconi, pasando por la expansión durante el primer peronismo y el desarrollismo de los años sesenta, hasta su crisis y privatización en los noventa. Por otro lado, desde las filas del oficialismo, pese a que la presidenta había renovado su mandato presidencial con el 54% de los votos en octubre de 2011, el anuncio tendría la virtud de reverdecer el discurso épico, que venía claramente en baja, luego de lo sucedido con la megaminería y con la tragedia en la estación de trenes de Once de la ciudad de Buenos Aires (22 de febrero de 2012).

Vale la pena volver sobre ese contexto. En enero de 2012 se produjo la pueblada de Famatina, en La Rioja, que permitió visibilizar a nivel nacional las luchas contra la megaminería. Poco después, la presidenta anunció un “gran debate” sobre la actividad minera, pero dejando en claro cuál era la posición del gobierno nacional al respecto: con argumentos abiertamente

2 <<http://presidencia.gob.ar/informacion/actividad-oficial/25810>>.

denigratorios, fustigó a los sectores ambientalistas, agitó una idea débil de “sustentabilidad”, reafirmó su alianza estratégica con las corporaciones mineras, y apoyó a rajatabla a los gobernadores promineros a través de la creación del Organismo Federal de Estados Mineros (OFEMI). Tal como hemos analizado en el capítulo 5, luego de este alineamiento explícito con las empresas transnacionales, que incluyó el rápido cierre de los canales informativos (grandes medios de comunicación) a las voces críticas sobre el tema, las luchas contra la megaminería se tornaron aun más desiguales y los episodios de represión más frecuentes. Aun así, como hemos señalado, el Famatinazo desnudó uno de los grandes puntos ciegos del discurso épico del oficialismo, aquel que tiene que ver con su vínculo con las grandes corporaciones.

Algo similar sucedió con la tragedia ferroviaria de Once. El hecho, que costó la vida a 52 personas, puso de manifiesto que la precariedad no era un tema del pasado neoliberal y que los subsidios millonarios que el Estado nacional concede a las empresas no han hecho más que potenciar la nueva “patria contratista” o el “capitalismo de amigos”, tantas veces denunciado, con total desprecio por la calidad de vida –y por la vida– de los usuarios. Además, a diferencia de la megaminería, que volvería a ser marginalizada y devuelta a la agenda de las provincias, la tragedia de Once no admitía posibilidad alguna de provincialización ni de amortiguamiento simbólico.

Fue también durante ese agitado verano de 2012, luego de que en diciembre de 2011 se sancionara la nueva Ley Antiterrorista, que diversos referentes de la izquierda denunciaron la existencia del Proyecto X, un plan de investigaciones instalado por el gobierno desde el Ministerio de Seguridad para espiar a las organizaciones sociales. Si a eso sumamos el nuevo impulso que tomó la inflación desde los primeros meses de aquel año, sistemáticamente negada desde el oficialismo, podemos concluir que el escenario político era bastante complicado y parecía estar a años luz de aquel abrumador 54% de los votos obtenidos en octubre de 2011, con el que Cristina Fernández de Kirchner había renovado su segundo mandato presidencial. De modo que el anuncio de la recuperación de YPF fue muy oportuno desde el punto de vista político, mostrando una vez más la productividad política del peronismo en el gobierno.

Sin que mediara ninguna autocrítica, el discurso del oficialismo volvía a adoptar un tono fundacional. Nada se decía, por ejemplo, acerca de la responsabilidad del actual gobierno en el vaciamiento de YPF en los últimos diez años (sobre todo, con el ingreso de un empresario amigo, Enrique Eskenazi), y mucho menos se evocaba la propia responsabilidad

del justicialismo y de Néstor Kirchner, cuando este fue gobernador de Santa Cruz en la privatización de YPF.<sup>3</sup> Ciertamente es que se subrayaba la gravedad de la crisis energética, al reconocerse que, por primera vez desde la desnacionalización de YPF en 1991, el país había pasado a ser importador neto de gas y petróleo, al tiempo que se anunciaba que no se tolerarían “maniobras, presiones y extorsiones” de parte de Repsol-YPF, corporación a la que se hacía absoluta responsable de tal situación, entre otras razones, por la falta de exploración de nuevos yacimientos y de reinversión económica.

Por otro lado, el discurso presidencial dejaba en claro varias cuestiones fundamentales acerca del carácter mismo de la expropiación. Pese a las consignas militantes que pronto hablarían de la “nacionalización” de YPF, la presidenta aclaraba que “el modelo que hemos elegido no es un modelo de estatización, que quede claro, es un modelo de recuperación de la soberanía y del control de un instrumento fundamental, porque seguimos conservando la forma de sociedad anónima, seguimos funcionando de acuerdo a la ley de sociedad privada”.<sup>4</sup> Asimismo, el discurso evidenciaba la identificación entre soberanía hidrocarburífera y soberanía energética, pues en ningún momento se planteaban otras alternativas que apuntaran a la necesaria diversificación de la matriz energética argentina, dependiente casi en un 90% de los combustibles fósiles (Sabatella, 2010; Solanas y Rigane, 2007).

Luego de nombrar a los funcionarios que se harían cargo de la intervención de YPF y anunciar que el presidente de la empresa sería Miguel Galluccio, un técnico con trayectoria en empresas transnacionales (sobre todo en hidrocarburos no convencionales), la presidenta envió el proyecto de ley de expropiación del 51% de las acciones al Congreso Nacional para que fuera votado por diputados y senadores. La medida generó posicionamientos incómodos y, en algunos casos, una suerte de encerrona, sobre todo para aquellos políticos, organizaciones e intelectuales de izquierda y centro-izquierda que desde hacía años venían insistiendo en la necesidad de retomar el control de la empresa petrolera, pero que diferían en muchos puntos con la propuesta gubernamental. No fueron pocos los que quedaron entrampados en el nuevo dilema frente al cual los confron-

3 En la inauguración del año legislativo de 2014, la presidenta realizó una defensa de la privatización de YPF en los noventa, con el argumento de que esta posibilitó a las provincias cobrar regalías, lo que el antiguo modelo estatal y centralizado no permitía.

4 <<http://presidencia.gob.ar/informacion/actividad-oficial/25810>>.

taba el decisionismo presidencial. Algunos prefirieron la abstención y los más (70 diputados de la oposición) votaron a favor, pese a que las propuestas de enmienda planteadas no fueron tomadas en consideración (véase Solanas, 2013). De modo que, menos de un mes después, el 3 de mayo de 2012, el texto presentado por el Ejecutivo se aprobaba, a libro cerrado, sin admitir modificaciones, y la nueva ley declaraba “de interés público nacional y como objetivo prioritario de la República Argentina el logro del autoabastecimiento de hidrocarburos, así como la exploración, explotación, industrialización, transporte, y comercialización de hidrocarburos”. Ese día histórico, según la expresión del oficialismo, los festejos exultantes y los fuegos artificiales lanzados en la Plaza de los dos Congresos iluminaban las banderas de los militantes, donde podían leerse consignas en contra de las transnacionales petroleras, entre las cuales se incluían Repsol, Shell, Chevron...

En ese contexto, nuestro posicionamiento sobre el tema, vertido en un documento de Plataforma 2012 difundido en junio de ese año, arrancaba con el planteo de varias preguntas:

¿Constituye la expropiación del 51% del paquete accionario de YPF una primera medida “reparatoria”, a partir de la cual resulte posible revertir veinte años de privatización y vaciamiento, encaminándonos hacia una política de autoabastecimiento, de soberanía energética y de desarrollo verdaderamente sustentable, tal como lo presenta, con un discurso épico, el gobierno de Cristina F. de Kirchner? ¿Qué cambia respecto de la política energética vigente hasta ahora la expropiación del 51% de las acciones de YPF?

La respuesta, desde el colectivo de intelectuales que integramos, fue la siguiente:

Creemos que existen sólidos argumentos que colocan un manto de dudas en este sentido, teniendo en cuenta las enseñanzas históricas, las acciones llevadas hasta aquí por el actual gobierno nacional, así como la complejidad ya señalada de los problemas energéticos en el país. Por ejemplo, no hay cambio alguno del marco regulatorio ni política de nacionalización de los hidrocarburos; no asistimos a una verdadera estatización de la empresa; no existe una propuesta de largo plazo que apunte a la diversificación de la matriz energética; estamos lejos de asistir a una explicación en cuanto a las responsabilidades del gobierno en el proceso de privatización, a las reprochables medidas tomadas hasta

aquí y al reciente vaciamiento de la empresa, entre otras tantas cuestiones importantes (Plataforma 2012, 2012b).<sup>5</sup>

Recordemos que, en diciembre de 2010,

Repsol-YPF había hecho público el “descubrimiento” en Neuquén de 4,5 millones de metros cúbicos de gas “no convencional”, denominado así por encontrarse en estructuras geológicas especiales, que hacen que no pueda ser extraído mediante técnicas tradicionales. La existencia de depósitos de gas en arenas compactas (*tight gas*) y gas de esquisto (*shale gas*) alentaron previsiones y propuestas de todo tipo. En abril de 2011 se conoció un informe del Departamento de Energía de los Estados Unidos que posicionaba a la Argentina como el tercer país del mundo con “recursos potenciales” de gas no convencional, detrás de China y Estados Unidos (Observatorio Petrolero Sur, 2011).

En tal sentido, siempre desde Plataforma 2012, advertíamos también sobre el peligro de adoptar un modelo basado en la explotación de combustibles no convencionales, con la metodología de la fractura hidráulica o fracking, sumamente controversial en todo el mundo. Decíamos entonces:

Contra la opinión de muchos que festejan un futuro promisorio en la materia, nos resulta muy preocupante la incorporación de los hidrocarburos no convencionales como uno de los principios del proyecto de ley. El gas de esquisto o *shale gas* es equivalente a la megaminería a cielo abierto, hoy muy cuestionada tanto en nuestro país como en otras latitudes.

5 En el documento proponíamos diversas medidas, entre ellas aumentar la apropiación estatal de la renta petrolera, en la perspectiva de su estatización total y carácter auténticamente federal, esto es, con participación de todas las provincias; recrear una empresa pública de hidrocarburos que actúe como testigo y promueva su integración con las otras empresas estatales de América Latina; gestionar la demanda de energía mediante un uso más racional de la misma; priorizar el normal abastecimiento del mercado interno a largo plazo con la producción nacional, antes que la exportación, garantizando el autoabastecimiento, la protección de los derechos e intereses de los usuarios, y su acceso a tarifas y precios que contemplen el interés social; derogar toda norma que permita la libre disponibilidad de los hidrocarburos extraídos en nuestros territorios y lanzar un plan de auditorías energéticas para impulsar el uso racional del petróleo y su sustitución por recursos energéticos de tipo renovable y no contaminante.

Añadíamos que la extensión de este tipo de metodología –denominada “fracturación hidráulica”– y el fuerte impacto social y ambiental que genera, han venido produciendo múltiples cuestionamientos y conflictos, que conllevaron su total prohibición en Francia y Bulgaria, así como en el estado de Vermont (Estados Unidos) y en Quebec (Canadá), mientras que en otros lugares se ha aprobado la moratoria (suspensión), tal como sucedió en Nueva York, Los Angeles y en varias regiones de Europa. Estas medidas se basaron en el principio precautorio, también presente en la legislación argentina, que indica que “cuando haya peligro de daño grave o irreversible, la ausencia de información o certeza científica no deberá utilizarse como razón para postergar la adopción de medidas eficaces, en función de los costos, para impedir la degradación del medio ambiente”.

Por otro lado, a dos años de la expropiación parcial, en medio de graves irregularidades y denuncias penales, YPF ha sellado un acuerdo con la empresa Chevron, lo cual abre la puerta al ingreso del fracking a gran escala, despejando el camino a otras empresas transnacionales del sector. Para desdibujar el carácter turbio de dicho acuerdo, voceros del gobierno, sectores del *establishment* y el lobby petrolero se vienen sirviendo de un cierto “saber experto” y de una intensa campaña publicitaria, que pone el acento en la necesidad del autoabastecimiento energético, así como en la simbología del nacionalismo “ypefeano”, retomando los argumentos acerca de un “fracking seguro” que sectores hegemónicos difunden a nivel global. La promesa del autoabastecimiento y la bandera de la soberanía hidrocarburofífera, a partir del anuncio –en 2010– de la existencia de una de las cuencas más ricas a nivel global en gas y petróleo no convencional (cuenca del Neuquén), con su yacimiento estrella, Vaca Muerta, hizo que coincidieran en una misma visión “eldoradista”, neodesarrollistas liberales y neodesarrollistas progresistas. El yacimiento Vaca Muerta devino rápidamente la encarnación misma del nuevo El Dorado. En palabras del gobierno neuquino, el hallazgo es equivalente a “un segundo descubrimiento del petróleo”.

### *Panorama global sobre los hidrocarburos*

Todo lo que escucho es condena y tristeza [...]

Un profundo *fracking* para sacar el petróleo que no está en el pozo.

Hay niños recogiendo todos los desperdicios del basurero.

Me estoy quedando sin agua, así que, mejor vigilo el chorro.

**The Rolling Stones**, “Doom and Gloom”

Hace tan solo tres años, unos pocos expertos en energía y algunos sectores ambientalistas estaban al tanto de lo que era el fracking. Hoy aparece como un término más o menos generalizado. En razón de ello, vale la pena preguntarnos a qué nos referimos cuando hablamos de fracking y cuáles son las controversias que ha desatado la explotación de los combustibles no convencionales. Más aun, interesa señalar en qué contexto Estados Unidos tomó esa vía, en lugar de explorar otras alternativas menos contaminantes. Así, antes de sumergirnos en el proceso desarrollado en la Argentina, entre el avance del fracking y las resistencias sociales, ofreceremos un recorrido general por este tema.

En los últimos ciento cincuenta años, nuestra civilización ha estado basada en la explotación de combustibles fósiles. En este corto lapso, hemos venido extrayendo y consumiendo de manera creciente recursos energéticos no renovables que la naturaleza tardó millones de años en crear. En la actualidad, a nivel global estos recursos no renovables constituyen el 92,4% de la energía utilizada y de este alto porcentaje de recursos obtenidos de la tierra, el 82% proviene del carbono: gas, petróleo y carbón (D'Elía, 2013).

Pero los hidrocarburos no solo han sido un motor de cambio y de expansión del consumo, sino que han estado asociados a la concentración de poder. Ciertamente, nadie podría negar que entre el grupo de las mayores empresas transnacionales del mundo, entre las más poderosas, las petroleras ocupan un lugar destacado (Menéndez Pérez, Sánchez y López, 2012). Estas empresas poseen un gran poder de lobby a nivel global y fuertes vasos comunicantes con el poder político. Más aun, desde que el petróleo se convirtiera en un recurso estratégico, el acceso al mismo fue sinónimo de luchas de poder y de guerras imperialistas. En América del Sur, un ejemplo de ello fue la guerra del Chaco entre Bolivia y Paraguay (1933-1935), que dejó cerca de cien mil muertos, y detrás de la cual estaban los intereses de dos gigantes del petróleo, Standard Oil Company y Royal Dutch Shell, que se disputaban el posible petróleo del Chaco. Más cercanamente, en 2003, el entonces presidente de Estados Unidos George W. Bush (h), accionista petrolero él mismo, encaró –junto con sus aliados europeos– una guerra contra Irak, cuyo propósito no era otro que tomar el control del petróleo iraquí, dejando graves secuelas sociales y políticas que todavía pesan enormemente en ese país y en la agenda global.

Para los países periféricos y dependientes, la fortuna de contar o no con tales recursos estratégicos, y que sea el Estado quien controle dicha renta, ha sido una obsesión permanente que suele ser identificada con la idea misma de soberanía nacional. No en vano, a mediados del siglo XX, la

expansión de las compañías petroleras estatales en América Latina aparecía vinculada a dichos ideales de industrialización y soberanía. La historia de YPF –que fue modelo en toda América del Sur–, desde su creación, en 1922, hasta su privatización en los años noventa, no solo abarcó todas las etapas de explotación, sino que conllevó tanto el fortalecimiento del Estado nacional como el de las economías regionales.

Ahora bien, estos recursos estratégicos agotables, que están diseminados de manera caprichosa en el subsuelo terrestre, se hallan en franco declive. Los expertos suelen hablar de la aproximación al pico de petróleo (para algunos, esto ya habría sucedido en 2006), momento a partir del cual la extracción de petróleo y gas convencional comenzaría a descender, hecho que colocaría a la humanidad frente a dos opciones: o se encara con seriedad la transición hacia un nuevo paradigma energético, o el encarecimiento del petróleo y el gas ocasionarían una fuerte crisis económica y tensiones políticas para el conjunto de la población del mundo.

Frente a este dilema actual, algunos países europeos están apostando a una transición hacia otro paradigma energético, basado tanto en la eficiencia energética y la descentralización productiva como en el desarrollo de energías alternativas (eólica, hidráulica, fotovoltaica, entre otras). Sin embargo, estas decisiones, de las que depende el futuro y el destino de la humanidad, se hallan concentradas en unas pocas manos. Como señalan distintos especialistas, uno de los mayores problemas al respecto no es solo el actual despilfarro mundial de energía, sino el hecho de que las empresas petroleras no están interesadas en el desarrollo de nuevas alternativas estratégicas, en particular en las energías limpias y renovables. Antes bien, apuntan “a extender en el tiempo su esquema de producto y de línea comercial. Por un lado, promueven extraer cualquier tipo de petróleo o gas, al precio ambiental y social que sea; por otro lado, piensan en disponer de productos finales similares a los derivados del petróleo, como por ejemplo, los agrocombustibles” (Menéndez Pérez, Sánchez y López, 2012).

En razón de ello, desde comienzos del siglo XXI la extracción de hidrocarburos no convencionales –que son de menor calidad, mayor coste económico, más contaminantes y de mucho menor rendimiento energético que los hidrocarburos convencionales– comenzó a ser vista como una opción viable por parte de las empresas petroleras. A la cabeza de este proceso se halla Estados Unidos, que además de ser el mayor consumidor mundial de energía –según estimaciones de la Agencia Estadounidense de Energía, *Energy Information Administration* (EIA)–, es uno de los principales poseedores de yacimientos de hidrocarburos no convencionales del planeta.

Así, ante al agotamiento inminente de los hidrocarburos convencionales, la vía adoptada, lejos de ser la diversificación de la matriz energética y la búsqueda de alternativas limpias, ha sido la expansión de la frontera hidrocarbúfera. Cierto es que los hidrocarburos no convencionales eran conocidos desde mucho tiempo atrás y que la tecnología de la fractura hidráulica también se conocía desde hace tiempo,<sup>6</sup> pero no habían sido explotados de forma intensiva debido a su mayor costo económico y menor rendimiento. Por otro lado, a diferencia de actividades como la megaminería, la explotación de los hidrocarburos no convencionales se realiza en nombre del autoabastecimiento y de la soberanía energética. Esta premisa rompe con la geografía neocolonial clásica propia del extractivismo minero e incluso del agronegocios, esto es, con la idea de una división del trabajo entre el Norte global y los países del Sur, entre una geografía del consumo y una geografía de la extracción. Por ejemplo, esto sucede en Texas, Estados Unidos, donde varias localidades sufren el impacto sociosanitario y territorial del fracking en nombre de la soberanía energética. Algo similar sucede en Canadá respecto de la explotación de arenas bituminosas. En esa línea, a través de la explotación de los hidrocarburos no convencionales, Estados Unidos se ha propuesto dejar de depender de la producción petrolera de los países árabes y lograr el autoabastecimiento energético, lo cual conllevaría la modificación del mapa geopolítico mundial. Rusia y Oriente Medio perderían poder, a manos de Estados Unidos, China y otros países. Sin embargo, este cambio está por verse, puesto que todavía se desconocen las reservas reales y en algunos casos –como ya sucedió con Polonia–, se ha comprobado la sobreestimación de las reservas en hidrocarburos no convencionales. Pese a ello, se espera que la opción por este tipo de combustibles traiga aparejado profundas reconfiguraciones territoriales, a niveles local y global.

Una cuestión importante a saber es si los precios del gas no convencional resultarán competitivos en relación con los costes de extracción. Bueno es recordar que, para poder lograr una ecuación económica viable, en Estados Unidos las compañías petroleras consiguieron importantes concesiones: desde fuertes incentivos fiscales hasta la exención del cumplimiento de la normativa ambiental. Esto sucedió en 2005, siendo presidente George Bush, cuando el Parlamento aprobó la cláusula energética (*energy politics act*, también denominada *Enmienda Halliburton* a raíz del lobby

6 Recordemos que la técnica de la hidrofractura existe desde la década de 1950. En 1965 la explotación de hidrocarburos no convencionales constituía apenas un 3% de la extracción mundial; en 2011 se acercaba al 20% de la producción de todo el planeta (Ramos, 2012).

ejercido por esa empresa), que eximía a la industria del gas de respetar las leyes de protección del agua potable y otra serie de reglamentos de preservación del medio ambiente; además, impedía el control por parte de la Agencia de Protección Ambiental (EPA) sobre su actividad. A esto se sumaba que en Estados Unidos las empresas están amparadas por la confidencialidad, con lo cual no estaban obligadas a detallar cuáles eran las sustancias químicas que se utilizaban en los líquidos de fractura.

Tales irregularidades propiciaron un marco regulatorio más que favorable, cuyo correlato fue también un control muy deficiente por parte de los organismos estatales. En 2012, la investigadora Lisa Sumi, de la ONG ambientalista *Earthworks*, publicó un extenso informe sobre el grado de regulación de la industria del fracking en seis estados de Estados Unidos, en el que concluía que la situación es de total abandono y de profunda falencia en el control por parte de los organismos públicos. “Basado en los informes de los mismos estados [el trabajo de Sumi] determinó que entre el 53% y 91% de pozos no fueron controlados; en los casos que hubo auditorías y se encontraron fallas, muchas no se informaron debidamente o su penalización económica resultó irrisoria” (Di Risio, Gavaldá *et al.*, 2012).

Según la EIA, en Estados Unidos el gas no convencional alcanzó en 2011 el 16% de la producción total de gas natural, y en 2035 llegaría al 47%, aunque el mismo informe reconoce que las estimaciones de las reservas recuperables son inciertas. En la actualidad, gracias al gas no convencional, Estados Unidos es el mayor productor mundial de gas, superando a Rusia.

### *La fractura hidráulica o fracking<sup>7</sup>*

La fractura hidráulica o fracking es una técnica experimental mediante la cual se logra extraer el gas atrapado en las rocas desde hace más de cien millones de años. Como explica un documento de la Fundación Ecosur,

el hidrocarburo está acumulado en los poros y fisuras de ciertas rocas sedimentarias estratificadas de grano fino o muy fino, arcillosas o pizarra, tienen poros muy pequeños y son muy poco permeables por lo que impiden la liberación del combustible. Para obtenerlo, se practica una perforación vertical (en realidad cientos de ellas) hasta alcanzar el obje-

<sup>7</sup> Hemos tomado como referencia los siguientes trabajos: D’Elía (2012), Fundación Ecosur (2012), Pablo Cotarello (ed.) (2012), Di Risio *et al.* (Observatorio Petrolero Sur, 2012) y Félix Herrero (2013).

tivo y luego continúa en forma horizontal y profunda, horadando la roca e inyectándole millones de litros de agua con un cóctel químico y un sólido poroso, como la arena, para que mantenga abierta la fractura y permita el escape de los hidrocarburos. Eso es el fracking, o fractura hidráulica (Fundación Ecosur, 2012).

Aunque, por supuesto, hay pozos de gas convencional que han sido estimulados a través de la fractura hidráulica, esta es un requisito indispensable para extraer el gas no convencional. Existen diferentes tipos de gas no convencional: así, suele hacerse una distinción entre el *gas de esquisto* (*shale gas*), que existe en depósitos de esquisto, rocas sedimentarias formadas a partir de depósitos de limo, arcilla y materia orgánica, mayormente a profundidades de 1000 a 5000 m; y el *gas de arenas compactas* (*tight gas*), atrapado en una formación geológica más compacta, como puede ser de arenisca o caliza. También está el *gas de mantos de carbón*, que aparece ligado al carbón de piedra a una profundidad de entre 500 y 2000 m. Por último, entre los no convencionales existen lo que se denominan los *crudos pesados* o *arenas bituminosas*, cuyos costos ambientales son también muy gravosos y que actualmente se extraen en Alberta (Canadá) y en la faja del Orinoco (Venezuela).

Esta tecnología para extraer recursos no renovables tiene características muy similares a la minería a cielo abierto. La fracturación hidráulica o fracking supone la inyección de líquidos a alta presión, para romper la roca y liberar el gas. Ese proceso —para el que se usan cantidades extraordinarias de agua, energía y químicos— devasta y degrada el suelo, el aire y el agua, y genera inmensos e irreparables daños a los ecosistemas. A diferencia de la explotación convencional, a través de la cual se explotan en general arenas porosas y permeables, la no convencional, al fracturar la roca, intenta comunicar pequeños volúmenes con hidrocarburos pero aislados entre sí, o muy poco comunicados (D'Elía, 2012).

Los pasos o etapas de la extracción de los hidrocarburos no convencionales son los siguientes:

- *Perforación horizontal*. Luego de la perforación vertical,<sup>8</sup> realizada hasta unos 2000 o 3000 m, se cambia a la perforación horizontal, unos 1000 o 1500 m, a fin de dirigirla directamente a la roca de esquistos para atravesarla longitudinalmente.

<sup>8</sup> En las etapas iniciales, el proceso requiere casi las mismas herramientas especializadas que la perforación vertical.

- *Tubería de revestimiento.* Como la perforación vertical, la horizontal lleva un tubo de acero que recubre el interior del agujero perforado y que después es recubierto con cemento a fin de inmovilizarlo dentro del pozo.

- *La fracturación o “estimulación hidráulica”* se logra introduciendo en unos orificios realizados desde el interior de la cañería hasta la roca llamados punzados grandes volúmenes de agua, arena y productos químicos a muy altas presiones y caudales, produciendo el “estallido” de la roca, creando gran cantidad de fisuras. El fluido de la fracturación incluye 98% de agua y arena (como agente apuntalante) y 2% de sustancias químicas.

### *Características de la explotación*

- *Utilización intensiva del territorio.* Solo en la plataforma de la operación se necesitan entre 1 y 1,5 ha, a lo que hay que sumarle los caminos de acceso, el área de depósitos de equipos e insumos, los ductos de transporte, entre otros. El proceso utilizado se caracteriza por la agrupación de varios pozos, en plataformas multipozos (*well pad* en inglés), con perforación horizontal en cada uno de ellos utilizando fracking (6 y 8 pozos). Un único pozo, perforado verticalmente hasta 2 km, y horizontalmente hasta 1,2 km, remueve alrededor de 140 m<sup>3</sup> de tierra, por lo que una plataforma promedio remueve alrededor de 830 m<sup>3</sup>, casi diez veces más que un pozo convencional perforado a 2 km de profundidad. Cada plataforma puede acceder únicamente a una pequeña área del yacimiento que se pretende explotar, por lo que es común que se dispongan múltiples plataformas sobre el mismo requiriéndose una superficie lo suficientemente grande como para permitir el despliegue y almacenaje de los fluidos y los equipos necesarios para las operaciones de fractura y las perforaciones horizontales.

- *Utilización intensiva de agua.* Un solo pozo para la fractura hidráulica requiere entre 9 y 29 millones de litros de agua. Si el volumen de aditivos químicos es del 2%, eso equivale a unos 180-580 m<sup>3</sup>, es decir, entre 180 y 580 tn de aditivos químicos por pozo. Para todas las operaciones de fractura, realizadas en una plataforma de seis pozos, se requeriría entre 54 000 y 174 000 m<sup>3</sup> (millones de litros), y entre 1000 m<sup>3</sup> y 3500 m<sup>3</sup> de químicos. No hay que olvidar que el agua y los aditivos químicos deben ser previamente transportados y almacenados en los lugares de perforación. Estos pueden provenir de fuentes de aguas superficiales o subterráneas; transportados en camiones cisternas por tuberías.

- *El fluido de retorno.* Una vez que el procedimiento de fractura se ha completado, el líquido regresa a la superficie como flujo de retorno (*flowback*). La Agencia de Protección Ambiental de los Estados Unidos (EPA) señala que entre el 15% y 85% del volumen inyectado regresa, dependiendo de cada lugar. Esta “sopa” química (en cada pozo se generan entre 1300 m<sup>3</sup> y 23 000 m<sup>3</sup>) de líquido de retorno contiene agua salada, sustancias químicas y contaminantes presentes en el subsuelo, que se movilizaron durante el proceso de fractura, incluidos compuestos orgánicos tóxicos, metales pesados y materiales radioactivos naturales. Sobre la parte del flujo de retorno que no se recupera y que permanece bajo tierra, siempre existirá la preocupación de que llegue o pueda llegar a ser una fuente de contaminación de otras formaciones, incluyendo los acuíferos (Ramos, 2012). Una de las cuestiones más controversiales es a dónde va a parar el flujo de retorno o *flowback* que es lo que asciende desde la perforación y debe ubicarse en pozos sumideros (agotados) o formaciones estériles.

- El último paso es la *colocación de un cabezal de pozo* (llamado árbol de navidad), que está diseñado y calibrado a una presión nominal específica para la operación de fracturación. La duración estimada de un pozo es de seis años; con un declive de la producción a partir del primer año, aún si este puede declinar mucho antes.

Los riesgos e impactos ambientales del fracking son numerosos, tal como lo muestra el caso de Estados Unidos, a saber: contaminación de aguas subterráneas y superficiales con gas metano; activación de fallas geológicas que originan microsismos; impacto sobre la salud de las personas y los animales; emisión de gases de efecto invernadero, incluso más que otras energías, lo que potencia el calentamiento global y la crisis climática, dentro de los más relevantes. Así, entre los estudios técnicos que dan cuenta de estos impactos, podemos mencionar los siguientes:

- *Contaminación de Aguas.* En 2010, investigadores de la Universidad de Duke (Carolina del Norte) publicaron, en *Proceedings of the Natural Academics Science*, un estudio que vincula la fractura hidráulica con la contaminación de acuíferos. Otro artículo de referencia es el elaborado por investigadores de la Universidad de Cornell (Nueva York) sobre los impactos en la salud humana y sobre los animales; para los autores del mismo, la principal vía de contaminación es el agua, aunque no la única. Este artículo denuncia, además, la falta de estudios rigurosos sobre el tema y señala que mientras estos no existan, la fractura hidráulica será “un expe-

rimento incontrolado sobre la salud a una escala enorme” (Camara, 2012). En los últimos años, “cientos de quejas se registraron en Estados Unidos por la contaminación de pozos de agua debido a la práctica del fracking. La contaminación fue confirmada en varios estados, pero aun más grave es la ocultación de información por parte de las autoridades” (Opsur, 2014).

• *Impactos sobre la salud.* Se ha señalado la contaminación del aire en zonas cercanas a pozos de fracking, como en la ciudad de Dish (Texas), en la que, tras un estudio, se descubrió una cantidad de benceno (agente cancerígeno) muy superior a lo permitido (Burnett, 2009, citado en Shale gas en España, 2013). La contaminación del aire puede deberse bien a la evaporación proveniente de las piletas donde se almacenan las aguas residuales o por fugas en los pozos de gas y tuberías, que contribuyen a aumentar las emisiones de gases de efecto invernadero. Recientemente,

científicos de la Universidad de Missouri (Estados Unidos), han analizado cientos de compuestos químicos que se añaden al agua para perforar la roca en varios puntos del Condado de Garfield, en Colorado —una región con más de 10 000 perforaciones de gas—, y compararon su composición con muestras obtenidas en localizaciones sin ninguna instalaciones de fracking. Sus conclusiones advierten que al menos 100 de los más de 750 compuestos químicos que se emplean en la fractura hidráulica son conocidos por sus efectos hormonales para el ser humano. Concretamente, los investigadores analizaron 12 de ellos y advierten de su conocida capacidad como disruptores endocrinos. Es decir, en contacto con las hormonas del organismo humano, estas sustancias son capaces de alterar funciones sexuales, reproductivas, causar infertilidad, anomalías genitales, e incluso diabetes y algunos tipos de cáncer. Ya un estudio publicado en 2012 en *Science of the Total Environment* alertaba de los riesgos derivados de las emisiones al ambiente de partículas contaminantes, como hidrocarburos y bencenos, que “son considerados cancerígenos por la Organización Mundial de la Salud (OMS)” (Fractura Hidráulica Wordpress, 2013).

En abril de 2014 se dio a conocer la primera condena a una petrolera de Texas por contaminar a una familia. Como consigna el diario *El País*:

El pasado 22 de abril un tribunal condenó a la empresa a indemnizar con 2,9 millones de dólares a la familia porque considera que sus dolencias están relacionadas con las operaciones de fracking de los pozos

de Aruba. El caso es inusual no solo por el fallo y la cantidad, sino por el mero hecho de haber llegado a un tribunal. Generalmente las demandas por los efectos sobre el medio ambiente y la salud de esta técnica –que se ha extendido por Estados Unidos durante la presidencia de Obama con la promesa de aumentar la independencia energética del país– se han saldado con acuerdos extrajudiciales e indemnizaciones económicas que nunca salen a la luz. La de los Parr llegó a juicio y un jurado popular dio la razón a la familia por cinco votos a favor y uno en contra (Pereda y Sevillano, 2014).

- *Emisión de gas metano.* Como señalan múltiples estudios, las emisiones de gas metano contribuyen al efecto invernadero. La extracción de gas no convencional “es comprobadamente más contaminante que la ya perjudicial extracción petrolera y gasífera tradicional” (Robert Howarth, Renee Santoro y Anthony Ingraffea, de la Universidad de Cornell, *Revista Climatic Change*, 2011). Incluso el informe señala que “la huella carbónica es mayor que la del gas convencional o el petróleo, vistos en cualquier horizonte temporal, pero particularmente en un lapso de veinte años. Comparada con el carbón, es al menos 20 por ciento mayor” (Fundación Ecosur, 2012).

- Otro de los aspectos cuestionados es la relación entre *sismicidad* y *fracking*. El aumento de la actividad sísmica está vinculado a la inyección de fluidos resultantes de la fracturación de pozos. Por ejemplo, en Arkansas, una región geológicamente estable de Estados Unidos, desde que comenzaron las operaciones de fractura hidráulica se registraron más de 1200 temblores, todos de menos de 4,9 grados de intensidad. Tal como documenta el técnico y geógrafo Roberto Ochandio (citado en Svampa y Viale, 2013b), con vasta trayectoria en el campo del petróleo, “cuando dejó de hacerse estimulación hidráulica, la cantidad de temblores se redujo inmediatamente en dos tercios. De acuerdo al Servicio de Geología de Arkansas, las operaciones de fractura se llevaban a cabo sobre una falla geológica estructural. Como consecuencia se presentó un juicio de clase contra las compañías que perforan por gas en el centro de Arkansas”. Como consecuencia de ello, continúa el texto, “Arkansas introdujo una prohibición *contra cuatro pozos inyectores de fluidos de desecho* (de un total de 500), a raíz de los terremotos de magnitud 4,7/9 producidos por estas operaciones”. “Lo mismo está ocurriendo en el norte de Texas, en la zona de explotación del Barnett Shale. Esta área geológicamente estable está siendo sacudida ahora por terremotos. Desde el 2008 se produjeron más de 50 temblores

*asociados a pozos inyectoros* en el área de Dallas-Fort Worth. Anteriormente no se había registrado ningún temblor.” Recientemente, Raúl Estrada Oyuela, miembro de la Academia Argentina de Ciencias del Ambiente, escribió que “el Departamento del Interior de los Estados Unidos señala que, desde que comenzaron los registros en 1776, el pueblo de Youngstown, Ohio, nunca había experimentado movimientos sísmicos pero que, a partir de enero de 2011, se registraron 109 temblores y que nuevas investigaciones revelan que pueden ser consecuencia de la explotación de hidrocarburos no convencionales” (*Clarín*, 18 de septiembre de 2013).

Respecto de los *impactos ambientales*, vale la pena agregar, como señala Eduardo D’Elia (en Svampa y Viale, 2013b), los diferentes riesgos que presentan los pozos sumideros (donde se inyectan fluidos indeseables o contaminados dentro de formaciones permeables):

Estos pozos inyectoros se van incrementando en la medida que los yacimientos se hacen más maduros y supeditan la inyección a la extracción de crudo. Las empresas productoras, ante la necesidad de deshacerse del agua de formación asociada al petróleo, comienzan a utilizar viejos pozos petroleros, algunos de la década de 1960, y el riesgo de que estos colapsen y el agua de formación termine en acuíferos de agua dulce es muy alto. Otra cosa es lo que ocurre en los pozos construidos específicamente para ser inyectoros. Se perforan las formaciones hasta encontrar una porosa y permeable que admita el agua de formación en su estructura. Las fallas geológicas, que son fisuras entre las placas, están “secas” y presentes en todas las formaciones geológicas, por lo que al mojarlas son lubricadas. Las placas, al perder adherencia, se desplazan unas con respecto a las otras generando manifestaciones en la superficie que van desde temblores a terremotos. A medida que se inyecta más agua, el o los desplazamientos continúan.<sup>9</sup>

Así, los estudios técnicos demuestran que el fracking es un terreno cargado de muy malas experiencias y de grandes incertidumbres. En función de la controversia que rodea esta técnica experimental, han surgido resistencias sociales en distintas partes del globo. Gracias a ellas, el fracking fue prohibido en Francia y Bulgaria, así como en Vermont (Estados Uni-

9 Otros fenómenos ligados al mismo son las sequías. Véase <<http://www.theguardian.com/environment/2013/aug/11/texas-tragedy-ample-oil-no-water>>.

dos) y Quebec (Canadá), mientras que en Nueva York, Los Ángeles y varias regiones de Europa se han aprobado moratorias (suspensión).<sup>10</sup> Delphine Batho, la entonces ministra de Ecología, Desarrollo Sustentable y Energía de Francia en 2012-2013, invocó el principio precautorio y ratificó la prohibición del fracking en su país, asegurando que “en ninguna parte del mundo se demostró que esta explotación pueda hacerse sin daños considerables para el entorno y para la salud humana”. El principio precautorio, recordemos, indica que “cuando haya peligro de daño grave o irreversible, la ausencia de información o certeza científica no deberá utilizarse como razón para postergar la adopción de medidas eficaces, en función de los costos, para impedir la degradación del medio ambiente”. En octubre de 2013, el Tribunal Supremo de Justicia de Francia declaró válida y constitucional la ley que prohíbe la fracturación hidráulica en ese país (Fittipaldi, 2013).

A raíz de la veloz expansión de la industria del *shale gas* y la creciente preocupación que se generó en la opinión pública estadounidense, en marzo de 2010 la EPA anunció la puesta en marcha de una profunda investigación que diera cuenta de los potenciales impactos negativos que la técnica de fractura hidráulica puede tener sobre la calidad del agua y la salud pública (Observatorio Petrolero Sur, 2011). Los resultados preliminares debían conocerse a fines de 2013 y su publicación se haría en el curso del año 2014. Por otro lado, en junio de 2011 el Parlamento Europeo estableció que, debido a los posibles impactos y riesgos para el ambiente y la salud humana, se debía desarrollar una nueva directiva a nivel europea que regule todos los problemas en esta área. En enero de 2014 se dieron a conocer tales directivas de la Unión Europea (UE), pero lejos de ser rigurosas y protectoras, lo que finalmente fue aprobado son recomendaciones no vinculantes, una suerte de regulación *light*, que en definitiva abre la puerta al fracking.<sup>11</sup> Alentada por la grave crisis económica, la UE sufrió la presión de varios Estados, entre ellos del Reino Unido, donde finalizó el período de moratoria y se avanza con este método extractivo, pese a las resistencias. Uno de los países donde existe mayor debate sobre el fracking actualmente es España –incluso hay regiones en las que se ha prohibido, como Cantabria–, donde su defensa es abordada como una posible salida a la crisis económica.

10 Para una actualización de la cartografía de prohibiciones y moratorias, véase <<http://www.opsur.org.ar/blog/category/producciones-opsur/mapas/>>.

11 <<http://ue.iagua.es/noticias/ue/14/01/22/la-comision-europea-renuncia-legislar-sobre-fracking-43862>>.

Parte de los impactos que produce el fracking fueron registrados en el notable documental *Gasland* (Tierra del gas), realizado por Josh Fox en 2010, que a través de un recorrido por cuatro estados de Estados Unidos ilustra daños tales como la contaminación del agua, el riesgo de explosión de casas, el impacto en la salud de personas y animales, el sentimiento de la población de haber sido estafados, las dificultades de acceso a la información que debería ser pública, en fin, la imposibilidad de vivir una vida normal. Sin embargo, con un gran poder de lobby, con la complicidad de los gobiernos y bajo el siempre legitimado rótulo del “conocimiento científico”, en la actualidad, las empresas petroleras están desplegando una serie de acciones y relatos que ocultan información que cuestiona la técnica del fracking y minimizan las expresiones y trabajos de las asambleas ciudadanas, organizaciones sociales y ambientales e investigadores independientes.

Recordemos que, en 2010, el Departamento de Estado Americano lanzó una Iniciativa Global de Gas de Esquisto (GSGI, por sus siglas en inglés, ahora conocido como Programa de Compromiso Técnico de Gas no Convencional, Ugtep)<sup>12</sup> enfocada sobre la fracturación hidráulica o fracking. Se trataba de una apuesta a través de la cual Washington invitaba a varios países del mundo a discutir los beneficios y los riesgos de esta técnica que, según sus defensores, está cambiando el mercado energético. En abril de 2011, la EIA publicó un informe en el que se valoraban y localizaban las principales reservas mundiales. Aunque ese estudio está siendo cuestionado (principalmente porque se considera que se han sobreestimado las reservas de gas no convencional existentes), sigue siendo utilizado como base de una argumentación para defender las posibilidades de acceder a estas reservas. En este estudio se señalan las zonas con mayores yacimientos, entre las cuales destacan China, Estados Unidos, Argentina, México, Sudáfrica, Australia, Canadá, Libia, Argelia y Brasil. Las estimaciones indican que mientras China y Estados Unidos estarían a la cabeza respecto del gas no convencional, con 19,3% y 13% respectivamente, la Argentina y México estarían en tercer y cuarto lugar, con 11,7% y 10,3%, cada uno de ellos.<sup>13</sup>

12 El programa cambió de nombre pues incluye a los diversos tipos de gas no convencional, es decir, no solo al *shale gas*.

13 <[http://pacwestcp.com/education/resource-estimates./>. La valoración presentada por la EIA no es compartida por otros organismos. Desde diferentes foros se denuncia que las sobreestimaciones son alentadas por un importante componente especulativo \(burbuja energética\).](http://pacwestcp.com/education/resource-estimates/)

**Figura 7.1.** Mapa global de los no convencionales

Fuente: <<http://pacwestcp.com/wp-content/uploads/2012/01/PacWest-Global-Unconventional-Plays-Map-FINAL.jpg>>.

#### LA HOJA DE RUTA DEL FRACKING EN LA ARGENTINA

Hemos dicho que la YPF-Modelo 2012 poco tiene que ver con el modelo estatal que el país conoció entre los años treinta y sesenta, época del florecimiento de las economías regionales en torno al petróleo. En una conferencia realizada completamente en inglés, dirigida a un grupo selecto de empresarios, el 30 de agosto de 2012 se dio a conocer el Plan Estratégico de YPF 2013-2017 (Opsur, 2012). El Plan Estratégico<sup>14</sup> tiene tres etapas: la primera, de “Alto Impacto” (2012-2013), en la que se busca revertir la tendencia negativa en términos productivos; la segunda, la “Estrategia de crecimiento rentable” (2013-2017); y, la tercera, como objetivo de largo plazo contempla el llamado “Nuevo Paradigma”, que apunta al desarrollo masivo de no convencionales, para convertir a la Argentina en exportador neto de energía.

14 Puede consultarse el Plan Estratégico en el siguiente sitio: <<http://www.ypf.com/InversoresAccionistas/YPF%20Hechos%20Relevantes/05-06-2012%20Presentaci%C3%B3n%20Avance%20Plan%20Estrat%C3%A9gico.pdf>>.

En este plan también figura la nueva cartografía de los no convencionales, que incluye al menos 6 cuencas: 1) la mayor, ya en producción, es la cuenca del Neuquén, donde se encuentran varias formaciones: Vaca Muerta (*shale oil/gas*), Los Molles (*shale gas*), Agrio (*shale oil*), Lajas (*tight gas*) y Mulichinco (*tight oil/gas*); bueno es aclarar que la cuenca del Neuquén no incluye solo el territorio neuquino, sino también parte del sur de Mendoza y La Pampa, y el Alto Valle del río Negro; 2) Chaco Paraná (*shale oil*), que abarca diferentes provincias argentinas, toda la Mesopotamia y gran parte del noroeste, así como el sur del Brasil; 3) cuenca Cuyana: Cacheuta (*shale oil*) y Potrerillos (*tight oil*), básicamente en Mendoza; 4) cuenca de Tarija: Los Monos (*shale gas*), que incluye el noroeste de la Argentina y sur de Bolivia; 5) cuenca San Jorge: en Chubut y Santa Cruz, con formaciones como la de Aguada Bandera; 6) cuenca Austral-Magallanes, a la que pertenece Magnas Verdes. Hay que incluir, además, la cuenca de Claromecó, en la que –aún si no ha sido confirmado– habría gas de mantos de carbón.

Por otro lado, no hay que olvidar que la YPF-Modelo 2012 solo controlaba el 35% de la producción de hidrocarburos y entre las trece compañías que dominan el mercado predominaba el capital extranjero, entre ellas: Pan American 19%, Pluspetrol 7%, Sinopec 7%, Petrobras 7%, Chevron 5%, Tecpetrol 4% (Murillo y Mangonet, 2013). Son numerosas las operadoras petroleras que ganaron terreno en la Argentina en las últimas décadas, entre ellas Chevron, Shell, Total, Pan American Energy (una asociación entre Bridas y BH), Sinopec (empresa estatal china), Petrobras y Apache.<sup>15</sup>

A partir de 2012, con la expropiación parcial de YPF, en un contexto de crisis energética y de la mano del discurso hegemónico, la nueva fiebre “eldoradista” no tardó en desatarse en la Argentina. El gobierno nacional y sus socios provinciales, sobre todo en las provincias patagónicas (Neuquén, Río Negro, Chubut y Santa Cruz), avanzaron sobre la frontera hidrocarburífera a través de la exploración y explotación de los no convencionales.

Ciertamente, a principios de ese mismo año, en Neuquén, la empresa Apache anunció con bombos y platillos que había realizado el primer pozo de fracking en América Latina, a 15 km de la ciudad neuquina de Zapala, una zona árida, con escasez de agua dulce. Por su parte, la empresa Gas y

<sup>15</sup> En febrero de 2014 los activos locales de la empresa Apache fueron vendidos a YPF, <<http://www.lanacion.com.ar/1663589-y-pf-compro-los-activos-locales-de-la-petrolera-apache-por-us-800-millones>>.

Petróleo del Neuquén SA (GyP) hizo lo propio en la zona de Loma de la Lata, y la francesa Total (recordemos que en Francia el fracking está prohibido) realizó un pozo de fracking nada menos que dentro de una reserva natural, Auca Mahuida. Asimismo, se perforaron tres pozos de exploración en Chubut, en Comodoro Rivadavia, uno de los cuales fue inaugurado por cadena nacional por la presidenta, sin que en ningún momento se pronunciara la palabra tan temida “fractura hidráulica” o “fracking”. En la provincia de Río Negro, la empresa Apache instalada desde 2006, avanzó con las perforaciones, entre plantaciones de peras y manzanas, utilizando la fractura hidráulica (pese a las negativas oficiales y empresariales, luego finalmente reconocidas); mientras, los anuncios iban agregando localidades y territorios al mapa de los no convencionales en todo el país, que incluyen provincias sin trayectoria en hidrocarburos, como Entre Ríos (donde está el Acuífero Guaraní, la reserva de agua dulce más grande de América del Sur) y Buenos Aires, en la cuenca de Claromecó, en la cual se encuentran una decena de municipios.

Frente a esta nueva vuelta de tuerca del extractivismo y aun antes de la firma y aprobación del escandaloso convenio de YPF con Chevron, en nuestro país las poblaciones comenzaron a manifestar fuertes resistencias contra el avance de la explotación de los hidrocarburos no convencionales. Sus protagonistas son organizaciones sociales, comunidades de pueblos originarios y nuevas asambleas de vecinos autoconvocados, que en gran medida se nutrieron de la experiencia de las asambleas contra la megaminería. Para el caso de Entre Ríos, estas se inspiraron en la historia de la Asamblea Ambiental de Gualaguaychú; así, espacios asamblearios, de carácter vecinal, como Entre Ríos Libre de Fracking (Paraná), a los que se sumaron la Asamblea Popular Colón, la Asamblea Ciudadana Concordia, entre tantas otras, estuvieron a la cabeza en la promoción de ordenanzas municipales hoy sancionadas y que prohíben el fracking. La Patagonia fue, por supuesto, otra de las regiones de expansión de colectivos asamblearios, entre ellos la Asamblea Permanente del Comahue por el Agua (APCA, con diferentes organizaciones de base, en la ciudad de Neuquén y Allen, entre las más relevantes); la Multisectorial contra el Fracking, de Neuquén, que nuclea a diferentes organizaciones sociales, sindicales e indígenas; la Asamblea Ambiental de Río Gallegos; y la Asamblea de Zapala, entre otras. Como hemos señalado, las comunidades indígenas, a través de la Confederación Mapuche del Neuquén, estuvieron muy activas en el conflicto, colocando el tema en el marco de la memoria larga de la expropiación y la contaminación a los pueblos originarios.



ciones judiciales como los amparos). Las ONG Observatorio Petrolero Sur (vinculada a nivel global con OilWatch) y la Fundación Ecosur fueron las pioneras en el tratamiento del tema, ya que tempranamente se dedicaron a tomar contacto con las poblaciones afectadas y a divulgar información sobre una realidad tan poco conocida hasta ese momento.<sup>17</sup> Por otro lado, algunos referentes políticos con trayectoria en el tema (como Fernando “Pino” Solanas, quien realizó el documental *La guerra del fracking*, estrenado en octubre de 2013 y disponible en youtube), dirigentes políticos provinciales de la oposición (en las provincias de Entre Ríos, Neuquén, Río Negro, Chubut, Buenos Aires, entre otras), referentes nacionales de partidos de izquierda, el sector de la CTA dirigido por Pablo Micheli, organizaciones de derechos humanos como el Serpaj, espacios de intelectuales como Plataforma 2012, la Asociación de Abogados Ambientalistas de la Argentina, algunas ONG y profesionales críticos,<sup>18</sup> intervinieron activamente a lo largo del año, informando a la población, acompañando los procesos de lucha y presentando propuestas de ley. Asimismo, se promovieron varios sitios de divulgación, uno de ellos que nuclea a intelectuales y artistas.<sup>19</sup>

En menos de un año y medio, entre diciembre de 2012 y mayo de 2014, se sancionaron una treintena de ordenanzas municipales que prohíben el fracking en distintas localidades del país. La ciudad valletana de Cinco Saltos,<sup>20</sup> en la provincia de Río Negro, fue pionera al aprobar en diciembre de 2012 una ordenanza que prohibía el fracking en el ejido municipal, convirtiéndose así en el primer municipio libre de fracking del país y de América Latina. Pese a que el Concejo Municipal de esa localidad sintió todo el peso de la admonición, pues días después la intendenta vetó la Ordenanza 1049 (respondiendo a las presiones del senador oficialista Miguel Ángel Pichetto y del gobernador rionegrino Alberto Weretilneck), la primera ordenanza anti-fracking del país quedó firme, pues el veto llegó una vez que se había cumplido el plazo de diez días hábiles desde su recep-

17 Estas dos ONG organizaron el primer seminario sobre hidrocarburos no convencionales, que se realizó en el Hotel Bauen, en la ciudad de Buenos Aires, a principios de diciembre de 2012.

18 El economista y especialista en energía Félix Herrero, el ingeniero en petróleo Eduardo D’Elía, el técnico en petróleo y geógrafo, Roberto Ochandio, entre otros.

19 Entre los que destaca <<http://argentinasinfracking.org/>>.

20 Para el tema, véase la entrevista de Opsur al concejal José Chandía, del Partido Comunista, quien presentó el proyecto de ordenanza y se constituyó en uno de los referentes más importantes sobre la cuestión, <<http://www.opsur.org.ar/blog/2013/08/15/cinco-saltos-libre-de-fracking-entrevista-de-cartago-tv-a-concejal-jose-chandia-de/>>.

ción, establecido por la Carta Orgánica municipal.<sup>21</sup> A esta ordenanza siguieron las de una quincena de municipios en Entre Ríos (Concepción del Uruguay, Colón, San Jaime de la Frontera, Diamante, Colonia Avellaneda, Villa Elisa, Villaguay, Rosario del Tala, La Paz, Villa del Rosario, San Ramos –Junta de gobierno– y Gral. Ramírez, San Pedro –Junta de Gobierno–, Viale, Cerrito, Crespo y María Grande); cuatro departamentos en Mendoza (San Carlos, Tupungato, Tunuyán, Alvear); ocho en la provincia de Buenos Aires (Carmen de Patagones, Coronel Dorrego, Tornquist, Guaminí, Coronel Suárez, Tres Arroyos –moratoria–, Tandil, Coronel Pringles). Por su parte, las localidades de Allen y Villa Regina (Río Negro), Epuyén (Chubut) y Zapala (Neuquén) también sancionaron durante 2013 ordenanzas prohibiendo el fracking. Todas ellas apelan al principio precautorio, haciendo hincapié tanto en el impacto sobre la salud humana y sobre el agua, en el debate y la legislación internacional existente (prohibiciones y moratorias), así como en el derecho a participar y decidir de las poblaciones.<sup>22</sup>

En medio de la euforia “eldoradista”, hubo varios fallos judiciales sobre el tema, entre los cuales vale la pena mencionar los que exponemos a continuación. Uno ocurrió en Chubut, donde en mayo de 2013 Marcelino Pintihueque, integrante de la organización Lof Mapuche Comarca Chubut y patrocinado por la abogada Silvia de los Santos, presentó un recurso de amparo ante la Justicia de Chubut para impedir la perforación del pozo de fracking La Greta, ubicado a 15 km de Río Mayo, sobre el margen del río del mismo nombre, invocando, entre otros argumentos, el convenio 169 de la OIT.<sup>23</sup> Aunque YPF apeló, el Superior Tribunal de Justicia de Chubut rechazó el pedido y mantuvo la suspensión del pozo de fracking. El segundo fallo tuvo un veredicto parcialmente positivo, y se refiere al pozo perforado por la empresa francesa

21 En la actualidad, la localidad de Cinco Saltos se halla muy movilizadada con el propósito de prohibir la instalación de un basurero petrolero, en una ciudad que no produce petróleo. Véase <<http://argentina.indymedia.org/news/2013/11/850080.php>>.

22 Pueden verse los diferentes artículos publicados por Darío Aranda en el diario *Página 12*, en los que hace un seguimiento sistemático del tema.

23 La medida interpuesta se basaba en: la falta de consulta al mundo indígena ante cualquier actividad a realizarse en su territorio; la violación del debido proceso y acceso a la información ambiental; la participación efectiva de la comunidad en audiencia pública; y la preservación del agua. Además, el amparo realizaba tres denuncias: la falsificación de documento público, la existencia de un expediente mellizo y la omisión de los deberes de funcionarios públicos “por incumplimiento de las funciones del Instituto Provincial del Agua, y de los organismos competentes por falta de resguardo de zona arqueológica y material arqueológico en superficie”. Véase Darío Aranda, 2013.

Total en la reserva natural Auca Mahuida, donde se presentó un recurso de amparo por haber sido realizada una perforación en un área protegida. A fines de 2013, la Justicia exigió que se modificara la operatoria respecto del emplazamiento del pozo sumidero –donde se depositarán los líquidos de flowback o de retorno– que ahora estará ubicado a unos 30 km del sitio originalmente propuesto por Total Austral; sin embargo, la Justicia provincial todavía no se expidió en relación al amparo.<sup>24</sup> Por último, el revés judicial negativo más importante recayó sobre la localidad de Allen, en Río Negro, en diciembre de 2013, cuando el Tribunal Superior de Justicia de la provincia declaró inconstitucional la ordenanza municipal sancionada por unanimidad por el Concejo Municipal, en agosto de ese año, que prohibía el fracking. Dicha resolución ilustró con claridad el realineamiento entre los poderes político, económico y judicial (Svampa y Viale, 2013c).

Quizás este último punto sea una de las cuestiones cruciales a la hora de internarnos en el tema que nos ocupa: frente a los conflictos de competencia entre lo local y lo provincial, se ha venido produciendo una suerte de alineamiento entre los distintos poderes del Estado respecto del fracking, en sintonía con el “consenso” que el gobierno nacional busca crear en torno a la cuestión. Por un lado, a diferencia de otras actividades extractivas –como la megamiinería y la expansión de la frontera del agronegocios, entre otros–, en este caso el Estado (nacional y provincial) busca erigirse en un actor central. Incluso en medio de la asociación con Chevron, el gobierno nacional y los socios provinciales lograron conservar la eficacia simbólica de este argumento (la recuperación estatal de YPF, en clave nacionalista), lo que fue acompañado de una agresiva campaña publicitaria, tanto en la prensa escrita, como radial y televisiva. Por otro lado, más allá de que el fracking ilustra una figura extrema del extractivismo, el contexto de déficit energético facilita la asimilación que el gobierno busca establecer entre soberanía hidrocarburífera y soberanía energética. Estos dos argumentos, sumados a que son varias las provincias

24 El diario *Río Negro* consigna: “La petrolera francesa Total tiene a su cargo una perforación en Pampa de las Yeguas ubicada en la reserva natural protegida Auca Mahuida. Por este caso hay un amparo presentado pero el Tribunal Superior de Justicia, TSJ, aún no se expidió. Es el primero en la Justicia neuquina en el que se discute el uso del agua para el fracking. [...] Juan Fittipaldi, el abogado que lleva adelante el reclamo, recordó que la Corte Suprema mendocina, en el precedente conocido como ‘Oikos’, suspendió la perforación de un pozo convencional de la entonces Repsol-YPF, por su relación con la reserva faunística ‘Laguna de Llancanelo’, el mayor humedal de esa provincia, en base al principio de sustentabilidad de los ecosistemas”; <<http://www.rionegro.com.ar/diario/cambian-de-lugar-el-pozo-sumidero-de-fracking-en-auca-mahuida-1432517-9544-nota.aspx>>.

que cuentan con un fuerte ADN petrolero (entre ellas las patagónicas Neuquén, Chubut y Santa Cruz), potencian aun más la desigualdad de los escenarios del conflicto y el silenciamiento de los cuestionamientos ambientales.

#### LAS BATALLAS DEL FRACKING EN EL NORTE DE LA PATAGONIA

Las provincias norpatagónicas de Neuquén y Río Negro constituyen el principal escenario donde se vienen librando los combates más resonantes a nivel nacional sobre el fracking. Estos involucran un complejo esquema multiactoral y multiescalar, y ponen de manifiesto miradas muy diferentes sobre el territorio y lo que se entiende por desarrollo. Veremos en este apartado los casos de ambas provincias.

##### *Neuquén: entre el ADN petrolero y el avasallamiento a las comunidades indígenas*

El tema fundamental es el territorial. Las áreas de concesión tienen miles de kilómetros cuadrados y los no convencionales necesitan centenares de kilómetros cuadrados. El eje será que las empresas que tengan concesiones presenten proyectos para explotación no convencional de forma tal que una fracción del total de la superficie no esté limitada por el tiempo que en la ley actual es de 25 años. Este es uno de los temas en los que se trabajará, para flexibilizar, como así también condiciones en la forma de explotar el recurso.

**Luis Felipe Sapag**, diputado provincial por el Movimiento Popular Neuquino (MPN) y presidente de la Comisión de Energía de la Legislatura de la provincia de Neuquén, sobre la reforma de la ley de hidrocarburos en su provincia, *Río Negro*, 17 de enero de 2014

Aunque el nombre de la provincia sea de origen mapuche, en Neuquén<sup>25</sup> las relaciones entre el poder político, dominado desde hace décadas por el Mo-

<sup>25</sup> Neuquén, cuyo nombre reenvía al río homónimo, quiere decir en mapuche “corriente fuerte”, “arrollador”, “pujante”.

vimiento Popular Neuquino (MPN), y las comunidades de pueblos originarios siempre han sido conflictivas. Ya hemos hecho referencia al tema en el capítulo 3, al exponer el conflicto con Repsol en Loma de la Lata. Dijimos también que la Constitución Provincial (2006) reconoce la preexistencia étnica y cultural de los pueblos indígenas. Sin embargo, en líneas generales, el estado neuquino viola permanentemente los derechos indígenas, lo cual incluye no solo al poder político en su conjunto, sino también a la Justicia provincial, que –salvo en contadas excepciones– suele fallar sistemáticamente a favor de las corporaciones o de los grandes propietarios privados, cuando se trata de cuestiones que tienen que ver con la yuxtaposición de proyectos hidrocarburíferos, mineros y turísticos, sobre los territorios de pueblos originarios.

Asimismo, desde hace años el gobierno provincial se niega a aplicar la Ley 26 160, vigente desde 2006, que ordena relevar los territorios indígenas. En corresponsabilidad con el Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (INAI), el relevamiento de las comunidades mapuches de Neuquén se ha demorado; de modo que los desalojos compulsivos continúan, así como los procesos de criminalización “por usurpación” de territorios, contra los referentes de las comunidades más movilizadas. Tal como afirma el Observatorio de Derechos Humanos de los Pueblos Indígenas (ODHPI), la criminalización de los pueblos originarios no se da tanto en el ejercicio del legítimo derecho de protesta, sino cuando se hace uso de derechos reconocidos jurídicamente (reclamo de tierras y territorios, cuyos derechos se hayan amparados por la normativa nacional y provincial existente). El informe del ODHPI correspondiente al año 2013 destaca, solo para el caso de Neuquén, 42 juicios penales (25 de ellos por el delito de usurpación), que criminalizan a 241 personas mapuches. Entre 2005 y 2012, nada menos que 347 miembros del pueblo mapuche enfrentaron procesos judiciales (Observatorio de Derechos Humanos de los Pueblos Indígenas, 2013).

El rol de la Justicia neuquina, en su connivencia con el poder político y económico, es crucial en esta situación, pues son pocas las veces que se aplica el convenio 169 de la OIT. Una de las excepciones ha sido el caso de la Comunidad Mapuche Mellao Morales, en Campana Mahuida, donde se pretendía instalar una compañía minera de origen chino, fallo en favor de las comunidades indígenas, luego refrendado por el referéndum de Loncopué, de junio de 2012 (véase el capítulo 5). También podría citarse el fallo judicial a favor de la Comunidad Wenctru Trawel Leufu, que apeló al convenio 169 de la OIT para iniciar acciones contra la Petrolera Piedra del Águila, en Picun Leufu. Pero, por lo general, lo que se advierte es un rechazo a la normativa plurinacional que protege a los pueblos indígenas. No ajena a ello ha sido la campaña de estigmatización que, cada cierto tiempo, vuelve

sobre el tema de que los mapuches no son argentinos, sino chilenos; además de aliados de diferentes organizaciones armadas...<sup>26</sup>

En la provincia de Neuquén se llevó a cabo el primer pozo de fracking del país. En 2013 había aproximadamente 80 pozos de gas no convencional, a los cuales se preveía agregar durante 2014, 116 pozos más. En cinco años, el número de pozos alcanzaría los 900, y en quince años, los 1650. El primer pozo se realizó en territorio de la Comunidad Mapuche Gelay Ko, cerca de la localidad de Zapala, sin consulta a la población involucrada. En ese territorio, la empresa estadounidense Apache entró sin autorización de las comunidades indígenas, cuando estas estaban haciendo la veranada.<sup>27</sup> Tampoco hubo estudios previos de impacto ambiental. Como aparece en el cuadro 7.1, ese primer pozo de fracking utilizó 30 millones de litros de agua y tuvo un costo final estimado de US\$ 24 millones. En un territorio árido, donde las comunidades carecen de agua, Apache extrajo agua del acuífero Zapala.

**Cuadro 7.1.** Primer pozo de fracking en la Argentina: yacimiento Anticlinal, Zapala (Neuquén). Realizado por la empresa Apache

ACO.xp-2001h - 1° Pozo Horizontal  
Multifractura de LatinoAmerica

- POZO ANTICLINAL – ZAPALA
- Principales datos técnicos:
- 1. Pozo piloto vertical: 4123 m, evaluación de la roca y extracción de testigos.
- 2. Punto de desvío (kick-off): 2850 metros.
- 3. Pozo horizontal final: 4452 metros de longitud, 3600 m de profundidad final y 900 metros en el tramo horizontal.
- 1. Terminación: Diez fracturas (9 exitosas) – 30 000 bolsas de arena (1500 Ton.) + 30 000 m<sup>3</sup> de agua.
- 2. Potencia utilizada: 32 000 HP (16 camiones de fractura) con 12 000 psi de presión.
- 1. Inicio de operaciones: 14 de noviembre de 2010 (173 días de perforación + 61 días de terminación a la fecha).
- 2. Costo final estimado: 24 millones de dólares.

Fuente: Miguel Lavia y Julio Shiratori (2011), Apache Energía Argentina SRL.

26 De esta campaña han participado el diario *La Nación* y voceros periodísticos como Rolando Hanglin (2009): “A los mapuches los respaldan miembros de las FARC y terroristas de ETA, fue la inverosímil y aplaudida acusación del empresario Carlos ‘Nuno’ Sapag (hermano del [actual] gobernador de Neuquén, Jorge Sapag), referente de la Sociedad Rural, [...] ante un auditorio de estancieros, empresarios y familias tradicionales”, cuenta el periodista Darío Aranda (2009b).

27 Solo consultó a una de ellas, promoviendo además el conflicto y la fragmentación entre las comunidades.

Sin embargo, la penetración petrolera en la zona es muy anterior. Dentro del territorio mapuche, existen alrededor de 250 pozos de petróleo y gas, funcionan varias plantas compresoras de gas, baterías, oleoductos y gasoductos. Primero, estos estuvieron a cargo de YPF estatal, luego pasaron a manos de Alberta, de Pioneer Natural Resources y, entre 2006 y 2013, la operadora fue Apache). Como hemos señalado, en febrero de 2014 los activos locales de Apache pasaron a manos de YPF. En fin, la relación siempre conflictiva entre el gobierno de la provincia de Neuquén y las comunidades mapuches se tensaría aun más, oscilando entre el conflicto abierto y la negociación, casi siempre trunca, lo que pone de manifiesto la combatividad de las comunidades y, al mismo tiempo, su indefensión política y su vulnerabilidad económica ante los grandes poderes.

En 2013, cuando visitamos la región, pudimos comprobar que son varias las comunidades mapuches afectadas por la explotación hidrocarburífera convencional desde hace una década, a lo que se suma ahora la explotación no convencional. Respecto de esto último, aunque hubo un par de mesas de negociación a iniciativa de las autoridades y fueron varias las acciones directas realizadas por las comunidades —que implicaron tomas y paralización de pozos—, el conflicto con Apache sigue hoy vigente, tanto en la Comunidad Gelay Ko como en Wincul Newen. Más aun, en términos judiciales, la situación de ambas comunidades es muy delicada por el acoso constante de la empresa Apache, apoyada por la Justicia provincial, que busca autorizar ahora el ingreso de la empresa para realizar tareas de exploración sísmica en la zona de Portezuelo.<sup>28</sup> A esto se suma la muerte prematura de la lonko Cristina Lincopan, en marzo de 2013, una de las líderes mapuches en la lucha contra la contaminación petrolera. La joven, de tan solo 30 años de edad, estaba afectada por un cuadro de hipertensión pulmonar, lo que puede estar vinculado con el contexto de contaminación ambiental de la zona.<sup>29</sup> Por último, la manipulación de los derechos territoriales por parte del gobierno tampoco está ausente. Un ejemplo de ello es lo que sucedió con la comunidad mapuche de Cheuquel, ubicada a 30 km de Zapala. El gobierno neuquino propuso intercambiar entrega de tie-

28 Martín Maliqueo y Rellmu Ñamku, de la Comunidad Wincul Newen, están hoy en día acusados de “lesiones graves y daños” tras una orden de desalojo de su propia tierra, dictada en diciembre de 2012, impuesta por la empresa Apache en el yacimiento Portezuelo Norte para su explotación, lo que viola el convenio 169 de la OIT.

29 En el documental *La guerra del fracking*, de “Pino” Solanas, se presenta la triste historia de esta lonko, quien al día de hoy se ha convertido en una figura emblemática de la lucha contra el fracking.

rras por el consentimiento a la explotación petrolera. Como consigna Darío Aranda (2013c), el abogado de la comunidad denunció al gobierno de Neuquén porque propuso otorgar el título de tierras comunitario a través de un decreto, a cambio de otorgar derechos de exploración y explotación petrolera a las empresas Pluspetrol y GyP (Gas y Petróleo) de Neuquén.<sup>30</sup>

El segundo gran conflicto que insertó a Neuquén en el debate nacional es el vinculado al convenio entre YPF y Chevron, para la explotación de un sector del yacimiento de Vaca Muerta. En Neuquén capital, el espacio de resistencias está conformado por la Asamblea Permanente del Comahue por el Agua (APCA) y por la Multisectorial contra el Fracking, que nuclea un amplio arco de organizaciones, desde la Asociación de Trabajadores de la Educación de Neuquén (ATEN), la CTA-Neuquén, el Frente Darío Santillán, la Corriente de Organizaciones de Base La Brecha (COB-La Brecha), Ecosur, hasta la Confederación Mapuche del Neuquén. Asimismo, son varios los legisladores de partidos de la oposición que se han movilizado denunciando tanto las irregularidades del convenio entre YPF y Chevron, como los peligros ambientales del fracking.<sup>31</sup>

Recordemos las distintas irregularidades que se dieron en torno a este convenio, aprobado en el Parlamento neuquino, en agosto de 2013, por los legisladores oficialistas del MPN y el FpV. En primer lugar, los legisladores aprobaron la renovación del contrato entre la provincia e YPF (lo que, por

30 El decreto que habría sido firmado en agosto de ese año, fue rechazado también por la comunidad Cheuquel en un comunicado: “Rechazamos estas cláusulas en el decreto y pedimos revocatoria porque violan el derecho a la autodeterminación y a la consulta previa, libre e informada, tal como exige el convenio 169 de la OIT. Y denunciamos estas propuestas poco claras que están llegando a las comunidades y que afectan notablemente los derechos de los pueblos originarios”, señaló la comunidad mapuche Cheuquel en un comunicado. El decreto 1428 fue firmado por el gobernador, Jorge Sapag, el 15 de agosto pasado. En el primer artículo otorga un título gratuito por 3500 hectáreas, pero la comunidad posee 12 000 hectáreas. Y el segundo artículo no tiene antecedentes: establece que el adjudicatario (la comunidad) permite el libre acceso a las empresas estatal GyP y a Pluspetrol. La comunidad rechazó el decreto provincial, recordó que la entrega de tierras es ‘una obligación del Estado (artículo 75 de la Constitución Nacional y artículo 53 de la Constitución de Neuquén)’ y remarcó que ‘ninguna ley establece la posibilidad de que el Estado ponga condicionamientos’ para el reconocimiento de territorios indígenas”. Véase Darío Aranda, 2013c.

31 La diputada provincial Beatriz Kreitman, referente de la Coalición Cívica y el concejal Juan José Dutto, fueron los que impulsaron las principales denuncias y presentaciones judiciales. Véase, además, el artículo “La Patagonia no debe ser zona de sacrificio”, firmado, entre otros, por Kreitman y Magdalena Oarda, senadora por la provincia de Río Negro, <<http://www.rionegro.com.ar/diario/la-patagonia-no-debe-ser-zona-de-sacrificio-1568226-9539-nota.aspx>>.

ende, implicaba avalar el acuerdo de YPF con Chevron), sin siquiera acceder al contenido completo del convenio. Ciertamente, el convenio con Chevron puso de manifiesto el proceso de falsa estatización de YPF,<sup>32</sup> ya que al adoptar la empresa el modelo de sociedad anónima, en lugar de la figura de una sociedad del Estado, los convenios realizados por YPF con otras empresas pasan a ser acuerdos entre sociedades privadas. Es decir, esta figura legal no permite rendición de cuentas frente a la ciudadanía. Alegando dicha legalidad, YPF-Modelo 2012 pudo sortear cualquier control público y mantener así ocultas las cláusulas más controversiales del convenio firmado con Chevron para la explotación del yacimiento Vaca Muerta.

Por otro lado, YPF eligió como socio principal a la empresa que tiene la mayor condena ambiental de la historia. Chevron, la transnacional de origen estadounidense, el cuarto productor de petróleo en nuestro país en esos momentos, es heredera de Texaco y, antes, de Standard Oil. Además de contar con un historial sórdido, en la actualidad la compañía es prófuga de la Justicia de Ecuador (donde Texaco operó entre 1964 y 1990), luego de ser sentenciada a pagar US\$ 19 mil millones por la contaminación de 500 mil ha de la Amazonia y por graves violaciones de derechos de los pueblos indígenas (Alberto Acosta, 2013). Por esta razón, el acuerdo entre YPF y Chevron se vio demorado, debido a un primer embargo sobre los bienes de la empresa en nuestro país, emitido por un juzgado, que no dudó en respaldar los acuerdos bilaterales entre la Argentina y Ecuador. Sin embargo, menos de un mes después, y con el pedido expreso de la procuradora nacional Alejandra Gils Carbó, la Corte Suprema de Justicia de la Nación falló a favor de Chevron y levantó el embargo que pesaba sobre la empresa, allanando el camino a la concreción del convenio.

Asimismo, tal como varios analistas habían adelantado (Serricchio, 2013; Observatorio Petrolero Sur, 2012), las condiciones que impondría Chevron serían leoninas, difíciles de digerir para un gobierno que se dice nacional y popular. El caso es que veinticuatro horas antes de la firma del acuerdo, el gobierno creó, por el decreto 929, un régimen de promoción de inversión de hidrocarburos para la explotación de estos recursos —a la medida de Chevron—, que prevé beneficios para las empresas que presenten proyectos de explotación de un monto no inferior a US\$ 1000 millones. A la manera de la legislación minera de los años noventa, el decreto 929 otorga nume-

32 Nos permitimos retomar varios de los documentos y pronunciamientos de Plataforma 2012 sobre el tema, en cuya redacción participamos, así como los artículos periodísticos publicados por los autores de este libro en diversos medios (*Clarín*, *Perfil*, *Río Negro* y *La Voz del Interior*).

rosos beneficios, entre ellos la exención a pagar los derechos de exportación a partir del quinto año de ejecución del proyecto. Además, establece la libre disponibilidad (100%) de las divisas provenientes de dicha exportación; desconoce las reservas, por lo que las concesiones pueden desembocar en una veloz depredación de nuestros bienes naturales; y no propone una reglamentación de la extracción que prevea los impactos ambientales que ocurrieron en otros lugares del mundo con el fracking, entre otros puntos. Estas prerrogativas, violatorias de la Ley Nacional de Hidrocarburos, limitan los alcances de la Ley de Soberanía Energética y retrotraen la política petrolera a la de la década del '90, al tiempo que contravienen la Ley General del Ambiente y el artículo 41 de la Constitución Nacional.<sup>33</sup>

Posteriormente se revelaron otros detalles cuestionables del convenio con Chevron. Un artículo publicado en el *New York Times* afirmó que el trato protegería a la compañía estadounidense de una pérdida financiera relacionada con un cambio en el escenario político: “Una vez que la compañía invierta 1,2 mil millones de dólares, puede retirarse 18 meses después de las operaciones sin sanción y continuar recibiendo ganancias netas del 50% de la producción de los pozos iniciales a perpetuidad”.<sup>34</sup> Recordemos que entre

33 La reciente ratificación de la Cámara Federal porteña (mayo de 2014) que establece que la presidenta Cristina Fernández de Kirchner puede ser investigada por la firma del decreto 929/13, publicado un día antes de que se rubricara el acuerdo entre YPF y Chevron, vuelve a poner en la arena pública la manera en que la petrolera norteamericana llegó a explotar Vaca Muerta. En la demanda en contra de la presidenta (como firmante del decreto), denunciábamos el incumplimiento de su deberes como funcionaria pública, el abuso de autoridad y referíamos al daño ambiental en grado de tentativa que supone la utilización del fracking (Aclaremos que Enrique Viale, en su calidad de presidente de la Asociación Argentina de Abogados Ambientalistas, fue uno de los promotores de esta denuncia). El fallo de la Cámara habilita la investigación de un hecho que ha sido denunciado desde antes de la firma del acuerdo: Chevron impuso sus términos para desembarcar en Vaca Muerta (véase Svampa y Viale, 2014).

34 Los dos primeros ítems clave eran: la ley aplicable del convenio, en caso de incumplimiento o disputas, no es la de la Argentina sino la que rige en la ciudad de Nueva York; en caso de existir un desacuerdo o un conflicto entre Chevron y la petrolera nacional, la jurisdicción no sería la de los tribunales argentinos, sino la Corte Internacional de Arbitraje de la Cámara de Comercio Internacional (CCI), con sede en Francia. El tercer ítem, que apareció publicado en el *New York Times*, es el siguiente: “YPF depositará en sucesivas semanas 100 millones de dólares en un banco de los Estados Unidos en concepto de escrow (depósito o garantía) para que Chevron pueda, eventualmente, cobrar de esa cuenta las futuras utilidades del negocio”, <<http://www.iprofesional.com/notas/172764-Clusula-secreta-polmico-articulo-del-New-York-Times-revel-lo-que-no-se-poda-decir-de-YPF-Chevron>>.

la sanción de la Ley de Expropiación de YPF y la firma del acuerdo con Chevron, el gobierno aumentó el precio del gas en boca de pozo en un 200%, a fin de atraer la inversión de los capitales extranjeros.<sup>35</sup> De modo que, más allá de las consignas latinoamericanistas en boga, Chevron fue defendida a capa y espada desde los gobiernos nacional y provincial (Neuquén) como el “mejor socio” de YPF y el “más solvente” para la explotación de hidrocarburos no convencionales en la formación Vaca Muerta, pese a que hasta mayo de 2013 el propio gobierno neuquino estaba estudiando “sacarle los bloques concesionados a Chevron, porque no invertía lo suficiente”.<sup>36</sup>

A todo esto se suman otros atropellos realizados en la Legislatura neuquina, como por ejemplo que no hubiera audiencia pública y que el acuerdo ni siquiera fuera tratado por la comisión de medio ambiente (pese a los pedidos y presentaciones judiciales de algunos diputados de la oposición). Tampoco hubo consulta a las comunidades mapuches,<sup>37</sup> en flagrante violación del convenio 169 de la OIT, que exige el consentimiento libre, previo e informado de los pueblos indígenas, sobre lo que pueda ocurrir en sus territorios.

Los argumentos oficialistas en defensa del fracking se asentaron sobre cuatro ejes.

- *Primer eje: el realismo político y la falta de alternativas.* Así, en el plano provincial, el gobernador de Neuquén, Jorge Sapag, afirmaría: “El desafío es: ponemos en marcha todo el gas y petróleo que tenemos en la provincia del Neuquén o lo seguimos importando. No hay alternativa” (*Diariamente Neuquén*, 2013). Su referencia central fue el doble reconocimiento de la dependencia: a nivel nacional, de los combustibles fósiles; a nivel provincial, de los ingresos fiscales de Neuquén de la extracción de gas y petróleo.<sup>38</sup>

35 <<http://www.pagina12.com.ar/diario/economia/2-208842-2012-11-29.html>>. Asimismo, como consigna un documento del Observatorio Petrolero Sur, “La diferencia de precios en combustibles con la competencia (hoy en día desfavorable para YPF) iría reduciéndose escalonadamente y aquí sí habría una repercusión directa en el precio final”, Observatorio Petrolero Sur, 2012.

36 <<http://www.rionegro.com.ar/diario/por-chevron-coco-y-etccherry-endurecen-acusaciones-1237808-9544-nota.aspx>>.

37 La COM arrancó con protestas horas antes de la firma del acuerdo con la toma de dos torres de perforación en Vaca Muerta, el 15 de julio de 2013, <<http://www.lanacion.com.ar/1601523-protesta-mapuche-en-vaca-muerta-a-horas-del-acuerdo-entre-ypf-y-chevron>>.

38 “Después está el campo del ser, el campo fáctico de la realidad que nos toca, cotidiana. En este campo tenemos que separarnos un poquitito de las utopías y vivir el día a día. Queremos que el auto ande, que el avión ande, queremos que un hospital esté iluminado, que una escuela funcione, queremos cocinar y

Hasta amenazó con dejar sin regalías a aquellos municipios díscolos que aprobaran ordenanzas anti-fracking y, una vez aprobado el convenio, no se privó de aleccionar al Poder Judicial, frente a los recursos de amparo y demandas presentados, incluso para discutir la constitucionalidad de algunos aspectos productivos vinculados al fracking.<sup>39</sup> Sin embargo, en febrero de 2014 la Justicia neuquina dio lugar al amparo presentado por diputados provinciales de la oposición, para que el gobierno informara sobre el convenio entre YPF y Chevron.<sup>40</sup>

• *Segundo eje: el oficialismo provincial hizo la defensa de un “fracking seguro”, negando los riesgos de contaminación y minimizando el uso de agua.* El ministro de Energía y Servicios Públicos de Neuquén, Guillermo Coco, se encargó de minimizar el uso de agua para el fracking, por lo cual se hicieron anuncios acerca de la faraónica construcción de una red de acueductos (red azul) para su utilización en la explotación de gas y petróleo no

---

calefaccionar nuestras casas. El 90 por ciento de la matriz energética argentina – cuando hablo de matriz energética me refiero a todo lo que se usa en la República para mover la industria, la fábrica, los hogares, colectivos, para mover las ambulancias, calefaccionar los hogares–, el 90 por ciento de la matriz energética argentina depende del gas y los combustibles fósiles del petróleo. Y esa realidad no la inventé yo, no la inventó el gobernador de la provincia ni la inventó el gobierno nacional, esta realidad existe. Quizá sea uno de los pocos países del mundo que tiene el 90 por ciento de su matriz energética en base a gas y petróleo, pero esa es la realidad. Tenemos algo de carbón, algo de energía nuclear, algo de hidroelectricidad, de la cual el 25 por ciento de la hidroelectricidad del país la genera Neuquén; y tenemos por otro lado dentro de este campo de lo fáctico la obligación de gobernar. [...] Los neuquinos no queremos más lo que están diciendo algunos, queremos solamente energías del deber ser: el viento, el sol, el agua, pero no queremos el gas y petróleo. Muy bien, ¿no querés más el gas y el petróleo? ¿Dentro de tres o cinco años quién va a pagar los sueldos? ¿Quién va a pagar las obligaciones del Estado? ¿Quién va a pagar las deudas del Estado?” Discurso del gobernador de Neuquén, 18 de septiembre de 2013, <<http://www.neuqueninforma.gov.ar/?p=36323>>.

39 “El gobernador Jorge Sapag envió un clarísimo mensaje al Poder Judicial, planteado con elegancia, pero sin subterfugios: le dijo a los jueces que su autonomía, su autarquía y su independencia dependen de los recursos del Estado; y estos, a su vez, de la posibilidad de un renacimiento petrolero. ‘La única manera que tiene el Poder Judicial de lograr la autarquía, independencia, posibilidades de ser absolutamente imparciales, sin depender de otro Poder del Estado es con recursos, progreso y desarrollo’, lanzó Sapag” (*Diariamente Neuquén*, 2013).

40 <<http://www.rionegro.com.ar/diario/la-justicia-neuquina-ordeno-informar-sobre-el-acuerdo-ypf-chevron-1527347-62202-nota.aspx>>.

convencional en la zona árida de la estepa neuquina (*Río Negro*, 2 de agosto de 2013).<sup>41</sup> Asimismo, los voceros del oficialismo (nacional y provincial) y las grandes solicitadas del Instituto Argentino de Petróleo y Gas (IAPG) —que, pese a que busca presentarse como un organismo técnico, es el que nuclea a las patronales del petróleo, desde Pan American Energy, Petrobras, Esso, Techint, Siderca, Apache hasta Chevron— retomaron el discurso que las grandes empresas vienen utilizando a nivel global; esto es, que gracias a la profundidad de la capa de *shale gas* y su espesor, no habría problemas de contaminación de acuíferos, tal como sucedió en Estados Unidos, donde se perforó a un centenar de metros. Un discurso contradictorio, pues mientras las empresas petroleras niegan su responsabilidad en los casos de contaminación denunciados en Estados Unidos, prometen que esto no ocurrirá en otros países. Además, como afirma Roberto Ochandio, en su respuesta al IAPG (2013),

Los casos emblemáticos donde se vincula los riesgos de contaminación del agua y la fractura se dan en la formación Marcellus Shale. Esta se localiza en el Noreste del país, entre los estados de Pennsylvania, Nueva York, Ohio, y West Virginia. Allí es donde la película *Gasland* registró el gas saliendo por las canillas de las casas, donde literalmente el agua se prende fuego. Vale decir que la formación hidrocarburífera de Marcellus Shale se encuentra entre 7000 y 10 000 pies (2100 a 3000 metros) de profundidad, profundidades similares a las presentes en Argentina.

Por último, como sostiene el ingeniero en petróleo Eduardo D'Elia (2013):

La profundidad solo va a determinar el tiempo en que los hidrocarburos vinculados a formaciones permeables demorarán en ascender. Las manifestaciones de petróleo o gas en acuíferos o en la superficie pueden aparecer en años o tal vez en décadas. Quizá para cuando la compañía ya no esté en el país y tengamos que estar como los ecuatorianos buscando amparo legal en otros países del mundo.<sup>42</sup>

41 <<http://www.rionegro.com.ar/diario/provincia-y-petroleras-por-la-red-azul-1221674-9701-nota.aspx>>.

42 Entre los argumentos vertidos, las compañías petroleras alegan ahora que cuentan con tecnología mejorada y aditivos químicos que ya no son tóxicos. Más aun, para el caso neuquino, el gobierno anunció que se darían a conocer los componentes químicos.

Resulta útil recordar que en la región de la Patagonia Norte la contaminación ligada a la explotación hidrocarburífera no es un fantasma o una posibilidad, sino una realidad efectivamente existente. Así, entre mayo y agosto de 2013 hubo cinco accidentes graves en esa región, entre ellos “cuatro derrames en solo once días y, en dos casos, el hidrocarburo llegó hasta el río Colorado (cuenca compartida por cinco provincias), que involucran a Petrobras y a YPF” (Aranda 2013d), a los que hay que añadir la explosión e incendio de un pozo de gas en el ejido urbano de la localidad de Plottier (Neuquén), de la empresa Pluspetrol; por último, un derrame petrolero que produjo mortandad de peces en Catriel (Río Negro), y que hoy es motivo de una protesta de comunidades indígenas (*La Mañana de Neuquén*, 22 de agosto de 2013). En consecuencia, la pregunta que muchos se hacen, sin tener por ello que pertenecer a ninguna organización ecologista, es: si no existen controles ambientales y no es posible evitar graves accidentes con la explotación de petróleo y gas convencional, ¿qué sucederá entonces en cuanto se avance de modo masivo con la explotación de los no convencionales?

• *Tercer eje: la promesa de desarrollo regional, a través de la creación de empleo y de una amplia red de servicios.* Para ello, el gobierno comenzó a emplear el término *cluster* (factoría), a través del cual se busca hablar de la sinergia de empresas y la concentración geográfica de actividades en la zona de Vaca Muerta. Sin embargo, en las localidades cercanas, como Añelo, ubicada a 100 km de la capital, con 5000 habitantes, ya son visibles los problemas sociales y urbanos típicos de los enclaves extractivistas.

Por sus calles de tierra circulan decenas de camionetas 4x4 y los alquileres se dispararon a precios inaccesibles: una casa de dos habitaciones puede llegar a costar 8000 pesos por mes. No hay hospitales, solo una salita de primeros auxilios, la única calle asfaltada no mide más de 200 metros, la municipalidad está ubicada en una casa tipo plan de vivienda frente a la plaza y hay una sola estación de servicio (Zanellato, 2013).<sup>43</sup>

Como agrega la periodista especializada en cuestiones ambientales, Laura Rocha: “Añelo, en Neuquén, ese pueblo con un puñado de habitantes ya es noticia porque el alquiler de un monoambiente llega a los 18.000 pesos” (*La Nación*, 2014).

43 Véase el artículo de Marcelo Larraqui, 2013.

Añelo, además, está a 8 km del yacimiento Loma de la Lata, que en décadas pasadas supo concentrar otras promesas de progreso y bienestar, que nunca llegaron a la población. Primero con YPF, luego con Repsol; allí se han registrado graves problemas de contaminación que afectaron a comunidades mapuches (véase el capítulo 3). En fin, la pregunta que surge en relación a esto es por qué no habrían de reproducirse en Añelo los problemas que ya hemos reseñado para los pueblos campamentos y las ciudades-commodity. Recordemos el caso de Comodoro Rivadavia, emblema del mal desarrollo, una ciudad que combina elevados índices de sobreocupación con altísimas tasas de criminalidad y exacerbación de graves problemáticas sociales, como la trata, la prostitución y las adicciones, entre otros.

• *Cuarto eje: la estigmatización del discurso ambientalista como “fundamentalista” y “terrorismo ambiental”.* Entre los máximos exponentes de esta posición está la vicegobernadora Ana Pechen, quien no vaciló en arremeter contra los críticos del fracking, pidiendo educar a la población contra “el terrorismo ambiental”.<sup>44</sup> Recordemos que la aprobación del convenio YPF-Provincia-Chevron, por la legislatura de la provincia del Neuquén, se realizó en medio de una fuerte represión, al día siguiente tuvo lugar una marcha de 10 000 personas que manifestaron su repudio.<sup>45</sup> A ello siguió la estrategia de amedrentamiento del oficialismo provincial, con la quema de una casa de la Comunidad Campo Maripe, cuyos integrantes decidieron cortar el acceso a los campamentos de Loma de la Lata como forma de protesta.

Un día después de la aprobación del convenio, se multiplicó la campaña publicitaria, tanto a nivel nacional como provincial, con solicitadas millonarias de YPF, el gobierno neuquino y el IAPG. La misma se llevó a cabo en los más diversos medios gráficos y en la televisión, y apelaba al imaginario nacionalista y a la historia de YPF; además, contó con una edición especial de la revista *National Geographic*,<sup>46</sup> consagrada enteramente a Vaca

44 <<http://www.rionegro.com.ar/diario/pechen-pidio-educar-en-contra-del-terrorismo-ambiental-1429538-9701-nota.aspx>>.

45 Sin embargo, desde el oficialismo provincial y nacional se minimizaron los hechos e, incluso, desde medios oficialistas se buscó restar carácter representativo a la marcha (se habló de una marcha de “un centenar de ambientalistas”).

46 *National Geographic* en español, edición especial: *La evolución del combustible. Viaje al centro de Vaca Muerta*, 2013. “Vaca Muerta es el nombre-utopía realizable de los que ven en su exploración la posibilidad de recuperar el autoabastecimiento energético”, dice la revista, describiendo las etapas del fracking, el porvenir venturoso de Añelo, junto a un entusiasta reportaje a

Muerta, que fue financiada por YPF y distribuida de modo gratuito entre legisladores nacionales y provinciales, y entre los periodistas.

El límite de la obsecuencia y de la declinación del pensamiento crítico respecto de este tema lo marcó la comisión de desarrollo tecnológico de Carta Abierta, colectivo de intelectuales oficialistas que, en un breve comunicado en el que ni siquiera se nombra a Chevron ni se alude a la sentencia que pesa sobre esta empresa, justifica el acuerdo en nombre del autoabastecimiento petrolero, mezclando las consignas de orden nacional-popular con los argumentos que vienen difundiendo las empresas transnacionales respecto del fracking, rehuyendo cualquier tipo de problematización e ignorando el reclamo democrático de las poblaciones locales.

En suma, el gobierno nacional, sus socios provinciales y sus voceros manipularon, ocultaron y negaron información, evadiendo una verdadera discusión democrática sobre temas complejos, que requieren de una mirada estratégica y de largo plazo, así como la participación del conjunto de la sociedad. El convenio con Chevron abre la puerta al ingreso del fracking a gran escala y en manos de las grandes corporaciones transnacionales. De hecho, en septiembre de 2013 se anunció la firma de un acuerdo con Dow Chemical para explotar gas no convencional en otra zona de Vaca Muerta,<sup>47</sup> al tiempo que existían proyectos de acuerdos con capitales chinos para el año 2014.<sup>48</sup>

---

Galuccio, CEO de YPF, además de magníficas fotografías. También hay una entrevista editada a la comunidad Kaxipayin (que tiene un largo juicio con Repsol por contaminación, en Neuquén), que es muy ambigua, pues se señala que “se oponen al fracking apelando al sentido común” (o sea, no es científico), y que llegaron en 1885, provenientes de Azul, y que sus tierras fueron entregadas por el gobierno nacional por su participación junto al ejercito en la campaña del desierto (según consigna un libro publicado por Repsol en 2004). Asimismo, como ya sucedió con la megaminería en 2012, la campaña incluyó invitaciones y visitas de periodistas a diferentes yacimientos.

47 <<http://www.telam.com.ar/notas/201309/33920-ypf-y-dow-chemical-firmaron-un-acuerdo-para-explotar-gas-no-convencional-en-vaca-muerta.html>>.

48 <[http://www.quepasasalta.com.ar/29635\\_1\\_YPF-y-Bridas-firmaron-acuerdo-para-explotar-petroleo-no-convencional-en-Vaca-Muerta/](http://www.quepasasalta.com.ar/29635_1_YPF-y-Bridas-firmaron-acuerdo-para-explotar-petroleo-no-convencional-en-Vaca-Muerta/)>. En un artículo reciente, el periodista Walter Curia afirmaba: “Una segunda etapa del acuerdo con Chevron prevé una inversión de 15.000 millones de dólares. YPF ya firmó asociaciones estratégicas con Dow Chemical Argentina, con Pampa Argentina y con Pluspetrol para el desarrollo de recursos no convencionales en Neuquén. Y también aspira a cerrar trato antes de fin de año con la malasia Petronas” (Curia, 2014).

### Viñeta 1: Muros, política y ciudadanía

Maristella Svampa

Publicado en el diario *Río Negro*, 29 de enero de 2014

Los muros son máquinas de exclusión que se expanden bajo diversas formas en el espacio social contemporáneo. Pese a haber escrito una novela reciente sobre el tema (*El muro*, Edhasa, 2013), viendo lo que hoy sucede en Neuquén con la elevación del muro del edificio de la Legislatura provincial, no puedo menos que pensar que la realidad siempre termina superando a la ficción.

En la actualidad existe una variada tipología de muros, pero el principio siempre es el mismo: se trata de establecer una barrera explícita, física, que instituye una separación entre el “adentro” y el “afuera”, a partir de lo cual se busca controlar a aquellas poblaciones a las cuales por diversas razones se les niega el derecho al acceso. Pertenecer, estar adentro, tiene sus privilegios. Y los que quedan afuera son definidos como poblaciones “peligrosas”, “indeseadas”, sea que se trate de pobres urbanos o rurales, de grupos de inmigrantes o de manifestantes y organizaciones políticas y sociales. Para decirlo de otro modo: los muros separan y, al mismo tiempo, instituyen categorías diferentes de ciudadanía.

El gobierno neuquino no puede alegar ingenuidad ni tampoco tomar por estúpida a la ciudadanía, cuando aprovechándose del receso de verano decide elevar los muros del edificio de la Legislatura provincial. Ya antes de esta aberrante modificación dicho edificio, tan deliberadamente distante del centro, nos devuelve una imagen inquietante, perturbadora, debido a su carácter de fortaleza amurallada. La separación que hay entre el enorme edificio y la calle más cercana, así como la altura a la cual se erigen sus murallas, lo semejan más a un anacrónico castillo medieval que a una moderna Cámara de representantes del pueblo.

Ni que hablar de sus puertas de ingreso y de los controles a los cuales se somete a todo aquel que se supone no simpatiza con ninguno de los oficialismos hoy vigentes (nacional y provincial). En varias oportunidades viví en carne propia lo difícil que es el acceso a dicha Legislatura. Una de ellas –cómo olvidarlo– el día de la larga represión (28/8/2013), cuando los dos oficialismos sellaron de modo escandaloso el acuerdo YPF-Provincia-Chevron, en una parodia de debate democrático. Ese día una movilización de unas 5000 personas, entre las que había organizaciones mapuches, asambleas ambientales, gremios, partidos de izquierda, referentes nacionales de diferentes partidos políticos y vecinos, se

dirigió a la Legislatura provincial, que estaba fuertemente vallada y militarizada desde temprano. La represión, que arrancó por la mañana, duró unas cinco horas, e incluyó balas de goma y gases lacrimógenos, aunque también hubo un herido de bala de fuego y varios hospitalizados.

Es cierto que, desde hace tiempo, las vallas y rejas móviles se han generalizado en el espacio de la política. Esto sucede a nivel global a partir de la batalla de Seattle, en 1999, que signó la emergencia de los movimientos críticos de la globalización neoliberal; y a nivel local, en la Argentina, a partir de las movilizaciones del 2001 y el 2002. Las vallas sirven para configurar zonas de exclusión, como sucede por ejemplo en las cumbres mundiales o como podemos ver en la Plaza de Mayo, así como frente a otros edificios públicos. Pero el muro, a diferencia de las vallas –que son móviles y por ende, transitorias–, instala una frontera rígida entre el adentro y el afuera. Implica un nivel superior, una escala mayor, si hablamos del paradigma del orden y de la seguridad, aplicado de modo directo a la política.

En realidad, el muro de la Legislatura neuquina me recuerda a otro caso patagónico, ligado a la respuesta de las grandes empresas. Me refiero a la localidad de Caleta Olivia, en la provincia petrolera de Santa Cruz, donde está la planta de Termap (Terminal Marítima Petrolera). Allí, en el 2005, en tiempos todavía piqueteros, Termap fue tomada varias veces por grupos de desocupados. La “solución” que las empresas aglutinadas en Termap (en ese entonces una asociación entre Repsol-YPF, Pan American Energy, Vintage Oil y Shell) encontraron para poner fin a los sucesivos reclamos de los desocupados que pedían trabajo (muchas de ellas mujeres) fue levantar un paredón de más de tres metros de alto, “coronado con doble alambrado de púas y custodiado por agentes encapuchados” (*La Nación*, 19/6/2005). Se lo conoce como “el muro de Caleta”, pero el citado diario lo bautizó como “muro antipiquete”. Del mismo modo, en el caso de la Legislatura de Neuquén, la respuesta del poder político es similar a la de las empresas privadas: la decisión de elevar el muro, para así evadir cualquier interpelación o desafío futuro de la ciudadanía.

En suma, el muro de la Legislatura neuquina resulta tan transparente en sus intenciones, tan ostensible en su concepción delegativa, antiparticipativa y, por ende, antidemocrática de la política que no me atrevería a caracterizarlo solamente como un muro antiprotesta, sino más bien como un muro anticidadano. Si a la crudeza del lenguaje arquitectónico (el muro) le sumamos las recientes y desafortunadas declaraciones del gobernador, que establece una distinción entre “personas” y “mapuches” (a propósito del incendio en Ruca Choroi), hay que concluir que la política para el MPN

–y sus socios estratégicos– aparece naturalmente asociada a la idea de segregación, de separación, de distancia, antes que a la de vínculo, de acercamiento, de inclusión y participación. Toda una definición de los tiempos que corren y anuncios de lo que vendrá: una clase política gobernante que, frente a los conflictos, prefiere replegarse detrás de un largo muro...

---

*Allen: hacia el desplazamiento de una economía centenaria*

“Ustedes, los chacareros, son los mapuches en Allen.”

**Vocero mapuche** en diálogo con un chacarero de Allen, el día de la movilización y represión en la Legislatura de la provincia de Neuquén, en contra del convenio YPF-Provincia-Chevron, 28 de agosto de 2013

Otro de los casos más resonantes que ilustran la avanzada del fracking en la Patagonia argentina es el de Allen, localidad de unos 30 mil habitantes en el fértil valle del río Negro. Con sus 6500 ha bajo cultivo, Allen es un territorio con historia, consagrado a la producción de frutas, sobre todo peras y manzanas, además de hortalizas. Esta matriz productiva casi centenaria hoy se encuentra amenazada por el avance de la actividad hidrocarbúfera, que si bien se lleva a cabo desde hace décadas en la zona, se ha expandido notoriamente a partir de 2006 con el ingreso de la petrolera Apache y, de manera más vertiginosa, a partir de 2010.

Recordemos que la cuenca del Neuquén incluye también el Alto Valle del río Negro y cuenta con diferentes formaciones geológicas, donde existen varios tipos de hidrocarburos no convencionales, no solo *shale gas* sino también *tight gas*. Allen está asentada sobre el yacimiento Lajas, en el cual se ha detectado *tight gas*, o gas de areniscas. En la actualidad, hay por lo menos 160 perforaciones, la mayor parte de ellas, entre plantaciones de peras y manzanas, que incluyen varias plataformas multipozos (*well pad*) y en las cuales ya se ha venido aplicando la metodología de la fractura hidráulica o fracking.

Varias cuestiones convierten a Allen en un caso emblemático. En primer lugar, debido a las características del lugar, el discurso hegemónico no puede alegar la metáfora del “desierto” (desconociendo el asentamiento de comunidades indígenas, tal como ocurre en Neuquén) o hablar de la inexistencia de una economía regional, a partir de lo cual se podría sostener que no hay otra alternativa de desarrollo. En razón de ello, la estrategia de las empresas

y de los gobiernos provincial y municipal ha sido la de insistir en que –pese al uso del agua, la tierra y las sustancias químicas, y de las alertas en torno a la posibilidad de contaminación– la actividad frutícola y la hidrocarburo-rífera pueden coexistir armónicamente. Incluso durante un tiempo, y a pesar de las denuncias de los vecinos, el oficialismo tuvo un discurso oscilante que apuntaba a negar el hecho en sí mismo.<sup>49</sup> Por ejemplo, mientras el gobernador Alberto Weretilneck sostenía que no había fracking en la localidad, el senador Miguel Ángel Pichetto afirmaba que “Nuestra provincia no tiene Vaca Muerta, no hay que hacer un sistema de extracción petrolera con el mecanismo de fracking, *ha habido a lo mejor algunas experiencias que se han hecho en uno o dos pozos de Allen*, pero de ninguna manera el sistema petrolero rionegrino es un sistema que no use los métodos convencionales” (NoticiasNet.com.ar, 2013; las cursivas son nuestras).

Lo cierto es que, desde fines de 2012, cuando empezaron las primeras denuncias, fueron varias las organizaciones que se manifestaron contra este tipo de metodología extractiva, colocando en el centro la defensa de la matriz productiva y del agua; entre ellas, APCA-Allen, Proyecto Allen<sup>50</sup> y la propia Cámara de Fruticultores (que reúne a los pequeños y medianos chacareros). Desde el inicio, el escenario del conflicto mostró la clara subordinación del Ejecutivo municipal, en manos del FpV, a la política del gobierno provincial. Pero a mediados de 2013, y con el antecedente exitoso de la vecina localidad de Cinco Saltos, a pedido de la Asamblea de Vecinos, concejales de la UCR y del PJ presentaron una propuesta de ordenanza que prohibía el fracking. La ordenanza tenía pocos visos de prosperar, no solo en virtud del alineamiento de poderes (político y económico), sino también frente a la incipiente intervención de la empresa en la localidad, de la mano de un prestador de servicios petroleros que comenzó a realizar “acción social empresarial” a través de dádivas, buscando cambiar la imagen del petróleo en la ciudad.

Sin embargo, en agosto de 2013, vecinos pertenecientes a la asamblea denunciaron el arribo de una flota de entre 25 y 40 grandes camiones que transportaban arena y sustancias químicas, y que luego de ocupar una

49 En 2011, el gobernador Miguel Saiz (radical “K”), poco antes de terminar su mandato, sancionó el decreto 1541/11 que habla de “yacimientos no convencionales”. Sin embargo, un decreto posterior, el 1754/12, lo derogó.

50 <<https://www.facebook.com/AsambleaPermanenteDelComahuePorElAgua?ref=ts&fref=ts;>> y <<https://www.facebook.com/proyectoallen?fref=ts>>. Véase también el video en defensa de la economía frutícola y contra el fracking realizado por Proyecto Allen, <[http://www.youtube.com/watch?v=olom\\_lICel4](http://www.youtube.com/watch?v=olom_lICel4)>.

planta local se desplazó hacia la zona de chacras, en la costa del río Negro. Este hecho, sumado a otras denuncias –entre ellas, la intervención de la empresa Apache en las escuelas promoviendo la defensa de la actividad petrolera–, produjeron la indignación de los vecinos, lo que desembocó en una importante movilización que marchó hacia el municipio y exigió el tratamiento sobre tablas de la ordenanza que prohibía el fracking. De modo casi sorpresivo, y en una sesión agitada, el Concejo Municipal aprobó la ordenanza por unanimidad, basándose en el principio precautorio (que indica la suspensión de una actividad, ante la incertidumbre de que la misma pueda generar daño irreversible), incluido en el artículo 4 de la Ley del Ambiente (Ley Nacional 25 675), actualmente en vigencia.

Se trató, sin duda, de un triunfo de la movilización impulsada por la Asamblea de Vecinos y por algunos –muy pocos– chacareros de la localidad. Pero, a diferencia de lo sucedido en Cinco Saltos (donde la intendenta apeló al veto), en Allen el oficialismo ensayó una nueva estrategia: prefirió no vetar la ordenanza, y dejar la decisión en manos de la Justicia provincial. Como era de prever, a fines de noviembre de ese año, el Superior Tribunal de Justicia de Río Negro, en un fallo “exprés”, basándose en que la regulación de la actividad hidrocarburífera es potestad de las provincias, declaró inconstitucional la ordenanza que establecía a Allen como municipio libre de fracking y que había sido aprobada por el Concejo Municipal, por unanimidad, tres meses atrás.

El fallo de la Justicia rionegrina pretende desconocer que la ordenanza allense no apunta a regular la actividad hidrocarburífera, sino que tiene un carácter eminentemente ambiental, materia que desde el punto de vista constitucional es de competencia local. Con este fallo, además, sepultó el poder de policía de los municipios en materia ambiental, los que de esta manera pasarían a ser meros espectadores del avance petrolero en sus chacras, caminos y calles, abriendo una especie de “zona liberada” a las petroleras, incluso en los ejidos urbanos de cualquier ciudad de Río Negro. Por ejemplo, amparados en este fallo, si la provincia hallara hidrocarburos en el subsuelo de la ciudad –pongamos, por caso, en la plaza central de la localidad– y decidiera hacer un pozo de fracking, los municipios no podrían hacer nada.<sup>51</sup> Agregamos a ello que el fallo sentó un pésimo precedente a

51 Como afirmamos en un artículo periodístico, “a menos que se conciba como un actor sin poder alguno, hablado por el poder ventríloquo de las corporaciones, el Ejecutivo municipal tenía la obligación de apelar ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación, defendiendo la legalidad de una ordenanza municipal dictada por el Concejo Deliberante, meses atrás, por unanimidad. No se trata de

nivel nacional, respecto de la treintena de ordenanzas municipales que prohíben el fracking existentes hoy en el país.

Para quienes saben del funcionamiento de la Justicia provincial, el fallo no sorprendió, ya que en Río Negro la Justicia –jueces y Consejo de la Magistratura– suele alinearse con el poder (en este caso con el gobernador Weretilneck y el senador Pichetto, de proyección nacional). Este alineamiento automático es mucho más contundente cuando los conflictos confrontan los derechos colectivos (ambientales, indígenas) con fuertes intereses económicos. Tal como viene sucediendo en la vecina Neuquén, la Justicia provincial rionegrina tiende a fallar en favor de las corporaciones, poniendo en evidencia que en realidad el sistema judicial provincial forma parte del problema, antes que de la solución.

En segundo lugar, cabe poner el acento en la estructura productiva de Allen. Sin entrar en un estudio de caso, importa destacar que a lo largo de las últimas décadas el sector frutícola del Alto Valle del río Negro, principal exportador del país de frutas de pepita, ha venido sufriendo enormes transformaciones, vinculadas al proceso de modernización, internacionalización y concentración económica. Como en otras partes del país, la crisis y la reconversión tecnológica se hizo en favor de los grandes actores económicos, lo que impactó fuertemente sobre los contornos del tradicional mundo chacarero. En la actualidad, la región transita una etapa de mayor concentración y transnacionalización. Las grandes firmas integradas se convirtieron en el núcleo hegemónico de la cadena frutícola, centralizando la comercialización interna y externa de la producción regional, predominantemente mediante formas de integración vertical. Así, el 88,5% de las exportaciones son concentradas por diez grandes empresas, que son a su vez las que controlan la distribución del excedente en el interior de la cadena. Asimismo, las empresas realizaron integraciones hacia atrás, esto es, interviniendo en la producción primaria (compra y alquiler de chacras) (Alvaro, 2013: 91). En consecuencia, la actual estructura agraria muestra el fuerte protagonismo de grandes empresas agroindustriales, la existencia de sectores agrarios medios importantes y de una masa más importante de pequeños chacareros con grandes dificultades de reproducción social, y, por último, un número destacado de trabajadores rurales, permanentes y transitorios.<sup>52</sup>

---

una cuestión de opinión sino de cumplimiento del deber, en la medida en que este es quien está al mando del Ejecutivo municipal y es responsable de proteger la salud y el ambiente de sus habitantes” (Svampa y Viale, 2013c).

<sup>52</sup> Asimismo, hay que decir que en el Alto Valle existe una distinción bastante explícita entre la figura del “chacarero”, que alude al productor primario que no

Entre las múltiples dificultades que enfrentan los productores independientes está la falta de acceso al crédito, el endeudamiento (no solo financiero, sino también con la AFIP) y el acceso a nueva tecnología (Alvaro, *ibid.*). Así, en la última década, los productores independientes, nucleados en diferentes cámaras y federaciones, han venido desarrollando numerosas acciones colectivas orientadas hacia el Estado provincial y nacional, solicitando desde subsidios hasta un proyecto integral que contemple un modelo de producción sustentable y un esquema de distribución del excedente más igualitario para el conjunto de los actores. Por otro lado, la política del kirchnerismo promovió activamente el empoderamiento de los trabajadores rurales (cuyas demandas y derechos estaban muy postergados), así como favoreció a los grandes exportadores. Sin embargo, en asociación con el gobierno provincial, para con los chacareros y propietarios medios desarrolló una política de doble filo: subsidios de corto alcance (para alimentar la dependencia del Estado) y excesiva carga fiscal.

Esta política de subsidios y penalización ilustra la ausencia de un plan estratégico que apunte a una producción sustentable, y a la vez garantice la reducción de inequidades en el interior de la cadena, entre chacareros y productores independientes, frente a los grandes empaques y exportadores. No por casualidad, en las últimas décadas la cantidad de productores del Alto Valle descendió a la mitad: de 6000 en los años noventa, a 4313 en 2001, a 3100 en 2005, según datos citados en Alvaro (2013; véanse también De Jong, 2010; y Bendini y Pescio, 1996). En este contexto, la localidad de Allen presentaba particularidades, pues era la que contaba con una mayor cantidad de productores pequeños y medianos en la zona. En 2005, según los datos del censo provincial, había 387 productores frutícolas, donde el dato crucial era que el 75% se concentraba en pequeñas y medianas propiedades (explotaciones de menos de 25 ha). Esto no significa, empero, que Allen fuera el paraíso de los pequeños y medianos productores. Antes bien, este dato aparece resignificado cuando vemos que el 15% de las explotaciones, con más de 50 y 100 ha, concentran como propietarias el 57% de las tierras. Por otro lado, son muchos los pequeños productores que cuentan con una pluralidad de inserción y, por lo tanto, no viven exclusi-

---

ha logrado modernizarse o reconvertirse (pequeño productor), y el “productor”, aquel que ha logrado una inserción competitiva, por un conjunto de cambios englobados bajo el término “eficiente”. Así, el chacarero encuentra una definición más restrictiva, en tanto se trata del productor que combina la pequeña y mediana propiedad con el uso de trabajo familiar y trabajo transitorio.

vamente de sus explotaciones (lo que en la sociología rural se conoce como “pluriactividad”).<sup>53</sup>

De este modo, los pequeños y medianos productores se convirtieron en el eslabón más débil del circuito productivo; allí por donde pueden golpear las empresas petroleras, en su avance con la actividad hidrocarburífera en la localidad. En efecto, es en gran parte hacia ellos (pequeños chacareros desesperados, dispuestos a abrazar soluciones de corto plazo, en un contexto de crisis crónica del sector) que se dirige muy especialmente la empresa Apache, cuando hace sus ofertas para alquilar tierras (áreas de entre 1 y 1,5 ha) destinadas a la explotación petrolera, a través de contratos de servidumbre. Las consecuencias de ello son evidentes: cada vez hay más chacras alquiladas, prestas al desmonte, mientras avanza el paisaje extractivo, con sus altas torres petroleras, sus plataformas multipozos y su larga fila de camiones de gran porte recorriendo los caminos, abriéndose paso entre las acequias.

Como hemos señalado, desde el oficialismo y las empresas los discursos afirman que la actividad hidrocarburífera no tendrá impacto negativo sobre las economías regionales preexistentes. Pero la experiencia muestra lo contrario: la avanzada extractiva produce la dislocación del tejido económico y social previo. Esto incluye, además de la dimensión ambiental, otras vinculadas al estilo y calidad de vida, ya que allí donde irrumpen las actividades extractivas a gran escala se consolidan fuertes estructuras de desigualdad: el “derrame” económico beneficia a unos pocos, los alquileres y el costo de la vida se disparan al ritmo de los sueldos de los trabajadores petroleros o mineros y se exacerban otras problemática sociales.

En suma, no son solo los pequeños productores –en vías de extinción– a los que la avanzada petrolera parece llegar para dar el disparo final. En realidad, Allen es hoy el emblema de una economía regional amenazada

53 Bendini, Murmis y Tsakoumagkos (2009) abordan las transformaciones del mundo chacarero del Alto Valle del río Negro, centrados en el análisis de la pluriactividad, funciones y contextos. El texto parte de la hipótesis de que la pluriactividad puede estar ligada a contextos diferentes: tanto una estrategia de supervivencia, como de acumulación y diversificación en una fase de prosperidad. Respecto a la pluriactividad, esta se registra en diferentes contextos; esto es, en estratos inferiores, ligados a la supervivencia, así como en estratos superiores, ligados a momentos de bonanza y opciones de acumulación. Aunque el sentido del trabajo es otro, este puede ayudarnos a comprender hasta qué punto el carácter rururbano de este tipo de modelo o de “agricultura urbanizada”, no solo favoreció la pluriactividad, sino que de alguna manera, a través de ella, logró “salvaguardar” alguno de los rasgos de ese mundo chacarero en extinción.

por un tipo de explotación hidrocarburífera sumamente controversial, cuyo avance descomunal afectará al conjunto de la actividad frutícola y a la comunidad toda, en un futuro que se devala —a partir del realineamiento entre el poder económico, político y judicial— como cada vez más cercano e imperativo.

---

### **Viñeta 2: El fracking en Allen es la vuelta al páramo**

Entrevista a Maristella Svampa, por Diego Von Sprecher, publicada en el diario *Río Negro*, 19 de agosto de 2013<sup>1</sup>

— **Usted dijo en el Concejo Deliberante de Allen que jamás imaginó que tendría que venir a su ciudad para hablar del fracking...**

— Es cierto. Hace varios años que estoy trabajando temas ligados a la expansión de la frontera extractiva, tanto en Argentina como en América Latina. Es algo que me viene preocupando y es objeto de mi reflexión, sobre todo a partir de la expansión de la megaminería. Hace dos años advertí que había una nueva vuelta de tuerca del extractivismo, que tenía que ver con la explotación de los hidrocarburos no convencionales precisamente acá, en la cuenca del Neuquén, pero que involucraba al Alto Valle del río Negro y de manera especial a Allen. Y lo supe de alguna manera por la vía familiar, porque un primo mío le alquiló la chacra de mi abuelo a Apache. Yo nunca hubiese pensado que en una zona con una matriz productiva tan fuerte, en la que hay una economía regional casi centenaria basada en la producción de peras y manzanas, empezaran a proliferar las torres para extraer el gas y que, además, el gobierno apoyara firmemente una actividad que no solo compite con la economía regional sino que, como modelo de ocupación territorial, avanza y tiende a desplazarla.

— **¿Y qué le genera esta situación?**

— Genera mucha impotencia ver cómo en Argentina se avanza de manera ciega y descontrolada, sin abrir la discusión, ignorando todos los informes que hay, que son altamente negativos respecto de lo que ha sucedido en Estados Unidos, donde ha habido un fuerte impacto ambiental con la contaminación del agua, en la salud de las personas, los animales y también con la lubricación de fallas sísmicas. Y ni que hablar de la emisión de gas metano. El panorama es contundente en términos negativos.

<sup>1</sup> <<http://www.rionegro.com.ar/diario/el-fracking-en-allen-es-la-vuelta-al-paramo-1230253-9539-nota.aspx>>.

— Apache afirma que en esta zona (Estación Fernández Oro-EFO) la fractura hidráulica que se realiza es la misma que comenzó a realizarse en 1947.

— Los hidrocarburos no convencionales son conocidos hace tiempo. La fractura hidráulica existía, pero se aplicaba de manera muy puntual. La implementación masiva es la que es altamente riesgosa. Cada pozo de fracking requiere entre 9 y 10 fracturas hidráulicas, cada plataforma tiene entre 6 y 8 pozos. Nadie está diciendo que esto no existía antes, pero ahora tiene un alcance masivo.

— También las petroleras aseguran que no se contaminarían los acuíferos porque las perforaciones están a niveles mucho más profundos.

— Yo he consultado a ingenieros en petróleo independientes, que no trabajan para petroleras, y dicen que eso es una falacia. Efectivamente, aunque los pozos sean más profundos como en este caso, puede haber migración del flujo de retorno y, por ende, contaminación con los químicos que se inyectan para fracturar las rocas. En el caso de Argentina, en un par de años, podemos sufrir la contaminación cuando Chevron ya no esté más en el país y no le podamos reclamar. Hay que pensar en escenarios de alta incertidumbre, porque se desconoce lo que puede suceder a 3500 metros de profundidad. La fractura hidráulica estimula fallas sísmicas y puede haber una migración de ese retorno hacia otras formaciones. Trabajar sin certezas en este tema constituye casi un suicidio.

— ¿Qué escenario imagina para Allen y la región si el fracking continúa aplicándose?

— Creo que, como la megaminería, esto es una figura extrema del extractivismo. Tiene un impacto contaminante muy fuerte y avanza de manera vertical sobre las poblaciones, sin consulta alguna. En ese sentido, es un modelo de ocupación territorial y la tendencia va hacia el desplazamiento de otras actividades. El escenario que vi en Allen, cerca de la costa del río, es el de una zona que va a ser ocupada por la industria hidrocarburífera y que el impacto que va a tener sobre la contaminación del agua y la salud de las personas va a ser a corto y mediano plazo. De hecho, ya ha habido algunas denuncias, poco conocidas, pero que espero que se conozcan en los próximos meses. Avizoro un escenario muy pesimista, al menos en ese sector de Allen. Hay chacareros de 6 u 8 hectáreas que son el eslabón más débil, que están en vías de extinción y son aquellos a los cuales se acerca Apache para avanzar con la explotación de gas no convencional. Los chacareros deberían reunirse y desarrollar lazos de solidaridad para poder enfrentar esta situación. Y lo que me preocupa es que entre los chacareros hay bastante indiferencia.

— ¿Cómo se sale del atolladero que plantea?

— Hay que informar a la población con una tarea muy masiva, involucrando a los fruticultores, defendiendo la matriz productiva. En la medida en que los propios fruticultores y la población de Allen y de otras ciudades tomen conciencia de que estamos ante un modelo de ocupación territorial que es incompatible con esta economía regional, la resistencia se hará más visible. Pero espero que no sea demasiado tarde. Después de la recorrida que hice por la zona de la costa en Allen noté que ese lugar se transformó en una zona de sacrificio. Mi padre me mostró una foto de la chacra de mi abuelo, tomada en 1935, cuando los frutales recién comenzaban a crecer. Ahora pasás por esa chacra y ves todo desmontado. Es la vuelta al páramo. Lo único que ves es la casa, el tinglado y la torre de gas. Lo que seguramente va a quedar es el terreno pelado, altamente contaminado.

---

\* \* \*

La cartografía global del fracking muestra un escenario conflictivo y móvil: por un lado, desde la firme prohibición en países como Francia y Bulgaria, y estados como Quebec (Canadá) y Vermont (Estados Unidos), hasta la moratoria de otros estados, entre ellos Nueva York, a la que sucedió la prohibición en Cantabria (España) y recientemente en Los Angeles. Por otro lado, en el Reino Unido, en medio de grandes conflictos en el norte del país, se levantó la moratoria y el gobierno de David Cameron prometió ventajas fiscales a los municipios que acepten el fracking, mientras que en Rumania, donde no se respetó la moratoria y el gobierno concedió permisos de exploración a Chevron, los vecinos en Transilvania se enfrentaron al ejército. Las exigentes directivas que se esperaban de la Unión Europea fueron una decepción, con lo cual se supone que Europa comienza a abrir sus puertas al fracking.

Mientras tanto, en América Latina, en 2013 México realizó una reforma energética regresiva que dio paso no solo a la privatización del petróleo, sino que—al compás del surgimiento de las resistencias y las alertas— indica que el país azteca buscará insertarse en la carrera del fracking, de la mano de Estados Unidos.

En la Argentina, pese a las asimetrías de siempre y en medio de tanta euforia “eldoradista”, la acumulación de luchas contra el extractivismo posibilita nuevas puertas a la resistencia: la cuenca de Claromecó, en el sur

de la provincia de Buenos Aires, parece haberse convertido durante 2014 en el centro de las nuevas luchas. Tal como sucedió con la expansión de la frontera sojera y con la megaminería, al adoptar esta decisión, la Argentina se internó de modo irresponsable por una senda cercada de enormes riesgos sociales y ambientales. Con total desprecio por estos últimos, con un marco regulatorio cada vez más propicio para las inversiones extranjeras –tal como ya sucediera con la soja y la megaminería–, nuestro país se perfila como un laboratorio a cielo abierto y a gran escala en la implementación de una de las técnicas de extracción de hidrocarburos más controversiales a nivel global.

Por otro lado, en nuestro país, el gobierno kirchnerista ha mostrado ser un gran productor de relatos misticadores, que buscan hacer de la “necesidad” una “virtud”. Ha venido haciéndolo durante más de una década, pero sobre todo a partir de 2008, en todos los campos: económico, político, social, comunicacional. La cuestión de la expropiación parcial de YPF y el avance del fracking o la explotación del gas no convencional no son una excepción en ello. Todo lo contrario: hoy son el centro de una estrategia comunicacional intensa, dirigida a eliminar cualquier duda o interrogante acerca de las grandes controversias e incertidumbres que hay sobre el fracking e instalar así un consenso social sobre el tema.

En esa línea, la campaña comunicacional que está llevando a cabo YPF, asociando empresa nacional, soberanía energética y defensa de los hidrocarburos no convencionales (del *shale*, como dice en los spots publicitarios) es actualmente muy intensa. Ya mencionamos la publicidad del IAPG, así como el número especial de la revista *National Geographic*, consagrado a Vaca Muerta. Agreguemos a esto que durante el verano de 2014, en un conocido balneario de la costa argentina (Pinamar), YPF colocó un simulador “de última generación para experimentar cómo es la búsqueda de petróleo” a través de la fractura hidráulica, con el objeto de “desmitificar algunas de las ideas que giran en torno al procedimiento de estimulación hidráulica, como que se ponen en riesgo las napas de agua y se utilizan químicos peligrosos”.<sup>54</sup> Asimismo, como ya sucedió con la megaminería en 2012, la campaña incluyó invitaciones y visitas de periodistas a diferentes yacimientos.

Resulta difícil desmontar tamaña ofensiva publicitaria, que identifica soberanía hidrocarburífera con soberanía energética. Claro está, ambas no

54 <<http://www.laguiapetrolera.com.ar/Un-simulador-de-Vaca-Muerta-en-Pinamar-n-1827.html>>.

son lo mismo, pero si recordamos que la matriz energética en Argentina es un 90% dependiente de los combustibles fósiles, la asociación aparece naturalizada. Pero aun así, el gobierno va por más: su objetivo comunicacional es construir un “nuevo consenso”; hacer de la necesidad una virtud, esto es, instalar la idea de que el fracking no solo es seguro y necesario, sino también “bueno”, pues asegurará una suerte de futuro emancipado a los argentinos. La potencia de la campaña en clave nacionalista es tal, que las voces disidentes hoy tienen escasos espacios para expresar sus posturas. Cada vez más se impulsa entonces un discurso único sobre el fracking, frente al cual se doblegan aquellos que también buscan crear, olvidar las dudas, dejar atrás los cuestionamientos, y apostar a una visión eldoradista, en función de las grandes reservas de Vaca Muerta.

Una excepción en este escenario cada vez más monocorde ha sido la voz del obispo de Neuquén, Virginio Bressanelli, quien difundió una cartilla sobre el tema para advertir sobre los “temores” que suscita el fracking no solo en la Argentina sino en otros países; sobre la escasa credibilidad de las empresas y del gobierno neuquino en la explotación hidrocarburífera; sobre la contaminación realmente existente. También señaló la importancia del principio precautorio, la licencia social y la criminalización de la protesta, retomando un documento firmado por el Concejo Episcopal Latinoamericano en el Perú, en 2011. Por último, no se privó de criticar la falta de independencia de las universidades públicas, subvencionadas por las mineras (*Río Negro*, 7 de marzo de 2014).

Asimismo, la influencia cada vez mayor de los Estados Unidos detrás del Consenso del Fracking se torna cada vez más evidente. No olvidemos que es el país del norte el principal productor mundial de no convencionales y verdadero motor de su extracción. Así, cuando estábamos corrigiendo este libro, el pasado 22 de mayo, el subsecretario de Energía de los Estados Unidos, Daniel Poneman, estuvo en nuestro país. El emisario del gobierno estadounidense se reunió con todos; gobierno y oposición. Además de la propia presidenta y el gobernador de Neuquén, agasajaron al emisario norteamericano Jorge Capitanich, Julio de Vido, Axel Kiciloff, Guillermo Pereyra y los opositores Ernesto Sanz y Jesús Rodríguez. También el presidente de la Cámara de Diputados, Julián Domínguez, lo recibió junto a Miguel Ángel Pichetto, los presidentes de las comisiones de Energía de las dos cámaras, el sindicalista neuquino Guillermo Pereyra y un grupo de diputados nacionales.

Ratificando esta nueva vuelta de tuerca del colonialismo del siglo XXI, el subsecretario de Energía de Estados Unidos exigió –sin tapujos– reglas claras, un régimen fiscal especial y “seguridad para los contratos, porque

hay empresas que van a invertir miles de millones de dólares”.<sup>55</sup> No está sola Chevron, también tienen una fuerte presencia en Vaca Muerta otras petroleras norteamericanas como Exxon y EOG Resources.

En suma, el Consenso del Fracking reafirma la dependencia de los combustibles fósiles, pero también el de la dependencia con las grandes empresas transnacionales, embarcándonos ciegamente en la explotación de hidrocarburos no convencionales, que no solo requieren de zonas de sacrificio sino que presentan mayores costes operativos, son más difíciles de extraer, más contaminantes y sus yacimientos presentan una vida útil inferior respecto de otros tipos de energías. Asimismo, el Consenso del Fracking no permite las disidencias ni tolera tampoco el pensamiento crítico. No solo clausura el camino para pensar en otras matrices energéticas, basadas en las energías limpias y renovables, sino también obtura el doble camino del debate societal y el de la democratización de las decisiones.

55 “Vaca Muerta, Estados Unidos pide reglas claras para invertir”, *La Mañana de Neuquén*, 23/05/2014, <[http://www.lmneuquen.com.ar/noticias/2014/5/23/vaca-muerta-eeuu-pide-reglas-claras-para-invertir-\\_225494](http://www.lmneuquen.com.ar/noticias/2014/5/23/vaca-muerta-eeuu-pide-reglas-claras-para-invertir-_225494)>.



## Reflexiones finales

### AVATARES DEL PENSAMIENTO CRÍTICO LATINOAMERICANO

En América Latina existe una importante tradición de pensamiento crítico que extrae sus tópicos, su talante teórico, su potencia, de los conflictos sociales y políticos de su tiempo, de las formas que asumen las desigualdades sociales, raciales, territoriales y de género en nuestras sociedades, en fin, del análisis de la dinámica propia de acumulación del capital en la periferia. Ideas-fuerza como aquellas de *dependencia y revolución, democracia y derechos humanos* o, más recientemente, *extractivismo y buen vivir*, entre otras, son categorías del pensamiento latinoamericano que atraviesan y estructuran diferentes períodos de nuestra historia, inextricablemente ligados a las luchas sociales y políticas de cada época.

En función de lo anterior, uno estaría tentado de afirmar el carácter irreductible de la crítica intelectual frente al poder, sea político o económico, y más allá de los valores o sujetos sociales que se invoquen como fundamento (el *partido*, el *sujeto social*, el *Estado revolucionario*). En verdad, no siempre es así; más aun, son los debates en torno a las revoluciones y los cambios políticos realmente existentes los que suelen poner en jaque a la autonomía del pensamiento crítico. Un ejemplo de ello es la Revolución Cubana, que todavía continúa siendo una suerte de punto ciego para una parte importante de la izquierda latinoamericana. En esta línea, no son pocos los intelectuales que en la actualidad alimentan nuevas obturaciones y puntos ciegos, en su defensa de los denominados gobiernos progresistas de América Latina, frente al peligro “del retorno de la derecha” o de cara “a la amenaza imperialista”. Ciertamente es que nadie podría negar la existencia de fuerzas conservadoras o retrógradas, tanto en el interior de nuestras sociedades como externas a ellas, que promueven el retorno de un contexto económico y político más afín al Consenso de Washington. Sin embargo,

esta situación permanente que acecha al subcontinente no justifica ni la demonización de las luchas sociales y visiones intelectuales que cuestionan el hoy vigente Consenso de los Commodities, ni tampoco habilitan las lecturas conspirativas y los códigos binarios que hoy recorren una gran parte del oficialismo progresista y sus voceros intelectuales, a la hora de construir las barricadas del nuevo posibilismo político.

Lo cierto es que estos debates y reposicionamientos respecto de la relación entre progresismo, Consenso de los Commodities y extractivismo trajeron consigo una nueva fractura en el interior del pensamiento crítico latinoamericano. Así, a diferencia de los años noventa, cuando el continente aparecía reformateado de manera unidireccional por el modelo neoliberal, el nuevo siglo viene signado por un conjunto de tensiones y contradicciones de difícil procesamiento. El pasaje del Consenso de Washington al Consenso de los Commodities instala nuevas problemáticas y paradojas que tienden a reconfigurar el horizonte del pensamiento crítico, enfrentándonos a desgarramientos teóricos y políticos, que van cristalizándose en un haz de posiciones ideológicas, al parecer cada vez más antagónicas.

Para el caso de la Argentina, desde fines de 2001 la academia volvió a ser interpelada políticamente, esta vez por los movimientos sociales populares y contestatarios. Producto de ello fue la actualización de figuras del compromiso intelectual, entre ellas la del *intelectual anfibio*,<sup>1</sup> ligada al activismo social y político y, por ende, sensible a las tensiones que se generan entre “pensamiento militante” y “discurso del experto”. En este marco, el sentido que adoptaba la “batalla cultural” estaba vinculado a la necesidad de dar cuenta de luchas invisibilizadas por el poder político, económico y mediático; como de contribuir a la desestigmatización de las voces bajas, de las clases subalternas, tratando de establecer puentes y vínculos entre realidades y sujetos sociales diferentes, interpelando el sentido común hegemónico, para colocar otros temas y conceptos en el debate público.

Sin embargo, a partir de 2008, luego del conflicto entre el gobierno y los sectores agrarios, asistimos a la actualización de una lógica cultural de carácter binario, que redujo la dinámica de conflictualización a una oposición central. Este contexto de polarización cambió el sentido mismo

1 “Por intelectual anfibio entendemos aquel que se define por su pertenencia a varios mundos, capaz de desarrollar una mayor comprensión y reflexividad tanto sobre las diferentes realidades sociales como sobre sí mismo” (Svampa, 2008).

de la llamada “batalla cultural”. Como en otras épocas de la historia argentina, los esquemas dicotómicos, que comenzaron siendo principios reductores de la complejidad en un momento de conflicto, terminaron por funcionar como una estructura general de inteligibilidad de la realidad política. Al mismo tiempo, este marco de fuerte polarización tornó mucho más compleja la tarea del intelectual crítico, de cara a los poderes enfrentados, produciendo simplificaciones, nuevos silenciamientos e invisibilizaciones.

En este contexto de polarización emergieron varios colectivos de intelectuales.<sup>2</sup> Desde el oficialismo se constituyó Carta Abierta, un movimiento de profesionales e intelectuales que, al inicio, tuvo capacidad de interpe-lación al redefinir el conflicto entre gobierno y patronales agrarias como “destituyente”; o incluso al hablar de un “golpismo sin sujeto”. Sin embargo, embanderado en la defensa cerril del kirchnerismo, confundiendo o asimilando “gobierno” con “patria” o “nación”, el discurso de Carta Abierta le ha hecho un flaco favor al pensamiento crítico, pues lejos de colocar nuevos temas en la agenda, siguió fielmente la agenda impuesta por el gobierno nacional. En consecuencia, contribuyó a solidificar el relato mistificador del oficialismo, convitiendo en gesta “nacional y popular” cada una de sus acciones, y obturando la posibilidad de la crítica, mientras se afianza la persistencia de lo mismo que aparenta cuestionar, y se multiplican acuerdos y prebendas a conglomerados multinacionales. En suma, la intelectualidad vinculada al kirchnerismo y la nueva juventud política militante buscan mantener “blindado” el discurso frente al carácter nodal de problemáticas como las del modelo minero, el agronegocios, la llegada del fracking (incluso, por la firma de convenios con corporaciones como Chevron) o la política de acaparamiento de tierras, negando la responsabilidad del gobierno nacional respecto de la lógica de desposesión que caracteriza a determinadas políticas de Estado, y subrayando, en contraste

2 Por tradición, los intelectuales argentinos hemos sido bastante gregarios, por lo cual la capacidad de nuclearnos en colectivos no es algo novedoso. En las últimas décadas, particularmente desde el período democrático inaugurado en 1983, ha habido distintos nucleamientos y numerosos proyectos culturales colectivos, tal como lo analiza el libro de Héctor Pavón (2012) sobre los intelectuales argentinos. El caso más emblemático ha sido el del Club de Cultura Socialista, que arrancó en 1984 y cerró sus puertas en 2008. Este fue uno de los lugares por excelencia en el que los intelectuales argentinos de la generación del exilio procesaron colectivamente la ruptura con los ideales revolucionarios e incorporaron una visión pluralista (y cada vez más formalista) de la democracia. Fue también un lugar con proyección política.

con ello, el peso de las políticas sociales y la revitalización de institutos laborales, como la negociación colectiva, entre otros.

Desde nuestra perspectiva, no hay pensamiento crítico posible sin independencia de las diferentes formas de poder –político, económico, mediático– y sin vínculo con los procesos de movilización de los sectores subalternos, sus demandas de cambio social, sus lenguajes movilizacionales y sus gramáticas políticas.<sup>3</sup> Uno de los grandes desafíos es la elaboración de *conceptos-críticos*, así como de *conceptos-horizontes*, esto es, un pensamiento propositivo, innovador, instituyente, que apunte a generar alternativas emancipatorias. En la actualidad, existen una serie de perspectivas que nutren el pensamiento crítico latinoamericano, en esta doble vertiente, crítica y propositiva. Así, por ejemplo, existe una perspectiva ambiental integral, con énfasis en el buen vivir; una perspectiva indigenista, de corte comunitario; una perspectiva ecofeminista, que pone énfasis en la ética del cuidado y la despatriarcalización; una perspectiva ecoterritorial, vinculada a los movimientos sociales, que han ido elaborando una gramática política, con eje en las nociones de *justicia ambiental*, *bienes comunes*, *territorialidad*, *soberanía alimentaria* y *buen vivir*. Recientemente, ha comenzado a discutirse también en este marco la noción de *derechos de la naturaleza*, que fuera incorporada en la Constitución ecuatoriana. Categorías como las de *descolonización*, *despatriarcalización*, *Estado plurinacional*, *interculturalidad*, *bienes comunes*, *buen vivir*, son conceptos en construcción que vertebran el nuevo pensamiento latinoamericano del siglo XXI.

Dichos enfoques, saberes y disciplinas críticas se nutren de una tradición latinoamericana y a la vez cosmopolita –que fagocita e invoca las más variadas escuelas y corrientes críticas de la Modernidad occidental–, así como también de otras tradiciones anteriormente invisibilizadas o denegadas en términos epistemológicos, por ejemplo en lo que se refiere a los saberes vernáculos y las cosmovisiones de pueblos originarios. Como diría Boaventura de Sousa Santos, existe en esta línea, en América Latina, una incipiente “ecología de saberes”, que en nuestra opinión incluye también la recuperación de ciertos temas y debates que han recorrido la historia de

3 La conciencia de la notoria dificultad de hacer audible una voz fundada en estos dos pilares –crítica al poder y vinculación con organizaciones y movimientos sociales contestatarios– generó la necesidad de pensar en la creación de nuevos nucleamientos de intelectuales críticos. En este marco, nació el colectivo Plataforma 2012, que los autores de este libro integran. Véase el sitio web: <<http://www.plataforma2012.org.ar/>>.

las ciencias sociales y humanas en América Latina, las cuales –como es sabido– se han caracterizado por un déficit de acumulación, que ha conspirado contra la posibilidad de un real reconocimiento y transmisión necesaria, dentro y fuera del continente.

### *Revisitando categorías críticas*

Como hemos podido ver a lo largo de este libro, son varias las categorías críticas fundantes que recorren nuestro análisis. Entre ellas, *Consenso de los Commodities, extractivismo y modelos de maldesarrollo*. Antes de iniciar una serie de reflexiones finales sobre los conceptos-horizontes y las alternativas, nos interesaría establecer algunas conclusiones ligadas al uso de estas categorías.

En un texto interesante, el economista marxista Bob Jessop (2011) plantea la interacción de cuatro procesos para leer la crisis contemporánea: a) la crisis ambiental global (petróleo, alimentos y agua); b) el declive de los Estados Unidos, el retorno a un mundo multipolar y el surgimiento de China; c) la crisis de la economía global organizada bajo la sombra del neoliberalismo y sujeta a las contradicciones y luchas inherentes del capitalismo; d) la crisis de un régimen de acumulación, conducida por el capitalismo financiero y sus efectos contagio.<sup>4</sup>

Desde nuestra perspectiva, la categoría de *extractivismo* es una ventana privilegiada para leer las múltiples crisis, en sus complejidades y contingencias, en la medida en que ilumina varios de los grandes problemas que recorren las sociedades contemporáneas, en las cuatro dimensiones enunciadas por Jessop. Pues nos advierte sobre la crisis ambiental global y los riesgos cada vez mayores de un modelo de apropiación de la naturaleza y las modalidades de consumo; subraya sobre el declive de los Estados Unidos y la incorporación de nuevos actores globales visibles en la emergencia de potencias extractivistas como China y la India (algunos ya hablan del pasaje al Consenso de Beijing)<sup>5</sup> e, incluso, sobre la consolidación

4 En una línea que vincula crisis financiera y extractivismo, véase Mezzadra y Neilson, 2013.

5 Véase en esta línea a Machado Aráoz, 2014, y Slipak, 2014. Aclaremos que desde nuestra perspectiva, la comparación entre el Consenso de Washington y el Consenso de los Commodities tiene varias aristas y dimensiones; no así con el llamado Consenso de Beijing. Por ejemplo, en el uso que hemos establecido, subrayamos la importancia del concepto mismo de “consenso”, que alude al carácter supuestamente irresistible de los procesos, la idea de que “no hay otra

de una suerte de subimperialismo a escala regional, como el de Brasil; pone la lupa sobre la crisis económica global, en la medida en que el actual modelo extractivo es producto de las reformas neoliberales encajadas en los años noventa, cuyo marco normativo y jurídico continúa siendo válido; y, por último, se conecta con el capitalismo financiero en tanto este es el encargado de regular el precio de los commodities. A esto hay que sumar que el extractivismo nos ilumina sobre la crisis del proyecto de Modernidad, parafraseando a Edgardo Lander (2011b), sobre la necesidad de pensar *alternativas a la Modernidad*, desde las diferencias entre el norte y el sur global, más específicamente, desde la perspectiva de la diferencia colonial.

Así, el extractivismo es una categoría muy productiva, que no solo tiene un fuerte poder movilizador y denunciativo, sino una potencia descriptiva y explicativa. En la medida en que alude a modelos de mal-desarrollo y de (in)justicia ambiental y que advierte sobre la profundización de una lógica que funciona a varios niveles, tiene la particularidad de iluminar un conjunto de problemáticas que definen las diferentes dimensiones de la crisis. En ese sentido, es un concepto de corte fuertemente político pues nos “habla” elocuentemente acerca de las disputas en juego y reenvía, más allá de las asimetrías realmente existentes, a un conjunto de responsabilidades compartidas entre el norte y el sur global, entre los centros y las periferias.

En términos regionales, podemos afirmar que, en el marco del Consenso de los Commodities, los gobiernos progresistas latinoamericanos optaron claramente por un *extractivismo depredador* (tomamos la expresión de Gudynas, 2011b),<sup>6</sup> tal como lo ilustra la enorme multiplicación

---

alternativa” (como sucedía con el neoliberalismo en los años noventa, y como sucede ahora respecto de la exportación de materias primas). Más simple, no es solo una cuestión de cambio de hegemonía (de Washington a Beijing). Más allá de la importancia global creciente de China y el efecto de reprimarización que ejerce sobre América Latina, la idea de que “no hay otra alternativa” está ausente en lo que algunos llaman el “Consenso de Beijing”, aun si este existe, creemos, más como “tendencia” que como realidad consolidada.

- 6 Los factores que definirían un *extractivismo depredador* son los siguientes: los impactos sociales y ambientales vinculados a la gran envergadura de los emprendimientos; el alto nivel de conflictividad ligado a los mismos (que en este libro hemos analizado en términos de espiral criminalizadora y regresión de la democracia); los limitados beneficios económicos, si tenemos en cuenta que la externalización de los costos económicos y ambientales acentúan la reprimarización de la economía, la fragmentación territorial y las distorsiones del aparato productivo; el hecho de que muchos sectores dependen de recursos

de programas de desarrollo basados en proyectos extractivos (gas, soja, petróleo, minerales, biocombustibles) a gran escala, cuyo destino es la exportación y cuyas consecuencias sociales, ambientales, culturales y políticas son sistemáticamente denegadas o minimizadas (Svampa, 2013a). En esa línea, en la última década, la Argentina se ha convertido en un laboratorio a gran escala de modelos de maldesarrollo. En efecto, tanto el programa estratégico agropecuario 2012-2020 y el plan estratégico minero, como ahora la avanzada en la explotación de los hidrocarburos no convencionales, entre otros, ilustran el modo en cómo el gobierno argentino redobló la apuesta por modelos de corte extractivo. De allí se derivan varias consecuencias.

En primer lugar, la implementación de modelos de maldesarrollo modifica y amenaza de modo sustancial las condiciones de vida de las poblaciones y la sustentabilidad de los territorios, lo cual ha tenido como correlato la emergencia de una nueva conflictividad. Así, son diversos los conflictos que fueron formateando la cuestión socioambiental en la agenda pública; algunos de modo directo, como aquel que llevó a realizar una consulta pública en Esquel, por el tema de la instalación de un emprendimiento minero, o el prolongado conflicto con Uruguay por la instalación de las papeleras —que motivó un largo corte a uno de los puentes internacionales que comunican ambos países, realizado por los vecinos de la Asamblea Ambiental de Guleguaychú, entre 2007 y 2010—; otros de modo indirecto, por la vía judicial, con la demanda de saneamiento de la cuenca del Riachuelo; otros por la vía parlamentaria, a través de la discusión en el Congreso de la Ley Nacional de Protección de los Glaciares (2010); más cercanamente, la pueblada de Famatina en contra de la megaminería (2012); en fin, la expropiación parcial de YPF y el escándalo desatado a causa del convenio con la multinacional Chevron, para la explotación de los hidrocarburos no convencionales. Pero, básicamente, fueron las luchas de las poblaciones las que poco a poco otorgaron visibilidad a la nueva problemática ambiental vinculada sobre todo al extractivismo.

Otros conflictos, como el entablado entre el gobierno nacional y las corporaciones agrarias en relación a las retenciones móviles al sector (2008), iluminaron de manera más lateral el proceso de desposesión hacia campesinos e indígenas que hoy ocurre en las llamadas áreas mar-

---

que se agotarán pronto y que la expansión de las fronteras de explotación entraña graves riesgos sociales y ambientales; por último, el cambio climático actual que impone severas restricciones, por ejemplo, a la explotación hidrocarburífera (Gudynas, 2011b: 167-168).

ginales, en especial en las provincias del norte, en relación con la expansión de la frontera de la soja. Mucho más silenciado ha estado el lento pero inexorable proceso vinculado al impacto sociosanitario del modelo de agronegocios, debido al uso intensivo de agrotóxicos, que hoy emerge a la luz a través del juicio realizado por el tema de las fumigaciones en Córdoba (2012) y, recientemente, con el acampe de los vecinos autoconvocados contra Monsanto, en la localidad de Malvinas Argentinas de esa provincia.

En segundo lugar, la imposición de una visión productivista y sacrificial del territorio ha ido desembocando en la negación virulenta de otras miradas/lenguajes de valoración sobre el territorio. Tengamos en cuenta que, en términos latinoamericanos, la primera fase del Consenso de los Commodities se caracterizó por una suerte de expansión de las fronteras del Derecho, visibles en la constitucionalización de nuevos derechos (individuales y colectivos). La narrativa estatalista coexistía, con sus articulaciones y tensiones, con la narrativa indigenista y ecologista, tal como sucedía en Bolivia y Ecuador. A su vez, esos cambios se tradujeron en la emergencia de un espacio de geometría variable en cuanto al rol del Estado y la ampliación de la participación de lo popular. Sin embargo, a lo largo de la década y al calor de los conflictos territoriales y socioambientales, y de sus dinámicas recursivas, los diferentes gobiernos progresistas terminaron por asumir un discurso beligerantemente desarrollista, en defensa del extractivismo, acompañado de una práctica criminalizadora y tendencialmente represiva de las luchas socioambientales, así como de una voluntad explícita de controlar esas formas de participación de lo popular.<sup>7</sup>

A diferencia de la primera fase, en la actualidad el Consenso de los Commodities ha dejado de ser un acuerdo tácito que vincula de modo vergonzante gobiernos neoliberales y conservadores con gobiernos pro-

7 En realidad, allí donde hay un conflicto ambiental y territorial, mediatizado y politizado, que pone de relieve los puntos ciegos de los gobiernos progresistas respecto de la dinámica de desposesión, la reacción suele ser la misma. Sucede desde 2009 en Ecuador, sobre todo con respecto a la megaminería; sucedió en Bolivia, a raíz del caso del Territorio Indígena y Parque Nacional Isiboro-Secure (TIPNIS), a partir de 2011; también en Brasil, a raíz del conflicto suscitado por la construcción de la megarepresa de Belo Monte. En estos casos, los distintos oficialismos optaron por el lenguaje nacionalista y el escamoteo de la cuestión, negando la legitimidad del reclamo y atribuyéndolo ya sea al “ecologismo infantil” (Ecuador), al “ambientalismo colonial” (Bolivia), cuando no al accionar de ONG extranjeras (Brasil). Véase Svampa, 2013b.

gresistas. El sinceramiento entre discursos y prácticas, la fuerte estigmatización de la crítica ambientalista que ocurre incluso en aquellos países que más expectativa política de cambio habían despertado —como Bolivia y Ecuador— ilustra la evolución de los gobiernos progresistas hacia modelos de dominación más tradicionales (en mucho, ligados al clásico modelo nacional-estatal), así como obliga al reconocimiento del ingreso inquietante a una nueva fase de retracción de las fronteras de la democracia, visible en el cercamiento y apropiación de los bienes comunes.

Aunque sin mayores debates (el término mismo de “neextractivismo” se halla fuera del horizonte retórico del oficialismo), algo similar sucede en la Argentina, donde el progresismo selectivo del gobierno no se aplica para el caso de la megaminería ni mucho menos para la soja. Si volvemos, por caso, al levantamiento en Famatina, este tuvo un efecto paradójico: sea por desconocimiento o por mala fe, lo cierto es que desde las plumas del oficialismo se alentó una lectura que dejaba al conflicto entrampado en los contextos provinciales, cuando no en los esquemas binarios, en la batalla política que el gobierno kirchnerista libra con el multimedios *Clarín*. Sin embargo, el posterior realineamiento entre poder político y poder económico terminó por blanquear, esta vez de modo explícito y en la voz de la presidenta, a la megaminería como parte legítima e integral del proyecto oficialista.

En tercer lugar, otro de los elementos que se ha fortalecido con la consolidación del Consenso de los Commodities es la vinculación entre extractivismo depredador, maldesarrollo y regresión de la democracia: sin licencia social, sin consulta a las poblaciones, sin controles ambientales y con escasa presencia del Estado, o aun con ella, los gobiernos tienden a vaciar no solo de contenido el ya bastardeado concepto de sustentabilidad o desarrollo sostenible, sino también a manipular las formas de participación popular, o sencillamente impedirla. Por ejemplo, en la Argentina, entre 2003 y 2012, solo se pudieron realizar dos consultas públicas en relación a la megaminería. Luego del “efecto Famatina”, asistimos a diferentes episodios de represión contra las organizaciones que rechazan la megaminería. Respecto de los pueblos originarios: en Neuquén y en Jujuy las comunidades indígenas denuncian que no han sido consultadas, a la hora de avanzar con el fracking o con la minería de litio en sus territorios; la comunidad Primavera, del pueblo Qom, es permanentemente acosada por el poder político formoseño y varios de sus miembros han muerto en circunstancias más que sospechosas. Por otro lado, mientras escribimos este libro, en la localidad de Malvinas Argentinas, en Córdoba, los vecinos continúan enfrentándose no solo con la empresa que es paradigma mun-

dial en semillas transgénicas (Monsanto), sino también con la transversalidad política propia del extractivismo, ya que la instalación de la planta es apoyada por la presidenta de la Nación, por el gobernador de la provincia y por el intendente radical de la localidad. Los vecinos denuncian que no hay licencia social, exigen estudios de impacto ambiental y, por sobre todo, su derecho a decidir sobre el emplazamiento de la planta, a través de una consulta pública. Así, los cuestionamientos no son solamente a Barrick Gold, a Chevron o a Monsanto, sino también al modo en cómo se toman las decisiones desde el poder político, advirtiéndonos que no se trata solamente de una discusión técnica sino de un debate político más amplio, que pone en juego el derecho a decidir colectivamente sobre los llamados modelos de desarrollo.

En cuarto lugar, en el marco del Consenso de los Commodities y en nombre de las “ventajas comparativas”, los gobiernos latinoamericanos promueven un modelo de inclusión anclado en el consumo, en el cual la figura del ciudadano consumidor sobredetermina el imaginario del “buen vivir”, en clave plebeya-progresista. El acoplamiento de corto plazo entre avance del Estado, crecimiento económico y modelo de ciudadano consumidor aparece como condición de posibilidad del éxito electoral (no en vano varios gobiernos latinoamericanos fueron reelegidos en esta coyuntura, para comenzar, por el propio kirchnerismo). Los patrones e imaginarios sociales de consumo están vinculados con determinadas ideas hegemónicas sobre el progreso. Ya hemos dicho que la congruencia entre patrones de producción y de consumo, la generalización de un “modo de vida imperial” (Brandt y Wissen, 2013), hace notoriamente más difícil la conexión o articulación social y geopolítica entre las diferentes luchas (sociales y ecológicas, urbanas y rurales, entre otras), y de sus lenguajes emancipatorios. Por ende, la apuesta central que los gobiernos progresistas hacen al modelo del ciudadano consumidor, asentado sobre el modo de vida imperial hegemónico, refuerza el rechazo a pensar cualquier hipótesis o escenario de transición y de progresiva salida del extractivismo, en el mediano y largo plazo.

Tal como hemos demostrado en este libro, los cuestionamientos al extractivismo depredador y a gran escala que hoy conoce nuestro país no tienen que ver con la falta de cultura productiva o la demonización de dichas actividades. Antes bien, tienen que ver con la consolidación de modelos del *maldesarrollo*. Sea que hablemos de la minería a gran escala, del impacto del glifosato sobre la salud, de la expansión de la frontera agraria y la explotación de hidrocarburos no convencionales, del acaparamiento de tierras, del urbanismo neoliberal, ligado a la especulación inmobiliaria

en el ámbito urbano y rural, veremos que se trata de emprendimientos que avanzan sin consenso de las poblaciones, generando todo tipo de conflictos sociales, divisiones en la sociedad y una espiral de criminalización de las resistencias que, sin duda, abre un nuevo y peligroso capítulo de violación de los derechos humanos.

CONCEPTOS-HORIZONTES: “DERECHOS DE LA NATURALEZA”,  
“BIENES COMUNES” Y LA “ÉTICA DEL CUIDADO”

*Hacia los “derechos de la naturaleza”*

Quienes viven en relación con la Madre Tierra son calificados como primitivos. Reconocer los derechos de la Madre Tierra permite reconocer que aquellos que viven en relación con ella son las civilizaciones más avanzadas del planeta.

**Vandana Shiva**, en la sesión inaugural del primer Tribunal Ético Permanente por los Derechos de la Naturaleza y de la Madre Tierra, Quito, Ecuador, enero de 2014

En este apartado nos interesa aportar al debate con lo que denominamos nuevos conceptos-horizontes, a saber, nuevos pensamientos e ideas, nuevos derechos y legislaciones, desde los cuales pensar cómo salir de esta encrucijada en la que, como en tiempos coloniales, el capital transnacional entrampó a la región.

Los graves daños ambientales causados en nombre de la Modernidad y del desarrollo, el bastardeo de conceptos como el “desarrollo sostenible”,<sup>8</sup> la persistencia de buscar soluciones economicistas como la de la “economía verde” para salvar al capitalismo, hacen necesario buscar ya no desarrollos alternativos, sino “alternativas al desarrollo” (Gudynas, 2011a) y a la sociedad capitalista. Los pueblos y comunidades latinoamericanos han empezado esta búsqueda con el convencimiento de que un cambio de paradigma

8 Como señala Acosta (2013), “le pusimos apellido al desarrollo para diferenciarlo de lo que nos incomodaba, pero seguimos en la senda del desarrollo: desarrollo económico, desarrollo social, desarrollo local, desarrollo global, desarrollo rural, desarrollo sostenible o sustentable, ecodesarrollo, etnodesarrollo, desarrollo a escala humana... desarrollo al fin y al cabo”.

resulta absolutamente necesario frente a los daños que el sistema mundo-capitalista y que la idea del desarrollo han generado estos últimos siglos.

Sin duda, uno de los conceptos más movilizadores es el de “buen vivir”, que opera como una suerte de horizonte emancipatorio, tendiendo puentes entre pasado y futuro, entre matriz comunitaria y mirada ecologista. En kichwa: *sumak kawsay*; en aymara: *suma qamaña*; en guaraní: *ñandareko*, el “buen vivir”, en tanto utopía movilizadora responde en su origen a una pluralidad de cosmovisiones indígenas, y sería erróneo pretender encapsularlo en una fórmula vernácula única, atribuible a un pueblo o a una cultura, o en un nuevo esquema binario que termine por fundirse con las dicotomías, ya establecidas desde el discurso colonial.<sup>9</sup>

¿Cuáles son los sentidos que adquiere el “buen vivir” en los actuales debates que se llevan a cabo, sobre todo, en Ecuador y Bolivia? Todos coinciden en afirmar que este es un “concepto en construcción”. Para el boliviano Xavier Albó (2008), detrás del concepto está la lógica de las comunidades de numerosos pueblos indígenas originarios, contrapuestos a las sociedades y poderes dominantes y su plasmación como parte del país. Esta línea ecocomunitarista es ilustrada por el canciller boliviano David Choquehuanca, un intelectual aymara de amplio recorrido en el mundo de las ONG. Por otra parte, para la ecuatoriana Magdalena León, la noción de “buen vivir” se sustenta “en reciprocidad, en cooperación, en complementariedad” y aparece ligada a la visión ecofeminista de cuidado de la vida, de cuidado del otro (León, 2009).

Dos Constituciones latinoamericanas, la de Ecuador y Bolivia, incorporaron la perspectiva del “buen vivir”. Es importante destacar que mientras en Ecuador se dota de un largo linaje a la filosofía del “buen vivir” (que va desde Aristóteles, hasta el ecosocialismo y el ecofeminismo), en Bolivia, cuyo proceso político es más autocentrado, solo se lo liga a la visión de los pueblos originarios. Sin embargo, y dada la importancia de los debates actuales, el “buen vivir” resulta ser una superficie amplia sobre la cual se van inscribiendo diferentes sentidos emancipatorios. En estos lo

9 El antropólogo ecuatoriano David Cortes, quien actualmente estudia la genealogía del “buen vivir”, sostiene que el concepto es de un alto nivel de abstracción, síntesis de varias tradiciones (aportes provenientes de tradiciones andino-amazónicas y occidentales como el pensamiento crítico, la ecología política, el feminismo, la teología de la liberación, entre otros), pero que el concepto es reciente, esto es, que no es anterior al 2001, en Bolivia; y al 2002, en Ecuador. Más simple, que no hay registro explícito de los términos anteriormente. No se puede verificar en ninguna crónica ni diccionario de lengua quechua o aymara. Para una lectura en clave ecuatoriana, véase Cortés, 2011.

comunitario aparece como marco inspirador y núcleo común, más allá de las dificultades de traducirlo en experiencias (no es posible idealizar el mundo comunitario indígena ni tampoco ignorar las diferentes declinaciones de lo comunitario en América Latina), o de traducirlo en políticas públicas concretas, frente al extractivismo reinante. Ciertamente, uno de los peligros es su temprano vaciamiento o bien su posible apropiación y vampirización por parte de los gobiernos progresistas, los cuales más allá de la cuestión retórica y los debates en torno al “buen vivir”, hoy profundizan la vía del extractivismo.

Desde nuestra perspectiva, dicho concepto postula nuevas formas de relación del ser humano con la naturaleza y con otros seres humanos. Reclama, por ende, el pasaje de un paradigma antropocéntrico a otro de carácter sociobiocéntrico (Acosta, 2010). En los lineamientos de este nuevo paradigma civilizatorio se destaca el abandono de la idea del desarrollo como crecimiento económico ilimitado, una economía solidaria y sustentable con otras relaciones de producción que no impliquen la explotación del hombre por el hombre, la jerarquización igualitaria de otras valoraciones de las actividades y bienes, más allá de la crematística, y una profundización de la democracia.

El “buen vivir” tiene como uno de sus ejes centrales la relación del hombre con la naturaleza como parte integrante de ella. Eduardo Gudynas (2004 y 2011a) sostiene que los conceptos de “naturaleza” y “desarrollo” mantienen relaciones recíprocas. De esta forma, a la concepción del desarrollo como crecimiento económico le corresponde la caracterización de la naturaleza como canasta de recursos y como capital. A diferencia de ello, el “buen vivir” conlleva una concepción particular de la naturaleza, otros lenguajes de valoración (ecológicos, religiosos, estéticos, culturales), que plantean que el crecimiento económico debe estar supeditado a la conservación de la vida. La naturaleza no es considerada como un objeto de dominación y recurso económico. Sin embargo, reconocer universalmente los “derechos de la naturaleza” no supone una naturaleza virgen, sino el respeto integral por su existencia y el mantenimiento y regeneración de sus ciclos vitales, estructura, funciones y procesos evolutivos, la defensa de los sistemas de vida.

Junto a otros autores (Acosta, Machado Aráoz y Viale, 2014), señalamos que el otorgar derechos a la naturaleza no solo significa abandonar una idea de conquista, de colonización y de explotación de la Madre Tierra, sino que nos conmina a replantear el actual modelo de acumulación, que “vive de sofocar a la vida y al mundo de la vida”, como nos recordaba el filósofo ecuatoriano Bolívar Echeverría. Los “derechos de la naturaleza”,

por lo tanto, nos plantean un cambio civilizatorio profundo, que cuestiona todas aquellas lógicas antropocéntricas dominantes y se convierte en una respuesta de vanguardia frente a la actual crisis civilizatoria. Cuestiona el capitalismo,<sup>10</sup> que en esencia aceleró el divorcio de los seres humanos con la naturaleza. Y nos obliga a pensar en otras opciones de vida que impliquen, para empezar, la desaceleración del patrón de consumo actual, al tiempo que se construyan democráticamente sociedades más humanas y sustentables.

En línea con la propuesta del “buen vivir” o *sumak kawsay*, se trata de construir una sociedad sustentada en la armonía de las relaciones de los seres humanos con la naturaleza, de los seres humanos consigo mismos y de los seres humanos con los otros seres humanos. Si el desarrollo trata de “occidentalizar” la vida en el planeta, el “buen vivir” rescata las diversidades, valora y respeta lo “otro”.<sup>11</sup> Eso no implica una visión milenarista de un paraíso armónico, ni tampoco una idealización pachamámica, que plantea una regresión a la premodernidad. Este proceso no excluye las luchas y tensiones sociales. Luchas que son múltiples y diversas, como son múltiples y diversas las formas de explotación, dominación y exclusión provocadas por el capitalismo.

Por otro lado, así como el pensamiento moderno creó un sistema jurídico acorde a esta idea de la naturaleza como objeto, la propuesta del “buen vivir” y su concepción de la naturaleza correspondiente necesitan de nuevas instituciones jurídicas, de nuevos sujetos de derecho y mecanismos de toma de decisiones colectivas, y de la construcción de una institucionalidad que haga realidad el ejercicio horizontal del poder. Más simple, el “buen vivir” propone que la naturaleza sea un sujeto de derecho y que se le reconozcan derechos propios y valores intrínsecos. La relación armoniosa con la naturaleza es un aspecto clave en la construcción del “buen vivir”.

10 El concepto jurídico de otorgar derechos a los seres humanos, en un momento de la historia vino acompañado de algunas consideraciones como el individualismo, un paso revolucionario para enfrentar los absolutismos. Era el individuo el sujeto de derechos. Sin embargo, esto condujo a despojar al individuo de su comunidad y de su entorno. Los seres humanos se colocaron –figurativamente hablando– al margen de la naturaleza; y desde esa posición asumieron el papel de conquistadores y dominadores de la naturaleza. Los derechos sobre la propiedad privada completaron este proceso; y con esta concepción se consolidó, a la par, el capitalismo.

11 Como señala Alberto Acosta (2010), “con el Buen Vivir no se quiere negar al individuo, ni la diversidad de individuos, mucho menos aún la igualdad o la libertad. De lo que se trata es de impulsar una vida en armonía de los individuos viviendo en comunidad como parte de la misma Naturaleza”.

Esta es una postura biocéntrica que se basa en una perspectiva ética alternativa, al aceptar valores intrínsecos en el entorno. Todos los seres tienen un valor, aun cuando no sean de utilidad para los humanos.

Esto conlleva varias consecuencias. En primer lugar, la naturaleza como sujeto de derecho implica necesariamente su desmercantilización. Así como el discurso normativo actual prohíbe tratar como mercancía al ser humano, al ser sujeto de derecho la naturaleza debería recibir el mismo trato. Estos nuevos paradigmas nos llevan a un progresivo e imprescindible proceso de desmercantilización de la naturaleza que promueve, paralelamente, una relación armónica con ella —como parte de ella—. En segundo lugar, la dignidad, fundamento de los derechos humanos, presupone que todo ser humano tiene un valor intrínseco. El paradigma de los “derechos de la naturaleza” reconoce también valores intrínsecos o propios de la naturaleza con independencia de la valoración humana. Gudynas (2004: 197-198; véase también 2011a) sostiene:

La consideración de valores propios en la Naturaleza consiste en aceptar que las formas de vida revisten valores en sí mismas, derivando de ese reconocimiento el aceptar que poseen derechos a desarrollar sus propios procesos vitales. Obviamente hay una mediación humana en este hecho, en tanto son personas las que reconocen esos valores. Pero se reconoce que esa valoración está más allá de nuestra interpretación y reside en los propios seres vivos. Por esa razón se denomina a estos valores como intrínsecos, ya que la esencia del valor es una propiedad inherente a los seres vivos.

En tercer lugar, establecer la naturaleza como sujeto de derecho exige una relación de igualdad y respeto entre los seres humanos y la misma. La igualdad debe trascender lo humano para reconocer en la naturaleza una vida que debe ser respetada, una interrelación necesaria entre la humanidad y la naturaleza, en realidad como parte de ella. En cuarto lugar, el reconocimiento de los “derechos de la naturaleza” insta a contar con otro campo de la Justicia, la Justicia ecológica, cuyo objetivo no será cobrar multas por los daños ocasionados, sino la recomposición ambiental con independencia de su costo económico. El criterio de Justicia se centrará en asegurar los procesos vitales, y no en las compensaciones económicas (Gudynas, 2011a: 273-274).

Como se dijo con anterioridad, la desconexión del hombre con la naturaleza es una consecuencia de la Modernidad. Antes de la segunda mitad del siglo XVII, la filosofía de la naturaleza que predominaba fuera de la

Iglesia era el hermetismo, según el cual el mundo era entendido de modo orgánico, de manera semejante a un organismo viviente, animado por un principio interno. La filosofía mecanicista tuvo como primer objetivo separar lo espiritual de lo físico y distinguir entre los objetos inanimados y animados. Los “derechos de la naturaleza”, en este sentido, constituyen una continuidad y una ruptura. El hermetismo otorgaba cierta protección a la naturaleza porque reconocía valores intrínsecos. La filosofía mecanicista, a través del principio de causalidad, produjo el desencantamiento del mundo y valoró a la naturaleza a partir de la mirada de los hombres. Los “derechos de la naturaleza” rompen con la filosofía mecanicista y dualista, al reconocer nuevamente valores intrínsecos en la naturaleza, esta vez fundados no ya en el hermetismo sino en distintas cosmovisiones, algunas de ellas contenidas en el “buen vivir”.

En consecuencia, de lo que se trata es de expandir y completar el paradigma de los derechos humanos (visión antropocéntrica), incluyendo el de los “derechos de la naturaleza” (visión biocéntrica). Para Alberto Acosta este tránsito tiene por objeto preservar la integridad de los procesos naturales, garantizando los flujos de energía y de materiales en la biosfera, sin dejar de preservar la biodiversidad del planeta:

En los Derechos de la Naturaleza el centro está puesto en la Naturaleza. Esta vale por sí misma, independientemente de la utilidad o usos del ser humano, que forma parte de la Naturaleza. Esto es lo que representa una visión biocéntrica. Estos derechos no defienden una Naturaleza intocada, que nos lleve, por ejemplo, a dejar de tener cultivos, pesca o ganadería. Estos derechos defienden mantener los sistemas de vida, los conjuntos de vida. Su atención se fija en los ecosistemas, en las colectividades, no en los individuos. Se puede comer carne, pescado y granos, por ejemplo, mientras me asegure que quedan ecosistemas funcionando con sus especies nativas... En este campo, la justicia ecológica pretende asegurar la persistencia y sobrevivencia de las especies y sus ecosistemas, como redes de vida. Esta justicia es independiente de la justicia ambiental. No es de su incumbencia la indemnización a los humanos por el daño ambiental. Se expresa en la restauración de los ecosistemas afectados. En realidad se deben aplicar simultáneamente las dos justicias: la ambiental para las personas, y la ecológica para la Naturaleza... Si aceptamos que es necesaria una nueva ética para reorganizar la vida en el planeta, resulta indispensable agregar a la justicia social y la justicia ambiental, la justicia ecológica. En otras palabras, los Derechos Humanos se complementan con los Derechos de la Naturaleza, y viceversa (Acosta, 2010: 19-20).

Este debate circula por el mundo después de haber sido puesto en la agenda política por la nueva constitución de Ecuador de 2008,<sup>12</sup> que ya en su preámbulo señala: “Celebrando a la naturaleza, la Pacha Mama, de la que somos parte y que es vital para nuestra existencia, [el pueblo soberano del Ecuador decide construir] una nueva forma de convivencia ciudadana, en diversidad y armonía con la naturaleza, para alcanzar el buen vivir, el *sumak kawsay*”. Coincidentemente con esta afirmación, el artículo 71 de esa Carta Magna dispone:

La naturaleza o Pacha Mama, donde se reproduce y realiza la vida, tiene derecho a que se respete integralmente su existencia y el mantenimiento y regeneración de sus ciclos vitales, estructura, funciones y procesos evolutivos. Toda persona, comunidad, pueblo o nacionalidad podrá exigir a la autoridad pública el cumplimiento de los derechos de la naturaleza. Para aplicar e interpretar estos derechos se observarán los principios establecidos en la Constitución, en lo que proceda. El Estado incentivará a las personas naturales y jurídicas, y a los colectivos, para que protejan la naturaleza, y promoverá el respeto a todos los elementos que forman un ecosistema.

Así, la naturaleza aparece como sujeto de derechos, a los cuales se define como “el derecho a que se respete integralmente su existencia, y el mantenimiento y regeneración de sus ciclos vitales, estructura, funciones y procesos evolutivos” (artículo 71). La naturaleza posee valores intrínsecos (también llamados valores propios), que están en los seres vivos y en el ambiente, y que no dependen de la utilidad o consideración humana. Dicha postura estableció que toda persona, comunidad, pueblo o nacionalidad tiene la facultad de exigir el cumplimiento de los “derechos de la naturaleza” (artículo 71 y ss.).

Podría afirmarse como hipótesis que, en la Argentina, los “derechos de la naturaleza” se encuentran tácita y parcialmente reconocidos en su legislación (por ejemplo, en el artículo 41 de la Constitución Nacional y en la

12 A pesar de ello, el gobierno de Ecuador actualmente promueve la ampliación de la explotación petrolera y minera a gran escala amenazando 3 millones de ha de sus bosques amazónicos remanentes, mientras activa una campaña contra aquellas personas y organizaciones que defienden los derechos de la Madre Tierra. La criminalización de la resistencia popular –derecho consagrado en la Constitución– es la herramienta gubernamental para seguir ampliando el extractivismo: megaminería, petróleo, agrocombustibles, entre otros.

Ley General del Ambiente 25 675).<sup>13</sup> Al igual que en otras partes de América Latina, su aplicación efectiva colisiona con el modelo extractivo imperante. Colabora con estas resistencias la debilidad de acción de los operadores jurídicos, quienes no quieren o no llegan a comprender la transformación de las categorías jurídicas como consecuencia de este cambio de paradigma.

Sin embargo, esta tendencia iniciada en América Latina no es compartida mundialmente ni es la mayoritaria. Así como en Río 92 triunfó el modelo de “desarrollo sostenible” por sobre otras formas de concebir la relación de la humanidad y la naturaleza, en Río + 20 los Estados nacionales firmaron el documento “El futuro que queremos”, a través del cual la “economía verde” alcanzó un acuerdo mundial en la comunidad internacional en detrimento de concepciones como los “derechos de la naturaleza” y el “buen vivir”, que eran impulsadas por los gobiernos de Ecuador y Bolivia y por diferentes movimientos sociales del continente. En las negociaciones solo se logró que en el párrafo 39 de dicho documento se reconociera que “el planeta Tierra y sus ecosistemas son nuestro hogar y que ‘Madre Tierra’ es una expresión común en muchos países y regiones, y observamos que algunos países reconocen los derechos de la naturaleza en el contexto de la promoción del desarrollo sostenible”. Incluso este párrafo causa perplejidad al incorporar a los derechos de la naturaleza como parte integrante del modelo de desarrollo sostenible, cuando ambos corresponden a paradigmas absolutamente contrarios.

A lo largo de la historia del Derecho, cada ampliación de los derechos fue anteriormente impensable. La emancipación de los esclavos o la extensión de los derechos a los afrodescendientes, a las mujeres y a los niños y las niñas fueron una vez rechazadas por ser consideradas como un absurdo. A lo largo de la historia ha sido necesario que se reconozca “el derecho de tener derechos”, y esto se ha obtenido siempre con un esfuerzo político para cambiar aquellas visiones, costumbres y leyes que negaban esos derechos. Desde esa perspectiva, aceptar que la naturaleza tenga derechos –propios– se enmarca en la lucha de la humanidad por la ampliación permanente de los derechos. Por lo tanto, no debería sonar extraño que los humanos busquemos garantizar nuestra existencia en el universo a partir de una legislación que empiece por favorecer a quien proporciona nuestro sustento, nuestra Madre Tierra o Pacha Mama.

13 El artículo 41 de la Constitución Nacional señala que “el daño ambiental generará prioritariamente la obligación de recomponer”, es decir que el deber de restaurar a la naturaleza al estado anterior al daño ambiental no requiere la acreditación de daños a las personas o a sus bienes.

Recordando a Eduardo Galeano, si el ordenamiento jurídico ha construido la ficción de que una empresa tenga derechos, ¿cómo no los va a tener la naturaleza? En efecto, es curioso que muchas personas, que se han opuesto a la ampliación de estos derechos, acepten pasivamente que se entregue derechos casi humanos a las personas jurídicas, una de las mayores aberraciones del Derecho. Asimismo, el jurista y miembro de la Corte Suprema de la Nación, Eugenio Zaffaroni recordó en el seminario sobre “Alternativas al extractivismo”, llevado a cabo en Buenos Aires en noviembre de 2011, que veinte siglos para declarar “personas” al conjunto de los seres humanos, después de racismos y genocidios múltiples, ayudan a comprender las resistencias actuales para declarar que, además de nosotros, hay otros que tienen derechos. La historia de la problemática en Occidente depara escepticismo aun cuando muchos de los principios de la ecología provienen de allí; no obstante, Zaffaroni (2011) pudo partir de la hipótesis Gaia para llegar a los debates actuales de América Latina, herederos de pensamientos aymaras, quechuas, mayas, etc., en los que, independientemente del nombre e imagen que asuma la madre tierra, comportan un sentido profundo de unidad de los seres humanos con ella, sin la pretendida distancia y superioridad que impuso una determinada “ciencia moderna”. La naturaleza, pese a que no es sujeto de responsabilidades y deberes, y a no estar habilitada para representarse a sí misma, puede tener derechos y no hay nada que impida que demos ese paso.

### *La defensa de los bienes comunes*

Otro concepto novedoso que se difunde tanto en el norte como en el sur global es la noción de “bienes comunes”. Como se dijo al principio, el pensamiento moderno trata a la naturaleza como un recurso inmerso en un sistema económico capitalista orientado al “desarrollo”, de allí la terminología “recursos naturales”. La mercantilización de la naturaleza dentro de este paradigma produce daños ambientales ingentes y la destrucción de los ciclos vitales. A su vez, las decisiones sobre el uso y explotación de la naturaleza son tomadas solamente analizando su valor económico. En el actual sistema capitalista, esta valoración puramente económica se expande constantemente y con ella sus males, tales como la concentración del poder decisorio. Por otro lado, la sobreexplotación y exportación de la naturaleza en América Latina realizada principalmente por el capital transnacional y con la anuencia y colaboración de los Estados, se ejecuta sin ningún tipo de consulta a las comunidades o pueblos afectados.

El concepto de “bienes comunes” aparece hoy como una de las claves en la búsqueda de un paradigma emancipatorio, más allá del mercado y del Estado,<sup>14</sup> en la nueva gramática de los movimientos sociales, tanto en los países centrales –donde la lucha se define hoy en contra de las políticas de ajuste y privatización (la defensa de “lo común” frente al neoliberalismo)–, como en nuestros países periféricos –donde la lucha se define más bien contra el neoextractivismo desarrollista–. Ciertamente, como señala Subirats (2011), el resurgimiento de dicho interés por los bienes comunes (“procomún”, en el lenguaje ibérico, “Commons” en inglés), desde perspectivas científicas y disciplinares diversas, que incluyen desde el cambio climático, las ciudades, los bienes comunes digitales, la protección del agua, las semillas, la producción científica, hasta el patrimonio cultural, entre otros, coincidió, además, con el reconocimiento de la labor de la economista Elinor Ostrom (premio Nobel de Economía, 2009), quien otorgó especial atención a la existencia de espacios y bienes comunales, los cuales no conllevaban inevitablemente la sobreexplotación de los recursos y la pérdida y erosión de ese patrimonio.

Desde nuestra perspectiva, el concepto de bienes comunes se despliega, por lo menos, en dos registros diferentes. En un primer nivel, la referencia a los bienes comunes remite a la necesidad de mantener fuera del mercado aquellos recursos y bienes que, por su carácter de patrimonio natural, social, cultural, pertenecen al ámbito de la comunidad y poseen un valor que rebasa cualquier precio. Este registro se conecta con el hecho de que, en América Latina, la referencia a lo común aparece íntimamente asociada a los bienes naturales y la disputa en torno a la valoración y las formas de construcción de la territorialidad. Efectivamente, los bienes naturales son comprendidos no como commodities, esto es, como pura mercancía, pero tampoco exclusivamente como recursos naturales estratégicos o bien público, como apunta a circunscribir, en contadas excepciones el discurso de gobierno en nuestro país. Por encima de las diferencias, uno y otro lenguaje imponen una concepción utilitarista, que implica el desconocimiento de otros atributos y valoraciones –que no pueden representarse mediante un precio de mercado–.

Hemos señalado ya que la visión de los gobiernos progresistas latinoamericanos acerca del territorio se ha ido afirmando cada vez más sobre una matriz estatalista (una de las versiones del progresismo extractivista),

14 Para el tema, son fundamentales los trabajos de David Bollier y Silke Helfrich, 2012, en el marco del Commons Strategies Group. Asimismo, véase Svampa, 2013c.

en la cual convergen la idea de “territorio productivo” y una narrativa desarrollista clásica (la tesis del crecimiento ilimitado, que retoma tópicos del discurso hegemónico, entre ellos los de “desarrollo sustentable” y “responsabilidad social empresarial”). Para decirlo de otro modo, la narrativa estatalista oscila entre la visión de los bienes naturales como commodity (bien transable, indiferenciado, sin mayor valor agregado, cuyo precio es definido por el mercado internacional), o como recurso natural estratégico y bien público.<sup>15</sup>

Desde lo jurídico, la naturaleza, en los sistemas normativos latinoamericanos, descendientes del código napoleónico, es considerada un bien público o privado de acuerdo al sujeto de derecho que tiene su dominio. Es un bien público cuando son bienes de los Estados y están individualizados expresamente (mares territoriales, ríos, calles, plazas, etc.) o son afectados al uso y goce por todos los habitantes. Son bienes privados todos aquellos que no son bienes públicos. Sin embargo, la noción de “bienes comunes” es claramente distinta a la de bien público. Como se dijo, los bienes públicos son de dominio de los Estados y, por lo tanto, ellos ejercen su jurisdicción sin tener la obligación de consultar a las comunidades. En cambio, si los bienes son considerados comunes, ni los particulares ni los Estados tendrán jurisdicción plena sobre ellos, necesariamente hará falta que las comunidades participen en la toma de decisiones y que su voluntad sea decisiva. A fin de oponerse a esta noción restrictiva de la democracia, surge la noción de los “bienes comunes”; que por ser comunes, en la decisión de su uso, destino y explotación deben participar todos los colectivos y habitantes del país involucrados de acuerdo a la importancia, ubicación y necesidad de protección de los mismos.

Por encima de estas distinciones, el gobierno kirchnerista ha priorizado la noción de commodity, a veces matizada con aquella de recursos naturales estratégicos (como sucede para el caso de la justificación de la explotación de los hidrocarburos no convencionales, a través del fracking). Se trata de una visión ajena a los debates que hoy en día se están llevando a cabo acerca de los riesgos del extractivismo y el avance de la dinámica de desposesión en otros países.

En suma, la noción de “bienes comunes” no implica solamente un rechazo a la lógica de los commodities sino también apunta a colocar en debate la visión estatalista de los “recursos naturales”, sobre la base de la

15 Para una discusión sobre los diferentes matices en torno de la noción de recurso natural estratégico, véase Fornillo, 2014.

construcción de un “tipo de territorialidad” basada en la protección de “lo común” (patrimonio natural, social y cultural).

En un segundo nivel, la noción de “bienes comunes” plantea una mirada diferente sobre las relaciones sociales, a partir de la configuración o emergencia de espacios y formas de cooperación social, de uso y goce común, que van en el sentido de lo que el mexicano Gustavo Esteva (2007) caracterizaba hace unos años como “ámbitos de comunidad”, o lo que podemos denominar como *ethos procomunal*.<sup>16</sup> ¿Qué entendemos por *ethos* procomunal? Recordemos que, históricamente, nuestros territorios periféricos han sido fábricas de solidaridad. Situados por fuera del mercado formal y frente a la ausencia del Estado, gran parte de los sectores populares han tenido que desarrollarse y reproducirse mediante estructuras autogestivas de cooperación. En el mundo andino, la persistencia de la forma “comunidad” suele ser la clave para explicar la actualización de redes de cooperación e interdependencia; pero en contextos urbanos de desarraigo, marcados por la modernización desigual, todo *ethos* procomunal preexistente –si lo hubiera– aparece comprometido y, por ende, resulta necesario fabricar nuevas solidaridades.

En un texto clásico, allá por fines de los años sesenta, Aníbal Quijano terminaba preguntándose cómo sobreviven los marginados. La respuesta de la antropóloga Larissa Lomnitz (1998) –y que luego continuaron tantos estudios socioantropológicos– fue la de poner al descubierto la densa trama de redes locales de cooperación, ligadas al mundo de la pobreza y las necesidades básicas. Esas redes de sociabilidad cotidiana, muchas de las cuales se han continuado en el tiempo, son objeto de disputa y de colonización. Por ejemplo, el neoliberalismo buscó valorizarlas a través de políticas sociales focalizadas, acentuando la heteronomía de los sectores populares. Sin embargo, sobre estas redes de solidaridad hoy en disputa con el Estado se asientan también movimientos sociales urbanos.

Ciertamente, podría decirse que la noción de “bienes comunes” se enmarca aun en una visión antropocéntrica. La misma terminología de “bien”

16 Nos inspiramos aquí en la teoría de los *ethos* históricos de Bolívar Echeverría (2002: 11), así como en los aportes de Lucía Linsalata (2011) sobre el *ethos* comunal aymara. Bolívar Echeverría consideraba que si la cultura es una dimensión constitutiva de lo político, el *ethos* histórico moderno nos habla entonces de aquellos comportamientos políticos espontáneos que un grupo humano adopta para neutralizar, institucionalizar o resistirse frente a la contradicción inherente al hecho capitalista y al proceso de enajenación de lo político que lo caracteriza. Es decir, el *ethos* nos habla de las formas en que se organiza la vida política y la sociabilidad de un grupo humano en la Modernidad.

refiere a un medio para satisfacer necesidades humanas. Pero esta noción no solo hace referencia a una profundización de la democracia, sino también presupone que la voluntad de las comunidades está orientada a superar el modelo de desarrollo neocolonial, a respetar la diversidad de saberes, experiencias preexistentes y las economías solidarias y regionales. Desde este punto de vista, se acerca más al paradigma del “buen vivir”. En suma, en una época de cercamiento y destrucción de los bienes naturales, la transición de los recursos naturales a los “bienes comunes” consiste en una apuesta de radicalización de la democracia.

Parafraseando a Bolívar Echeverría, el *ethos* procomunal apunta a estructurar el mundo de la vida en referencia a un *telos* definido cualitativamente y que actúa desde el valor de uso de las cosas, desde la dinámica de la consistencia práctica de estas; a diferencia del principio estructurador del capitalismo, que emana del valor mercantil de las cosas, y se autonomiza como valor-capital. En la hora actual, ante el avance del cercamiento y secuestro de lo común, ante el hecho capitalista generalizado en su fase de desposesión y mercantilización de la vida, las nuevas resistencias se manifiestan a través de la emergencia de espacios de comunidad y formas de sociabilidad, esto es, campos de experimentación colectiva que reivindican la producción y reproducción de lo común, más allá del Estado y del mercado. Así, la noción misma de *ethos* procomunal sirve tanto para pensar las dimensiones comunitarias preexistentes en América Latina como las dimensiones políticas actuales de las resistencias, orientadas hacia una democracia radical.

### *Ética del cuidado y feminismos del sur*

En este apartado quisiéramos destacar el rol de las mujeres en las luchas populares, particularmente en los países del sur, así como los aportes del llamado “ecofeminismo de la supervivencia” (la expresión es de Vandana Shiva) en la emergencia del nuevo paradigma alternativo en la relación con la naturaleza.

Es reconocido que en América Latina –y en general en los países del sur– desde hace varias décadas las mujeres tienen un protagonismo mayor en las luchas sociales y en los procesos de autoorganización colectiva. Esto es lo que se ha dado en llamar el proceso de feminización de las luchas, el que alude de modo central a mujeres que provienen de los sectores populares, pero también de los sectores medios. Por caso, en la Argentina, la referencia a los sectores medios es un hilo que podemos seguir desde los

años setenta y que conduce desde las Madres de Plaza de Mayo hasta las Mujeres Agrarias en Lucha y las Madres del Dolor. En el caso particular de los sectores populares, se destacan sin duda las mujeres piqueteras, cuyo rol dentro de los movimientos de desocupados fue central tanto para dar visibilidad a la temática del hambre y de la desocupación, como para asegurar las tareas de autoorganización (Svampa y Pereyra, 2003). Hoy, sin lugar a dudas, son las mujeres de las organizaciones indígenas, los movimientos socioambientales y las ONG ambientalistas, las que tienen un lugar central.

Reconocido este protagonismo, ¿es legítimo asimilar feminización de las luchas con feminismo? En un encuentro sobre Feminismos Populares en América Latina, que tuvo lugar en Quito en junio de 2013 y en el que estuvieron presentes organizaciones de la Argentina, Colombia, Bolivia, Venezuela, Ecuador, México y Perú, varias de las integrantes de estas organizaciones manifestaron reticencias e incomodidad en relación a la posibilidad de (auto)identificarse como feministas, debido a la estigmatización que hay en contra de las mismas, pero también a las diferencias que se perciben con el feminismo clásico (liberal).<sup>17</sup> Sin embargo, desde nuestra perspectiva, hay que comparar la feminización de las luchas con el proceso de ambientalización de las luchas sociales. Dicha comparación es más que acertada e iluminadora. En nuestros trabajos previos de investigación hemos constatado que muy poca gente se reconoce inicialmente como “ambientalista” o “ecologista”. Tampoco se deviene ambientalista por elección, sino por obligación, a partir de la asunción de la lucha por la defensa de la vida y del territorio. Podríamos decir lo mismo respecto del feminismo popular. Así, sin asumirlo de modo explícito, muchas mujeres que participan de las luchas sociales van deviniendo, en el proceso mismo de lucha, feministas populares. Pero, sin duda, este devenir popular del feminismo –que en un principio no se reconoce como explícita o abiertamente feminista– plantea continuidades y rupturas con las corrientes feministas anteriores, o con el feminismo clásico, más ligado a las clases medias.

Retomando lo elaborado en dicho encuentro, podemos establecer una serie de definiciones comunes en torno a qué se entiende por feminismos populares, entre ellas, la lucha contra el patriarcado y, por ende, la propuesta de la despatriarcalización; y la defensa de la autonomía (más ligada

17 Dicho encuentro fue organizado por la Fundación Rosa Luxemburgo. Aclaramos que muchas de las reflexiones vertidas en este apartado se apoyan y retoman el debate colectivo desarrollado en aquel encuentro.

a la capacidad de autodeterminación, aunque sin resolver la cuestión de la articulación con otras luchas). Otro elemento común es que los feminismos populares implican una ampliación de las temáticas de discusión respecto del feminismo liberal clásico, pues se busca debatir sobre tierras, territorios, cuerpos y representaciones;<sup>18</sup> otro, es la asociación entre feminismo y pensamiento situado; por último, la crítica a la visión individualista propia de la Modernidad y la relación de interdependencia con la naturaleza, esto es, la valoración de la ecodependencia.

De modo paralelo, también se ha registrado un progresivo desarrollo y valoración de la perspectiva ecofeminista. Aunque el término “ecofeminista” nace en los años setenta, y son numerosas las autoras que se inscriben en este campo, es en los últimos años que sus aportes han tenido mayor difusión. Dos temas han contribuido a la formación de la teoría ecofeminista. Por un lado, la crisis ecológica entendida como una crisis social de carácter antropológico: la necesidad del dominio como fórmula para la afirmación de lo humano se reflejaría en el plano de las relaciones interpersonales y en el campo de lo humano con lo natural. A partir de ello, el ecofeminismo hará una interpretación similar de la relación entre el dominio de un género sobre otro y el dominio del ser humano sobre la naturaleza, con expresiones como la lógica de la dominación, o la lógica identitaria, dando a entender una misma idea básica: la justificación del dominio y la marginación basadas en la devaluación de aquellos considerados diferentes, en este caso la mujer respecto del varón, y lo natural respecto de lo humano. En segundo lugar, el otro tema es el carácter crítico y liberador de la ecología, que cuestiona la visión dualista/cartesiana mente-cuerpo y busca suprimir las relaciones jerárquicas entre naturaleza humana y no humana. Así, el ecofeminismo tratará de aprovechar esta veta emancipatoria de la ecología (Ramírez García, 2012).

El ecofeminismo y la economía feminista<sup>19</sup> destacan el paralelismo entre la explotación de la mujer y la de naturaleza, a través del trabajo reproductivo, invisibilizado y no reconocido. Con ello se hace referencia a aquellas tareas asociadas a la reproducción humana, la crianza, la resolución

18 “El cuerpo es el territorio”, decía Mar Daza Quintana, activista ambiental, recogiendo a modo de síntesis la experiencia de los feminismos populares en el Perú.

19 Existe una vasta bibliografía latinoamericana sobre la economía feminista. Véanse Valeria Esquivel (comp.), 2012; y Norma Sanchis, 2011. Y para una discusión sobre la cuestión de los planes sociales y los límites a la autonomía de las mujeres, véanse Cepal, 2012; y Lo Vuolo, 2013.

de las necesidades básicas, la promoción de la salud, el apoyo emocional, la facilitación de la participación social; en fin, todo aquello que tiene que ver con la cultura o el trabajo del cuidado (León, 2009). El ecofeminismo plantea la eliminación de la marginación femenina mediante el reconocimiento social de los valores atribuidos a las mujeres, y la necesidad de extender la presencia social de esos valores, ligados a la ética del cuidado, como el cimiento de un nuevo paradigma que cambie el estado actual de las relaciones entre el ser humano y la naturaleza. Estos valores tienen que ver con el cuidado, el que es considerado como la base de una ética diferente –sustentada en la responsabilidad– y como la virtud femenina por excelencia (Puleo, 2011).

Ahora bien, existen diferentes corrientes dentro del ecofeminismo, que incluyen desde el feminismo diferencialista o identitario, que naturaliza la relación entre mujer y naturaleza, hasta el ecofeminismo constructivista (Aguinaga *et al.*, 2011; Puleo, 2011),<sup>20</sup> que concibe al mismo como una construcción histórico-social, ligada a la división sexual del trabajo. Desde nuestra perspectiva, es importante no caer en una visión esencialista de la relación “mujer-naturaleza”, pues la clave sigue siendo el campo de afinidades electivas que plantea la explotación de la división sexual del trabajo y la separación entre la producción y la reproducción de lo social. Es esta vertiente del ecofeminismo la que nos interesa, a la hora de leer el ecofeminismo de la supervivencia, tan ligado a la ecología popular propia de los países del sur.<sup>21</sup>

Asimismo, son varias las autoras que refieren a un feminismo del sur (Vandana Shiva),<sup>22</sup> ligado a la corriente de la ecología popular y al que algunos denominan como “ecofeminismo de la supervivencia”, pues estaría vinculado a la experiencia diversa de las mujeres en la defensa de la salud, la supervivencia, el territorio, lo que hizo que naciera la conciencia de que existen vínculos sólidos entre género y ambiente, mujeres y ambientalismo, feminismo y ecología. El ecofeminismo de la supervivencia

20 En una línea constructivista, Alicia Puleo afirma que la nueva Ariadna del siglo XXI es hija del feminismo y de la ecología, que esta confluencia permite establecer una línea directa entre la marginación de la mujer y la degradación del ambiente, pensar posibles soluciones conjuntas.

21 Para el caso de la Argentina, el rol de las mujeres en los movimientos socioambientales desde la óptica del ecofeminismo ha sido analizado de modo pionero por Marisa Bilder (2012).

22 Durante los años setenta, Vandana Shiva participó de Chipko, un movimiento ecologista integrado principalmente por mujeres que, para evitar la tala de árboles y la desertificación, se abrazaban a ellos.

buscaría la orientación del vínculo entre hombres y mujeres con la naturaleza a partir de la coparticipación de ambos géneros. Esto implica abandonar la concepción del yo “como un sujeto autónomo, que se construye a sí mismo, al subrayar su separación de los demás, sustituyéndolo por un sujeto relacional, que se reconoce distinto de los demás y de la naturaleza, pero que a su vez reconoce la continuidad con ellos” (Ramírez García, 2012).

Por otro lado, es importante subrayar también la afinidad electiva entre la cultura del cuidado y el *ethos* procomunal. Dicho de otro modo, en el contexto de las actuales resistencias al extractivismo, el lenguaje de valoración de las mujeres enmarcado en la cultura del cuidado tiende a expresar un *ethos* procomunal potencialmente radical, que concibe las relaciones sociales desde otra lógica y otra racionalidad, cuestionando el hecho capitalista desde el reconocimiento de la ecodependencia y la valoración del trabajo de reproducción de lo social. Muy especialmente, en su versión libre de esencialismos, el ecofeminismo contribuye a aportar una mirada sobre las necesidades sociales, no desde la carencia o de una visión miserabilista, sino desde el rescate de la cultura del cuidado como inspiración central para pensar una sociedad social y ecológicamente sostenible, a través de valores como la reciprocidad, la cooperación, la complementariedad (León, 2009; Pascual Rodríguez y Herrero López, 2010).

Por último, es necesario tender los puentes con una visión que abandone la lectura clásica del marxismo, ligada al culto al productivismo, y abone a la construcción de un horizonte ecosocialista. Al decir de Michael Lowy (2011), el ecosocialismo es “una corriente de pensamiento y de acción ecológica que hace propios los conocimientos fundamentales del marxismo, al tiempo que se libera de sus escorias productivistas”. Es una crítica también a la “ecología de mercado”, que se adapta al capitalismo, como del “socialismo productivista”, que permanece indiferente a los límites de la naturaleza. La tradición socialista ha advertido los males y las miserias que genera el capitalismo en cuanto crea el sistema de justificación que legitima la aberrante explotación entre los hombres. Esta mirada en estos tiempos es insuficiente, ya que no podemos dejar de advertir el ejercicio de la violencia contra la naturaleza por parte de los seres humanos. La perspectiva del ecosocialismo persigue descolonizar nuestra cultura del mercantilismo y el consumismo, abandonando la sociedad del mero lucro y de la acumulación, para apuntar a un cambio –democrático, pacífico y progresivo– en los patrones de consumo como un desafío educativo y cultural permanente.

## PENSAR LA TRANSICIÓN Y EL POSTEXTRACTIVISMO

*Transición y políticas públicas*

Hemos dicho que el Consenso de los Commodities abrió una brecha, una herida profunda, en el pensamiento crítico latinoamericano, el cual en los años noventa mostraba rasgos mucho más aglutinantes frente al carácter monopólico del neoliberalismo como usina ideológica. En razón de ello, el presente regional refleja diversas tendencias, dentro de las cuales es necesario distinguir entre los posicionamientos que proponen un capitalismo “sensato y razonable”, capaz de aunar extractivismo y progresismo, y los posicionamientos críticos que cuestionan abiertamente el modelo de desarrollo extractivista hegemónico y postulan paradigmas alternativos, en los que cobran centralidad conceptos como los de “derechos de la naturaleza”, “buen vivir”, “bienes comunes” y “ética del cuidado”.

Cierto es que las discusiones acerca de las alternativas al modelo de desarrollo dominante hoy en América Latina y su vínculo con la globalización asimétrica no son nuevas en la región ni tampoco únicas en el mundo, pero sin duda la envergadura y la vertiginosidad de los proyectos que hoy masivamente se implementan en el continente han puesto en alerta máxima a organizaciones, activistas e intelectuales del más diverso cuño sobre la necesidad de elaborar propuestas alternativas viables, que sin dejar de tomar en cuenta los modelos ejemplares existentes (casos testigo, economías locales y regionales, experiencia de comunidades indígenas), se planteen en una escala más general, a nivel nacional, regional y global.

En varios países de América Latina ya existen debates sobre las alternativas del extractivismo, que proponen elaborar hipótesis de transición desde una matriz de escenarios de intervención multidimensional. En esa línea, utilizaremos los aportes del Grupo Permanente de Alternativas al Desarrollo, promovido por la Fundación Rosa Luxemburgo, del que participamos los autores de este libro. El desafío es proponer una agenda de salida del extractivismo, lo que implica pensar en escenarios transicionales, a partir de dos niveles diferentes de acción: el primero, el de un conjunto de políticas públicas que actúen a un nivel macrosocial y global; el segundo, el de la intervención a escala local y regional, que apunte a detectar, valorizar y potenciar los casos efectivamente existentes de modelos de alterdesarrollo.

Una de las propuestas más interesantes y exhaustivas ha sido elaborada por el Centro Latinoamericano de Ecología Social (CLAES), bajo la dirección del uruguayo Eduardo Gudynas (2012), quien plantea que la transición

requiere de un conjunto de políticas públicas que permitan pensar de manera diferente la articulación entre cuestión ambiental y cuestión social. La necesidad de avanzar hacia una estrategia postextractivista está ligada a las características propias de los modelos de maldesarrollo (lo que el autor denomina como “extractivismo depredador”). Dicho planteo subraya que se trata de una discusión que debe ser encarada en términos regionales y en un horizonte estratégico de cambio, en el orden de aquello que los pueblos originarios han denominado “el buen vivir”. Al mismo tiempo, considera que un conjunto de “alternativas” dentro del desarrollo convencional serían insuficientes frente al extractivismo, con lo cual se requiere elaborar “alternativas al desarrollo”, en el marco de un modelo de sustentabilidad superfuerte.<sup>23</sup>

En el plano de las políticas públicas, uno de los elementos más problemáticos es la oposición que se quiere establecer entre deuda social y deuda ambiental, esto es, entre reforma social y económica y reforma ecológica-ambiental. En esa línea, el progresismo extractivista suele afirmar que esta es la única vía capaz de generar divisas, que son reorientadas luego a la redistribución del ingreso y al consumo interno, o bien hacia actividades con mayor contenido de valor agregado. Este discurso, cuyo alcance es limitado y debería ser analizado caso por caso, busca oponer de modo reduccionista la cuestión social (la redistribución) a la cuestión ambiental, al tiempo que tiende a dejar afuera una serie de discusiones complejas y fundamentales que conectan de modo estratégico la triple cuestión sobre el “desarrollo”, el “ambiente” y la “democracia”.

En consecuencia, pensar la transición requiere de un conjunto de políticas públicas que articulen la cuestión ambiental, a saber, que coloquen límites a la producción y los umbrales de consumo ostentatorio; con la cuestión social, esto es, que apunte a la erradicación de la pobreza y la re-

23 La sustentabilidad superfuerte sostiene que el ambiente debe ser valorado de muy diferentes maneras, además de la económica: también existen valores culturales, ecológicos, religiosos o estéticos, que son tanto o más importantes. Por esta razón enfatiza el concepto de “patrimonio natural”, entendido como un acervo que se recibe en herencia de nuestros antecesores y que debe ser mantenido, legado a las generaciones futuras, y no necesariamente vendible o comprable en el mercado. Siguiendo esta línea de pensamiento, la sustentabilidad superfuerte se apoya en gran medida en una nueva ética, en la que, en esa pluralidad de valores, se acepta que la naturaleza tiene valores que son propios a ella y que son independientes de la utilidad que puedan tener para el ser humano. Por el contrario, la sustentabilidad débil particularmente tiene una perspectiva utilitarista y antropocéntrica (Gudynas, 2009).

distribución de la riqueza (Gudynas, 2012). Dicha articulación pone el acento en la planificación estratégica y en el control de los bienes naturales por parte del Estado, reduciendo la dependencia exportadora. Desde esta perspectiva, la transición incluye también diferentes fases. Una primera fase es aquella en la cual se hace necesario pasar de un “extractivismo depredador” a un “extractivismo sensato”, entendiendo a este “como aquel donde se cumple cabalmente con las normas sociales y ambientales de cada país, bajo controles efectivos y rigurosos y donde se internalizan los impactos” (*ibid.*: 280). Aunque esta no sea la mejor situación de todas, ni se convierta en un objetivo o fin en sí mismo (no se pretende confundir medios y fines), es necesaria en virtud de la gravedad de la situación del subcontinente, ligado tanto a los daños ambientales como al deterioro social. La segunda fase debiera enfocarse en las actividades extractivas esenciales, esto es, aquellos emprendimientos que apunten a cubrir las necesidades nacionales y regionales, en pos de la calidad de vida de las personas, y en el marco de una sustentabilidad superfuerte. De este modo, no se trata de que una opción postextractivista implique no explotar los bienes naturales; antes bien, implica “un redimensionamiento sustantivo, donde permanecerán aquellos proyectos genuinamente necesarios que cumplan condiciones sociales y ambientales y estén vinculados a cadenas económicas nacionales y regionales” (*ibid.*). Más simple, uno de los objetivos esenciales es reorientar la producción a las necesidades regionales (a nivel latinoamericano). Esto implicaría redimensionar nuestra mirada respecto de lo que entendemos por integración regional y la relación que se establece con los diferentes sectores de la economía: por ejemplo, respecto de los alimentos, significaría orientarse a la producción agrícola para satisfacer necesidades alimenticias de la población, en vez de exportar commodities agrícolas, dotando así de contenido real el concepto de soberanía alimentaria.

En un interesante ejercicio para el caso peruano, los economistas Pedro Francke y Vicente Sotelo (2011) demostraron la viabilidad de una transición al postextractivismo a través de la conjunción de dos medidas: reforma tributaria (mayores impuestos a las actividades extractivas o *impuestos extraordinarios a las sobreganancias mineras*) para lograr una mayor recaudación fiscal, y una *moratoria minera-petrolera-gasífera*, respecto de los proyectos iniciados entre 2007 y 2011. Con este ejercicio, que parte de combinar impuestos a las ganancias extraordinarias y suspensión de proyectos extractivos, los autores mostraron que, lejos de perder ingresos fiscales, el Estado nacional recaudaba mucho más. El tema no es menor, porque dichos ejercicios están lejos de colocarse en una línea utópica o pachamámica, que haría irrealista su realización. Antes bien, marcan la posibilidad de

avanzar con políticas públicas, al tiempo que no conspiran contra el argumento de la recaudación fiscal.

Aquí, en la Argentina, para el caso de la megaminería existen un sinnúmero de actores que han presentado propuestas de modificación del actual marco regulatorio, que no han sido atendidas por el gobierno nacional y mucho menos por sus socios provinciales. Estas propuestas incluyen desde la declaración de una moratoria a nuevas concesiones a la exploración y explotación minera metalífera, hasta la prohibición de la megaminería en todo el país. Asimismo, involucran una reforma integral del Código de Minería y la derogación de la Ley de Inversiones Mineras (24 196) y sus modificatorias, que habilitan la destrucción y exportación de los bienes comunes; la renacionalización de los recursos naturales (hoy de dominio originario de las provincias) y su pasaje a manos del Estado nacional; la aplicación efectiva de la normativa ambiental y muy especialmente de la Ley Nacional de Protección de los Glaciares; y la recomposición ambiental de las zonas afectadas por los emprendimientos mineros que actualmente existen en el país. Las propuestas implican, asimismo, colocar en debate la cuestión de la explotación del litio: si efectivamente el país debe hacer una apuesta estratégica en vistas de un cambio de paradigma energético, o bien, tal como están dadas las cosas, se contribuye a financiar la transición del norte global, mientras se avanza en términos de desposesión sobre territorios y derechos indígenas.

Los daños ambientales y sociales del actual modelo exigen pensar en alternativas y modelos de transición energética, sin duda uno de los desafíos más complejos que se plantea a nuestras sociedades. En la Argentina, prácticamente el 90% de la energía proviene de los combustibles fósiles. La opción cortoplacista adoptada por el gobierno, luego de la expropiación parcial de YPF, a través del avance de la explotación de los hidrocarburos no convencionales, no hará más que reforzar esa dependencia, con los gravosos costos sociales y ambientales que conlleva, y sin que ello asegure el tan ansiado autoabastecimiento energético. Por otro lado, como señala Pablo Bertinat (2013a y b), del Taller Ecologista de Rosario, especialista en energía y también miembro del Grupo Permanente de Alternativas al Desarrollo, los impactos del modelo energético hoy vigente son múltiples, y van desde la relación directa entre producción y consumo de energía eléctrica y cambio climático (emisiones de gases de efecto invernadero), hasta los daños que generan las grandes obras de infraestructura (sobre los territorios, sobre las poblaciones, sobre la biodiversidad), pasando por la inequidad en la apropiación de energía (solo el 15% de la energía que se consume en América Latina corresponde al sector residencial, y los secto-

res más pobres pagan por energía una proporción mayor que los sectores ricos) y la ausencia de participación ciudadana, entre otras cuestiones.

Por supuesto que uno de los caminos en la construcción de una agenda de transición es orientarse hacia la diversificación de la matriz energética, a través de las energías limpias y renovables (como la eólica y la solar). Nuestro país tiene una gran potencialidad, por ejemplo, para la energía eólica; sin embargo, es constante la defensa del actual modelo energético, detrás del cual se halla el poderoso lobby petrolero, que busca minimizar el rol de otras energías mediante un discurso que pretende mostrar la inviabilidad económica de un modelo basado en energías alternativas. Además, detrás de las energías limpias y renovables no está la especulación financiera que sí hay detrás de los hidrocarburos convencionales y no convencionales, negocio que genera réditos millonarios aun antes de comenzar la fase misma de extracción. En cuanto a los costos de las energías alternativas, también hay que desmontar el mito de la imposibilidad económica: a título de ejemplo, el ingeniero en petróleo Eduardo D'Elía (2013) hizo análisis que muestran que con el valor de un pozo de fracking, que tiene una vida útil de seis años, se pueden poner en funcionamiento seis aerogeneradores, que proveerían de energía eólica por treinta años.

En realidad, hay dos temas fundamentales que deben formar parte de una agenda energética postextractivista: uno es la desconcentración y, el otro, la eficiencia energética. Por un lado, un modelo energético superador requiere descentralización y regionalización de la generación, transporte y consumo de la energía, así como el creciente control comunitario del sistema energético (Acosta, Martínez y Sacher, 2013: 335). La descentralización generalizada es una condición necesaria para democratizar los sistemas de acceso y distribución. Esto supone que la ganancia estaría más dispersa y menos concentrada; al contrario de lo que sucede con los grandes monopolios que dominan los hidrocarburos. Por otro lado, hay que incorporar como exigencia la eficiencia energética. Como afirma Bertinat:

En nuestro país, podríamos ahorrar aproximadamente el 30% de energía que se consume, solo con eficiencia. Eficiencia energética significa un mejor uso de la energía con menos cantidad. Pero esto implica cambios en la descentralización productiva, industrial, que impliquen cambios modales. El primer núcleo es pensar en esto y es muy difícil poder hacerlo en un sistema tan mercantilizado (Bertinat, 2013b).

Plantear una reforma que suponga modificar la política de despilfarro que advertimos en el actual sistema de transportes (básicamente transporte

automotor), como la ineficiencia que se advierte en el uso residencial, conllevaría un gran ahorro o reducción en el uso de energía.

Asimismo, es necesario responder preguntas más elementales acerca del actual modelo energético. Por ejemplo, producir energía ¿para qué y para quién? “Hoy, el sistema energético está diseñado para sostener las necesidades del modelo exportador primario y para garantizar la seguridad energética que requiere la producción/extracción de recursos de la región ante la creciente demanda de energía y el agotamiento relativo de recursos para producirla en otros países y regiones” (Bertinat y Salerno, 2006). La energía aparece como subsidiaria del modelo extractivo y esto está lejos de haber sido revertido por los gobiernos progresistas. Así, en nuestro país, solo tres megaemprendimientos mineros consumen la energía equivalente a la que otorga la central nuclear de Atucha I; una sola empresa como Aluar consume tanto gas como el que importamos de Bolivia; la empresa Minera Alumbrera consume más energía que toda la provincia de Catamarca; y, por último, la empresa Barrick –en Pascua Lama–, de ponerse en marcha, dilapidaría casi 1000 millones de litros de hidrocarburos durante todo su proceso extractivo (Colectivo Voces de Alerta, 2011). Es decir, resulta necesario pensar la construcción de una sustentabilidad energética en el marco de un modelo de sustentabilidad superfuerte, lo que implica fortalecer la idea de la energía como patrimonio natural y como derecho. En otros términos, como afirma Bertinat, la energía también es parte de los bienes comunes. Así, uno de los grandes desafíos es “la construcción social de la energía como un derecho y la desmercantilización del sector de la energía” (Bertinat, 2013a: 167-170).

En esta misma línea, es necesario pensar una agenda postextractivista respecto del agro, que debería insertarse en un campo de sustentabilidad superfuerte; a saber, de respeto de la biodiversidad, de una agricultura de alimentos y de procesos, de defensa de la semilla como patrimonio cultural y la soberanía alimentaria. Importante es añadir que la apertura de una discusión pública sobre el modelo de agronegocios (el alcance de sus transformaciones, su relación con el Estado, sus consecuencias sociales, económicas y ambientales) ha sido más bien tardía, tal como hemos podido ver a partir de 2008. En este contexto, existen enormes resistencias, generadas entre quienes se han adaptado positivamente a las nuevas exigencias productivas y tecnológicas, en contextos de alta rentabilidad.

Debido al avance del modelo de agronegocios, en especial del monocultivo de la soja, sin duda resulta muy complejo pensar en cómo revertir dichas tendencias, que además son fomentadas desde políticas públicas por el Estado nacional. Ahora bien, si el modelo de agronegocios llega a

colonizar todos los espacios agropecuarios, “estaremos en una situación muy difícil [no solo] en términos de soberanía alimentaria (derecho a elegir lo que necesitamos), sino también en el registro del mapa político de los que detentan el poder en la Argentina, vía concentración de tierra, capital y renta agraria” (Giarracca y Palmisano, 2013: 167).

Por ahora existe una parte importante de los productores agrícolas que producen alimentos, que no están involucrados en la expansión del agronegocios. La agricultura de procesos es importante todavía en algunas zonas del país. Sin embargo, hay que tener en cuenta que

en aquellos territorios en los cuales coexisten o podrían llegar a coexistir “sistemas agrícolas o agroindustriales”, destinados a la alimentación o con una larga tradición regional (vitivinicultura, fruticultura), y actividades de “tipo extractivo” (minería o ciertos “agronegocios”), de lo cual resultan espacios de disputa por los recursos naturales. Sin una intervención estatal que regule en función de las necesidades y el bienestar de la población, podrían terminar desapareciendo y retrocediendo los sistemas agrícolas y agroindustriales de alimentos (Colectivo Voces de Alerta, 2011:147).

Por ahora, dada las actuales condiciones del llamado “avance tecnológico”, podemos asegurar que existe una parte muy importante de los productores agrícolas que producen alimentos y que no están involucrados en la expansión del agronegocio. [...] Consideramos que este sector muy arrinconado por el agronegocios (y por la minería) contiene elementos que podrían colaborar a configurar una agricultura distinta para nuestro país (Giarracca y Palmisano, 2013: 168).

En suma, lo que Giarracca y Palmisano denominan como “agricultura de procesos” (en contraposición al “agronegocios” de commodities para exportación, como la soja) se relaciona con la soberanía y la seguridad alimentaria de la población local, regional y nacional.

Como vemos, la discusión supera largamente la cuestión de las ganancias extraordinarias, se trate de minería, agronegocios o gas no convencional, y lo que estas actividades puedan aportar a las arcas del Estado. Es una discusión sobre cómo pensar la relación entre economía y sociedad, el vínculo entre seres humanos y naturaleza; sobre lo que entendemos por desarrollo y sustentabilidad social y ambiental, sobre la necesidad de ampliar la participación de la sociedad civil en los procesos de decisión colectiva, más aun, sobre los modelos de sociedad posible y deseable.

Por su parte, una de las incógnitas más difíciles de resolver es saber si es posible llevar el “buen vivir” en el “hecho menos sustentable de la humanidad”, como entiende Raúl Zibechi (2013)<sup>24</sup> a las grandes ciudades. Para encontrar una respuesta, hay que prestar especial atención al giro ecoterritorial que están dando las organizaciones sociales y asambleas en las ciudades, mediante la defensa de los parques, los espacios públicos y el acceso a la vivienda, así como la promoción de otras relaciones sociales y de intercambio en las urbes.

Al “extractivismo urbano” y el urbanismo neoliberal hay que oponerle el “derecho a la ciudad”, un concepto en construcción y en disputa desde su elaboración en los años sesenta por el francés Henri Lefebvre en su libro homónimo (1969): una puja urgente de sentidos que hay que impulsar sobre qué es lo público, quién decide la planificación urbana, para qué y qué se construye, el carácter de bien de uso de la vivienda, la relación de la ciudad con la naturaleza, el sentido de las grandes obras urbanas, qué es una plaza y para qué sirve, si tiene solo un sentido paisajístico. Dejar de entender a las calles solamente como vías de comunicación –como son concebidas desde el extractivismo urbano– y volver a proyectarlas como lugares de encuentro, de relación e interacción social.

Ello conlleva necesariamente un cuestionamiento de la peligrosa vampirización de la noción de espacio público, hoy funcional a la expansión del urbanismo neoliberal, y su concepto de ciudad, caracterizada menos por espacios de encuentro e interacción social mixta, que por barrios homogéneos convertidos en verdaderos “parques temáticos” (Gorelik, 2007).<sup>25</sup>

Como señala David Harvey (2008), nos encontramos ante una lucha para decidir quién carga de significado la noción de “derecho a la ciudad”; decidir cómo se moviliza esa fuerza para decir que “es nuestra ciudad, no la suya”. En suma, democratizar la ciudad para transformarla, para abandonar los parámetros de la ciudad “moderna”, para reconstruir ciudades que sean el hogar, para formar habitantes solidarios, no competitivos, no consumistas, ambientalmente responsables, que compartan los bienes comunes, partícipes activos de las acciones de gobierno. Así como es necesario desmercantilizar la naturaleza, en las ciudades hay que desprivatizar sus espacios públicos, convertirlos en verdaderos bienes comunes: su costanera, sus plazas, sus calles y sus parques.

24 Citado en <<http://www.bogasambientalistas.org/2013/09/especulacion-inmobiliaria.htm>>.

25 Para una crítica y deconstrucción de esta noción, en clave urbana, véase Gorelik, 2007.

### Viñeta 1: Yasuni-ITT. La difícil construcción de la utopía

Alberto Acosta<sup>1</sup>

Ecuador sorprendió al mundo hace ya más de siete años, cuando propuso dejar en el subsuelo del Yasuní, en plena Amazonía, un significativo volumen de petróleo. Esta propuesta, conocida como la Iniciativa Yasuní-ITT, que surgió desde la sociedad civil, no alcanzó a consolidarse a nivel oficial debido a las inconsistencias y las contradicciones del gobierno del presidente Rafael Correa. Por cierto también pesó la insensibilidad de los gobiernos de los países más poderosos, que no quisieron asumir sus responsabilidades.

No es cierto que “la iniciativa se adelantó a los tiempos, y no fue comprendida”, como dijo el primer mandatario ecuatoriano, el 15 de agosto de 2013, al anunciar la finalización de la misma; en realidad quien no la comprendió y no estuvo a la altura del reto propuesto por la sociedad ecuatoriana al mundo fue el propio presidente Correa.

Romper tradiciones y mitos siempre será una tarea compleja. El llamado al realismo frena los cambios. Por eso la idea de no explotar petróleo en los campos Ishpingo, Tambococha y Tiputini (ITT), a cambio de una contribución financiera internacional, causó por igual estupor y muchas resistencias en sectores de poder. Para las clases dominantes, en un país adicto al petróleo, proponer no extraer crudo, asomaba como una locura a tiempo completo. En el exterior, en los poderosos círculos petroleros, la idea fue vista con escepticismo, y luego, combatida. Lo sorprendente es que esta idea loca fue cobrando adeptos y fuerza en la sociedad civil dentro y fuera del Ecuador.

Hay que conocer que esta iniciativa fue construyéndose poco a poco en la sociedad civil, mucho tiempo antes de que fuera aceptada por el presidente Correa. Esta idea, presentada a nivel del aún no posicionado equipo de gobierno, a fines de diciembre de 2006, por el que sería ministro de Energía y Minas, no tiene gerente-propietario alguno. Es una propuesta

<sup>1</sup> Alberto Acosta es economista ecuatoriano; profesor e investigador de FLACSO. Fue ministro de Energía y Minas entre enero y junio de 2007, presidente de la Asamblea Constituyente de su país entre octubre 2007 y julio de 2008, y candidato a la Presidencia de la República en las elecciones de 2013. Es miembro del Grupo Latinoamericano de Alternativas al Desarrollo. Aclaremos que hemos hecho una selección de los párrafos más importantes de un artículo más largo, del cual hemos eliminado también las notas al pie de página.

de construcción colectiva. Con seguridad, la idea primigenia de suspender la actividad petrolera surgió en la cabeza de quienes sufrían los embates de las petroleras en la Amazonía.

La resistencia de las comunidades amazónicas prosperó hasta constituirse en un reclamo jurídico de trascendencia internacional. Es conocido el "juicio del siglo" que llevan las comunidades indígenas y los colonos afectados por las actividades petroleras de la compañía Chevron-Texaco. Este juicio, que se inició hace más de veinte años, más allá de su desenlace, sentó un precedente al encausar a una de las petroleras más poderosas del planeta. [...]

La propuesta Yasuní independientemente de la fuerza de los diferentes argumentos con los que se la ha sostenido durante más de seis años, es una propuesta que tiene un objetivo central: no sacar el crudo del subsuelo de tres yacimientos del ITT o del bloque 43, dentro del Parque Nacional Yasuní, en su extremo oriental. Estos yacimientos son el Ishpingo, localizado al sur del bloque (una parte importante está dentro de la zona intangible), el Tambocha, en la parte central, y el Tiputini, en el extremo norte del bloque, con una parte de este yacimiento fuera del parque. [...]

Hay que tener en cuenta que la Amazonía ecuatoriana ha sido explorada por décadas. Como consecuencia de esta actividad los pueblos indígenas en aislamiento voluntario se han alejado de las zonas de explotación, y en la actualidad se encuentran en las últimas zonas de bosques, y en el resto de la zona ha aumentado y se ha concentrado la población indígena. Esto determina que cada vez hay más oposición de parte de estos grupos humanos a estas actividades.

La Iniciativa Yasuní-ITT se basó en cuatro pilares:

1) proteger el territorio y con ello la vida de pueblos indígenas en aislamiento voluntario,

2) conservar una biodiversidad inigualable en todo el planeta –la mayor registrada por científicos hasta el momento–,

3) cuidar el clima global manteniendo represada en el subsuelo una significativa cantidad de petróleo, evitando la emisión de 410 millones de toneladas de CO<sub>2</sub>,

4) dar un primer paso en Ecuador para una transición postpetrolera, lo que tendría un efecto demostración en otras latitudes.

Pero hay más, como un quinto pilar podríamos asumir la posibilidad de encontrar colectivamente –como Humanidad– respuestas concretas a los graves problemas mundiales derivados de los cambios climáticos provocados por el propio ser humano, exacerbados especialmente en esta última fase de expansión global del capital.

Como contrapartida el Ecuador esperaba la contribución financiera de la comunidad internacional, que debía asumir su responsabilidad compartida y diferenciada en función de los muchos niveles de destrucción ambiental provocada por las diversas sociedades en el planeta, particularmente por las más opulentas. No se trataba de una vulgar compensación para seguir forzando el desarrollismo (como entendió el presidente Correa).

Esta iniciativa se enmarca en la construcción del Buen Vivir o *sumak kawsay*, que no es una simple propuesta de desarrollo alternativo, sino una alternativa al desarrollo. [...]

El camino en el Ecuador resultó en extremo sinuoso. Al inicio la propuesta de dejar el crudo en el subsuelo, promovida a nivel gubernamental por el ministro de Energía y Minas, chocó con la decisión del presidente ejecutivo de Petroecuador, empeñado en extraer el petróleo lo más rápidamente. Este enfrentamiento se dirimió con la intervención del presidente Correa en el directorio de Petroecuador el 31 de marzo de 2007. Allí se planteó en concreto como opción A: dejar el crudo en el subsuelo, y la opción B: extraer el crudo. Desde entonces estuvo latente, con diversos grados de intensidad, la pugna entre estas dos opciones que reflejan con claridad dos posiciones de cómo abordar el tema petrolero y el desarrollo mismo.

Desde entonces, el propio mandatario no se cansó de amenazar con la inminente explotación del campo ITT en el Yasuní; en realidad, más que una amenaza era una certeza demostrada, por ejemplo, con el avance de las actividades extractivistas en el bloque 31, aledaño al ITT, conocido también como bloque 43. Esa lógica de chantaje permanente creaba confusión, temor y desconfianza. [...]

A pesar de eso, el gobierno de Correa siguió empeñado en la búsqueda del dinero, a más de cosechar aplausos a nivel internacional. Así, a la postre el gobierno se empantanó en los cálculos fenicios. La última comisión negociadora ya no tuvo el mismo peso y perfil de las anteriores. La persona encargada de dirigir las negociaciones internacionales, sin una clara dirección, terminó actuando como la promotora de un teletón, sin precisión política y estratégica. [...]

Una parte sustancial del debate derivó hacia la necesidad de generar una "compensación" económica frente a la moratoria de extracción del petróleo. El convertir esa prioridad en una condición indispensable para llevar adelante la iniciativa, si bien tenía varios aspectos positivos, tenía también otros negativos. Entre los positivos es clave reconocer que podía asegurar ingresos a las arcas del Estado, que serían muy útiles para

mantener políticas sociales, y servirían para desarticular la oposición de quienes entendían que la medida era una renuncia a la rentabilidad prevista por la explotación del crudo. Pero existían aspectos negativos, en tanto esa “compensación” llevaba a la iniciativa exclusivamente al ámbito crematístico, marginando los otros objetivos que son de índole político y sobre todo de Derechos, como es la protección de la vida de los pueblos ocultos o en aislamiento voluntario, o de la misma biodiversidad, tal como establece la Constitución ecuatoriana de 2008.

El 15 de agosto de 2013, cuando el presidente Correa enterró oficialmente la Iniciativa Yasuní-ITT y produjo un cambio de rumbo de 180 grados, muchos de los argumentos esgrimidos dentro y fuera del país para impulsar esta iniciativa fueron olvidados o simplemente negados. Los pueblos ocultos desaparecieron de la zona. La protección de una biodiversidad extremadamente frágil de la noche a la mañana pasó a ser algo fácil de asegurar. La emisión del CO<sub>2</sub> dejó de ser motivo de preocupación. Los potenciales ingresos que generaría el petróleo más que se duplicaron, al pasar de 7000 millones a 18 200 millones de dólares en valor presente. Y simultáneamente se ofreció a la sociedad la esperanzadora noticia de que, ahora sí, con el crudo del ITT el Ecuador ampliaba sustantivamente su horizonte petrolero y por fin se podría erradicar la pobreza... [...]

Más allá del fracaso a nivel gubernamental de la Iniciativa Yasuní-ITT, provocado por las incoherencias del gobierno ecuatoriano y por la voracidad demostrada por los representantes de los intereses petroleros, esta iniciativa obtuvo resultados satisfactorios.

Empecemos por reconocer que el tema se ha posicionado en el debate nacional e inclusive a nivel internacional en sus múltiples aristas. Además, frente al reclamo cada vez más aceptado que hay que bajar las emisiones de CO<sub>2</sub>, una contribución importante es dejar de extraer petróleo e inclusive minerales.

Para relieves la trascendencia de esta iniciativa, habría que hacer un seguimiento de otras propuestas derivadas directa o indirectamente de la idea de no explotar el petróleo del ITT, que ya han permitido acuñar el término “yasunizar”. ¿Dónde? En lugares como el Delta del Níger, las islas Lofoten en Noruega, San Andrés y Providencia en Colombia, Lanzarote en las islas Canarias y el Madidi en Bolivia. En esta vía, en Francia y otros lugares en Europa se evita el fracking del gas de esquisto.

Dentro de Ecuador el tema cobró mucha fuerza, tanto que hoy hay quienes reclaman, con poderosos argumentos, que es conveniente dejar el crudo en el subsuelo, aun sin que se consiga la contribución financiera

internacional. Esta es la Opción C, con la que el pueblo ecuatoriano –a través de una consulta popular– puede asumir la posta luego de que falló el gobierno del presidente Correa. Y para cristalizarlo, un grupo de jóvenes –Yasunidos– han emprendido, enfrentando la represión desde diversas instancias del Estado, la dura tarea de recolectar firmas con el fin de que se convoque a una consulta popular.

No explotar el petróleo, que para el Ecuador representa un 20% o aun un 30% de sus reservas petroleras y que la Humanidad consumiría en apenas nueve días, permitirá procesar el indispensable reencuentro de los seres humanos con la naturaleza. Esto, además, abriría la puerta para caminar hacia una transición energética que permita superar la fase de los combustibles fósiles, cuyos límites biofísicos están a la vista.

Desde esa perspectiva, superando visiones estrechas y egoístas, se espera que muchas iniciativas de este tipo florezcan en el mundo: la consigna es crear dos, tres... ¡muchos Yasuní!

### *Reciprocidad, solidaridad y economía social*

El paradigma de los bienes comunes, basado en la *producción y reproducción de lo común* pone el acento en la necesidad de indagar a escala local y regional en las experiencias exitosas de *alterdesarrollo*, no con la idea de que estas sean reproducidas mecánicamente, ni tampoco en términos de una simple agregación, sino para que sean pensadas desde su diversidad y especificidad. En realidad, existe en el campo de la economía social, comunitaria y solidaria latinoamericana todo un abanico de posibilidades que es necesario explorar, lo que exige sin duda una tarea de valoración de esas otras economías. Como sostiene J. Luis Coraggio (2011b: 51), quien viene trabajando estos temas desde hace décadas,

la economía social no puede ser para los pobres, sino que debe ser una propuesta para todos los ciudadanos que, además, se asegura de lograr la inclusión de los más pobres, de los excluidos. [...] Su lógica es la de contribuir a asegurar la reproducción con calidad creciente de la vida de sus miembros y sus comunidades de pertenencia o, por extensión, de toda la humanidad (*ibid.*: 47).

Ello exige una planificación estratégica que apunte a potenciar las economías locales alternativas (agroecología, economía social, entre otras), que recorren de modo disperso el continente.

Desde América Latina y desde el sur, existe una pluralidad de experiencias de autoorganización y autogestión de los sectores populares ligadas a la economía social y el autocontrol del proceso de producción, de formas de trabajo no alienado, otras ligadas a la reproducción de la vida social y la creación de nuevas formas de comunidad. Aunque son modestas, de carácter local y limitado, siempre acechadas por la vulnerabilidad, el individualismo y la cooptación, estas experiencias de autoorganización van dejando su huella a través de la creación de un nuevo tejido social en un abanico de posibilidades y experiencias que es necesario explorar.

Otro aporte interesante es el realizado por Franz Hinkelammert, quien ha desarrollado criterios para la construcción de una racionalidad reproductiva de la vida “que no sustituye ni elimina la racionalidad medio-fin sino que la subordina, brindando así elementos para la creación de alternativas y la construcción de lo que él llama una ‘economía para la vida’” (Hinkelammert y Mora, 2005, citado en Vargas Soler, 2008). Desde la perspectiva de la *economía para la vida*, el sentido del trabajo humano es producir *valores de uso* o medios de vida; el sistema de organización y división social del trabajo se evalúa como racional solo si posibilita la reproducción de la vida en el tiempo. “La piedra angular es el ser humano como necesitado y la necesaria reproducción de sus condiciones materiales de vida.” En el examen de la reproducción de la naturaleza exterior y del ser humano es importante considerar “los valores de no uso, que también son condiciones de existencia y posibilidad de reproducción del sistema de la vida. Exige superar la perspectiva del valor-trabajo y examinar la del valor-vida” (*ibid.*). Como vemos, la lectura de Hinkelammert se acerca mucho a otra perspectiva, *la ética del cuidado*, que propugnan visiones ecofeministas.

Otra de las grandes dificultades que enfrentamos es proyectar una idea de transformación que diseñe un “horizonte de deseabilidad”, en términos de estilos y calidad de vida. Gran parte de la pregnancia de la noción de “desarrollo” se debe al hecho de que los patrones de consumo asociados al modelo de desarrollo hegemónico permean el conjunto de la población. Nos referimos a imaginarios culturales que se nutren tanto de la idea convencional de progreso como de aquello que debe ser entendido como “calidad de vida”. La definición de qué es una “vida mejor” aparece asociada al consumo (al modo de vida imperial), algo que para los sectores populares, y luego de tantas crisis, se torna una posibilidad, en el contexto del Consenso de los Commodities.

En esa línea, es necesario preguntarse si no habría que desplazar el eje de la discusión y plantear previamente menos un horizonte de deseabilidad, que la exigencia de elaborar una teoría diferente de las necesidades huma-

nas, sobre la base de determinadas preguntas fundamentales. Cabe preguntarse, por ejemplo, ¿cuáles son las necesidades que deben ser satisfechas para que podamos llevar una vida digna y razonablemente sostenible, pensando también en las generaciones futuras? ¿De qué modo satisfacerlas sin dañarse a sí mismo ni dañar el ecosistema? ¿Cómo descolonizar el deseo social, traducido en patrones de sobreconsumo, esto es, en nuevos modos de esclavización y de agresión tanto contra sí mismo como contra el ambiente? ¿Cómo construir una sensibilidad descolonizada, que se convierta en factor político de cambio?

En este sentido, un aporte imprescindible para repensar una teoría de las necesidades es el desarrollado por el economista Manfred Max-Neef, quien sostiene que tradicionalmente se ha creído que las necesidades humanas tienden a ser infinitas y cambian constantemente, de un período a otro, de una cultura a otra. Sin embargo, esto es falso: el error consiste en no establecer la diferencia esencial entre las que son propiamente necesidades y los satisfactores de esas necesidades. “Las necesidades humanas fundamentales son las mismas en todas las culturas y en todos los períodos históricos. Lo que cambia a través del tiempo y de las culturas es la manera o los medios utilizados para la satisfacción de las necesidades” (Max-Neef, Elizalde y Hopenhayn, 1986).

Para este autor, cada sistema económico, social y político adopta diferentes estilos para la satisfacción de las mismas necesidades humanas fundamentales. Uno de los aspectos que define una cultura es su elección de satisfactores, los cuales son construidos culturalmente. Los bienes son el medio por el cual el sujeto potencia los satisfactores para vivir sus necesidades. Cuando estos bienes se constituyen en un fin en sí mismo, la vida se pone al servicio de los artefactos y no a la inversa. En consecuencia, a la luz de la actual crisis civilizatoria, “la construcción de una economía humanista exige repensar la dialéctica entre necesidades, satisfactores y bienes” (*ibid.*).

## **Viñeta 2: Alterdesarrollo y economía local**

Provenientes de seis países de América Latina –Argentina, Colombia, Bolivia, Ecuador, Uruguay y Venezuela–, y con la participación de otros investigadores y activistas de Alemania, España, Francia y Austria, la delegación del Grupo de Alternativas al Desarrollo recorrió en 2011 la zona de Intag, en el cantón de Cotacachi (provincia de Imbabura), Ecuador,

donde actualmente se llevan a cabo experiencias locales de alterdesarrollo. Situada en una zona de gran importancia hidrológica, el nombre de Intag es emblemático en América Latina a raíz de la lucha de las comunidades contra la minería a gran escala.

La delegación tuvo la oportunidad de visitar varias localidades, ubicadas en una región privilegiada, recorrida por ríos serpenteantes y caudalosos, rodeada de cerros exuberantes, por momentos cubiertos por densos bosques de neblina. Como escribió alguna vez el poeta Henri Michaux, "Quien no ama las nubes, que no venga al Ecuador. Estas son los perros fieles de la montaña. Grandes perros fieles que coronan altamente el horizonte".

Tanto en Nangulví como en Apuela, los habitantes fueron presentando las diferentes experiencias productivas y ambientales que cubren un ámbito que va desde la producción agroecológica (café orgánico Intag –de alta calidad, que hoy se exporta al Japón, entre otros países–, panela orgánica, maíz, frejol); artesanías y confección (jabones y otros productos); ecoturismo (complejo en Nangulví); además de radio y periódico comunitarios.

Hubo también momentos para el relato minucioso de las luchas, por parte de miembros de la DECOIN (Defensa y Conservación Ecológica de Intag), que arrancaron en 1995 y tuvieron como resultado la expulsión de dos multinacionales mineras que se proponían explotar el cobre en la zona de Junín. Estuvieron presentes, entre ellos, militantes de gran experiencia, como Carlos Zorrilla, autor del conocido manual "Protegiendo a su comunidad contra las empresas mineras y otras industrias extractivas", una guía para promotores y activistas comunitarios, que puede encontrarse por internet.

Reproducimos aquí el resumen publicado por Acosta, Martínez y Sacher (2013).

### **HidroIntag: modelo alternativo de generación hidroeléctrica**

Intag es una zona subtropical de la provincia de Imbabura en Ecuador que posee 44 000 hectáreas de bosque, 27 ríos y 13 696 habitantes. HidroIntag, compañía de economía mixta, está conformada por seis juntas parroquiales de la zona rural de Intag. Consiste en nueve pequeñas y medianas centrales hidroeléctricas repartidas a lo largo de la cuenca del río Intag, en las siete parroquias de la zona con un potencial de energía media anual neta de 582,42 GWh.

El modelo prioriza la armonía entre la generación de energía y actividades turísticas y agrícolas ya existentes en una zona. El criterio de ubi-

cación de las centrales aplicó estrictamente el principio de precaución en lo cultural y ambiental, evitando la intervención de todas aquellas zonas y usos de agua tradicionales. Propone una tecnología y metodologías de construcción que combinan el uso de maquinaria liviana y mano de obra de la zona, en puestos de trabajo de calificación media y superior. El sistema permite crear un total de 1206 puestos de trabajo directos permanentes, tanto vinculados a la fase de construcción, operación y administración de las centrales hidroeléctricas, como al fortalecimiento de la economía local mediante el uso social de los beneficios obtenidos de la producción de energía.

El proyecto tiene un costo estimado de US\$ 175 291 151. Esto corresponde al 0,01% del costo del megaproyecto hidroeléctrico Coca Codo Sinclair impulsado por el gobierno ecuatoriano, con cuyo presupuesto se podrían financiar 10 000 proyectos de las dimensiones de HidroIntag.

### **Contribución a la soberanía energética**

El modelo es descentralizado, consiste en una red de pequeñas centrales, bajo un modelo de gestión democrático. Se sustenta en el manejo integral de las cuencas hídricas para preservar tanto la producción del agua para la generación hidroeléctrica, como los bosques, la biodiversidad, y fomenta la economía local:

- Incluye manejo y protección de una cuenca hidrográfica.
- Aporta a la necesidad de aprovechar los recursos hídricos al oeste de los Andes en la época de estiaje (o menor caudal) en la vertiente del río Amazonas. Justamente esta es la época con mayor hidraulicidad del río Intag.
- Evita el riesgo de la falta de energía en momentos de daño o paralización que siempre existe con una gran represa.
  - Permite disminuir las pérdidas de energía.
  - Permite contribuir a la reducción de emisiones de dióxido de carbono en un volumen de 365 052 toneladas de CO<sub>2</sub> al año.

### **Contribución a la soberanía alimentaria**

El proyecto pretende mejorar las condiciones de vida de 2555 familias agricultoras de la zona de Intag y en su área de influencia directa, para el mantenimiento de los niveles de producción agropecuaria necesarios para el suministro en alimentos de la zona.

Con los beneficios generados desde la venta de energía, se apunta al desarrollo de la economía local, en torno al fomento del tejido agrícola, pecuario y artesanal existente, complementarios a la soberanía alimentaria:

- Producción de café orgánico en sistemas agroforestales.
- Reforestación y forestación con una vocación de servicio ambiental y/o de producción maderera.
- Agroindustrias (lácteos, frutas, caña de azúcar, fibras, piscicultura, etcétera).
- Turismo en sus distintas variantes: (familiar, aventura, grupos).

El potencial de desarrollo regional abarca la zona de Intag y su área de influencia directa (noroccidente de Pichincha, otros cantones de Imbabura).

Fuentes: <<http://www.hidrointag.org/>>; <<http://www.rosalux.org.ec/es/alternativas-al-desarrollo/727-alternativas-al-capitalismo-colonialismo-del-siglo-xxi.html>>. <sup>1</sup>

<sup>1</sup> Mientras corregíamos este libro, en mayo de 2014, las fuerzas públicas policiales entraron masivamente a la región de Intag, a fin de habilitar y custodiar el ingreso de la megaminería, de la mano de la empresa chilena Codelco y la empresa estatal ecuatoriana. Como hemos dicho, las comunidades de Intag llevan a cabo una lucha emblemática contra el ingreso de la megaminería desde hace diecisiete años. En la actualidad, los habitantes de Junín y de otras comunidades de Intag denuncian un virtual estado de sitio. Véase <<http://www.agenciaecologista.info/mineria/633-en-intag-se-denuncia-estado-de-sitio-de-facto>>.

---

Volviendo a nuestro país, es necesario decir que en las últimas décadas hemos atravesado situaciones paradigmáticas que conllevaron la emergencia de estructuras de solidaridad orientadas hacia la valorización de los bienes y espacios comunes. ¿Cómo olvidar, por ejemplo, la explosión de solidaridad durante la gran crisis de 2002, cuando se multiplicaron las formas de autoorganización social –asambleas vecinales, clubes de trueque, organizaciones de desocupados, colectivos culturales, fábricas recuperadas– que, irrumpiendo desde el fondo mismo del neoliberalismo, apuntaban a la reconstrucción de los lazos sociales? En otras ocasiones excepcionales –como sucedió en 2013 durante las inundaciones en la ciudad de La Plata–, frente a la acción deficitaria del Estado, esa energía social acumulada se tradujo una vez más en solidaridad y autoorganización social. Pese a su

fugacidad, la gran clave de la cooperación, cuando esta se asume como acontecimiento o campo de experimentación social, consiste en la búsqueda de una visión alternativa de lo común.

Asimismo, en el orden de la producción y reproducción de los bienes comunes, se insertan experiencias autogestivas de diferentes movimientos sociales, vinculados a la generación de espacios educativos alternativos en sus propios territorios, donde se ensayan nuevas relaciones pedagógicas políticas (los bachilleratos populares, las escuelas de formación política, entre otras).

Por último, una vez más, es necesario subrayar el rol de los feminismos populares en la emergencia de un *ethos* procomunal, en especial aquellas visiones ligadas a la economía feminista y al ecofeminismo, sustentado en la ética del cuidado y valores como la reciprocidad y la complementariedad. El principio de la reciprocidad está basado sobre la idea de interdependencia, no de manera automática, sino como producto de una complementariedad voluntaria instituida socialmente (Servet, 2013: 198). En América Latina se inspira, asimismo, en la idea de comunidad, entendida esta desde la revitalización de espacios preexistentes que privilegian lo colectivo frente al Estado y el mercado, hasta la emergencia de nuevos espacios y formas de sociabilidad que reivindican la producción y reproducción de lo común, como horizonte y destino.

\* \* \*

“Entre la realidad actual de un extractivismo depredador, y un futuro enmarcado en un ‘desarrollo otro’, existe un amplio camino a recorrer”, afirma Gudynas (2011a). Ese recorrido es un proceso de transición, el cual no será fácil ni inmediato, tendrá rupturas y continuidades, así como encontrará diferentes resistencias (empresariales, sociales). Para ello será necesario, no solo ajustar y elaborar propuestas de escenarios alternativos, sino también responder la pregunta acerca de quién toma las decisiones acerca de los modelos de desarrollo y la orientación de la sociedad. Desde nuestra perspectiva, se trata de dar preeminencia a los actores regionales por sobre los externos, a las territorialidades regionales y locales, antes que a las formas de la territorialidad global, impulsadas o impuestas por las corporaciones y fomentadas hoy por el Estado nacional y provincial.

Planteamos una salida de los modelos de maldesarrollo hoy existentes, que hipotecan nuestro destino, y una transición hacia un escenario diferente, en el que se desarrollen actividades extractivas indispensables, pero cuyo horizonte se inscriba en otro tipo de racionalidad social y ambiental.

Nuestra propuesta postula, así, la socialización y democratización de los debates, pues estas decisiones no pueden quedar restringidas a una élite, sea económica, política o técnica. Es una propuesta que implica una activación y ampliación de mecanismos participativos y de democracia directa, algo exigido por numerosas poblaciones involucradas. Un proceso que conlleva, siguiendo una expresión de Boaventura de Sousa Santos, una “democratización de la democracia”.

No ignoramos, asimismo, que es necesario contar con un soporte político y social, el cual es apenas incipiente en nuestra sociedad. Sin embargo, con sus luchas, con sus aciertos y limitaciones, quienes están marcando un camino son los colectivos asamblearios, los movimientos sociales, las comunidades indígenas, en fin, los pueblos que defienden sus territorios y que están viviendo la segregación económica, social y espacial, incluso en varios casos, el sufrimiento ambiental, en forma inmediata y primera, tras el velo del crecimiento económico. Ellos están reconstruyendo y resignificando conceptos fundamentales para intentar superar la concepción del “desarrollo” como crecimiento infinito y el modelo extractivista como si fuese un destino inevitable: derechos de la naturaleza, soberanía alimentaria, buen vivir, justicia ambiental, derecho a la ciudad, ética del cuidado, bienes comunes, alternativas al desarrollo. Estos conceptos, tan ajenos a la agenda mediática/política hegemónica, forman parte del lenguaje y diálogo de estos pueblos, de estas formas de resistencias colectivas.

En suma, son numerosos los desafíos y dificultades, así como complejos y abigarrados los escenarios que hoy afrontamos. La discusión sobre el postextractivismo, la defensa de los bienes comunes, en base a valores como la participación y la reciprocidad, en clave radical y emancipatoria, apenas ha comenzado, pero muy probablemente este sea uno de los grandes debates del siglo XXI que debemos afrontar como país y como sociedad.



## Bibliografía

- Abeceb-Cámara Argentina de Empresarios Mineros (CAEM) (2011). *Dimensionamiento del aporte fiscal de la minería en Argentina*, Buenos Aires, diciembre de 2011, <<http://wp.cedha.net/wp-content/uploads/2012/12/CCIAF.pdf>>.
- Acosta, Alberto (2009). *La maldición de la abundancia*, Quito, Abya-Yala.
- , (2010). “El Buen Vivir en el camino del post-desarrollo. Una lectura desde la Constitución de Montecristi”, en *Policy Paper*, núm. 9, Ed. Friedrich Ebert Stiftung, <<http://library.fes.de/pdf-files/bueros/quito/07671.pdf>> y en Massuh, Gabriela (ed.) (2012). *Renunciar al bien común: extractivismo y (pos)desarrollo en América Latina*, Buenos Aires, Mardulce.
- , (2011). “Hacia la Declaración Universal de los Derechos de la Naturaleza. Reflexiones para la acción”, <[http://www.altaalegremia.com.ar/contenidos/declaracion\\_universal\\_derechos\\_naturaleza.html](http://www.altaalegremia.com.ar/contenidos/declaracion_universal_derechos_naturaleza.html)>.
- , (2013a). “El Buen Vivir, una alternativa al desarrollo”, en *La Jornada del Campo*, núm. 73, 19 de octubre, suplemento informativo de *La Jornada*, <<http://www.jornada.unam.mx/2013/10/19/cam-vivir.html>>.
- , (2013b). “Sentencia contra Texaco en Ecuador, por la destrucción de la Amazonía”, en Coordinación por los Derechos de los Pueblos Indígenas (CODPI), <<http://codpi.org/observatorio/76-sentencia-texaco>>.
- , (2014). “Iniciativa Yasuní-ITT. La difícil construcción de la utopía”, en *Rebelión*, 03/02/2014, <<http://www.rebelion.org/noticia.php?id=180285>>.
- Acosta, Alberto, Esperanza Martínez y William Sacher (2013). “Salir del extractivismo: Una condición para el Sumak Kawsay. Propuesta sobre petróleo, minería y energía en Ecuador”, en Grupo Permanente de Trabajo sobre Alternativas al Desarrollo (2013). *Alternativas al capitalismo/colonialismo del siglo XXI*, Quito, Fundación Rosa Luxemburgo.
- Acosta, Alberto, Horacio Machado Aráoz y Enrique Viale (2014). “La Madre Tierra tiene derechos. Primer Tribunal para Defenderlos”, en ALAI, América Latina en Movimiento, 12-02-2014, <<http://alainet.org/active/71264>>.
- Achselrad, Henri (2004a). “Movimiento de Justicia Ambiental. Estrategia argumentativa y fuerza simbólica”, en Riechmann, Jorge (coord.) (2004). *Ética Ecológica. Propuestas para la reorientación*, Montevideo, Editorial Nordman.
- , (org.) (2004b). *Conflitos ambientais no Brasil*, Río de Janeiro, Relume-Dumará, Fundación Heinrich Böll.

- Agencia Digital de Noticias (ADN) (2013). “Informe Lago Escondido. Entre el winchester y la ‘solución intermedia’”, 07/05/2013, <<http://adnrionegro.com.ar/2013/05/informe-lago-escondido-entre-el-winchester-y-la-solucion-intermedia/>>.
- Aguinaga, Margarita, Miriam Lang, Dunia Mokrani y Alejandra Santillana (2011). “Pensar desde el feminismo. Críticas y alternativas al desarrollo”, en Grupo Permanente de Trabajo sobre Alternativas al Desarrollo (2012). *Más allá del desarrollo*, Quito, Fundación Rosa Luxemburgo [edición argentina: 2012, Buenos Aires, América Libre-Fundación Rosa Luxemburgo].
- Aguirre, Roberto (2012). “La herencia...”, en *Página 12*, 23/05/2012, <<http://www.pagina12.com.ar/diario/suplementos/cash/17-6006-2012-05-23.html>>.
- Albó, Xavier (2008). “Suma Qamaña = el buen convivir”, en *Obets. Revista de Ciencias Sociales*, núm. 4, diciembre de 2009, Instituto Interuniversitario de Desarrollo Social y Paz, Universidad de Alicante.
- Almada, Hugo v. Copetro S. A. y otros. SCJBA, Acuerdo 2078 del 19-5-98, L.L. 1999-C-1129.
- Alvaro, María Belén (2013). *Estrategias de reproducción social en la producción familiar capitalizada. Los chacareros del Alto Valle de Río Negro*, Buenos Aires, La Colmena.
- Anaya, James (2012). “Informe del Relator Especial sobre los derechos de los pueblos indígenas”, en *La situación de los pueblos indígenas en Argentina*, ONU, <<http://acnudh.org/wp-content/uploads/2012/09/Informe-del-Relator-sobre-derechos-de-pueblos-ind%C3%ADgenas-misi%C3%B3n-a-Argentina-2012.pdf>>.
- Andorno, Roberto (2002). *El principio de precaución: un nuevo estándar jurídico para la Era Tecnológica*, Buenos Aires, La Ley.
- Andrade, Larry (2011). “De la mita a la megaempresa transnacional: siglos de saqueo en Abya-Yala. Aproximación al impacto de la minería en Santa Cruz”, mimeo.
- Andrade, Larry, Roberto Álvarez y Valeria Bedacarratx (2012). “Aporía del desarrollo o ¿qué desarrollo después de la minería en la zona centro de Santa Cruz?”, mimeo.
- Antonelli, Mirta (2009). “Minería transnacional y dispositivos de intervención en la cultura. La gestión del paradigma hegemónico de la ‘minería responsable y desarrollo sustentable’”, en Svampa, Maristella y Antonelli Mirta (eds.) (2009). *Minería transnacional, narrativas del desarrollo y resistencias sociales*, Buenos Aires, Biblos.
- (2010). “Vivir en la corteza. Notas en torno a intersubjetividad y mega-minería como modelo de ocupación territorial”, en Centro de Investigación y Formación de los Movimientos Sociales Latinoamericanos (comp.) (2010). *Resistencias Populares a la Recolonización del Continente*, Buenos Aires, América Libre, pp. 107-129.
- (2011). “Megaminería, desterritorialización del Estado y biopolítica”, en *Astrolabio. Nueva época*, núm. 7, Córdoba.
- Apache Corporation (2013). Presentación ante el Honorable Concejo Deliberante de Allen.
- Aranda, Darío (2009a). “Lo que sucede en Argentina es casi un experimento masivo”, entrevista de Darío Aranda a Andrés Carrasco en *Página 12*, 03/05/2009, <<http://www.pagina12.com.ar/diario/elpais/1-124288-2009-05-03.html>>.
- (2009b). “Tienen apoyo de FARC y ETA”, en *Página 12*, 12/10/2009, <<http://www.pagina12.com.ar/diario/elpais/subnotas/133338-43016-2009-10-12.html>>.
- (2010). “Andalgalá, la ciudad que fue concesionada”, en *Página 12*, 29/03/2010, <<http://www.pagina12.com.ar/diario/elpais/1-142860-2010-03-29.html>>.

- (2011). *Argentina Originaria. Genocidios, Saqueos y resistencias*, Buenos Aires, Lavaca.
- (2013a). “Asesinatos en el campo en pos del agronegocios”, 20/01/2013, <<http://darioaranda.wordpress.com/2013/01/20/asesinatos-en-el-campo-en-pos-del-agronegoci/>>.
- (2013b). “Cuatro derrames de petróleo en Neuquén”, en *Página 12*, 02/02/2013, <<http://www.pagina12.com.ar/diario/sociedad/3-213080-2013-02-02.html>>.
- (2013c). “La década extractiva. Informe especial”, en *ComAmbiental*, 25/05/2013, <<http://www.comambiental.com.ar/2013/05/la-decada-extractiva.html>>.
- (2013d). “La maldición petrolera”, 21/07/2013, <<http://darioaranda.wordpress.com/2013/07/21/la-maldicion-petrolera/>>.
- (2013e). “Evaluando el 2013 de los pueblos originarios. Lucha y logros”, en *Periódico CTA*, núm. 99, noviembre-diciembre de 2013, <[http://issuu.com/periodico-cta/docs/cta\\_99\\_baja/11?e=8261434%2F5959040](http://issuu.com/periodico-cta/docs/cta_99_baja/11?e=8261434%2F5959040)>.
- (2013f). “Consulta obligatoria”, en *Página 12*, 30/12/2013, <<http://www.pagina12.com.ar/diario/sociedad/3-236710-2013-12-30.html>>.
- (2013g). “Contra un decreto”, en *Página 12*, 30/12/2013, <<http://www.pagina12.com.ar/diario/sociedad/subnotas/236710-66273-2013-12-30.html>>.
- Archetti, Eduardo P. y Kristi Anne Stölen (1975). *Explotación familiar y acumulación de capital en el campo argentino*, Buenos Aires, Siglo XXI.
- Auyero, Javier y Débora Swistun (2008). *Inflamable. Estudio de sufrimiento ambiental*, Buenos Aires, Paidós.
- Ávila Vázquez, Medardo (2013). “Lo que no se dice de la nueva planta de Monsanto en Malvinas Argentinas. Informe n° 3: Las semillas que fabricará Monsanto están prohibidas en Europa”, Red Universitaria de Ambiente y Salud (REDUAS), Médicos de Pueblos Fumigados, 22/10/2013, <<http://www.reduas.fcm.unc.edu.ar/las-semillas-que-fabricara-monsanto-estan-prohibidas-en-europa/>>.
- Barbetta, Pablo (2009). “El derecho distorsionado. Una interpretación de los desalojos campesinos desde un análisis del campo jurídico”, en Gras, Carla y Valeria Hernández (2010). *La Argentina rural. De la agricultura familiar a los agronegocios*, Buenos Aires, Biblos.
- Barri, Fernando y Juan Wahren (2013). “El modelo del agronegocio en Argentina: el paradigma científico-tecnológico”, en Giarracca, Norma y Miguel Teubal (coords.) (2013). *Actividades extractivas en expansión. ¿Reprimarización de la economía argentina?*, Buenos Aires, Editorial Antropofagia.
- Barros, Sebastián (2012). “En Comodoro el mercado funciona y sin embargo no se puede pensar en una sociedad integrada”, en *Panorama Universitario*, año II, núm. 13, <<http://www.unp.edu.ar/panorama/NOVIEMBRE%202012.pdf>>.
- Barruti, Soledad (2013). *Malcomidos. Cómo la industria alimentaria en Argentina nos está matando*, Buenos Aires, Planeta.
- Beck, Ulrich (1998). *La sociedad del riesgo: hacia una nueva modernidad*, Buenos Aires, Paidós [primera edición en alemán de 1986].
- (1999). *La invención de lo político*, Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica.
- Bendini, Mónica y Cristina Pescio (coords.) (1996). *Trabajo y cambio técnico. El caso de la agroindustria frutícola del Alto Valle*, Buenos Aires, La Colmena.
- Bendini, Mónica, Miguel Murmis y Pedro Tsakoumagkos (2009). “Pluriactividad: funciones y contextos. Preguntas teóricas y análisis de dos zonas frutícolas del Alto Valle rionegrino”, en De Grammonr, Hubert C. y Luciano Martínez Valle

- (coords.) (2009). *La pluriactividad en el campo latinoamericano*, Quito, FLACSO Ecuador.
- Bengoá, José (2009). “¿Una segunda etapa de la emergencia indígena en América Latina?”, en *Cuadernos de Antropología Social*, núm. 29, Buenos Aires, Facultad de Filosofía y Letras-UBA, 2009, pp. 7-22, <<http://www.scielo.org.ar/pdf/cas/n29/n29a01.pdf>>.
- Bercovich, Alejandro (2005). “Cuántas minas...”, en *Página 12*, suplemento *Cash*, 03/10/2005, <<http://www.pagina12.com.ar/diario/suplementos/cash/17-2088-2005-10-02.html>>.
- Bergel, Pablo (2006). “Derivas uruguayas”, en *M´Bigúa*, año I, núm. 1, junio-diciembre de 2006.
- (2009). “La segunda desaparición de Haroldo Conti”, <<http://buenosairescontaminada.blogspot.com.ar/2009/11/la-segunda-desaparicion-de-haroldo.html>>.
- Bertinat, Pablo (2013a). “Un nuevo modelo energético para la construcción del buen vivir”, en Grupo Permanente de Trabajo sobre Alternativas al Desarrollo (2013). *Alternativas al capitalismo/colonialismo del siglo XXI*, Quito, Fundación Rosa Luxemburgo.
- (2013b) “Otra energía es posible”, entrevista de María Cruz Ciarniello a Pablo Bertinat <<http://www.enredando.org.ar/2013/07/29/no-podemos-discutir-politicas-energeticas-sin-discutir-el-modelo-de-desarrollo/>>.
- Bertinat, Pablo y Juan Salerno (2006). “Un modelo energético en apuros. Alternativas para la sustentabilidad energética en Argentina”, Taller Ecologista de Rosario, Fundación Heinrich Böll, <<http://tallerecologista.org.ar/menu/archivos/ModeloEnergeticoApuros.pdf>>.
- Bilder, Marisa (2013). “Las mujeres como sujetos políticos en las luchas contra la megaminería en Argentina. Registros acerca de la deconstrucción de dualismos en torno a la naturaleza y al género”. Trabajo de maestría, Barcelona, Universitat Jaume I.
- Bisang, Roberto (2003). “Apertura económica, innovación y estructura productiva: la aplicación de biotecnología en la producción agrícola pampeana argentina”, en *Desarrollo Económico*, vol. 43, núm. 171, octubre-diciembre de 2003, pp. 413-442.
- Bollier, David (2008). “Los bienes comunes: un sector soslayado de la riqueza”, en Helfrich, S. (comp.) (2008). *Genes, bytes y emisiones: Bienes comunes y ciudadanía*, México, Fundación Heinrich Böll, <[http://www.boell-latinoamerica.org/downloads/Bienes\\_Comunes\\_total\\_EdiBoell.pdf](http://www.boell-latinoamerica.org/downloads/Bienes_Comunes_total_EdiBoell.pdf)>.
- Bollier, David y Silke Helfrich (eds.) (2012). *The Wealth of the Commons. A world beyond market & state*, Amherst, The Commons Strategies Group, Fundación Heinrich Böll.
- Bonasso, Miguel (2011). *El mal. El modelo K y la Barrick Gold*, Buenos Aires, Planeta.
- Bonifacio, José Luis (ed.) (2012). *Luchas sociales en Neuquén, a inicios del siglo XXI*, Buenos Aires, Editorial El Colectivo.
- Bottaro, Lorena y María de los Ángeles Sola Álvarez (2012a). “Acción colectiva y ampliación de demandas luego de la crisis de 2001. Las particularidades de los movimientos socioambientales”, en Luzzi, Mariana (comp.) (2012). *Problemas socioeconómicos de la Argentina contemporánea, 1976-2010*, Los Polvorines, Universidad Nacional de General Sarmiento, col. Textos Básicos.
- (2012b). “A diez años de las movilizaciones del 2001, su legado en los movimientos socioambientales”, en *Realidad Económica*, núm. 266, Buenos Aires.

- Brandt, Ulrich (2012). “No podemos pensar en salvar el planeta si no pensamos la emancipación social”, entrevista de Verónica Gago a Ulrich Brandt, en *Página 12*, 23/04/2012, <<http://www.pagina12.com.ar/diario/dialogos/21-192462-2012-04-23.html>>.
- Brandt, Ulrich y Markus Wissen (2013). “Crisis socioecológica y modo de vida imperial. Crisis y continuidad de las relaciones Sociedad-Naturaleza en el capitalismo”, en Grupo Permanente de Trabajo sobre Alternativas al Desarrollo (2013). *Alternativas al capitalismo/colonialismo del siglo XXI*, Quito, Fundación Rosa Luxemburgo.
- Brieva, Susana, Ana Castellani, M. Fernanda Fernández Vila y Patricia Laría (2002). *El concepto de desarrollo en las ciencias sociales. Pasado y presente de una categoría central en el análisis de las sociedades latinoamericanas*, FLACSO, mimeo.
- Buonomo, Mariela, Soledad Ghione, Valentina Lorio y Eduardo Gudynas (2012). “Ecología y conservación en la ‘Economía Verde’: una revisión crítica”, en Delgado Ramos, G. C. (coord.) (2012). *Economía Verde: apuesta de continuidad del desarrollo desigual y el abuso de los bienes comunes*, Panamá-La Habana, Ruth Casa Editorial, Cuadernos de Pensamiento Crítico.
- Cabral Márquez, Daniel (2008). “Una ciudad de zonas grises y de versiones mitificadas”, en *Revista Confines*, año I, núm. 9, abril-mayo de 2008.
- Camara, Elvira (2012). “Fractura hidráulica. Panorama internacional”, en Cotarello, Pablo (coord.) (2012). *Agrietando el futuro. La amenaza de la fractura hidráulica en la era del cambio climático*, Madrid, Editorial Libros en Acción.
- Carabajal, Gustavo (2012). “Comodoro Rivadavia, la capital del crimen”, en *La Nación*, 21/08/2012, <<http://www.lanacion.com.ar/1501027-comodoro-rivadavia-capital-del-crimen>>.
- Central de Trabajadores Argentinos (CTA) (2013). “La tormenta tiene causas naturales, la catástrofe no”, en CTA Buenos Aires, 08/04/2013, <<http://ctabuenosaires.org.ar/2013/04/la-tormenta-tiene-causas-naturales-la-catastrofe-no/>>.
- Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS) (2012). “Vivienda adecuada y déficit habitacional”, <[http://www.cels.org.ar/common/documentos/Cap.%204%20\(DESC\)%20CELS.%20Informe%202013.pdf](http://www.cels.org.ar/common/documentos/Cap.%204%20(DESC)%20CELS.%20Informe%202013.pdf)>.
- Centro de Investigación y Formación de los Movimientos Sociales Latinoamericanos (2008). *Patagonia: resistencias populares a la recolonización del continente*, Buenos Aires, América Libre.
- CEPAL (2010). *Estudio económico de América Latina y el Caribe 2009-2010*, <<http://www.eclac.cl/cgi-bin/getProd.asp?xml=/publicaciones/xml/3/40253/P40253.xml&xsl=/de/tpl/p9f.xsl&base=/tpl/top-bottom.xslt>>.
- (2011). *Balance de una década en América Latina: brechas por cerrar y caminos por abrir*, por Bárcena, Alicia, diciembre de 2010, <<http://segib.org/actividades/files/2010/12/Alicia-Barcena.pdf>>.
- (2012). “Informe Anual 2012. Los bonos en la mira. Aporte y carga para las mujeres”, <[http://www.cepal.org/publicaciones/xml/7/49307/2012-1042\\_OIG-ISSN\\_WEB.pdf](http://www.cepal.org/publicaciones/xml/7/49307/2012-1042_OIG-ISSN_WEB.pdf)>.
- Ciufolini, Alejandra (comp.) (2012). *Explotación minera en Catamarca, Córdoba y La Rioja*, Buenos Aires, Editorial El Colectivo.
- Colectivo Voces de Alerta (2011). *15 mitos y realidades sobre la minería transnacional en Argentina*, Buenos Aires, Editorial El Colectivo-Ediciones Herramienta.

- Coraggio, J. Luis (2011a). “La presencia de economía social y solidaria (ESS) y su institucionalización en América Latina”, París, Estados Generales de la Economía Social y Solidaria, 17-19 de junio de 2011, <[http://www.coraggioeconomia.org/jlc\\_conferencias\\_conf.htm](http://www.coraggioeconomia.org/jlc_conferencias_conf.htm)>.
- (2011b). *Economía social y solidaria. El trabajo antes que el capital*, editado por Alberto Acosta y Esperanza Martínez, Quito, Abya-Yala.
- Coronil, Fernando (2002). *El Estado mágico. Naturaleza, dinero y modernidad en Venezuela*, Consejo de Desarrollo Científico y Humanístico de la Universidad Central de Venezuela, Nueva Sociedad.
- Corpwatch (2007). “Los secretos sucios de la Barrick”, <[http://www.ecoportel.net/Temas\\_Especiales/Mineria/Los\\_secretos\\_sucios\\_de\\_la\\_minera\\_Barrick\\_Gold](http://www.ecoportel.net/Temas_Especiales/Mineria/Los_secretos_sucios_de_la_minera_Barrick_Gold)>.
- Cortez, David (2011). “La construcción social del ‘Buen Vivir’ (Sumak Kawsay) en Ecuador. Genealogía del diseño y gestión política de la vida”, en *Aportes Andinos*, núm. 28, Quito, Universidad Andina Simón Bolívar, Programa Andino de Derechos Humanos, enero de 2011, <<http://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/2788/1/RAA-28%20Cortez%2c%20La%20construcci%C3%B3n%20social%20del%20Buen.pdf>>.
- Cremare, Lucas (2011). “Los caminos del señor Lewis”, en *Veintitrés*, 22/12/2011, <<http://veintitres.infonews.com/nota-3936-sociedad-Los-caminos-del-senor-Lewis-.html>>.
- Curia, Walter (2014). “Un ‘amigo’ que viene de Washington a poner un pie en Vaca Muerta”, en *El Cronista*, 21/05/2014, <<http://www.cronista.com/columnistas/Un-amigo-que-viene-de-Washington-a-poner-un-pie-en-Vaca-Muerta-20140521-0029.html>>.
- Dávalos, Pablo (2013). “Extractivismo y teoría de las instituciones”, en ALAI, América Latina en Movimiento, 04/04/2013, <<http://alainet.org/active/63014>>.
- Davis, Marc (2007). *Ciudades muertas. Ecología, catástrofe y revuelta*, Madrid, Traficantes de Sueños.
- De Ípola, Emilio y Juan Carlos Portantiero (1994). “Lo nacional-popular y los nacionalismos realmente existentes”, en Vilas, Carlos (comp.) (1995). *La democratización fundamental. El populismo en América Latina*, México, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes.
- De Jong, Gerardo Mario (2010). *La fruticultura patagónica del Alto Valle. Conflictos de una actividad económica ineficiente en la era del capital tecnológico*, Buenos Aires, La Colmena.
- De Sousa Santos, Boaventura (2007). “Más allá de la gobernanza neoliberal: El Foro Social Mundial como legalidad y política cosmopolitas subalternas”, en De Sousa Santos, Boaventura y César A. Rodríguez Garavito (eds.) (2007). *El derecho y la globalización desde abajo. Hacia una legalidad cosmopolita*, México, Anthropos.
- (2009). *Epistemología del sur*, México, CLACSO-Siglo XXI.
- Defensor del Pueblo de la Nación de la República Argentina (2011). “Riesgo Ambiental de la Niñez en la Argentina”, 05/09/2011, <<http://www.dpn.gov.ar/areas.php?id=04&cl=35&act=view>>.
- Delamata, Gabriela (2007). “El movimiento asambleario de Guleguaychú: construcción y reclamo (internacional, nacional y transnacional) de un derecho colectivo”, en Seminario Política y Pasteras en el Río Uruguay: Medio Ambiente, Modelos Productivos y Movimiento Social, 16/11/2007, Buenos Aires, UNSAM.

- Delgado Ramos, Gian Carlo (2009). “Deuda ecológica y ecología política minera en América Latina”, en *Realidad Económica*, núm. 246, Buenos Aires.
- (coord.) (2010). *Ecología política de la minería en América Latina*, México, UNAM, col. El mundo actual.
- D’Elía, Eduardo (2013a). “Fracking vs. Energía Eólica”, en Blog Asamblea Ambiental Ciudadana de Río Gallegos, <<http://asamblea-ambiental.blogspot.com.ar/2013/07/fracking-vs-energia-eolica.html>>.
- (2013b). “Los mitos del IAPG con el fracking”, mimeo.
- Deneault, Alain, en colaboración con Delphine Abadie y William Sacher (2012). *Negro Canadá. Saqueo, corrupción y criminalidad en África*. Traducción al español por Traductor@s y Corrector@s Colectiv@s, en *Rebelión*, <<http://www.rebelion.org/docs/149755.pdf>>.
- Di Chiro, Giovanna (1998). “La justicia social y la justicia ambiental en los Estados Unidos: La Naturaleza como comunidad,” en Goldman, Michael (1998). *Privatizing Nature. Political Struggles for the Global Commons*, Londres, Pluto Press y Transnational Institute. Edición en español en <<http://www.scribd.com/doc/26939636/Ecologia-Politica-n%C2%BA-17-sept-1999>>.
- Di Filippo, Facundo (2009). “Buenos Aires Sin Techo”, Colectivo por la Igualdad, <<http://es.scribd.com/doc/92400622/BUENOS-AIRES-SIN-TECHO>>.
- Di Risio, Diego, Marc Gavalda, Diego Pérez Roig y Hernán Scandizzo (2012). *Zonas de sacrificio. Impactos de la industria hidrocarburífera en Salta y Nortpatagonia*, Buenos Aires, Observatorio Petrolero Sur, América Libre.
- Diariamente Neuquén (2013). “Un discurso elegantemente crudo de Sapag a jueces”, 22/09/2013, <<http://www.diariamenteneuquen.com.ar/2013/09/11/un-discurso-elegantemente-crudo-de-sapag-a-jueces/>>.
- Diario de Madryn (2008). “El Gobierno espera un fallo histórico por el derrame de petróleo (Chubut)”, en Nuestro Mar, 11/03/2008, <[http://www.nuestromar.org/noticias/ecologia\\_y\\_medioambiente\\_03\\_2008\\_el\\_gobierno\\_espera\\_un\\_fallo\\_historico\\_por\\_el\\_der](http://www.nuestromar.org/noticias/ecologia_y_medioambiente_03_2008_el_gobierno_espera_un_fallo_historico_por_el_der)>.
- Dimitriu, Andrés y Guido Galafassi, *Theomai Patagonia*, Red de Estudios sobre Sociedad, Naturaleza y Desarrollo. Centro de Estudios e Investigaciones, Universidad Nacional de Quilmes, <[http://theomai.unq.edu.ar/Theomai\\_Patagonia/](http://theomai.unq.edu.ar/Theomai_Patagonia/)>.
- Dragonetti, Marina (2011). “La lucha por la tierra en Gelay Ko”, en Plazademayo.com, 30/11/2011, <<http://www.plazademayo.com/2011/11/la-lucha-por-la-tierra-en-gelay-ko/>>.
- Dumond, René y M. F. Mottin (1982). *El mal desarrollo en América Latina (México, Colombia, Brasil)*, México, Panorama.
- Echeverría, Bolívar (2002). *La clave barroca de la América latina*, exposición en el Latein-Amerika Institut de la Freie Universität Berlin, noviembre de 2002.
- Economía Verde (2012). “Llueven críticas a la Economía Verde en Foro Social”, en Inter Press Service, <<http://www.ipsnoticias.net/2012/01/llueven-criticas-a-la-economia-verde-en-foro-social-tematico/>>.
- Ecos Córdoba (2013a). “Gran Fogón y Jornada de Resistencia Pacífica en Malvinas Argentinas”, 02/10/2013, <<http://ecoscordoba.com.ar/gran-fogon-y-jornada-de-resistencia-pacifica-en-malvinas-argentinas/>>.
- (2013b). “Se rechazó la instalación de Monsanto en Río Cuarto”, 22/11/2013, <<http://ecoscordoba.com.ar/se-rechazo-la-instalacion-de-monsanto-en-rio-cuarto/>>.

- Eidico, el Blog (2012). “Un nuevo proyecto en Villa La Angostura”, 06/06/2012, <<http://eidico.wordpress.com/2012/06/06/un-nuevo-proyecto-en-villa-la-angostura/>>.
- El Patagónico (2011). “La otra deuda de la industria petrolera: el pasivo ambiental”, 26/09/2011, <<http://www.elpatagonico.net/nota/105979/>>.
- Encuentro Memoria, Verdad y Justicia (2012). Informe sobre “Criminalización de la Protesta”, presentado en marzo de 2012, <<http://encuentromvvyj.org/criminalizacion-de-la-protesta/>>.
- EnerClub (2012). “Glencore Xstrata PLC Internacional: el nuevo coloso minero. Los negocios en Argentina”, 08/02/2012, <<http://www.enerclub.com.ar/nota/1247>>.
- Ercolano, Clarisa (2014). “Las corporaciones dominan Buenos Aires”, en *Periódico Vías Buenos Aires*, 13/01/2014, <<http://periodicovas.com/las-corporaciones-dominan-buenos-aires/>>.
- Esain, José (2002). “El Derecho Agrario Ambiental y la cuestión de los feed lots”, en *Jurisprudencia Argentina*, Buenos Aires, 6 de noviembre 2002/ JA 2002- IV, fascículo núm. 6.
- Escobar, Arturo (2005). “El post-desarrollo como concepto y práctica social”, en Mato, Daniel (coord.) (2005). *Políticas de economía, ambiente y sociedad en tiempos de globalización*, Caracas, Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, Universidad Central de Venezuela, pp. 17-31.
- Espizúa, Lydia Elena et. al. (2006). “Ambiente y procesos glaciales y periglaciales en Lama-Veladero, San Juan, Argentina”, Subsecretaría de Minería de la Provincia de San Juan, <[http://mineria.sanjuan.gov.ar/pascua-lama/informes\\_mapas\\_anexo.zip](http://mineria.sanjuan.gov.ar/pascua-lama/informes_mapas_anexo.zip)>.
- Esquivel, Valeria (ed.) (2012). *La economía feminista desde América Latina. Una hoja de ruta en los debates de la región*, Santo Domingo, ONU Mujeres, <<http://www.unwomen.org/~media/Headquarters/Media/Publications/es/Economiafeministadesdeamericalatina.pdf>>.
- Esteva, Gustavo (1996). “Desarrollo”, en Sachs, William (ed.) (1996). *Diccionario del desarrollo. Una guía del conocimiento como poder*, Perú, PRATEC [primera edición en inglés en 1992].
- (2007). “‘Commons: más allá de los conceptos de bien, derecho humano y propiedad’. Entrevista con Gustavo Esteva sobre el abordaje y la gestión de los bienes comunes”, por Anne Becker, realizada en el marco de la Conferencia Internacional sobre Ciudadanía y Comunes, México, diciembre del 2007.
- Estrada Oyuela, Raúl (2013). “Una vergüenza, pero no una sorpresa”, en *La Nación*, 06/11/13, <<http://www.lanacion.com.ar/1635775-una-verguenza-pero-no-una-sorpresa>>.
- Euroestudio S.L. (2003). “Estudio de Factibilidad del Proyecto de Aprovechamiento Múltiple Los Monos”.
- Fascioli, Ana (2010). “Ética del cuidado y ética de la justicia en la teoría moral de Carol Gilligan”, en *Revista ACTIO*, núm. 12, diciembre de 2010, <<http://www.actio.fhuce.edu.uy/Textos/12/Fascioli12.pdf>>.
- Federación Agraria Argentina (2005). “La tierra, para qué, para quiénes, para cuántos. Por una agricultura con agricultores”, Congreso Nacional y Latinoamericano de Uso y Tenencia de la Tierra, Buenos Aires, Ediciones CICCUS, 2005.
- Federovisky, Sergio (2012). *Los mitos del medio ambiente. Mentiras, lugares comunes y falsas verdades*, Buenos Aires, Capital Intelectual, col. Claves del siglo XXI.

- Feliz, Mariano (2012). "Proyecto sin clase: crítica al neoestructuralismo como fundamento del neodesarrollismo", en AAVV (2012). *Más allá del individuo. Clases sociales, transformaciones económicas y políticas estatales en la Argentina contemporánea*, Buenos Aires, Editorial El Colectivo.
- Fernández, Leonardo (2012). "Expansión urbana y sus impactos en los servicios ecológicos en la cuenca del río Luján", en Pintos, Patricia y Patricio Narodowsky (2012). *La privatopía sacrilega. Efectos del urbanismo privado en humedales de la cuenca baja del Río Luján*, Buenos Aires, Imago Mundi.
- Fittipaldi, Juan (2013). "Prohibir la fractura hidráulica es constitucional en Francia", en *Río Negro*, 23/11/2013, <<http://www.rionegro.com.ar/diario/prohibir-la-fractura-hidraulica-es-constitucional-en-francia-1384280-9539-nota.aspx>>.
- Fornillo, Bruno (2014). "La idea de recursos naturales estratégicos en Sudamérica", mimeo.
- Fractura Hidráulica Wordpress (2011). "El metano y la huella de carbono del gas natural procedente de formaciones de pizarra", en *Climatic Change*, marzo de 2011, autores: Robert W. Howarth, Renee Santoro y Anthony Ingraffea. Traducción parcial en <<http://fracturahidraulicano.files.wordpress.com/2011/07/metanoyhuellasgasesinvernaderoucornellitacany.pdf>>.
- (2013). "Nuevos estudios encuentran disruptores hormonales cerca de pozo de fracking", 17/12/2013, <<https://fracturahidraulica.wordpress.com/tag/componente/>>.
- Francke, Pedro y Vicente Sotelo (2011). "¿Es económicamente viable una economía postextractivista en el Perú?", en Alayza, Alejandra y Eduardo Gudynas (eds.). *Transiciones. Postextractivismo y alternativas al extractivismo en Perú*, Lima, Ediciones del CEPES.
- Fundación Ecosur (2012). *Fractura hidráulica o fracking*, cartilla de lectura, <[http://www.fundacionecosur.org.ar/doc/Modos%20de%20Produccion/Cartilla\\_Lectura-1.pdf](http://www.fundacionecosur.org.ar/doc/Modos%20de%20Produccion/Cartilla_Lectura-1.pdf)>.
- Galaffassi, Guido (2008). "La segunda conquista. Saqueo de recursos naturales y territorio y la resistencia de los pueblos originarios en la Patagonia argentina", en Vasapollo, Luciano y Rita Martufi (coords.) (2010). *Futuro indígena. La sfida delle Americhe. Educazione all'economia dei popoli*, Roma, Jaca Book, pp. 119-130, <[http://theomai.unq.edu.ar/Art%20Galafa\\_La\\_segunda\\_conquistai\\_.pdf](http://theomai.unq.edu.ar/Art%20Galafa_La_segunda_conquistai_.pdf)>.
- García, Alan (2007). "El síndrome del perro del hortelano", en *El Comercio*, 28/10/2007.
- García, Cinthia (2013). "Comodoro Rivadavia. Cáncer y contaminación del agua por explotación hidrocarbúfera", en La Tijereta y Puerta E, 09/06/2013, <<http://puertae.blogspot.com.ar/2013/06/comodoro-rivadavia-cancer-y.html>>.
- García, Marcelo (2011). "El emirato patagónico", en *Crisis*, núm. 4, abril-mayo de 2011, <<http://www.revistacrisis.com.ar/El-emirato-patagonico.html>>.
- Gargarella, Roberto (2010). "Intelectuales, kirchnerismo e izquierdas", <<http://seminariogargarella.blogspot.com.ar/2010/05/intelectuales-kirchnerismo-e-izquierda.html>>.
- (2013). "El kirchnerismo prefiere un gobierno ilimitado", en *Clarín*, 10/01/2013, <[http://www.clarin.com/opinion/kirchnerismo-prefiere-gobierno-ilimitado\\_0\\_1003099729.html](http://www.clarin.com/opinion/kirchnerismo-prefiere-gobierno-ilimitado_0_1003099729.html)>.
- Gavaldà, Marc (2003). *La recolonización. Repsol en América Latina: invasión y resistencias*, Cochabamba, Editorial Kipus.

- Gavaldà, Marc y Hernán Scandizzo (2010). *Patagonia petrolera, el desierto permanente*, Buenos Aires, Observatorio Petrolero Sur.
- Gendler, Martín y Daniel Navarro (2013). “Disputas territoriales: expropiaciones y resistencias en el delta”, en X Jornadas de sociología de la Universidad de Buenos Aires “20 años de pensar y repensar la Sociología. Nuevos desafíos académicos, científicos y políticos para el siglo XXI”, Buenos Aires, 1-6 de julio de 2013, mimeo.
- Genoud, Diego (2012). “Dragón vivo, vaca muerta”, en *Crisis*, núm. 10, julio-agosto de 2012, <<http://www.revistacrisis.com.ar/dragon-vivo-vaca-muerta.html>>.
- Giarracca, Norma y Enrique Viale (2009). “Ciencia y principio precautorio”, en *Página 12*, 04/06/2009.
- (2010). “El principio precautorio al revés”, en *Página 12*, 15/11/2010.
- (2011). “Los derechos de la naturaleza”, en *Página 12*, 28/11/2011.
- Giarracca, Norma y Miguel Teubal (coords.) (2013). *Actividades extractivas en expansión. ¿Reprimarización de la economía argentina?*, Buenos Aires, Editorial Antropofagia.
- Giarracca, Norma y Tomás Palmisano (2013). “Tres lógicas de producción de alimentos. ¿Hay alternativas al agronegocio?”, en Giarracca, Norma y Miguel Teubal (2013). *Actividades extractivas en expansión. ¿Reprimarización de la economía argentina?*, Buenos Aires, Editorial Antropofagia.
- Giraud, Marcelo (2007). *Minería, ambiente y desarrollo: verdades y mitos*, en Indymedia Argentina, <<http://argentina.indymedia.org/news/2007/02/489491.php>>.
- (2010). “La minería en Argentina: políticas y perspectivas actuales”. Exposición presentada en la Primera jornada preparatoria del “Foro Debate Minería y Sociedad”, Universidad Nacional de San Juan.
- (2013). “Privilegios inadmisibles”, en *Página 12*, 01/04/2013.
- Giraud, Alejandro Raúl y Vanesa Arzamendia (2004). “¿Son las planicies fluviales de la Cuenca del Plata, corredores de biodiversidad? Los vertebrados amniotas como ejemplo”, en Neiff, J. J. (ed.) (2004). *Humedales de Iberoamérica*, Cuba, CYTED, Programa Iberoamericano de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo.
- Göbel, Barbara (2013). “La minería del litio en la Puna de Atacama: interdependencias transregionales y disputas locales”, en *Iberoamericana. América Latina - España - Portugal*, año XIII, Nueva época, núm. 49, marzo de 2013.
- Goldenberg, Isidoro y Néstor A. Cafferatta (2002). “El principio de precaución”, Buenos Aires, 6 de noviembre 2002, JA 2002-IV- fascículo núm. 6.
- Gómiz, M. Micaela y Juan Manuel Salgado (2010). *Convenio 169 de la OIT sobre Pueblos Indígenas. Su aplicación en el derecho interno argentino*, Observatorio de Derechos Humanos de los Pueblos Indígenas, Buenos Aires, ODHPI, Grupo Internacional de Trabajo sobre Pueblos Indígenas.
- Gorelik, Adrián (2007). “El romance del espacio público”, *Alteridades*, vol. 18, núm. 36, julio-diciembre de 2008, pp. 33-45, <<http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=74716004004>>.
- Gras, Carla y Valeria Hernández (coords.) (2009). *La Argentina rural. De la agricultura familiar a los agronegocios*, Buenos Aires, Biblos.
- (coords.) (2013). *El agro como negocio. Producción, sociedad y territorios en la globalización*, Buenos Aires, Biblos.

- Greenpeace (2012a). *Uranio. Combustible de los reactores atómicos e industria militar*, <<http://www.greenpeace.org/argentina/Global/argentina/report/2008/8/uranio.pdf>>.
- (2012b). “Villa La Angostura. Bosques andino patagónicos en peligro”, septiembre de 2012, <<http://www.greenpeace.org/argentina/Global/argentina/report/2012/bosques/informe-bosque-patagonico.pdf>>.
- Greenpeace, FARN y Vida Silvestre (2013). “Ley de Bosques. Cinco años con pocos avances”, <[http://awsassets.wwfar.panda.org/downloads/ley\\_de\\_bosques\\_\\_5\\_años\\_con\\_pocos\\_avances\\_final.pdf](http://awsassets.wwfar.panda.org/downloads/ley_de_bosques__5_años_con_pocos_avances_final.pdf)>.
- Grinberg, Miguel (2012). *Ecofalacias. El poder transnacional y la expropiación del discurso “verde”*, Buenos Aires, Fundación Ross, col. Miguel Grinberg.
- Grupo de Estudios Rurales (GER) (2004). “17 de Abril: Día Internacional de la Lucha Campesina. Desalojos y arrinconamientos de campesinos y de comunidades indígenas en la Argentina”, en *Realidad Económica*, núm. 203.
- Grupo Permanente de Trabajo sobre Alternativas al Desarrollo (2012). *Más allá del desarrollo*, Quito, Fundación Rosa Luxemburgo [edición argentina: 2012, Buenos Aires, América Libre-Fundación Risa Luxemburgo].
- (2013). *Alternativas al capitalismo/colonialismo del siglo XXI*, Quito, Fundación Rosa Luxemburgo.
- Guarnaccia, Soledad y Enrique de la Calle (2012). “Movimiento Campesino (parte II). Su visión sobre el kirchnerismo”, Agencia Paco Urondo, 17/08/2012, <<http://www.agenciapacourondo.com.ar/secciones/sociedad/8934-movimiento-campesino-parte-ii-su-vision-sobre-el-kirchnerismo.html>>.
- Gudynas, Eduardo (2004). *Ecología, Economía y Ética del Desarrollo Sostenible*, Montevideo, Editorial Coscoroba.
- (2009). “Diez tesis urgentes sobre el nuevo extractivismo”, en AAVV (2009). *Extractivismo, Política y Sociedad*, Quito, CAAP y CLAES.
- (2011a). “Los derechos de la Naturaleza en serio”, en Acosta, Alberto y Esperanza Martínez (eds.) (2011). *La Naturaleza con derechos. De la filosofía a la práctica*, Quito, Abya-Yala, pp. 239-286.
- (2011b). “Más allá del nuevo extractivismo: transiciones sostenibles y alternativas al desarrollo”, en Wanderley, F. (2011). *El desarrollo en cuestión. Reflexiones desde América Latina*, La Paz, Oxfam y CIDES-UMSA, pp. 379-410.
- (2011c). “Tensiones, contradicciones y oportunidades de la dimensión ambiental del Vivir Bien”, en Farah, Ivonne y Luciano Vasapollo (coords.) (2011). *Vivir Bien: ¿Paradigma no Capitalista?*, La Paz, Editorial Plural, Oxfam y CIDES-UMSA, Sapienza Università di Roma.
- (2011d). “La primarización exportadora otra vez”, en *Los Tiempos*, 30/12/2010, Cochabamba.
- (2012). “Desarrollo, extractivismo y buen vivir. Debates sobre el desarrollo y sus alternativas en América Latina: Una breve guía heterodoxa”, en Grupo Permanente de Trabajo sobre Alternativas al Desarrollo (2012). *Más allá del desarrollo*, Quito, Fundación Rosa Luxemburgo [edición argentina: 2012, Buenos Aires, América Libre-Fundación Rosa Luxemburgo].
- Gutman, Nicolás (2013). *Argentina en la frontera minera*, Buenos Aires, Ediciones del Centro Cultural de la Cooperación, CEMOP.
- Hamilton, Clive (2011). *Réquiem para una especie. Por qué nos resistimos a la verdad sobre el cambio climático*, Buenos Aires, Capital Intelectual.

- Hanglin, Rolando (2009). “La cuestión mapuche”, en *La Nación*, 22/09/2009, <<http://www.lanacion.com.ar/1177580-la-cuestion-mapuche>>.
- Harvey, David (2004). “El nuevo imperialismo: acumulación por desposesión”, en *Socialist Register*, <[bibliotecavirtual.clacso.org.ar/ar/libros/social/harvey.pdf](http://bibliotecavirtual.clacso.org.ar/ar/libros/social/harvey.pdf)>.
- (2008). *Ciudades rebeldes. Del derecho de la ciudad a la revolución urbana*, <[http://www.cronicon.net/paginas/Documentos/CIUDADES\\_REBELDES.pdf](http://www.cronicon.net/paginas/Documentos/CIUDADES_REBELDES.pdf)>.
- Herrero, Félix (2011). “Las mentiras de los fracturadores del subsuelo”, en *Infosur*, 28/11/2011, <<http://infosur.info/las-mentiras-de-los-fracturadores-del-subsuelo/>>.
- (2013). “El fracking debe ser prohibido en el país”, entrevista de Observatorio Petrolero Sur a Félix Herrero, 13/08/2013, <<http://www.opsur.org.ar/blog/2013/08/13/felix-herrero-el-fracking-debe-ser-prohibido-en-el-pais/>>.
- (2014). “Chevron roba en el país mientras lo echan de Europa”, en *Infobae*, 11/01/2014, <<http://opinion.infobae.com/felix-herrero/2014/01/11/chevron-roba-en-el-pais-mientras-la-echan-de-europa>>.
- Hinkelammert, Franz y Henry Mora (2005). *Hacia una economía para la vida. Preludio a una reconstrucción de la Economía*, San José de Costa Rica, DEI.
- Hocsman, Luis Daniel (2011). “Campesinos y productores familiares en el desarrollo territorial rural en argentina. Paradigmas y horizontes políticos, aportes al debate”, VIII Congreso Latinoamericano de Sociología Rural, GT3: Campesinos, indígenas, productores familiares. Abordajes conceptuales desde los paradigmas del desarrollo rural territorial, Porto de Galhinas, Brasil, 15-19 de noviembre de 2011.
- Human Rights Clinic, Facultad de Derecho, Universidad de Texas en Austin (2009). Informe “Abra Pampa: pueblo contaminado, pueblo olvidado. La lucha por los derechos a la salud y a un ambiente sano en Argentina”, <<http://www.utexas.edu/law/clinics/humanrights/abra-pampa-es.pdf>>.
- IERAL (2011). Documento de trabajo *Una Argentina Competitiva, Productiva y Federal. Cadena minera metalífera en Argentina: Oportunidades de inversión y política económica*, IERAL de Fundación Mediterránea, año 17, núm. 105, 26 de julio de 2011, <[http://www.ieral.org/images\\_db/noticias\\_archivos/1868.pdf](http://www.ieral.org/images_db/noticias_archivos/1868.pdf)>.
- Indymedia Argentina (2010). “Algo huele a podrido en Andalgalá”, 22/02/2010, <<http://argentina.indymedia.org/news/2010/02/720086.php>>.
- Infante, Consuelo (2011). *Pasivos ambientales mineros. Barriendo bajo la alfombra*, Observatorio Latinoamericano de Conflictos Ambientales, <<http://www.conflictosmineros.net/biblioteca/publicaciones/publicaciones-ocmal/pasivos-ambientales-mineros-barriendo-bajo-la-alfombra/download>>.
- Informe al Club de Roma (1972). *Los Límites del Crecimiento*, coordinado por Donella Meadows, Fondo de Cultura Económica, 01/01/1972.
- Informe Mosconi (2012). Ministerio de Economía y Finanzas Públicas de la Nación y Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación. Interventor y Subinterventor de YPF, Arq. Julio de Vido y Dr. Axel Kicillof, <<http://www.mecon.gov.ar/informe-mosconi/>>.
- Jessop, Bob (2011). “The State in the Current Crises: Crises of Capital, State Crisis, and the Crisis of Crisis Management”. Ponencia presentada en el seminario internacional “Societal Transformation and Political Steering in Latin America and Europe. Seminar”, organizado por la Fundación Rosa Luxemburgo, Bruselas, 17-18 de junio de 2011, mimeo.

- Jurado, Miguel (2014). “El espacio verde, en extinción”, en *Clarín*, 21/05/2014, <[http://m.clarin.com/ciudades/espacio-verde-extincion\\_o\\_1142285859.html](http://m.clarin.com/ciudades/espacio-verde-extincion_o_1142285859.html)>.
- Kadamoto, Humberto (2012). “Incentivos Fiscales a la exploración y explotación minera”, 02/09/2009, <<http://www.noalamina.org/component/k2/item/2751-incentivos-fiscales-a-la-exploracion-y-explotacion-minera>>.
- Kanenguiser, Martín (2009). “Renuncias en Economía por un convenio con la minera Barrick”, en *La Nación*, 04/07/2009, <<http://www.lanacion.com.ar/1146895-renuncias-en-economia-por-un-convenio-con-la-minera-barrick>>.
- Katz, Claudio (2008). “El agro-capitalismo de la soja”, en *Anuario EDI*, año 2008, núm. 4.
- Kreitman, Beatriz, Madgalena Odarda, Jorge Ocampos y Ricardo Villar (2014). “La Patagonia no debe ser zona de sacrificio”, *Río Negro*, 12/02/2014, <<http://www.rionegro.com.ar/diario/la-patagonia-no-debe-ser-zona-de-sacrificio-1568226-9539-nota.aspx>>.
- Lander, Edgardo (2011a). “La Economía Verde. El lobo se viste con piel de cordero”, en *América Latina en Movimiento*, año XXXV, Segunda época, núm. 468-469, septiembre-noviembre de 2011, <<http://alainet.org/publica/alai468-9.pdf>>.
- (2011b). “El Estado en los actuales procesos de cambio en América Latina: Proyectos/procesos de cambio complementarios/divergentes en sociedades heterogéneas”. Ponencia presentada en el seminario internacional “Societal Transformation and Political Steering in Latin America and Europe. Seminar”, organizado por la Fundación Rosa Luxemburg, Bruselas, 17-18 de junio de 2011, mimeo.
- Lang, Miriam y Dunia Mokrani (comps.) (2012), *Más allá del desarrollo*, Grupo Permanente de Trabajo sobre Alternativas al Desarrollo, Quito, Fundación Rosa Luxemburgo [edición argentina: Buenos Aires, América Libre-Fundación Rosa Luxemburgo, 2012].
- Latorraca, Martín y Hugo Montero (2003). “La madre tierra envenenada”, en *Le Monde Diplomatique*, Edición Cono Sur, núm. 43, <<http://www.insumisos.com/diplo/NODE/3359.HTM>>.
- Lavaca (2011). “Colony Park rechazado en el Delta: estudian prohibir los barrios privados”, 12/07/2011, <<http://www.lavaca.org/notas/colony-park-rechazado-en-el-delta-estudian-prohibir-los-barrios-privados/>>.
- Lavia, Miguel y Julio Shiratori (Apache Energía Argentina S.R.L) (2011). “Aspectos Técnicos, Económicos y Legales del Gas Plus en la Cuenca Neuquina”, Jornadas de Producción, Transporte y Tratamiento de Gas: El Desafío del Gas No Convencional, IPAG, Neuquén, 30 de agosto-2 de septiembre de 2011.
- Leanza, Silvia e Irina Gari (2011). “El paradigma extractivista y el Proyecto Potasio Río Colorado”, Encuentro de Asambleas y ONGS de la Cuencas del Río Colorado Neuquén, agosto de 2011, <<http://www.fundacionecosur.org.ar/docv/Modos%20de%20Produccion/10MP.pdf>>.
- Lefebvre, Henri (1969). *El derecho a la ciudad*, Barcelona, Ediciones Península.
- Leff, Enrique (2006). “La ecología política en América Latina. Un campo en construcción”, en Alimonda, Héctor (comp.) (2006). *Los tormentos de la materia. Aportes para una ecología política latinoamericana*, Buenos Aires, CLACSO.
- Legrand, Christine (2007). “Argentina en venta”, en *La Nación de Chile*, 25/03/2007, reproducido en <<http://www.analisisdigital.com.ar/noticias.php?ed=1&di=10&no=55288>>.

- León, Magdalena (2009). “Cambiar la economía para cambiar la vida. Desafíos de una economía para la vida”, en Acosta, Alberto y Esperanza Martínez (comp.) (2009). *El buen vivir. Una vía para el desarrollo*, Quito, Abya-Yala.
- Linsalata, Lucía (2011). “De comunarios y vecinos: el *ethos* comunal en la política boliviana. Una reflexión acerca de las formas comunales de la política en el mundo aymara contemporáneo”. Tesis de maestría, UNAM.
- Lo Vuolo, Rubén (2014). “The limits of autonomy in Latin American social policies: promoting human capital or social control?”, en Casassas, David y Peter Wagner (eds.). *Economic modernity in the twenty-first century: markets, solidarity, democracy*, en preparación.
- Lomnitz, Larisa (1998). *Cómo sobreviven los marginados*, México, Siglo XXI.
- Longo, Roxana (2012). *El protagonismo de las mujeres en los movimientos sociales. Innovaciones y desafíos*, Buenos Aires, América Libre.
- López Alfonsín, Marcelo Alberto (2005). “Las acciones ambientales: el mal llamado amparo ambiental”. Ponencia en el VII Congreso Nacional de Derecho Procesal Garantista, Azul, 10-11 de noviembre de 2005, mimeo.
- López Monja, Carina, Carla Poth y Tamara Perelmuter (2010). *El avance de la soja transgénica: ¿progreso científico o mercantilización de la vida? Un análisis crítico de la biotecnología en Argentina*, Buenos Aires, Ediciones del CCC.
- Lowy, Michael (2011). *Ecosocialismo. La alternativa radical a la catástrofe ecológica capitalista*, Buenos Aires, Editorial El Colectivo-Ediciones Herramienta.
- Machado Aráoz, Horacio (2009). “Minería transnacional, conflictos socioterritoriales y nuevas dinámicas expropiatorias. El caso de Catamarca”, en Svampa, Maristella y Mirta Antonelli (eds.) (2009). *Minería transnacional, narrativas del desarrollo y resistencias sociales*, Buenos Aires, Biblos-UNGS.
- (2012a). “Naturaleza mineral. Una ecología política del colonialismo moderno”. Tesis para optar por el título de doctor de Ciencias Humanas, Facultad de Humanidades, Universidad Nacional de Catamarca, Catamarca, Argentina.
- (2012b). “Sobre la ‘autonomía’ en economías de enclave, o ‘Del Oxímoron como lógica del pensamiento colonial’”, en *Boletín de Noticias Movida Ambiental*, 02/09/2012, <<http://catamarcacontaminada.blogspot.com.ar/2012/09/sobre-la-autonomia-politica-en.html>>.
- (2014). *Potosí, el origen. Genealogía de la minería contemporánea*, Buenos Aires, Mardulce.
- Mançano Fernandes, Bernardo (2005). “Movimentos socioterritoriais y movimientos socioespaciais. Contribuição teórica para uma leitura dos movimentos sociais”, en *Revista Osal*, CLACSO, núm. 16.
- (2008). “Sobre la tipología de los territorios”, <<http://web.ua.es/es/giecryal/documentos/documentos839/docs/bernardo-tipologia-de-territorios-espanol.pdf>>.
- Maquet, Paul (redacción e investigación) y Programa Democracia y Transformación Global (PDTG) (2013). *Mitos y realidades de la minería en Perú. Guía para desmontar el imaginario extractivista*, Colección Arte para la Transformación Global, Programa de Democracia y Transformación Global, Lima.
- Margulis, Alejandro (2012). “¿Sirve la Ley de Tierras?”, en *Le Monde Diplomatique*, núm. 153, marzo de 2012, <<http://www.eldiplo.org/index.php/archivo/153-hay-que-acabar-con-los-usureros-internacionales/sirve-la-ley-de-tierras/>>.
- Martínez Alier, Joan (2004). *El ecologismo de los pobres. Conflictos ambientales y lenguajes de valoración*, Barcelona, Icaria Antrazo.

- (2008). “Conflictos ecológicos y justicia ambiental”, en *Papeles*, núm 103, <[http://www.fuhem.es/media/ecosocial/file/Analisis/enero%202009/Conflictos%20ecologicos\\_J.%20MARTINEZ%20ALIER.pdf](http://www.fuhem.es/media/ecosocial/file/Analisis/enero%202009/Conflictos%20ecologicos_J.%20MARTINEZ%20ALIER.pdf)>.
- (2009). “El ecologismo de los pobres, veinte años después: India, México y Perú”, <<http://www.ecoport.net/content/view/full/90029/>>.
- Massuh, Gabriela (ed.) (2012). *Renunciar al bien común: extractivismo y (pos) desarrollo en América Latina*, Buenos Aires, Mardulce.
- Max-Neef, Manfred, Antonio Elizalde y Martín Hopenhayn (1986). “Desarrollo a escala humana, una opción para el futuro”, en *Development Dialogue*, número especial 1986, Santiago de Chile, Cepaur, Fundación Dag Hammarskjöld.
- Menéndez Pérez, Emilio, Patricia Sánchez y César López (2012). “Cautivos del petróleo. Un breve repaso histórico”, en Cotarello, Pablo (coord.) (2012). *Agrietando el futuro. La amenaza de la fractura hidráulica en la era del cambio climático*, Madrid, Editorial Libros en Acción.
- Merlinsky, Gabriela (2008). “Nuevos repertorios de acción colectiva y conflicto ambiental: una cronología de conflicto por la instalación de las plantas de celulosa en el río Uruguay”, en *Nuevo Mundo, Mundos Nuevos*, 16 de enero de 2008, <<http://nuevomundo.revues.org/16412>>.
- (2013). *Políticas, derechos y justicia ambiental. El conflicto del riachuelo*, Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica.
- Meyer, Adriana (2010). “Antes de abrir la boca, abramos la cabeza”, en *Página 12*, 11/10/2010, <<http://www.pagina12.com.ar/diario/elpais/1-158496-2010-12-11.html>>.
- Mezzadra, Sandro y Neilson Brett (2013). “Extraction, logistics, finance Global crisis and the politics of operations”, en *Radical Philosophy*, núm. 178, marzo-abril de 2013.
- Miller, Alicia, Rubén Larrondo y Damián Copponi (2009). “Juego, alcohol y drogas, tentaciones petroleras”, en *Río Negro*, 09/11/2009, <<http://www1.rionegro.com.ar/diario/2009/11/09/125772915695.php>>.
- Mining Press* (2009). “Cristina-Gioja-Barrick. Good News?”, 15/04/2009, <<http://www.miningpress.com.ar/nota/39359/cristina-gioja-barrick-good-news->>.
- (2012a). “Cristina positiva: escuchó reclamos de obreros mineros y dio un mensaje sensato”, 10/02/2012, <<http://www.miningpress.com.ar/nota/65887/cristina-positiva-escuch-reclamo-de-obreros-mineros-y-dio-un-mensaje-politico-sensato-analisis-notas-y-video>>.
- (2012b). “La CAEM prepara su campaña publicitaria sobre minería”, 13/02/2012, <<http://www.miningpress.com.ar/nota/65953/la-caem-prepara-su-campaa-publicitaria-sobre-minera>>.
- (2014). “Peter Munk se confiesa: ‘Pascua Lama fue un fiasco incomprensible’”, 03/01/2014, <<http://www.miningpress.com.ar/nota/250325/peter-munk-se-confiesa-pascua-lama-fue-un-fiasco-incomprensible>>.
- Modonesi, Massimo (2012). “Gobiernos progresistas y desmovilización ¿Revoluciones pasivas en América Latina?”, en *Anuari del Conflicte Social 2012*, Barcelona, mayo de 2013.
- Mombello, Laura (2011). “Por la vida y el territorio. Disputas políticas y culturales en Norpatagonia”. Tesis de doctorado en Ciencia Sociales, IDES-UNGS, inédito.
- Montenegro, Raúl A. (2012). *Nueva amenaza ambiental en Argentina: los gobiernos se asocian a corporaciones megaminerías y mesomineras. Nuevos escenarios*

- institucionales y de resistencia social*, <<http://www.funam.org.ar/Informe-Funam-17abr2012.pdf>>.
- Moreno, Camila (2013). “La Economía Verde: una nueva fuente de acumulación primitiva”, en Grupo Permanente de Trabajo sobre Alternativas al Desarrollo (2013). *Alternativas al capitalismo/colonialismo del siglo XXI*, Quito, Fundación Rosa Luxemburgo.
- Murciego, Leandro (2012). “Propuesta con estilo patagónico”, en *La Nación*, 19/05/2012, <<http://www.lanacion.com.ar/1474455-propuesta-con-estilo-patagonico>>.
- Murillo, Victoria y Jorge Mangonet (2013). “El retorno de la Argentina al modelo exportador en el nuevo milenio. Proponiendo una nueva agenda de investigación”, en *Desarrollo Económico*, en prensa.
- Murmis, Miguel y María Rosa Murmis (2010). “Dinámica del mercado de la Tierra en América Latina y el Caribe. Concentración y extranjerización. El caso de Argentina”, <<http://www.rlc.fao.org/fileadmin/content/events/semtierras/acaparamiento.pdf>>.
- Muzlera, José (2009). “Transformaciones, continuidades y tensiones en el mundo chacarero. La herencia en la Pampa gringa”, en Gras, Carla y Valeria Hernández, *La Argentina rural. De la agricultura familiar a los agronegocios*, Buenos Aires, Biblos.
- Nacif, Federico (2013). “Megaminería metálfera y litio en Argentina y Bolivia: modalidades de radicación y proyectos políticos nacionales”. Informe final, Beca de CLACSO-ASDI 2012.
- Naisthat, Silvia (2008). “De Catamarca al Silicon Valley”, en *EnerNews*, 06/04/2008, <<http://www.enernews.com/nota/203103/catamarca-el-intendente-de-andalgal-y-stiglitz>>.
- Naredo, José Manuel (2006). *Raíces económicas del deterioro ecológico y social. Más allá de los dogmas*, Madrid, Siglo XXI.
- No a la mina (2009). “80% de plomo, 100% de bronce. Abra Pampa, Jujuy”, 23/12/2009, <<http://www.noalamina.org/mineria-argentina/ujuy/item/3416-80-de-plomo-100-de-bronca-abra-pampa-jujuy>>.
- (2011). “Agua Rica y La Alumbra serán un solo complejo extractivo”, 08/03/2011, <<http://www.noalamina.org/mineria-argentina/catamarca/item/6032-agua-rica-y-la-alumbra-seran-un-solo-complejo-extractivo>>.
- (2013). “Loncopue, nuevo triunfo de la movilización popular”, 09/11/2013, <<http://www.noalamina.org/mineria-argentina/neuquen/item/12025-loncopue-nuevo-triunfo-de-la-movilizacion-popula>>.
- (2014). “Los antecedentes que hacen temblar al proyecto minero Pascua Lama”, 16/01/2014, <<http://www.noalamina.org/latinoamerica/chile/item/12075-los-antecedentes-que-hacen-temblar-al-proyecto-minero-pascua-lama>>.
- NoticiasNet (2013). “Río Negro sin fracking”, 17/09/2013, <<http://www.noticiasnet.com.ar/?se=36&id=161620>>.
- Observatorio de Conflictos Mineros de América Latina (OCMAL) (2011). *Cuando tiemblan los derechos. Extractivismo y criminalización en América Latina*, Quito, OCMAL, Acción Ecológica.
- (2014). “Base de datos de conflictos mineros, proyectos y empresas mineras en América Latina”, <[http://basedatos.conflictosmineros.net/ocmal\\_db/](http://basedatos.conflictosmineros.net/ocmal_db/)>.
- Observatorio de Derechos Humanos de los Pueblos Indígenas (ODHPI) (2013) *Informe de Situación de los Derechos Humanos de los pueblos indígenas de la Patagonia*, año 2013, <<http://odhpi.org/2013/04/2714/>>.

- Observatorio Latinoamericano de Conflictos Ambientales (OLCA), <<http://www.olca.cl/oca/justicia/justicia02.htm>>.
- Observatorio Petrolero Sur (2010a). “El negocio de la trata en la ruta del petróleo”, 21/04/2010, <<http://opsur.wordpress.com/2010/04/21/el-negocio-de-la-trata-en-la-ruta-del-petroleo/>>.
- (2010b). “Era un apriete permanente, llevar adelante ese juicio contra Repsol nos costó mucho”, entrevista de Observatorio Petrolero Sur a Nará Osés, titular de la Defensoría del Niño y el Adolescente de la provincia de Neuquén, 27/01/2010, <<http://opsur.wordpress.com/2010/01/27/%E2%80%99Cera-un-apriete-permanente-llevar-adelante-ese-juicio-contra-repsol-nos-costo-mucho%E2%80%99D/>>.
- (2011). “Shale gas: hacia la conquista de la nueva frontera extractiva”, 01/07/2011, <<http://www.opsur.org.ar/blog/2011/07/01/shale-gas-hacia-la-conquista-de-la-nueva-frontera-extractiva/>>.
- (2012a). “La Comunidad Mapuche Kaxipayin y la estatización de YPF en Loma La Lata”, 25/04/2012, <<http://www.opsur.org.ar/blog/2012/04/25/la-estatizacion-de-ypf-en-loma-la-lata/>>.
- (2012b). “YPF SA bajo el paradigma shale for export”, 04/11/2012, <<http://www.opsur.org.ar/blog/2012/11/04/ypf-s-a-bajo-el-paradigma-shale-for-export/>>.
- (2013a). “‘Invasión Fracking’, el segundo número de Fractura Expuesta”, 04/07/2013, <<http://www.opsur.org.ar/blog/2013/07/04/descargate-invasion-fracking-el-segundo-numero-de-fractura-expuesta/>>.
- (2013b). “Cinco Saltos libre de Fracking: entrevista al concejal José Chandia”, 15/08/2013, <<http://www.opsur.org.ar/blog/2013/08/15/cinco-saltos-libre-de-fracking-entrevista-de-cartago-tv-a-concejal-jose-chandia-de/>>.
- (2014). “El ‘fracking’ provocó cientos de quejas por agua contaminada en varias partes de Estados Unidos”, 07/01/2014, <<http://www.opsur.org.ar/blog/2014/01/07/el-fracking-provoco-cientos-de-quejas-por-agua-contaminada-en-varias-partes-de-ee-uu/>>.
- Ochandio, Roberto (2013). “Respuesta al IAPG”, mimeo.
- Ortega, Javier “Asterisco” (2014). Rap “Comodoro Rivadavia”, <[http://www.kalewchefm.org/noticias/la-tijereta/2312-comodoro-rivadavia-proyecto-audiovisual-que-denuncia-la-corrupcion-violencia-e-injusticia-de-comodoro?utm\\_source=dlvr.it&utm\\_medium=facebook](http://www.kalewchefm.org/noticias/la-tijereta/2312-comodoro-rivadavia-proyecto-audiovisual-que-denuncia-la-corrupcion-violencia-e-injusticia-de-comodoro?utm_source=dlvr.it&utm_medium=facebook)>.
- Paquot, Thierry (2011). “Releer el derecho a la ciudad de Henry Lefevre”, en *Urban*, Nueva Serie, núm. 2, septiembre de 2011, <<http://www2.aq.upm.es/Departamentos/Urbanismo/institucional/articulos-ns/ns02-septiembre-2011/releer-el-derecho-a-la-ciudad-de-henri-lefebvre/>>.
- Pascual Rodríguez, Marta y Yayo Herrero López (2010). *Ecofeminismo, una propuesta para repensar el presente y construir el futuro*, Ecologistas en Acción, CIP-Ecosocial, en *Boletín ECOS*, núm. 10, enero-marzo de 2010.
- Paón, Héctor (2012). *Los intelectuales y la política en Argentina. El combate por las ideas: 1983-2012*, Buenos Aires, Mondadori.
- Pecoraro, Natalia (2012). “Puerto Madero tiene dos caras”, en *La Nación*, 04/09/2012, <<http://www.lanacion.com.ar/1504588-las-dos-caras-de-puerto-madero>>.
- Pereda, Christina y Elena Sevillano (2014). “Golpe judicial al fracking”, en *El País*, 01/05/2014, <[http://sociedad.elpais.com/sociedad/2014/05/01/actualidad/1398975931\\_688161.html](http://sociedad.elpais.com/sociedad/2014/05/01/actualidad/1398975931_688161.html)>.

- Perelmuter, Tamara (2013). “El rol de la propiedad intelectual en los actuales procesos de cercamientos. El caso de las semillas en Argentina”, en Giarracca, Norma y Miguel Teubal (coords.) (2013). *Actividades extractivas en expansión. ¿Reprimarización de la economía argentina?*, Buenos Aires, Editorial Antropofagia.
- Pintos, Patricia (2012). “Cambios en la configuración de los territorios metropolitanos y proyectos en pugna en un país de la periferia capitalista”, en Pintos, Patricia y Patricio Narodowski (coords.) (2012). *La privatopía sacrilega. Efectos del urbanismo privado en humedales de la cuenca baja del río Luján*, Buenos Aires, Imago Mundi.
- Pizzolón, Lino Arturo (2007). “La quimera del oro”, en *Revista Theomai*, núm. 15, Red de Estudios sobre Sociedad, Naturaleza y Desarrollo.
- Plataforma 2012 (2012a). “Pronunciamento de Plataforma 2012 sobre la megaminería”, febrero de 2012, <<http://www.plataforma2012.org.ar/index.php/16-actualidad/13-la-megamineria-y-los-derechos-ambientales>>.
- (2012b). “Por una verdadera estatización de los recursos energéticos. La crisis de YPF o el fracaso de una política energética”, mayo de 2012, <<http://www.plataforma2012.org.ar/index.php/documentos/documentos/47-por-una-verdadera-estatacion-de-los-recursos-energeticos>>.
- (2012c). “Por la recuperación de una ciudad para todos: Vivienda, especulación inmobiliaria y desigualdad en la Ciudad de Buenos Aires”, agosto de 2012, <<http://www.plataforma2012.org.ar/index.php/documentos/documentos/50-vivienda-especulacion-inmobiliaria-y-desigualdad-en-la-ciudad-de-buenos-aires>>.
- (2013). “La década kirchnerista y las violaciones de derechos humanos”, diciembre de 2013, <<http://plataforma2012.org.ar/index.php/documentos/documentos/105-pronunciamento-de-plataforma-2012>>.
- Porto Gonçalves, Carlos Walter (2001). *Geo-grafías. Movimientos sociales, nuevas territorialidades y sustentabilidad*, México, Siglo XXI.
- Prebisch, Raúl (1981). *Capitalismo periférico. Crisis y transformación*, México, Fondo de Cultura Económica.
- Premici, Sebastián (2012). “Pasivos Ambientales”, en *Página 12*, 19/07/2012, <<http://www.pagina12.com.ar/diario/elpais/subnotas/192217-58700-2012-04-19.html>>.
- Primera Fuente (2014). “La minera Barrick suspende completamente el proyecto Pascua-Lama”, <<http://www.primerafuente.com.ar/noticia/240894-la-minera-barrick-suspende-completamente-el-proyecto-pascua-lama>>.
- Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) (2011). *Hacia una Economía Verde. Guía para el desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza*. Síntesis para los encargados de la formulación de políticas.
- Pugliese, Luciano y Alejandra Sgroi (2012). “El papel de la administración en la aprobación de las urbanizaciones cerradas en humedales: una institucionalidad borrosa. Análisis del marco legal y normativo”, en Pintos, Patricia y Patricio Narodowski (coords.) (2012). *La privatopía sacrilega. Efectos del urbanismo privado en humedales de la cuenca baja del río Luján*, Buenos Aires, Imago Mundi.
- Puleo, Alicia (2011). “Ecofeminismo para otro mundo posible”, entrevista de Montserrat Boix a Alicia Puleo, en *Mujeres en Red*, mayo de 2011, <<http://www.mujeresenred.net/spip.php?article1921>>.
- Ramírez García, Hugo Saúl (2012). *Bioteología y ecofeminismo. Un estudio de contexto, riesgos y alternativas*, México, Editorial Tirant lo Blanch.

- Ramírez, Silvina (2007). “Igualdad como Emancipación. Los Derechos Fundamentales de los Pueblos Indígenas”, en *Anuario de la Universidad de Chile*, <<http://www.anuariodch.unchile.cl>>.
- Ramos, Paco (2012). “¿En qué consiste la fractura hidráulica?”, en Cotarello, Pablo (coord.) (2012). *Agrietando el futuro. La amenaza de la fractura hidráulica en la era del cambio climático*, Madrid, Editorial Libros en Acción.
- Reboratti, Carlos (2009). “Ambiente. El error de decir no a todo”, en *Clarín*, 27/07/2009, reproducido en <<http://www.miningpress.com.ar/nota/41486/analisis-clarn-el-debate-por-el-aporte-minero-a-la-universidad>>.
- Reboratti, Carlos y Vicente Palermo (2007). *Del otro lado del río. Ambientalismo y política entre uruguayos y argentinos*, Buenos Aires, Edhasa.
- Rebossio, Alejandro (2012a). “Protestas en Argentina contra la minería por impacto ambiental”, en *El País*, 06/02/2012, <[http://sociedad.elpais.com/sociedad/2012/02/06/actualidad/1328495642\\_468399.html](http://sociedad.elpais.com/sociedad/2012/02/06/actualidad/1328495642_468399.html)>.
- (2012b). “Río+20 y el debate sobre el capitalismo ‘verde’ (parte II): las críticas de las organizaciones sociales”, en *El País*, 20/06/2012, <<http://blogs.elpais.com/eco-americano/2012/06/r%C3%ADo20-y-el-debate-sobre-el-capitalismo-verde-parte-i-las-cr%C3%ADticas-de-las-organizaciones-sociales.html>>.
- Red de Asistencia Jurídica contra la Megaminería (RedAJ) (2010). Informe “Empresas megaminerías y universidades: YMAD y la distribución de fondos al sistema Universitario Nacional”, octubre de 2010, <<http://opsur.files.wordpress.com/2010/10/fondos-alumbrera1.pdf>>.
- Red Peruana por una Globalización con Equidad (REDGE) (2011). *El Perú y el modelo extractivo. Agenda para un nuevo gobierno y necesarios escenarios de transición*, <<http://www.redge.org.pe/node/637>>.
- Red Universitaria de Ambiente y Salud (REDUAS) (2013). “Las semillas mutantes de maíz y el Santuario transgénico de Monsanto en San Luis”, 26/05/2013, <<http://www.reduas.fcm.unc.edu.ar/las-semillas-mutantes-de-maiz-y-el-santuario-transgenico-de-monsanto-en-san-luis/>>.
- Renou, Leandro (2012). “El pasivo que dejó Repsol ya es superior al valor que exige por YPF”, en *Tiempo Argentino*, 24/05/2012, <<http://tiempo.infonews.com/2012/05/24/argentina-76467-el-pasivo-que-dejo-repsol-ya-es-superior-al-valor-que-exige-por-ypf.php>>.
- Río Negro (2014). “La iglesia neuquina expresó su ‘temor’ al fracking”, 07/03/2014, <<http://www.rionegro.com.ar/diario/iglesia-neuquina-expreso-su-temor-al-fracking-1754468-62841-nota.aspx>>.
- Robin, Marie-Monique (2008). *El mundo según Monsanto*, Barcelona, Editorial Quinteto.
- Rocha, Laura (2010). “Abra Pampa, una tragedia que no debe repetirse”, en *La Nación*, 15/01/2010, <<http://blogs.lanacion.com.ar/ecologico/econoticias/abra-pampa-una-tragedia-que-no-debe-repetirse/>>.
- (2013). “Cinco años, el mismo desmonte”, en *La Nación*, 06/02/2013, <<http://blogs.lanacion.com.ar/ecologico/desarrollo-sustentable/cinco-anos-el-mismo-desmonte/>>.
- (2014). “Condena al fracking en Texas”, en *La Nación*, 03/05/2014, <<http://blogs.lanacion.com.ar/ecologico/sin-categoria/condena-al-fracking-en-texas/>>.
- Rodríguez Pardo, Javier (2009). *Vienen por el oro, vienen por todo*, Buenos Aires, Ediciones CICCUS.

- (2011). *Minería uranífera*, <[https://www.google.com.ar/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=1&ved=0CCgQFjAA&url=http%3A%2F%2Fpreformaminera.files.wordpress.com%2F2008%2F04%2Fmineria-uranifera2.doc&ei=h\\_ToUqfOCsuhSQTJmoC4CA&usg=AFQjCNFICK9scVJib9BnbOTEsMuXpTkVtQ](https://www.google.com.ar/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=1&ved=0CCgQFjAA&url=http%3A%2F%2Fpreformaminera.files.wordpress.com%2F2008%2F04%2Fmineria-uranifera2.doc&ei=h_ToUqfOCsuhSQTJmoC4CA&usg=AFQjCNFICK9scVJib9BnbOTEsMuXpTkVtQ)>.
- (2013). Documental *El valle nuclear, la megaminería del uranio en los Valles Calchaquíes, Argentina*, *Boletín RENACE*, núm. 707, <<http://renace.net/?p=4006&cpage=1>>.
- Rojas, Diego (2011). “La inteligencia de Osisko Mining Company”, en Plazademayo.com, 17/12/2011, <<http://www.plazademayo.com/2011/12/la-inteligencia-de-la-osisko-mining-company/>>.
- (2012a). “Cuenta final: la mina o la gente”, en Plazademayo.com, 03/01/2012, <<http://www.plazademayo.com/2012/01/cuenta-final-la-mina-o-la-gente/>>.
- (2012b). “La altura de la disputa”, en Plazademayo.com, 11/01/2012, <<http://www.plazademayo.com/2012/01/la-altura-de-la-disputa/>>.
- (2012c). “La inteligencia de Osisko Mining Company”, Plazademayo.com, 17/12/2011, <<http://www.plazademayo.com/2011/12/la-inteligencia-de-la-osisko-mining-company/>>.
- Rulli, Jorge y Maximiliano Mendoza (GRR) (2013). “La ‘sintonía fina’ del modelo sojero: Cristina Kirchner, Rochefeller, Monsanto y la nueva oligarquía agroindustrial”, <<http://www.grr.org.ar/articulos/sintonia.htm>>.
- Ryan, Silvia Laura y Gerardo Bergamín (s/d). “Estudio sobre la institucionalidad y las políticas públicas de agricultura familiar y desarrollo rural en Argentina”, Facultad de Ciencias Agrarias, Universidad Nacional de Córdoba, <<http://agro.unc.edu.ar/~extrural/RyanBergPoliticas.pdf>>.
- Sabatella, Ignacio (2010). “Petróleo, gas y crisis energética en Argentina (2003-2007): aportes desde el marxismo ecológico”, en Observatorio Petrolero Sur, 17/09/2010, <<https://opsur.wordpress.com/2010/09/17/petroleo-gas-y-crisis-energetica-en-argentina-2003-2007-algunos-aportes-desde-el-marxismo-ecologico/>>.
- Sacher, W. (2010). “El modelo minero canadiense: saqueo e impunidad institucionalizados”, en *Acta Sociológica*, núm. 54, México, Centro de Estudios Sociológicos, FCPyS-UNAM.
- Sachs, Ignacy (1994). “Entrevista”, en *Science, Nature, Société*, vol. 2, núm. 3.
- Sack, Robert (1986). *Human territoriality: Its Theory and history*, Cambridge, Cambridge University Press. Extractos escogidos de los capítulos 1: “These meaning of territoriality” y 2 “Theory” (traducción).
- Salama, Pierre (2013). “Un autre développement est possible dans les pays émergents?”, en *Nueva Sociedad*, en prensa.
- Salinas, Bárbara y Javier Karmy (2009). *Pascua Lama; conflicto armado a nuestras espaldas*, Santiago de Chile, Editorial Quimantu.
- Sánchez, Gonzalo (2006). *La Patagonia vendida. Los nuevos dueños de la tierra*, Buenos Aires, Marea Editorial.
- (2011). *Patagonia Perdida. La lucha por la tierra en el fin del mundo*, Buenos Aires, Marea Editorial.
- (2012a). “El acceso a las costas de ríos y lagos, cada vez más restringido”, en *Clarín*, 23/09/2012, <[http://www.clarin.com/sociedad/acceso-costas-rios-lagos-restringido\\_o\\_779322149.html](http://www.clarin.com/sociedad/acceso-costas-rios-lagos-restringido_o_779322149.html)>.

- (2012b). “Una historia extrema sobre los paisajes ‘privatizados’”, en *Clarín*, 23/09/2012, <[http://www.clarin.com/sociedad/historia-extrema-paisajes-privatizados\\_0\\_779322150.html](http://www.clarin.com/sociedad/historia-extrema-paisajes-privatizados_0_779322150.html)>.
- Sanchís, Norma (comp.) (2011). “Aportes al debate del desarrollo en América Latina. Una perspectiva feminista”, Buenos Aires, Red de Género y Comercio, auspiciado por ONU Mujeres, <<http://www.generoycomercio.org/areas/capacitacion/Aportes-al-debate.pdf>>.
- Santos, Milton (2005). “O retorno do territorio”, en *Observatorio Social de América Latina*, año 6, núm. 16, junio de 2005, Buenos Aires, CLACSO.
- Santucho, Mario Antonio, Diego Genoud, Alejandro Bercovich y Javier Schaibengraf (2013). “El tecnócrata mesiánico”, entrevista a Héctor Huergo, en *Crisis*, núm. 13, <<http://www.revistacrisis.com.ar/el-tecnocrata-mesianico.html>>.
- Sassen, Saskia (1999). *La ciudad global*. Nueva York, Londres Tokio, Buenos Aires, Eudeba.
- Schuldt, Jürgen y Alberto Acosta (2009). “Petróleo, rentismo y subdesarrollo. ¿Una maldición sin solución?”, en AAVV (2009). *Extractivismo, política y sociedad*, Quito, Ediciones del CAPP y CLAES.
- Schweitzer, Alejandro (2008). “Desarrollo territorial y ajuste espacial. La difícil relación entre políticas públicas y planificación ‘privada’ en el norte de Santa Cruz”, en *Revista de estudios regionales y mercado de trabajo*, núm. 4, pp. 201-216, <[http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/art\\_revistas/pr.4352/pr.4352.pdf](http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/art_revistas/pr.4352/pr.4352.pdf)>.
- (2012). “Petróleo y territorios en la Provincia de Santa Cruz. Aproximaciones al estudio del espacio del Golfo de San Jorge”, en Álvarez, María Valeria, Natalia Michniuk y María Lourdes Villanueva (coords.) (2012). *Educación y trabajo, miradas desde lo regional. Territorio y desigualdad de oportunidades*, Buenos Aires, Editorial El Colectivo.
- Scobie, James (1977). *Del centro a los barrios*, Buenos Aires, Editorial Solar.
- Seoane, José, Emilio Taddei y Clara Algranati (2010). *Recolonización, bienes comunes de la naturaleza y alternativas desde los pueblos*, Diálogo de los Pueblos y Grupo de Estudios sobre América Latina y el Caribe (GEAL), <[http://www.ibase.br/userimages/liv\\_ibase\\_dialogo\\_web.pdf](http://www.ibase.br/userimages/liv_ibase_dialogo_web.pdf)>.
- Sereno, Jorge (2011). *Apuntes para el estudio del tratamiento fiscal de la minería en Argentina*, Cuadernos del Instituto AFIP, C20, Instituto de Estudios Tributarios, Aduaneros y de los Recursos de la Seguridad Social (AFIP).
- Serrichio, Sergio (2013). “La Argentina frente al dilema del fracking”, en Plazademayo.com, 03/01/2013, <<http://www.plazademayo.com/2013/01/argentina-ante-el-dilema-del-fracking>>.
- Servet, Jean-Michel (2013). “Le prince de la reciprocité aujourd’hui”, en Hillenkamp, Isabelle y J. L. Laville (eds.) (2013). *Socioéconomie et démocratie. L’actualité de Karl Polanyi*, París, Éditions Érès.
- Shale Gas España (2013). “Accidentes relaciones con el fracking en Estados Unidos”, <<http://shalegasespana.wordpress.com/accidentes-relacionados-con-el-fracking-en-estados-unidos/>>, traducción del sitio <<http://earthjustice.org/features/campaigns/fracking-across-the-united->>.
- Shiva, Vandana (1995). *Abrazar la vida. Mujer, ecología y desarrollo*, Madrid, Horas y Horas, pp. 19-75 [*Staying Alive. Women ecology and survival*, 1988].
- (2012). “Diálogo sobre ecofeminismo”, <<http://www.estudiosecologistas.org/docs/publicaciones/eco.pdf>>.

- Slipak, Ariel (2012a). “De qué hablamos cuando hablamos de reprimarización”, mimeo.
- (2012b). “Las Relaciones entre China y América Latina en la discusión sobre el modelo de desarrollo de la región. Hacia economías reprimarizadas”, en *Revista Iberoamérica Global*, Departament of Romance and Latin American Studies, The Hebrew University. vol. 5, núm. 1, abril de 2012.
- (2014). “América Latina y China: ¿cooperación sur-sur o consenso de Beijing?”, en *Nueva Sociedad*, en prensa.
- Sola Álvarez, María de los Ángeles (2011). “Las valoraciones sobre los territorios en resistencia: explorando una tipología”, en *Arena, Revista de Ciencias Sociales y Humanas*, año 2, núm 1. Publicación del doctorado en Ciencias Humanas, Facultad de Humanidades, Universidad Nacional de Catamarca.
- (2012). “Conflictos en torno a la megaminería metalífera a cielo abierto. El caso de Famatina, La Rioja”. Tesis de maestría en Planificación Urbana y Regional, FADU/UBA, inédita.
- Solanas, Fernando (2013). Documental *La guerra del fracking*, <<http://www.youtube.com/watch?v=YA6Xp1WDQq4>>.
- Solanas, Fernando y Rigane, José (2007). “Las causas de la crisis energética argentina”, <<http://www.iade.org.ar/modules/noticias/article.php?storyid=1839>>.
- Soria, Federico (2013). “La extranjerización de la tierra en Argentina goza de muy buena salud”, <<http://federico-soria.blogspot.com.ar/2013/08/la-extranjerizacion-de-la-tierra-en.html>>.
- Soria, Ignacio, Oscar Garat y Claudia María Moroni (2012). “Aviso de Proyecto. Planta de acondicionamiento de semillas. Monsanto Argentina SAIC”. Monsanto Argentina SAIC.
- Soto, Gustavo (2011). “El Cuento de la Economía Verde”, en *América Latina en Movimiento*, año XXXV, Segunda época, núm. 468-469, septiembre-noviembre de 2011, <<http://alainet.org/publica/alai468-9.pdf>>.
- Sousa Santos, Boaventura de (2007). “Más allá de la gobernanza neoliberal. El Foro Social Mundial como legalidad y política cosmopolitas subalternas”, en Sousa Santos, Boaventura de y César A. Rodríguez Garavito (eds.) (2007). *El derecho y la globalización desde abajo. Hacia una legalidad cosmopolita*, México, Anthropos.
- Stavenhagen, Rodolfo (2010). *Los pueblos originarios, el debate necesario*, compilado por Norma Fernández, Buenos Aires, CLACSO y CTA, <<http://biblioteca.clacso.edu.ar/ar/libros/coedicion/staven.pdf>>.
- Subirats, Joan (2011). “Algunos apuntes sobre la relación entre los bienes comunes y la economía social y solidaria / Some thoughts on commons and social economy”, en *Otra Economía*, año 5, núm. 9, julio-diciembre 2011, pp. 195-204.
- Svampa, Maristella (2001). *Los que ganaron. La vida en los countries y los barrios privados*, Buenos Aires, Biblos [hay reedición de 2009 con nuevo prefacio].
- (2004). *La brecha urbana*, Buenos Aires, Capital Intelectual.
- (2008). “La disputa por el desarrollo”, en Svampa, Maristella (2008). *Cambio de Época. Movimientos sociales y poder político*, Buenos Aires, Siglo XXI-CLACSO.
- (2009). “Dinero oscuro de la minera”, en *Clarín*, 31/07/2009, <<http://edant.clarin.com/diario/2009/07/31/opinion/o-01968948.htm>>.
- (201a). “Modelo de desarrollo y cuestión ambiental en América Latina: categorías y escenarios en disputa”, en Wanderley, Fernanda (comp.) (2011). *El desarrollo en cuestión. Reflexiones desde América Latina*, La Paz, Editorial Plural, Oxfam y CIDES-UMSA.

- (2011b). “Modelos de desarrollo, cuestión ambiental y giro eco-territorial”, en Alimonda, Héctor (coord.) (2011). *La Naturaleza colonizada. Ecología política y minería en América Latina*, Buenos Aires, CLACSO y Ediciones CICCUS.
- (2011c). “Argentina, una década después. Del ‘que se vayan todos’ a la exacerbación de lo nacional-popular”, en *Nueva Sociedad*, núm. 235, septiembre-octubre de 2011.
- (2012a). “Extractivismo neodesarrollista y movimientos sociales: ¿Un giro ecoterritorial hacia nuevas alternativas?”, en Grupo Permanente de Trabajo sobre Alternativas al Desarrollo (2012). *Más allá del desarrollo*, Quito, Fundación Rosa Luxemburgo [edición argentina: 2012, Buenos Aires, América Libre-Fundación Risa Luxemburgo].
- (2012b). “Pensar el desarrollo desde América Latina”, en Massuh, Gabriela (ed.) (2012). *Renunciar al bien común: extractivismo y (pos)desarrollo en América Latina*, Buenos Aires, Maldulce.
- (2013a). “‘Consenso de los Commodities’ y lenguajes de valoración en América Latina”, en *Nueva Sociedad*, núm. 244, marzo-abril de 2013, <[http://www.nuso.org/upload/articulos/3926\\_1.pdf](http://www.nuso.org/upload/articulos/3926_1.pdf)>.
- (2013b). “Bolivia, modelo 2013, en perspectiva”, en Sin Permiso, <<http://www.sinpermiso.info/articulos/ficheros/6boliviams.pdf>>.
- (2013c). “Commons Beyond Development: The Strategic Value of the Commons as a Paradigm Shift”, en *Economics and the Common(s): From Seed Form to Core Paradigm A report on an international conference on the future of the commons*, Fundación Heinrich Böll, Commons Strategies Group, Berlin, 22-24 de mayo de 2013.
- (2013d). “La década kirchnerista: Populismo, clases medias y revolución pasiva”, en *Lasa Forum*, vol. XLIV, issue 4, <<http://lasa.international.pitt.edu/forum/files/vol44-issue4/Debates4.pdf>>.
- (2014). “Muros, política y ciudadanía”, en *Río Negro*, 29/01/2014, <<http://www.rionegro.com.ar/diario/muros-politica-y-ciudadania-1492554-9539-nota.aspx>>.
- Svampa, Maristella, Marian Sola Álvarez y Lorena Bottaro (2009). “La problemática de la minería metalífera a cielo abierto: modelo de desarrollo, territorio y discursos dominantes”, en Svampa, Maristella y Mirta A. Antonelli (eds.) (2009). *Minería transnacional, narrativas del desarrollo y resistencias sociales*, Buenos Aires, Biblos y UNGS.
- Svampa, Maristella, Pablo Stefanoni y Bruno Fornillo (2010). *Debatir Bolivia. Los contornos de un proyecto de descolonización*, Buenos Aires, Taurus.
- Svampa, Maristella y Enrique Viale (2009). “Las sobras de La Alumbra”, en *Crítica de la Argentina*, 07/12/2009.
- (2011). “Es la reprimitización, la dependencia y la democracia, estúpido”, en *Miradas al Sur*, 06/03/2011.
- (2013a). “El reduccionismo serial de los ídolos del fracking”, en *Río Negro*, 09/10/2013, <<http://www.rionegro.com.ar/diario/el-reduccionismo-serial-de-los-idosos-del-fracking-1271045-9539-nota.aspx>>.
- (2013b). “Allen: fracking y realineamiento de poderes”, en *Río Negro*, 04/12/2013, <<http://www.rionegro.com.ar/diario/allen-fracking-y-realineamiento-de-poderes-1399053-9539-nota.aspx>>.
- (2014). “Entre la impunidad ambiental y la legislación ‘a medida’”, en *Río Negro*, 21/05/2014, <<http://www.rionegro.com.ar/diario/entre-la-impunidad-ambiental-y-la-legislacion-a-medida-2237398-9539-nota.aspx>>.

- Svampa, Maristella y Marian Sola Álvarez (2010). “Modelo minero, resistencias sociales y estilos de desarrollo: los marcos de la discusión en la Argentina”, en *Ecuador Debate*, núm. 79, Quito.
- Svampa, Maristella y Sebastián Pereyra (2003). *Entre la ruta y el barrio. La experiencia de las organizaciones piqueteras*, Buenos Aires, Biblos.
- Torre, Juan Carlos (2013). “En el peronismo hay un alma permanente y un corazón contingente”, entrevista de Manuel Barrientos a Juan Carlos Torre, en *Página 12*, 21/01/2013, <<http://www.pagina12.com.ar/diario/dialogos/21-212274-2013-01-21.html>>.
- Torres, Fernanda (2012). “La privatización de YPF en Comodoro Rivadavia. Algunas características y consecuencias sociales y laborales”, en *Trabajo y sociedad*, núm. 18, enero-junio de 2012, Santiago del Estero, <[http://www.scielo.org.ar/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1514-68712012000100018](http://www.scielo.org.ar/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1514-68712012000100018)>.
- Torres, Horacio (1998). “Procesos recientes de fragmentación socioespacial en Buenos Aires; la suburbanización de las elites”. Seminario de investigación urbana “El nuevo milenio”, Buenos Aires.
- Tortosa, José María (comp.) (2011). *Maldesarrollo y mal vivir. Pobreza y violencia a escala mundial*, Quito, Abya-Yala.
- Unceta Satrustegui, Koldo (2009). “Desarrollo, subdesarrollo, maldesarrollo y postdesarrollo. Una mirada transdisciplinar sobre el debate y sus implicaciones”, en *Carta Latinoamericana*, núm. 7, Montevideo, CLAES.
- Unmüßig, Barbara (2012). “The Green Economy. The New Magic Bullet? Expectations from the Rio+20 Conference”, Heinrich Böll Stiftung, The Green Political Foundation.
- Vaca, Josefina y Hernán Cao (2004). “La división regional del trabajo en la Argentina: nuevos elementos y tradicionales equilibrios”, en *Realidad Económica*, núm. 202, febrero-marzo 2004, Instituto Argentino para el Desarrollo Económico (IADE), pp. 65-87.
- Vargas Soler, Juan Carlos (2008). Reseña del libro *Hacia una economía para la vida*, en *Otra Economía*, vol. II, núm. 2, 1º semestre de 2008, <<http://revistas.unisinos.br/index.php/otraeconomia/article/download/1093/283>>.
- Veneranda, Marcelo (2012). “Los números detrás de la furia contra la minería en Andalgalá”, en *La Nación*, 19/02/2012, <<http://www.lanacion.com.ar/1449986-los-numeros-detras-de-la-furia-contra-la-mineria-en-andalgalá>>.
- Vía Campesina (2004). “¿Qué es la Soberanía Alimentaria?”, <<http://www.soberaniaalimentaria.net/definicion.php>>.
- (2011). “La voz de las campesinas y de los campesinos del mundo”, 09/02/2011, <<http://viacampesina.org/es/index.php/organizaciainmenu-44>>.
- Viale, Enrique (2011a). “De los Derechos Ambientales a los Derechos de la Naturaleza”, en Mirra, Miguel (comp) (2011). *La otra campaña. El país que queremos, el país que soñamos*, Buenos Aires, Editorial El Colectivo y Ediciones del Movimiento.
- (2011b). “La efectiva aplicación de la Ley de Protección de Glaciares: un mandato constitucional urgente”, Buenos Aires, El Derecho. Legislación. (EDLA).
- (2013a). “El extractivismo urbano”, en *ComAmbiental*, 16/04/2013, <<http://www.comambiental.com.ar/2013/04/el-extractivismo-urbano.html>>.
- (2013b). “Especulación inmobiliaria. ¿A quién le favorece la concentración del territorio?”, en *Le Monde Diplomatique* de Bolivia, suplemento “Las ciudades, espacios en disputa y transformación”, septiembre de 2013.

- (2014). “Agronegocios, extractivismo y derecho”, en Melón, Daiana (coord.) (2014). *La patria sojera*, Buenos Aires, Editorial El Colectivo.
- Viale, Enrique, Alberto Acosta y Horacio Machado (2014). “La Madre Tierra tiene derechos. Primer Tribunal para Defenderlos”, en ALAI, América Latina en Movimiento y *Rebelión*, 12/02/2014, <<http://www.alainet.org/active/71264&lang=es>>.
- Vicente, Carlos (2013). “Monsanto, el gobierno nacional y la nueva ley de semillas”, entrevista a Carlos Vicente, 8300web, 30/11/2013, <<http://www.8300.com.ar/2013/09/30/monsanto-el-gobierno-nacional-y-la-nueva-ley-de-semillas/>>.
- Viñas, David (1982). *Indios, ejército y fronteras*, México, Siglo XXI.
- V/lex Argentina. Información Jurídica Inteligente (2011). “Sentencia de Corte Suprema de Justicia de la Nación, 1 de Noviembre de 2011, A. 262. XLV”, <<http://ar.vlex.com/vid/-331752874>>.
- Voces de Alerta (2009). “Declaración”, 13/05/2009, <<http://voces-de-alerta.blogspot.com.ar/2009/05/voces-de-alerta-english-version.html>>.
- Waisberg, Pablo (2012). “Conocé Barrick”, en *Crisis*, núm. 12, <<http://www.revistacrisis.com.ar/conoce-Barrick.html>>.
- Walter, Mariana y Leire Urkidi (2013). “Community metal mining consultas in Latin America (2002-2012). A glocal participation institution”, mimeo.
- Warren, Michael y Natacha Pisarenko (2013). “Argentines link health problems to agrochemicals”, en Associated Press, 20/10/2013, <<http://bigstory.ap.org/article/argentines-link-health-problems-agrochemicals-2>>.
- Yupari, Anida (s/d). Informe “Pasivos ambientales mineros en Sudamérica”, elaborado para la CEPAL, el Instituto Federal de Geociencias y Recursos Naturales, BGR y el Servicio Nacional de Geología y Minería, SERNAGEOMIN, <<http://www.eclac.cl/drni/noticias/seminarios/4/13604/Informe%20Pasivos%20Ambientales%20Mineros%20en%20Sudam%C3%A9rica.pdf>>.
- Zaffaroni, Eugenio (2011). “La Pachamama y lo humano”, en Acosta, Alberto y Esperanza Martínez (comps.) (2011). *La Naturaleza con derechos. De la filosofía a la práctica*, Quito, Abya-Yala.
- Zanellato, Romina (2013). “Vaca Muerta, esperando el milagro”, en Conexión Brando, 18/09/2013, <<http://www.conexionbrando.com/1619599>>.
- Zavaletta Mercado, René (2009). *Lo nacional-popular en Bolivia*, La Paz, Editorial Plural [1ra. edición: 1986].
- Zibecchi, Raúl (2013). “Los límites del consumismo son internos”, entrevista de Eduardo Soler a Raúl Zibecchi, en *ComAmbiental*, 05/05/2013, <<http://www.comambiental.com.ar/2013/05/raul-zibecchi-los-limites-del-consumismo.html>>.

#### DIARIOS Y SEMANARIOS CITADOS:

*Ámbito Financiero*, *Chequeado.com*, *Clarín*, *Crisis*, *Crítica de la Argentina*, *Diario de Cuyo*, *El Patagónico*, *Infobae*, *La Mañana de Neuquén*, *La Nación*, *La Voz del Interior*, *Le Monde Diplomatique*, *Los Andes*, *Miradas al Sur*, *Página 12*, *Perfil*, *Revista Veintitrés*, *Río Negro*, *Tiempo Argentino*. *Indymedia*, *La Jornada*, *Lavaca*, *Le Monde*, *New York Times*, *NoticiasNet*.



Este libro se terminó de imprimir  
en agosto de 2014 en Buenos Aires Print,  
Pte. Sarmiento 459, Lanús.



